EX LIBRIS
WALTER MUIR
WHITEHILL JUNIOR
DONATED BY
MRS. W. M. WHITEHILL
1979

WHITE HILL
COLL.

The Institute of Mediaeval Studies
LIBRARY
Toronto, Ontario

REVISTA QUINCENAL

Reseña histórica, genealógica y heráldica de las familias aragonesas

Tomo VI

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LEANDRO PÉREZ

HUESCA—1915

Lista de colaboradores

D. Luis Rubio y Ganga, rey de armas de Su Majestad.

Zaragoza: D. Mariano Pano, Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza; D. Miguel Allué Salvador, Vice-cónsul de Portugal; D. Juan Moneva Puyol; D. Pascual de Santapau; D. Gregorio García Arista, Doctor en Letras, Correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes dé San Luis.—Huesca: M. I. Sr. D. Miguel Supervía, Arcediano y Secretario de Cámara; D. Ricardo del Arco, *Cronista de Huesca,* Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza, Licenciado en Ciencias históricas y Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo; D. Gregorio García Ciprés, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Barbastro: D. Acacio Bistué.—Tarazona: D. Feliciano Paraíso.—Teruel: D. Mariano García Ocañiz.—Madrid: D. Juan M. Sánchez. Baleares: D. Juan Rosselló Villalonga.—Navarra: D. Santiago Otero.

OBRA NUEVA

Algunas indicaciones sobre antiguos castillos, recintos fortificados y casas solariegas del Alto Aragón

POR

RICARDO DEL ARCO

CRONISTA DE HUESCA

Texto en español y francés, con numerosos fotograbados.—Precio: UNA peseta

De venta en las principales librerías.

ARMORIAL DE ARAGÓN

PRECIO: 2 PESETAS

Los pedidos al Director ó Administrador de esta Revista.

Obra interesante

D. Pedro Luna (Benedicto XIII) ante la historia y el derecho

POR EL

R. P. MANUEL LUNA (Misionero del Corazón de María)

Precio, UNA PESETA ejemplar. Los pedidos al Director de esta Revista.

Linajes de Aragón

Revista quincenal ilustrada

Reseña histórica, genealógica y heráldica de las familias aragonesas

TOMO VI

(Año 1915)

HUESCA
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LEANDRO PÉREZ
1915

Tomo VI — Año 1915

Linajes de Aragón

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

Reseña histórica, genealógica y heráldica de las familias aragonesas

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
Aguas, provincia de Huesca

ADMINISTRACIÓN
Pasaje del Pilar, n.º 40, Zaragoza

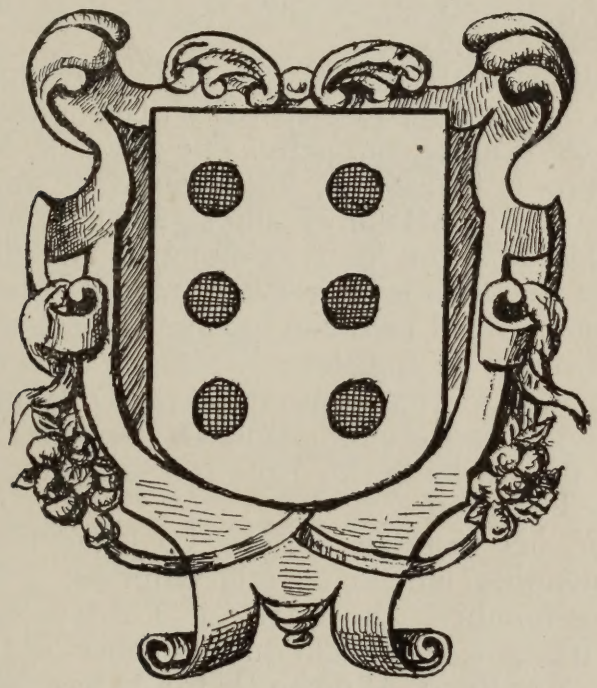

Linaje de Sesé

PROCEDE de las montañas de Jaca, ó de Sobrarbe y Serrablo, en la provincia de Huesca, donde hubo solares de este nombre.

Es *Sesé* uno de los más ilustres apellidos aragoneses, con haber en este antiguo reino tantos y de tan lucida historia.

Sus individuos lo tomaron de los lugares de Sesé, que poseyeron, en los valles de Solana y Avena.

El primero que se menciona en nuestros anales, es *Pedro de Sesé* I, gran privado y mayordomo del rey D. Sancho el Mayor

en el año 1025, según Zurita (1), y gobernador de Aragón, cuyo consejo atendió la reina D.ª Mayor, en ausencia de su marido, que había partido á los reinos de León y Galicia, muy oprimidos de los moros. Siendo Pedro de Sesé tan principal caballero en este tiempo, con Oficios tan distinguidos, lógico es suponer que su origen es de más atrás, sin duda del tiempo de la pérdida de España y recuperación del reino de las huestes agarenas. A éste le sucedió su hijo

Juan de Sesé, como refiere Zurita (2), y á éste

Pedro de Sesé II, Justicia de Aragón en el año 1188 (3): lo fué trece años, hasta que murió, y fué rico-hombre. Blancas, en la vida de este Justicia, dice que su familia era nobilísima, y que fué mayordomo en las Cortes y señor de Mediana, como lo habían sido ya sus progenitores; y aún añade Zurita que pasó esta villa de Mediana á su hijo Pedro de Sesé por confirmación del rey D. Jaime, hijo de D. Alonso (4), de cuyo rey fué gran privado, según Blancas. A éste le sucedió su hijo

Pedro de Sesé III, el cual, en 1203, con D. Pedro Ximénez de Urrea, don Ximeno Cornel y otros muchos caballeros y ricos-hombres, reconciliaron al rey Pedro II con D.ª Sancha, su madre. Fué señor de Morata, Almonacir y otros lugares, é hizo la división de los términos de Aragón y Castilla por mandato de Pedro II en 1204 (5). Al año siguiente consintió la imposición del servicio del *monedaje,* con los ricos-hombres Ato de Foces y Pedro de Pomar, y esto para atender á la guerra, mostrándose muy valeroso caballero en la contienda que Pedro II tuvo con los moros de Valencia (6); acompañó al rey en las vistas con el de Inglaterra, y no faltó en la batalla de las Navas de Tolosa. Siguió en las Cortes y guerras al rey D. Jaime I (7) y le acompañó en la entrevista que tuvo con el infante D. Fernando (8), y el rey le confirmó la donación de la villa de Mediana con sus aldeas, en Zaragoza, año 1265. Hermano de Pedro fué

Sancho de Sesé, del Consejo del rey D. Jaime I cuando conquistó á Valencia, distinguiéndose mucho en esta empresa; y con su beneplácito, y el de otros ricos-hombres, dió el rey á D. Blasco de Alagón las villas de Sástago y María, por el servicio que le había hecho en la entrega de Morella, pues por él la tomó. Al dicho Pedro de Sesé, tercero de este nombre, le sucedió

Pedro de Sesé IV, que en tiempo del rey Pedro III, año 1283, dió en rehenes para la conservación de las libertades del reino su villa de Almonacir, que ya poseyeron su padre y su abuelo, como queda dicho. Asistió á las Cortes de Huesca y Zuera el año 1285 (9), y se mostró muy en servicio del rey Pedro III como de D. Alonso III, ayudando á éste á costa suya con sus vasallos, saliendo al encuentro del rey de Mallorca, que había entrado en el

(1) *Anales,* lib. 1, cap. 13.
(2) Ob. cit., fol. 85, col. 4.
(3) Zurita: *Anales,* lib. 2, cap. 43.
(4) Zurita: ob. cit., lib. 2, cap. 49.
(5) *Anales,* lib. 2, cap. 50.
(6) Idem, lib. 2, cap. 60.
(7) Idem, lib. 2, cap. 76.
(8) Idem, lib. 2, cap. 84.
(9) Idem, lib. 4, cap. 54.

Ampurdán. Dice Zurita (1) que era señor de Mediana, Morata, Almonacir y otros lugares, y que se halló en la coronación del rey D. Jaime II en Zaragoza, con otros caballeros y ricos-hombres.

Siguió el bando de D. Lope Ferrench de Luna (2), que siempre la casa de Sesé fué valedora de la de Luna, hasta que por ésta se perdió, como luego se verá. Estas parcialidades las concordó el rey el año 1291.

Fué Pedro de Sesé de los que más se señalaron en aquella famosa batalla naval que el rey tuvo contra su hermano el de Sicilia, D. Fadrique, en la que se halló muy valerosa gente. Por este y otros servicios D. Jaime II le confirmó la donación que le había hecho su hermano D. Alonso III, de los lugares de Monclús, Sobrap, Tena, Pozán, Barcao, Sasa, Morés y otros, en 1291. En el privilegio le llama el monarca *noble,* y en atención á esta calidad funda la confirmación. Sucediéronle sus hijos

Ruy Gómez de Sesé y *Sancho de Sesé,* que sirvieron al rey D. Jaime II en las guerras de Almería (3). Hijo de Pedro fué también

D. Juan Galíndez de Sesé, señor de Fabara, cuyos términos, con los de la villa de Maella, deslindó en el año 1315, y de Oliete. Casó con D.ª Elvira López de la Torre, y por ella todos sus mayorazgos se llamaron *López,* por la madre. Consta en un acto de renunciación hecho en Oliete á 4 de Octubre de 1333, y allí se nombra á Pedro y á Garci López, el cual tendría por lo menos veinte años, pues se obligó en dicho acto. A D. Juan Galíndez le sucedieron

D. García López de Sesé, caballero.

Pedro de Sesé, y

D. Juan López de Sesé, del Consejo del rey y Justicia de Aragón, desde el 9 de Octubre de 1348. Hallóse al hacer la *Unión* en 1347; según Zurita (4) dióle el rey Pedro IV comisión en un asunto muy grave: fué uno de los valedores mayores de D. Lope de Luna y anduvo en la guerra contra los de la Unión de Valencia, sirviendo al rey en 1349, y se halló en el cerco de Gibraltar. Fué tan buen Justicia, que, queriendo Pedro IV llamar á Cortes para Perpiñán á los aragoneses en 1351 para jurar á su hijo D. Juan, y estando ya despachadas las letras de llamamiento, adujo al monarca tales y tan poderosas razones, que mudó de intento.

En la guerra entre su soberano y el de Castilla fué nombrado capitán general en Zaragoza, y designado para asentar las treguas y paces (5); y en estas guerras había mandado Pedro IV que todo se comunicase con Juan López de Sesé.

Fué éste natural de Albalate del Arzobispo, donde al morir, año 1396, fué sepultado, según Juan Ximénez Cerdán en su *Epístola* puesta en los *Fueros,* donde añade que este Justicia trasladó los fueros de la segunda compilación (libro X) del romance al latín. Fueron sus casas en Zaragoza las que tuvo después D. Lope de Gurrea, en la parroquia de Santa María la Mayor,

(1) *Anales,* lib. 4, cap. 99.
(2) Idem, lib. 4, cap. 123.
(3) Idem, lib. 5, cap. 78.
(4) Idem, lib. 8, cap. 30.
(5) Zurita: ob. cit., lib. 8, cap. 49.

y más tarde del señor de Alacón D. Juan de Sesé. Hijo de D. Juan López de Sesé fué

Fernán López de Sesé, señor de Vinaceit, á quien el rey D. Pedro IV nombró capitán y gobernador para la defensa del condado de Molina y su tierra, como dice Zurita (1), y desde allí se fué á favorecer á Albarracín con sus compañías de gente de á caballo, en 1373. Estuvo casado con una hija de Pelegrín de Anzano, Justicia de Aragón. En 1374, habiendo muerto, fué en su lugar á poner en dicha tierra algunas compañías de gente de á caballo *Fortuño de Sesé.*

Otro hijo fué *D. García López de Sesé,* señor de Oliete, Fabara y La Codoñera; bayle general de Aragón. Consta por su testamento, hecho en Zaragoza á 19 de Octubre de 1391, y allí nombra á *García de Sesé,* su hijo, y á *Pedro Sánchez de Sesé,* habitante en Huesa, deudo suyo. Casó con la noble D.ª Catalina de Viota, hija única y heredera de D. Sancho Martínez de Viota, gobernador de Aragón, cargo que también ejerció D. García López de Sesé, y en tal concepto, en 1369 fué, juntamente con el arzobispo de Zaragoza, capitán de toda la gente de guerra del rey Pedro IV, y por mandato de éste prendió á D. Bernardo de Cabrera en Carcastillo, lugar de Navarra, é intervino con los embajadores del rey de Castilla en la firma de las treguas con el de Aragón (2).

En 1389 vino García de Sesé con salvoconducto á las Cortes, con otros caballeros y ricos-hombres, á la villa de Monzón. En 1395 se hallaron García López de Sesé y Pedro de Sesé para tratar del sucesor del reino, por muerte del rey D. Juan, entre otros ricos-hombres. Congregóse el reino en este mismo año para echar de él al conde de Foix, acudiendo García López de Sesé y *Fernando de Sesé.* El García López lo vemos en una embajada al rey D. Martín en 1397 (3), para que jurase los fueros. Y en 1398 da aquel monarca salvoconducto á García López y Pedro de Sesé para que con sus valedores vayan á defender el reino contra el conde citado. También se halló el primero, D. García, en la coronación del rey D. Martín, hecha el 13 de Abril de 1399, en cuyo acto fué armado caballero, juntamente con el conde de Ampurias, el maestre de Montesa D. Artal de Alagón, D. Juan Ruiz de Luna, D. Artalico de Alagón, D. Francisco de Alagón, D. Blasco Fernández de Heredia, D. Ximén Pérez de Arbea, D. Gonzalo de Liñán, Pardo de la Casta, Juan de Azlor, Garci López de Pitillas y otros, así catalanes como valencianos (4).

En las Cortes de Maella del año 1404 figuran *Garci López de Sesé,* el mozo, hijo del otro Garci López, y también *Pedro de Sesé,* el mozo, hijo del otro Pedro (5). En las disensiones de D. Fernán López de Luna y Juan Fernández de Heredia, defendió valerosamente Pedro de Sesé la villa de Huesa. En este común de Huesa, donde los Sesé estaban muy heredados, cuando D. Antonio de Luna se vió muy perseguido, se defendió éste tenaz noble, en el lugar de Oliete, que era de Garci López de Sesé, como dice

(1) Ob. cit., lib. 10, cap. 13.
(2) Idem, lib. 10, cap. 3.
(3) Idem, lib. 10, cap. 63.
(4) Blancas: *Coronaciones de los reyes de Aragón,* pág. 72.
(5) *Anales,* lib. 10, cap. 78.

Zurita. Este caballero, con los de su linaje y casa, que eran muchos, fué de los más acérrimos partidarios del de Luna, á su vez valedor principal del conde de Urgel, cuando éste sostuvo sus pretendidos derechos á la Corona aragonesa, aún después de elegido D. Fernando en el famoso *Compromiso de Caspe.*

Hasta aquí Zurita nombra á los de este linaje de padres en hijos. A partir de este tiempo entra la decadencia de la Casa de Sesé, al compás del infortunio de D. Antonio de Luna y de la caída del conde de Urgel. Ya en 1411 fueron denunciados Garci López de Sesé y su hijo García de Sesé por haber dado refugio en Oliete y sus lugares á D. Antonio; no faltaron ambos en la congregación de Mequinenza con otros ricos-hombres y caballeros; pero ya la mayoría de éstos, que era partidaria del de Luna, comenzó á desampararle.

Dice Zurita (1) que el infante D. Fernando de Castilla (después electo rey de Aragón) procuró por medio de Diego Gómez de Fuensalida, abad de Valladolid, persuadir á García, hijo de Garci López, y á los de su linaje, para que estuviesen á lo razonable, y que así jurasen por rey y señor al que fuese declarado en justicia, haciéndose particularmente esta instancia porque se esperaba que García de Sesé entraría con las compañías de gente de guerra de Gascuña. Pedía también el infante á Garci López y á García y Juan de Sesé, sus hijos, que pusiesen en libertad á los capitanes que le prendieron en la entrada de Muñesa, ofreciendo hacer grandes mercedes á García y Juan de Sesé, á Juan de Sesé, señor de Layana, y á Juan Galíndez de Sesé y otros caballeros de su parentela, todo ello por ser familia tan principal en el reino. Pero D. Garcia y su padre, con gran obstinación, no quisieron venirse á buen partido.

Ya desde el año 1412, cuando el rey D. Fernando en las Cortes de Zaragoza perdonó á los favorecedores de D. Antonio de Luna, en las cuales se halló García de Sesé, hijo de Pedro (2), comenzaron algunos de este linaje á retirarse, después de perdidos sus patrimonios y despoblados sus lugares; y aún algunos de ellos persistieron en seguir á D. Antonio de Luna, especialmente García de Sesé, su gran aliado; tanto, que no pudieron apartarle de su opinión los muchos ofrecimientos que se le hicieron en nombre del rey. Y así pasó á Inglaterra con el duque de Clarence, hijo del rey de aquella nación.

Sin embargo, Juan de Sesé se portó valientemente en el cerco de Balaguer, contra el conde de Urgel, de cuyo partido se apartó también D. Martín López de Lanuza, casado con D.ª Elvira López de Sesé, por lo cual el rey devolvió los lugares á D.ª Violante de Lanuza, hija de aquélla, por haberse casado con voluntad del rey con D. Alvaro de Garabit, camarero suyo. En 1414 aún poseían á Oliete, como consta por varios actos. Poco antes de 1412, D. Garci López de Sesé hizo donación de aquel lugar á su hijo mosén García de Sesé, en ayuda de su matrimonio (3).

---

(1) *Anales,* lib. 11, cap. 51.

(2) Idem, lib. 12, cap. 1.

(3) En Juslibol, y á 21 de Mayo de 1414, D. Antonio de Sesé, á la sazón señor de Oliete, de la Codoñera, de Moneva y otros lugares, hijo de Garci López de Sesé, el mayor, y hermano de García de Sesé, el mayor, y de Juan de Sesé, vendió Oliete á Berenguer de

En contraposición á la actuación de Garci López de Sesé, Juan de Sesé, señor de Alacón, fué bayle de Aragón y camarlengo del rey D. Alonso, como consta en un acto de procura dado por él á Bartolomé Soriano, en 25 de Junio del año 1415, en el que aparece como testigo *Gonzalo de Sesé,* caballero. Este Juan de Sesé fué sucesor de D. Juan Galíndez, D. Juan López y D. García López de Sesé, el mayor, pues Zurita llama hermanos á García y á Juan, hijos de Garci López.

Fué su mujer D.ª Violante de Liñán, de la que tuvo á Juan, Violante, Luis, Beatriz, Angelina, Antón, Gonzalo y Manuel. Angelina casó con Pedro de Ariño, cuya casa, sita en Zaragoza, junto al Pilar y al río Ebro, fué en lo antiguo de D. Juan López de Sesé, el Justicia, y después de Juan de Sesé, señor de Alacón, como consta en el testamento de D.ª Violante de Liñán, fechado en Zaragoza, á 3 de Diciembre de 1456. Juan de Sesé dió en 22 de Marzo de 1440 el lugar de Alacón, la casa de Muniesa y la hacienda de Huesa, á su primer hijo Juan, el cual casó con D.ª Brianda de Torrellas, y hubieron á Felipa de Sesé, que casó en Oliete, á 18 de Enero de 1478, con don Francisco Sánchez Muñoz, llevando en dote la hacienda de Muniesa, donde vivió.

Luis de Sesé y de Liñán, tercer hijo de Juan, como hemos dicho, después de haber servido al rey D. Alonso, murió en servicio del rey D. Juan en Cápua, á 14 de Julio de 1458. En su testamento deja varios legados á sus hermanos Juan y Gonzalo, en particular á éste, comendador de la Orden de San Juan, para que vaya á guerrear contra los turcos, cumpliendo el voto que el testador tenía hecho.

En 1430, el rey hizo cierta merced á Juan, Manuel y Gonzalo de Sesé y Liñán, hermanos. García de Sesé, principal valedor de D. Antonio de Luna, como queda dicho, continuó en compañía de éste, aun habiéndole dado el rey seguro para que viniese ante su presencia con el señor de Illueca, don Juan Martínez de Luna, con el fin de reducirlo á su servicio. Por último, don García y el conde de Luna se fueron á Castilla, donde el rey les hizo mucha merced, según Zurita (1), y allí Sesé dejó generación.

Por este tiempo Juan de Sesé, señor de Layana, tenía muchos bandos en el reino (2).

De esta rama de Castilla debió ser *D. Fernando de Sesé,* famoso caballero del Hábito de Santiago, comendador de Montemolín en León, que tanto defendió á D. Alvaro de Luna en las guerras de Castilla, sacándolo de muchos peligros con singular esfuerzo, siendo de ocho años de edad, con la ayuda de D. Gonzalo Chacón, comendador de Montiel en Castilla, esforzado caballero, como se lee en la *Crónica* de D. Alvaro de Luna, en cuyo título 104 llama D. Alvaro á D. Fernando de Sesé deudo suyo y caballero de gran prez y linaje.

En 1467 fueron nombrados capitanes de caballos Gonzalo y Manuel de

---

Bardaxí, señor de Zaidín, por 22.500 florines de oro, presentando como fiadores de salvedad á su padre y hermanos, á D. Francisco de Alagón y al lugar de Novallas, que era de doña Catalina de Viota, mujer de García de Sesé, el mozo, hijo del vendiente, y á D. Juan Honorato de Sesé, hijo de éstos.

(1) *Anales,* lib. 13, cap. 60.

(2) *Anales,* lib. 14, cap. 39.

Sesé y Liñán, como consta en un acto de procura de Juan y Manuel Sesé, en la que se llaman hermanos de Luis y de Gonzalo, éste comendador de San Juan, que después lo fué de Ambel, hecho en Zaragoza, á 11 de Diciembre de 1458; y también en una venta hecha á mosén Juan de Lanuza, Justicia de Aragón y virrey de Sicilia, y á mosén Gonzalo de Sesé, comendador de Ambel, como tutores de mosén Manuel de Sesé, segundo de este nombre y bayle de Aragón, hijo de mosén Manuel, también bayle y camarero mayor del rey Católico, venta hecha en Zaragoza, á 10 de Noviembre de 1496.

Y dice Zurita (1) que también fueron nombrados capitanes de la gente de á caballo contra el duque de Lorena, Juan, Pedro y Gonzalo de Sesé, y Manuel fué enviado por el rey D. Juan á dar cierto encargo muy importante á su hijo D. Fernando.

También se halla en este tiempo un *Gracián de Sesé,* que sirvió al rey D. Juan sobre las cosas de la obediencia del marqués de Villena al rey de Castilla, el cual era caballero castellano, señor de San Felices de los Gallegos, si bien descendiente de Aragón.

De modo es que, de los hijos de D. Juan de Sesé y D.ª Violante de Liñán, ya citados, Luis murió en Cápua, Gonzalo fué comendador de Ambel, Juan señor de Alacón y Manuel camarero mayor y camarlengo del rey y bayle general de Aragón, cuyo cargo juró en Córdoba, á 28 de Mayo de 1483, en manos de S. M.

Fué este caballero, además, del Hábito de Santiago, por provisión del maestre D. Alonso de Cárdenas, fecha 18 de Noviembre de 1490. Sirvió al rey en las guerras de Granada; consta por su testamento hecho en Sevilla, á 1.º de Mayo de 1490, y murió en ellas. Y en un inventario que Juan de Lanuza, Justicia de Aragón, y Fr. Gonzalo de Sesé, comendador de Ambel, hicieron de su hacienda, como albaceas testamentarios, se halla esta partida:

«Item, debe la Reina, N. S. 120 mil maravedís por cierta plata que su Alteza tomó del señor camarero para dar á los embajadores de Inglaterra, y hay libranza sobre el tesoro de la Cruzada de Aragón, de su Alteza.»

Tuvo por lugarteniente suyo en la Baylía al caballero Domingo Agustín, de la noble familia de su apellido, cuyos individuos ejercieron este cargo después por más de cien años.

Casó con D.ª Blanca de Agramonte, camarera mayor de la reina D.ª Isabel, como consta por el privilegio de dotación que le hicieron los reyes. Y luego, en Sevilla, á 20 de Enero de 1485, le consignaron, entre otras cosas, 700 florines de renta para ella y un hijo. Murió esta señora en este año, en Zaragoza, y en su testamento (hecho en 2 de Agosto del mismo) dejó, entre otras, una manda á los frailes de San Francisco, consistente en dos paños de brocado de oro con las armas de los Sesé (seis roeles en campo de oro) y los Agramonte (grifos rampantes coronados).

Hijos de este matrimonio fueron, *D. Manuel* y *D.ª María de Sesé y Agramonte.* La primera casó con D. Pedro Ximénez de Urrea, hijo segundo del conde de Aranda, que fué señor de Trasmoz, y tuvo por hijos á D. Miguel, D. Lope y D. Pedro. D. Miguel tuvo á D.ª María Ximénez de Urrea, que casó con D. Ramón Cerdán de Escatrón, gobernador de Aragón, y á D.ª Ana

(1) Idem, lib. 18, cap. 15.

Ximénez de Urrea, mujer de D. Manuel Zapata, caballero del Hábito de Santiago.

D. Manuel de Sesé y Agramonte fué bayle general de Aragón, del Hábito de Santiago y valeroso caballero, como lo demostró cuando el rey de Francia entró con el de Navarra en España; pues delante de los dos ejércitos tuvo público desafío con un caballero francés muy calificado que seguía el bando de los beamonteses y había retado á los agramonteses; y siendo forzoso salir D. Manuel, lo venció y le quitó la lanza, que luego rompieron los pajes y lacayos en las fiestas y desposorios de su hija, llamada D.ª Blanca. D. Manuel atacó el primero al ejército francés, de donde salió muy sordo por los muchos golpes que recibió en la celada.

Casó con D.ª Isabel Fernández de Heredia, hermana del castellán de Amposta D. Francisco Fernández de Heredia y de D. Lorenzo Fernández de Heredia, Justicia de Aragón, hijos de un hermano del conde de Fuentes. Tuvieron en hijos á *D.ª Blanca de Sesé y Fernández de Heredia,* famosa por su hermosura, que casó con D. Jerónimo Ximénez de Embún, barón de Bárboles; á *D. Manuel de Sesé,* bayle de Aragón, que murió sin hijos en el año 1587, y á *D. Miguel de Sesé,* caballero rico-hombre de mesnada. Este último sirvió á su patria, Zaragoza, en los destinos de la magistratura municipal, ya entrado el siglo XVII, y fué sepultado en la capilla del Crucifijo de la iglesia del real convento de San Francisco de Zaragoza, que era propia de su ilustre familia. Fué muy aficionado á la Historia y muy competente en Genealogía, conocimientos que demostró en una interesante *Epístola* dirigida á su hijo, en la que trata de su Casa, la que publicó D. José de Sesé en su libro *Cosmografía universal del mundo* (1).

Casó con D.ª Beatriz Cerdán de Escatrón, y tuvo á

D. Pedro de Sesé y Cerdán de Escatrón, señor de Cerdán, caballero rico-hombre de mesnada del reino de Aragón.

D. Martín Jorge, comendador de San Juan, que sirvió á S. M. en Flandes.

D. Manuel.

D.ª Hipólita, religiosa en el monasterio de Sigena.

D.ª María, y

D.ª Blanca.

Hijos de D. Pedro de Sesé fueron *D. José* (1645) y *D. Antonio,* éste deán de Alcañiz; é hijo del primero, *D. Andrés Pedro de Sesé* (1671). A esta misma rama pertenecieron:

D. Antonio Sesé, año 1690.

D. Juan Sesé, su hermano, deán de Zaragoza.

D. Toribio Sesé, canónigo de Alcañiz.

D. Roque Sesé, teniente coronel que murió en la batalla de Brihuega el año 1709.

D. Julián Sesé, oficial de Guardias. Murió en la guerra de Saboya en 1745.

D. Miguel Sesé, canónigo dignidad en la Seo de Zaragoza, barón y señor de Sangarrén.

D. Miguel Sesé, cadete de Guardias de Corps en 1763.

---

(1) Impreso en Zaragoza año 1619. Es muy raro y curioso. De dicha *Epístola* hemos tomado la mayor parte de los datos para el presente artículo.

D. Antonio Sesé, su hermano, teniente gobernador en el reino de Valencia en el mismo año.

D. José Sesé, beneficiado de la iglesia del Rosario de Arinzué, que edificaron y dotaron sus antecesores parientes para los hijos de la Casa, y sus descendientes de legítimo matrimonio.

Otras ramas de los Sesé

De esta Casa descienden los de Calatayud. En 1490 se halla *Rodrigo de Sesé,* gentil hombre. *D. García* fué muy docto en Teología y Cánones, deán y vicario general de Calatayud. *D. Galacián* se halló en la batalla de San Quintín y en el sitio de Durlant, y fué después gobernador de algunas ciudades de Nápoles. *D. Francisco* fué senador de Milán. *D. Miguel* fué comendador de San Juan, y se halló en la conquista del peñón de Vélez de la Gomera en 1564, y se señaló mucho en el cerco de Malta, y más en la batalla naval de Lepanto.

Un hijo bastardo de esta Casa, *Rodrigo,* está enterrado en la iglesia colegial de Trevi, del estado de Milán, con un epitafio que dice:

D. O. M.
RODERICVS SESSE ARAGONIUS BELLI PACISQUE GLORIAE
PRAESTANS, QUI CUM APUD INSUBRES REGIAE CLASI INTERESSET,
MORBO CUBUIT, EIUS COMMILITONE,
QUI VIVUM VENERABANTUR JUSTIS PERACTIS
MAJORA EJUS MERITIS EXIGENTIBUS, QUALEM
PRO LOCI ET TEMPORIS CONDITIONE POTUERE, TUMULUM CONDIDERUNT.
MORITUR ANNO 1559, AUGUSTI DIE 6.

—

Los Sesé de Tarazona descienden de García de Sesé, el mozo, y de Honorato de Sesé, su hijo, señores de Novallas, de los cuales ya se ha hecho mención. A éstos perteneció D. Hernando de Sesé, comendador de San Juan, que por dos veces fué cautivo del turco.

En los procesos de la Corte del Justicia de Aragón se encuentran individuos del apellido Sesé, residentes en varios puntos: en Azuara un Manuel, caballero, año 1431. En Alagón, Fernando, caballero, año 1432. En Quinto, Nicolás, hijodalgo, año 1438. En Huesca, es sobrejuntero en 1421 Gonzalo de Sesé, caballero. D.ª Juana es señora de Alerre. En Zaragoza, Rodrigo, caballero, año 1423; Juan y Martín, sobrinos de mosén Fortuño de Sesé, caballero. En Egea (1432), Bernardo, caballero, habitante en 1438 en Velilla de Ebro. En el lugar de la Foz de la Viella (1436), Miguel, infanzón.

D. Rodrigo de Sesé fué marido de D.ª Beatriz de Francia (año 1422), y en segundas nupcias de D.ª Beatriz de Urríes. Tuvo de ésta á D. Pablo de Sesé, y dispuso en su testamento, fechado en Zaragoza, á 9 de Junio de 1427, que lo enterraran en la iglesia de San Francisco de aquella ciudad, en la capilla del Crucifijo, llamada de Santa Ana, donde yacen sus parientes los de Sesé.

En 1410, D.ª Martina de Tarba deja á su hijo D. Juan de Sesé los lugares de Salas altas y Salas bajas, y á Galacián de Sesé, su otro hijo, otros lugares

si volvía á Aragón con voluntad del rey. Tuvo una hija llamada Leonor, casada con D. Gil Pérez de Buisán, ciudadano de Zaragoza.

En 1352 se halla Ximeno de Sesé, de Binué, alcaide de la Val de Avena. A éste le sucedió su hijo del mismo nombre. En el mismo Binué vese por este tiempo un Miguel de Sesé, el cual tuvo dos hijos: Sancho y Pedro. El primero vivió en Huesca, y en 1370 probó su hidalguía en la Corte del Justicia de Aragón D. Domingo Cerdán, con comisión del rey D. Pedro. Pedro de Sesé residió en Binué, y tuvo en hijos á Pedro y á Miguel. De éste descendió otro Pedro, que nació en Binué y se fué á vivir á Albalate del Arzobispo, y tuvo, entre otros, á Pedro, clérigo, y Miguel. Este vivió en Maella y tuvo, entre otros, á Lorenzo, y, éste, en Tortosa, con D.ª Jerónima Piñol, á Lorenzo y José.

José fué célebre jurisconsulto, catedrático de la Universidad de Lérida, y en 1592 asesor del zalmedina de Zaragoza y consultor del Santo Oficio de la Inquisición de este reino. El rey D. Felipe II le nombró lugarteniente de la Corte del Justicia de Aragón, cargo que sirvió diez años. Fué después consejero criminal y civil de la Real Chancillería, y en 13 de Agosto de 1611 obtuvo la regencia de la misma, cuyo oficio juró en 30 de Diciembre del mismo año y desempeñó hasta el día 20 de Junio de 1629, en que murió, en Zaragoza. Estuvo casado con D.ª María de Sesé: y su hija única, D.ª Josefa, casó con D. Felipe Clavero, noble de Aragón. Las obras que escribió pueden verse enumeradas en Latassa (1), siendo la más curiosa y buscada la que lleva por título *Libro de la Cosmografía universal del mundo,* que dedicó á D. Pedro de Sesé, señor de Cerdán.

Canónigo de Barbastro fué D. Gabriel de Sesé, muy versado en las buenas letras y diligente historiador, autor de una *Historia de la antigüedad del Obispado de Barbastro,* que quedó manuscrita y todavía se conserva, la cual contiene noticias muy estimables, así eclesiásticas como civiles, referentes á aquella ciudad.

De Ara, Aracastiello, Val de Avena, etc., salieron muchos individuos de este linaje. Es Sesé apellido muy extendido en Aragón.

Armas: En los comienzos del siglo XIII consistían en un caballero armado, con una espada en la mano derecha, puesta la izquierda sobre una reja de hierro, armas que aparecían en reposteros y castillos de la Casa. Mas tarde el escudo fué seis roeles en campo de oro.

Como queda dicho, los Sesé fueron señores de los lugares de Morata, Mediana, Almonacir de la Cueva, Fabara, la Codoñera, Oliete, Arcaine, Alacón, Muniesa, la mayor parte del común de Huesa, Vinaceit, Novallas, Layana, Trasmoz, Salas altas, Salas bajas, Monclús, Sobrap, Tena, Pozán, Alerre, Bárcabo, Sasa, Mores y un barrio de Caspe.

José María Monserrat de Pano.

Zaragoza.

(1) *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses.*

DOCUMENTOS INÉDITOS

Privilegio de la reina D.ª María, por el que confirma otro del rey Pedro II del año 1208, concediendo á los vecinos de Huesca exención de peajes y lezdas y otras inmunidades (1)

(20 de Abril de 1437)

Maria dei gratia regina Aragonum, Sicilie, Valencie, Majorice, Sardinie et Corsice, Comitissa barchinone, Ducisse Athenarum et Neopatrie ac etiam Comitissa Rossilionis et Ceritanie, locumtenentis generalis serenissimi domini Regis, viri et domini nostri carissimi, Nobilibus dilectis et fidelibus universis et singulis gubernatoribus, Vicariis, Baiulis, subvicariis, subbaiuliis et aliis universis et singulis officialibus et subditis dicti domini Regis et nostris et dictorum officialium locatenentis presentibus et futuris, necnon collectoribus, arrendatoribus et receptoribus lezdarum pedagiorum et aliorum jurium subscriptorum, ad quem seu quos presentes pervenerint, salutem et dilectionem. Pro parte fidelium nostrorum Juratorum et hominum Concilii et universitatis civitatis Osce fuit excellencie nostre expositum reverenter, quod licet per bone memorie dominum Petrum dei gratia Regem Aragonum et Comite barchinone per se et omnes succesores suos dicte Civitati et universis et singulis civibus et vicinis eiusdem tam maioribus quam minoribus omnique progeniey et posteritati earundem, fuerit indultum et concessum quoddam perpetuum privilegium per cuncta secula duraturum, in se continens diversas gratias libertates et inmunitates, et inter cetera quod de rebus et mercibus eorum non dent nec dare teneantur, lezdam aliquam vel pedagium aut portaticum vel usaticum vel toltam aut fortiam seu consuetudinem novam vel veterem constitutam vel constituendam, sed quod ab eis sint franchi liberi et inmunes ac quieti in omni loco sue dominationis mari scilicet terra et aqua dulci. Item quod habeant forum anni et diei per secula cuncta. Item quod liceat eis emere et in pignus accipere libere et sine contrarietate atquirere *(sic)* habere et plenarie vendicare domos et quaslibet hereditates judeorum et sarracenorum, regiorum et aliorum quorumlibet hominum sublimium et infimorum, et etiam a se ipsis. Item quod nullus eorum per totam terram dicti domini Regis possit pignorari et marchari aut res eorum alique alicubi detineri aut aliquatenus impediri ab aliquo vel aliquibus nisi ille cuius res fuerint per se principalis debitor fuerit aut pro alio

(1) Examina la reina el privilegio del rey D. Pedro (muy interesante) y cita otros varios posteriores á éste, también reales, que versan sobre el mismo asunto.

fideiussor, et semper dicta civitas civesque vicini et habitatores eiusdem fuerint et sint in usu et quieta ac paciffica possesione predictorum. Verumtamen sicut ad noticiam vel auditum Juratorum et Concilii dicte civitatis noviter pervenerat nonnulli propter licencias marchandi et pignorandi quas obtinuerant contra aragonis intendebant et cominati fuerant ac tentaverant dictos cives vicinos et habitatores dicte civitatis Osce bonaque res et merces eorum marchare represaliare occupare aut alias detinere quod si fieret redundaret in damnum maximum omnium vicinorum et habitatorum eorumdem et dicti privilegii grandem derogationem et notoriam lesionem. Ob quod nuncius dicte Civitatis osce ad nostram celsitudinem hac de causa principaliter destinatus faciens nobis fidem de privilegio supradicto et de diversis confirmationibus eiusdem nobis humiliter suplicavit quatenus pro quiete et securitate dictorum civium vicinorum et habitatorum dicte Civitatis osce merciumque bonorum et rerum eorumdem et ut tute et absque scrupulo possint hinc inde incedere cum eisdem digneremur eis dictum privilegium facere observari. Nos vero volentes super premissis debite providere privilegium supradictum et confirmationes eiusdem per fidelem consiliarium nostrum et advocatum fiscalem curie dicti domini Regis Petrum de rexaco legum doctorem cui hec comisimus recognosci fecimus et videri, et de usu et possesionem contentorum in dicto privilegio informationem inscriptis recipi fecimus per eundem, et deinde relationem fieri fecimus in nostro consilio de omnibus antedictis. Et quia per tenorem dicti privilegii quod fuit datum osce decimo kalendas Junii era Millesima ducentesima quadragesima sexta anno dominice Incarnationis Millesimo ducentesimo octavo (1) de franchitatibus graciis et concessionibus antedictis constat nobis et constitit manifeste, et de dictis confirmationibus etiam constat per quandam cartam domini Alfonsi dei gratia Regis Aragonum Maiorice et Valencie ac Comitis barchinone datis Cesarauguste quartodecimo kalendas Maii anno domini Millesimo Ducentesimo octuagesimo sexto (2), et per quandam aliam cartam domini Jacobi dei gratia Regis Aragonum, Sicilie, Maiorice et Valencie ac Comitis barchinone datis Cesarauguste quinto nonas Octobris anno domini Millesimo CC° nonagesimo primo (3), et per quandam aliam cartam domini Alfonsi dei gratia Regis Aragonum Valencie Sardinie et Corsice ac Comitis barchinone datis Cesarauguste tertio nonas Madii anno domini Millesimo CCC° vicesimo octavo (4), et per quandam aliam cartam domini Petri dei gratia Regis Aragonum, Valencie, Sardinie et Corsice Comitis Barchinone datis Cesarauguste XVj° kalendas Junii anno domini Millesimo CCC° Tricesimo sexto (5), et per quandam aliam cartam domini Johannis dei gratia Regis Aragonum Valencie Maiorice Sardinie et Corsice Comitisque Barchinone Rossilionis et Ceritanie, datis Cesarauguste prima die Augusti anno a nativitate domini Millesimo CCC° nonagesimo primo (6), de usu autem dicti privilegii etiam constat per informationem testium et collectorum lezdarum pedagiorum et

(1) Huesca, 23 de Mayo de 1208.
(2) Zaragoza, 18 de Abril de 1286.
(3) Zaragoza, 3 de Octubre de 1291.
(4) Zaragoza, 5 de Mayo de 1328.
(5) Zaragoza, 17 de Mayo de 1336.
(6) Zaragoza, 1.° de Agosto de 1391.

jurium predictorum quam inde recipi fecimus et inscriptis redigi pro lucidiori veritate premissorum habenda. Pro tanto et alias suplicationi predicte benigne more regio annuentes, vobis et unicuique vestrum dicimus et mandamus de certa scientia et expresse sub incursu regie indignationis et ire ac pena Mille floreorum auri regio aplicandorum erario quatenus dictum privilegium et contenta in eo tam quo ad libertatem seu franchitatem dictorum jurium quam quo ad securitatem non posse marchari ac pignorari quam quo ad alia in eo expressa et designata dicte civitati civibusque vicinis et habitatoribus eiusdem teneatis et observetis ad unquem tenerique et observari firmiter et inviolabiliter faciatis iuxta sui seriem et tenorem et in nullo contrafaciatis vel veniatis aut aliquem contrafacere vel venire sinatis aut permitatis aliqua ratione seu causa. Abdicantes et interdicentes vobis et vestrum cuilibet potestatem omnimodam contrarium peragendi, ac decernentes irritum et inane si secus a quoquam contigerit attentari. Datis Barchinone vicesima die Aprilis anno a nativitate domini Millesimo CCCC° Tricesimo Septimo.

(Archivo municipal de Huesca: Privilegios reales.)

Por la transcripción,

Ricardo del Arco.

ARAGONESES ILUSTRES

(CONTINUACIÓN)

Nueros (D. Jerónimo Pérez de). Natural de Calatayud, doctor en ambos Derechos y sucesor é imitador de su primo D. Juan Pérez de Nueros en el cargo de abogado fiscal y patrimonial de Aragón después de haber sido —como él—de la Real Chancillería y de haber desempeñado (en 1577) el decanato del foro. Fué fiscal contra Antonio Pérez. Murió en 1592, cuando se esperaba que las Cortes, reunidas en Tarazona, diesen el debido premio á sus méritos y muchos servicios. Escribió en muchas causas, y, especialmente, en la «Causa del virrey extranjero en favor del regio fisco» (impresa por Lorenzo de Robles en Zaragoza, 1591, con 87 páginas en folio). Conviene distinguirlo debidamente de su pariente, contemporáneo y homónimo, el sabio padre jesuíta Jerónimo Pérez de Nueros, natural de Zaragoza, catedrático de Letras humanas, Artes y Teologia, que floreció igualmente en la segunda mitad del siglo XVI y publicó (en Lyón, 1578, por Juan Antonio Hugerau ó Hugetan, en folio) la obra intitulada «Lapicina Sacra, ex qua eductus primus lapis Sanctissima Virgo».

Nueros y Femat (D. Juan Miguel Pérez de). Natural de Calatayud (aunque Latassa parece que lo supone nacido en Huesca) diputado del reino en 1676; murió de ochenta y tres años en 20 de Junio de 1738, en Calatayud. En la sala capitular de la Colegiata de Santa María la Mayor de dicha ciudad se conserva un retrato de este caballero, quien costeó en 1686 la sillería del coro de dicha iglesia y le dejó un cuantioso legado. Fué muy amante de Calatayud, como nos lo muestra la obra que escribió titulada «Historia, antigüedades y grandezas de la Muy Noble Augusta Ciudad Municipal de Bilbilis en lo antiguo y en lo moderno la Fiel y Leal Ciudad de Calatayud. Dispuesta en forma de anales», cuyo manuscrito—que perteneció al Sr. Nava, del Consejo y Cámara de Castilla—se conserva hoy en la Biblioteca Nacional (Mss. 2.756). Produjo además los «Escolios» á la segunda parte del «Patronado», del regente Martínez del Villar; algunas cartas eruditas y, según Latassa (Bc.ª Nv.ª, tomo III, página 658), la continuación del «Indice» de los *Anales* de Zurita trabajado por el marqués de Mondéjar.

Nueros y Muñoz de Gamboa López-Fernández de Heredia (D. Miguel Pérez de). Nació en Zaragoza. Por extinción de la línea mayor representada por su tío-abuelo D. Baltasar Pérez de Nueros (natural é ilustre Regidor de Zaragoza desde la nueva formación de Gobierno del año 1714, autor de «Memorias y servicios de la Casa y linaje de los Pérez de Nueros en Aragón», publicadas en folio en Zaragoza), vino á poseer el mayorazgo

fundado por su célebre antepasado el fiscal Micer Juan Pérez de Nueros y los demás que disfrutaba su familia. Ingresó en la cofradía de San Jorge de Zaragoza, año de 1740. Fué exento de Guardias de Corps en 1752 y después coronel del regimiento de Caballería del Príncipe. Los insignes servicios de diversos órdenes (toga, Ecclesia, armis...) que sus antepasados y él mismo habían prestado á la Corona, fueron premiados en su persona por el rey de las Dos Sicilias (que después fué Carlos III de España) con la investidura del marquesado de Fuente-Olivar, con que lo favoreció en 1750. Murió el primer marqués de Fuente-Olivar en Zaragoza, en las casas de su familia y mayorazgo el 24 de Febrero de 1804 y pasó el título á su hijo el caballero de San Juan de Malta, D. Joaquín Pérez de Nueros Muñoz de Gamboa y Magenisse—habido de su matrimonio con D.ª Dorotea Magenisse y Mac Donell—el cual, lo mismo que sus tíos D. Baltasar y D. José Pérez de Nueros y López-Fernández de Heredia, hermanos de su difunto padre, fué cofrade de San Jorge y defensor, durante los sitios, de Zaragoza, donde había nacido. Murió el segundo marqués sin sucesión de su matrimonio con D.ª María Antonia de Navia, y con solo cuarenta y cinco años, en 13 de Enero de 1812; y de su título fué última poseedora, hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX, su sobrina D.ª María del Pilar Santa María, hija de una hermana suya.

Odisendo. Hijo de los condes antiguos de Ribagorza D. Ramón y D.ª Ermesenda, obispo de Roda el año 955: dichos condes fundaron la Catedral de Roda, y acabada la iglesia la hicieron consagrar y dedicar con gran solemnidad en honor de San Vicente mártir, y la dieron al obispo Odisendo, su hijo, para colocar en ella Sede episcopal, y fué esto el año 957. La última noticia que hay de este obispo es del año 975. No se sabe el año fijo de su muerte. Está sepultado con seis obispos más en un túmulo en la Catedral de Roda, según consta en su inscripción.

Oloriz (D. Blas). Colegial en el mayor de San Vicente mártir, de Huesca; rector del mismo, canónigo doctoral de la Catedral de Barbastro: inquisidor general de Palermo: obispo in partibus de Targes y auxiliar del Arzobispado de Monreal, en Sicilia, á principios del siglo XVIII.

Oncinellas (D. Pedro). Obispo de Tarazona el año 1290. Se halló en la coronación del rey D. Jaime II, que se celebró en Zaragoza en 1291 y en el Concilio provincial de Tarragona que se celebró en el mismo año y en el de 1294. Se ignora el de su muerte, pero parece aún vivía en 1304.

Orencio (San). Obispo de Aux en Francia: natural de Huesca, hijo de los santos Orencio y Paciencia y hermano gemelo del esclarecido mártir San Lorenzo. Murió á fines del siglo III, ó principios del IV, aunque se ignora el año. Se celebra su fiesta el 26 de Septiembre.

Orti y Sáenz (D. Gabriel). Natural de Tarazona; canónigo de la Catedral de dicha ciudad, sujeto muy estimado de los reyes de su tiempo y su capellán hasta el año 1522, en que fué nombrado obispo de Tarazona: murió visitando su diócesis en Cascante, el 16 de Agosto de 1533, y lo llevaron á sepultar á Tarazona.

Padilla (D. Pedro Gregorio). Natural de Alhama, lugar de la Comunidad de

Calatayud; doctor teólogo, canónigo y después deán de la iglesia Metropolitana de Zaragoza, regidor del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. En 1708 fué nombrado obispo de Barbastro y en 1714 fué trasladado á la de Huesca, de la que tomó posesión el 18 de Noviembre del mismo: fué diputado del reino y muy celoso del cumplimiento de sus deberes, á la vez de gran liberalidad, como lo reconoce su patria y las diócesis de Barbastro y Huesca. Murió en esta ciudad el 24 de Octubre de 1734, á los ochenta y ocho años de edad. Se le sepultó en el presbiterio de su Catedral.

Palacio y Villacampa (D. Pantaleón). Natural de la villa de Agüero; colegial en el Imperial y Mayor de Santiago de la ciudad de Huesca; catedrático de Vísperas y de Prima de Cánones en su Universidad: canónigo de su Catedral y después de la del Pilar de Zaragoza: juez de competencias del reino; nombrado abad de Montearagón el año 1662. Murió en Huesca, en las casas que tenía allí el monasterio para enfermería, el 16 de Octubre de 1665. Está sepultado en la capilla de San Martín de Montearagón.

Palafox (D. José de). Natural de Ariza, último lugar de Aragón por la parte de Castilla; de la ilustrísima familia de los señores de Ariza, ahora marqueses de este título y Grandes de España; doctor, teólogo y canónigo de la Catedral de Tarazona y vicario general del arcedianato de Calatayud, y siéndolo hizo la información y proceso de las virtudes y milagros del venerable siervo de Dios D. Pedro Cerbuna, obispo de Tarazona y natural de la villa de Fonz. El año 1605 fué elegido primer magistral de la Metropolitana de Zaragoza en su estado secular. En 1627 fué presentado para el Obispado de Jaca, del que tomó posesión el 4 de Septiembre de dicho año. Murió en Jaca el 28 de Diciembre del mismo año, tres meses y veinticuatro días después de tomar posesión del Obispado, y su cadáver se llevó á sepultar á la iglesia de religiosas dominicas de Calatayud, como lo había dispuesto y cuyo convento había fundado.

Palafox y Mendoza (D. Juan de). De la casa de los marqueses de Ariza; fué colegial del de San Gaudioso de la ciudad de Tarazona, alumno de las Universidades de Huesca, Alcalá y Salamanca, donde hizo progresos en las ciencias, particularmente en la Jurisprudencia, de que tomó el bonete de doctor. El rey Felipe IV, estando en las Cortes de Monzón el año 1626, le adjudicó la plaza de fiscal del Consejo de Guerra, siendo el primero en este empleo, y de las Juntas de represalias y contrabando; después fué fiscal de Indias, y siendo sacerdote obtuvo la dignidad de tesorero y canónigo de la Catedral de Tarazona. En 1629 le ordenó S. M. fuese á Alemania, sirviendo á la emperatriz D.ª María, de limosnero y capellán mayor con el título de su Consejo, y á su regreso fué hecho consejero de Indias. En 1639 fué nombrado obispo de La Puebla de los Angeles, que rehusó, pero á persuasión de varias personas lo aceptó, por el bien que de ello resultaría. Se consagró en 1640 y se embarcó en Cádiz para su iglesia, con retención de la plaza de consejero y el cargo de visitador general de aquel reino y de sus tribunales, y sirvió también los empleos de virrey, presidente, gobernador y capitán general de Nueva España. En 1642 fué presentado para el Arzobispado

de Méjico, mitra que renunció. Hizo en Indias grandes acciones que no dejaron de dar motivo á las desavenencias y contradicciones que son notorias. En 1649 regresó á España y llegando á la Corte asistió al Consejo de Aragón, y en 1653 fué presentado para el Obispado de Osma, de que tomó posesión en 4 de Marzo de 1654. Predicaba del modo más sencillo el Evangelio: fundó la Escuela de Cristo en Soria, dilató la devoción del Rosario y otros santos ejercicios. Sus limosnas, mortificación, penitencia y ejemplos fueron continuos: en este estado tan edificante murió en Osma el 1.º de Octubre de 1659, á los cincuenta y nueve años de edad, habiendo prevenido no se le embalsamase y que solamente se le abriese el pecho y pusiese allí una cédula con los nombres de Jesús, María y José, como se practicó, bien que no se permitió su sepultura á la puerta de la Catedral como lo manifestó, sino en el presbiterio, bajo una lápida sencilla, para la que compuso él mismo la inscripción siguiente, conforme se lee en su testamento, añadiendo el año y día de su fallecimiento; es así:

HIC JACET PULVIS ET CINIS
JOANNES INDIGNUS EPISCOPUS OXOMENSIS
ROGATE PRO PATRE FILII
OBIIT AN. MDLIX MENS. OCTOBRIS DIE PRIMO.

Se le hicieron luego los procesos para su beatificación, cuya causa estuvo muy adelantada. Sus escritos fueron muchos y admirables, como se puede ver en sus obras.

Palafox y Cardona (D. Jaime). De la casa de los marqueses de Ariza, natural de Zaragoza y sobrino del V.º D. Juan de Palafox, obispo de Osma, á quien debió su educación é instrucción. Estudió en la Universidad de Salamanca y de ella fué rector, como de la de Zaragoza, donde era doctor en Cánones. En 1669 tomó posesión del priorato de Santa Cristina, dignidad de la Metropolitana de Zaragoza; asimismo fué dos veces diputado del reino. En 1677 fué nombrado arzobispo de Palermo, de donde luego fué trasladado al Arzobispado de Sevilla, cuyas diócesis gobernó con prudencia, caridad y celo; así Sevilla como Palermo y Zaragoza hubieron de agradecerle memoria y dones preciosos. Murió en Sevilla el 3 de Diciembre de 1701 y fué sepultado en la capilla del Trassagrario de su Metropolitana.

Pallás y Faro (D. Francisco). Natural de la villa de Benabarre; religioso de la Orden de Santo Domingo, cuyo hábito vistió en el Real convento de Predicadores de Zaragoza y fué lector y maestro de estudiantes. Llevado del celo de las almas, pasó á la provincia de Filipinas el año 1736, y en 1739 fué hecho catedrático de Cánones de la Universidad de Manila, y sucesivamente, prior del convento de esta ciudad y luego provincial: siendo procurador general de Filipinas fué llamado de Roma, donde lo recibió con mucha humanidad y benevolencia el Papa Benedicto XIV en 1752, y conociendo su talento, integridad y celo lo nombró obispo de Sinopoli y vicario apostólico de Toquien, en la China, donde fueron muchos los trabajos que padeció en cumplimiento de su ministerio, el que ejerció por espacio de veinticuatro años, siete meses y un día, obser-

vando al mismo tiempo exactamente las leyes de su Orden, especialmente en los ayunos, abstinencias y vestido interior de lana, que llevó hasta su muerte, que fué edificante, en 6 de Marzo de 1778, á los setenta y un años de edad. Fué sepultado en Quiquien, pueblo de la provincia de Toquien, en la China, donde fué colocado en un magnífico sepulcro.

Pallás (D. Cayetano). Natural de Benabarre, sobrino del anterior, religioso de la Orden de Predicadores, misionero apostólico en América; prior de su convento de Méjico, obispo de Nueva Segovia en Indias, electo en Abril de 1805. Parece murió en 1815.

Panzano (D. José). Natural de Huesca, colegial en el Mayor de Santiago, y en su Universidad tuvo las cátedras de Digesto, Instituta y Código: fué vicario general del Arzobispado de Valencia, canónigo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza; vicario general de su Arzobispado y en 1677 el Cabildo del Pilar le nombró para asistir en calidad de síndico á las Cortes que se celebraron en Calatayud: en 1678 fué nombrado abad de Montearagón y en 1700 fué presentado para el Obispado de Albarracín y lo renunció. Fué gran canonista y muy aplicado al estudio. Murió en su palacio de Montearagón el 8 de Julio de 1708, y está sepultado en la capilla de San Martín.

Pariente (D. Pedro). Natural de Maluenda, obispo de Ampurias en la isla y reino de Cerdeña: fué varón insigne en religión, doctrina y piedad: floreció por el año 1540.

Parragues de Castillejo (D. Antonio). Arzobispo de Caller en Cerdeña; antes fué obispo de Trieste: se halló en el Concilio de Trento el año 1562.

Paterno. Abad del monasterio de San Juan de la Peña: el rey D. Ramiro I le nombró por el año de 1035 obispo de Zaragoza, la que presidió pacíficamente en medio de los árabes, á quienes las virtudes de tan grande obispo servían de espanto, y á sus ovejas de ejemplo. Asistió el año 1060 al concilio celebrado en Jaca, y habiendo gobernado su grey como pastor vigilantísimo pasó á la otra vida, sin que haya quedado noticia cierta ni del año y día de su muerte, ni del lugar de su sepultura. Fué tenido en aquellos años por santo y en gran devoción.

Pellicer (D. Francisco). Natural de Sallent: fué arzobispo de Sacer en Cerdeña, el año 1492.

Pellicer (D. Guillermo). Natural de Sallent, obispo de Mompeller y embajador del rey Francisco I en Viena.

(SE CONTINUARÁ.)

Linaje de Cerdán de Escatrón

De este ilustre apellido aragonés hubo en lo antiguo cuatro Casas: la de Sobradiel, la de Usón, la de San Juan de Siest y la de Pinseque, esta última nacida de la de Sobradiel. La primera memoria que de ella se halla es de

D. Domingo Ximénez Cerdán, Justicia de Aragón en tiempo del rey Pedro IV, año 1362, hasta que renunció el cargo en 7 de Diciembre de 1389 en su hijo. Estando dicho rey en Zaragoza, en Abril de 1364, proveyó por capitán de aquella ciudad y su frontera á don Blasco de Alagón, y dióle el monarca cargo de general, cometiendo sus veces en cosas de guerra, con condición que la justicia que por razón de su oficio se hubiese de hacer, se ejecutase con consejo del Justicia Domingo Cerdán. Fué éste famoso letrado. Casó con D.ª María Sánchez Magallón, y tuvo á Juan, Justicia de Aragón; á Martín, que murió en la guerra de Sicilia; á Beatriz, esposa que fué de D. Gonzalo de Liñán, y á otra que fué mujer de D. Juan Ximénez de Salanova.

Juan Ximénez Cerdán, jurista y abogado fiscal antes de ser Justicia, casó con D.ª Martina Pérez de Sou, con la que tuvo cuatro hijos: Catalina, mujer de D. Beltrán de Cosán, señor de Mozota; Martina, mujer de D. Felipe de

Urríes, señor de Ayerbe; Beatriz, esposa de D. Juan de Luna, señor de Villafeliz, y otra que casó con D. Ramón de Mur, general de Aragón.

Su Casa se dividió en dos, la del Castellar y la de la Zaida, en 1483.

Ya en este tiempo era muy conocida la Casa de *Cerdán* de Escatrón por principal y antigua, desde el tiempo de la conquista de este lugar, en cuyo castillo estaban sus armas, una flor de lis y un ajedrezado, pues los gallos los tomó después al enlazar con los Tarba. Fueron sus individuos señores de un barrio de Escatrón, y tomaron este nombre cuando la conquista, como hicieron otros muchos señores del reino.

De ellos fué

Pedro Cerdán de Escatrón, señor de Sobradiel, á quien Roger de Moncada le nombró procurador suyo en 25 de Octubre de 1360, llamándole don Pedro Cerdán de Escatrón. Tuvo tres hijos: *Pedro-Jerónimo, Juan,* canónigo de Montearagón, y *Ferrera* ó Ferraria.

Pedro-Jerónimo Cerdán casó en 10 de Noviembre de 1379, siendo señor de Sobradiel, con Margarita de Sos, de quien no tuvo hijos. Testó en Montearagón, en 11 de Diciembre de 1412. De él habla Zurita (1), nombrándolo el primero entre los ciudadanos de Zaragoza que asistieron á la congregación de caballeros que se formó para defensa de la tierra, después de haber echado al conde de Foix del cerco de Barbastro, y del reino (año 1395). Dos años después (á 25 de Mayo) fué enviado por Zaragoza como embajador, con otros caballeros, á Badalona, para suplicar al rey que viniese á jurar los fueros (2).

En el año 1400, había grandes bandos en Aragón entre D. Pedro Ximénez de Urrea y D. Antonio de Luna, haciéndose guerra uno al otro; todo el reino se dividió en dos parcialidades, llamadas de Lunas y Urreas. Otros caballeros traían también sus bandos formados, señaladamente Martín López de Lanuza y *Pedro Cerdán,* y sus valedores, de una parte, y de la otra Pedro Ximénez de Ambel, Martín de Sunyent y Juan Martínez de Alfocea, que tenían puesta en armas la ciudad de Zaragoza (3). Era este Pedro Cerdán tan principal y valeroso caballero, y con tantos parientes y amigos, que puso en cuidado á los partidarios del infante D. Fernando, de que, con el favor suyo, se apoderase el conde de Urgel de la ciudad de Zaragoza (4). Fué, por lo tanto, gran valedor del conde de Luna, y así le inventariaron los bienes por mandato real; pero después, constando de su inocencia, le absolvió el rey D. Fernando I en 1414 en las Cortes de este año.

Hemos dicho que Pedro-Jerónimo Cerdán casó con Margarita de Sos. En segundas nupcias lo hizo con D.ª Galaciana de Tarba, hija de D. Ramón de Tarba (5) y nieta del Justicia de Aragón D. Galacián de Tarba, en 11 de Enero de 1394. De ella tuvo tres hijos: Juan, que murió niño, Pedro y Ramón.

Pedro Cerdán de Escatrón de Tarba casó en 1421 con D.ª Beatriz de Cas-

(1) *Anales,* libro X, cap. 61.
(2) Idem, libro X, cap. 63.
(3) Idem, libro X, cap. 72.
(4) Idem, libro XI, cap. 36.
(5) Además de esta hija tuvo otras dos: la mayor fué madre de mosén Martín López de Lanuza y abuela de mosén Ferrer de Lanuza, bayle de Aragón, por el año de 1435; otra, la menor, llamada D.ª Clara, casó con micer Ramón de Francia, que fue vicecanciller de Aragón. Era *Tarba* linaje muy antiguo y poderoso en Zaragoza, según Zurita.

tellón, y tuvo á D.ª Galaciana, que se unió en matrimonio con el caballero D. Juan Coscón, en Zaragoza, á 8 de Marzo de 1454. D. Pedro testó en 19 de Abril de 1465. Tuvo además un *Ramón* en la Casa de Sobradiel, y en ella le sucedió; el cual, entre otros hijos, tuvo á *Miguel Cerdán de Escatrón,* que de su primer matrimonio con D.ª Brianda Cerdán, deuda suya, tuvo una sola hija llamada María, de quien proceden los *Celdranes,* caballeros principales de Zaragoza. En segundas nupcias tuvo á *Miguel Cerdán,* al cual sucedió otro *Miguel,* último poseedor de Sobradiel en 1619.

La Casa de los Cerdán de Escatrón, de Usón, es rama de la de Sobradiel. Del citado Pedro-Jerónimo Cerdán de Escatrón y de D.ª Galaciana de Tarba, su mujer, nació, como queda dicho,

D. Ramón Cerdán de Escatrón y Tarba, señor de Usón, Gabarda y Vistabella. Casó con D.ª Francisca de Pomar, señora de Usón y los otros lugares, como consta por los capítulos matrimoniales de su hijo mayor, Galacián, hechos á 2 de Octubre de 1460, en Zaragoza. Fué consejero del rey y alcaide de Borja en 1445, por privilegio real, y tuvo dos hijos: Galacián y Pedro.

D. Galacián Cerdán de Escatrón y Pomar, como mayor, sucedió en Usón y Gabarda, y como señor de vasallos juró con otros caballeros favorecer la Santa Inquisición con su persona y hacienda, en el año 1485, como refiere Zurita (1). Casó en 2 de Octubre de 1460 con D.ª Beatriz García, y tuvieron á Galacián, Gonzalo y Jaime, que murieron sin hijos, á Brianda, religiosa de Casbas, y á

Ramón Cerdán de Escatrón y García, que casó en Zaragoza, á 21 de Agosto de 1506, con D.ª María de Paternoy, hija de Sancho Paternoy, maestre racional, y D.ª Violante Gordo. Fué capitán por S. M. en Teruel y su tierra, en 1497, cuando la ciudad impugnó tanto el nombramiento que hizo de lugarteniente suyo, en la persona de D. Juan Martínez de Marcilla, infanzón. Fué valeroso caballero, al cual el rey D. Fernando, en carta despachada en Burgos, á 16 de Julio de 1512, le mandó hacer aprestos de guerra para ir contra el rey de Navarra y el de Francia, cerca de su real persona. Tuvo en hijos á Ramón y Galacián.

Ramón Cerdán de Escatrón y Paternoy casó con D.ª Juana de Espital, de linaje principal, de quien nació *Gaspar Cerdán de Escatrón y Espital,* y de éste, D.ª María Cerdán, mujer del noble D. Pedro de Bolea.

D. Galacián Cerdán de Escatrón y Paternoy casó con la noble señora D.ª Francisca de Heredia, hija del conde de Fuentes, de quien nacieron Galacián, Ramón y Beatriz.

D. Galacián Cerdán de Escatrón y Heredia casó con D.ª Isabel de Soria, y tuvo á Galacián, Juan, Beatriz y Adriana, estas dos religiosas de Casbas.

D. Ramón Cerdán de Escatrón y Heredia fué gobernador de Aragón y sirvió al rey en Flandes. Contrajo matrimonio con D.ª María Ximénez de Urrea, hija de D. Miguel, señor de Trasmoz.

D.ª Beatriz Cerdán de Escatrón y Heredia fué abadesa del real monasterio cisterciense de Casbas desde 1593 hasta 1609.

La última rama de los Cerdán de Escatrón fué la de los señores del lugar

---

(1) *Anales,* tomo IV, fol. 341, 2.ª columna.

de San Juan de Siest, antiguamente llamado Vistabella, y procede de la Casa de Usón, y por consiguiente de la de Sobradiel. Trae origen del citado don Ramón Cerdán de Escatrón y Tarba, señor de Usón, de San Juan y Gabarda, é hijo del señor de Sobradiel, casado con D.ª Francisca de Pomar; pues el segundo hijo suyo, llamado

Pedro Cerdán de Escatrón y Pomar, sucedió en el lugar de San Juan. En segundas nupcias casó con D.ª Catalina del Río, la cual testó en Zaragoza, á 10 de Agosto de 1495. Hijos del primer matrimonio fueron D. Juan y D. Lope.

D. Juan Cerdán de Escatrón, que sucedió en el lugar, como consta por el dicho testamento de su madre, donde es nombrado hijo de Pedro, y fué muy valiente campeón. Habiendo dado muerte, á fuer de caballero, á Juan del Río, suegro de Juan Roger de Ansa, éste, tomando á su cargo la venganza, mandó herir á Juan Cerdán estando éste en su casa de San Juan de Siest, llamando á la puerta fingiendo que le llevaban cartas de su hermano D. Lope; lo cual, descubierto por mosén Leandro Coscón, el Cerdán desafió á Roger. Este escogió las armas, que fueron, á pie y sin compañía, arneses blancos de guerra cumplidos de todas piezas, de peso de tres arrobas, de 30 libras la arroba, estoque de cuatro palmos y hachas ferradas, de diez palmos de largo y doce libras de peso, etc. D. Juan Cerdán eligió el campo, que fué en Pau, concedido por el rey D. Juan de Navarra, con condición que no entrase cada contendiente en su reino con más de diez de á caballo.

Asegurado el campo por los senescales, combatieron; y dice el rey en su sentencia que Juan Cerdán quedó victorioso y Roger vencido, caído en tierra y su vida en las manos del contrario; y que habiendo piedad de él, echó su alteza el bastón real, por lo que Cerdán le perdonó la vida, saliéndose de encima del Ansa, el cual fué desarmado. La sentencia la dió el rey con parecer de muchos caballeros que allí había, entre ellos mosén Candala y D. Fadrique de Foix y los senescales de Bigorra, Marzán y Nebosau. Después el rey católico pidió á Juan Cerdán el estoque y hacha de Roger de Ansa, como consta por la siguiente carta:

El Rey.

Amado nuestro: Porque Nos queremos tener en nuestra cámara el estoque y hacha que fué de Juan Dansa, que vos tenéis, encargamos y mandamos vos, que luego que ésta recibieredes, entreguéis el dicho estoque y hacha á mosén Luis González, nuestro secretario y del nuestro Consejo, que esta os dará, para que nos lo envíe luego, como se lo escribimos, y por servicio nuestro que en esto no haya excusa ni dilación alguna. Dada en Burgos, á 18 días de Mayo de M.D.XV. años.

Yo el Rey.
Conchillos, Secretarius.

Cumplió D. Juan Cerdán el encargo á satisfacción del monarca, el cual le contestó en la siguiente forma:

Al amado nuestro Juan Cerdán de Escatrón.

El Rey.

Amado nuestro: recibimos vuestra carta, y la hacha y estoque que fueron de Juan de Ansa, que Nos vos enviamos á pedir para las poner en nuestra cámara, donde estarán á buen recaudo: vos lo habéis hecho muy bien en enviárnoslas lue-

go, é vos lo tenemos en servicio. Datis en la ciudad de Burgos á cuatro días del mes de Julio, año M.D.XV.

Yo el Rey.
Urríes, Secretario.

R. in diversorum sigilli secreti 2, fol. LVI.

Después de lo referido, para evitar bandos y querellas, Juan Cerdán se fué á Navarra: y estando allí casado, ya de muchos años antes, y con hijos, fué receptor del Santo Oficio en aquel reino, donde murió, habiendo testado en Tudela, á 27 de Diciembre de 1521. El título de receptor está extendido por D.ª Juana y D. Carlos, en Barcelona, á 22 de Febrero de 1519, y en él le señalan un salario anual de 4.000 sueldos jaqueses.

Tuvo por hijo á

Pedro Cerdán de Escatrón, llamado *el Justador,* pues lo fué tan experto, que todos rehusaban justar con él. Estuvo dotado de gran valor. Casó con D.ª Beatriz Aznar, hija de D. Domingo, y murió en 1511, de la cual fué hija D.ª Beatriz Cerdán de Escatrón y Aznar, esposa de D. Miguel de Sesé, caballero rico-hombre de mesnada de Aragón.

A *D. Lope Cerdán de Escatrón,* hermano del D. Juan últimamente citado, su madrastra D.ª Cataliua del Río le dejó en su testamento un legado para que lo gozase hasta ser del Hábito de San Juan de Jerusalén, como en efecto lo fué, según consta en el testamento de su hermano Juan, en el que le llama comendador, y le lega cierta pensión hasta tener con qué vivir de la Orden susodicha.

Los anales del real monasterio cisterciense de Casbas registran los nombres de varias religiosas de esta ilustre familia (1). Desde el año 1472 al 1502 fué abadesa D.ª Beatriz Cerdán de Escatrón y Heredia, antes religiosa de Trasobares. Desde 1558 hasta 1575 ejerció el mismo cargo otra D.ª Beatriz; desde 1578 á 1579 D.ª Catalina Cerdán; desde 1593 hasta 1609 D.ª Beatriz, hija de D. Galacián Cerdán de Escatrón y Paternoy y de D.ª Francisca de Heredia, como en su lugar se ha dicho, la cual admitió la clausura en el año 1602; y desde 1616 á 1624, D.ª Mariana Cerdán de Escatrón (2).

En 1577 aparecen como religiosas D.ª Brianda Cerdán de Escatrón y García, hija de D. Galacián Cerdán de Escatrón y Pomar, ya citado, y de D.ª Beatriz García, y D.ª Mariana, que más tarde fué abadesa, como arriba se dice (3). En Noviembre de 1602 ingresaron D.ª Beatriz y D.ª Adriana Cerdán de Escatrón Heredia y Soria, sobrinas de la abadesa D.ª Beatriz é hijas de D. Galacián Cerdán, señor de Usón (4).

Armas: En campo de plata una flor de lis azul sobre un monte y entre dos gallos del mismo color, mirándose, y una orla de oro y sable. Este es el escudo que usaron los Cerdán después de su enlace con la familia *Tarba,* en 1394, y que encabeza las presentes líneas.

R. A.

---

(1) Véase el estudio sobre este cenobio en Linajes de Aragón, tomo V, números 11 y 12.
(2) Estudio citado, pág. 189.
(3) Est. cit., pág. 196.
(4) Est. cit., pág. 199.

Más datos sobre el apellido Mur

En la página 397 del tomo III de esta Revista aparece un artículo sobre los *Mur;* y con el fin de aportar nuevos datos á cuanto en él se dice referente á dicho apellido, nos ha parecido conveniente dar á la publicidad un cuaderno de pergamino, manuscrito en el siglo XVI, que poseemos, y que contiene un árbol genealógico de estos Mur, de cuya rama allí no se trata. En la primera página se hace una breve relación de su origen. Por estar escrito en lemosín, lo vertimos al castellano. Dice así:

«En tiempo de Ramón Berenguer, hijo del Conde Berenguer de Barcelona, era Conde de Cerdaña D. Ramón, hijo de D. Jofre (ó Gifre), y murió el año 1068 y dejó dos hijos: el primero, llamado Guillén Ramón, que después de la muerte de su padre rigió dicho condado cuarenta años, y el otro hijo fué llamado Enrique.

»Murió dicho Guillén Ramón, que era Conde de Cerdaña, y dejó dos hijos: el primero llamado Guillén Jordán y el otro Guillén Bernat.

»El sobredicho Enrique, cuando murió, dejó dos hijas: la una mujer del

Vizconde de Autrec, y la otra del Conde Bernat Roger de Pallás, y de ésta dicho Conde tuvo tres hijos: uno Conde de Pallás, otro que fué señor de la *honor* de Tamaru y tomó el nombre de *Tamaru,* dejando el de Pallás, y de éste proceden los nobles de Tamaru, y el último fué señor del Puig, en el que el dicho Conde, llamado de Mur (1), hizo un monasterio á honor de Nuestra Señora, en el que estuvo durante su vida con su hijo menor, y cuando murió aplicó algunos lugares y villas, que había conquistado á los moros en aquellas montañas, á su hijo, á quien se las dejó haciendo una *honor.* Cuando dicho Conde hubo muerto, dicho hijo suyo se hizo llamar Artal de Mur, dejando el nombre de Pallás, y de éste procede y desciende el linaje de Mur. Esta sobredicha ordenación se encontrará en el monasterio de Nuestra Señora de Mur y aun en el monasterio de Alguerri en Pallás.»

Acto seguido se inserta un extenso árbol genealógico, muy interesante por estar ilustrado con los escudos de cada matrimonio, y del cual vamos á ocuparnos á continuación.

I. *Simón de Mur,* grande de Cataluña (2).

Escudo: partido en palo: primer cuartel, en campo de gules, un muro de oro con cinco almenas; segundo, de oro, con águila sable de dos cabezas y en el pecho un escudo de oro con orla de gules; éste es el perteneciente á los Pallás, y el primer escudo el que tomaron los Mur por el lugar de Muro.

II. *Rodrigo de Mur y Pallás,* hijo del anterior, estuvo casado con una del linaje de *Cervellón,* por lo que usaron el escudo en la siguiente forma: partido en palo: el primer cuartel partido en faja: en el superior, en campo de gules, el muro de oro; en el inferior, el águila con el escudito en el pecho de los Pallás; el segundo cuartel, de los *Cervellón,* consistente en un ciervo azul en campo de oro.

De este matrimonio fueron hijos:

1.º D. Jofre, que sigue.

2.º D.ª Isabel de Mur, que casó con D. Pedro de Urrea (3); y

3.º D. Dalmáu de Mur y Cervellón, que por el P. Fray Lamberto de Zaragoza (4) se sabe nació en la villa de Cervera en Cataluña, quien tras una brillante carrera fué electo obispo de Gerona, y en 1418 fué enviado embajador á Roma, y el Papa Eugenio IV, en 17 de Agosto de 1419 le nombró arzobispo de Tarragona, cuya sede gobernó doce años, un mes y diez y seis días, donde celebró Sínodo provincial en 1424 é hizo notables y santas constituciones. Fué canciller y lugarteniente del principado de Cataluña, y por la notificación que se hizo al Cabildo de Zaragoza de la vacante del Arzobispado por prisión de D. Alonso de Arguello, fué electo D. Dalmáu de Mur arzobispo de Zaragoza. Entre otras cosas notables de su episcopado merece citarse que fué este prelado el que bautizó al infante D. Fernando de Aragón, que después fué el rey católico, cuyo bautismo tuvo lugar el día 14 de Febrero de 1453, en la capilla parroquial de la Seo de Zaragoza. Había nacido

---

(1) Este debió ser el que tomó á los moros el lugar de Muro, de que se habla en el mencionado artículo sobre los Mur, siendo el tronco del apellido.

(2) Este árbol genealógico no debe arrancar desde el que tomó el lugar de Muro, ó sea desde el padre de Artal de Mur.

(3) No hemos podido encontrar entre los Urrea este matrimonio.—(N. de la R.)

(4) *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón,* tomo IV, pág. 45.

este infante en la villa de Sos el 10 de Febrero de 1452 y se tardó á bautizarlo casi un año por complacer á su reina madre, que deseaba se hiciera con la mayor solemnidad, como así se hizo. Erigió también D. Dalmáu en Colegiata la iglesia de Mora el 4 de Diciembre de 1454, y D. Juan Fernández de Heredia, gran maestre de la religión de San Juan, la dotó de rentas para ocho canonjías y un prior. Dió D. Dalmáu al templo del Pilar el pluvial de plata de San Braulio y dos cruces, una de oro; hizo á sus eupensas el coro de la Seo y el pedestal de su altar mayor. Usó por armas, unas veces el escudo en campo gules con el *muro* dorado, y otras, además de las de Mur, las de Cervellón, ó sea el ciervo azul en campo de oro, por su madre. Murió el 12 de Septiembre de 1456 y fué sepultado en el coro de la Seo; sobre su sepulcro se puso una plancha de bronce.

III. *D. Jofre de Mur y Cervellón* casó con una del linaje de *Eril,* que era también de Cataluña, y cuyo escudo consistía, en campo de oro un león gules rampante coronado y armado de sable; por esto el escudo de estos consortes fué partido en palo: primero, en faja, con el muro en el superior y el águila de los Pallás en el inferior; y segundo, el de los Eril que queda indicado. Hijos de este matrimonio fueron:

1.° D. Juan de Mur y Eril, que sigue.

2.° D. Rodrigo de Mur y Eril, que tuvo en tenencia por el rey D. Alonso de Nápoles el castillo de Lima; fué del Hábito de San Juan de Jerusalén. Escudo de los Mur y la cruz blanca en gules como caballero de San Juan.

3.° D.ª Juana de Mur y Eril, casada con D. Hugo de Moncada. Estos consortes usaron el escudo en palo: primer cuartel partido en faja: en el superior, los bastones gules en oro, y en el inferior, ocho roeles de oro en gules, armas de los Moncada (1), y en el segundo cuartel el muro de oro en gules de los Mur.

4.° Mosén Miguel de Mur y Eril, que fué bayle general de Aragón (2).

IV. *D. Juan de Mur y Eril* casó con María Sangüesa.

Escudo: Cuartelado: primer cuartel, en gules, el muro de oro; segundo cuartel, en plata, la flor de lis gules; tercero, el águila con el escudo en el pecho de los Pallás, y cuarto, el toro gules con collar y campanilla azul en campo de oro; por donde se ve que el segundo y cuarto son armas de los Sangüesa de Aragón, que lo usaron cuartelado: primero y cuarto, de plata, con la flor de lis de gules; segundo y tercero, en oro, el toro gules con collar y campanilla azul.

Hijos de este matrimonio fueron:

(1) Los Moncada usaron también el escudo con siete roeles de oro, tres y medio en cada lado, en campo de oro; así se ve en el breviario que mandó hacer para la diócesis oscense su obispo D. Gastón de Moncada, y que se conserva en el archivo de la Catedral de Huesca.—(N. de la R.)

(2) Este D. Miguel de Mur tuvo dos hijas: la primera llamada Catalina de Mur, que fué esposa del almirante de Aragón, del linaje de Cardona, y á éstos pertenece el escudo que, partido en palo, tiene en el primer cuartel las armas de los Cardona, consistentes en escudo partido en sotuer: en el escudo de cabeza y punta los bastones gules en campo de oro, y en los de los lados, en el primero, en campo de gules, los tres cardos sinoples, y en el segundo, en campo azul, las tres flores de lis de oro; el segundo cuartel, de los Mur, ya dicho. La segunda hija, llamada Aldonza de Mur, casó con D. Artal de Gurrea, y colocaron las armas de los Gurrea, dos lobos de oro en campo de gules, en el primer cuartel, y en el segundo las armas de los Mur.

1.° Alonso de Mur y Sangüesa, que sigue.
2.° María de Mur y Sangüesa, casada con D. Juan Pérez Calvillo.
3.° Catalina de Mur y Sangüesa, casada con D. Fernando Díez de Aux, por lo que usaron el escudo en palo también: en el primer cuartel las armas de los *Díez de Aux,* en plata un sol con diez rayos de oro, y en el segundo, el muro de oro en gules de los Mur (1).
4.° D.ª Ana de Mur, que casó con D. Elíseo Coscón; también usaron el escudo en palo: en el primero, el de los Coscón, en campo de oro, el coscojo de sinople, y en el segundo, el muro de oro en gules de los Mur.
5.° D.ª N. de Mur, que casó con el secretario N. de Soria; éstos usaron el escudo partido en palo: el primer cuartel en faja, y en el superior, en campo azul, un sol de oro, y en el inferior, cuatro fajas ondeadas de azul en plata; el segundo cuartel de los Mur.

V. *D. Alonso de Mur* casó con una del esclarecido linaje de los *Foces,* cuyo nombre se ignora, y usaron el escudo partido en palo: en el primer cuartel, las armas de los Mur, un muro de oro en gules; y en el segundo cuartel, las armas de los Foces, ó sea tres hoces de azul en campo de oro. De este matrimonio fueron hijos:
1.° D. Ramón de Mur y Foces, casado con D.ª María Quer de Aldovera, que usaron el escudo cuartelado: primero, el muro de oro en gules; segundo, la banda azul en campo de oro; tercero, el águila de los Pallás, y cuarto, las tres peras sinoples en oro de los Aldovera. Estos sucedieron á sus padres en los estados.
2.° D. Artal de Mur y Foces, que fué obispo de Tortosa.
3.° D.ª Maria de Mur y Foces, casada con D. N. de Homedes.
4.° D. Alonso de Mur y Foces, comendador de la Orden de San Juan de Jerusalén.

VI. *D. Ramón de Mur y Foces,* de su matrimonio con D.ª María Quer de Aldovera, tuvo á
1.° D. Pedro de Mur y Quer de Aldovera, que sigue.
2.° Jaime, que murió mozo.
3.° Catalina, que también murió joven.
4.° María, que casó con Ramón de Mur, que era de los Mur que se citan en la página 398 del tomo III de la presente Revista (2).
5.° Jerónimo, que casó con D.ª Ana de Arriaga.

VII. *Pedro de Mur y Quer de Aldovera* casó con D.ª Leonor de Ortubia y Beamonte, y usaron el escudo partido en palo: en el primer cuartel el muro de oro en campo de gules, y en el segundo tres fajas de plata y en cada

---

(1) Hijo de este matrimonio fué D. Miguel Díez de Aux y Mur.
(2) Hijos de este matrimonio fueron:
1.° D. Fernando Mur y Mur, que fué paje del rey católico y murió mozo.
2.° Mosén Antonio Mur y Mur, que fué canónigo de la Seo de Zaragoza.
3.° Gaspar Mur, muerto en el apresamiento de las galeras de su religión (era sanjuanista) bajo el mando del general español D. Francisco de San Clemente, gran conservador de la Orden (1570). Estaba casado D. Gaspar con D.ª Violante de Aldovera.
Del matrimonio de D. Gaspar Mur y D.ª Violante de Aldovera fueron hijos:
a) D. Diego Mur y Aldovera, casado con D.ª María de Talavera.
b) D.ª Violante Mur y Aldovera, casada con D. Pedro Lanuza, y murieron siu sucesión. Estos usaron el escudo partido en palo: el primero en faja: el superior de oro

una de ellas los tres lobos sables en campo de gules, armas de los Ortubia de Aragón.

Fueron hijos de este matrimonio:

1.º D. Juan-Jerónimo de Mur, que sigue.

2.º D. Ramón de Mur, que murió niño.

3.º D. Pedro de Mur, que también murió mozo.

4.º D. Francisco, que asimismo murió niño.

5.º D.ª Beatriz, que casó con D. Sancho Abarca, señor de Gavín. Estos usaron el escudo partido en palo: primero subdividido en faja y en el superior, en campo de plata, dos abarcas azules puestas en palo; y en el inferior, en oro, una piña sinople; en el segundo cuartel el muro de oro en gules, de los Mur. Fueron hijos de este matrimonio:

a) D.ª Ana Abarca y Mur, que casó con el señor de Navas, de su linaje.

b) Martín Abarca y Mur, señor de Gavín, que murió mozo.

c) D.ª Isabel Abarca y Mur, que efectuó su matrimonio con el señor de Caso, del linaje de los Luna de Bielsa.

6.º Jofre, que murió niño.

7.º Cándida, que murió también niña.

8.º Ana, casada con D. Dionisio Ximénez de Embún (1), cuyos hijos fueron:

a) Francisco Ximénez de Embún y Mur, casado con D.ª Ana de Herrera.

b) D. Pedro Ximénez de Embún y Mur, que murió mozo en Italia.

c) Dionisio Ximénez de Embún y Mur, fraile cartujo.

9.º Margarita, que murió teniendo ya concertado su matrimonio con D. Miguel Gilberte. Escudo en palo: primero castillo de plata en gules; segundo el muro de oro en gules.

10. Graciosa, que murió niña.

11. Miguel, que murió también niño.

12. Francisca, casada con D. Francisco Ruiz, cuya hija, Mariana Ruiz y Mur, casó con D. Antonio de Híjar.

VIII. *D. Juan-Jerónimo de Mur* contrajo matrimonio con D.ª Isabel de Víu y Fajardo, y usaron estos consortes el escudo partido en palo: en el primer cuartel las armas de Mur, un muro de oro en campo gules; y en el segundo cuartel las armas de Víu, cuartelado: primero y cuarto, de azul, con la estrella de oro en campo azul; segundo y tercero, la campana azul en campo de oro.

De este matrimonio fueron hijos:

1.º Pedro, que murió de catorce años de edad.

2.º María-Jerónima, que murió niña.

---

con león rampante; el inferior un ala de plata en azul, que son las armas de los Lanuza, y el segundo cuartel el muro de oro en gules de los Mur.

4.º Juan Mur, casado con Isabel Claver, cuyo escudo en palo tenía en el primer cuartel las armas de los Mur y en el segundo las de los Claver, partido en faja: en el superior la cruz de San Jorge con las cuatro cabezas de reyes moros y en el inferior las dos llaves en campo de oro (Véase el apellido Claver, ya publicado en esta Revista).

5.º Juana, que murió soltera.

(1) El escudo de estos consortes fué también partido en palo: el primero, en campo de oro, una banda desde el centro al borde, de azul; el segundo, el muro de oro en gules, de los Mur.

3.º Mario, que murió niño también.

4.º Leonor, que casó con D. Jerónimo de Bolea y Portugal, no teniendo hijos de este matrimonio; y en segundas nupcias casó con el marqués de Falces, y tampoco tuvieron hijos. Estos consortes usaron el escudo cuartelado; primero, cuartelado: primero y cuarto, en oro, puente levadizo de los Torres de Bolea: segundo y tercero, en azul, el castillo almenado de plata; segundo, de los Mur, muro de oro en gules; tercero, partido en palo: primero, en plata, cinco abarcas azules en sartor; el segundo, en faja: el superior de gules con castillo de plata, y el inferior de plata con león rampante coronado; y el cuarto, el águila con el escudo en el pecho de los Pallás.

Al extinguirse esta rama pasaron los bienes y títulos á la rama de Juan de Mur é Isabel Claver, de los que hablamos anteriormente en la nota, y cuya hija fué D.ª Martina de Mur y Claver, casada con D. Lope de Urrea, muriendo sin sucesión y dejando por heredero á

IX. *D. Pedro de Mur,* hijo de D. Diego de Mur y de D.ª María de Talavera, que habían tenido por hijos al citado D. Pedro, á D.ª Violante y otro D. Pedro; estos dos últimos murieron de corta edad.

D. Pedro de Mur y Talavera efectuó su matrimonio con D.ª Francisca Ximénez de Aragüés, formando estos consortes el escudo que encabeza este artículo, ó sea cuartelado: primero y segundo de los Mur y los restantes de los Ximénez de Aragüés. Tuvieron por hijo á

X. *D. Diego de Mur y Ximénez de Aragüés,* que casó con D.ª María de Aguirre, de cuyo matrimonio quedó una hija llamada

XI. *Mariana de Mur,* que casó con D. Juan Díez de Escorón, caballero del Hábito de Calatrava, y en segundas nupcias con el Dr. D. Martín-Juan de Villanueva.

Sebastián Montserrat.

Zaragoza.

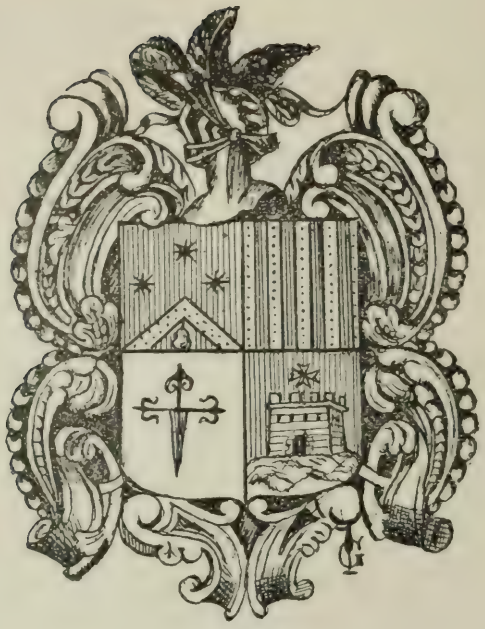

LOS CLIMENTE

CLIMENTE ó *Clemente* es uno de los linajes más antiguos de Aragón. D. Juan Francisco de Flores, cronista del rey Felipe V, lo hace remontar á los ecuestres fundadores de Roma y tenidos en aquella ciudad por los patricios más insignes, varios de cuyo linaje pasaron á España, haciendo fundaciones en diversos puntos de la Península. Uno de éstos vino á Zaragoza, donde por su abolengo y cuantiosas riquezas fué respetado por todos, llegando á ser de los principales de la ciudad, cuyos descendientes supieron conservar y aumentar este lustre heredado de sus mayores hasta llegar á ser este linaje de los más venerados y nobles de Aragón, que con el tiempo se incorporó á la Casa de los marqueses de Ossera (1).

(1) El título de marqués de Ossera se lo dió el rey en 1626 á D. Juan de Ariño, hijo de D. Gaspar Ariño, y casado en primeras nupcias con D.ª María Climente, y en segundas, con D.ª María de Latrás, hija del conde de Atarés.

Tuvo D. Juan Ariño por hijos á

1.º D. Miguel de Ariño, señor de Ossera, casado con D.ª Ana de Albión y padres de D.ª Vicenta y de D.ª Isabel.

Tenían el enterramiento los de este esclarecido linaje en Zaragoza, en el monasterio de Nuestra Señora del Carmen Calzado, en la capilla que se llamaba de los Corporales, que estaba, entrando por la puerta situada al lado del altar mayor, á mano izquierda, cuya capilla y sepulcro eran conocidos por los de los *Climente;* llamada la capilla *de los Corporales,* porque en su retablo antiguo y de rica labor estaba en el centro la imagen de Nuestra Señora con su Hijo en los brazos y éste tenía en sus manos unos corporales con cinco Formas, haciendo alusión al prodigioso suceso que queda descrito en la página 144 del tomo II de esta Revista. Según una descripción de esta capilla que tenemos á la vista, de fecha 26 de Abril de 1625, este altar era grande con figuras de relieve de alabastro y en medto la imagen de Nuestra Señora, como está dicho. En el remate y fin de este altar había una venera con el Hábito de Santiago, y al lado derecho de este altar, en el rincón de la capilla, había otro altar «en que está Cristo Nuestro Señor en el sepulcro y á los lados del sepulcro José de Arimatea y Nicodemus y alrededor de dicho sepulcro las Marías y entrambos San Juanes, todas estas imágenes en figuras grandes de relieve de busto entero que las recibe un nicho grande dentro de la pared de la misma capilla con labores en la parte alta, adornado todo decentemente y en la delantera de entrambos altares de Cristo y de Nuestra Señora, aunque empezadas á borrar, están las armas de los Clementes por ser antiguas.»

Nuestros lectores recordarán que en la página 216 del tomo IV de esta Revista, hablando del monasterio de Sigena, se publicó un grabado de un sepulcro, y se describe, que es en un todo idéntico á éste de la capilla de los Clemente. No se tienen noticias en dicho monasterio de cuándo se llevó á él, ni por quién, ni desde dónde. Pero sigamos la descripción antes expuesta y después nos detendremos en algunas consideraciones sobre el particular. Dice así:

«En la parte baja de la capilla á los pies de ella, en frente del altar de Nuestra Señora está un sepulcro alto, grande y muy autorizado de alabastro con dos bultos enteros de hombre y mujer vestidos á lo antiguo en traje noble y á los pies de los dos un niño dormido sobre un escudo de armas de los Clementes, todo ello de bulto entero y de perfecta escultura, y en la delantera de este sepulcro, debajo de los bultos, un epitafio que dice así: Aquí yacen los muy honrados y muy virtuosos Francés (1) Clemente, Justicia de Alagón, y su mujer Violante de Gurrea que en gloria sean, el cual murió á 8 de Julio del año 1446 y murió ella á 12 de Junio año 1469. Y debajo de este epitafio, en lo que hace frente al sepulcro, está una cruz en medio de dos escudos de armas, todo lo referido de alabastro, y las letras antiguas y algunas medio consumidas del tiempo; este sepulcro y bultos está recibido en un nicho grande de la pared de la dicha capilla empezado á derruir por la parte alta de él y ya desmoronado, en medio de la dicha capilla ai (sic)

2.° D. Manuel Ariño, que casó con su prima D.ª Isabel, antes citada, y fueron padres de D.ª Vicenta Ariño y Ariño, señora de Ossera, Cabañas y Figueruelas, que casó con D. García de Villalpando.

(1) Francés era sinónimo en aquellos tiempos de *Francisco de Asís,* pues así se le denominó á este santo, como se dice en la página 451 del tomo III de esta Revista, donde podrá verse el por qué de esta denominación.—(N. de la R.)

una piedra grande de sepulcro toda ella escrita de unas letras antiguas de la forma de las bulas de Roma que en su principio fueron grabadas en la misma piedra y llenadas con plomo y ahora muchas de ellas están así y muchas de ellas empezadas á borrar y otras que se leen con dificultad y todas ellas contienen un epitafio que dice: Mosén Jaime Clemente y su mujer D.ª María de Ariño y Cabeza de Vaca, que Dios perdone, Comendador de la Orden de Santiago y más caballero armado en la Vega de Granada por el buen rey católico D. Fernando y su criado de más de cuarenta y cinco años, uno de los doscientos gentiles hombres de su guarda y persona y más su gentil hombre de Su C. M. del Emperador D. Carlos y ujier de armas de su casa y mesa. Murió su mujer á 2 de *henero* (sic) año de 1524; él murió á..... el cual dicho Comendador redificó esta capilla y retablo del Señor San Clemente y todo lo que en ella está con sus armas y enseñas al servicio de Dios y de su bendita Madre y del Señor San Clemente; y al fin de la piedra, á los pies de ella hay un escudo de armas que está con dos cuarteles, el de la mano derecha es el de los Clementes y el de la mano izquierda de los Ariños. Tiene este epitafio la calenda del día y del mes y la mitad de la calenda de los años en que murió dicho Comendador en blanco y sin llenarse porque debió como parece morir primero su mujer y después de muerto él no lo llenaron: encima de una puerta pequeña que está á un rincón de la dicha capilla junto á los bultos de los fundadores que cae al claustro del dicho convento hay un nicho alto de mediana grandeza y en él una imagen de San Clemente de bulto algo grande y á los dos lados dos bultos menores hincados de rodillas que el uno parece ser de este Comendador Mosén Jaime Clemente, que está á la mano derecha y tiene el Hábito de Santiago en medio de los pechos y el otro de su mujer, ambos de rodillas; debajo de cada uno de estos dos bultos está un escudo de armas no grande, el que está debajo del bulto del Comendador es de los Clementes, los cuales son un ángulo ó compás de oro en campo rojo, cuya punta toca en lo alto del escudo y dos estrellas de oro en los dos lados altos del dicho escudo y una pera de oro en la parte más baja del escudo dentro del ángulo: y debajo del bulto de su mujer está un escudo con las armas de los Ariños, que son tres lobos negros en campo de plata y estos bultos están empezados á desmoronar y deshacer y uno está sin un brazo, porque la materia no es tan dura como el alabastro de los otros bultos mayores. Hay en la dicha capilla colgado un pavés antiguo pintado con rasgos de oro un águila y un león y en los dos escudos de armas de los Clementes uno grande en la parte más baja y otro menor en la parte más alta y de este menor pende una venera de oro grande con el Hábito de Santiago, encima de este pavés está una celada de relieve grande y por cimera un águila y un león de oro de relieve con unos encontrados de oro que le coronan y en medio encima de la sobrevesta pende del encontrado de la visera una venera grande de oro con el Hábito de Santiago. El techo de la dicha capilla es bóveda labrada de buena labor y las puertas que caen á la nave de la iglesia son en un enrejado de madera que coge todo el quicio de la dicha capilla con un escudo de armas en lo alto de ella en que hay las armas de las referidas: según parece por la dicha capilla, los altares, sepulcros, epitafios y blasones todo es muy antiguo, porque lo más se va desmoronando y está empezado á destruirse y las letras de los epitafios como se

advierte son muy antiguas y muchas de ellas se leen con dificultad y algunos de los bultos, especialmente los pequeños, están empezados á quebrar, los escudos de armas de pintura están casi borrados y uno de los escudos de los nichos empezado á caer y todo ello tan envuelto en polvo y tierra que se reconoce la antigüedad y descuido de esta capilla, no parece que se ha fabricado nada de nuevo en ella, ni redificádose sino que todo es del tiempo de su primer fundador Francés Clemente y del redificador Jaime Clemente y no parece en la dicha capilla otro entierro alguno de diferente persona ni hay otros epitafios ni señales ni entierros más que los dichos, porque si desta familia se han enterrado en ella algunos descendientes, no han puesto epitafios; y lo firmaron.=Luis Varona Zapata.=Ldo. Juan Albaro.» (1)

De esta completa narración podemos sacar los siguientes corolarios: primero, que esta capilla estuvo situada primeramente en el claustro de dicho convento y dedicada en su principio al Pontífice romano San Clemente, Papa de los primeros tiempos del Cristianismo, tenido por ascendiente de este esclarecido linaje. Segundo, que fué fundada por los virtuosos consortes don Francés Clemente, Justicia de Alagón, y su mujer D.ª Violante de Gurrea, que murieron en 1446 y 1469. Tercero, que éstos debieron ser sobrinos del que fué arzobispo de Zaragoza, D. Francisco Clemente Pérez, natural de Zaragoza, del que habla Fray Lamberto de Zaragoza (2) diciendo que fué tesorero de Benedicto XIII (D. Pedro Martínez de Luna) y obispo de Tortosa, y siéndolo en 1412 fué nombrado embajador de Cataluña para recibir al infante de Antequera, electo rey de Aragón. Desde la sede de Tortosa fué trasladado á la de Barcelona y de ésta elevado á la de Zaragoza y confirmado por Benedicto XIII en Perpiñán el 13 de Noviembre de 1415, de la que tomó posesión por poderes el 29 del mismo mes y año, cuyo pontificado, entre otras cosas, es notable porque en él se estableció la fiesta de San Braulio el 18 de Marzo. Hizo construir varias ermitas en diversos pueblos y dispuso se fundase en Alcañiz un hospital.

En 1420 declaró el Papa Martín V que esta traslación desde Barcelona á Zaragoza había sido nula, haciéndole volver á Barcelona, de cuya sede que tomó posesión por segunda vez el 23 de Junio de 1420, pero volvió á ser de nuevo electo de Zaragoza, muriendo sin tomar posesión, el 17 de Diciembre de 1420. Sus armas eran, según el citado Fray Lamberto, un compás de oro con dos cruces blancas á los lados. Opinamos que están mal descritas, y que usaría las estrellas y no cruces: armas que después fueron aumentadas con la pera de los Pérez por parte de su madre, que pasaron á ser las de sus sucesores. El cuarto corolario que podemos deducir, es que esta capilla debió fundarse á mediados del siglo XV, por D. Jaime Clemente y su esposa doña María Ariño, de quienes eran los bustos de que habla dicha descripción, llamándoles «los pequeños» y que se empezaban á desmoronar.

Otros de esta familia, uno de los cuales fué el ujier de armas del emperador Carlos V y cuyo nombre no cita esta narración, fueron los que debieron restaurar á mediados del siglo XVI esta capilla que estaba ya en el templo y no en el claustro, como la primitiva, y éstos debieron reemplazar el altar

(1) Publicóse esta interesante descripción de la capilla de los Clemente de Zaragoza en la revista *Academta Heráldica* (Madrid, año 1908).

(2) *Teatro de las Iglesias de Aragón,* tomo IV, pág. 39.

que tal vez existiera dedicado á Nuestra Señora de los Corporales por el retablo de alabastro de que hace mención la citada descripción. A los mismos acaso se deba el otro altar de Jesús en el sepulcro, hechos ambos en Zaragoza, si no por Forment, que por entonces trabajaba en Zaragoza, por otro escultor no menos notable, hasta ahora desconocido para nosotros.

Al ser demolido el convento del Carmen, ¿dónde fueron á parar tan preciosas joyas? No podemos precisarlo, y nos inclinamos á sospechar que hubiera entonces en Sigena alguna religiosa perteneciente á esta familia de los Clemente de Zaragoza que lograría para Sigena tan ricas obras de arte, y á este convento fueran el altar de Jesús en el sepulcro, que es el que está en la sala capitular, y el retablo de alabastro que estaba en el panteón de religiosas, y que hace unos años se vino á tierra, cuyos fragmentos se guardan en la sala capitular y en la sala prioral.

Otro documento poseemos, en el que se dice que D. Francisco Felipe Clemente, natural de Zaragoza, trasladó su residencia á Castilla, residiendo en Almagro, donde tuvo que probar su infanzonía el año 1724 para que fuera admitido á la elección de oficios del Concejo, obteniendo firma confirmatoria. Hijo de éste fué

Alonso Clemente, casado con María de Artalejo, y fueron padres de

Sebastián Clemente, casado con Juana Martín y padres de

Francisco Clemente, esposo que fué de Catalina Martín y padres de

Manuel Felipe Clemente, casado con Felipa-Manuela Clemente y Ogena, de cuyo matrimonio fueron hijos Pedro-Bruno, Gregoria, Rufina y Ana-María.

***

Nuestro colaborador D. Sebastián Monserrat posee una preciosa ejecutoria en vitela con el escudo en colores de la familia de los Clemente de Embún, á cuya amabilidad se debe que podamos hoy publicarla. Se remonta al año 1703, y dice así:

Esta familia de los *Clemente* tuvo el casal en el lugar de Embún, de la Casa y honor de los Gurrea, y en dicho pueblo fueron siempre tenidos por hidalgos francos y por lo tanto exentos de las pechas y cargas que acostumbraban pagar los que eran de signo servicio.

El primero que cita dicha ejecutoria es á

I. *Antón Clemente,* llamado el *capitán.* Este fué padre de

II. *Juan Clemente,* que no dice con quién casó, y tuvo á

III. *Martín Clemente,* primero de este nombre, que tuvo dos hijos: el primero llamado Juan, que continuó en Embún, y el segundo se llamó Martín Clemente, que trasladó su residencia á Zaragoza, y del cual se ocupa el P. Huesca (1) refiriendo lo siguiente:

«A principios del siglo XVII vivía en Zaragoza un hidalgo rico y virtuoso llamado Martín Climente, natural de Embún, devoto especialísimo de Nuestra Señora del Pilar. Para satisfacer á su devoción hizo pintar la Santa Imagen sobre la Columna, según se halla en su capilla en un cuadro grande y de buen pincel. En el año 1629 se lo pidieron prestado los padres Mercena-

(1) *Teatro de las Iglesias de Aragón,* tomo VIII, pág. 417.

rios del convento de San Lázaro de Zaragoza para colocarlo en un altar del claustro en las fiestas que celebraron por la concesión de la Misa y oficio propios de San Pedro Nolasco. Al pasarlo por el puente de piedra dos hombres de buen pulso, lo arrebató de sus manos la violencia del viento (1), que lo llevó Ebro abajo hasta el puente de tablas como media vara sobre las aguas; desde allí retrocedió como unos veinte pasos en la forma dicha, y remontándose en el aire fué á parar á uno de los balcones del palacio arzobispal, sin mojarse ni padecer lesión alguna, con asombro de los espectadores, que fueron muchos. Así lo refieren el Dr. D. Félix Amada en el libro de los Milagros de Nuestra Señora del Pilar y el P. Echeverz en la Dedicatoria de sus Pláticas Doctrinales. Con este prodigio se inflamó más la devoción de Martín Climente, quien habiéndose retirado á Embún, su patria, en los últimos años de su vida, intentó colocar la referida Imagen en la iglesia parroquial, para que fuese venerada de todos.»

Pero encontró una oposición tan obstinada, que incluso tuvo que sufrir insultos personales, teniendo que desistir de este empeño; mas se resolvió á edificar una ermita en una heredad propia, distante un cuarto de hora de la villa de Embún, teniendo la feliz idea de hacer llevar en procesión doce piedras limpísimas del río Aragón por doce doncellas, para que fueran el cimiento de aquella erección. Un pariente cercano suyo, ridiculizándole estas cosas, le dijo: «primero cegaré yo que tú veas acabada la ermita»; sucediéndose el prodigio que quedó al punto ciego y no recobró la vista hasta el mismo día que se acabó aquella fábrica. Mientras se edificaba esta ermita enfermó gravemente D. Martín Climente hasta desahuciarle los médicos; y después de recibidos los Sacramentos, una noche lo dejaron ya por muerto los domésticos, quienes al entrar á la mañana siguiente para amortajarle, le encontraron fuera de la cama, arrodillado delante del cuadro de la Virgen del Pilar y asido con ambas manos á su marco. Asombrados, le hicieron varias preguntas, respondiendo que la Virgen le había ayudado á levantarse y le había asegurado que no moriría hasta ver terminada la ermita.

Este debió tener varios hijos, pues uno llamado Juan le encontramos residiendo en Zaragoza al frente de las posesiones de su padre, y otro llamado Martín Francisco Climente, que fué del Consejo de S. M., según la ejecutoria de infanzonía que tenemos á la vista y lo confirma el P. Huesca, de quien dice que heredó la ermita que en Embún había edificado su padre en honor de la Virgen del Pilar, fué regente del reino de Aragón, y siendo menor de catorce años probó su infanzonía con fecha 17 de Marzo de 1628. Al heredar de sus padres la citada ermita fundó en ella un convento de misioneros, para lo cual amplió la iglesia, edificó el convento y lo dotó á sus expensas, entregándolo al P. Fray José Montagudo, mercenario, el 22 de Marzo de 1699 (2).

D. Martín Francisco casó en el mismo Embún, y fué hijo suyo D. Santos

(1) El que haya residido por algún tiempo en Zaragoza habrá podido observar son muchas las veces que se hace intransitable el puente de piedra sobre el Ebro á causa de la fuerza huracanada que lleva por allí el viento, arrebatando varias prendas á los transeuntes y llevándoselas río abajo. Esto que allí no causa extrañeza, tal vez sea juzgado por alguno como pura hipérbole.

(2) Las ruinas de este espacioso convento todavía subsisten, y algunos de los mejores lienzos que adornaban los muros del templo se conservan en las capillas de la iglesia parroquial de Hecho.

Clemente, natural de Embún y después vecino de Zaragoza, donde casó con Isabel Juana Loret, siendo sus hijos Joaquín y Cayetano, probantes de su infanzonía en 1703 ante el Justisia de Aragón D. Segismundo Monter, por medio de procurador, por ser menores, alegando que debía valerles la sentencia confirmatoria dada á su abuelo D. Martín Climente, porque querían impedirles el uso de su infanzonía; y en su virtud, el lugarteniente de dicho Justicia, llamado D. Pedro de Bardaxí, les reconoció dicha hidalguía, declarándoles exentos de tributos y con todos los privilegios de los infanzones en Aragón; dada en Zaragoza á 7 de Agosto de 1703.

El escudo que va incluído en esta ejecutoria y cuyo dibujo encabeza el presente artículo, es cuartelado: en el primer cuartel, en campo gules, el ángulo ó compás de oro con las tres estrellas de oro y la pera dentro del ángulo, también de oro. Este es el de los *Clemente,* que al principio (como ya hemos visto) el ángulo llegaba hasta la parte superior del cuartel y sólo llevaba dos estrellas. Después, por su enlace con los Pérez, pusieron dentro del ángulo la pera de oro. En el tercer cuartel, la cruz de Santiago gules en campo de plata, en memoria del comendador D. Jaime Clemente. El segundo y cuarto cuartel eran las armas del apellido materno, consistentes: el segundo, los bastones gules en campo de oro, y el cuarto, en campo de gules, castillo roquero y encima de él la cruz sanjuanista de oro.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

ARAGONESES ILUSTRES

(CONTINUACIÓN)

Peña (D. Francisco). Natural de Villarroya de los Pinares, de la ilustre familia de su apellido. Fué auditor de la Rota Romana por la Corona de Aragón: patricio y senador romano; prior de San Bartolomé de Calasanz; prelado doméstico; juez apostólico, delegado y promotor en los procesos de canonizaciones de varios santos; consultor de varias Congregaciones de Roma y muy estimado de los Pontffices de su tiempo: también fué arcediano mayor del Salvador de la Metropolitana de Zaragoza: el Rey Católico le presentó para el Obispado de Albarracín, que renunció, quedándose en Roma con el cargo de auditor, y llegó á ser decano de la Rota en 1604. Murió en Roma el 21 de Agosto de 1612, de setenta y dos años de edad, con sentimiento de la Corte romana. Su cadáver se trajo á España á la parroquial de su patria, á una de las capillas que edificó, donde está sepultado. En ella fundó cuatro capellanías.

Perales (D. Felipe). Natural de la villa de La Almunia de Doña Godina, de de la Casa de los barones de la Torre, nobles de Aragón; doctor en ambos Derechos de la Universidad de Zaragoza, de la que pasó á la de Salamanca, donde incorporó sus grados y fué colegial en el Mayor de Oviedo y catedrático de Leyes, de donde salió para alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Aragón y luego oidor de la misma. En este tiempo se conoció llamado de Dios al estado eclesiástico y se ordenó de presbítero. En 1766 fué nombrado obispo de Barbastro, de que tomó posesión el 9 de Diciembre del mismo año. A poco tiempo le sobrevino una enfermedad que le imposibilitó para el gobierno de su diócesis. Murió en su palacio el 22 de Noviembre de 1772, habiendo ocupado la sede seis años menos quince días. Está sepultado en el presbiterio de la Catedral de Barbastro.

Peralta (D. Arnaldo de). De la familia de los Peralta, ricos-hombres de Aragón en Ribagorza; obispo de Valencia, de donde fué trasladado al Obispado de Zaragoza el año 1248. En su tiempo sucedió el martirio de San Dominguito de Val. Gobernó la diócesis de Zaragoza veintitrés años y murió en el mes de Julio de 1271, y se cree enterrado en el sepulcro de los obispos.

Peralta (D. Sancho). De la misma familia del anterior y electo obispo de Zaragoza en 1271, á los pocos días de la muerte de su antecesor. Murió en 1272, con sentimiento de su iglesia y del reino. En tiempo de este obispo debió nacer en Zaragoza, en el palacio de la Aljafería, la infanta Isabel, que hoy se venera canonizada por sus heroicas virtudes y milagros. Se celebra su fiesta en Aragón el 4 de Julio.

Peralta (D. Ramón). Natural de Calatayud, obispo de Lérida y Roda, de quien se tuvo grande opinión de santo: fué doctísimo y uno de los señalados que tuvo aquel Obispado.

Pérez (D. Guillermo). Ultimo obispo que tuvo Roda, electo el año 1143. En su tiempo se cobró Lérida de los moros el año 1149 y se trasladó á ella la sede episcopal de Roda con los arcedianatos de Ribagorza, Terrantona y Benabarre, llamándose de allí adelante obispo de Lérida y Roda. Fué obispo treinta y cuatro años, los seis primeros en Roda y los restantes en Lérida. Murió el año 1177 y fué enterrado en la Catedral de Lérida. La iglesia de San Vicente de Roda fué cátedra episcopal desde el año 957 hasta el 1149: tuvo en este tiempo diez y siete obispos, desde Odisendo, hijo de los condes de Ribagorza, que fué el primero, hasta D. Guillermo Pérez, que fué el último; entre ellos un santo canonizado, un rey, hijo y hermano de reyes y otros sujetos ilustres por su virtud, linaje y sabiduría, de cuyo consejo se valieron nuestros reyes en la guerra contra los infieles y en el gobierno de sus vasallos.

Pérez de Zuaso (D. García). Canónigo y prepósito de la iglesia de Huesca y electo obispo de la misma el año 1269; sujeto noble, virtuoso y versado en ambos Derechos. Fué canciller del infante D. Pedro, hijo del rey don Jaime el Conquistador. Murió á principios del año 1273 en la ciudad de Viterbo.

Pérez (D. Eximino). Prior de Gurrea y canónigo de Montearagón; electo abad del mismo monasterio el año 1284; fué sabio, humilde, noble, casto, misericordioso y dotado de otras prendas. Hizo tres visitas *ad limina apostolorum* mediante procurador en los años 1288, 1291 y 1299. Aseguró los privilegios antiguos de su abadía y la ilustró con otros, y obtuvo del Papa Clemente V para sí y sus sucesores la facultad de usar mitra preciosa y demás insignias pontificales, echar bendiciones como los obispos y tener altar portátil, porque hasta entonces sólo usaban los abades el anillo y báculo. Murió el año 1306.

Pérez Calvillo (D. Pedro). Natural de Tarazona, obispo de la misma por el año 1376; gobernó esta iglesia con celo y probidad, no obstante lo calamitosos y turbados que fueron los tiempos de su prelacía, especialmente por la guerra entre los reyes de Castilla y Aragón, en la que sirvió de capitán. Murió en 1391.

Pérez Calvillo (D. Fernando). Natural de Tarazona, hermano del anterior: canónigo, arcipreste y deán de la Catedral de Tarazona, camarero de la de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, obispo de Vich el año 1384 y trasladado á la sede de Tarazona el año 1392. Fué también cardenal de la Santa Iglesia Romana. Murió en 1404.

Pérez (D. Pedro). Natural de Munébrega; vicario y beneficiado de su patria, vicario general de Alcalá de Henares, inquisidor de Cuenca y obispo de Mondoñedo; fué un prelado ejemplar: su cuerpo yace en la Catedral de Mondoñedo; floreció hacia 1490.

(SE CONTINUARÁ.)

Los Azagra [1], señores feudales de Albarracín

El señorío de Albarracín era de los más importantes estados feudales del reino de Aragón; y va unido su nombre al de los ricos-hombres de la antigua y nobilísima familia de *Azagra,* desde principios del siglo XII, en que algunos guerreros de este apellido, oriundos del reino de Navarra, pasaron á Aragón en los albores de la formación de este reino á fines del siglo XI, para tomar parte en las guerras de la reconquista.

El esclarecido linaje de los Azagra procedía del solar primitivo que estaba en la jurisdicción de Estella, en el reino de Navarra, en el pueblo llamado de Azagra, que fué de los señores de Estella y de Tudela, que así se intitulaban los Azagra durante el reinado de D. García Ramírez, de Navarra, en varios documentos del siglo XII que mencionamos más adelante.

Los datos genealógicos de los ricos-hombres de Azagra durante el período del señorío feudal de Albarracín son escasos (2) y vamos á extractarlos.

Cuando la reconquista y formación del reino de Aragón, los Azagra eran de los primeros ricos-hombres de natura, y por su esfuerzo se hicieron señores de Albarracín.

Su apellido los señala entre los muchos caballeros que, originarios del reino de Navarra, vinieron á Aragón, pero no se hace mención de los Azagra entre las casas principales de aquel reino; por otra parte se cita en algunos documentos el castillo que se decía Zagra de Canaus, junto al río Guadalaviar, que está entre los términos de Moya y Alpuente, que fué de los señores de este linaje, por lo que se supone dieron su nombre al castillo (3).

El primero de los Azagra que se mencionan en escrituras auténticas es Rodrigo de Azagra, en tiempo del rey D. García de Navarra y del conde de Barcelona en el año de 1140, y fué favorecido del emperador D. Alfonso, hijo de la reina D.ª Urraca. Hácese mención de él en los Anales, y el emperador le dió á Alcanadre, como consta en el registro de los Templarios:

Ego Aldefonsus Imperator Hispaniae una cum uxore nostra Imperatrice Berengaria, filioque nostro Sancio, vobis domno Roderico de Azagra propter servitium quod multoties mihi fecistis, et maxime propter illud quod fecistis mihi in acquisitione Baetiæ Civitatis quandam meam hæreditatem nomine Alcanadre jure

(1) El escudo de los Azagra era de un solo cuartel en campo de oro y en él la cruz de Calatrava gules y en ella cinco veneras de oro, colocadas una en el centro de la cruz y cada una de las otras en los extremos. Así timbró sus armas en 1180 D. Martín Ruiz de Azagra, maestre de la Orden de Calatrava. Era hermano de D. Pedro Ruiz de Azagra.

(2) B. N.—Ms. K 109.—Y 95.

(3) Véase lo que se dice en la página 4 y siguientes del tomo II de esta Revista, hablando del apellido *Azara,* que viene á confirmar lo que aquí se expone.—(N. de la R.)

hereditario dono quatenus vos et filii vestri, etc... Facta carta in Ripa de Gotalquevir iuxta Baetiam quando eam Imperator adquisivit. Era 1185, quarto die post festivitatem sanctæ Mariæ, mediantis Augusti. Anno secundo quando prænominatus Imperator adquisivit *Corduban (Corotuban,* dice el original), et in primo quo Calatravam et Baetiam ipsoque Imperatore tunc imperante in Toleto, Legione, Saragocia, Najara, Castella, Galleciæ.—Ego Adephonsus Imperator hanc cartham quam iusi fieri confirmo et manu mea roboro.—Sancius filius Imperatoris conf.—Rex Garcia Pampilonensis præsens conf.—Raymundus Toletanus Archiepiscopus conf. etc

Siguen varias confirmaciones de prelados, condes y ricos-hombres, y al final del canciller *magistro Ugonis.*

D. Pedro Ruiz de Azagra, hijo de Rodrigo de Azagra, es el primero de este linaje que se menciona en Aragón; y parece ser que vinieron con el Cid Campeador trescientos caballeros á las montañas de Cuenca y de Albarracín, é hizo gran resistencia en una peña que hoy en día la llaman la Peña del Cid, y con la ayuda del rey de Aragón y de D. Pedro Ruiz de Azagra tomó el Cid á Valencia.

Los cronistas dicen que este D. Pedro Ruiz de Azagra fué servidor del buen rey moro de Valencia Ben Mardenis, quien en recompensa de sus buenos servicios le dió la villa de Albarracín y sus castillos en el año de 1165. Posesionado Azagra del señorío de Albarracín, trató de poblarlo de cristianos y fortalecer sus murallas y torreones. Declaróse independiente de los reyes de Aragón y de Castilla, que pretendían cada uno de por sí les rindiese pleito homenaje y vasallaje; y para manifestar Pedro Ruiz de Azagra que no reconocía otro poder que el del cielo, intitulóse con cristiano orgullo *Vasallo de Santa María y señor de Albarracín.*

Tan cristiano caballero, á los seis años de estar en posesión del señorío de Albarracín, obtuvo de la Santa Sede la erección de la diócesis de Santa María de Albarracín en el año de 1171, siendo su primer obispo D. Martín, que tomó posesión de la nueva diócesis el año de 1172 (1).

D. Pedro Ruiz de Azagra, señor de Albarracín, del matrimonio que contrajo con una hermana de D. Pedro de Aranzuz, tuvo dos hijos: D. Ruiz ó Rodrigo, el que sitió é hizo rendir la ciudad de Cuenca, y á Fernán Ruiz.

Es tan confusa la ilación genealógica de este remoto tiempo, que sólo por los instrumentos que citaremos parece que no concuerdan la época de la conquista de Cuenca con el señorío de Albarracín, y sólo cabe al historiador mencionar los documentos que hagan referencia á los Azagra, sin poder hilvanar la serie cronológica de estos señores feudales.

En una donación que el emperador D. Alfonso, que ganó á Zaragoza, hace al conde Centullo de Bigorra, dice así: «Et illa civitate de Santa Maria »de Albarracin cum tota sua pertinencia quando Deus omnipotens eam mihi »dederit &. Facta carta in Era 1160, mense Maij in locum quæ dicitur Mor»lans.» Está en el cartulario grande de la Seo, y así parece ser que debía estar en poder de moros Albarracín, si ya no la tenía D. Pedro Ruiz de Azagra por el rey moro de Valencia.

(1) Esta erección la creyó usurpación de jurisdicción el obispo de Zaragoza, que lo era entonces D. Pedro Tarroja, para cuya defensa se trasladó á Roma, cuyo pleito fué fallado por aquélla á favor de D. Pedro Ruiz de Azagra.—(N. de la R.)

En el registro de los Templarios hay una escritura que dice: «Ego Petrus »dono pro anima mea et pro animabus parentum meorum fratribus militiæ »Templi unam hæreditatem in villa Mesquina illa mea parte quam dedit mihi »Don Rodericus pater meus in adanantança de meos germanos, &... Et ego »Domna Toda propter amorem de Don Pedro Rodriz meo marito Laudo &. »in villa quæ dicitur Arencam.» No tiene año.

Era 1193 (año 1155), en la villa de Arenzana de D. Rodrigo de Azagra y D.ª Toda su mujer su villa de Alcanadre, á los caballeros del Templo de Salomón, etc. «Regnante Rege Santio in Pamplona, Domino Roderico seniore »in Stella et de Tudela.» Hay otra donación hecha en Estella en la Era 1194, año 1156, en que da la villa de Aranda á los Templarios; parece que era navarro. Hace mención de que tenía hijos é hijas y tenía el señorío de Estella y Tudela como parece en diversos instrumentos.

Era 1195, año 1157, en privilegio del rey D. Sancho de Navarra, entre los ricos-hombres se pone *Pedro Roiz in Stella* y debía haber muerto D. Rodrigo, su padre.

En el mismo registro se nombran los hijos de D. Rodrigo de Azagra: D. Pedro, D. García, D. Martín, D. Gonzalvo, D. Rodrigo y D. Fernando, y dicen: «damus totas illas hæreditates de Tarazona, et de Borja, et de Exea »quæ fuerunt de Senior *Lop Garces nostro abolo.*» No tiene fecha. Según esto, Lope Garcés fué abuelo de D. Rodrigo, hijo; y D. Pedro y los otros, nietos.

D. Martín Ruiz de Azagra fué maestre de Calatrava, á quien el rey D. Alfonso dió la villa de Alcañiz en el año de 1179 (1).

Lo precedente se confirma por la Bula del Papa Alejandro. Parece que mucho después hubo D. Pedro Ruiz á Albarracín, que se la dió el rey moro llamado Lobo, que fué en tiempo del conde D. Ramón, príncipe de Aragón; en dicha Bula se hace la unión de los Obispados de Albarracín y Segorbe, y no la transcribimos por no dar demasiada extensión á este estudio.

***

D. Fernán Ruiz de Azagra fué padre de D. Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín. En privilegio del rey D. Alfonso se hace mención de D. Fernán Ruiz, señor de Calatayud y de Daroca, y podría ser éste y que su hermano D. Pedro Ruiz fuese señor de Albarracín en la misma época.

De D.ª Toda Pérez, hija de D. Pedro Ruiz de Azagra, dice el conde don Pedro en la *Genealogía de los de Haro,* que fué segunda mujer de D. Diego López de Haro el Bueno, y hubieron una hija que fué la condesa D.ª Urraca Díaz de Canas, que casó con el conde D. Gonzalo de Lara.

D. Pedro Fernández de Azagra, hijo de D. Fernán Ruiz, fué el que concurrió en los principios del reinado del rey D. Jaime, y de él dice así la his-

(1) El P. Fr. Lamberto de Zaragoza, en el tomo IV de su obra *Teatro histórico de las iglesias de Aragón,* en la pág. 252, hablando de Alcañiz, dice que al ganarla el rey de Aragón, la hizo plaza de armas de toda la guerra en 1169 contra los moros y la dió en 1180 con acuerdo y voluntad de los ricos-hombres al maestre de la Orden de Calatrava, D. Martín Ruiz de Azagra, que era hermano de D. Pedro Ruiz, señor de Albarracín, erigida en ella la Encomienda mayor de esta Orden en estos reinos y puesta en frontera contra los moros de Valencia (Zurita. Anal. I, fol. 83, col 2).—(N. de la R.)

toria general: «que los unos querían que fuese rey D. Fernando, abad de Montearagón, hermano del rey D. Pedro, el cual magüer fuese abad, él iba como caballero y prendía las rentas de Montearagón é clamávanlo Abad, et con aquesto tenían los demás nobles de Aragón.» El señor de Albarracín, D. Pedro Fernández de Azagra, y los pueblos del reino contradecían, guardando fidelidad por el infante D. Jaime, que debía ser rey.

Ordenó su testamento Azagra, el cual estaba original en el monasterio de Piedra, cuyo encabezamienzo dice así: «In Dei nomine notum sit cunctis »quod Ego Petrus Fernandez de Azagra, vassallus Sanctæ Mariæ et dominus »de Albarrazino. cupiens Hispaniam intrare contra Sarracenos, &. facio meum »testamentum &...» y dispone de sus estados y dominios, dividiéndolos entre sus hijos; dejando á su primogénito D. Alvaro Pérez el castillo y villa de Albarracín con todos sus términos.

No reproducimos el detalle de los legados de este testamento por su mucha extensión. Fué hecho el 4 de Abril de 1241. Tiene un sello grande, de una parte Nuestra Señora en un trono con el Niño Jesús en brazos; y de la otra un caballero armado, y en el escudo y sobre señales sus armas, que son: una cruz potenzada, como la de Calatrava, y en los brazos de la cruz una venera ó concha, y otra venera ó concha en el centro de la cruz (1).

Esto nos revela que las armas de los Azagra que estaban esculpidas y pintadas en el siglo XVII en el castillo de Villafeliche, parece que son: en campo de oro, cruz negra de la forma de las de Calatrava con cinco veneras de oro, una en el medio y las otras cuatro en los cuatro brazos de la cruz.

Hácese mención de D. Sancho Fernández de Azagra en una donación que le hizo Zeyt Abuceyt, rey de Valencia, y debió ser hermano de D. Pedro Fernández; en dicha donación, redactada en latín, se le concede á don Sancho Fernández de Azagra y á sus sucesores un castillo que se llama Zagra de Canaus, que está á orillas del Guadalaviar, que fué de D. Pedro García de Azagra, entre los términos de Moya y de Alpuente. Esta donación tiene la fecha de Enero de la Era de 1281 (año 1243).

En otro instrumento del año 1274, redactado en castellano, dice así: «Como nos Don García Ortiz de Azagra femos et stablimos nuestra procurado»ra cierta é especial á Doña Ondonza Ximénez muller de Ferrant Sánchez é »filla de Don Exemen de Urreya etc. á demandar é recivir un tocado con al»fogras é otros penyos: el qual tocado con otros penios empeñó en Barbas-

(1) En el Archivo Histórico Nacional se conserva un pergamino en el que este D Pedro Fernández de Azagra y su mujer D.ª Elfa, hija de D. García Ortiz y Sancha Ximénez, confirmaron las donaciones hechas por esta D.ª Sancha Ximénez á los Sanjuanistas. Fué hecho en el mes de Agosto de la Era 1254 (año 1216 de la Era cristiana). De este pergamino pende el sello de cera blanca de 80 milímetros, grabado por los dos lados: en el anverso representa un caballero con jinete, empuñando éste lanza con la diestra y en la izquierda el escudo con la divisa ó armas, que es la cruz de Calatrava con las cinco veneras. En el reverso, en un templete, la imagen de la Virgen con el Niño Jesús en el brazo izquierdo. Véase el facsímil que reproducimos aquí. – (N. de la R.)

»tro Doña Leonor de Estada muller nuestra etc.; testimonios son desto que »fueron presentes Don García Pardo é Don Sancho Martínez de Lagumella. »Feito fué esto trece días entradas de Setiembre Era 1312» (año 1274).

Por lo dicho se ve que casó D. García Ortiz de Azagra con D.ª Aldonza Ximénez, muerto su marido D. Ferrán Sánchez (1).

D. Alvaro Pérez de Azagra, hijo de D. Pedro Fernández, señor de Albarracín, hizo su testamento, encabezándolo en los siguientes términos: «Pateat »cunctis &. quod nos Dominus Albarus Perez de Azagra servus Gloriosissi»mæ Dei genitricis Mariæ, et dominus Albarracini, &... Corpori nostri sive »cadaveri in ipso Monasterio de Petra elegimus sepulturam, &.» Deja dos mil maravedises alfonsinos al monasterio: los mil para pitanza, y los otros para las obras de las alquerías; y le da las rentas de Santa Eulalia, y Galliel y de la Serna y de Exea, &. «Actum Calatajubii calendas Martij anno domini 1253. Testes frater Augustinus Prior de Petra, Dnus. Joannes Gonzalez de Heredia, Dnus. Furtadus de Lahori.» Tiene el sello grande con las armas como están las de atrás divisadas.

Tuvo dos hijas: D.ª Teresa Alvarez de Azagra, que casó con D. Juan Núñez de Lara, y fueron señores de Albarracín. Y hubieron á D. Juan Núñez, á D.ª Juana Alvarez y á D.ª Teresa Alvarez.

La segunda hija de D. Alvaro Pérez de Azagra fué D.ª Elfa Alvarez, que casó con D. Jaime, señor de Exérica, hijo del rey D. Jaime, y estaba casado en vida del rey en Gandía. Hizo testamento en Marzo de 1275.

D.ª Elfa Alvarez de Azagra tuvo la Val de Chelva, que era de los señores de la Casa de Azagra. Estas dos hermanas heredaron porque no quedó hermano heredero, extinguiéndose la línea varonil de los Azagra.

En 1277 hubo grandes disturbios y diferencias entre D. Juan Núñez de Lara, señor de Albarracín, y D.ª Aldonza, mujer que había sido de D. García Ortiz de Azagra, sobre las aldeas de Santa Olalla y Guialello. Más arriba dijimos que casó este D. García Ortiz de Azagra con D.ª Leonor de Estada.

En el año de 1336 aparece casada con D. Ferrán López de Luna D.ª Emilia Ruiz de Azagra, señora de Villafeliche é hija de D. Rodrigo de Azagra.

***

El señorío de Albarracín, por haberse extinguido la línea varonil con don Alvaro Pérez de Azagra, y de sus dos hijas D.ª Teresa y D.ª Elfa, sólo esta última tuvo sucesión de su matrimonio con D. Jaime, señor de Egérica, hijo del rey D. Jaime; del hijo que tuvieron, que lo fué el infante D. Fernando de Aragón, éste fué el último de los señores de Albarracín; y á la muerte de éste, en el año de 1363, se incorporó dicho señorío á la Corona, concediéndosele título de ciudad en virtud de un privilegio otorgado á favor de Albarracín por el rey Alfonso IV el año 1329. La definitiva incorporación del señorío á la Corona tuvo lugar en 1363, á la muerte del último de sus señores, el infante D. Fernando de Aragón.

José de Santiago.

(1) Este D. García Ortiz de Azagra, señor de Albarracín, que acompañaba al rey de Aragón D. Jaime, murió en la batalla de Luxen, en 1276, cuyo combate fué desgraciado para los aragoneses por la mala dirección de sus caudillos.—(N. de la R.)

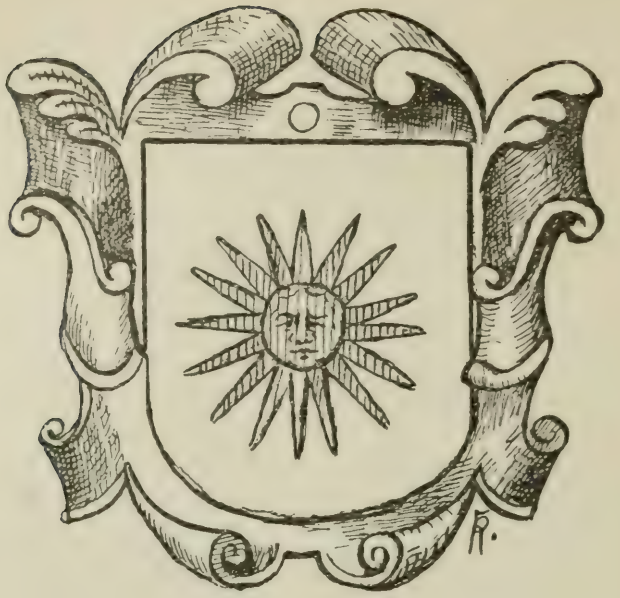

Los Díez de Aux

Este linaje trae origen de un caballero francés, natural de la ciudad de Aux, que vino á militar á las órdenes del rey de Aragón D. Pedro I en la guerra de reconquista contra los moros, acompañando este caballero de Aux y sus hijos á nuestros monarcas en sus victorias, desplegando tal valor en los combates, que *cada uno de ellos valía por diez,* por cuyo motivo les empezaron á llamar *los Díez* (1), llegando á ser de los más esclarecidos caudillos. Tomaron parte en la toma de Daroca, en cuya ciudad quedaron heredados, y desde los cuales empieza á hablar el Dr. Castejón, poniendo á

I. *Juan Díez de Aux,* el conquistador de Daroca, que con su mujer doña Borna fueron enterrados en la iglesia de San Jaime (ó de San Jorge), en la que desde entonces tuvieron enterramiento propio los de este linaje, como también su escudo se puso en las murallas de dicha ciudad, respetándose es-

(1) Una antigua copla alusiva á esto decía:
«De la Casa de Aux salieron;
Diez y seis rayos les dieron
Por los muertos que en tal prez...
Estos caballeros hicieron.»

tas armas en las diversas reparaciones que se hicieron en diversos tiempos; y cuando fueron ensanchados los recintos de esta ciudad, en las nuevas murallas colocáronse otra vez entre las de otras familias las armas de los Díez de Aux. Hijo y sucesor de estos consortes fué

II. *Jaime Díez de Aux,* que fué padre de
III. *Domingo Díez de Aux,* padre de
IV. *Sancho Díez de Aux;* de éste fué hijo y sucesor
V. *Pero Díez de Aux,* que tuvo por hijo á otro
VI. *Pero Díez de Aux,* que fué padre de
VII. *Sancho Díez de Aux.*
VIII. *Jaime Díez de Aux.*
IX. *Juan Díez de Aux.*
X. *Pedro Díez de Aux.*
XI. *Domingo Díez de Aux.*
XII. *Juan Díez de Aux.*
XIII. *Jaime Díez de Aux.*
XIV. *Hernando Díez de Aux.*
XV. *Martín Díez de Aux.*

XVI. *Juan Díez de Aux,* natural y vecino de Daroca, casado con doña Martina, el cual hizo testamento en Daroca el 11 de Abril de 1418 y fué enterrado en la parroquia de San Jaime, en cuyo sepulcro se puso su estatua orante, vestido de caballero y con una cruz al pecho, bajo un rico doselete con tres escudos al pie y una inscripción en letra gótica que decía: *Hæc est sepultura domini Joannis Didaci de Aux, militis ab hoc tumulo altissimo disponente, migrantis anno Domini 1418, videlicet, die 15 mensis octobris: requiescant in pace. Amen.* Dejó dos hijos, que fueron:

1.º D. Hernando.
2.º D. Martín.

XVII. *D. Hernando Díez de Aux,* señor de Permisán y Luceni, casó en Monzón con D.ª Catalina Porquet (1), cuya boda se efectuó el año 1400, y tuvieron once hijos, y á los treinta años de casado, viviendo aún su esposa, se retiró al monasterio de Bernardos de Santa Fe en Zaragoza, habiendo hecho testamento en Monzón el año 1410 á 22 de Noviembre. Una de las cláusulas de este testamento decía hablando de la hacienda que tenía en Daroca: *Hereditatum Darocæ nunquam ab alio extra genus meum possesum a tempore dictæ conquistæ cum tantiis preliis et laboribus a faucibus infidelium acquisitas.* Otra de las cláusulas de este testamento decía: *Et volo quod heres desserat nomen et insignia mea, videlicet, campum album cum radio rubrum; ego enim a majoribus meis habeo quod tempore ultimæ conquistæ hoc insigne utebantur.* A los otros hijos que no sean el heredero les concede que no puedan usar estas armas de los Díez combinadas con las de Porquet, por su madre.

D. Hernando Díez de Aux murió á los tres años de retirarse al convento de Santa Fe. Su mujer vivió hasta el año 1465, sucediéndoles su hijo

XVIII. *Jaime Díez de Aux,* que fué caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, comendador de Auñón, que al fin de su vida siguió el ejemplo

(1) D.ª Catalina Porquet era hija de D. Bernardo Porquet y D.ª María Altarriba.

de su padre, retirándose á un convento de franciscanos. Fué señor de Cadreita, copero y caballerizo mayor del príncipe de Viana, D. Carlos; gobernador de Gandía y Montblanch por el mismo, y capitán de las fronteras de Castilla. Estuvo casado con D.ª Graciana de Almendariz, dama de su hermana la condesa de Foix, luego reina de Nápoles, D.ª Leonor, quien les dió, entre otras cosas, unas casas en Tudela. Estos fueron el tronco de los *Díez de Aux* de Navarra.

De este matrimonio hubo dos hijos, llamados:

1.° D. Jaime Díez de Aux y Almendariz, del que nos ocuparemos después.

2.° D. Lope Díez de Aux y Almendariz, casado con D.ª Juana Saavedra (1).

Además, D. Jaime Díez de Aux tuvo un hijo natural llamado Díez de Aux, que casó con D.ª Ana Rita de Liñán.

Los Díez de Navarra traen origen, como dejamos dicho, de D. Jaime Díez de Aux y su esposa D.ª Graciana de Almendariz, cuyo hijo,

I. *D. Jaime Díez de Aux de Almendariz,* heredó las posesiones de sus padres y vivió en Tudela; fué señor de Cadreita, capitán general de las tropas del arzobispo D. Alonso de Aragón y quien fundó el mayorazgo de Almendariz en Navarra. Sucedióle en dichos estados su hijo

II. *D. Luis Díez de Aux y Almendariz,* primer señor de Cadreita, casado con D.ª Inés de Castejón, y les sucedió su hijo

III. *D. Luis Díez y Castejón,* que casó con D.ª Juana Sarmano, y no teniendo hijos varones heredó los estados su sobrino

IV. *D. Sancho Díez,* hijo de D. Lope y de D.ª Juana de Saavedra. Este D. Sancho Díez fué general de las galeras en Indias; casó con su prima doña Inés Díez de Aux de Almendariz, hija de D. Luis, muriendo ambos sin sucesión, pasando los títulos y estados á su hermano

V. *D. Lope Díez,* primer conde de Cadreita, título fundado por el rey Felipe III en 29 de Abril de 1617. Fué este D. Lope general de la Armada de Indias y estaba casado con D.ª Antonia Afán de Ribera (2), de cuyo matrimonio quedó una hija,

VI. *D.ª Juana Díez,* que casó con D. Francisco de la Cueva, duque de Alburquerque, y fueron padres de

(1) Este D. Lope Díez de Aux y Almendariz desempeñó varios cargos, y estando en Quito, ciudad del Perú, dió á luz su esposa á su hijo D. Luis Díez de Aux y Almendariz y Saavedra, que tomó el hábito de cisterciense en el monasterio de Valparaíso (Zamora). Habiendo estudiado Filosofía y Teología, se retiró á su celda, donde vivía en total abstracción de las cosas del mundo; pero el duque de Lerma, noticioso de sus virtudes y atendiendo á los servicios que hacía á la Corona su hermano Sancho (del que háblase después), logró que el rey Felipe III le nombrase abad del monasterio de Oliva (en Navarra) el año 1613, el cual gobernó con tal acierto, que en 1617 fué nombrado obispo de Jaca, de la que tomó posesión el 28 de Mayo de 1618; visitó su diócesis, celebró Sínodo y en 1622 fué trasladado á la de Urgel; poco después fué nombrado arzobispo de Tarragona y virrey de Cataluña, muriendo en Barcelona.

(2) En el catálogo de prioras del real monasterio de Sigena encontramos á D.ª María Díez de Aux y de Alfaro, que gobernó el monasterio desde 1608 á 1621 y quien mandó construir el retablo de la Virgen. No nos atrevemos á ponerla como hija de este matrimonio por faltarnos datos para ello.

VII. *D.ª Ana de la Cueva Díez de Aux,* por donde se extendió, afeminado, el apellido Díez por la rama de Navarra.

***

Reanudando la rama de los Díez de Aux que se conservó en Aragón, hemos de volver á

I. *D. Martín Díez de Aux* (hermano de D. Hernando Díez), hijo de don Juan Díez, indicado con el número XVI. D. Martín Díez de Aux fué Justicia de Aragón, bayle general, recibidor general de las rentas reales, alcalde de Daroca, señor de Alfocea, del Castellar y de Torres de Verile. Estuvo casado con D.ª Isabel Cerdán, con la que tuvo á

1.º D.ª María Díez y Cerdán, casada en Daroca con D. Juan Antonio de Liñán.

2.º Martín Díez y Cerdán, que fué camarero del rey D. Alonso de Aragón, señor de Alfocea, que es el que sigue.

II. *D. Martín Díez de Cerdán,* señor de Alfocea, heredó también de su madre las pechas del lugar de Utebo, que le había cedido su abuelo. Estuvo D. Martín dos veces casado: la primera con D.ª Isabel de Urrea, hija de don Ximeno de Urrea, señor de Sestrica, y la segunda vez con D.ª Teresa Gurrea de Entenza, con la que tuvo á

1.º Juan Díez de Aux, que sigue.

2.º Beatriz Díez de Aux y Gurrea de Entenza, religiosa en el monasterio de Casbas, del que fué abadesa en 1547.

III. *Juan Díez de Aux y Gurrea de Entenza* casó con una hija del señor de Bielsa, de cuyo matrimonio sólo quedó una hija llamada

IV. *Isabel Díez de Aux,* señora de Alfocea, que casó con D. Carlos de Heredia, en cuya descendencia se conserva el señorío de Alfocea.

***

Hay otra rama de los Díez de Aux, que publicaremos aquí por separado para evitar confusiones, la cual reconoce también por progenitor á D. Martín Díez de Aux, indicado antes con el número I, y obedece esta rama á que al enviudar el citado D. Martín de su esposa D.ª Isabel Cerdán, pasó á contraer segundo matrimonio con D.ª María Ximénez de Liñán, de quienes nació

I. *Juan Díez de Aux,* esposo que fué de D.ª Beatriz Martínez de Calatayud y padres de

II. *Luis Díez de Aux,* casado con D.ª Violante de Funes y Heredia, señora de Sisemón, de quienes fué hijo

III. *D. Juan Díez y Funes,* casado con D.ª Aldonza Hurtado de Mendoza, de quienes fué hijo

IV. *D. Juan Fernández Díez y Heredia.*

***

El Justicia de Aragón D. Martín tuvo dos hermanas llamadas D.ª Catalina y D.ª Pascuala, y un hermano llamado D. Pedro Díez, que fué señor de Permisán; heredó de su madre el castillo de San Mateo por el año 1496, y estuvo casado con D.ª Violante de Reus, de quienes fué hijo D. Miguel Díez

y Reus, que murió en la guerra de Alemania. Además de éste tuvieron á don Pedro Díez Reus, que fué señor de Irumberri, y á Dionisio Díez y Reus, que heredó el señorío de Permisán y fué padre de D.ª María Díez, que casó con D. Pedro de Altarriba, señor de Huerto y jefe de esta ilustre familia, y padres de D. Francisco de Altarriba y Díez de Aux, señor de Huerto y Permisán, que es por donde se continuó la serie de los señores de Permisán.

El escudo de armas de los Díez de Aux ha sido siempre en un cuartel de plata un cometa gules de diez y seis rayos, de gules también, como aparece en el escudo que ilustra este artículo. Así lo han venido usando todos los individuos de este linaje, y al emparentar con otras familias han colocado estas armas en los otros escudos, pero timbradas siempre del mismo modo. No debe confundirse con el de los *Díaz*, que se consideran oriundos de este linaje y lo usan de azul con el lucero de oro de diez rayos con bordura de gules y en ella diez cabezas de moros con turbante y vertiendo sangre por los cabellos.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

Sobre el antiguo régimen municipal de Huesca

Como muestra de la forma con que se designaban los representantes de los cuatro *cuartones* (cuarteles ó distritos) en que se hallaba dividida la ciudad—á saber, el de la *Alquibla,* el de *Remián* ó Ramián, el de Montearagón y el de la Magdalena—, para asistir en el Concejo á la insaculación y elección de los cargos, damos á continuación un acto, autorizado por el notario Francisco Gómez (cuyo protocolo se halla en el archivo de la Catedral), mediante el cual, reunido el cuartón de Remián (que correspondía al actual Coso alto), con su procurador ó presidente al frente, en el pórtico de la iglesia de San Vicente el alto (hoy de la Asunción), eligieron á D. Ramón de Sangüesa y á micer Juan Ferrando, dándoles poder y facultad para insacular, hacer ordenanzas, etc. Tales comisionados, en el siglo XIV, eran los encargados de indicar al notario autorizante, en el acto de la elección de los jurados, los individuos de su distrito aptos para ser electos, de los cuales eran designados dos, á la suerte. Véase, á propósito de esto, el documento del rey D. Jaime II, del año 1311, que publicamos en la presente Revista, tomo IV, página 351, en el cual expone la forma de la elección. En las ordenanzas del año 1445, que examinamos en nuestros *Apuntes sobre el antiguo régimen municipal de Huesca,* página 6, no se nombra á estos comisionados, que sin embargo, á fines de siglo, según lo prueba el documento que sigue, aparecen asistiendo á las embolsaciones de cargos y otros actos del Concejo. Los cuartones se suprimieron por el delegado real D. Martín Monter de la Cueva en el año

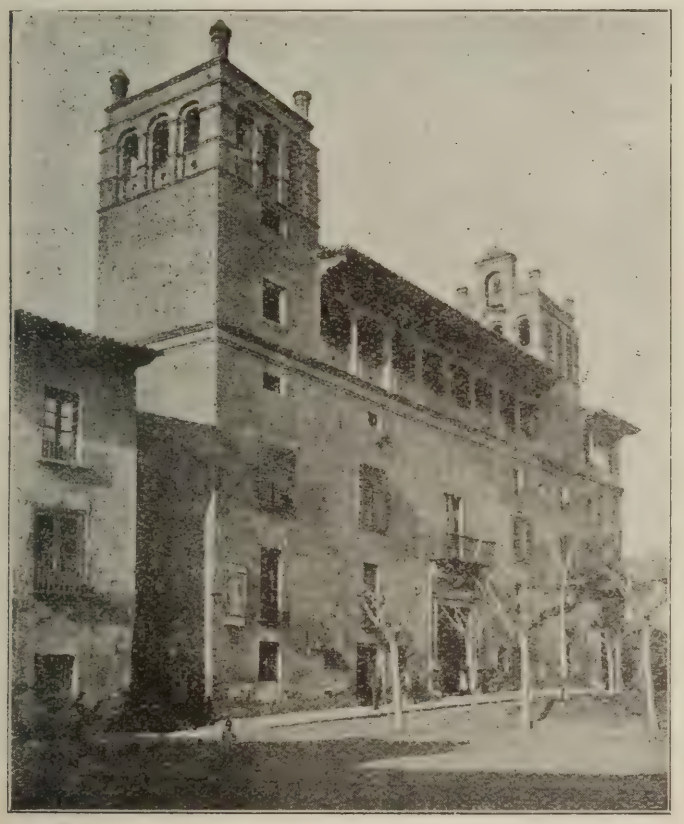

Casas Consistoriales de Huesca (siglos XVI y XVII)

1600, pero los vemos de nuevo establecidos en las ordenanzas del año 1654 y posteriores (1).

He aquí el documento:

«*Die XXV Octobris anno quo supra* (1480) *Osce*

Eadem die que vocado siquiere congregado el quarton de Remian dentro el portegado (2) del senyor sant vicient el alto en do por tales e semblantes actos es acostumbrado plegar etc. segunt que pedro dangoz corredor publico fizo fe e relacion a mi notario, presentes los testimonios infrascriptos, et por mandamiento de arnalt ferrando procurador del dito quarton haver clamado pora daquel lugar y hora el dito quarton cara a cara y en sus casas en do fueron presentes el dito arnalt ferrando procurador del dito quarton, don lazaro olcina, Jurado, don Ramon de sanguessa, pascual olzina, anthon perez navarro, Johan de çaragoça, gonçalvo de mora, bernat pastor, gracian carnoy, matheu de clavillas, sancho sandunso, sthevan andres, pedro de losa, martin de navardun, leonart de santangel, bernat ortoneda, ferrando sepuerta, Jayme garcia, alfonso perez, pintor (3), ciudadanos vezinos e habitantes del dito quarton de Remian de la Ciudat de guesca, etc. Et stando plegados el dito arnalt ferrando procurador del dito quarton propuso que atendido etc. que por el concello general de la dita ciudat o Jurados, consello e asignados etc. se havia dado poder a los quartones etc. pora asignar y sleyr personas del dito quarton pora insacular en los officios de la ciudat e facer otros actos e cosas toquantes a utilidat de la ciudat e benefficio del quarton etc. que asignasen e sleysen personas dispuestas e ydoneas pora lo sobredito et otras cosas etc. Et assi todos los sobreditos en nombres propios et en nombre e voz del dito quarton etc. asignaron e slieron personas a don Ramon de sanguessa e a micer Johan ferrando panicero, jurista, ciudadanos de la dita ciudat e habitantes en el dito quarton etc. dandoles poder etc. pora insacular, facer ordinaciones e otras cosas que a ellos fuese bien bisto etc. *fiat large,* etc.

Testigos maestre Pedro almazan et mossen Jayme ferrando Racionero de la seu, habitantes osce.»

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca, C. de las RR. AA. de la Historia
y de Bellas Artes de San Fernando.

(1) V. los *Apuntes* citados, págs. 6, 24 y 25.
(2) *Pórtico.*
(3) El presente documento nos ha proporcionado el hallazgo de este pintor cuatrocentista, de Huesca. He encontrado, además, sus capitulaciones matrimoniales.

ARAGONESES ILUSTRES

(CONTINUACIÓN)

Pérez y Torres (D. Francisco). Natural de Munébrega, colegial mayor de la Universidad de Alcalá de Henares, canónigo de Tarazona y arzobispo de Caller en Cerdeña por el año 1574. Está sepultado en la iglesia mayor de Caller.

Pérez de Artieda (D. Juan). Natural de la villa de Tauste, canónigo y fabriquero de la Seo de Zaragoza; fué nombrado primer obispo de Teruel, cuando se erigió esta iglesia en Catedral, el año 1577, pero este nombramiento no tuvo efecto y luego le dieron el Obispado de Jaca; murió antes de tomar posesión. Fué de muchas letras y de grande prudencia y gobierno.

Pérez de Heredia (D. Miguel). Monje de la Orden de San Bernardo, maestro de su congregación en Aragón; fué consultado para varios Obispados: en 1622 para el de Elna, en 1623 para el de Bossa en Cerdeña, en cuya consulta, que se hizo al rey en 2 de Septiembre de dicho año, fué informado por el confesor de S. M., que era persona de quien tenía muy buenas relaciones y noticia, especialmente en materia de púlpito, y que tendría la elección por muy acertada.

Pérez de Nueros (D. Miguel). Natural de Calatayud; fué primero abogado en Zaragoza, después fiscal del Consejo de Aragón y visitador de Cataluña; el rey Felipe IV lo nombró obispo de Mallorca, donde habiéndose consagrado y tomado posesión vivió con la Dignidad sólo tres meses.

Pérez de Secastilla (D. José). Natural de Benabarre, doctor en Derechos, provisor y vicario general de los Obispados de Urgel y Solsona, canónigo de Lérida, juez sinodal y electo obispo de Solsona, dignidad que renunció con humildad verdadera por al año de 1680. Fué tan conocido por su piedad como por su literatura.

Pérez de Siones (D. Martín). Natural de Tarazona, caballero de la Orden de Calatrava y gran maestre de la misma; consta lo era en 1170. Ganó muchas victorias á los moros en las tierras del Obispado de Jaén; socorrió en Aragón los castillos de su Orden que los moros pretendían conquistar. Tuvo algunos disgustos con sus caballeros, los que le privaron del maestrazgo, eligiendo en su lugar á D. Diego García; después de algunos lances volvieron todos á su obediencia el año 1182; hizo confederación y hermandad con el maestre D. Pedro Fernández de Fuentencalada, de la Orden de Santiago, para que entre ambas Ordenes hubiera perpetua paz y amistad. En 1179 el rey D. Alonso de Aragón, en remuneración de los buenos servicios que le había hecho la Orden de Cala-

trava, le hizo donación de la villa de Alcañiz con sus términos: después se puso allí convento de la Orden que se conservó muchos años con título de encomienda mayor de Aragón. Murió este maestre en 1182 en Calatrava, donde fué su cuerpo sepultado hasta que con los otros maestres se trasladó á la capilla de Santa María de los Mártires de Calatrava la Nueva, donde permanece su sepulcro.

Pilares (D. Juan). Fué obispo de Iglesias en Cerdeña por el año 1513.

Piñaque y Abadía (D. Jaime). Natural de Zaragoza, religioso carmelita calzado, maestro de su provincia de Aragón, doctor teólogo y catedrático de la Universidad de Zaragoza, predicador de S. M., calificador de la Inquisición de Aragón y de la Suprema de España; el año 1730 fué nombrado obispo de Gaeta en Nápoles, que gobernó con prudencia y caridad. Murió en ella el 4 de Abril de 1737.

Pomar y Cerdán (D. Felipe). Natural de Zaragoza, de una familia distinguida. Fué canónigo y prior de Montearagón, de donde salió para abad de Nuestra Señora de la O, monasterio de benedictinos, y como tal sorteó en diputado del reino. El año 1666 fué nombrado abad de Montearagón; halló esta casa muy pobre y empeñada, por lo que quitó la música que siempre había habido en ella y le dió para desempeñarse once mil escudos. Murió en Montearagón el 27 de Enero de 1678 y fué sepultado en el sepulcro de los abades.

Ponte (D. Raimundo). Natural de Fraga; pasó á Roma y fué auditor del Palacio apostólico y prelado doméstico de S. S., nombrado obispo de Valencia en 1.º de Mayo de 1288. Murió el 13 de Noviembre de 1312; está sepultado en la Catedral de Valencia en la capilla de Todos los Santos, que hoy es de San Vicente.

Portolés (D. Pedro). De familia de ricos-hombres de Aragón: monje bernardo en el real monasterio de Veruela, abad del mismo, capellán mayor de la reina de Aragón y obispo de Terralva en la isla de Cerdeña. Floreció por el año 1399.

Puente (D. Pedro). Natural de Tarazona, religioso de la Orden de la Santísima Trinidad, obispo auxiliar de Tarazona con el título de obispo Elvense. Murió el año 1524.

Pueyo y Abadía (D. Luis). Natural de Zaragoza, de noble linaje; religioso carmelita observante, lector de Artes y Teología, doctor y catedrático de la misma Facultad en la Universidad de Zaragoza, maestro en su religión, examinador sinodal del Arzobispado de Zaragoza y de otras diócesis, calificador de la Santa Inquisición de Aragón, prior de varios conventos y provincial de este reino. Fué presentado para el Arzobispado de Sacer en Cerdeña y poco después para la mitra de Albarracín, cuya diócesis gobernó hasta el año 1704 en que murió en Zaragoza, y fué sepultado en la capilla de San Alberto de su convento del Carmen.

Quartero y Lumbreras (D. Francisco de). Natural de Laluenga, colegial en el de Aragón, de Alcalá y luego del Mayor de San Ildefonso de la misma ciudad, doctor teólogo y catedrático de su Universidad, canónigo penitenciario de la Catedral de León en 1729, examinador sinodal de su Obispado y gran predicador. Confesor del real monasterio de la Encarnación de Madrid y en 1748 fué electo de Segorbe, donde acreditó su

gobierno de prudencia en los dos años que presidió en esta iglesia, donde murió el año 1750.

Quintana (D. Juan de). Parece fué natural de Huesca ó de su diócesis: fué confesor del emperador Carlos V y hecho abad de Montearagón en 1532. En la Bula del Papa confirmando la elección, dice que era clérigo oscense y maestro en Teología; fué varón de gran consejo, sabio y virtuoso. Murió en la ciudad de Segovia con mucho sentimiento del emperador el día 2 de Noviembre de 1534. En su testamento mandó que su cuerpo fuese llevado á Montearagón, en donde está sepultado, en el sepulcro común de los abades. Dejó á este monasterio su biblioteca, que era muy copiosa, y 400 ducados para hacer librería, aunque no se cobraron sino 100. Fué abad dos años.

Rada (D. Juan, antes D. Francisco). Natural de la villa de Tauste, religioso observante de la Orden de San Francisco, lector de Teología, guardián de varios conventos de su provincia de Santiago y ministro provincial de la misma. Asistió en Roma al Capítulo general de su Orden y en él fué hecho comisario general de España á fines del siglo XVI, y después procurador general. El año 1605 fué electo arzobispo de Trani en el reino de Nápoles, y en 1606 trasladado á la sede de Pati en Sicilia, en cuya metrópoli no residió, habiendo muerto en el viaje para esta iglesia, poco después de haber desembarcado, en el convento de San Francisco de Paula de Calabria el 5 de Enero de 1608.

Ram (D. Domingo). Natural de Alcañiz, de noble prosapia, prior de la Metropolitana de Zaragoza, obispo de Huesca el año 1410; fué uno de los jueces nombrados para declarar el sucesor del reino de Aragón por muerte del rey D. Martín, sin hijos, y se declaró en la villa de Caspe el año 1412 á D. Fernando, infante de Castilla, nieto del rey D. Pedro IV de Aragón y sobrino carnal del rey D. Martín; fué el principal de los embajadores que diputó el reino para ir á Castilla á felicitar y rendir la obediencia al nuevo rey y lo ungió por su mano. El año 1415 fué enviado embajador á la reina D.ª Juana de Nápoles, y en el mismo año fué hecho obispo de Lérida y virrey de Sicilia. En 1431 fué creado cardenal de la Santa Iglesia Romana y en 1434 promovido al Arzobispado de Tarragona; siéndolo asistió al Concilio de Basilea con el carácter de embajador del rey de Aragón, el que también le envió de embajador al de Castilla; fué árbitro en una contienda entre ambos reyes y el de Navarra, y apenas se ofreció asunto grave en su tiempo que no manejase este sabio, político y virtuoso prelado. Finalmente, murió en Roma obispo Portuense en el año 1445 (1).

Ramiro (D.), rey de Aragón, fué monje profeso de la religión de San Benito en el monasterio de San Ponce de Tomeras (Francia). Abad del monasterio de Sahagún en Castilla y obispo electo de Burgos y Pamplona, y el año 1134 fué nombrado obispo de Barbastro y Roda, del que tomó posesión; vino á él y lo gobernó por sí mismo y confirmó la institución de la regularidad en la iglesia de Roda. Después, por muerte del rey Alfon-

---

(1) Véase el artículo sobre este prelado, inserto en el núm. 15 del tomo V de esta Revista.—(N. de la R.)

so I de Aragón, sin hijos, fué electo rey, el que por disposición y aun—como algunos quieren—estrecha amonestación del Papa Inocencio II hubo de aceptar la corona de Aragón, á fin de evitar tumultos que sobre la sucesión al reino de Aragón se temían y contraer matrimonio para dejar sucesión al reino de Aragón; y habiéndolo logrado en su hija D.ª Petronila, que casó con el conde de Barcelona D. Ramón Berenguer, renunció el mundo y el reino y se volvió á la vida de monje, retirándose á la iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca, que era priorato de su monasterio de San Ponce de Tomeras, donde murió, aunque no se sabe el año cierto; está sepultado en una capilla del claustro de dicha iglesia de San Pedro, donde se muestra su sepulcro. Reunió en su persona sin ejemplar los títulos de monje, sacerdote, abad, obispo de tres sedes, rey y casado.

Rebolledo (D. Juan de). Hijo de los señores de Salas altas y Salas bajas, comendador mayor de Alcañiz en la Orden de Calatrava, cuya encomienda permutó por la abadía de Montearagón el año 1473, la cual obtuvo hasta el 1490 en que murió, en el convento de San Francisco de Zaragoza; en su tiempo sucedió el incendio de la iglesia de Montearagón, en que se preservaron las reliquias de los santos y la imagen de Jesús Nazareno. Gobernó la abadía diez y siete años.

Regla (D. Juan). Natural de la villa de Hecho, monje de San Jerónimo en el real monasterio de Santa Engracia de Zaragoza, prior del mismo y del de Madrid, confesor del emperador Carlos V y de su hijo Felipe II, del que también fué consejero; enviado por teólogo de la Corona de Aragón al Concilio de Trento; muy versado en las lenguas griega, hebrea y latina; renunció muchos Obispados y otras dignidades y murió con olor de santidad en el real monasterio de El Escorial el 16 de Agosto de 1574, á los setenta y cuatro años de edad. Estuvo con el emperador Carlos V en el monasterio de Yuste, y murió en sus manos, dejándolo su testamentario.

Revés (D. Marco Antonio). Natural de Villanueva de Sigena, colegial en el Mayor de Santiago de Huesca, doctor en ambos Derechos de la Sertoriana; canónigo de la Seo de Zaragoza y oficial mayor de su Arzobispado, electo abad de Montearagón el año 1587 y en 1593 sorteó de diputado del reino por el brazo eclesiástico. Gobernó su abadía con celo y discreción y empleado en defenderla murió en Zaragoza el 26 de Noviembre de 1598. Su cuerpo fué llevado á Montearagón, donde descansa en el sepulcro común de los abades.

Revés (D. Pedro Antonio). Natural de Villanueva de Sigena, colegial del Mayor de Santiago de Huesca, catedrático de su Universidad, canónigo de la Metropolitana de Zaragoza, vicario general de su Arzobispado, electo obispo de Albarracín en 1596, muriendo antes que llegaran las Bulas.

Ricardo (D.) Arcediano de la Catedral de Huesca y electo obispo de la misma en 1182. Era respetado de todos por su virtud y tenido por un oráculo de sabiduría, á quien consultaron en sus dudas el rey D. Alonso II y la reina D.ª Sancha. La principal memoria que hay de Ricardo y que hace más honor á su nombre es la Regla que compuso para el monasterio de Sigena de religiosas de la Orden de San Juan de Jerusalén, que fundó la reina D.ª Sancha en 1118 y consagró su iglesia el día 21 de Abril de dicho año, con asistencia del rey, la reina y los prelados y ricos-hombres

que seguían la Corte. Murió en 1201, habiendo gobernado la iglesia de Huesca trece años, dejando en ella muchas memorias de su virtud y sabiduría.

Roda (D. Ignacio Ramón de). Natural de Ontiñena, diócesis de Lérida; doctor teólogo, racionero de la Metropolitana de Santiago de Galicia, canónigo penitenciario de la misma; fué nombrado obispo de León por el rey Fernando VII el año 1814, cuya preconización tuvo lugar en Roma el 19 de Diciembre de 1814 y fué consagrado en Madrid el 26 de Febrero de 1815; fué uno de los diputados que firmaron el año 14 la célebre Representación al rey para que no jurase la Constitución; las vejaciones que le causaron por ello y por su celo los revolucionarios, se ven claramente en sus documentos, que se publicaron. Murió al fin víctima de ellos en 1821, llevando al sepulcro el sentimiento de todos los buenos.

Rodrigo (D. Francisco). Natural de la villa de Aranda en Aragón, doctor en Teología, calificador del Santo Oficio y canónigo de Montearagón; fué nombrado coadjutor de la abadía del mismo monasterio el año 1645 con derecho de suceder en ella, y por muerte de su predecesor tomó posesión de la abadía el 30 de Junio de 1648. Fué dos veces diputado del reino como abad de Montearagón. Bajando á la ciudad de Huesca cayó de la mula, y de resultas murió el 26 de Enero de 1662. Fundó en la iglesia de Montearagón una capellanía, que se conserva, y la llaman vulgarmente la capellanía de D. Rodrigo.

Romero (D. Antonio Juan). Natural de la ciudad de Monzón, fué famoso predicador, aunque murió muy joven, el 26 de Abril de 1587. Estudió en Valencia y Salamanca, y antes de terminarse de ordenar predicó la Cuaresma de Lérida con notable aceptación, y luego por sus grandes prendas fué electo canónigo de Zaragoza en la elección que hizo el arzobispo D. Andrés Santos en 1579; jamás salía de casa sino á la iglesia ó al coro; vestía, comía y predicaba como un santo; era muy dado á la oración y penitencia. Hízole prior de la Seo de Zaragoza y sucesor del venerable D. Pedro Cerbuna el rey el año 1585 y murió con fama de santo en Zaragoza en 1587; el día que murió, al darle la Extrema-Unción, le llegó la noticia de cómo el rey le había hecho merced del Obispado de Orihuela.

Royo (D. Iñigo). Natural de Calatayud, monje benedictino en el monasterio de Monserrat en Cataluña, maestro general de su congregación, abad de San Vicente de Salamanca y de San Juan de Poyo. En 1648 abad consistorial del real monasterio de San Victorián, donde celebró Sínodo, á que concurrieron los monjes y clérigos del abadiado; en 1654 sorteó de diputado presidente del reino de Aragón; en 1660, estando en Madrid, fué presentado para el Arzobispado de Sacer en Cerdeña; de allí trasladado á la sede de Albarracín, y últimamente, á la de Barbastro, en 1674, donde dió los últimos ejemplos de su buen gobierno y celebró Sínodo en dicha ciudad. En 1680 sorteó diputado del reino y ejerciendo este oficio murió en Zaragoza, de donde se trasladó su cadáver al monasterio de San Victorián como lo tenía ordenado, y está sepultado en su capilla del Rosario.

Rubio (D. Miguel). Monje cisterciense en el monasterio de Piedra, abad del de Rueda; por el año 1557 fué nombrado obispo de Ampurias en la isla de Cerdeña.

Ruiz de Calcena (D. Antonio). Natural de Calatayud, religioso de la regular observancia de San Francisco en Aragón, ministro provincial, comisario general y vicario general de su Orden: empleos donde su celo, discreción y política se distinguieron. El año 1537 fué nombrado obispo de Tortosa, cuya diócesis gobernó con celo hasta el año 1542 en que murió con fama de santidad.

Ruesta (D. Martín). Natural de Albarracín, inquisidor de Valladolid, el que visitando en Avila y siendo electo obispo de Lérida murió el año 1500; fué persona muy principal y de grandes prendas.

Sada y Azcona (D. Fernando de). Natural de Zaragoza, de la ilustre familia de los marqueses de Campo-Real; doctor en ambos Derechos, rector de la Universidad cesaraugustana, arcediano de Daroca, dignidad de la Metropolitana de Zaragoza y vicario general del Arzobispado en Sede vacante. El año 1655 fué nombrado obispo de Huesca; fué diputado del reino; con este motivo y otros negocios público estuvo algún tiempo en Zaragoza, siendo obispo. Murió en su palacio de Huesca el 5 de Marzo de 1670; está sepultado en el presbiterio de la Catedral, en cuya lápida se ve su figura y armas con la siguiente inscripción:

ILMUS. D. D. FERDINANDUS DE SADA ET AZCONA EPISCOPUS OSCENSIS.

Salas Malo de Esplugas (D. Jerónimo). Natural de Camin Real. Siendo capitán de Caballería y oficial de mucha reputación, abrazó el estado eclesiástico y obtuvo el decanato de la Catedral de Albarracín, que poseyó treinta años con vida ejemplar. El año 1654 fué nombrado obispo de la misma, que gobernó con grande edificación, y visitó también el Arzobispado de Valencia. Fabricó en su Catedral la capilla de Nuestra Señora del Pilar; en 1656 celebró su fiesta, dotó el sermón, vísperas y Salve, como en todos los sábados, y fundó en ella una cofradía é hizo varias obras pías en beneficio común. Murió el 10 de Noviembre de 1664 y se mandó sepultar en dicha capilla.

Sallent (D. Francisco Antonio). Natural de Borja, doctor en Leyes, canónigo y capellán real de la colegial de dicha ciudad, comisario de la Santa Cruzada, examinador sinodal del Obispado de Tarazona y un literato sobresaliente en ambas Jurisprudencias y en la Poesía. Fué á Valencia en 1703 con el cargo de provisor y vicario general de su Arzobispado y obispo auxiliar de él, donde murió.

Salvador y Gilabert (D. Francisco). Natural de Ambel, religioso de la Orden de la Merced, lector, doctor y catedrático de Teología en la Universidad de Zaragoza, maestro de la provincia de Aragón, examinador sinodal de algunas diócesis; gobernó varios conventos y en 1718 era definidor general, provincial de Aragón en 1730 y en 1732 general de su Orden electo en Huete, siendo su gobierno prudentísimo. Fué presentado para la mitra de Almería, que renunció con humildad, deseando el retiro de su celda en el convento de San Lázaro de Zaragoza, donde murió el 18 de Febrero de 1752; está sepultado en la capilla del trasagrario, junto á la sacristía, con un largo epitafio de sus cargos, oficios, literatura y religiosidad.

San Alberto (D. José Antonio). Natural del Fresno, diócesis de Tarazona; re-

ligioso carmelita descalzo; después de haber tenido varios empleos en su religión, fué predicador del rey, obispo de Tucumán en Indias, de donde fué trasladado al Arzobispado de Charcas ó Ciudad de la Plata el año 1748 y en el de 1802 le presentaron para el Obispado de Almería en España, que renunció por no dejar las Indias, donde murió en 1804.

Sánchez Muñoz (D. Antonio). Natural de Teruel, de la antigua familia de los Muñoz; canónigo de las Catedrales de Albarracín y Segovia; fué hecho obispo de Albarracín el año 1302; tuvo la silla diez y siete años y murió en Teruel en 1318; fué sepultado en la capilla de Nuestra Señora del Pilar de la parroquial de San Andrés de dicha ciudad, que es de los Muñoz.

Sánchez (D. Juan). Doctor en ambos Derechos; pasó á la Corte de Roma, donde obtuvo la distinción de la prelatura y los cargos de abreviador y camarero apostólico. Se le fiaron comisiones de gravedad y se posesionó de las abadías de Santa María de Altofonte y de Roceadia, del priorato de San Andrés Platia y del Obispado de Cefalonia en Sicilia el año 1517. Murió en Roma en 1518.

Sánchez de Cutanda y Miralles (D. Joaquín). Natural de Rubielos, Obispado de Teruel; colegial en el Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, canónigo doctoral de la Metropolitana de Zaragoza, que tuvo en el largo espacio de veinticinco años, trabajando incesantemente en los asuntos arduos que se ofrecieron á la Iglesia en su tiempo, como también en los empleos de juez subdelegado de Cruzada, de espolios y vacantes, juez sinodal, gobernador del Arzobispado, regidor de la Casa de Misericordia é individuo de la Junta de Caridad. El año 1797 fué nombrado obispo de Huesca y se consagró en Madrid el 18 de Marzo de 1798. Llegó á Huesca el 21 de Julio de dicho año y el 29 del mismo hizo su entrada pública; fué prelado benéfico y su carácter era la misericordia. Murió el año 1809.

Sancho de Santa Justa y Rufina (D. Basilio). Natural de Villanueva del Rebollar; religioso de las Escuelas Pías de la provincia de Aragón. Después de haber enseñado Elocuencia, Filosofía y Teología en varios colegios, pasó á Madrid el año de 1761 con el cargo de procurador general y fué calificador de la Suprema Inquisición, predicador de S. M. de número y consultor de cámara del infante duque de Parma. El año 1766 fué presentado para el Arzobispado de Manila, y el mismo año recibió la consagración y el palio y fué á residir á su iglesia, donde también desempeñó el cargo de teniente vicario general de los Reales Ejércitos de mar y tierra de la parte del Asia. Gobernó el referido Arzobispado con particular atención y dejó establecido en Manila un Seminario Conciliar. En 1787 fué trasladado al Arzobispado de Granada, y viniendo á esta metrópoli murió el año 1788.

Sangüesa (D. Miguel). Monje cisterciense, abad del monasterio de Rueda, obispo titular de Rosas y auxiliar de Tarazona el año 1540.

Santafé (D. Pablo de). Otros le llaman *Santapau;* ambas familias son conocidas en Aragón. Fué sabio doctor en Derechos, auditor de la Rota Romana, refrendario apostólico, consejero del rey Alonso V de Aragón y obispo de Siracusa en Sicilia en 1447. Fué prelado de gran bondad y entereza. Murió en Roma en 1460.

Santafé (D. Berenguer). De un mérito distinguido: canónigo de la Catedral de Tarazona y obispo de Elna.

Santángel (D. Pedro). Doctor en ambos Derechos, abad de Montearagón el año 1462, consejero del rey D. Juan II de Aragón y obispo de Mallorca el año 1464.

Santiago (D. Pedro). Natural de la villa de Sallent, agustino descalzo; lector de Artes y Teología, examinador sinodal de varias diócesis, calificador de la Suprema Inquisición de España, predicador del rey Felipe IV, cronista del reino de Aragón y vicario general de su congregación en España é Indias, electo en el convento de Madrid en 1634. Movido de sus grandes méritos lo presentó S. M. para el Obispado de Solsona y después para el de Lérida el año 1645; en ambas diócesis fué prelado ejemplar y su caridad era digna de toda alabanza. Retirábase en algunas temporadas para darse más á la oración y mortificación, y en todo tiempo fué notable su tenor de vida. Murió en Fonz en 1650 visitando su Obispado de Lérida y está sepultado allí. Su retrato de cuerpo entero está en la sala del Ayuntamiento de dicha villa.

Santolaria (D. José). Natural de Huesca, canónigo y maestrescuela de dicha ciudad y catedrático de Prima de Cánones de la Universidad Sertoriana, electo obispo de Jaca en 1673. Era sujeto muy digno por su nobleza, ciencia y virtudes. Murió electo sin tomar posesión del Obispado el 6 de Enero de 1674. Está sepultado en la capilla de San Joaquín de la Catedral de Huesca, que adornó y renovó á sus expensas, y fundó las vísperas del santo y una misa solemne en su día. El patronato de dicha capilla pertenece á su familia.

Sanz de Vilaragut y Ortiz de Velasco (D. José). Natural de Plasencia, religioso observante de San Francisco, lector jubilado, guardián del convento de Santa María de Jesús en Zaragoza, custodio y procurador de su religión y predicador de S. M. Fué presentado para el Obispado de Gaeta, de donde pasó al de Rizol en Nápoles, y en 1697 al de Cefalú en Sicilia.

Sebastián y Valero (D. Bartolomé). Natural de Torre la Cárcel, comunidad de Teruel. Habiendo hecho sus estudios en España, pasó á Italia, donde obtuvo luego una canonjía en la Metropolitana de Palermo, y ejerció con aceptación el cargo de provisor y vicario general; después fué inquisidor de Mallorca, de Córdoba, de Granada y de Sicilia, y en 1548 obtuvo el nombramiento de obispo de Pati y presidió el Parlamento del reino en Palermo, gobernando su iglesia con particular celo y discreción en circunstancias bien difíciles. Asistió al Concilio de Trento, y concluído éste en 1563 vino á España, y hallándose en Teruel fundó un legado para estudiantes de los linajes de *Sebastián* y *Valero*. Desde Teruel pasó á Italia, donde por tres veces se le encargó el gobierno del reino de Sicilia, y pensando allí acabar sus días, se hizo fabricar en la Catedral de Pati un honesto sepulcro con su epitafio; pero fué ascendido al Arzobispado de Tarragona, del que tomó posesión en Diciembre de 1567 y murió allí en Abril de 1568 con sentimiento de su diócesis.

(SE CONTINUARÁ.)

Los Funes y Villalpando, señores de la baronía de Quinto

No deja de ser interesante para la historia genealógica de los *Funes* el proceso que sobre pertenencia de la baronía de Quinto sostuvieron en 1592 D. Cristóbal Muñoz (que se apellidaba de Funes), demandante, domiciliado en el reino de Valencia, y D. García de Funes, cuyo proceso forma un volumen de ciento cuarenta páginas en folio mayor, que se conserva en la Biblioteca provincial de Huesca. De él entresacamos las siguientes notas:

La baronía de Quinto estaba formada por los lugares de Quinto, Gelsa, Velilla, Matamala y Alforque, con sus castillos, términos y pertenencias, que eran del condado de Luna, y fueron de D. Fadrique de Luna, á quien, al pasarse al rey de Castilla, le fueron confiscados, pasando á la Corona de Aragón. En 21 de Marzo de 1431 el rey D. Alonso de Aragón vendió esta baronía de Quinto, estando en Lérida, al vicecanciller D. Juan de Funes, maestro en Leyes, para él y los suyos, cuya venta fué á carta de gracia por precio de 17.000 florines de oro de Aragón, los cuales confiesa el rey haberlos cobrado Francisco Sarzola, su consejero y tesorero. Hace constar D. Alonso en esta venta que son tantas sus necesidades, que no ha hallado otro medio mejor que vender dicha baronía. Dicha escritura está muy bien clausulada en favor del comprador; pero dice que por la parte que le toque, quiere que le

pague los censales cargados por D. Fadrique de Luna y los cargados por las universidades para utilidad del señor, si algunos hubiese. El mismo rey don Alonso aumentó después el precio de la carta de gracia en 5.100 florines de oro, y dicho micer Juan de Funes fué hecho señor y poseedor de dicha baronía, que la poseyó por espacio de quince años, usando por armas el escudo de plata lleno de armiños.

I. *D. Juan de Funes,* mencionado, tuvo de legítimo matrimonio los hijos siguientes:

1.º Ramiro de Funes, que sigue.

2.º Contesina de Funes, que estuvo casada con D. Juan de Villalpando, señor de Estopañán.

3.º Catalina.

4.º D.ª Violante de Funes.

5.º Isabel de Funes, casada con D. Francisco Sánchez Muñoz, de cuyo matrimonio fueron hijos:

a) D. Luis Sánchez Muñoz y Funes, señor de Ayodar.

b) D. Ramiro Sánchez Muñoz y Funes.

c) D. Francisco.

d) D. Juan.

Por el testamento que hizo D. Juan de Funes, el vicecanciller del rey D. Alonso, en la ciudad de Zaragoza el 20 de Enero de 1451, ante el notario D. Miguel Navarro, consta que tenía las siguientes hijas, á más de las nombradas arriba, á quienes dejó la legítima: D.ª Leonor de Funes, mujer de D. Lope de Gurrea, señor de Gurrea; D.ª María de Funes, esposa del noble D. Pedro de Alagón, señor de Almuniente; D.ª Constanza de Funes, mujer de D. Antonio Palafox, señor de Ariza.

En dicho testamento deja heredero de la baronía de Quinto á su hijo Ramiro de Funes, camarero del rey D. Alonso, más 1.000 sueldos de legítima. A sus hijas Aldonza, Catalina y Violante, á cada una, 500 sueldos y á las tres para sus alimentos mientras estén doncellas deja los veinticinco cahices de trigo y veinticinco de cebada que el Consejo de Quinto, como á señor de él, estaba obligado á darle cada año. Déjales, además, otras cosas que no atañen á nuestro fin relatar.

Establece después la sucesión en dicha baronía de Quinto con estas palabras: *Sub hoc vinculo et conditione, videlicet: Quod si contingat eundem Remirum decedere sine filiis legitimis et naturalibus et de matrimonio legitimo procreatis (quod Deus avertat) quod eo casu dicta castra, loco, domus et bona mea veniat et venire debeant ad filium masculinum legitimum et de legitimo matrimonio procreatum Contesinæ de Funes filiæ meæ cum hoc tamen vinculo et conditione quod dictus filius Contesinæ teneatur et sit constitutus recuperare et levare cognomen et arma de Funes, sine aliqua mixtura alterius cognominis et aliorum armorum et absque dictione alias, sed simpliciter habeat et cognominetur de Funes et deferre et facere arma de Funes, sine mixtura aliqua et non moleste ferat; nepos meus Lupus de Gurrea, filius Eleonoris de Funes filiæ meæ, si eum ob hoc vinculo facio alienum; quoniam ratio quæ me movet ista est; quoniam considerato, quod intentionis meæ est cognomen et arma habeantur mea suscipi et deferri per sustitutum filio meo et mihi videtur dificile. Imo, quia imposibile, quod dictus Lupus de Gurrea haberet cognomen et arma*

de Gurrea dimitere et mea asumere, ideo ab hanc causam, ipsum ab hoc vinculo pretereo et amoveo.

Al fallecer D. Juan de Funes, el vicecanciller, le sucedió en la baronía de Quinto su hijo

II. *Ramiro de Funes,* camarero mayor del rey D. Alonso, á quien acompañó á Italia y fué allí cautivo y se libertó por su propio esfuerzo; en agradecimiento de los múltiples favores que hizo á su rey, le aumentó éste en 5.000 florines más la carta de gracia sobre la baronía de Quinto el año 1435. Poseyó esta baronía por espacio de unos seis años que sobrevivió á su padre, é hizo su testamento en 7 de Diciembre de 1457; y como no tenía hijos que le sucedieran, llamó á la herencia y sucesión de la baronía de Quinto con todos sus castillos, lugares y posesiones á su hermana Contesina de Funes, casada con D. Juan de Villalpando, con las siguientes cláusulas: 1.ª Que no pudiese enajenar ni en parte ni en todo de lo que formaba dicha baronía, sino que después de su muerte pasara á uno de sus hijos masculinos, procreado de legítimo matrimonio, el cual venía obligado á tomar y llevar el sobrenombre y armas de *Funes,* sin mezcla de otras armas. 2.ª Que éste había de dejar para después de su muerte á uno de sus hijos legítimos de canónico matrimonio la sucesión de esta baronía con iguales pactos y condiciones que él la había recibido. 3.ª Que en el caso que Contesina de Funes, heredera sobredicha, muriese sin hijos masculinos y en aquel tiempo fuese casada doña Catalina de Funes, su hermana, y con hijos varones, en este caso pasase dicha baronía al hijo mayor varón de dicha Catalina con iguales pactos y condiciones que los anteriores. Si ésta moría sin hijos legítimos varones, entonces entrasen los de D.ª Violante de Funes, respetando siempre la primogenitura.

III. *D.ª Contesina de Funes,* casada con D. Juan de Villalpando (1), entró en posesión de la baronía de Quinto al fallecer su hermano Ramiro de Funes, y en 6 de Agosto de 1458 el rey D. Juan de Aragón volvió á hacer donación á carta de gracia de la baronía de Quinto á estos consortes, en cuya donación les dió el rey amplia libertad para vender ó ceder dichos bienes á quienes ellos quisieren, con cuyo motivo el 31 de Mayo de 1474 hicieron una donación para después de sus días de dicha baronía en dos personas: una varón que nombraría D. Juan de Villalpando, y otra hembra que nombrase D.ª Contesina de Funes, con la condición que contrajeran ambos legítimo matrimonio y les sucedan en dichos bienes el primer varón que Dios les dé por hijo á estos nuevos consortes. En el caso de morir este primogénito sin sucesión masculina, pasarían los bienes y baronía al hijo segundo ó sus hijos varones, hábiles para contraer matrimonio canónico, y si faltaban éstos, entonces recaerían en el pariente más próximo de D. Juan de Villalpando y de D.ª Contesina de Funes. Fué hecho esto ante el lugarteniente del Justicia de Aragón y el notario Juan de Barrachina el citado año 1474.

Del matrimonio de D. Juan de Villalpando con D.ª Contesina de Funes no hubo sucesión, y D. Juan de Villalpando tuvo un hijo natural llamado don Francisco de Villalpando, que fué mayordomo del rey D. Juan de Aragón, á quien éste colmó de beneficios por sus muchos servicios.

---

(1) Este D. Juan de Villalpando era hijo del egregio Dr. Ruy García de Villalpando.

D. Juan de Villalpando, caballero, señor de las baronías de Quinto y Estopañán y señor de la honor de Cernia y de Bordils, hizo su testamento el 13 de Enero de 1477 ante el notario D. Miguel Abeña, habitante en Quinto, en el que dispuso que de los 4.000 florines de que podía disponer, quiere que 600 sueldos sean para la fundación de una capellanía, 300 para casar doncellas huérfanas y lo restante para la reedificación de una capilla. Nombra á su hijo Francisco de Villalpando para que con la hembra que designe doña Contesina les suceda en las baronías, previo casamiento de ambos, con los cargos y obligaciones contenidos en la donación antes mencionada.

D.ª Contesina de Funes hizo su testamento en Gelsa á 30 de Mayo de 1477, en el que ella nombraba para sucederle á Beatriz Muñoz, hija de don Luis Muñoz é Isabel Díez, cónyuges. Y esta Beatriz Muñoz y Francisco de Villalpando hubiesen los bienes y derechos de dicha donacion, dejándoles herederos universales suyos. En caso que Beatriz Muñoz no quisiera aceptar, nombra para sustituirla á Juana Torrellas, hija de Pedro Torrellas y de Aldonza de Torla, cónyuges. Y si aceptase Beatriz, entretanto que el matrimonio entre Francisco Villalpando y Beatriz Muñoz no se verificase, nombra tutoras á sus hermanas.

A la muerte de D.ª Contesina de Funes poseyó la baronía

IV. *D.ª Catalina de Funes,* su hermana, como tutora, por no haberse celebrado aún el matrimonio entre Francisco de Villalpando y Beatriz Muñoz, y la tuvo por espacio de veinte años, nombrando al morir (1) heredero universal á

V. *D. Juan de Funes Villalpando y Muñoz,* primogénito de D. Francisco Villalpando y Beatriz Muñoz, cuyos cónyuges murieron, quien entró en posesión de dicha baronía y contrajo matrimonio con D.ª Isabel de Gurrea, cuyo primogénito fué D. García de Funes y Villalpando, llamado también Juan García de Villalpando. Murió su padre D. Juan de Funes en Noviembre de 1521, sobreviviéndole su esposa D.ª Isabel de Gurrea, la cual gobernó y administró los lugares de la baronía de Quinto por más de siete años, hasta que murió en Marzo de 1529, permaneciendo el hijo soltero y obediente á su madre hasta que ésta falleció, entrando entonces á poseer la baronía de Quinto y demás bienes.

VI. *D. García de Funes Villalpando y Gurrea* fué señor y poseedor de la baronía de sus padres, celebrando su canónico matrimonio con D.ª Ana de Gurrea, y tuvieron en hijos á

1.º D. Miguel de Funes Villalpando y Gurrea, que sigue.

2.º D. Antonio de Funes Villalpando y Gurrea.

VII. *D. Miguel de Funes Villalpando y Gurrea,* primogénito, poseyó todos los lugares y bienes desde que murió su padre hasta que él falleció; y no teniendo sucesión llamó á la herencia á su hermano

VIII. *Antonio de Funes Villalpando,* casado con D.ª Jerónima Fernández de Heredia, cuyo primogénito y sucesor fué

IX. *D. García Funes de Villalpando y Fernández de Heredia,* que poseía la baronía de Quinto en 1592, cuando se la disputó D. Cristóbal Muñoz, del cual hablaremos más adelante.

---

(1) D.ª Catalina de Funes falleció el 7 de Agosto de 1495.

Este efectuó su matrimonio con D.ª Vicenta (otros la llaman Violante) Ariño y Ariño, señora de Ossera, Cabañas y Figueruelas, por cuyo matrimonio fué también marqués de Ossera.

De este matrimonio fueron hijos:

1.º Juan Funes de Villalpando y Ariño, que sigue.

2.º Isabel Funes de Villalpando.

X. *D. Juan Funes de Villalpando y Ariño,* marqués de Ossera y señor de la baronía de Quinto y Figueruelas, celebró su matrimonio con D.ª Leonor Sanz de Latrás (1), y fueron padres de

1.º D.ª Isabel-Juana Funes de Villalpando Sanz-Latrás, casada con don Alonso Fernández de Heredia Liñán Pérez de Pomar y Mendoza, señor de Cetina y primer conde de Contamina.

2.º D.ª Orosia Funes de Villalpando, que profesó en el real monasterio de Sigena.

3.º D. Lupercio.

4.º D. José-Pedro Alcántara Funes de Villalpando, que sigue.

XI. *D. José-Pedro Alcántara Funes de Villalpando y Sanz de Latrás,* cuarto conde de Atarés, marqués de Ossera y señor de las baronías de Quinto y Figueruelas, efectuó su matrimonio con D.ª Francisca Abarca de Bolea, hija de los marqueses de Torres, duques de Almazán y señores de Maella.

Escudo del Sr. Funes de Villalpando Abarca de Bolea, conde de Aranda y de Ricia

En 1642 se hicieron en Zaragoza las capitulaciones matrimoniales entre don Alonso-Vicente de Villalpando y Cortés, vizconde de Torresecas, y D.ª Vicenta López de Bailo Cortés y Sangüesa, en las que ésta hacía patrón de unos beneficios que D. Faustino Cortés y Sangüesa, señor del castillo y monte de Torresecas, había instituído y fundado en la Basílica de San Lorenzo de Huesca, consistentes en un priorato y doce raciones con diversas rentas y obligaciones, según se detallaban en la escritura de fundación hecha ante el notario D. Miguel Fenes de Ruesta, en Huesca, á 27 de Noviembre de 1617, en la que se nombra patrón al señor ó señora que por turno será de dicho castillo y monte de Torresecas, cuya fundación fué aprobada por el obispo de Huesca.

I. *D. Faustino Cortés y Sangüesa* estuvo casado con D.ª Isabel Moliner, y tuvieron por hija única de este matrimonio á D.ª Magdalena Cortés y Moliner, muriendo primero la madre y después el padre, sobreviviéndoles, por tanto,

II. *D.ª Magdalena Cortés y Moliner,* que casó con D. Diego López de Bailo y fueron padres de

---

(1) De los Sanz-Latrás se habla en la página 364 del tomo III de esta Revista, donde se menciona á esta D.ª Leonor.

III. *D.ª Vicenta López de Bailo y Cortés,* que casó con D. Alonso-Vicente de Villalpando, quedando de este matrimonio dos hijas, que fueron D.ª Vincencia y D.ª María Villalpando López de Bailo y Cortés.

D. Faustino Cortés y Sangüesa, al enviudar de D.ª Isabel Moliner, contrajo segundo matrimonio con D.ª Juana Sebastián Navarro y Rocafull, y quedó de éste otra hija llamada Lorenza Cortés, la que, siendo pupila, litigó el derecho de presentación, dejando por árbitro á D. Miguel Pérez de Nueros, lugarteniente entonces del Justicia de Aragón, después fiscal del Consejo Supremo de Aragón y, por último, obispo de Mallorca; éste declaró que usando D. Faustino del derecho de poder enmendar el de sucesión, cediéndolo á su hija Magdalena por documento de 30 de Agosto de 1641, hecho en Huesca, falló que dicho derecho pasara á D.ª Vicenta López de Bailo y á D.ª Lorenza y sus descendientes en la forma siguiente: el patronato del priorato pertenezca á ambas, presentándolo una vez una y otra vez otra, ó sus descendientes, y cinco raciones perpetuas y una nutual cada una. Fenecidas las dos recaiga todo el derecho en D. Vincencio Juan de Lastanosa (1), ó en sus hijos y descendientes, después en Gracia Lastanosa y sus hijos y sucesores; fenecidos éstos en Francisco Luis Climente, sus hijos y descendientes, y fenecidos éstos en D. José Jacinto Climente, hijo único de Vincencio Climente y sus hijos; finados éstos en Eusebia Palacio Iriarte, en sus hijos y descendientes, y fenecidos éstos en D. Lorenzo de Olsón, sus hijos y descendientes, y fenecidos éstos en D. Diego de Mendoza, abuelo de dicho Lorenzo de Olsón.

***

Pasando á ocuparnos de la otra rama descendiente de D. Juan de Funes, el canciller, diremos que D. Cristóbal Sánchez Muñoz, que se apellidaba don Cristóbal Funes Sánchez Muñoz, descendía de D.ª Isabel de Funes y D. Francisco Sánchez Muñoz, en la forma que vamos á exponer, dando á conocer esta rama de los *Sánchez Muñoz,* de la que no se hace mención en el tomo III de esta Revista al hablar de este linaje.

Dejamos dicho al principio del presente artículo que D. Juan de Funes, el canciller, tuvo entre otras hijas á

I. *D.ª Isabel de Funes,* que estuvo casada con D. Francisco Sánchez Muñoz, citado en la página 100 del tomo III de esta Revista.

De este matrimonio fueron hijos:

1.º D. Luis Sánchez Muñoz y Funes, que sigue.

2.º D. Ramiro, que murió sin hijos y le sobrevivió Miguel Muñoz, hijo de su hermano Francisco, señor de Alacón.

3.º Francisco Sánchez Muñoz y Funes, señor de Alacón.

4.º D. Juan.

5.º D.ª Contesina Sánchez Muñoz, que fué priora del monasterio de Santa María Magdalena, de Valencia.

(1) En virtud de este derecho presentó D. Vincencio Juan de Lastanosa á su hijo Francisco Lastanosa, que fué admitido y tomó posesión, ocupándola hasta el 21 de Abril de 1661, que permutó con D. Lorenzo de Aguesca, beneficiado de San Pedro el Viejo de Huesca (beneficio de sangre), y después lo renunció en su hermano Vincencio Lastanosa el 21 de Febrero de 1669.

II. *D. Luis Sánchez Muñoz y Funes,* primer señor de la baronía de Ayodar, por compra de la misma, la cual pasó por herencia á su hijo

III. *Rodrigo Sánchez Muñoz,* que fué segundo señor de Ayodar y tuvo de legítimo matrimonio á

1.° Luis, segundo de este nombre, que sigue.

2.° Juan, que murió sin sucesión.

3.° Onofre Sánchez Muñoz, que murió igualmente sin sucesión.

4.° Rodrigo, que también murió sin descendencia.

5.° Fernando, que fué fraile franciscano.

6.° Francisco, que residió en Valencia y murió sin hijos.

7.° Miguel Sánchez Muñoz, que fué teniente de Caballería de una compañía en el fuerte de Tripol de Berbería y murió antes del año 1540 en dicho fuerte, peleando contra los moros. Estaba casado con D.ª Ana Taquin, de la villa de Perpiñán en Cataluña, cuya boda se efectuó el 24 de Febrero de 1505. De este matrimonio sólo quedó un hijo llamado Cristóbal Sánchez Muñoz y Taquin y tres hijas (1).

8.° Beatriz Muñoz, que fué monja en el mismo convento que su tía Contesina Sánchez Muñoz.

IV. *Luis Sánchez Muñoz,* sucesor de sus padres en la baronía de Ayodar, de la que fué tercer señor, efectuó su matrimonio con D.ª Beatriz Carroz, del cual fueron hijos:

1.° D. Rodrigo Sánchez Muñoz y Carroz, que sigue.

2.° D. Juan, muerto sin hijos.

3.° D. Alvaro.

V. *D. Rodrigo Sánchez Muñoz* sucedió en la baronía de Ayodar y efectuó su matrimonio con D.ª Violante la Era, muriendo sin hijos y llamando á la herencia á su hermano Alvaro.

VI. *D. Alvaro Sánchez Muñoz* fué comendador de la Orden de San Juan de Jerusalén, quien se llamó D. Alvaro de Funes y Sánchez Muñoz por sus pretensiones á la baronía de Quinto; fué señor de Ayodar y murió en Génova sin tener hijos legítimos que le sucedieran, por lo que pasó la herencia á su primo hermano

VI. *D. Cristóbal,* que se apellidó Funes y Sánchez Muñoz y tomó las armas de los Funes, á la vez que el sobrenombre, tan pronto se enteró de la muerte de D. Alvaro, el cual litigó el derecho á la baronía de Quinto contra D. García Funes de Villalpando y Fernández de Heredia, en 1592, siendo desestimada su pretensión por haber presentado D. García el instrumento de *recuesta* hecho á D. Rodrigo en 1563 y la revendición por luición y quitamiento de este D. Rodrigo á favor de D. Antonio de Funes y Villalpando, por precio de 22.000 florines de oro.

Gregorio García Ciprés.

---

(1) Las hijas de este matrimonio fueron:

1.° D.ª María Sánchez Muñoz y Taquin, casada con D. Juanot Paulet Cavaller, padres que fueron de a) Onofra Paulet y Sánchez Muñoz, monja en el convento de Santa Clara, Valencia. b) Ana. c) Angela Paulet y Sánchez Muñoz, que casó con Miguel Sinesterra, del que sólo quedaron dos hijas, Paula y Constanza.

2.° D.ª Ana Sánchez Muñoz y Taquin.

3.° D.ª Jerónima Sánchez Muñoz y Taquin.

El antiguo Hospital de leprosos de Huesca (siglo XIII)

(Datos para la historia de la ciudad)

DICE el P. Ramón de Huesca en la página 114, tomo VII, de su *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón,* que por varios instrumentos del Archivo de la ciudad de Huesca, pertenecientes á los siglos XIII y XIV, se colige que hubo en ella frailes de San Lázaro que moraban en el Hospital de los leprosos, por otro nombre de San Lázaro, los cuales, conforme á su instituto, tenían á su cargo la asistencia y curación de aquellos enfermos. En efecto; revolviendo documentos en el Archivo municipal, vinieron á nuestras manos varios de los que de dicho Hospital tratan, y que acerca de él dan bastante luz. Hemos de advertir que el citado P. Huesca conoció tan sólo algunos.

La Orden de frailes de San Lázaro se instituyó en el siglo IV bajo la regla de San Basilio y se llamaron también «hospitalarios», porque su primera misión fué cuidar de los leprosos; más adelante se la convirtió en Orden militar, debido al valor y distinción con que habían sus individuos peleado contra los infieles. Es lógico que los frailes, *domo sancti Lazari... dicte domus Deo servientibus,* como dicen los documentos á que nos referimos, perteneciesen á aquella Orden, y que, por lo tanto, desde un principio se curasen en el Hospital los enfermos atacados de lepra, enfermedad, dice el P. Huesca, poco conocida en estos reinos.

Cabe sospechar fundadamente que desde el siglo XII estuvo aquí establecido este Hospital, ya que en el año 1214 se le da como existente, y con comunidad, en el documento que luego veremos.

Estaba situado en el distrito de la antigua parroquia de San Miguel, y cerca de ella, que radicaba en el actual convento llamado *de las Miguelas,* como prueba Aynsa en la página 606 de su conocida obra (1), y donde también existía otro Hospital bajo la advocación de San Miguel (2).

La administración del de los leprosos la tenían desde muy antiguo el Justicia y los jurados de la ciudad, y la reina D.ª Leonor la concedió á ellos en forma en el año 1333, diciendo que les pertenecía por privilegio y costumbre. Añade que el rey, su marido, había dado dicha administración de la casa de leprosos de Huesca á D. Gonzalo de Castilla; y que habiendo concorda-

(1) *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca.* (Huesca, por Pedro Cabarte, 1619.)

(2) Ello se deduce de un estatuto de la cofradía de este nombre, que inserta dicho Aynsa en la pág. 608 de su libro.

do sobre estas pretensiones á dicho Gonzalvo ó Gonzalo y á los jurados, y vistas las razones de éstos, manda que ambas administraciones (la de la obra de los muros de la ciudad y la de la casa de leprosos) sean, como habían sido antes, de los jurados de la ciudad. Documento fechado en Teruel, á 8 de los Idus de Febrero (6 de Febrero) de 1333.

Aunque la casa de leprosos se denominaba también *de la Caridad*, eran, sin embargo, distintas, pues un documento de la *Era* 1367 (año 1329) dice que los jurados de la ciudad habían adjudicado varios bienes á la de la Caridad, que eran del Hospital de leprosos.

El pergamino más antiguo que menciona la casa de San Lázaro es uno fechado en la Era 1252 (año 1214), consistente en la donación de una viña, hecha por D.ª Benayas, viuda de García Redón... *domo sancti Lazari de Osca et fratribus dicte domus Deo servientibus.* Otra viña se da al Hospital en el año 1229.

El tercer documento que sigue en orden es uno del año 1236, que dice: *Ego dnus. Bernardus Procurator domus leprosorum oscensis et uxor mea Sancia concedimus a tributo vobis Nicholao de Igries unum campum quem predicta domus leprosorum habet in Osca. Era 1274.* Esto es, que Bernardo, procurador de la casa de los leprosos de Huesca, y su mujer Sancha, conceden á Nicolás de Igriés, á tributo ó censo, un campo que dicha casa de leprosos tiene en Huesca (1).

Hay una venta hecha por D. Juan de Montearagón, á favor de los procuradores que administraban por la ciudad la casa de San Lázaro de Huesca, en 23 de Junio de 1269. Un *treudo* ó censo concedido á ésta, lleva fecha 1271.

Por último, Domingo Capella y Martín de Igriés, procuradores y administradores de los bienes de la casa de San Lázaro, con voluntad del prior y jurados de la ciudad, dieron un *parral* á treudo de 25 sueldos, pagaderos á los que les sucediesen en aquellos primeros cargos, en 1295.

Existen algunas escrituras de censos, en las que se da licencia para vender las heredades tributarias, con tal que no sea á caballeros, infanzones, hospitalarios de Jerusalén y de leprosos, por ser privilegiados y estar exentos del pago de tributos.

Estos son los únicos datos que pueden darse acerca del antiguo Hospital de leprosos de Huesca, que debió existir unos tres siglos. Noticias posteriores no he hallado; Aynsa, en su citada obra, no habla de él, lo cual es prueba concluyente de que en su tiempo ni siquiera la memoria subsistía, además de que no conoció los datos más arriba expuestos.

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca, C. de las RR. AA. de la Historia
y de Bellas Artes de San Fernando.

(1) En un documento del año 1239, conservado en el Archivo de la Catedral de Huesca (armario 5.°, legajo 2, núm. 124), se menciona el huerto de la Casa de leprosos, en el barrio de San Miguel. Se trata de una licencia dada por el merino de la ciudad, Eximino Rabia, á la Sacristía de la Catedral, para abrir un portal en el muro de tierra que circundaba la población exterior, en el lugar llamado el *Forado,* barrio citado; y sobre dicho portal levantar arcos y edificar aposentos. El sitio era el que mediaba entre el *Forado* y el huerto del Hospital de leprosos. Pergamino fechado en 7 de Mayo de la Era 1277 (año 1239). Notario, Nicolás Gilibert.

Casas que gozaban de vecindad en la villa de Casbas el año 1680

Hoy los Ayuntamientos, conforme á la ley Municipal, declaran de oficio vecino de una población al que lleva dos años de residencia fija en aquel término municipal. Desde ese momento adquiere el dominio sobre pastos, aguas, leñas y demás del terreno común, sin que se le pueda obligar á trasladarse de pueblo conforme al art. 9.º de la Constitución vigente y, por tanto, á perder sus derechos de vecino.

No era así antiguamente, pues el Concejo de los ya vecinos concedían ó negaban ese derecho á los forasteros con casa abierta en la villa, y después de concedido se reservaban el derecho de privarle de todas aquellas utilidades si ejecutaba actos para menoscabar el patrimonio y preeminencias de dicha villa.

Más que la persona era la casa, el edificio, quien conservaba esos derechos vinculados á la morada del que antes era vecino, y al vender su casa-habitación traspasaba sus derechos como vecino á todos los aprovechamientos comunales.

Eran pocas las casas que gozaron en un principio de esos derechos; después se fué ampliando, si bien con no poca parsimonia, pues si tenían obligaciones no eran pocas las utilidades que reportaba el poder disponer en común de todos los intereses que tenía la villa.

Hemos encontrado una lista de las casas que gozaban de vecinas en esta villa en 1680, y que, como nota curiosísima, trasladamos.

Las demás casas no tenían derecho ninguno, y sus habitantes eran considerados como forasteros con casa abierta, por más que llevaran muchos años residiendo dentro de los portales de la dicha villa.

Según dice la nota, las casas que gozaban de vecindad eran éstas:

La casa de Martín Donat, de Jaime Sobrino, de Toribio Justes, de Bartolomé López, de Gregorio Plaza, de Diego Borruel, de Toribio Lomero, de Martín López, de Nicolás Cavero, de Josef Trejo, de Domingo Loscertales, de Pedro Naya, de Martín Bescós, de Bartolomé Nasarre, de Pedro Villacampa, de Baltasar Gros, de Nicolás Betored, de Martín Lera, de Manuel López, de José López, de Antonio Alamán, de Josef Alastrué, de Justo Calvo, de Miguel Escario, de Sebastián Abadías, de Juan Domingo, de Francisco Almudévar y de Miguel Cavero.

Dónde estaban situadas estas casas y quiénes son sus actuales poseedores lo ignoran todos los vecinos de esta villa y es trabajo penosísimo tejer la trama, rotos los cabos después de tres siglos.

Pero procuraremos dar una nota concisa de cada una; trabajo de cuatro

líneas, pero que representa el esfuerzo continuo de cuatro semanas de revolver partidas y destrozados manuscritos.

—

La casa de Donat figura á la cabeza de las listas parroquiales del año 1529. Martín Donat, á quien cita la nota ó relación de casas vecinas, murió en 1717, sucediéndole su hijo Nicolás, que casó con Isabel Viñuales, naciendo de ellos en 1695 una hija llamada María. No teniendo hijos varones casó ésta el 4 de Enero de 1713 con Martín Bara Vallés, mancebo, esto es, soltero, vecino de San Julián de Banzo. Los Bara llevan un siglo en Casbas, y el dueño de la casa de Donat es hoy D. Nicolás Bara Bescós, por entronque de los Donat con los Bara de San Julián de Banzo.

—

Casa de Sobrino.—Jaime Sobrino y Pascuala Pérez casaron en Casbas en 1572. Antón Sobrino murió en 1603, y Paciencia Sobrino, hija de Juan y Ana Alastrué, última rama de este apellido, casó en Casbas el 26 de Octubre de 1693 con Manuel Broto Cabeza, natural de Labata.

Esta casa, como la de Donat, verdaderos palacios para un pueblo, ha sido partida en tres, y viven en ella D. José Broto Sancho y Serafín Jordán Broto.

El apellido Broto está llamado á desaparecer en Casbas, siendo Antonia, hija de José, la última de los Broto nacidos y residentes en esta villa.

—

Casa de Toribio Justes (1).—La familia de Justes era una de las más antiguas que estaban avecindadas en esta villa. En 3 de Enero de 1532 fué bautizado en Casbas Miguel Justes, hijo de Martín Justes.

Continuó en la casa de Justes este apellido hasta el casamiento de Ana, hija de Toribio Justes, con Bartolomé Escario, natural de Loscertales, en 9 de Diciembre de 1691. Los Escario suceden á los Justes hasta el matrimonio de Micaela con Joaquín Moliner Salas, natural de Casbas, en 1746, cesando el apellido Escario para ser sustituído por Moliner hasta el fallecimiento del último Moliner, Gregorio, en 1805, á la edad de sesenta y seis años y siendo soltero. Pasó la casa á Basilio Godet (el primer Godet vino á Casbas en 1708 de Bolea), y la viuda de otro Basilio, Petronila Dieste, la permutó con Domingo Víu Palús, su actual poseedor.

—

Casa de Bartolomé López de la Balsa.—Se derruyó hace muchos años.

—

Casa de Gregorio Plaza.—Es la casa que antes se llamó de Jerónimo López. Estaba en la calle de San Julián. Martina López, hija de Jerónimo, casó con Martín de Barrio, natural de Ponzano, en 1596. En 1560 murió en Casbas Jusepe Lerín, casado con María de Barrio, sin sucesión. Volvió la casa á los López y María se enlazó con Juan Rodellar, teniendo una hija llamada María, que casó en 1651 con Nicolás Cancer; tampoco hubo varones de este matrimonio, y la hija de éstos, llamada Isabel, fué la que en 1682 casó con Gregorio Plaza.

La casa de Plaza cambió pronto de nombre, pues en 1705 casó la hija Francisca Plaza Cancer con Jusepe Bescós Aquilué, natural de Casbas. El

(1) Véase este apellido en el tomo III de esta Revista.

último Bescós que habitó esa casa fué D. Mariano Bescós, que murió el 27 de Agosto de 1849.

Los hermanos se dividieron los intereses, tocando á D. José Bescós, padre de D. Modesto, vecino de Ibieca, la casa solar de sus mayores.

—

Casa de Diego Borruel.—El apellido Borruel no es de los antiguos y permanentes en esta villa; vino de Laluenga D. Diego Borruel á casar con doña Isabel Francisca Ram, viuda del notario D. Diego Azlor, natural de Huesca y actuante en Zaragoza desde el año 1623. Los Ram eran ya notarios en Casbas por un siglo, y al quedar viuda D.ª Francisca casó con otro notario, don Diego Borruel, en 1638. De este matrimonio nació Manuela Borruel Ram, quien en 6 de Agosto de 1679 casó con Domingo Azlor Urraca, salido de la casa de Azlor de esta villa. La dicha casa de Azlor era una de las que no tenían derecho de vecindad.

Muerta su madre el 9 de Junio de 1669, su padre, D. Domingo, había contraído segundas nupcias con Isabel Solaña, de la que no hubo varones llegados á la edad nubil, y al morir el dicho D. Domingo, esposo de Isabel Solana, nombró en heredero á su hijo el Dr. D. Bartolomé Azlor, canónigo de Huesca, el cual murió en Casbas el 18 de Octubre de 1710. Extinguida la casa nativa de los Azlor, pasaron sus bienes á la de Borruel, ya llamada de Azlor por el matrimonio dicho. De este matrimonio nació Francisco en 1694, quien casó con D.ª María Monter, de Laluenga, teniendo á Domingo, el cual casó en Casbas con D.ª Joaquina Alastrué. Fruto de este matrimonio fué doña Teresa, última rama de los Azlor de Casbas, casada con D. Joaquín Domingo, natural de Muniesa. El apellido Domingo perdura en su actual poseedor D. José María Domingo Palacios.

—

Casa de Lomero.—Con Toribio Lomero acabó uno de los apellidos más antiguos de la villa. Su hija Rosa casó con José Estrada, de Adahuesca, muriendo el año 1712. No teniendo hijos, hizo heredero á su marido. Después éste nombró heredera á una sobrina de su segunda mujer, que casó con Bernardo Burgasé en 1742, teniendo á Teresa, que casó con José Bescós, de Santa Cilia, y en segundas nupcias con José Baxed, viudo. Los hijos de los viudos y entonces casados se enlazaron en 1786. Siendo, pues, heredero de la casa Joaquín Baxed (mariscal de profesión), y su hijo Antonio casó con Antonia Uged, teniendo á Jerónima, que casó con José Vidal Allué, natural de Panzano, en 1842. La casa llamada después del «Chiquito» pasó después de tantos cambios de apellidos, por venta, á Matías Leris Rodellar, su actual poseedor.

—

Casa de Martín López.—Es la única que después de cuatro siglos no ha cambiado de nombre ni de apellido. Su actual heredero es hoy D. José López Lasús.

—

Casa de Nicolás Cavero.—Nicolás Cavero Azlor no fué el primero de su apellido en Casbas. Al casar el año 1681 con Magdalena Labata Dueso, era hijo de Pedro y María Azlor, que se quedaron en Casbas el año 1643, sien-

do su padre Pedro Cavero Rodrigo, hijo de otro Pedro, que casó á principios de 1600 con María Rodrigo.

Nicolás Cavero, á cuya casa cita la lista como una de las que tenían derecho de vecindad en Casbas, murió el año 1693, sucediéndole su hijo Nicolás, casado con Sabina Sipán, teniendo en 1710 á Francisco, que casó con Rosa Fuentes, teniendo éstos á Francisco, que casó con Isabel Cavero.

Muertos ambos en 1790, quedaron en la casa paterna tres hijos con un hermano de su abuelo paterno, y uno de éstos, Nicolasa Cavero Cavero, casó en 1801 con Juan Antonio Víu Romeo, pasando á formar una sola familia, teniendo en arriendo la casa de los Cavero, que fué partida con dos puertas á la calle. No acabó con Nicolasa Cavero Cavero este apellido en Casbas; al morir ella el año 1864, á la edad de ochenta y cuatro años, un hermano suyo, Nicolás, había casado aquí con Rosa San Vicente el año 1806, y de él era hijo Marcos, casado con Teresa Miguel en 1837, y de éstos era hijo José, casado con Sebastiana Felices en 1870, que al morir en 1881 no dejó hijo varón. La casa nativa fué vendida por los de Romero, siendo sus poseedores los hijos de Canudo, residentes en Zaragoza.

—

Ferrigo.—La que figura en la lista con el núm. 10 es la de Josef Ferrigo. Quien compraba casa de vecino, según dispone una de las ordinaciones de la villa, disfrutaba de derecho de vecindad.

Josef Ferrigo no nació en Casbas ni era español: según consta en uno de los libros parroquiales, estaba casado con Magdalena Arnal, era *pelaire* y francés de nacionalidad. Su esposa murió el año 1686 y en 1689 casó en segundas nupcias con María Baxed. Murieron ambos en 1707. Le sucedió Josef Frejo, hijo, dice la partida, de Josef Frexo y Magdalena Arnad, que fué la primera esposa de Josef Ferrigo; se ve, pues, una contradicción en el apellido, pero el Frexo es hijo del José Ferrigo, en otras partidas, y de la dicha Magdalena; éste casó en 1714 con Catalina Pocino, que era de Fosado, en el abadiado de San Victorián. Le sucedió otro José Frexo, padre de Nicolasa Frexo, que casó con Antonio Burgasé el año 1779, teniendo á Benito. Este con Josefa Campo; tuvieron á Benito, que casó con María Franco, madre del actual poseedor, Eugenio Burgasé.

—

Casa de Domingo Loscertales.—Vino de Abiego á casar en Casbas con Paciencia Mellón el año 1648. Le sucedió Martín, casado en 1679 con Victoria Sanclemente, de Huesca. Hija de éstos fué Josefa, que casó con Lucas Alfaro en 1718, natural de El Tormillo. Para volver al apellido Loscertales, Juana casó en 1749 con Juan Esteban, natural de Ola, teniendo á Nicolás, que casó con Rafaela Aniés, de Arbaniés; teniendo á José, que casó con Antonia Albert, de Pertusa; teniendo á Manuela, última de su apellido en la casa, fallecida el año 1908. Su hijo Antonio Bescós es el actual poseedor de la antigua casa de Mellón.

—

Casa de Pedro Naya.—Pedro Naya casó con Francisca Palús, teniendo un hijo llamado José, que casó con Teresa Conte. Antonio, hijo de éstos, casó con Beatriz Usón Labata, hija de Casbas, en 1748. José, muerta la Teresa Conte, casó con Teresa Goded, y ésta, viuda, con Francisco López en

1774. López era viudo de Rosa Monseu. Beatriz, que al salir su suegro había permanecido en la casa de Naya, enviudó, casando con Ventura Mayne. Se armó un jaleo al parecer entre tantos viudos, y la Goded, viuda dos veces, volvió á la casa, ausentándose la Usón. La Goded hizo heredera á una sobrina, Rosa Goded Carilla, que casó con Josef Zamora, de Tierz, en 1777. Antonio Zamora Goded casó en 1812 con Josefa Calvo. En 1821 la casa quedó cerrada: hubo en ella algunos inquilinos, perteneciendo á Marcelino Goded, veterinario en Huesca, hasta el año 1846. De sus fincas, entre ellas la llamada de la caseta de Goded, son dueños distintos vecinos de esta villa: de la casa lo fué Martín Dieste y hoy Pascuala Jordán Dieste. También en la actualidad está cerrada.

—

Casa de Martín Bescós.—Martín Bescós, hijo de Juan y María Torres, casó con María Trallero en 1678. En 1790, Andrés Zamora, natural de Santa Eulalia la Mayor, casó con Teresa, hija de Martín Bescós, cesando en la casa este apellido. Un hijo de éstos, José, casó con María Cabrero; otro hijo de éstos con Rita Cabrero; una hija, Josefa, casó con Francisco López Sánchez en 1818, cesando el apellido Zamora. Estos tuvieron cuatro hijos: Francisco, que casó con María Plana. Ramón, que casó con Margarita Panzano, cuyas familias viven hoy en la casa, sobre la que tenían derechos. Nicolás, casado con Rosa Miguel, y José, casado con María Mairal. A la casa se le llama de Zamora, pero es de herederos *ab intestato* del dicho Francisco López Sánchez.

—

Casa de Bartolomé Nasarre.—Bartolomé, hijo de la tercera esposa de José Nasarre, llamada Josefa Aniés, natural de Sieso, nació el año 1641. Su madre falleció el año 1696. Josefa Nasarre, viuda, última de este apellido, murió el año 1703. En 1712 aparece viviendo en la casa Bernardo Betored; era notario. Permutó éste la casa con su padre Nicolás Betored, quizá por más espaciosa, y Nicolás y sus hijos fueron á la antigua casa de Nasarre, casando una hija llamada Paciencia B. Segura con Ambrosio Correas Carilla, natural de Labata, en 1718. José Correas, hijo de éstos, casó con María Suelves. Muerto el notario Bernardo Betored el año 1742, su hijo Carlos Betored Fius había casado con Agustina Sample, de Loporzano, muriendo en 1749. Muerta la viuda Fius, quedó Agustina con una hija, permutando de nuevo las casas, pasando ésta á la antigua de Nasarre, y Ambrosio Correas á la que había ocupado su padre político Nicolás Betored. Sola la viuda Agustina Sample, casó á los trece años á su hija Antonia con Francisco Sanvicente, natural de Ponzano, teniendo á José Antonio el año 1766: muerto su primer esposo, casó en 1782 con Dionisio Bara, viudo de Raimunda Zamora y en 1795 con Juana Mayne, esto es, padre é hija con madre é hijo, en el mismo día, mes y año de 1785; una hija de éstos, Rosa, casó en 1806 con Nicolás Cavero, hijo de Francisco é Isabel Cavero. De él nos ocupamos ya al hablar de la casa de Cavero, y siendo Leonor Cavero Felices la heredera de la casa de Nasarre primero, de Betored después, más tarde de Mayne, y por último de Cavero, y hoy de Betrán (José), esposo de la dicha Leonor.

—

Casa de Pedro Villacampa.—La casa de Pedro Villacampa, una de las más antiguas de la villa, desapareció en 1780, siendo la última poseedora

María Bara. El solar parece estaba donde después se levantaron graneros y más tarde la casa nueva de Puig. Está cerrada.

—

Casa de Baltasar Gros.—Baltasar Gros, natural de Panzano, casó en Casbas con Magdalena Abarca, año 1686. Su hija Petronila la enlazó con Narciso Sieso, de Barluenga, en 1711. La casa terminó en 1772, siendo ya entonces muy pequeña, sin duda por haberla vendido á trozos la primitiva.

—

La casa de Betored, llamada después de Ambrosio Correas, es una de las primitivas en Casbas, de que hay historia. Ya en 1545 Tristán de Betored casó con María Tomás. Tomás fué un notario de esta villa. De éstos fué descendiente Nicolás, padre de Bernardo Betored, notario de Casbas en 1700. Su hija, Paciencia Betored Segura, casó con Ambrosio Correas en 1718. El actual poseedor se llama también Ambrosio Correas, como el que vino á Casbas de Labata hace doscientos años.

—

Casa de Martín de Lera.—Este casó con Isabelina Cabrero; la hija de éstos con Miguel Cabrero, de Bastaras, en 1700. Los Cabrero de Yaso y de Sieso son de la misma rama, y los Cabrero han vivido en Casbas en su casa llamada de Martín Lera, hasta el año 1845 en que se trasladaron á otra en la misma calle, dejando la suya en arriendo y conocida con el nombre de la casa vieja de Puig. Hoy pertenece por compra á Manuel Leris y Juliana Barlés.

—

Casa de Manuel López.—Martín López y Ana Sobrino, desposados el año 1653, tuvieron á Manuel que con Julita Tomás tuvieron a Rosa, que en 1702 casó con Miguel Carruesco Millaruelo, de Lecina. Murieron sin hijos. Justa Ibort, sobrina, aparece en 1783 viviendo en su casa con Antonio Claver Escribano, antes vecino de Bierge. Faustino Claver Marcuello casó con Benita Ruesta, teniendo á Sabina, que casó con Manuel Lis, de Escatrón, teniendo en 1848 á Faustino, actual poseedor de la casa de Manuel López.

—

Casa de José López, de Bascués.—José López estuvo casado con Clara Balonga, del lugar de Azanuy, la cual murió en 1697, y en 1698 con Josefa Víu, de Tamarite, teniendo á Francisco López, que en 1725 casó con Paciencia Laspuertas, de Colungo, á cambio, y en 1735 con Rosa Monseo, de Almunia de San Juan; un hijo, Francisco López Laspuertas, en 1768, casó con Pascuala Nasarre Revilla, teniendo á Mariano, que con María Rosa Ordás, de Alquézar, en 1802, procrearon á Joaquín, el cual se casó con Joaquina Riverola, de Calasanz, teniendo á Casimira en 1834, acabando en ella el apellido de Bascués para ser sustituído por Lasús en 1855, á causa del matrimonio de dicha Casimira con Ramón Lasús Pejón, hijo de otro Ramón, médico, natural de Adahuesca. Sin hiios varones cambió el apellido, siendo el dueño hoy de dicha casa Francisco Cavero, esposo de Casimira Lasús, residentes en Laperdiguera. Casa y patrimonio están en arriendo.

—

Casa de Antonio Alamán.—Era hijo de Martín A. Barón, quien en 1651 casó con Josefa López. Antonio, en 1684, con Teresa Azlor. José, hijo de és-

tos, con Ana Naya, de Abiego, en 1714. José y Lorenza Roche, de Blecua, en 1743. Joaquín, hijo de éstos, con Ana Sánchez en 1772. Joaquín y Mauricia Aniés, natural de Monzón, antes del año 1818, en que tuvieron á María Antonia, y en 1821 á Josefa. Murió Joaquín Alamán el año 1868, y no habiendo hecho testamento su casa se dividió, y hoy el apellido Alamán, uno de los más antiguos de esta villa, está llamado á desaparecer con Josefa Domingo Alamán, última descendiente de este linaje.

—

Casa de Josef Alastrué.—Ximeno Alastrué é Isabel Aniés, en 1603, tuvieron á Pedro, que casó con Francisca Abad. José Alastrué Aniés casó primero con Ana Puente, y en 1670 con Luisa Bayot; hijo de éstos, Ignacio, con María Revilla en 1730; su hija Josefa, en 1764, con Francisco Azlor. Teodoro Azlor Alastrué casó con Raimunda Larruy Rami, de Capella, en 1826; su hijo Pascual con Magdalena Giral, de Ibieca, á cambio. Fueron largos sus días, y al morir ambos recayó la casa y fincas en la familia de Giral, vecino del dicho Ibieca. La casa está en arriendo, y habiéndose caído la mitad aún es grande.

—

Casa de Justo Calvo.—Pedro Calvo y Gracia Lerín tuvieron á Justo, que en 1678 casó con Isabel Bescós; su hija María, en 1699, con Josef Bergua, de Morrano; la hija de éstos, Isabel, con Nicolás Bescós primero, y viudo él con Josefa Campo en 1761. Ramón Campo, hermano de la anterior, con Antonia Cabrero. Ramón, hijo de éstos, con Josefa Franco en 1794. La casa perdió sus vuelos, y Nicolás, en 1824, casó con Antonia Sanvicente. Casimiro, en 1849, con María Sampietro, de Angüés. Vendieron al final de sus días el último trozo que les quedaba, comprándolo Ramón Coscojuela Barreras, su actual poseedor.

—

Casa de Miguel Escario.—Esta y la de Salvador Vitales desaparecieron las familias y quiza se derrumbaron los edificios en 1702.

—

Casa de Sebastián Abadías.—Eran los Abadías sogueros de Bonafons (Francia), y vivieron hasta el año 1731. La casa que habitaron fué grande, en la calle de la Herrería, donde la compró; el último que, enlazado con dicha familia, con cuatro cambios de apellidos vivió en ella, fué José Carpio y Joaquín Belillas en 1859.

—

Casa de Juan Domingo.—Juan Domingo Viñuales y Ana María Esteban tuvieron á Gracia, que en 1690 casó con Juan Giral, cantero, natural de Biello (Francia); una sobrina, María Giral, casó con Juan Fed en 1742. Los bienes recayeron en la familia Giral, y Juana casó con Felipe Sitac. Francisco Sitac con Benita Naya (los Sitac son de Lecina), teniendo á Manuel en 1764. El actual poseedor se llama también Sitac, José Sitac Vidal.

—

Casa de Francisco Almudévar.—Este y Josefa Pejón, en 1661, tuvieron á José, que con Manuela Alagón procrearon á Francisco, quien casó con María Trallero, teniendo en 1727 á Josef, que con Jacinta Escura, de Junzano, engendraron á José en 1753, el cual casó con Josefa Franco, de Aguas. No

tuvieron hijo varón, y Nicolasa se desposó en 1801 con Gabriel Viñuales, de Labata; viuda Nicolasa, sus segundas nupcias fueron con Ramón Bescós, de Casbas, en 1826, teniendo á Mariano, que contrajo en 1853 con Pascuala Goded, de quienes es hija Nicolasa, viuda de Martín Carilla, desposados el año 1880 y actual poseedora de la casa de Almudévar.

—

Casa de Miguel Cavero.—Miguel Cavero con María Salillas, de Sieso, fallecida en 1693, tuvieron á José, que con Tomasa Roche engendraron á José, el cual casó con Isabel Campo, teniendo á Martín, casado con Manuela Broto. Esta familia desapareció de Casbas en 1808, sin que podamos puntualizar cuál era su casa ó si desapareció en las tremendas luchas de la guerra con los franceses.

Estas son las casas que disfrutaban el importantísimo derecho de vecinas en el año 1609, y cuyo esclarecimiento nos ha proporcionado un trabajo pesadísimo, que hemos realizado gustosos.

Julián Avellanas.

ARAGONESES ILUSTRES

(CONTINUACIÓN)

Sellán (D. Ramón). Natural de Huesca, de la noble familia de los Sellán, abad de Montearagón en 1339; en 1388 asistió á las Cortes que celebró en Monzón el rey D. Juan I de Aragón. Murió en 1391, muy anciano, habiendo gobernado la abadía de Montearagón treinta y dos años.

Serón (D. Fernando). Natural de Calatayud, comendador de Torralva de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén y obispo de Venosa en Italia.

Serrano de San Nicolás de Tolentino (D. Melchor). Natural de Bádenas, diócesis de Zaragoza, clérigo regular de las Escuelas Pías, consultor provincial de Aragón, rector de su colegio en Valencia, examinador sinodal de su Arzobispado, calificador del Santo Oficio de la Inquisición; fué consagrado obispo de Arcer *in partibus,* auxiliar de Valencia el 30 de Noviembre de 1789; después de algunos años se retiró á la villa de Belchite, donde murió el 31 de Diciembre de 1800 y fué llevado su cadáver á Zaragoza, en cuyo colegio de las Escuelas Pías fué sepultado el 3 de Enero de 1801.

Serrate (D. Blas). Natural de La Almolda, doctor y catedrático de Leyes y Cánones en la Universidad de Huesca, canónigo doctoral de su Catedral y después de la Metropolitana de Zaragoza y dignidad maestrescuela de la misma, canciller de competencias de Aragón, juez sinodal y de cruzada, empleos y destinos en los que lucieron su probidad y letras. En 1701 fué presentado para el Obispado de Tarazona, del que tomó posesión en 6 de Febrero de 1702 y fué consagrado en la Seo de Zaragoza por su arzobispo D. Antonio Ibáñez de la Riba, siendo asistentes los de Teruel y Albarracín. En el mismo año hizo su entrada pública en Tarazona y gobernó ésta con conocido celo é hizo muchas limosnas y dones piadosos. Murió en 13 de Julio de 1718 en Tarragona, y por disposición suya fué llevado á enterrar á la capilla del Pilar de Zaragoza en 1725.

Serra (D. Pedro). Natural de la ciudad de Tarazona, obispo de Catania en Sicilia y creado cardenal por Benedicto XIII en 1397. Murió en la ciudad de Saona, en Italia, el año 1405.

Serra (D. Gabriel de). Natural de Torralba, de la comunidad de Calatayud, monje bernardo y abad de Veruela, visitador general de los monasterios de su Orden de los reinos de Aragón y Navarra el año 1455; preceptor y confesor del rey D. Fernando de Aragón, intervino en su casamiento con la reina D.ª Isabel de Castilla. Finalmente, fué arzobispo de Caller en Cerdeña, donde murió el año 1472.

Serra (D. Guillén). Religioso de la Orden de San Francisco; fué obispo de Bona, *in partibus,* y auxiliar de Tarazona por el año de 1501.

Sesé de la Santísima Trinidad (D. Eugenio). Natural de Crivillén, diócesis de Zaragoza, agustino recoleto, definidor general y comisario de Filipinas, electo obispo de Santa Marta en Indias el año 1801. Murió allí en 31 de Octubre de 1803.

Sierra y Huerta (D. Jerónimo Roque). Natural de Celadas, diócesis de Teruel, colegial en el Mayor de San Ildefonso de Alcalá, su rector, doctor teólogo y catedrático de su Universidad, canónigo del Pilar de Zaragoza, donde se distinguió por su virtud, celo y literatura, y fué prior dos veces de ella. El año 1655 fué presentado para el Obispado de Ampurias, el que renunció. Murió el 19 de Agosto de 1667 y fué sepultado en la capilla de Nuestra Señora del Pilar.

Sichar (D. Pablo). Natural de Estada, fué provisor y vicario general de los Obispados de Ibiza, Astorga y Barcelona, deán de esta iglesia Catedral, electo obispo de Gerra, *in partibus,* y auxiliar de Barcelona el año 1797; en el mes de Noviembre de 1807 fué nombrado obispo de Barcelona, cuya diócesis gobernó con el mayor celo y prudencia hasta el año 1821, en que se retiró á Estada por las ocurrencias de aquel entonces.

So de Castro y de Pinós (D. Alonso). Hijo de los vizcondes de Ebol; y aunque su casa solar y los apellidos de So y de Pinós son de Cataluña, el de Castro, que tenía por su madre, es de Aragón, donde parece que nació, pues en las Bulas para el Obispado de Huesca lo llaman siempre clérigo *cesaraugustano,* que, según el estilo de la Curia Romana, significa ser natural de Zaragoza ó de su diócesis; estaba instruído en las ciencias, y aunque joven, era muy modesto y arreglado en sus costumbres. Fué abad de los monasterios de San Victorián y de Montearagón, y el año 1527 obispo de Huesca. Se hallaba en Italia, y viniendo á su iglesia fué atacado por la peste en Sora, ciudad del reino de Nápoles, donde murió el 12 de Octubre de 1527, á los treinta años de edad.

Sobrecasas (D. Francisco). Natural de La Puebla de Alfindén, religioso de la Orden de Santo Domingo en el real convento de Predicadores de Zaragoza, maestro de la provincia de Aragón, donde obtuvo varios cargos, y examinador sinodal de los Arzobispados de Toledo y Zaragoza, predicador de S. M. El año 1689 fué nombrado arzobispo de Caller en Cerdeña, en cuya diócesis dejó memorias de su vigilancia pastoral y de su beneficencia, del mismo modo que en el referido convento de Zaragoza en la cuantiosa limosna que le dió para la fábrica de su nuevo templo y en las alhajas que le remitió. Murió en Caller el 4 de Enero de 1698.

Sora y Aguerri (D. Gabriel). Natural de Zaragoza, doctor en Derechos, canónigo de la Seo de Zaragoza; fué el prebendado más antiguo y el último de los regulares de ella, abogado de presos y consultor de la Inquisición de Aragón é inquisidor honorario, comisario de la Santa Cruzada, juez sinodal del Arzobispado de dicha ciudad, su vicario general, rector tres veces de la Universidad de la misma, regidor presidente de los hospitales de niños y niñas huérfanos de ella, visitador del Hospital general y canciller de competencias de Aragón; en medio de estos y otros destinos, jamás faltó al coro y á los maitines de media noche de la referida

iglesia, en los treinta años que residió en ella. Dió muchas limosnas y fué hombre de gran virtud. En 1618 tomó posesión del Obispado de Albarracín, que gobernó dignamente. Murió el 12 de Febrero de 1622.

Sora y de Azpeitia (D. Jerónimo). Natural de Zaragoza, arcipreste del Salvador, dignidad de la Metropolitana de la Seo de Zaragoza, capellán de honor del rey Felipe II, visitador por S. M. y juez de residencia de los oficiales reales del reino de Aragón. Fué varón de gran candidez de alma, que se conoció en sus tiempos, y tan estimado del rey D. Felipe el Prudente, que le proveyó en tres Obispados, y hallándole siempre tan dueño de sí mismo, que no los aceptó por parecerle aquella carga insuperable á sus hombros. Se le debe la fundación del monasterio de San José de carmelitas descalzas de Zaragoza, y otras piadosas memorias le reconocen asimismo por patrono. Murió en Mayo de 1627, con sentimiento muy particular de los pobres y necesitados. Fué enterrado en la capilla de Nuestra Señora del Claustro de la real cartuja de Aula Dei, que él mismo había edificado y adornado, y era reconocido en esta casa por su bienhechor. Su retrato está frente de su sepulcro en la pared de dicha capilla y sobre éste estaba su epitafio.

Serra (San Raimundo). Natural de Tarazona, canónigo de la misma, después monje cisterciense, abad del monasterio de Fitero. Fué el fundador de la Orden militar de Calatrava el año 1158 y su primer maestre, insigne por sus proezas de valor y santidad. Murió en la ciudad de Ciruelas, hoy Cirolillos, no lejos de Toledo, en 1164; fué después trasladado al monasterio de Santa María de Sión, llamado también San Bernardo de Toledo. Está puesto en el catálogo de los santos.

Tajón (Samuel). Comúnmente se cree fué de Zaragoza, monje y abad; el año 651 fué elegido obispo de Zaragoza, inmediato sucesor de San Braulio. Su observancia, junto á la aplicación á las Sagradas Letras y lección de los Santos Padres le dieron la fama de santo y docto por toda España. El año 653 concurrió al Concilio octavo de Toledo; al noveno en 655 y al décimo en 656, en los que fué alabado por su grande erudición. Gobernó su grey con el mayor acierto, y se ignora el día y año de su muerte.

Tarazona (D. Guillén). Natural de la ciudad de Tarazona, obispo de Pamplona, cuya diócesis gobernó seis años y murió en 1211.

Tarroja (D. Pedro). Era consanguíneo del rey; siendo abad de Villabeltrán en Cataluña, fué electo obispo de Zaragoza el año 1153; era magnánimo, generoso y liberal; mostró su celo para empeñar al rey para que la iglesia de Roda diese á la de Zaragoza la cabeza de San Valero, la que trajo él mismo y fué recibida en Zaragoza con la mayor ostentación y regocijo, y en memoria y agradecimiento de esta donación hizo la hermandad de ambas iglesias de Zaragoza y Roda. Tuvo un don de consejo elevadísimo, por lo que le llevaban los reyes consigo regularmente. Asistió á las Cortes de Huesca con la reina D.ª Petronila, fué con el rey á Toledo y con éste y con el rey de Castilla al sitio de Cuenca, plaza que se rindió en 1178. Asistió al casamiento del rey D. Alonso II con D.ª Sancha, celebrado con gran solemnidad en el templo del Salvador de Zaragoza en 1174. Murió el 8 de Marzo de 1184. Descansa su cuerpo en el templo del Salvador.

(SE CONTINUARÁ.)

Vista general del Castillo

El castillo de Loarre

Es sin disputa la fortaleza más importante de España, con haber muchas y muy sobresalientes, y en la que la arquitectura militar derrochó solidez, elegancia é inteligencia. Todo contribuye á la magnificencia del castillo de Loarre: hasta su situación, al N. de la villa de su nombre, sobre un abrupto peñasco al pie de la sierra inmediata, primera estribación por tal parte, del macizo pirenaico.

Al igual que su compañero Alquézar, es este castillo de abolengo romano, correspondiente á la antigua *Calagurris Nasica* (hoy villa de Loarre), situada en el país de los ilergetes y citada por Julio César en sus *Comentarios,* por el oportuno auxilio que sus moradores, en unión de los de *Osca* (Huesca), le prestaron en el sitio de Lérida, merced al cual consiguió el triunfo sobre los partidarios de Pompeyo, que hubieron de darse á la fuga. Por tan señalados servicios ostentó el dictado de *Municipium Calagurris Julia,* con los fueros de la ciudadanía romana, y batió moneda con su nombre (1).

(1) La población antigua estuvo junto al castillo hasta después de ser ganada de los moros. Pruébalo el hecho de que al Norte del mismo hay sepulturas practicadas en la tierra, cubiertas con losas de piedra. Con el tiempo fueron descendiendo los habitantes al pie del monte, donde edificaron sus casas y una iglesia dedicada á San Esteban. La pa-

Hay testimonio de haberse hallado en el recinto del castillo multitud de monedas ibéricas, romanas y de los primeros reyes de Aragón, así como un cuño antiquísimo, probablemente romano, que tuvo en su museo el famoso arqueólogo oscense D. Vincencio Juan de Lastanosa (1).

Tan ventajosa posición excitó la codicia de los árabes dominadores del Alto Aragón, que al fin se apoderaron de ella, después de haber levantado una espléndida construcción el cristiano monarca Ramiro I. Demuestra esto último la inscripción sepulcral que, si bien muy desgastada, aún se ve en la jamba derecha de la puerta de ingreso á la monumental escalera. Está dedicada al siervo Tulgas, y dice así:

✠ IN DEI NNE ⁝ HIC RE
QVIESCIT FAMVLVS DE
I TVLGAS ⁝ QVI OBIIT ⁝ PRI
DIE ⁝ KAS ⁝ DECEMBRIS E
RA MLXXXIIII ⁝ QVI
LEGERIT ISTAS LITERS
ORET ⁝ PATER. . . . . .
. . . . . .

«In Dei nomine, hic requiescit famulus Dei Tulgas, qui obiit pridie kalendas Decembris Era MLXXXIIII. Qui legerit istas literas oret pater. . . . .» Esto es: En el nombre de Dios: aquí descansa el siervo de Dios, Tulgas, que murió en 30 de Noviembre del año 1046. El que leyere estas letras ore el Padre [nuestro?]. . . . .

Esta inscripción ha sido mal leída. Desde luego el facsímil que da de ella D. Isidro Gil en su monografía sobre el castillo (2) es disparatado, dividiendo caprichosamente las líneas y confundiendo en la fecha la L con una C, cuando se distingue perfectamente, y así le resulta *Era MCXXXIIII,* rebajando en cincuenta años la data.

El marqués de Monsalud (3) también cometió algún lapsus, aunque menos importante, poniendo Era *MLXXXIII* (se lee claramente en la lápida MLXXXIIII), y aumentando por lo tanto la fecha un año. Las palabras NOSTER ET AVE. . . . . SEMP. . . . . que coloca al final de su transcripción, hoy no se leen bien; pero por las letras que subsisten no pueden ser en modo alguno aquéllas las verdaderas. Son otras distintas que no pudimos reconstruir, so pena de lanzar una lectura imaginaria.

La fecha de esta lápida coincide con el estilo de la portada, sin que por ello pretendamos fijar con exactitud la época de la labra de esta última. Lo que sí puede afirmarse es que la fundación de tal fábrica se debió á Ramiro I, y así lo delata, además, la magnificencia que en ella se desplegó.

---

rroquia permaneció en el castillo hasta el año 1505. También en el de Alquézar sucedió lo propio; en los siglos XIII y XIV tal población se denominó *Burgo.*

(1) V. nuestro informe á la Real Academia de la Historia, titulado: *Noticias inéditas acerca de la famosa biblioteca de D. Vincencio Juan de Lastanosa,* inserto en su *Boletín,* cuaderno correspondiente al mes de Octubre de 1914.

(2) V. *Arte Español,* núm. 6, año II (Mayo de 1913), pág. 287.

(3) *Boletín de la Real Academia de la Historia,* tomo XXXII, año 1898, pág. 9.

En la citada escalera, y en el tímpano de entrada á la cripta ó capilla baja, vese grabado el monograma de Cristo, dentro de una circunferencia de 0,20 m. de diámetro.

Después que Sancho Ramírez ganó de los moros las montañas del Alto Aragón, prosiguiendo las victorias tomó la villa y castillo de Loarre, fortificándolo, juntamente con las fortalezas de Alquézar y Marcuello, como afirma Zurita. Ello debió ser en el año 1069; y el monarca se apresuraría á construir nuevos baluartes y torres defensivas, y reedificó, al amparo de la torre del Homenaje, la hermosa iglesia que dedicó á San Pedro, que erigió en capilla real, la principal del reino, instituyendo en ella un Capítulo de canónigos reglares con anuencia del Papa Alejandro II, mediante Bula de éste dada en 18 de Octubre de 1071. Dotóla con gran munificencia, cediéndole, entre otras cosas, el monasterio de Fanlo, con todas sus pertenencias, en 1074, y los diezmos de Loarre y sus aldeas.

La comunidad que al tiempo de ser fundado (año 1086) hubo en el monasterio de Montearagón, fué la del de Loarre, presidida por su abad ó prepósito.

En algunas ocasiones residieron en el castillo de Loarre los reyes aragoneses. Estando allí, en el mes de Diciembre del año 1134, Ramiro II *el Monje,* hizo donación al cenobio de Montearagón de unas heredades en el lugar de Plasencia, y del de Grunestre al monasterio de San Andrés de Fanlo (1).

En los comienzos del siglo XV tenía el señorío de Loarre y su castillo, como el de Bolea, Apiés y otros lugares de aquella comarca, el bullicioso noble D. Antonio de Luna, decidido fautor y partidario de D. Jaime, conde de Urgel, pretendiente á la corona aragonesa á la muerte del rey D. Martín *el Humano.* A nuestro castillo llevó preso á D. Pedro López de Urrea (de familia enemiga acérrima de la suya) después de haberlo derrotado en Egea, y no le dió libertad sino mediante una fuerte suma.

Todo el tiempo que duró el famoso *Compromiso de Caspe* estuvo D. Antonio en el castillo, y allí fué reclutando compañías de soldados, ya que el fuerte era harto capaz. Entonces comienza la época más agitada é interesante de la historia (escasa, en verdad, de noticias) de Loarre.

Tan pronto como el infante D. Fernando tomó posesión de sus reinos, el de Luna se salió de allí y marchó á Gascuña, dejando bien defendido el castillo. A la gente de éste, en 13 de Mayo de 1413, el rey enviaba un mandato para que cesasen en sus correrías y desafueros, mas no hicieron caso, antes bien, continuaron guarneciéndose y aprovisionándose.

En este año ya se tenía cercado Loarre por el capitán del rey D. Felipe de Urríes, señor de Ayerbe, con compañías de gentes de aquellas montañas; «y era de harta dificultad la expugnación de él, dice Zurita (2), así por ser extrañamente fuerte como por tener muy franca la entrada de los gascones que pasaban de Bearne».

Defendíalo varonilmente D.ª Violante de Luna, abadesa de Trasobares, hermana de D. Antonio, la cual, en 29 de Julio de 1413, escribía á D.ª Elfa de Luna, su sobrina, una interesante carta, diciéndole que D. Antonio estaba

(1) V. nuestro estudio sobre Montearagón en el tomo V de esta Revista, números 20, 21 y 22.

(2) *Anales,* tomo III, folio 97 vuelto.

en Balaguer por llamamiento del *Senyor don Jayme;* que ella se hallaba muy sana y alegre; que tenía el castillo bien provisto de víveres para dos años, excepto de vino, *mes tengo pro agua e muit fina que vale vino* (1), y servidores leales y esforzados, de tal manera, que en breve sabría nuevas por las que recibiría gran placer y consuelo (2).

Contra Loarre marchó D. Pedro Ximénez de Urrea, que lo sitió con el fin de aniquilarlo. D.ª Violante seguía defendiéndose y D. Antonio procurando en vano socorrerla; «pero ella no se apuraba, y á pesar de estar ante Loarre las bombardas que antes estuvieron delante de Balaguer, presentó á las propuestas del rey tales contestaciones, que éste, á pesar de su espíritu de concordia, vióse obligado á rechazarlas» (3). Al fin D. Fernando, cansado de tanta terquedad, decidió no tratar más con los de Loarre; y como no quedaban ya partidarios del conde de Urgel, se rindieron sin condiciones á fines de 1413. Zurita narra el hecho del siguiente modo: «Por este tiempo, como no quedaba ninguna fuerza que se tuviese por el conde de Urgel, sino el castillo de Loarre, que se tenía en gran defensa por D. Antonio de Luna, y era de mucha importancia por estar tan vecino á los montes que dividen el reino de Aragón y el señorío de Bearne, mandó el rey que fuese con buenas compañías de gentes de armas á estrechar el cerco y echar de ella á D. Antonio de Luna, al mayor enemigo que tenía, y más poderoso, que era D. Pedro Ximénez de Urrea; y llevó las compañías de almogávares de Castilla que estaban en el reino y se hallaron en el cerco de Balaguer; y fuése á juntar con las compañías que tenía Felipe de Urríes sobre aquel castillo, y los que estaban en defensa de él tuvieron su plática con un caballero de la casa de D. Pedro Ximénez de Urrea, que se decía Juan de Luján, y asegurándolos, entregaron el castillo á D. Pedro» (4). D.ª Violante, aquella mujer extraordinaria, quedó prisionera en Loarre, bajo la custodia de D. Pedro de Urrea, y con gran entereza rechazó las condiciones de libertad que se le ofrecieron. En 16 de Mayo de 1414 era trasladada al castillo de Sora (5).

Cuando la famosa guerra de *Sucesión,* sirvió el de Loarre de albergue de las tropas reales, y en la de la Independencia pasó por diversas vicisitudes.

***

En verdad que conocidos los anteriores antecedentes, se arde en deseos de contemplar y examinar tan famosa fortaleza, cuyo recinto fortificado abarca un perímetro de 172 metros, quedando libre de muralla por los lados N. y O., donde ya bastan los inexpugnables picos y hondos precipicios que allí plugo colocar la naturaleza. Bella é imponente álzase aquella construcción, que á pesar de varios siglos de abandono se conserva en mejor estado del que se pudiera esperar.

---

(1) La del gran aljibe del castillo.

(2) V. *Proceso contra el último conde de Urgel y su familia,* por D. Manuel de Bofarull, tomo I (Barcelona, 1868), pág. 357.

(3) M. Sancho Izquierdo: *Ensayo de una biografía de D. Antonio de Luna* («Revista de Archivos», año XVIII, 3.ª época), pág. 461.

(4) *Anales,* tomo III, cap. XXXII.

(5) Para libertar á D.ª Violante se pusieron en juego grandes influencias, entre ellas la de su pariente el antipapa D. Pedro Martínez de Luna y aun la del mismo monarca. Por fin, con licencia del Pontífice, pudo reunirse con su hermano en Francia.

Las murallas forman casi una semicircunferencia, cerrando una amplia explanada ó plaza de armas. En ellas se abren dos puertas: la llamada de los reyes, al lado Sur, practicada en una torre cuadrada, y otra al Este, emplazada entre dos cubos. Además de éstos, otros ocho (1) flanquean la muralla, huecos y robustos, aunque bastante desmochados.

En la plaza de armas está la esbelta torre del vigía.

Lo primero que se ofrece á la vista, una vez dentro del recinto, es el grandioso ábside levantado sobre la roca, de lo más notable del castillo. Hállase dividido, vertical y horizontalmente, por haces de triples columnitas que se elevan hasta los canecillos del tejado, y por impostas ajedrezadas. En las partes baja y superior hay dos órdenes de graciosas ventanas de arcos de medio punto, con molduras, sostenidas por columnas en cuyos historiados capiteles campean variedad de adornos vegetales y animales e intrincadas lacerías. El tono rojizo que los siglos han impreso á los sillares contribuye á la impresión de majestad y valentía que produce este ábside.

El Sr. Gil, en su citada monografía, página 297, dice: «El magnífico ábside semicircular mira á Poniente, faltando en este detalle á la tradición piadosa que se observa en otras iglesias de este período... El extraño emplazamiento del castillo sobre las puntiagudas rocas, con las cuales se compenetra, obligó, sin duda, al arquitecto á variar la dirección del ábside, colocándole en sentido contrario al que la tradición tenía admitido para estos casos.»

Forzoso es destruir este importante error. El ábside está orientado al Este, conforme á la costumbre. Claro es que en el plano que publica (páginas 276 y 277) aparece mirando al Occidente, pero es porque su autor coloca allí el N. donde está el S., y por lo tanto el E. donde en realidad se halla el O. No se explica esta equivocación tan fundamental y lamentable, base de su razonamiento, cuando tan sencilla es una orientación, bien con los aparatos adecuados, bien preguntando á los naturales de la villa, por el punto hacia donde aparece el Sol.

Junto á este ábside está la puerta de entrada al castillo propiamente dicho, salvada la cual se observa á la derecha con singular agrado la portada principal. Dos bonitas columnas con basa y capitel con exornos vegetales sustentan el arco de medio punto, moldeado por una franja ajedrezada, motivo muy repetido en todo el castillo, como en la mayor parte de las construcciones románicas del Alto Aragón.

Debió de ser hermosísima. Remataba en un típico relieve representando á Jesús sentado, bendiciendo, y con el libro de los Evangelios, dentro de una moldura elíptica circunscrita por los símbolos de los Evangelistas. En los flancos cuatro ángeles alados, y en los extremos figuras de santos. Esta magnífica obra de escultura románica del siglo XI ha sido bárbaramente mutilada en su centro para dar lugar á un tosco techo de la hospedería, asaz burda, que, para bien del Arte, en esta ocasión tan ultrajado, debe derribarse, devolviendo á esta portada parte de su primitiva gallardía y visualidad.

La mitad superior del relieve ha desaparecido (2). En la moldura antedicha campeaba una inscripción meramente religiosa ó piadosa, parte de la

(1) Siete tan solo coloca el Sr. Gil en su defectuoso plano del castillo.

(2) Dícenme que un fragmento se halla formando parte del muro de la citada hospedería.

cual se conserva, y á la que el Sr. Gil ha dado una importancia que no tiene, ya que ha partido de una lectura equivocada á todas luces. Según él la reconstrucción de la leyenda, es:

AEDES-HAS-MVNIAS-INVICTAS-MCIII (1)

á uno y otro lado de la elipse, esto es, repetida.

Nada más lejos de la realidad. El resto conservado, leído cuidadosamente, dice con toda claridad, comenzando por el lado derecho:

. . . . NIAS INVICTAS VBI TI . . .
. . FONS EGO SVM VITA. . . .

Final, este, muy propio de la representación iconográfica que la inscripción rodea. No existe, pues, la fecha MCIII que el Sr. Gil creyó ver (inadecuada, por otra parte, en tal lugar), sino el fragmento VBI TI, que no es lo mismo, y en él acaba el lado derecho de la inscripción. Y respecto al izquierdo *(... fons ego sum vita...)*, ya se ha visto la enorme diferencia que hay entre *Aedes has munias*, etc., y las palabras leídas claramente por nosotros. Todos los razonamientos que deduce, se caen, pues, por su base.

A fe que tal portada es digna introducción de la regia escalera principal, ingeniosamente ideada, cruzando la iglesia por debajo, de parte á parte. Es de un solo tramo, cubierta con bóveda de medio cañón, de lo más majestuoso que contemplarse pueda, y tan típica, tan *medioeval* (valga la expresión), que se siente uno transportado al posar el pie sobre sus ya desgastados peldaños, á los tiempos en que el rey monje moraba en la fortaleza ó á aquellos otros en que la valerosa D.ª Violante de Luna ascendiera y descendiera por ella tantas veces, erguida y serena, á pesar del poderoso enemigo que tenía enfrente y que á todo trance anhelaba su captura.

Junto á la puerta de esta cripta hay una estrecha escalera, que, elevándose, se bifurca en dos, muy originales, abovedadas, que van por debajo de la iglesia principal, á la cual dan salida por medio de una trampa abierta en el pavimento, delante del presbiterio. Han sido descubiertas recientemente, pues su entrada estaba tapiada desde largo tiempo.

Al final de esta escalera hay un rellano; á mano izquierda unos peldaños conducen á la sencilla portada de la iglesia, construcción esta ciertamente maravillosa, soberbio y escogido ejemplar de la arquitectura románica de nuestra patria, donde el arte de aquella edad derrochó primores y atrevimientos, aquéllos en el exorno y en la disposición general, éstos en la cúpula semiesférica, que, agrietada por su pesadumbre y por la injuria de los siglos, pregona todavía el ingenio y la valentía del anónimo artista; de tal modo que, según un entendido escritor, «merece citarse como uno de los ejemplares más notables de la arquitectura europea.»

Está compuesto el templo de un tramo de bóveda, capilla mayor y ábside, llamando la atención en este último dos órdenes de elegantes arquerías, rompiendo el muro y cuyos capiteles ostentan variedad de adornos, unos de gusto clásico, otros genuinamente románicos y algunos de labor marcadamente arábiga, demostrando (otros detalles del castillo, como ajimeces y ar-

(3) Monogr. cit., págs. 284 y siguientes.

cos de herradura, también lo prueban) que no fueron ajenos á la construcción de la obra moros cautivos ó conversos.

Muy airosos son los ventanales de la nave. Espeso tapiz de yedra cubría la parte exterior del que se halla en el muro izquierdo. Despojado de aquélla, merced á las obras de reparación que se están verificando, ha aparecido con dos columnas y hermosos capiteles perfectamente conservados, ignora-

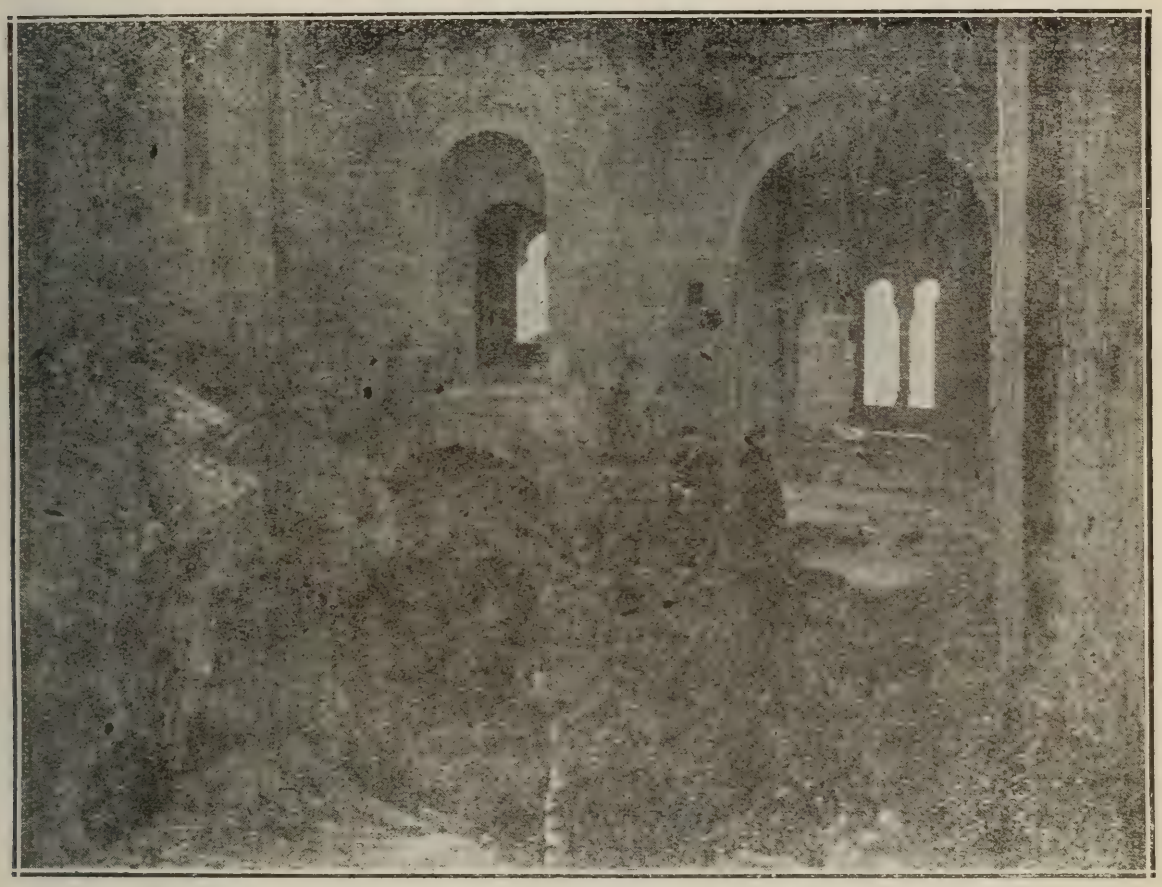

Castillo de Loarre: Entrada al palacio

dos hasta ahora. Representa el de la izquierda á dos guerreros á caballo peleando; y el de la derecha varios monstruos.

A mano derecha del citado rellano hay otras escaleras por las que se asciende á una imponente galería enlazada con la obra de fábrica por bóvedas de cañón; galería que dando vuelta lleva á una suave rampa que conduce al anchuroso patio rodeado de muralla, donde está el oratorio ó capilla llamada de la reina, el mirador del mismo nombre y el aljibe. A la mitad de esta rampa, otra más corta da frente á un gracioso ventanal con parteluz formando doble ajimez. Es del palacio que por allí tenía la entrada, pues el boquete de salida al patio, arriba indicado, era antes muro.

La capilla privada del palacio, adosada á los pies del templo, es monísima, de bóveda de cañón y ábside semicircular. En el aljibe (1) hay una estre-

(1) Donde se recogía el agua pluvial que por su excelencia *valía por vino,* según expresión de D.ª Violante de Luna.

cha puerta con unos peldaños que conducen á dos locales abovedados y con grandes arcos de excelente y sólida construcción, que utilizaron los moradores del castillo para depósitos de agua.

Así pues, protegiendo amorosamente al templo, obsérvanse diversas estancias de grandes dimensiones, cuyas bóvedas han desaparecido, conservando, empero, sus elegantes ventanales sustentados por columnas con capiteles modelo de escultura decorativa, y extensas caballerizas, hoy convertidas en prados encerrados entre los enhiestos muros (1) que todavía desafían el poder de los siglos.

Mención especial merece la majestuosa torre del Homenaje, confundida en el conjunto de la fábrica, disposición que en Francia y otros países no aparece hasta el siglo XV. Es enorme, de tres pisos (2) y planta cuadrada, midiendo sus lados mayores 6,80 m., y tan bien emplazada, que desde ella se dominaba perfectamente todo el castillo. En lo alto tiene un puente ó camino cubierto, en forma de botarel, que comunicaba con el palacio; y en su base un típico camino de ronda que la rodea por completo, cubierto de media bóveda apoyada en su fábrica (3). Por uno de estos cuatro lados se desciende á unos subterráneos. Todo ello es de tan alto valor estratégico, que demuestra que en la construcción de tan memorable fortaleza presidieron, ante todo, el cálculo y la previsión. En un momento podían ponerse en directa comunicación los que se hallaban en extremos opuestos, gracias á la perfecta red de subterráneos, por lo demás tan bien trabajados como cuanto se halla sobre la superficie. Bajo este punto de vista, reserva el castillo, á buen seguro, grandes sorpresas para cuando aquéllos estén limpios de la enorme cantidad de escombros (4).

Tenemos ante nuestra vista un monumento en cuya labra se observan diversas épocas. Dentro del siglo XI se distingue lo ya referido, del tiempo de Ramiro I, de lo edificado por su hijo Sancho Ramírez. Muchos detalles de ornamentación, capiteles enteros y gran parte del *salón de la reina,* pertenecen al reinado de Ramiro II (primer tercio del siglo XII). Además, fácilmente se ve que algunos muros de defensa y la torre del vigía denotan el final del siglo XIV.

En la parte más baja de algún muro, y sobre todo en los subterráneos, ofrécense vestigios de cimentación romana.

Difícil es reconstruir con exactitud, dado su estado actual, la antigua disposición de la fortaleza y sus numerosas dependencias, donde se albergaba cómodamente gran copia de tropas; desde luego se ve las dos partes de que constaba: una situada al NO. y parte del S., que llamaríamos *civil,* donde se hallaba el palacio, protegido por las defensas naturales que allí hay (precipi-

(1) En ellos se observan numerosos signos lapidarios.

(2) Vese claramente la huella de éstos, así como de la escalera interior de comunicación entre unos y otros, que debiera reconstruirse para desde lo alto poder ser admirado el conjunto del castillo y pasar al puente. En el segundo piso es de observar una curiosa campana de chimenea, todavía ennegrecida.

(3) Por la plaza del palacio se entra á otra torre que no alcanza las proporciones de la del Homenaje, pero también es interesante. Constaba de tres pisos y tiene bonitas ventanas. Los sillares de ambas, como de toda la construcción, están aparejados con un mortero sumamente duro.

(4) A no dudar, se hallarán monedas y tal vez algún interesante objeto.

cios y grandes masas rocosas como cortadas á pico, realmente inexpugnables), del que son resto los ventanales citados, con el magnífico llamado *de la reina,* que descubre el hermoso panorama del lado Sur, la capilla y los muros de sólida construcción, de cuyo conjunto han desaparecido las bóvedas; y otra militar, sita en los lugares accesibles del castillo en virtud de un asalto (Este y Sureste), ó sea en el declive del cerro, que es donde se halla el muro de defensa y la torre de vigilancia. En esta parte, girando en torno de la torre del Homenaje, es donde está el sistema de galerías ó pasos abovedados, interesantes por demás, de gran valor en aquellos tiempos en caso de un asalto.

Todo cuanto allí se admira es más que suficiente para dejar en el ánimo del visitante una impresión de grandeza, y excitar el entusiasmo hacia una construcción militar que por su situación en aquellas alturas augustas y solemnes, por las incontables bellezas que el arte atesoró dentro de sus robustos muros, que la colocan en lugar preeminente de nuestro tesoro monumental, merecerá mientras subsista el constante elogio de los amantes de las emociones estéticas (1).

En el año 1906 fué declarado el castillo de Loarre, con justicia, *monumento nacional.* Nada debía hasta ahora á la protección oficial; pero, al fin, ante las reiteradas instancias de la Comisión de Monumentos de Huesca, están efectuándose en él obras de reparación de la cúpula y las bóvedas, para contener su ruina. Hay que cerrar para mucho tiempo aquellas traidoras grietas por las cuales he visto traspasarse el agua; pero tal labor, aunque importantísima, es poco. Hay que derribar, con la prisa que el Arte, ofendido, demanda, aquella horrible hospedería adosada á la portada; hacer que desaparezcan las groseras *pinturas* (valga la palabra) que una mano aleve é ignorante colocó en los muros del presbiterio del templo, y con ellas el retablo barroco que lo afea, conservando, empero, la románica é interesante efigie de la Virgen del Castillo, propia del siglo XII (2); limpiar de escombros el recinto, dejando expedito el paso por los magníficos subterráneos del castillo; salvar de la ruina algunos muros y arrojar de allí la yedra que oculte un relieve ó una moldura, ya que en este caso aquélla no es poesía sino estorbo; en una palabra, conservar cariñosamente cuanto existe, ya que por ahora, dado lo exiguo de los auxilios pecuniarios, es quimérico pensar en una completa restauración.

Ojalá me equivoque, y el Ministerio de Instrucción Pública, que por algo lo es también de *Bellas Artes,* no sea remiso en ello, antes bien atienda con solicitud á nuestro Castillo, preciada y espléndida ejecutoria del Arte aragonés.

***

(1) Ya en el año 1631 el erudito zaragozano conde de Guimerá se interesaba por el castillo y sus recuerdos, pidiendo á su amigo Lastanosa una planta del mismo (V. nuestro estudio sobre aquel personaje en la *Revista de Historia y de Genealogía Española,* año II, núm. 7).

(2) Es de madera; está sentada y con el Niño sobre la rodilla izquierda. Modernamente fué pintada con tonos muy chillones, destruyendo su venerable aspecto. La piedad de los vecinos de Loarre la cubrió de diversos mantos en tiempos recientes. No tienen mérito alguno.

Ya escrito cuanto antecede, se han terminado los trabajos de restauración que dirige el arquitecto de Zaragoza D. Luis de la Figuera. En la iglesia han desaparecido las pinturas; se han cerrado las grietas; los capiteles han quedado limpios de la capa de cal que los envolvía, apareciendo realmente hermosos, y algunos que ocultaba el retablo, que ha sido retirado de allí, con lo cual queda el presbiterio, con su linda arquería, con gran visualidad; y, por último, han sido descegados algunos ventanales, quedando el templo con más luz y majestuosidad.

Han sido desescombradas las galerías y locales anejos á la torre del Homenaje (1) y los depósitos del aljibe, todo ello de lo más típico del castillo; renovadas las cubiertas de iglesia y capilla, y en fin, se han ejecutado otros arreglos y trabajos de consolidación y limpieza.

Hoy ofrece el castillo mayores atractivos y se puede transitar por sitios antes inaccesibles.

De desear es que á la mayor brevedad pueda ser un hecho el segundo proyecto, actualmente en vías de trámite. Base importantísima de él es el derribo de la hospedería y la construcción de otra junto á la muralla, con lo cual producirá imponderable efecto la magnífica portada vista durante todo el trayecto de subida á la fortaleza.

Yo me permito excitar desde aquí á todos los amantes de las glorias de Aragón para que aunen sus esfuerzos en pro de tan famosa obra arquitectónica.

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca, C. de las RR. AA. de la Historia
y de Bellas Artes de San Fernando.

(1) Entre los escombros han sido hallados algunas chapas ó *tesseras* y un remate de pendón ó bandera, en forma de lanza, todo ello del siglo XV.

ARAGONESES ILUSTRES

(CONCLUSIÓN)

Tauste (D. Juan de). Natural de la villa de Tauste, religioso menor de San Francisco; fué electo obispo de Huesca el año 1403 y en 1404 celebró Sínodo en su iglesia, siendo confesor del rey D. Martín de Aragón. El año 1410 fué trasladado al Obispado de Segorbe y Albarracín, cuyas iglesias estaban unidas; celebró también Sínodo en Segorbe y murió en 1427 á la edad de noventa y nueve años.

Terrer de Valenzuela (D. Martín). Natural de Daroca, colegial en el Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, doctor teólogo de su Universidad, su catedrático de Artes y de lengua hebrea, canónigo de Teruel y después de la Metropolitana de Zaragoza, examinador sinodal y calificador del Santo Oficio, canciller de competencias en Aragón. En 1593 fué electo obispo de Albarracín, en 1596 de Teruel y en 1614 pasó al Obispado de Tarazona y últimamente al Arzobispado de Zaragoza, y en todas estas diócesis dejó grandes ejemplos de su piedad, prudencia, caridad y liberalidad. También fué consejero de Estado y diputado del reino de Aragón; asistió á las Cortes de Tarazona de 1592 y al Concilio provincial de Zaragoza de 1615. Fundó el insigne Colegio de Teólogos de Aragón bajo la invocación de San Martín y Santa Emerenciana en Alcalá. Siendo arzobispo de Zaragoza dió en 1630 su licencia y aprobación para la fundación de la casa de los clérigos regulares de San Cayetano de dicha ciudad en que está la capilla real. Murió el 28 de Noviembre de 1631 de edad de ochenta y dos años y fué sepultado en la colegial de Daroca, en la capilla que erigió y dotó con capellanes y fundaciones cuantiosas; es la inmediata á la del Santísimo Misterio.

Torrellas (D. Guillén de). Canónigo y preboste de la Catedral de Barcelona; en 1358 fué electo obispo de Huesca, en 1361 fué trasladado á la de Barcelona, donde fundó y dotó una cátedra de Teología, y en 1368 pasó al Obispado de Tortosa, donde murió. Ordenó en su último testamento que su cuerpo fuese llevado á la Catedral de Huesca, prueba inequívoca de la predilección con que amó á la sede oscense, su primera esposa. Está sepultado en la capilla de Santa Catalina, que ahora es del Cristo de los Milagros, que era entonces el panteón de los obispos.

Torres (D. Pedro). Canónigo y tesorero de la Catedral de Tarazona, después arcediano de Calatayud, dignidad de la misma y obispo de dicha iglesia el año 1318. Murió en 1322 ó 23. Fué hombre muy manso y pacífico, como lo dice su epitafio.

Torres y Gómez (D. Andrés). Natural de la ciudad de Jaca, colegial del de Santa Orosia de Huesca, doctor y catedrático de su Universidad, canónigo magistral de la Catedral de Jaca, después deán de la misma; fué electo obispo de Oviedo en Junio de 1801. Murió de consagrante en Jaca el 12 de Febrero de 1806.

Tranquilino. Monje del antiguo monasterio Asaniense, llamado hoy de San Victorián, en Sobrarbe; fué obispo de Tarragona desde antes del año 560 hasta cerca del 580. Fué discípulo de San Victorián, abad de dicho monasterio, del que salieron en aquel tiempo varios monjes para obispos, en tal grado, que por la fama del santo y sus discípulos cada iglesia pretendía tener por prelado algún discípulo del abad de San Victorián.

Trigueros (D. Manuel). Natural de la villa de Montalbán, religioso de Santo Domingo en el real convento de Predicadores de Zaragoza; siendo presentado de justicia pasó á Filipinas por misionero, y en Foquen de la China ejerció este cargo con aprobación del Vicario apostólico, habiendo salido de su convento de Zaragoza el año 1678. Murió electo obispo de la China antes de 1706.

Tris y Lacal (D. Pedro). Natural de Calatayud, religioso carmelita observante, lector de Filosofía y Teología, doctor de la Universidad de Zaragoza, maestro en su provincia de Aragón, prior del convento de Calatayud y del de Zaragoza, provincial de Aragón electo en 1663. Fué presentado para el Obispado de Albarracín y consagrado en el templo del Carmen de Valencia. Relució la probidad y caridad en el gobierno de su diócesis; también ejerció dos veces el cargo de diputado de Aragón y en 1681 el de visitador por el rey del Real y general Hospital de Zaragoza. Murió en Albarracín el 3 de Julio de 1682.

Trullo (D. Juan). Natural de la villa de Luna, colegial en el Mayor de San Bartolomé de Salamanca, rector de él, catedrático de su Universidad, de Artes y Teología, canónigo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza en 1557 y dignidad de prior de Santa Cristina (1), calificador del Santo Oficio y un orador evangélico de mucha reputación. En 1577 fué presentado para el Obispado de Albarracín, separado en este año del de Segorbe por disposición del Papa Gregorio XIII; pero falleció el 8 de Octubre del referido año 1577 antes de consagrarse. Sintióse su muerte por haber perdido un varón erudito y religioso.

Uberte (D. Feliciano). Natural de Tauste, religioso de la Orden de Predicadores en el real convento de Santo Domingo de Zaragoza, catedrático de Vísperas de Teología en la Universidad de dicha ciudad, maestro en su provincia de Aragón, calificador de la Santa Inquisición y capellán mayor del ejército del rey Felipe IV, el que le manifestó la satisfacción que tenía de su persona, no sólo en darle una pensión de 200 ducados anuales, sino en varias comisiones que le dió: fué propuesto para varios Obispados, pero únicamente apreciaba su retiro, en el que murió el 30 de Noviembre de 1656.

Ulzurrun de Asanza y Civera (D. José). Nacido en Zaragoza en 1659, doctor y rector de la Universidad, arcediano de Daroca, dignidad de la Metro-

(1) Véase cuanto se dice de este monasterio en el tomo V de esta Revista.

politana de Zaragoza, electo obispo de León el año 1714. Era de la casa de los marqueses de Tosos. En 1701 le nombró el Cabildo su síndico para las Cortes de Monzón. En 1714 fué nombrado para el Obispado de León y consagrado el 9 de Diciembre del mismo por el ilustrísimo señor arzobispo de Zaragoza, D. Manuel Pérez de Araciel, siendo asistentes D. Pedro Padilla, obispo de Huesca, y D. Blas Serrate, obispo de Tarazona. Despidióse para su iglesia de León en el Cabildo tenido el 29 de Abril de 1715, y le acompañó en el viaje su sobrino D. Juan Ulzurrun de Asanza, á quien dió la coadjutoría del arcedianato de Daroca. Gobernó el Obispado de León hasta su fallecimiento, acaecido el 17 de Abril de 1718.

Urrea (D. Miguel de). De linaje ilustre de este reino, obispo de Tarazona; asistió á las Cortes de Daroca el año 1311. Murió en 1317. Fué prelado muy docto y erudito en diferentes ciencias; se refieren de él algunas patrañas y cosas fabulosas, de que fué nigromántico, que engañó diversas veces al demonio y aún el epitafio que tiene lo señala, que dice así:

ARTIS NECROMANTICÆ PERITISSIMUS, DEMONIS AUTEM EJUS ETIAM ARTE DELUSIT.

Urrea (D. Pedro de). De la ilustrísima familia de los condes de Aranda; siendo obispo de Gerona permutó con el obispo de Huesca el año 1328, y en 1334 se concertó el matrimonio del infante D. Pedro, hijo del rey D. Alonso IV, con D.ª Juana, hija primogénita de D. Felipe y D.ª Juana, reyes de Navarra, y uno de los prelados que juraron los pactos por el de Aragón fué D. Pedro de Urrea, obispo de Huesca; fué varón de grandes virtudes y méritos. Murió el 30 de Abril de 1336 y está sepultado en el presbiterio de la Catedral de Huesca, donde se celebra un aniversario por su alma el día de su muerte.

Urrea (D. Pedro de). Prior de la Seo de Zaragoza, el año 1445 fué nombrado arzobispo de Tarragona; también fué patriarca de Alejandría y un prelado muy afecto á los intereses del rey D. Juan II de Aragón; en la Catedral de Tarragona hizo el coro y otras obras de piedad y vigilancia pastoral. Murió el año 1489, habiendo gobernado dicha diócesis cuarenta y cuatro años, un mes y doce días.

Urrea (D. Pedro de). De la Casa de los condes de Aranda, embajador del rey católico por el año 1514, por cuya mano y prudencia pasaron en su tiempo los tratos y negocios más arduos del rey con los Sumos Pontífices, con el emperador, con otros reyes y con otras repúblicas. El año 1516 se hallaba embajador del rey en la corte del emperador de Alemania, siendo ya obispo de Zaragoza de Sicilia ó sea de Siracusa. El año 1519 se hallaba de embajador en la corte romana. Se ignora el año de su muerte.

Urrea (D. Juan de). Hermano del conde de Aranda, fué nombrado abad de Montearagón el año 1536 y en el mismo celebró Sínodo. En el de 1544 dió á los vecinos de Tierz, de su abadiado, la propiedad de sus haciendas con ciertas cargas. Fundó un legado para casar pupilas pobres del abadiado. Fué gran letrado. Murió á últimos de Diciembre de 1546, habiendo gobernado la abadía diez años y casi diez meses. Está sepultado en el capítulo de Montearagón.

Urríes y Pérez de Salanova (D. Carlos de) (1).
Urríes (D. Hugo de).
Urríes (D. Carlos de).
Urríes (D. Felipe de).

Vaguer (D. Pedro). Natural de Jaca, doctor en Derechos, colegial y el primer rector del colegio de Oviedo de Salamanca; sirvió en esta ciudad el cargo de Provisor y vicario general de su diócesis y el de juez de estudios; después fué inquisidor de Toledo, regente del Supremo Consejo de Aragón y obispo de Alguer en Cerdeña, con cuyo carácter asistió al Concilio de Trento. Se ignora el año de su muerte y vivía aún en 1560.

Valero (San). Nació en Zaragoza el año de 230, era de la estirpe de los cónsules *Valeros;* fué electo obispo de dicha ciudad el año 280 y sentado en la silla con universal aprobación; se aplicó con el mayor cuidado al cumplimiento de todas las obligaciones de su cargo pastoral. El año 300, ó 301, asistió al Concilio de Iliberi, ciudad de la Bética. En su tiempo fué el martirio de Santa Engracia y diez y ocho compañeros, de los innumerables mártires de Zaragoza, de San Lamberto y de San Vicente, arcediano de Zaragoza, el que fué llevado preso á Valencia con su obispo San Valero; aquél fué martirizado y á San Valero lo desterraron, internándole para que no pudiese habitar sino en pueblo de corto vecindario y se retiró al lugar de Enet, hoy Enate, situado en la ribera del río Cinca, en donde edificó una iglesia en honor del mártir San Vicente, su diácono, tomando una admirable conducta de vida, porque sin embargo de su avanzada edad la empleó en oración, meditaciones, ayunos y vigilias, no perdiendo jamás de su vista la porción de su grey que había dejado en Zaragoza y en toda su diócesis, suplicando á Dios continuamente la conservación y aumento de la religión cristiana, hasta el día 28 de Enero del año 306 ó 307 en que salió su inocente espíritu de esta vida á recibir el premio eterno de sus méritos, hechos en los años de una larga edad y en más de veintisiete años de obispo; fué sepultado en el castillo de Estada, honrándolo Dios con estupendos milagros, como asegura la iglesia de Roda, á donde fué trasladado en 1050, y en 1121 fué llevado un brazo al templo del Salvador de Zaragoza y su cabeza en 1170. Es patrono de la ciudad de Zaragoza y su Arzobispado y se celebra su fiesta el día 29 de Enero.

Valero segundo (San). Natural de Zaragoza, de la ilustre familia de los Valero. Fué ordenado de presbítero por su pariente y maestro San Valero (el anterior) para que emplease su celo en la conversión de los gentiles y enseñanza de los fieles. Queriendo propagar la fe en la Cantabria, partió para esta provincia el año 300 é hizo admirables progresos en ella con la predicación y ejemplo de su vida. El año 307 regresó á Zaragoza y fué electo obispo de ella con gozo de todo el pueblo. Se hallaba la grey cesaraugustana reducida á un corto número y todos escondidos y amedrentados por las persecuciones pasadas; el nuevo obispo los visitó, consoló y exhortó á la paciencia, se aplicó luego á la enseñanza y todos comen-

(1) Véase el artículo sobre los *Urríes,* al final del tomo V, donde se hace su biografía y la de los siguientes.—(N. de la R.)

zaron á respirar y cobrar aliento; pero les duró poco este consuelo, porque volviendo el tirano Daciano á Zaragoza y sabiendo la nueva elección de obispo y lo que trabajaba por conservar la cristiandad y solicitar su aumento, lo mandó prender y llevar á Roma; habiendo llegado á dicha ciudad, vista su causa, lo mandaron azotar con varas plomadas y lo desterraron á Viena de Francia; el presidente de ésta lo destinó á pastor de ovejas, y en este empleo empleó también su celo predicando á los gentiles que pasaban por los caminos, dándoles noticias de la religión cristiana y en tres años convirtió más de 3.000 paganos, lo que, sabido por el presidente, lo mandó crucificar en un árbol del campo, desde el cual, como desde la cátedra de la cruz, prosiguió su fervorosa predicación; siete días padeció este tormento, y espantado el tirano presidente de su constancia, encendido en ira, lo hizo enterrar vivo, y desde la tierra de su sepulcro voló su espíritu al cielo el año 311. En el lugar de su martirio se labró un templo de piedra consagrado á su memoria; pero no ha quedado noticia segura de su sepultura, por lo que no se han hallado sus reliquias, que acaso fueron trasladadas á Italia.

Valero tercero. Natural de Zaragoza, de la misma estirpe consular de los Valero antecedentes, obispo de Zaragoza el año 380; en Octubre de dicho año se celebró un Concilio nacional en Zaragoza, que precedió á todos los de Toledo, y así fué el primero de todos los nacionales de España. Este obispo se aplicó mucho á conservar y adelantar la disciplina eclesiástica y resistió á las invasiones de los herejes que había en aquellos tiempos. Murió cerca del año 390.

Valero (D. Pedro). Fué canónigo doctoral de Teruel, después de la Metropolitana de Zaragoza, gobernador de su Arzobispado, electo obispo de Gerona por el rey Fernando VII el año 1814; se consagró en la ciudad de Zaragoza el 11 de Junio de 1815, siendo su consagrante el ilustrísimo D. Jerónimo María de Torres, obispo de Lérida, y asistentes el ilustrísimo D. Anastasio Puyal, obispo de Calahorra, y el Ilmo. D. Juan Lera, obispo de Barbastro. Murió D. Valero en Zaragoza el 21 de Agosto de 1815, sin haber ido á su Obispado de Gerona.

Valonga (D. Juan Beltrán). Natural de Azanuy en Ribagorza, religioso trinitario calzado, ministro de su convento de Monzón, doctor teólogo de la Universidad de Alcalá, confesor de la emperatriz D.ª María de Austria. El emperador Carlos V, al partir para Italia y Alemania, lo nombró por uno de los cuatro gobernadores de España y lo hizo su consejero, y finalmente lo presentó para el Obispado de Cartagena de Murcia, el que renunció humildemente. Murió en la ciudad de Lérida en 1556.

Valsorga (D. Pedro Miguel de). Natural de Borja, prior del Sepulcro de Calatayud, coadjutor del obispo de Huesca con el título de obispo de Termópoli, *in partibus,* de que tomó posesión en 20 de Abril de 1634. Murió el 7 de Noviembre de 1635, habiendo visitado en tan corto tiempo toda la diócesis de Huesca, y está sepultado en el presbiterio de la Catedral.

Valtierra (D. Iñigo de). Natural de Munébrega; fué obispo de Segorbe, después de Gerona y de allí lo promovieron al Arzobispado de Tarragona; estuvo en las Cortes de Monzón el año 1388. Murió en Tarragona en

1407, donde está enterrado su cuerpo, por haberlo así mandado en su testamento.

Vallejo de Santa Cruz (D. Jacinto). Natural de Bordalva, religioso de la Orden de Predicadores en el convento de Calatayud; fué maestro de su provincia de Aragón, doctor y catedrático de la Universidad de Lérida, dos veces prior y regente de estudios en el convento de Calatayud, predicador del rey y de la infanta D.ª Isabel Clara Eugenia de Austria, confesor del príncipe de Portugal y de la emperatriz D.ª Mariana de Austria. Su oratoria evangélica tuvo aceptación en España, Flandes, Francia, Nápoles y otras partes. Finalmente, habiendo sido presentado para un Obispado lo renunció, contentándose con el retiro de su convento de Calatayud, donde murió el año 1657.

Vega (D. Pedro de la). Natural de Bubierca, religioso de la Orden de Santo Domingo, confesor de la reina D.ª Margarita de Austria, obispo de Cartagena de Indias, donde murió. Floreció por el año de 1600.

Vera (D. Martín de). Natural de Borja, monje cisterciense del real monasterio de Veruela, maestro de su congregación, calificador del Santo Oficio, examinador sinodal del Obispado de Tarazona y teólogo de la Nunciatura Española, dos veces definidor de su religión y cuatro veces abad del referido monasterio, diputado del reino de Aragón en 1685 y adaptador en sus Cortes de los fueros del mismo. Murió siendo abad en 1708, consultado para el Obispado de Albarracín.

Vergua (D. Martín de). De familia de ricos-hombres de Aragón, obispo de Tarazona el año de 1151. Acompañó al conde D. Berenguer á Castilla para tratar la concordia del rey D. García. Murió el año 1168 ó en el siguiente.

Vergua (D. Fortunio de). Del linaje de los anteriores, arcediano de Daroca y canónigo de la Seo de Zaragoza, electo obispo de la misma el año 1280. En su elección estuvieron tan discordes los canónigos electores, que salieron electos dos obispos, el uno D. Fortunio de Vergua y el otro don Hugo de Mataplana, de la Casa de los barones de Mataplana. Cada fracción quiso sostener su partido y, formado pleito, acudieron á Roma, cuya decisión duró algunos años. En el tiempo de la vacante del Papa Honorio IV, D. Fortunio tuvo la osadía y habilidad de fingir las Bulas á su favor y probar su legitimidad delante del obispo de Aux y de que éste le consagrase, y habiendo venido á Zaragoza fué recibido como verdadero prelado. Durando aún la vacante del Papa llegó al Sacro Colegio de Cardenales la noticia del intruso obispo de Zaragoza y comisionó al obispo de Tortosa para recoger las Bulas, las que no quiso dar el obispo don Fortunio, ni obedecer á los mandatos del obispo comisario, por lo que éste le excomulgó, y el rey D. Alonso IV, que reinaba en Aragón, le ocupó las temporalidades, y el Papa Nicolás V lo aprobó y confirmó todo, y avergonzado D. Fortunio salió ocultamente de Zaragoza y desapareció de modo que no se supo más de él, ni de su restante vida, ni de su muerte. Con este hecho no se halla en el Catálogo de los obispos de Zaragoza, pues no fué verdadero obispo, aunque el abad Carrillo lo pone en él.

Veyán y Mola (D. Francisco). Natural de la villa de Tamarite de Litera, colegial en el Mayor de San Vicente mártir de Huesca, doctor y catedrático

de su Universidad, canónigo doctoral de Tarazona, después de la Metropolitana de Zaragoza, arcediano de Santa María, vicario general de su Arzobispado y canciller de competencias de Aragón. Fué electo obispo de Vich en 1783. Murió el 30 de Diciembre de 1815, á los ochenta y un años de edad y treinta y dos de su pontificado.

Villagrasa y Blanc (D. Pedro de la Madre de Dios). Natural de Daroca, religioso carmelita descalzo; habiéndose distinguido en la oratoria sagrada pasó á Italia, y el año 1594 era superior del convento de Génova. Fué predicador del serenísimo Dux de Venecia y comisario apostólico seis años de los conventos de la Reforma en Italia, de los que formó congregación separada de los de España; después fué general de su Orden y siempre muy estimado en la corte de Roma. Los Sumos Pontífices Clemente VIII, Paulo V y León XI lo tuvieron por su predicador y por confesor este último. Lo crearon reformador de la Orden de San Agustín y le hicieron servir otros destinos en que brilló su grande humildad y sabiduría. Rehusó dos veces la dignidad de cardenal y muchas la episcopal. Murió en Roma en olor de santidad el 6 de Septiembre de 1608, y fué sepultado en la iglesia de Santa María de Escala de aquella corte. El Papa Paulo V admitió gustoso el proceso de su vida y prodigios, que con autoridad apostólica se había formado.

Vitales (D. Pedro). Natural de Alberuela de Laliena, lugar del corregimiento de Barbastro, doctor en Teología de la Universidad de Huesca, prior de Gurrea y canónigo de Montearagón y electo abad de la misma iglesia en 1573. Fué uno de los sujetos más literatos de su tiempo y muy versado en las antigüedades del reino. Murió en Huesca el 29 de Mayo de 1574, y al día siguiente fué sepultado en Montearagón en el sepulcro de los abades.

Villena (D. Enrique de). Descendiente de los reyes de Aragón, gran maestre de la Orden de Calatrava electo el año 1404, habiéndose primero separado del matrimonio que había contraído con D.ª María de Albornoz y renunciado á la corona real, al condado de Cangas y Tineo, para que no lo heredase la Orden. Favoreció su elección el rey D. Enrique III, pero muchos caballeros no quisieron asistir á ella y eligieron por su maestre á D. Luis de Guzmán, el que se pasó á Aragón y residió mucho tiempo en Alcañiz; el año 1407 celebró Capítulo general de Sevilla, y muerto ya el rey D. Enrique, los mismos que le habían hecho gran maestre le negaron la obediencia y eligieron por maestre á D. Luis de Guzmán; y en el Capítulo general del Cister fué declarada por inválida la elección de D. Enrique y aprobada la de D. Luis, mandando obedeciese á éste la Orden, como á legítimo maestre; esto fué el año 1414. Quedó con esto don Enrique sin el maestrazgo y volvió á su antiguo matrimonio, por mandato del Papa, que anuló la sentencia de divorcio, informado de que había sido injusta. Vivió después pobremente y murió en Madrid el año 1434; fué depositado en el convento de San Francisco; no dejó descendencia. Fué D. Enrique gran letrado en las ciencias de Humanidad, Astrología, Astronomía, Geometría, Aritmética y otras semejantes. De la judiciaria y nigromancia supo tanto, que se dicen y leen cosas maravillosas que hacía, con tanta admiración del vulgo, que se sospechó tenía pacto con el

demonio. Compuso muchos libros de estas ciencias, y aunque en ellos había cosas de grande ingenio y artificio, había otras que dieron motivo á que sus libros fuesen condenados.

Xavierre (D. Jerónimo). Natural de Zaragoza, religioso de la Orden de Predicadores en el real convento de Santo Domingo de dicha ciudad, lector maestro en su provincia de Aragón, provincial de la misma, rector del colegio de San Vicente Ferrer y cuatro veces prior de su convento de Santo Domingo, catedrático de Prima de Teología en la Universidad cesaraugustana, nombrado por el maestro Cerbuna, donde enseñó con grande aceptación catorce años. En 1599 lo eligió S. M. por visitador de las abadías y monasterios del real patronato de Aragón, y en 1601 fué nombrado general de su religión en el Capítulo general celebrado en Roma dicho año. Asimismo, lo hizo su confesor el rey D. Felipe, y de su Consejo de Estado, y el Papa Paulo V le nombró cardenal de la Santa Iglesia Romana con el título de San Sixto. La notable entereza y celo con que estuvo adornado y su ingenio claro y sutil, su prudencia, sabiduría, literatura y erudición hicieron que gobernase con tanta discreción, que fué aceptísimo á todas las naciones. Era varón sabio y modesto en sus disputas y acertado y breve en resolver las dificultades y gran favorecedor del mérito de sus paisanos. Murió en Valladolid el 2 de Septiembre de 1608, de donde fué traído á su convento de Zaragoza y se colocó en un magnífico sepulcro con su efigie puesta de rodillas sobre su urna en el capítulo y capilla de los Patriarcas, con un epitafio.

Ximénez de Segura ó Aybar (D. Pedro). Natural de la ciudad de Teruel, hijo de D. Gil Ximénez de Segura, obispo de Albarracín el año 1273, en el que fué enviado por el rey D. Jaime de embajador á Granada. Fué persona muy principal, valiente y esforzado contra los moros, como consta en el proceso que hizo D. Sancho Dull, obispo de Albarracín, contra el obispo de Valencia en 1324, que está en la iglesia de Segorbe, donde se cuentan hechos memorables de este obispo. Parece murió en 1277, pues hasta dicho año hay memorias suyas.

Ximénez de Valtierra (D. Juan). Natural de la villa de Munébrega, Obispado de Tarazona, el año 1410; fué gran letrado y persona de rara santidad y fortaleza, y así con singular valor defendió la autoridad de su mitra y del Obispado de Zaragoza, su metropolitano, no consintiendo á D. Juan de Contreras, arzobispo de Toledo, que usase las insignias de Primado en su Obispado ni llevase por él cruz alzada, y porque no se tuvo en la cuenta que se debía fué parte para que se hiciese el Parlamento general de Calatayud, como lo cuenta Zurita. Murió el año 1432. En su retrato, puesto en la sala episcopal de Tarazona, tiene su epitafio.

Ximénez Cerdán (D. Juan). De familia ilustre, monje cisterciense en el real de Poblet en Cataluña, limosnero mayor de los reyes D. Alonso V y don Juan II de Aragón; fué nombrado obispo de Barcelona por el Papa Paulo II á principios del año 1465. Murió á 27 de Julio de 1468 con grande opinión de santidad, y fué sepultado en su monasterio de Poblet.

Ximénez de Embún (D. Valero). Natural de la villa de Alagón, de una ilustre familia, religioso del Carmen de la observancia del convento de Zaragoza, donde fué ejemplar su virtud; gobernó los conventos de dicha ciudad,

de la de Jaca y Calatayud, y después fué provincial de Aragón. Fué á Cerdeña visitador de los religiosos de aquel reino con órdenes amplias de Su Santidad y del rey, y lo mismo practicó en Portugal. Presidió un Capítulo provincial en Andalucía y visitó los conventos de Castilla la Vieja con título de comisario apostólico. Murió en Zaragoza el 17 de Septiembre de 1634, á los cincuenta y un años de edad y electo obispo de Alguer y con una pensión de 200 ducados que le hizo aceptar el rey don Felipe III.

Ximénez de Urrea (D. Francisco). Natural de la villa de Epila, de la Casa de los condes de Berbegal, rama de los de Aranda, doctor en Cánones; tuvo una exquisita biblioteca de más de 8.000 cuerpos de obras y muchos manuscritos. Fué capellán de honor del rey y abad del real monasterio de San Victorián, cronista del reino de Aragón. En 1626 se halló en las Cortes que se celebraron en Barbastro y Calatayud y en las de Zaragoza del año 1645, en las que fué uno de los habilitadores por el Brazo de Nobles y también uno de los adaptadores de los fueros. Fué consultado para el Obispado de Ales en Cerdeña, pero como no eran éstos sus deseos, desvió la consulta para hallarse más desembarazado en sus tareas literarias y escritos. Murió el 6 de Enero de 1647 con sentimiento general del reino. Celebráronse sus exequias en Epila y colocóse su cadáver en el entierro de los condes de Aranda, cuya es aquella ilustre villa.

Ximénez de Ayerve (D. Jaime). Natural de Fuentes de Jiloca, comunidad de Calatayud. Fué doctor en Teología, capellán de honor de los reyes Felipe III y Felipe IV, canónigo y prior del templo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, nombrado abad de Montearagón el año 1636; celebró Sínodo en su iglesia, tuvo algunos pleitos con los canónigos acerca de la corrección. En el año 1641 le dieron coadjutor de la abadía con futura sucesión á D. Francisco Rodrigo, y nuestro abad se retiró al claustro de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, donde vivió hasta el día 20 de Junio de 1648 en que murió, y fué sepultado en la capilla de Nuestra Señora. El calendario de óbitos de aquella iglesia hace mención de D. Jaime Ximénez de Ayerve como de uno de los principales bienhechores, y dice que reedificó desde los cimientos la sala de San Valero, que estaba casi derruída, que le dió la testa de Santa Dorotea y que fundó ocho misas solemnes para los días de la octava de San Agustín y otra en el día de Santa Dorotea.

Zacosta (D. Pedro Raimundo). Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, gran castellán de Amposta, fué electo al magisterio de su Orden el año 1461, estando ausente del convento de Rodas. Hizo fortificar en Rodas el fuerte de San Nicolás; se halló en persona en la defensa de Lesbo contra el Soldan; tuvo algunas diferencias con sus religiosos, que obligaron al Papa á llamarlo á Roma y celebrar allí Capítulo general, en donde mostró claramente estaba inocente de toda culpa. Concluído el Capítulo, murió en dicha ciudad el 21 de Febrero de 1467. Causó su muerte grande pena al Pontífice, pareciéndole que por haberle incomodado y hecho ir á Roma con tanto peligro de su persona le hubiese abreviado sus días. Llevóse su cuerpo á enterrar con gran pompa y majestad, acompañado de los cardenales y muchos caballeros de su Hábito, sepultándole en la

iglesia de San Pedro, delante de la capilla de San Gregorio Papa, á mano derecha entrando, y sobre su sepulcro, que está en tierra, fué puesta una gran piedra de mármol, sobre la que está esculpida su imagen de bajorrelieve, tendido, con una larga barba que le llega hasta la cintura, vestido de largo con el manto de punta con la espada y un gran rosario, con cuentas muy gruesas, en la mano: se pusieron también sus armas y epitafio. Además el Capítulo general celebrado en Roma tuvo otro antes en Rodas, en el que se dividió la Lengua de España, haciendo dos: la una llamada de Aragón y la otra de Castilla.

Zacosta (D. Pedro). Natural de Daroca, religioso del Orden de San Francisco y guardián de su convento de Valencia; fué electo obispo de Albarracín el año 1278; su elección no fué canónica, por lo que no se consagró, pero poseyó el episcopado con el nombre de electo por favorecerle el rey de Aragón D. Pedro III al que acompañó en 1281 en cierta jornada; en 1282 el Cabildo le dió poder para proveer las canonjías por tiempo de dos años. Después fué á la corte de Roma á tratar de su pretensión, y nada más se sabe de él.

Zapata (D. Gonzalo). De la ilustre familia de los Zapata, fué nombrado obispo de Huesca el año 1345; al siguiente celebró Capítulos generales en su iglesia, en los que estableció muchas cosas para el gobierno espiritual y temporal de ella y para el decoro y aumento del culto divino, del que se mostró muy celoso. Asistió á las Cortes que celebró en Zaragoza don Pedro IV en el mes de Agosto de 1347, y hecha la propuesta por el rey, le respondió este obispo en nombre de todos los prelados. Aunque no se sabe el año fijo en que murió, se colige de sus últimas noticias que falleció en 1348 ó en el siguiente. Está sepultado en el crucero de la Catedral de Huesca, junto á la capilla de San Gil, frente al Santo Cristo de los Milagros, y en la pared se ven dos escudos de las armas de los Zapata, en medio de los cuales estaba el túmulo que se quitó hace pocos años. Fundó un aniversario por su alma, según consta en el libro de los aniversarios. Fué obispo de Huesca de tres á cuatro años.

Zapata (D. Juan Alvaro). Natural de Calatayud, monje cisterciense en el monasterio de Veruela y último abad perpetuo del mismo, maestro de su congregación, visitador nombrado por el abad del Cister de los monasterios de Cataluña, y fué nombrado obispo de Bossa en Cerdeña. Estando para ir á esta iglesia fué promovido al Obispado de Solsona, donde murió el año 1623.

NOTA DE LA REDACCIÓN.—Las biografías cuya publicación termina en el presente número, constan en un manuscrito que nos ha facilitado el señor Barón de Valdeolivos. Se trata de noticias que un antepasado de dicho señor Barón, un Ric y Monserrat, coleccionó, referentes á personas ilustres nacidas en Aragón, en forma breve y concisa, en el primer tercio del siglo XIX, dadas las fechas que abarca. Muchas de estas notas están tomadas de Latassa, del P. Ramón de Huesca y de los episcopologios de diversas diócesis, y otras son inéditas. El propósito del recopilador fué dar lugar tan sólo á aquellos sujetos que ejercieron cargos eclesiásticos elevados, ó entraron en religión, en la cual descollaron, como habrán observado los lectores. Algunas veces, muy pocas, concede espacio á varones que florecieron en el siglo. De todos modos es recopilación interesante, por la materia y por la labor que significa, reuniendo en un volumen noticias biográficas dispersas

The Institute of Mediaeval Studies LIBRARY

Dos privilegios reales de infanzonía de los siglos XI y XII

ENTRE los ricos fondos que constituyen el archivo de la Catedral de Huesca, hemos hallado los dos curiosos pergaminos que á continuación publicaremos, transcritos con toda fidelidad.

Es el primero un privilegio original concedido por el rey Sancho Ramírez, estando en el monasterio de San Juan de la Peña, en el día 1.º de Marzo de la Era 1121, ó sea año de la Natividad del Señor 1083, á Gallo (ó Galo) Pennero, por el servicio que le prestó, tomando, merced á su esfuerzo, el castillo de Agüero (1), y entregándoselo. Declárale por ello franco é ingenuo y libre de todo tributo, así como á toda su descendencia, salva la real fidelidad.

No dice el documento de quién tomó el castillo de Agüero, aunque es de suponer que de los moros. Sin embargo, Agüero estaba ya en poder de los cristianos en el año 1036. Era entonces señor de este lugar *Fortunio Scemenones.* Vémosle confirmando una donación hecha por Ramiro I á su esposa Gisberga, de varios pueblos, fincas y castillos (2). En el año 1046 era señor *Lope Garcés* (3); veinte años después lo era *Ariol Necones,* como consta en una donación hecha por el mismo rey al monasterio pinatense, del derecho á percibir la renta de un pozo de sal, sito en *Scalate* (Escalada?), durante un día en cada semana (4). En el año 1063 lo era Sancho, hijo del rey (5). Durante el reinado de Sancho Ramírez lo fueron *Fortunio Ennecones,* desde el año 1068 hasta el de 1080 (6); en este último figura también *Fortún Xemenones.*

En 15 de Noviembre del año 1069, *Fortunio Oriol* dona al cenobio de San Juan de la Peña cuanto poseía en Agüero *(id est Aguero et Muriello et Cinarbi et Artasso et Burgi in omnes istas mea pars)* y otros lugares, más varias armas y caballos (7).

En el año 1080, días 26 y 27 de Mayo, Lope Garcés y su mujer D.ª María, otorgan sus testamentos, por los que legan parte de sus bienes al monasterio pinatense *(... quod in Aierbet in Marcuello et in Morello, et in* Aguero *et in Bel abeo...),* entre ellos sus posesiones de Agüero (8). Y también el con-

(1) Lugar perteneciente á la diócesis y partido judicial de Jaca.
(2) V. *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I,* por D. Eduardo Ibarra, pág. 16.
(3) Idem íd., pág. 223.
(4) Idem íd., pág. 134.
(5) Idem íd., pág. 175.
(6) V. *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez,* por D. José Salarrullana, págs. 56 y 130.
(7) Idem íd., pág. 63.
(8) Idem íd., pág. 133.

de Sancho Galíndez en su testamento, fechado en el año 1080, cede al mismo cenobio, entre otros bienes, *uno malquelo* (malluelo), *et illas casas de* Aguero *cum terris et vineis* (1).

En vista de todo esto, cabe suponer que el castillo llamado de Agüero, á que el documento se refiere, estaría bastante apartado del lugar, pues es inverosímiil que en corto trecho, aquél fuese cristiano y el castillo estuviese en poder de los árabes. ¿Estaría el castillo en manos de algún bando ó parcialidad cristiana desafecta al rey?

Por el segundo documento, el monarca Ramiro II, desde el castillo de *Elesón* (Elsón?), en el mes de Febrero de la Era 1173, año 1135, declara ingenuos y libres de toda pecha y de todo censo, á Sancho Aznar de Escanilla, á su madre Blasquita y á sus hermanos, nacidos de ella, así como á toda su progenie, perpetuamente. Hace asimismo francas las heredades que aquél posee en la villa de Escanilla (2) y sus términos, y en las de Retore, excepto aquí un *cabo manso* (3), donde el rey no perdería un censo que poseía.

Pónense al final del documento los obispos y señores del reino.

Ostenta el primero la signatura *armario 9.º, legajo 11, núm. 272.* Es original, escrito en letra gótica. El segundo está en los mismos armario y legajo, bajo el núm. 271; es un traslado coetáneo.

I.

Privilegio de infanzonía dado por el rey Sancho Ramírez en favor de Gallo Pennero, por haber tomado éste el castilo de Agüero (1.º de Marzo de 1083)

In dei nomine. Hec est carta ingenuacionis quam facio ego Sancius dei gratia aragonensium et pampilonensium rex ad tibi gallo pennero propter illa presone de illo castello de aguero [quam misisti te in morte] (4) propter servicium meum et cum tuos argatos et tuos ingennos et pro bono tuo esforzo prendidisti illo castello de aguero et dedisti illum mihi. Ideo facio tibi francum et liberum et ingenuum ab omni cisso (5) et ab omni tributo quod mihi debes facere vel aliqui alteri et non facias unquam neque ostes neque forssarias neque nullum serbicium quid tibi grabe fuisset, et compara atque scalia (6) de infançones et de billanos per omnia mea terra. Et qui boluerit hanc ingenuacionis mee de anc *(sic)* kartam disrrumpere et

(1) V. *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez,* pág. 138.

(2) Lugar agregado al Ayuntamiento de Abizanda, provincia de Huesca, partido judicial de Boltaña.

(3) La *civitas* romana, conservada con leves modificaciones en los primeros siglos medioevales, tenía en su territorio pocos centros poblados por hombres libres, sino *vicos, pagos* y *villas* habitados por siervos, muchos de ellos adscripticios; subdivisión de menor cuantía fué luego el *manso,* unidad agraria cuya extensión era distinta según los países, cuya mayor parte tenían un *caput mansi* ó siervo que labraba aquella finca, y que, en caso de enajenación, era inseparable de la tierra. En Cataluña se les llamaba *pageses.* (Véase Serrano y Sanz: *Noticias y documentos históricos del Condado de Ribagorza,* vol. I, pág. 259.)

(4) Está muy borroso y no se puede leer bien.

(5) *Censo.*

(6) De *scaliare,* arar ó labrar un campo inculto.—V. *Fueros* de Huesca, año 1247, lib. 3, tít. *De scaliis* y lib. 7, tít. *De expeditione infantionum,* y *Observancias* de Aragón, lib. 6, *De privil. militum,* cap. XV, y lib. 9, *De salva infantionum,* cap. VIII.

biolare alienus siat a consorcio bite eterne et insuper geennam (1) possideat in eternum amen, et hoc totum sicut scriptum est superius sedeat tuum frangum et liberum et ingenuum et de filii tui et de omni generacio sibe posteritas tua salba mea fidelitate et de omni mea posteritate per secula cuncta amen.

Signum regis sancii.

Facta carta ista in ERA Mª Cª XXIª, in Sancti Iohannis de illa pinna kalendas Marcio. Regnante domino nostro ihesu christo et sub eius imperio Ego namque Sancius in aragone et in pampilona, in superarvi et in ripacurça atque in pallares. Sancius Wˢ in gasquenna, Belengarius comes in barchinona. Episcopus Sancius in pampilona. Episcopus Mancius in aragone. Paternus abbas in Sancti Iohannis (2). Senior fertun sangiz in un castello. Senior lopennecons in arrosta (3). Senior Exemen garcez in sos.

Ego autem Amancio scriba, sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi, et de manu mea hoc signum + feci.

II.

Privilegio de ingenuidad y franquicia concedido por el rey Ramiro II á Sancho Aznar de Escanilla, su madre, hermanos y descendencia. (Febrero del año 1135)

In nomine domini nostri ihesu christi. Ego quidem Ranimirus dei gratia aragonensium rex, per me et per omnes heredes hac successores meos. Facio hanc cartam ingenuitatis et libertatis tibi Sancio acenariz de eschanella, et mater tua blasquita et fratribus tuis atque sorores qui ex tua matre nati sunt vestreque progenie hac posteritati in eternum. Placuit mihi libenti animo obtimo cordis affectu, et spontanea voluntate et propter amorem dei et remedium anime mee et animabus parentum meorum. Facio vobis francas omnes vestras casas, et omnes vestras hereditates quas hodie abetis et habere debetis in villa de eschanella et in omnibus suis terminis, et quantum in antea potueritis comprare, et schalidare, et examplare in schanella et in suis terminis, et in ipsas villas de retore, extra integrum capud masum (4), unde ego non perdam meum cinsum de toto in toto, et hoc totum sicut superius scriptum est, abeatis, et possideatis, ingenuum, et liberum et franchum et quietum per secula cuncta ab omni peita et quiesta, et ab omni demanda, et ab omni cinso malo quod non inde faciatis amplius, vos nec filii vestri nec omnis generatio vel posteritas vestra per secula cuncta. Salva mea fidelitate et de mea posteritate. Et quisquis istam cartam franquitatis et ingenuitatis violaverit vel contradixerit abeat iram dei, et de omnibus sanctis suis, et sit egectus ab omni mea fidelitate et de omni mea posteritate.

Signum regis 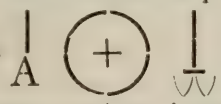 Ranimiri

Facta vero hanc cartam ingenuitatis, Era Mª Cª LXXª IIIª, in mense februarii, in castro qui dicitur eleson. Regnante me dei gratia in aragon, et in superarbi, et in ripacurcia. Garcia ranimiri sub mea manu rex in pampilona. Episcopo Dodo

(1) *Geennam ó gehennam,* lugar de suplicios y penas perpetuas con los que son castigados los pecadores. (V. Ducange: *Glosarium.)*
(2) *San Juan de la Peña.*
(3) *Ruesta,* prov. de Zaragoza.
(4) Véase la nota puesta más arriba, referente al significado de esta palabra.

in osca. Episcopo Garsias in cesaraugusta. Episcopo michael in tarazona. Comes Arnal mir in boile (1). Castange in bel (2). Fertunio Galinz in osca, et in predicta eleson. Fertunno dat in barbastro. Michael in monzon. Per ramon in stata (3). Ennecho lopiz in napal (4). Garcia garcez in castro (5). Sancio Ennecon in abinzanlla (6). Ramon in monte cluso (7). Bertran in exea, et in ainssa (8).

Ego Raimundus scriptor sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum + feci.

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca, C. de las RR. AA. de la Historia
y de Bellas Artes de San Fernando.

---

(1) Buil.
(2) Biel.
(3) Estada.
(4) Naval.
(5) Puebla de Castro.
(6) Abizanda.
(7) Monclús.
(8) Egea y Ainsa.

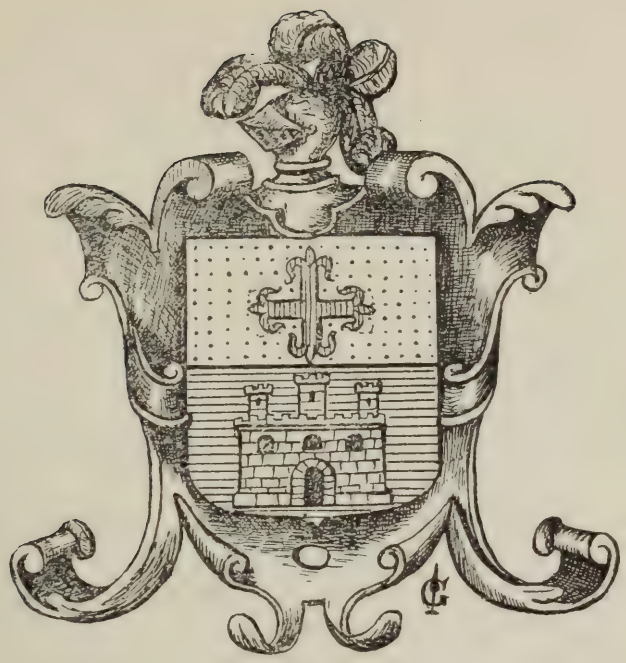

Los Ximénez de la Fontaza

En el tomo II de esta Revista queda publicado el apellido *Ximénez de Bagüés;* hoy vamos á ocuparnos de los *Ximénez de la Fontaza,* y sucesivamente iremos tratando de las diversas familias de los *Ximénez* que existen en Aragón y que se distinguían entre sí por la forma de timbrar sus armas. No falta genealogista que asegure que todos tienen igual tronco; nosotros, por ahora, nos concretaremos á decir cuanto consta en las ejecutorias ganadas por dichas familias en la corte del Justicia de Aragón.

La que hoy nos ocupa fué obtenida por D. Pedro Ximénez de la Fontaza en 10 de Noviembre de 1632 en la Real Audiencia de Zaragoza, y va firmada por D. Fernando de Borja, lugarteniente del Justicia de Aragón.

En ella se dice que el casal de estos Ximénez de la Fontaza estuvo en la villa de Uncastillo, en las montañas de Jaca, y este linaje era de los más ilustres de aquella tierra, junto con los de Pomar, Lozano, Viota y otros. El casal estaba situado en la calle de Mediavilla, parroquia de Santa María, y tenía en su fachada una piedra armera, cuyo escudo consistía en dos cuarteles, por estar partido en faja: en el superior, cruz floreteada de Calatrava en

campo de oro; y en el cuartel inferior, en campo azul, castillo almenado con tres torres, la central algo más elevada que las laterales.

En el orden genealógico, el primero que aparece en esta ejecutoria es

I. *Pedro Ximénez de la Fontaza,* casado con Sancha Pérez y Narváez, tenidos por infanzones en dicha villa. En una compra que éstos hicieron en 24 de Abril de 1426 y en otra escritura de fecha 6 de Agosto de 1437 el notario que las autoriza llama á este Pedro *el escudero.*

Hermano de éste debió ser *Miguel Ximénez de la Fontaza, el mayor,* que aparece vendiendo al citado Pedro Ximénez, y debía ser mayor por cuanto así se le llama en la escritura de venta, fecha 22 de Abril de 1473.

II. *Rodrigo Ximénez de la Fontaza* era señor y poseedor del casal de esta familia en la villa de Uncastillo el año 1471, y al parecer hijo de los anteriores. Este tuvo en hijos á

1.° Miguel, segundo de este nombre, y

2.° Pedro, que sigue.

III. *Pedro Ximénez de la Fontaza* continuó habitando el casal de sus mayores y contrajo matrimonio con Catalina de Marta, que era de la familia de los Marta de Castiliscar, infanzones también, y tuvieron en hijos á

1.° Miguel Ximénez de la Fontaza y Marta (1).

2.° Pedro, casado con Gracia Librana, familia noble de Uncastillo.

3.° Rodrigo, segundo de este nombre.

Los cónyuges testaron en 27 de Septiembre de 1505, dejando heredero y sucesor al hijo tercero, ó sea á

IV. *Rodrigo Ximénez de la Fontaza y Marta;* continuó al frente del casal y posesiones de sus padres y efectuó su matrimonio con María Librana, teniendo á

1.° Rodrigo, tercero de este nombre, y

2.° María.

V. *Rodrigo Ximénez de la Fontaza y Librana* fué notario de Uncastillo y casó con María Gil, hija de infanzones y natural de Labata, teniendo por hijo á

VI. *Juan Ximénez de la Fontaza y Gil,* que contrajo matrimonio en la misma villa de Uncastillo con María del Frago, natural de aquella localidad é hija de infanzones también, sobrina del obispo de Huesca D. Pedro del Frago. Antes había casado con Martina Duesca, infanzona de Uncastillo, con la que tuvo á

1.° Rodrigo, cuarto de este nombre, y

2.° Esteban, casado con María Lacasta, hidalga de la villa de Erla, teniendo por hijos á Juan, Mariano y Martina.

---

(1) Este Miguel casó con Toda de Tris, en 1515, teniendo por hijo á Juan Ximénez de la Fontaza y Tris, que casó con Gracia Rufas, de Labata, en 1590. Juan quedóse ciego y llegó á avanzada edad. Fueron hijos de este matrimonio:

1.° Pedro Ximénez de la Fontaza y Rufas, é

2.° Isabel, casada con Juan Palacio, de Uncastillo, de cuyo matrimonio sólo quedó una hija llamada Ana Palacio.

Pedro Ximénez de la Fontaza y Rufas, de su matrimonio con Isabel Guerrero, hija de los infanzones *Guerrero,* de Uncastillo, no tuvo sucesión, y en su testamento (12 de Septiembre de 1618), dejó diversos legados y 1.000 escudos para una capellanía, nombrando capellán á su sobrino Juan-Jerónimo, hijo de Rodrigo, y á éste patrono, y heredera universal á su sobrina Ana Palacio y Ximénez de la Fontaza.

VII. *Rodrigo Ximénez de la Fontaza y Duesca,* previa dispensa pontificia, contrajo matrimonio con su prima Ana Palacio, siendo hijos de este matrimonio:

1.º Pedro Ximénez de la Fontaza y Palacio.
2.º Rodrigo.
3.º Antonio.
4.º Juan-Jerónimo, que fué sacerdote y disfrutó de la capellanía que fundaron sus tíos.
5.º Ana.
6.º Isabel.
7.º María.

VIII. *Pedro Ximénez de la Fontaza y Palacio* es el que ganó la ejecutoria que nos ocupa, en la que se hace constar también que todos los de esta familia fueron del Capítulo de infanzones de la citada villa, sirviendo los oficios de dicho Colegio, como eran los de Justicias, tenientes, jurados mayores, preeminentes de la villa, síndicos y procuradores del reino. Además, que Juan, indicado con el número VI, y sus dos hijos, Rodrigo y Esteban, fueron capitán y alférez, respectivamente, de las Cinco Villas.

Tenía también esta familia de los Ximénez de la Fontaza enterramiento propio en la capilla de Santa Orosia, y su escudo de armas en el altar de San Pedro de la iglesia parroquial de dicha villa, como igualmente en la capilla del Crucifijo habían fundado una capellanía de 50 libras jaquesas anuales para estudiantes de su linaje, habiendo también regalado á dicho templo un rico terno de damasco blanco, en el que estaba el escudo de sus armas.

Los notarios, al testificar actos públicos de esta familia, les denominaron siempre *escuderos* ó infanzones, título que no poseían sino sólo los que lo eran muy notorios.

Para mayor abundamiento, que todas las familias con las cuales se habían enlazado estos Ximénez, eran todas nobles, como nobles se les venía teniendo á los Ximénez de la Fontaza en los pueblos de Luesia, Biel, Ayerbe, Sádaba, Larués y otros, donde existían y estaban domiciliados diversos individuos de este apellido. Por todo lo cual, como podía comprobarse, debían ser tenidos por legítimos infanzones, como así lo declaró D. Fernando de Borja, lugarteniente del Justicia de Aragón.

Feliciano Paraíso.

LOS FONCILLAS

En 1370 había en el lugar de Barbuñales una casa antigua y solariega, llamada de los *Foncillas,* situada en el barrio de Medio, de notorios infanzones, tenidos como tales en dicho pueblo desde remotos tiempos, llamando siempre á sus señores y poseedores los Foncillas, ignorándose el por qué de este sobrenombre. Este casal tenía en su fachada un gran escudo esculpido en piedra, tenido por exclusivo de dichos señores, y consistía en un solo cuartel y en él un surtidor ó fuente con tres receptáculos que recibían el agua que salía de lo alto de ella.

Esta casa solariega de los Foncillas se conservó en Barbuñales por espacio de algunos siglos, y el año 1540 poseían el casal de sus antepasados Mateo Foncillas y Juan Foncillas, hermanos, naturales ambos y vecinos de Barbuñales, viviendo al principio juntos en el casal paterno, hasta que después Juan Foncillas pasó á vivir á otro casal del mismo pueblo, por contraer matrimonio con Juana de Alayz, hija única y heredera de los infanzones de este apellido Alayz, residentes con casal propio en el mismo Barbuñales. Con este motivo hubo dos ramas de los Foncillas en Barbuñales, de las cuales esta segunda se continuó en

I. *Juan Foncillas Alayz,* hijo de los anteriores, que continuó residiendo

en dicho pueblo y contrajo matrimonio con María Montes, sucediéndoles su hijo

II. *Juan Foncillas Montes,* natural y vecino de Barbuñales, casado con Juana Abadías; éstos fueron padres de

III. *Juan Foncillas y Abadías,* heredero y sucesor en el casal de sus padres, quien tuvo que probar su infanzonía ante la Real Audiencia de Zaragoza, obteniendo la siguiente sentencia: *Jesu Christi nomine invocato D. R. off. G. G. Atens. contens. &. de conssilio pronuntiat et declarat Joannem Foncillas exponentem fore et esse infantionem et debere gaudere omnibus et singulis privilegiis, libertatibus et inmunitatibus cœteris infantionibus præsentis Regni Aragonum concessis et indultis neutram partium in expensis condemnando.....*

Esta rama se afeminó á principios del siglo XVIII, no sin antes haber salido varios individuos de ella á casar en los pueblos inmediatos, entre los que está el de Ibieca, donde aún se conserva el casal con la piedra armera en la fachada.

I. *Mateo Foncillas,* ó sea el hermano, continuó habitando en Barbuñales el casal de sus mayores, efectuando su matrimonio con Martina San Pérez, cuyo hijo y sucesor fué

II. *Pedro Foncillas y San Pérez,* que contrajo dos veces matrimonio: la primera en el mismo Barbuñales con su parienta, mediante dispensa, Juana Foncillas, de cuyo matrimonio nació

III. *Juan Foncillas y Foncillas,* que continuó con el casal de sus padres y casó con Juana Barber, y fueron padres de

IV. *Mateo Foncillas y Barber,* que fué esposo de Catalina Liguerre. De este matrimonio nacieron dos hijos:

1.° Mateo Foncillas Barber, que sigue, y

2.° Domingo Foncillas Barber.

V. *Mateo Foncillas y Barber* casó con Teresa Banzo, de cuyo matrimonio sólo quedó una hija llamada

VI. *María Foncillas,* en quien se afeminó este apellido.

Pasando al segundo matrimonio que contrajo Pedro Foncillas y San Pérez, viudo de Juana Foncillas, con María Barber, fueron éstos padres de

I. *Martín Foncillas y Barber,* natural y vecino de Barbuñales, quien efectuó su matrimonio con Ana Abio, y tuvieron varios hijos que cita la ejecutoria que ganaron de su infanzonía el año 1630, y eran Juan, José-Tomás-Lorenzo, Pedro, Andrés, Martín, Casimiro, Domingo, Clara y Gregorio, éstos últimos menores.

Heredó el casal y posesiones el primogénito llamado

II. *Juan Foncillas Abio,* que casó con Jerónima Mozárabe, y fueron hijos, entre otros:

1.° Juan Foncillas y Mozárabe, que sigue, y

2.° D. Mateo Foncillas y Moz rabe, nacido en Barbuñales el 13 de Diciembre de 1643, del cual, aunque en la página 270 del tomo V de esta Revista, en la sección de «Aragoneses ilustres», se hace su biografía, vamos á ocuparnos con un poco más de extensión, completando datos de tan ilustre personaje, que honró este apellido.

Descubierta por los padres de D. Mateo su aplicación é inteligencia despejada, determinaron dedicarlo á las letras, para lo cual le llevaron á Hues-

ca, poniéndole bajo la dirección de su tío D. José Santolaria, del ilustre linaje de los Santolaria de Huesca, que á la sazón era catedrático de la Universidad Sertoriana, canónigo maestrescuela de la Catedral y vicario general del Obispado oscense, el cual murió de obispo electo de Jaca. A éste se debió que D. Mateo se inclinara al sacerdocio, estudiando antes en la Universidad de Huesca con gran aprovechamiento ambos Derechos, recibiendo en ella los grados de bachiller, licenciado y doctor, y á los catorce años de edad, en 1657, fué nombrado coadjutor del canónigo D. Dámaso Borruel de la Perdiguera, quien falleció en 1666, y en el mismo mes el Cabildo apresuróse á nombrar para dicho canonicato á D. Blas Serrate, de La Almolda, que después fué obispo de Tarazona.

D. Mateo, sintiéndose perjudicado con dicho nombramiento, se opuso á él entablando pleito contra el Cabildo, que duró hasta el año 1669, en que se decidió á su favor, por lo cual tomó D. Mateo Foncillas posesión de dicha canonjía el 1.º de Agosto de dicho año.

El rey Carlos II, en premio de su ciencia y méritos, le concedió en 1696 la maestrescolía de la misma Catedral, que disfrutó en unión de la canonjía que poseía, siendo á la vez vicario general del Obispado oscense, el cual desempeñó por espacio de veinticuatro años consecutivos; obteniendo á la vez las cátedras de Sexto, Derecho y Vísperas de Cánones en la dicha Universidad y después las de Vísperas y Prima de Leyes, por espacio de veinticinco años en todas ellas, jubilándose de las mismas en 1702, y dos años después de la canonjía, que sirvió por espacio de treinta y cinco años.

A los pocos meses de su jubilación quedó vacante el Obispado de Jaca por muerte del Ilmo. Sr. Frías, y el rey Felipe V nombró á D. Mateo para sustituirle, cuyas Bulas le expidió el Papa Inocencio XI á 25 de Abril de 1705, siendo consagrado en Zaragoza el 29 de Junio del mismo año por el arzobispo Sr. Ibáñez y asistentes el obispo de Tarazona Sr. Serrate (su contrincante á la canonjía), y el de Anillo, Sr. Armeneral. El 31 de Julio de dicho año 1705 hacía su entrada pública en Jaca, dispensándosele un entusiasta recibimiento. Este Obispado lo poseyó doce años y veinticinco días, muriendo el 8 de Mayo de 1717, á la edad de setenta y cuatro años.

A la esplendidez de este insigne prelado debe la iglesia de Barbuñales un precioso cáliz que aún se conserva; doró á su costa el retablo mayor, por lo que se ostenta en él sobre el sagrario el escudo de sus armas; hizo, á su costa, el altar de San Sebastián, que después doró su sobrino D. Mamés de Azara; por todo lo cual, merced á la diligencia de la familia Azara, con quien emparentó ésta de Foncillas, se colocó en la sacristía de la iglesia parroquial de Barbuñales el retrato de cuerpo entero de este ilustre obispo con la siguiente inscripción al pie: «El Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Mateo Foncillas y Mozárabe, hijo del lugar de Barbuñales, fué vicario general veinticuatro años en Huesca: obtuvo en su Universidad las cátedras de Sexto y Vísperas de Cánones, pasó á la de Vísperas y Prima de Leyes, donde fué jubilado en ésta, habiendo leído veinticinco años.—Fué maestrescuela, dignidad y canónigo de la Santa Iglesia de Huesca, donde se jubiló después de haber residido treinta y cinco años. En el año 1704 fué electo obispo de Jaca, el que gobernó doce años, y murió á 8 de Mayo de 1717.»

***

Esta rama de los Foncillas en Barbuñales se extinguió á la muerte de don Joaquín-José Foncillas, soltero, acaecida el 25 de Septiembre de 1758, manteniéndose en Pertusa (1) y Ponzano, en cuyos pueblos existen aún las casas de estos infanzones.

Los Foncillas de Sieso.—Una rama de esta familia de los Foncillas de Barbuñales vino á residir al pueblo de Sieso, poniendo las armas de su familia enlazadas con las de otros linajes con quienes emparentaron en dicha localidad, poniendo en el primer cuartel las de los Foncillas como quedan representadas en el dibujo que encabeza estas líneas, y en los tres restantes cuarteladas las de otras familias.

En 1735 eran señores del casal de los Foncillas de Sieso Juan Foncillas, casado con Clara Betrán, quienes obtuvieron enterramiento propio en la iglesia parroquial para ellos y sus sucesores, cuya autorización lleva fecha de 4 de Mayo de 1735, donde se hacía constar que esta concesión era por haber fundado varios aniversarios. Por una Bula de la Santa Cruzada expedida á favor de Clara Foncillas, supimos fué ésta la última de este apellido, que, al afeminarse, se ha perdido en dicho pueblo; el antiguo casal ha pasado á otros poseedores, que quitaron la piedra armera de la fachada y la conservan en una de las habitaciones de la planta baja.

Este apellido se encuentra asimismo en Almudébar y otros puntos, pero no hemos encontrado ejecutorias que hablen de sus individuos.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

(1) A los Foncillas de Pertusa perteneció D. Ignacio Foncillas, nacido en Pertusa, canónigo de Lérida, electo arcipreste de Daroca, dignidad de la Metropolitana de Zaragsza y antes magistral de la Catedral de Roda, que floreció á principios del siglo XIX.

LOS LUZAN

En el año 1788 se presentó á la Real Audiencia de Zaragoza D. José Luzán, mayor de edad, vecino de Albalate del Arzobispo, á hacer la salva de su infanzonía, aduciendo: Que los de este apellido eran regnícolas del presente reino, y como tales debian gozar de sus fueros y leyes. «*Item:* dijo que en años pasados compareció en la Real Audiencia de Zaragoza Jaime Luzán, vecino de dicha villa de Albalate, y para fin y efecto de probar su infanzonía en presencia del procurador de los Justicia y jurados de dicha villa dió su cédula, y habiéndose mandado informar á su instancia sobre lo contenido en ella, en el tiempo asignado se produjeron legítimas probanzas, y aquéllas publicadas, se les asignó á dichos procuradores el tiempo debido para contradecir é imponer hecho contrario, y habiéndoseles intimado dicha asignación después para su contumacia *servatis servandis,* se puso el proceso en sentencia, la cual se pronunció definitivamente en la manera siguiente: *D. R. Offic. G. G. att. cons. in præsenti processu et aliis in foro justitiæ et ratione consistentibus, de consilio pronuntiat dictum Jacobum Luzan exponentem, fore, fuisse et esse in jure, usu et possesione, seu quasi dictæ suæ infanzoniæ posseque et debere gaudere ute et frui omnibus et singulis privilegiis, libertatibus et inmunitatibus quibus cœteri infantiones milites regni Aragonum per rectam lineam masculinam descendentes gavisi fuerunt gaudent, gaudere consueverunt, possunt et debent et admitti eundem ad faciendam salvam dictæ suæ infantioniæ debite et juxta forum, neutram partium in expensis condemnando.*

La cual sentencia fué aceptada por dicho infanzón, el cual hizo la salva en debida forma y fuero, y fué declarado como tal. Añadió que el dicho Jaime Luzán, primero de este nombre, hacía unos ciento cincuenta años, poco más ó menos, que contrajo legítimo matrimonio en la villa de Albalate con Catalina Cubels, del cual matrimonio tuvo, entre otros hijos, á

I. *Juan Luzán,* primero de este nombre, que contrajo matrimonio en dicha villa de Albalate con Juana Serrano, y tuvieron, entre otros, á

II. *Jaime Luzán,* segundo de este nombre, que hacía unos ochenta años casó en la dicha villa de Albalate con María Juan, su legítima mujer, de la cual tuvo, entre otros hijos, á

1.° Jaime Luzán, tercero de este nombre.

2.° Juan Luzán, segundo de este nombre, del que hablaremos después.

III. *Jaime Luzán,* tercero de este nombre, contrajo canónico matrimonio en Albalate con María Alcayne, y fueron padres, entre otros, de

IV. *Juan Luzán,* que continuó residiendo en la misma villa, quien juntamente con su hijo, Martín Carlos Luzán, el 28 de Mayo de 1677, en virtud de la mencionada salva de infanzonía concedida al Jaime Luzán, primero de este nombre, obtuvieron firma confirmatoria de su infanzonía, dada por la corte del Justicia de Aragón.

I. *Juan Luzán,* indicado anteriormente, segundo de este nombre, continuó también residiendo en Albalate, donde efectuó su matrimonio con Emerenciana Alcayne, hermana de María, de cuyo matrimonio fueron hijos:

1.º Jaime Luzán.
2.º José Luzán, casado con Gracia Lop, en Albalate, padres de Juan.
3.º Juan Luzán, casado en Albalate con María Matalén (1).

II. *José Luzán* fué el continuador de sus padres en el casal y posesiones que tenían en Albalate, efectuando su matrimonio en la misma villa con Isabel Vicente, con la que procreó á

1.º José.
2.º Eusebio.
3.º Jerónimo.

Todos éstos están incluídos en la ejecutoria de infanzonía ganada por esta familia en Zaragoza el día 6 de Noviembre de 1688, cuya copia poseemos y de la cual están sacados estos datos genealógicos.

Esta familia debió extenderse por Monzón, de cuya rama sólo hemos encontrado dos personajes, hermanos, y llamados, uno

D. José Luzán y Guaso, natural de Monzón, que fué colegial en el Imperial de Santiago de Huesca, en el que entró el 22 de Junio de 1694, doctorándose en Leyes en 1698. El obispo de Lérida, Sr. Solís, le nombró vicario general de Monzón, y después fué electo inquisidor de Sicilia el año 1725, y allí murió.

D. Miguel de Luzán y Guaso, natural de Monzón, abrazó la carrera de las armas, sirviendo de alférez, capitán y sargento mayor en el tercio de Aragón diez y ocho años en el reinado de Carlos II, y cuando entró en estos dominios el duque de Anjou, pidió la licencia, que no se concedió hasta que el citado duque pasó á Nápoles; entonces se retiró á su casa. Subalterno después del conde de Sástago, salió mandando las milicias de Aragón, asistiendo á las escaramuzas de Monzón. En Junio de 1708 tuvo orden de S. M. para pasar al condado de Ribagorza con la superintendencia de los secuestros seculares, teniendo allí varios encuentros con los enemigos, siendo después nombrado gobernador de Aragón.

D. Jaime Luzán y Guaso, hermano de los anteriores, militar también, y muerto en Egea defendiendo la causa del rey.

D. Antonio Luzán y Guaso fué también gobernador de Aragón por S. M. y muerto en Madrid.

D. Gaspar Luzán, sobrino de los anteriores, fué prisionero de guerra en el castillo de Pamplona.

Esta familia, de la que tan pocos datos podemos dar, la tenemos por descendiente de los *Lazán* de Navarra, ó de los *Luzones* de Castilla; el no haber podido encontrar el escudo de armas que usó esta familia, ni describirse en la ejecutoria que poseemos, nos impide por hoy resolver estas dudas.

Con tan pocos datos acudo á LINAJES DE ARAGÓN, confiando en alguno de sus asiduos lectores para que amplíe estos datos y nos dé á conocer el verdadero escudo de los Luzán de Aragón.

M. G. O.

---

(1) De este matrimonio fueron hijos Juan, Pedro y Bonifacio, que fueron incluídos en la salva de infanzonía ganada por sus padres.

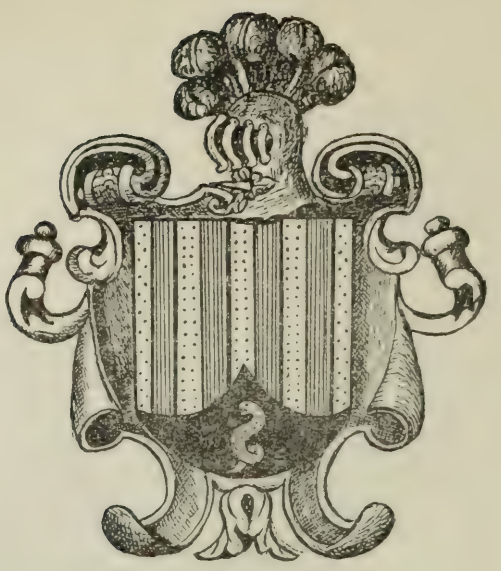

LOS GOTOR

En Aragón se conocían dos linajes de este nombre, distintos entre sí. El primero traía origen del señorío que tenían de la villa de Gotor los de este apellido, y á cuya familia perteneció, entre otros, D. Blasco Pérez de Gotor, que acompañaba al rey D. Jaime en la conquista de Valencia y Mallorca; este linaje se extinguió en el siglo XVI. El otro linaje de Gotor trae origen de cuando el rey don Jaime tomó la capital de Mallorca (31 de Diciembre de 1229), cuyo asalto fué sangriento y porfiado, pero asaltándola por fin los cristianos con muerte de 20.000 moros, dicen nuestros cronistas se retiró el rey mallorquín á una casa con algunos de su guardia, y teniendo noticia de esto el valeroso rey D. Jaime quiso hacer por sí mismo la prisión del rey moro por dos razones—dicen los historiadores—: la primera, para salvarle la vida que peligraba en el ardor de sus soldados; y la segunda, para cumplir lo que prometió en Tarragona que «había de coger al rey moro de la barba». Así, entrando en la casa donde estaba refugiado, llegó hasta él, y asiéndole por ella, le consoló á la vez con estas palebras: «No temas, que eres mi prisionero». En otra casa hizo D. Jaime prisionero á un hijo de este rey moro, de catorce años de edad, que también trajo consigo á España, cuyo niño fué instruído

en la religión cristiana, y al ser regenerado por las aguas bautimales tomó el nombre de Jaime, en memoria de su protector el rey D. Jaime de Aragón.

I. *Jaime,* al tener diez y ocho años de edad, le casó el rey con D.ª Eva de Alagón, hija de Martín Roldán de Alagón y de María López de Luna, dándoles el rey el día de la boda el señorío de las villas de Illueca y de Gotor. De este matrimonio nació

II. *Blasco de Mallorca y Alagón,* que al heredar de sus padres el señorío de Illueca y de Gotor se apellidó Blasco de Gotor, y casó con D.ª Sancha González de Alagón, hija de D. Miguel Pérez de Alagón. D. Blasco fué alférez mayor del rey. De este matrimonio fueron hijos:

1.º Miguel Pérez de Gotor, que en 1309 fué á la cruzada contra los moros de Granada. Estuvo casado con D.ª Maria Sánchez de Zapata (1), de cuyo matrimonio sólo quedó una hija llamada María Pérez de Gotor, que casó con D. Juan Martínez de Luna, por lo que los señoríos de Illueca, Gotor, La Vilueña y Valtorres pasaron á la casa de los Martínez de Luna.

De este matrimonio nació, entre otros, el célebre antipapa D. Pedro Martínez de Luna y Pérez de Gotor, del que se habla en la página 165 del tomo II de esta Revista, pasando la baronía de Illueca y Gotor á los que usaron otro apellido, por extenderse esta rama por los hermanos y sobrinos del antipapa.

2.º Martín Pérez de Gotor, que sigue.

III. *Martín Pérez de Gotor* casó con D.ª Ana Díez de Escoron, y tuvieron á

IV. *Martín Pérez de Gotor y Díez de Escoron,* esposo de D.ª María de Pomar, y fueron padres de

V. *Martín Pérez de Gotor y Pomar,* que asistió á las Cortes del reino celebradas en 1425 por el Brazo de Nobles. Estuvo casado con D.ª Blanca Flor de Gurrea, señora de Ibieca. De este matrimonio quedaron dos hijos:

1.º D. Martín, que sigue.

2.º D. Juan Pérez de Gotor y Gurrea, que heredó los estados de su madre y de quienes descienden la casa de Argabieso y marqueses de Coscojuela.

VI. *D. Martín Pérez de Gotor* heredó los estados de su padre y efectuó su matrimonio con D.ª Violante Cornel, y fueron hijos de éstos:

1.º D. Martín, que sigue.

2.º Fray D. Juan Pérez de Gotor y

3.º Fray D. Diego Pérez de Gotor, caballeros ambos de la ínclita Orden de San Juan de Jerusalén.

VII. *D. Martín Pérez de Gotor y Cornel* estuvo casado con D.ª María Díez de Escoron, y tuvieron por hijo á

VIII. *D. Melchor de Gotor,* casado con D.ª Ana de Peralta (2). De este matrimonio fué hijo

---

(1) D.ª María Sánchez Zapata era hija de D. Pedro Zapata y D.ª Sancha García de Alagón y nieta de D. Pedro Sánchez Zapata y D.ª Toda López de Guzmán.

(2) Esta D.ª Ana de Peralta tenía dos hermanas, una casada con D. Antonio Enríquez, mariscal de Navarra, y otra con D. Miguel Mauleón, marqués de Cortes. El apellido Mauleón viene de la ciudad del mismo nombre, que era la corte del vizcondado de Soule, que durante mucho tiempo fué un estado semisoberano, independiente en absoluto del de Bearne, y sometido escasamente á los reyes de Navarra, hasta que Luis de Hutin

IX. *D. Martín de Gotor,* casado con su pariente Tomasina Gotor, y fueron padres de (1)

X. *D. Diego de Gotor y Gotor;* estuvo casado con D.ª Jerónima Pérez de Artieda, de quienes fueron hijos:

1.º Cristóbal, que sigue, y

2.º Jorge de Gotor, caballero del Hábito de San Juan de Jerusalén.

XI. *D. Cristóbal Gotor y Pérez de Artieda* efectuó su matrimonio con D.ª Tomasa Pérez de Rueda, y fueron padres de

XII. *D. Cristóbal Gotor y Pérez de Rueda,* que en 1677 probaba su infanzonía, obteniendo firma confirmatoria por la Real Audiencia de Zaragoza.

Armas.—El escudo de armas que han venido usando los Gotor consiste en un cuartel, en campo de oro los bastones gules de Aragón, por concesión especial del rey D. Jaime, y en la punta del escudo amartelado de negro con una sierpe de sinople y de frente.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

---

obligó á Ojer III á cedérselo á cambio del castillo de Roda y otras villas y lugares y el cargo de alférez mayor de Navarra.

(1) En 1575 se graduó de doctor en la Universidad de Huesca D. Pedro Gotor, canónigo de Calatayud.

Más datos sobre los Pascual

En la Biblioteca provincial de Huesca se conserva el proceso sobre infanzonía á favor de Pedro José Pascual, menor de edad y residente en la ciudad de Jaca, ganado en Zaragoza en 10 de Octubre de 1704, en cuyo proceso se dice:

1.° Que en la villa de Torla, en el valle de Broto, desde tiempo inmemorial se ha conservado, entre otros, un casal de infanzones con el renombre y apellido *Pascual,* y los procedentes de dicha familia como infanzones de sangre y naturaleza han tenido y tienen por armas y divisa de dicha familia un escudo, y dentro de él, esculpido ó dibujado, un castillo, y á los lados dos leones rampantes asidos al castillo y en medio de la puerta de él un cordero colgado á modo de tuson, y á los lados de dicho cordero dos letras, á saber: á un lado P. y al otro L. y debajo de dicho castillo las cuatro barras que tiene por armas el presente reino en un escudo pequeño colgado de dicho castillo (1).

2.° Que en dicha villa de Torla é iglesia parroquial de aquélla y en la capilla de la invocación de San Fabián y San Sebastián, hay fundada una cofradía de caballeros é hijosdalgo de sangre y naturaleza, en la cual solamente son admitidos é insaculados los infanzones, y dicha cofradía tiene concedidos diversos indultos apostólicos, gobernándose por un prior, mayordomo y otros ministros: de ésta fueron cofrades los del apellido *Pascual,* vecinos de Torla.

3.° Que para el ejercicio de la jurisdicción, en dicho valle de Broto se nombra de dos en dos años un Justicia alternativamente, una vez de la villa de Torla, otra de la villa de Linás, otra de la de Broto y otra del lugar de Oto, y hace dicho nombramiento (entre los infanzones) el excelentísimo señor lugarteniente y capitán general, y en su caso el ilustrísimo señor regente de la general gobernación que preside en la Real Audiencia de Zaragoza, y esto mediante terna que se hace y envía á dicho presidente.

4.° Que Domingo Pascual era abuelo del que probó su infanzonía en 1621.

Este citado Domingo Pascual, vecino de Torla, fué el tronco de las dos ramas que se extendieron, una por Daroca, debido á que un hijo suyo llamado Juan Pascual, fué á casar allí, y la otra rama del lugar de Bañón por su hijo Pedro, que es la que se describe en el árbol segundo y que vamos á tratar con algunas pequeñas rectificaciones.

I. *Pedro Pascual,* desde Torla fué á casar al lugar de Bañon, con María Escobedo, de quienes fué hijo

(1) Véase la página 210 del tomo II de esta Revista donde se publica el dibujo de este escudo, en un todo igual al que describe el proceso que nos ocupa.

II. *Domingo Pascual Escobedo,* nacido en el lugar de Bañón, según la siguiente partida: «A 22 de Mayo de 1586 yo Mn. Juan Pascual, vicario de Bañón, bapticé, según rito de la Santa Iglesia de Roma, á un hijo de Pedro Pascual, mayor, y María Escobedo, su mujer; llamóse Domingo; fueron padrinos Pascual Braza y Andrea de Morte.»

Este Domingo Pascual tuvo un hijo llamado

III. *Pedro Pascual,* segundo de este nombre, el cual fué á casar á la villa de Torrellas en 1627, donde celebró su matrimonio con Martina Vallejo, según partida sacramental de dicho pueblo, que dice así: «En 25 de Marzo de 1627 desposé y velé á Pedro Pascual, natural del lugar de Bañón, de la comunidad de Daroca, hijo de Domingo Pascual, con Martina Vallejo; fueron padrinos Diego Pérez y Antonia Ruiz.=Francisco Yanguas, vicario.» Hijos de este matrimonio fueron:

1.º Pedro, que sigue, y

2.º Martín Pascual.

IV. *Pedro Pascual,* tercero de este nombre, nacido en Torrellas el 18 de Diciembre de 1634 y casado con María de Arbiol y no con Margarita Boil, como se dice en la página 217, tomo II de esta Revista, según lo confirma la partida sacramental que copiamos á continuación; dice así: «A 15 de Noviembre de 1656, yo Mateo Fernández, desposé por palabras de presente y velé, habiendo precedido los testimonios en días festivos, según lo manda el Santo Concilio de Trento, á Pedro Pascual, hijo de Pedro Pascual y Martina Vallejo, y María de Arbiol, hija de Antón de Arbiol y de la quondam Antonia Díez de Aux; fueron testigos el Licenciado Nicolás García é Ignacio Díez, vecinos de esta villa, y yo vicario de ella y así lo firmo.=Mateo Fernández, vicario.»

De este matrimonio procedió, como se dice en la página 217 del citado tomo II de esta Revista,

V. *Juan Antonio Pascual,* nacido en Torrellas y casado en Jaca, donde había trasladado su residencia, con Orosia Lafuente.

De este matrimonio debieron ser hijos el Pedro-José, que era menor en 1704 cuando se hizo el proceso que nos ocupa, y en el que se dice era menor de edad y vecino de Jaca, y el Domingo Pascual que se indica con el número IV en la citada página del II tomo de esta Revista, hablando de estos Pascual.

La Redacción.

Los Sanz-Cebollero

Estos infanzones tuvieron su casa solariega en la villa de Magallón.

El año 1639, Miguel Sanz-Cebollero, marido de D.ª Margarita Crespo, se presentó con sus tres hijos Juan-Francisco, Juan-Miguel y Matías-Antonio al señor Justicia mayor de Aragón para probar que todos eran infanzones de sangre, naturaleza y solar conocido, y habiéndolo plenamente justificado, se les concedió la firma el 13 de Abril del mismo año.

Además de los mencionados tuvo Miguel otro hijo llamado Francisco-Jerónimo, que también recurrió al Justicia mayor el año 1677 y obtuvo la firma. Este casó con Antonia García, con la que tuvo un hijo que se llamó Jacinto Sanz-Cebollero y García, el cual, el año 1737, se hallaba inscrito y matriculado como hidalgo en dicha villa de Magallón, en la que casó con María Yusta, con la que tuvo en hijos á D. Miguel, D. Cristóbal, que fué presbítero, y D.ª Leonor Sanz-Cebollero y Yusta.

Miguel Sanz-Cebollero y Yusta casó con D.ª Sebastiana Vidal, de cuyo matrimonio nació D.ª María-Leonor.

Padre é hija probaron su infanzonía el 30 de Agosto de 1752.

Feliciano Paraíso Gil.

LOS LACAMBRA

DESDE tiempo inmemorial hay en Exep, del abadiado de San Victorián, pueblecillo de la provincia de Huesca, un gran casal situado frente á la abadía, *de mucha elevación y capacidad,* que siempre ha sido propiedad de los del apellido Lacambra. Confronta con calle pública, con un vago por otro lado y con casas que fueron de Miguel Araguás y Miguel Salamero. En la fachada principal hay un escudo de armas que consiste en *quatro Varras de alto abaxo con una raya que atraviesa sobre todas ellas, al lado izquierdo una estrella, puesta una cruz en el lado superior della.*

De esta casa procedieron Juan Lacambra padre, Antonio Lacambra, hijo, y Juan Lacambra, nieto, los cuales fueron, sucesivamente, dueños del referido casal.

El año 1804, Miguel Lacambra y sus hijos D. José, D.ª Josefa y D.ª Antonia Lacambra y Vidal, trataron de incluirse en el proceso de su infanzonía, para lo que recurrieron al señor obispo de Lérida, dueño temporal del lugar, y fueron presentadas dos firmas ganadas en la corte del Justicia mayor de Aragón: la primera, el 8 de Noviembre de 1656, por Antonio Lacambra, vecino del lugar de Exep, refrendada por el notario Miguel de Burgos; y la segunda, el 18 de Agosto de 1695, por Miguel, Agustina, Catalina y María Lacambra, hermanos y vecinos de la villa de Fonz, refrendada por el notario Miguel Boil de Arenós.

También fueron presentados dos testimonios dados y firmados por Tomás Pallás y Sala, escribano del Juzgado de la villa de Benabarre, bajo el día 5 de Abril y 11 del mismo mes del año 1803, en los cuales aparece que en la investigación que se hizo para el pago del maravedí en la referida villa de Fonz en los años 1698 y 1704, fué exento de esta carga, por ser hidalgo, el primer Miguel Lacambra.

Para las pruebas fueron compulsados los cinco libros de las parroquias de Exep y Fonz, y el 6 de Diciembre de 1804 fué publicada por los oidores de la Audiencia de Zaragoza sentencia favorable á los antedichos D. Miguel Lacambra y Sin y sus hijos D. José, D.ª Josefa y D.ª Antonia Lacambra y Vidal.

También en 1773 probaron y ganaron infanzonía los vecinos de Graus D. Ignacio, D. Julián, D. Gabriel Lacambra y los hijos de todos ellos.

Feliciano Paraíso Gil.

La baronía de Gurrea

En el tomo II de esta Revista se habla de los *López de Gurrea,* una de las familias más importantes y antiguas de Aragón; pero un nuevo árbol genealógico que hemos encontrado de esta familia nos obliga á tratar otra vez de este linaje para ampliar y rectificar aquellos datos.

Teniendo en cuenta cuanto allí se dice referente al origen, pasaremos á ocuparnos de la sucesión genealógica, siendo el primero que cita dicho árbol

I. *D. Lope de Gurrea* (1), que hacía su testamento el 4 de Noviembre de 1379 en la ciudad de Zaragoza ante D. Vicente Aziron, notario público, y en él hacía constar había estado dos veces casado: la primera con D.ª Sancha Romeu, de cuyo matrimonio era hijo Lope de Gurrea y Romeu; y que en segundas nupcias, con D.ª Guillerma Pérez de Lóriz, había dos hijos, llamados Miguel y Pedro López de Gurrea y Pérez de Lóriz; á los tres llama á la sucesión y herencia en la forma siguiente:

Al primero, ó sea á Lope de Gurrea y Romeu, le deja el lugar de Torrellas, en Aragón, con sus términos y señoríos alto y bajo, el lugar de Santa Cruz con sus heredades y posesiones, más 4.000 sueldos jaqueses que le prometió al casarlo, cuya cantidad le abonará el que heredara el lugar de Gurrea; además todos los bienes que fueron de su madre D.ª Sancha Romeu, como era la casa que tenía en la parroquia de Santa María la Mayor de Zaragoza con todos sus muebles y enseres; impónele la cláusula que en el caso de morir sin sucesión todos estos bienes pasaran á su hermano Miguel ó los hijos de éste.

Al segundo hijo, ó sea á Miguel de Gurrea y Pérez de Lóriz, le dejaba el lugar de Gurrea con los lugares de Gazaperas, Las Canias y Marracos, que estaban dentro de los términos de Gurrea; además el lugar de Tormos con sus lugares, que eran Alcalá y Los Agudos, la casa de Tabernas, el lugar de Alboreít que confrontaba con Montisena (Montmesa), el lugar de Artasona y el de Campiens, las casas que tenía en Zaragoza en la parroquia de Santa María la Mayor (el Pilar) y confrontaban con casas de Valero Grisanich, con casa del maestre Bernad Pomer Tisigo y con carreras públicas, y la casa que tenía en la villa de Egea, como igualmente la casa que tenía en Gurrea con todos sus muebles.

Al tercer hijo, ó sea á Pedro López de Gurrea, le dejaba el lugar de Sa-

(1) Este D. Lope fué camarlengo del infante D. Juan, primogénito del rey D. Pedro IV de Aragón, que después fué rey.

sa, que confrontaba con Santolaria, Barluenga y Loporzano, además los Molinos que «sont de Puent de Luna», con la expresa condición que si moría uno de éstos sin sucesión legítima pasara al otro hermano ó á sus sucesores inmediatos y legítimos.

En el caso de fallecer los tres hijos sin sucesión legítima, llama á la herencia á su hermano D. Juan López de Gurrea, señor de Curbe, con la obligación de fundar varias capellanías, y los lugares de Torrellas y Santa Cruz que pasen á posesión de los hijos varones de D. Juan López de Gurrea, señor de Santa Engracia, hermano suyo, ó á sus sucesores; y en caso de faltar éstos á García López de Gurrea, hermano también suyo, ó á sus sucesores, y si éstos también faltaran pasara á poseerlos el citado Juan López de Gurrea, señor de Curbe.

Este testamento fué reformado por un codicilo que hizo el mismo D. Lope de Gurrea el 23 de Septiembre de 1381, en el cual hizo las siguientes variaciones: «... yo dicho D. Lop, señor de Gurrea estant enfermo, empero loado el nombre de nuestro Señor Dios, en mi buen seso et firme memoria, fago et ordeno el present codicillo, por el cual revoco, caso et anulo todas las sobreditas lejas de los anteditos lugares et otros bienes qualesquiere por mí á los ditos Lop et Petro López de Gurrea, fillos míos et cada uno de ellos los lugares et bienes que se siguen.»

Primeramente al sobredicho Lope de Gurrea, hijo del primer matrimonio, dejó los lugares de Sangarrén, Vecha, Sasso, Olovico, Coscullano, Foces, Meca y Castelnou y cuanto había habido del noble D. Juan Ramírez de Arellano, situado en el reino de Aragón. A su hijo Pedro López de Gurrea dejaba los lugares de Torrellas y Santa Cruz (Moncayo). A D. Juan López de Gurrea, señor de Curbe, le deja el lugar de Albero *de suso* (Albero alto), con la obligación de entregar este D. Juan á los ejecutores de D. Lope la cantidad de 13.000 sueldos jaqueses que éste le había dado antes para negocios de una nieta de ambos, hija de Miguel de Gurrea, señor de Monflorite, hermano suyo, cuya cantidad destina para gastos por su alma y lo sobrante para que sea repartido á partes iguales entre sus tres hijos citados.

Del 23 al 28 de Septiembre del mencionado año 1381 debió acontecer la muerte de D. Lope de Gurrea, pues con fecha 28 de dicho mes hicieron los tres hermanos un concordato para conservar entre ellos la amistad fraternal, mediante el cual Lope de Gurrea poseería los lugares de Gurrea y Tormos con sus aldeas y señorío alto y bajo; Miguel, Sangarrén, Sasa, Coscullano y Foces con sus aldeas y señorío; y Pedro, los lugares de Torrellas y Santa Cruz.

Sucedió, por tanto, en el señorío de Gurrea el primogénito

II. *Lope de Gurrea y Romeu,* segundo de este nombre, que en 14 de Septiembre de 1413 era señor y poseedor de las baronías de Gurrea y Tormos y de los lugares de Las Gazaperas, Marracos, Las Canias, Alcalá, Los Agudos, Tabernas y Alboreit. Estuvo casado con D.ª María Sánchez de Luna, con la que tuvo á Patricio, que murió antes de llegar á la pubertad.

D. Lope tuvo con María Bernués, fuera de matrimonio, cuando ésta no podía contraerlo por estar casada, á

1.º Lope de Gurrea, que sigue.

2.º Juan de Gurrea y Bernués, que murió sin sucesión.

3.º Miguel, que sucedió en la baronía de Gurrea á su sobrino Lope de Gurrea, como veremos.

El rey D. Martín, estando en Barcelona, concedió al padre de éstos, con fecha 10 de Septiembre de 1408, gracia para poderles legitimar y llamarles á la sucesión en la baronía, y en virtud de esta concesión real, al hacer su testamento en la misma villa de Gurrea el 19 de Marzo de 1425, nombra heredero universal á su hijo

III. *Lope de Gurrea y Bernués,* que fué señor de Gurrea y Tormos con sus aldeas y señorío alto y bajo, y había celebrado su matrimonio con doña Leonor de Funes, de cuyo matrimonio quedó un hijo llamado también don Lope, que le sucedió *post mortem* en la baronía de Gurrea.

Al hacer D. Lope de Gurrea y Bernués su testamento el día 8 de Abril de 1463, dejó á su hermano Miguel el castillo y lugar de Santia, situado en el reino de Aragón y colindante con los lugares de Luna y Exea, con la obligación de poderlos dejar sólo á sus hijos legítimos, y caso de faltar éstos vuelvan á la baronía de Gurrea.

IV. *Lope de Gurrea y Funes* sucedió á su padre en el señorío de Gurrea y Tormos, efectuando su matrimonio con D.ª Beatriz de Bardaxí; pero no habiendo quedado sucesión de este matrimonio recayeron estas baronías en su tío

V. *Miguel de Gurrea y Bernués,* casado con D.ª María López de Gurrea y Cardona; tuvieron á D. Lope, que por muerte de su padre poseyó los vínculos y es el que sigue.

Este D. Miguel de Gurrea, en 1464, juntamente con su hijo D. Lope, otorgaron escritura de venta de los castillos y lugares de Artasona, Bellestar y Alboreít á favor de D.ª Catalina de Gurrea, viuda y mujer que fué en segundas nupcias de D. Juan de Gurrea, señor de Argabieso, por precio de 95.000 sueldos jaqueses, mediante carta de gracia, que se reservaron redimir por igual precio.

En 1645 se hacían las capitulaciones matrimoniales para casar á su hijo D. Lope con D.ª Leonor de Urríes, hija de D. Felipe de Urríes, señor de Ayerbe, y de su esposa D.ª Martina de Murillo, dándole en dote 25.000 sueldos jaqueses.

VI. *D. Lope de Gurrea y Gurrea* estuvo tres veces casado: la primera con D.ª Leonor de Urríes, de quien nació D. Lope, que sigue. La segunda vez casó con D.ª Margarita Cerdán, cuyas capitulaciones se hicieron en 1473, de cuyo matrimonio fué hijo D. Miguel, que sucedió á su hermano en las baronías, y en terceras nupcias casó D. Lope con D.ª Juana de Espés, en 1482, con la que tuvo á D. Martín de Gurrea.

Por el testamento que hizo D. Lope de Gurrea el 7 de Diciembre de 1490 se sabe que tuvo otros hijos que no se citan en el árbol genealógico; enumera allí á Juan Climent de Gurrea y Cerdán, hijo suyo, y de hijas á María, Margarita é Isabel, á quienes va llamando á la sucesión por línea masculina, con la obligación de usar las armas de los Gurrea sin otra mezcla alguna; llamando también á los hijos de sus hermanas, que eran María López de Gurrea, casada con Galcerán de Mompahón, escudero, señor del castillo de Campiedes, é Isabel de Gurrea, que no cita con quién estaba casada; obligando en todo caso al heredero á llevar el nombre y armas de los Gurrea en primer lugar.

VII. *D. Lope de Gurrea y Urríes* fué el continuador en el señorío de la baronía de Gurrea, casado con D.ª Ana de Gurrea, pero su matrimonio fué tan corto que fallecía tres años después que su padre y sin dejar sucesión. Por el testamento que otorgó en 2 de Septiembre de 1493, en el que instituyó heredero universal á su hermano D. Miguel de Gurrea, hijo de su padre y de D.ª Margarita Cerdán, se aclaran los datos referentes á los hijos de don Miguel.

Las principales cláusulas de dicho testamento son que no pueda vender, empeñar, cambiar ni enajenar el heredero D. Miguel de Gurrea y Cerdán ni la villa y honores de Gurrea, Tormos, lugares, castillos, pardinas, molinos, etcétera, de dicha baronía, que han de pasar á su sucesor legítimo, que será el hijo legítimo que tuviere masculino; en el caso de fallecer sin sucesión, pase á heredarlos su hermano Juan Climent Gurrea y Cerdán, y éste los pueda legar á sus hijos legítimos masculinos, y en caso de faltar, pasen á don Martín, su hermano paterno y habido del tercer matrimonio de su padre con D.ª Juana Espés, con iguales condiciones que los anteriores, y si éste no tenía sucesión masculina entrara á poseer dicha baronía de Gurrea con todos sus bienes y honores los hijos de D.ª Margarita de Gurrea, hermana suya; y si ésta moría sin hijos, vinieran entonces los de su tía D.ª María de Gurrea, casada con Galcerán de Mompahón, y á falta de éstos á los de su tía D.ª Isabel de Gurrea, mujer de Simón de Biota, señor de Larués; y faltando éstos en el pariente más próximo del linaje de Gurrea, con la obligación de llevar el nombre y armas de los Gurrea. Murió D. Lope en 1493, sucediéndole en los vínculos

VIII. *D. Miguel de Gurrea y Gerdán,* que casó con D.ª Aldonza Sánchez, hija de D. Gabriel Sánchez, cuyas capitulaciones matrimoniales se hicieron en Zaragoza el 2 de Agosto de 1494, aportando D. Miguel á dicho matrimonio las villas y lugares de Gurrea, Alcalá, Agüero, Santa Engracia, Embún, Tormos, Las Cañas, Marracos, Santa Olaria, Tabernas, Los Agudos y Las Gazaperas; y D.ª Aldonza aportaba los lugares y castillos de Artasona, Ballestar y Alboreít, que fueron vendidos á favor de D.ª Catalina de Gurrea, mujer en segundas nupcias de D. Juan de Gurrea, señor de Argabieso, como queda dicho anteriormente, cuya venta la redimió D. Martín de Gurrea y Palomar, volviéndola á vender al citado D. Gabriel Sánchez, padre de la contrayente, en 1494 (13 de Junio), y éste cedióla á su hija como dote.

De este matrimonio fué hijo y sucesor

IX. *D. Francisco de Gurrea y Sánchez,* gobernador del reino de Aragón; estuvo dos veces casado: la primera con D.ª Isabel de Moncada, cuyas capitulaciones matrimoniales se hicieron en Zaragoza el 11 de Noviembre de 1532, y fué hijo de este matrimonio D. Miguel de Gurrea y Moncada, que sigue.

Del segundo matrimonio que efectuó D. Francisco de Gurrea con doña Leonor de Castro, de quien fué hijo D. Francisco Luis de Gurrea y Castro, se formó la rama que se menciona en la nota (1), sucediendo en la baronía de Gurrea el hijo del primer matrimonio, llamado

(1) D. Francisco-Luis de Gurrea y Castro tuvo con su esposa, D.ª María de Eril, á D. Alonso de Gurrea y Eril, casado con D.ª Francisça de la Cabra, y fueron padres de

X. *D. Miguel de Gurrea y Moncada,* casado también dos veces: la primera con D.ª Leonor de Borja, de la que se hace mención en las páginas 424 y 441 del tomo II de esta Revista.

Los hijos de este primer matrimonio fueron:

1.º D.ª Francisca de Gurrea y Borja, casada con D. Luis de Bardaxí, del cual se habla en la página 37 del tomo III de esta Revista; de este matrimonio fué D.ª Leonor de Bardaxí y Gurrea, casada con D. Martín Bermúdez de Castro, padres de D. José Bermúdez de Castro, que antepuso el apellido Gurrea al de Bermúdez, y casó con D.ª Francisca de Moncayo, de cuyo matrimonio fueron hijos:

a) D. José-Lorenzo, que se apellidó de Gurrea y Moncayo, casado con D.ª Josefa-Cecilia de Gurrea, y padres que fueron de D. José-Claudio de Gurrea Bermúdez de Castro.

b) D. Juan Bermúdez de Castro y Moncayo, casado con D.ª Rosa Azlor, de cuyo matrimonio fueron hijos D. José de Gurrea Bermúdez de Castro y Azlor y D.ª María-Ignacia Bermúdez de Castro y Azlor, casada con el marqués de Camporreal.

2.º D. Juan de Gurrea y Borja, que sigue.

D. Miguel de Gurrea y Moncada efectuó su segundo matrimonio con D.ª Catalina Cerdán, y tuvo á D. Baltasar y D. Lope, como se dice en la página 442 del tomo II de esta Revista; pero como no se cita allí la sucesión de estos hijos, lo haremos aquí por vía de ampliación de aquellos datos.

1.º D. Baltasar de Gurrea y Cerdán casó con D.ª Gracia de Sayas, y fueron padres de

2.º D.ª Catalina de Gurrea y Sayas, casada con D. Francisco de Gurrea y Funes, del que hablaremos después. Fueron padres de

3.º D.ª Josefa-Antonia de Gurrea y Gurrea, que estuvo dos veces casada: la primera con D. Francisco de Gurrea, y en segundas nupcias con don Pedro-Jerónimo de Urríes; de este matrimonio fué hija D.ª Josefa de Gurrea, casada con su pariente D. José de Gurrea y Urríes, y la hija de este matrimonio, llamada Josefa-Cecilia de Gurrea, es la que casó con D. José-Lorenzo de Gurrea, mencionado anteriormente, y padres de D. José-Claudio de Gurrea.

***

D. Lope de Gurrea y Cerdán formó la otra rama, efectuando su matrimonio con D.ª Luisa de Funes, y tuvieron dos hijos, á saber:

a) D. Francisco de Gurrea, que fué el esposo de D.ª Catalina de Gurrea y Sayas, del que hablamos anteriormente. De este matrimonio no quedó sucesión.

b) D. José de Gurrea y Funes, casado con D.ª Leonor Turlan, padres de D. Baltasar y D.ª Benita.

D. Baltasar de Gurrea y Turlan casó con D.ª Manuela Francés, y tuvieron dos hijas: la primera, D.ª Juana de Gurrea y Francés, que casó con D. Melchor de Funes y Villalpando, padres que fueron de José-Pedro Alcántara de

---

D. Francisco de Gurrea y la Cabra, casado con D.ª Josefa-Antonia de Gurrea, padres de D.ª Josefa de Gurrea y Gurrea, esposa de D. José de Urríes.

Gurrea y Villalpando, quien de su matrimonio con D.ª María-Francisca Abarca de Bolea, tuvo á D. Cristóbal-Pío de Gurrea Villalpando Abarca de Bolea, de quien nos ocuparemos en otro lugar.

D.ª Esperanza de Gurrea y Francés murió sin contraer matrimonio.

D.ª Benita de Gurrea y Turlan, hermana del citado D. Baltasar, casó con D. Gaspar de Suelves y Claramunt, sucediéndoles su hija D.ª Antonia de Suelves y Gurrea, que de su matrimonio con D. Matías Marín de Resende tuvo dos hijos.

El primero fué D. Antonio, que antepuso el apellido Gurrea, y se llamó de Gurrea Marín de Resende, y casó con D.ª Eulalia Bournomville, padres que fueron de D. José-Antonio de Gurrea Marín de Resende, esposo éste de D.ª María-Antonia Fernández de Heredia, que á su vez fueron padres de doña María-Antonia del Carmen Fernández Gurrea, casada con D. José de la Cerda y Cernesio, padres de D. José-Antonio de la Cerda y Cernesio Marín y Gurrea, de la Casa de Parcent y de Contamina, último de esta rama en el árbol genealógico del que están tomados estos datos.

El segundo hijo de D. Matías Marín de Resende y de D.ª Antonia de Suelves y Gurrea fué D. José-María Marín y Gurrea, casado con D. Margarita López; de este matrimonio fué hija D.ª María-Angela Marín y Gurrea, que fué esposa de D. Miguel López de Heredia. De este matrimonio quedaron dos hijos, á saber: D. Pedro-Pablo López Fernández de Heredia y D. Juan-Crisóstomo López Fernández de Heredia Marín de Gurrea, que son en quienes termina la rama en el árbol genealógico que tenemos á la vista.

***

Continuando ahora con la sucesión de los señores de la baronía de Gurrea, que interrumpimos en el número X para hablar de las ramas colaterales que dejamos asentadas, diremos que el

XI. Señor de la baronía de Gurrea fué *D. Juan de Gurrea y Borja,* casado con D.ª Ana de Torrellas, de cuyo matrimonio fueron hijos:

1.º D. Miguel de Gurrea, que sigue, y

2.º D. Francisco de Gurrea y Torrellas, casado con D.ª María de Vera, de cuyo matrimonio sólo quedó una hija, llamada D.ª María-Agustina de Gurrea, casada con D. Juan-Bernardino de Torrellas.

XII. *D. Miguel de Gurrea y Torrellas,* marqués de Navarréns, á la muerte de su padre sucedió en fuerza de los referidos vínculos en la baronía de Gurrea y la poseyó como señor, efectuando su matrimonio con D.ª Isabel de Villalpando, y tuvieron por hijo y sucesor en dichos títulos á

XIII. *D. José de Gurrea y Villalpando,* que también fué marqués de Navarréns, y estuvo casado con D.ª Antonia Navarra, de cuyo matrimonio no quedó sucesión, por lo que pasó la baronía de Gurrea con todos sus títulos á

XIV. *D. Lope de Gurrea y Cerdán,* del que hablamos antes, y faltando también hijos y descendientes varones del primogénito de esta rama pasó dicha baronía á

XV. *D. Baltasar de Gurrea y Turlan,* segundo conde del Villar, el cual, por virtud de dichos vínculos, sucedió en las expresadas villas, honores y lugares y los poseyó muchos años hasta su muerte. Por fallecimiento de don Baltasar, segundo conde del Villar, sin dejar hijos ni descendientes varones,

pasó la sucesión á los que había dentro de la línea y descendencia de D. José de Gurrea y Funes, su padre, por medio de D.ª Benita de Gurrea Turlan, hermana de D. Baltasar, hallándose entonces primogénito de ella

XVI. *D. Antonio de Gurrea y Marín,* conde de Bureta, quien sucedió por los vínculos expresados en dicha baronía y por ministerio de la ley se transfirió en él la posesión de ella y la poseyó toda su vida. D. Antonio casó, como queda dicho, con D.ª Eulalia Bournomville, y tuvieron á

XVII. *D. José-Antonio de Gurrea,* que fué conde de Bureta, y por muerte de su padre sucedió también en el señorío de la baronía de Gurrea, poseyéndola hasta su muerte, no obstante la oposición de otros pretendientes. Murió D. José Antonio sin dejar hijos ni descendientes varones ni haberlos en la línea primogénita, por lo que se transfirió la sucesión en dicha baronía en fuerza de los referidos vínculos á su tío D. José-María Marín y Gurrea.

XVIII. *D. José Marín y Gurrea,* casado con D.ª Margarita López Fernández de Heredia, poseyó durante su vida dicha baronía, no sin que se la reclamaran otros pretendientes, lo cual ocasionó pleitos; y al morir pasó la sucesión de dicha baronía á su nieto D. Pedro-Pablo López Fernández de Heredia, que, como primogénito, la poseyó hasta su muerte, ocurrida ésta en edad infantil, y pasó á su hermano D. Juan-Crisóstomo, que tuvo que litigar en 1796 contra los condes de Atarés.

Sirvan estos datos para ampliar y á la vez rectificar cuanto se dice en el artículo sobre los *López de Gurrea* publicado en el tomo II de esta Revista; diciendo una vez más que las armas de éstos consistieron en campo gules los dos lobos de oro.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

Estatutos dictados por el Consejo general de la ciudad de Huesca

(SIGLOS XV Á XVII)

En los Consejos generales que el Municipio de Huesca celebraba antiguamente, á los que asistían con derecho propio hasta cuarenta ciudadanos, con los Oficiales del Concejo, eran propuestos y resueltos asuntos que interesaban al buen nombre ó á la buena marcha de la ciudad; ya en el orden material, económico ó de policía urbana, ya en el moral y religioso. En los dos que tenían lugar en los segundos días de Pascua de Resurrección y Espíritu Santo, cualquier vecino podía presentar, por mano del Prior de Jurados, la proposición ó proposiciones que estimara, que era discutida y votada; y una vez acordada, pasaba á formar un estatuto, que se observaba rigurosamente, bajo severas penas.

Los de este modo dictados, desde el año 1472 hasta el de 1644, ambos inclusive, fueron reunidos en un libro que se imprimió en 1646. Titúlase *Estatutos de la ciudad de Huesca* (Escudo de la ciudad grabado en madera) *Impressos en Huesca. Por Juan Francisco de Larumbe, Impressor de la Universidad. Año M. DC. XLVI.* Forman un volumen en folio, de 79 páginas, más dos preliminares de índice, sumamente interesante (1), por ser un reflejo exacto de las costumbres de la ciudad, y además porque, con las ordenanzas, dan dichos estatutos clara idea del régimen local hasta la centuria décimoséptima.

Tales preceptos no están contenidos en las *Ordinaciones,* aunque algunos guardan con ellas relación, como luego veremos, y eran de observancia más firme y perenne, no sujetos á las modificaciones que establecían los comisionados reales que venían de cuando en cuando á la insaculación de los cargos concejiles.

Por todas estas circunstancias, nos ha parecido conveniente dar un extracto de cada uno de los curiosos estatutos, siguiendo el orden en que en el libro están colocados, de la manera que va á continuación (2).

Los ilustramos con algunas notas.

(1) Lo posee nuestro amigo D. Feliciano Paraíso. Sus ejemplares deben ser muy escasos, ya que en el Archivo municipal de Huesca no se encuentra. Sólo existen las ordenanzas, y aún faltan las del año 1587.

(2) Nos permitimos recomendar á los que esto lean, pasen la vista por nuestros *Apuntes sobre el antiguo régimen municipal de Huesca,* publicados en LINAJES DE ARAGÓN, tomos I y II, ya que así tendrán más completa idea de lo que fué la organización municipal de la ciudad en lo antiguo.

ESTATUTOS DE HUESCA

I. *Estatuto sobre la prohibición de poner vino en la ciudad (1.º de Noviembre de 1472).*

Era Justicia D. Ramón de Sangüesa, y Pedro Cerdán, zalmedina.

Atendido que por privilegios reales (1) y por los estatutos y ordenanzas de la ciudad estaba prohibida la importación de vino forastero en aquélla; y como las penas establecidas en las ordenanzas, para los contraventores, eran pequeñas, y por lo tanto se entraba vino de fuera «en grave daño de los ciudadanos, infanzones, vezinos e habitadores de la dicha ciudad, los quales con grandes expensas conrrean *(cultivan)* muytas viñas, que tienen en los términos de la dicha ciudad, por causa de las quales viñas muytas que son en los términos de aquélla, la dicha ciudad es muy abundante en vino: el qual vino que se culle en aquélla, no sólo basta para la provisión de la ciudad de sus dicha, mas aún para provisión casi de todas las comarcas e montañas, con viñas siquiere, que están cerca de aquélla», multaron con la pena de 500 sueldos y la pérdida del vino, uvas, cuévanos y caballerías con que los transportaran, y lo mismo á los encubridores; pena que se aplicará, una tercera parte para la Bolsa común de la ciudad; otra á los Jurados y otra á los *vedaleros* ó guardas de la huerta, si es que denunciaban el hecho, y si no la mitad para el que lo denunciase, si era vecino *con casa formada,* y la otra mitad para los vedaleros. El vino ó uvas serían inutilizados, y quemados los canastos ó cubas. Los Jurados harían anualmente inquisición sobre esto. Se exceptuaba el vino que para el Obispo se traía de su villa de Sesa, *faziéndolo traher con su pendón,* y el importado por los vecinos de Huesca que tenían viñas en Gavariello, término del lugar de Alerre, ó el que pasaban los montañeses por la ciudad, de tránsito, con tal no entraran en los límites de la muralla antigua, ó las uvas que después de la fiesta de San Martín de Noviembre se traían *enfinolladas,* para vender.

El Jurado que indebidamente diese licencia para lo anteriormente prohibido, tenga pena de 1.000 sueldos: y si no se encuentran bienes de él en la ciudad, sea preso por espacio de un mes; pasado cuyo plazo, si el detenido no asigna bienes para cobrar la dicha pena, se le condena á *doscientos azotes* por los lugares públicos acostumbrados. Todas las penas indicadas serán ejecutadas sumariamente, sin guardar orden ninguno de derecho ó de observancia del reino.

Notario autorizante del presente estatuto, Antón de Bonifant.

II. *Estatuto de la Boquera (3 de Abril de 1636).*

Justicia, Pedro de Silbes.

Establece el orden del riego, por el sistema de *boquera,* en los términos llamados del Domingo, Lunes, Martes, el *Tierzo,* las Fuentes, Almeriz, la Alguerdia y Coliñénique, y da poder á los procuradores de estos términos para arrendar las aguas.

Sigue una adición á este estatuto, pero de fecha anterior á él, puesto que fué hecha en 14 de Mayo de 1581, siendo Justicia D. Juan de Azlor. Se es-

---

(1) Refiérese al de D. Jaime I, de 8 de Junio del año 1269, y al de Pedro III, de 11 de Diciembre de 1278, ambos publicados en esta Revista, tomo IV, págs. 350 y 351.

tablece que el contraventor costee el gasto de la tala de la heredad regada indebidamente, para ejecutar lo cual pueda ser requerido cualquier vecino por los oficiales de la ciudad, so pena de cinco sueldos. Se prohibe que el que vaya á regar á la huerta, lleve otras armas que espada y daga, bajo pena de la pérdida de las armas y de 50 sueldos.

III. *Estatuto ó deliberación del Consejo, que el agua de la Alguerdia vaya por boquera (26 de Mayo de 1622).*

Justicia, Lorenzo de Lasus.

Da el orden del riego por boquera en dicho término, en el del Domingo, etc.

IV. *Que el Priorato, Vicaría y Raciones de San Pedro el Viejo* (1) *no se puedan dar sino á hijos de la ciudad (8 de Abril de 1577).*

Justicia, Juan de Arnedo.

Siempre que vaquen la Vicaría y Raciones que son de patronato del Justicia, Prior y Jurados de la ciudad, presenten y nombren aquéllos á hijos de Huesca; y si lo contrario hacen, que sea nulo el nombramiento: y cualquier natural de la ciudad que á ello se opusiere, obtenga sentencia en su favor.

V. *Que los señores Oficiales no puedan como patronos del Priorato, Vicaría y Raciones de San Pedro, y otros Beneficios tocantes al patronato de la ciudad, dar consentimiento alguno ni proponerlo en Consejo (16 de Mayo de 1633).*

Manda que el Justicia, el Prior y los Jurados, como patronos, no puedan en ningún tiempo dar su asenso para cargar pensión alguna sobre dichos Beneficios, queriendo los que los poseen darlos á otros ó dejarlos; el cual consentimiento sea nulo, con pena, además, de 2.000 sueldos, extensiva á los que contra esto hicieren proposición en Consejo.

VI. *Sobre el gasto de la comida de Apiés y subida de los Jurados y ciudadanos al lugar (25 de Marzo de 1590).*

Justicia, Diego Mendoza.

Se ordena que en adelante los vecinos de Apiés den anualmente (en Diciembre) al Justicia, al Prior y á los Jurados un pernil de tocino de peso de seis libras, y un par de gallinas á los Consejeros, notario de la ciudad y Andador de los Jurados, en la visita general de aquel lugar (2). Que el día antes

---

(1) Por la iglesia parroquial de este nombre.

(2) Tenía la ciudad el señorío del lugar de Apiés, por compra. A continuación citamos los curiosos documentos que referentes á este señorío guardábanse en el Archivo municipal de Huesca, que tomamos de su índice:

Obligación otorgada por D. Gastón, vizconde de Bearne, á Bernardo Andreu, de Jaca, de ciertas cantidades, en que obliga los lugares de Apiés y Lienas. Fechada en Salvatierra, á 1.° de Mayo de 1231.

Revocación de venta de un campo y viña, situados en Apiés, y nueva venta otorgada por D.ª Constanza de Bearne, señora de aquel lugar, por estar hecho el acto con perjuicio del señorío. 25 de Noviembre de la Era 1336, año 1298. Notario, Ximeno de Marcuello, de Apiés.

Venta de los lugares de Apiés y Lienas otorgada por la abadesa de Nuestra Señora de Salas, de Estella, á favor de la infanta D.ª Lascara, hija del emperador de Grecia, á 3 de Agosto de la Era 1345, año 1307. Notario, Gil de Fraga.

Loación de esta venta por el procurador de las monjas de dicho monasterio, á 6 de Marzo de 1308.

Venta de los lugares por D.ª Violante de Grecia, hija de la citada D.ª Lascara, en

de esta visita general, suban un Jurado elegido por el Concejo, el abogado de la ciudad y el secretario de ella, para oir las causas de justicia.

VII. *Sobre los exámenes de los oficios mecánicos de la ciudad (29 de Junio de 1590).*

Da facultad á los oficiales, con los ciudadanos asignados que les parecerá elegir, para que entiendan en los exámenes, tasas, estatutos y ordenanzas de los oficios ó gremios de la ciudad, en la forma que les parezca (1).

VIII. *Estatuto, siquiere resolución hecha por el Concejo general, de que*

---

favor de D. Pedro Martínez de Luna. Valencia, á 14 de las calendas de Mayo (18 de Abril) del año 1313. Notario, Pedro Ferrario, de Valencia.

Carta por la que consta que dicha D.ª Violante vendió Apiés y Lienas á D. Pedro Martínez de Luna; y hasta que el rey D. Jaime diese su consentimiento, obligó á seguridad de la venta, 30.000 sueldos de aquellos 5.000 florines que el rey le había de dar. Valencia, 5 de las calendas de Mayo (27 de Abril) del año 1313. Notario, Pedro Ferrario.

Apoca de 30.000 sueldos, precio de la venta de Apiés y Lienas, que hizo D.ª Violante á D. Pedro Martínez de Luna. Valencia, *pridie calendas Maii* (30 de Abril), año 1313. Notario, el mismo.

Carta de D.ª Violante de Grecia á los lugares citados, sobre la venta hecha al de Luna, y prestación de homenaje á éste, en 6 de Septiembre de la Era 1351, año 1313. Notario, Ximeno de Marcuello, de Apiés.

Letra de los bienes inventariados ó embargados de D.ª Violante de Grecia, por don Pedro Martínez de Luna, sobre la venta de los lugares, á 28 de Agosto de la Era 1357, año 1319. Notario, Domingo de la Figuera, de Zaragoza.

Sentencia sobre el derecho de patronato de la rectoría de la iglesia de Lienas, adjudicándolo al señor del lugar. Zaragoza *pridie calendas Maii,* año 1330.

Privilegio de la jurisdicción de Apiés, concedido por el rey D. Pedro al noble D. Antonio de Luna. En Zaragoza, á 13 de Junio de 1381.

Venta por D. Pedro Martínez de Luna y otros, en favor de Miguel Ximénez y su mujer, de ambos lugares. Zaragoza, 30 y 31 de Marzo de 1395. Notario, Domingo Pollegur.

Venta de los lugares por Pedro Ximénez de Embún é Isabel de Sesé, su mujer, en favor de la ciudad de Huesca. Hecha en el lugar de Bárboles, á 9 de Noviembre de 1423. Notario, Juan de Ara, de Huesca.

Prestación de homenaje de los vecinos de Apiés á la ciudad, en 16 de Noviembre de 1423. Notario, Pedro Piquer, de Huesca.

Letras decisorias y sentencia de la Sede Apostólica sobre el patronato de la rectoría de Apiés, adjudicado al señor y vecinos del lugar. Dadas en Roma, á 26 de Febrero de 1455.

Letras decisorias de la Corte del Justicia de Aragón, por las que consta que Apiés fué adjudicado á la ciudad *jure pleno*. Zaragoza, á 10 de Octubre de 1475.

Además de este pleno señorío, en el año 1556 hallamos á la ciudad ejerciendo la jurisdicción criminal en el lugar de Pompién Muzo: y en años sucesivos en los lugares del valle de Nocito y en los de Alberuela, Bierge, Velillas, Bascués, Junzano, San Román, Morrano, Yaso, Bastaras, Santa Cilia, Casbas, Sieso, Labata, Bandaliés (éstos propios del abadiado de Casbas—véase el estudio que dedicamos á este monasterio en el tomo V de LINAJES—), Aniés, Quinzano, Lupiñén, Plasencia, Montmesa, Ortilla y Chimillas.

Todas estas jurisdicciones se ejercitaban por la ciudad, según ordenanza, visitando los antedichos lugares cada diez años, en el mes de Septiembre, acudiendo el Justicia, ó su lugarteniente, con el Prior de Jurados ó uno de éstos, el Abogado de la ciudad y el Notario del Justicia ó su regente. Dentro del plazo indicado, en un año se visitaban los lugares que estaban al lado izquierdo del río Fllumen, y la villa de Nocito, y en el inmediato siguiente los que se hallaban en el lado opuesto, para evitar de este modo el excesivo trabajo en un solo año. Si así no lo hacían, incurrían los consejeros en la pena de privación de Oficios. Los instrumentos notariales de tales visitas se depositaban en el Archivo de la ciudad.

(1) Véase nuestro libro *Antiguos gremios de Huesca* (Zaragoza, 1912), especialmente el *Estudio preliminar.*

los zapateros hagan zapatos de una suela al que los pida, y de la pena de los que enclavan cabalgaduras (3 de Junio de 1596).

Justicia, Jaime de Araus.

Que el herrero que enclavare cualquier cabalgadura, haya de curarla á sus costas; y si lo hiciere su criado, tenga la misma obligación el amo. Y que los zapateros tengan obligación de hacer zapatos de una suela á quien los pida (porque no los querían hacer), en pena de 20 sueldos aplicables á los consejeros y al acusador.

IX. *Del acompañamiento de los oficios de la ciudad en la procesión del día del Corpus, y otras (12 de Junio de 1596).*

Que todos los oficios que estuvieren agremiados, ó en *cofradía,* formen en las procesiones cuando el Justicia y los Jurados dispusiesen: en el día del *Corpus* con velas y pendones, y en las restantes con solos éstos. Los Jurados irían vestidos con sus gramayas. Vista la antigüedad de cada uno de los gremios de Huesca y el orden que en Zaragoza llevan, se estableció (para evitar diferencias), con consejo de Fadrique Cancer, almutazafe, y de varios ciudadanos, que el primer gremio que figure en los mencionados actos sea el de tejedores; el segundo el de los pellejeros; el tercero el de herreros; el cuarto el de carpinteros, mazoneros, obreros de villa, torneros y cuberos; el quinto el de zapateros; el sexto el de pelaires; y el séptimo y último el de sastres y calceteros (1). Que si se formaban nuevos gremios se fueran poniendo delante del de tejedores, conforme á su antigüedad, exceptuado el de labradores (que se esperaba constituirían éstos, á honor de los santos Orencio y Paciencia), al que se asignaría el lugar preferente, ó sea el último. Que se intimara lo antedicho á los priores de los gremios, castigándose la inobservancia.

X. *Que los pregones que se hicieren, aunque se acabe el año, queden en su fuerza y lo estén siempre, hasta que se revoquen. Que no se puedan sacar de la ciudad los cercillos de cubas, y que se arriende el cabezaje de las ferias (26 de Enero de 1597).*

Justicia, micer Antonio Cosculluela.

Los cercillos no se podrán sacar de la ciudad, en pena de 60 sueldos y aquéllos perdidos, excepto en el caso que los vecinos los lleven á sus granjas.

XI. *De las velas de cera blanca que los señores Oficiales y consejeros han de llevar en la procesión del día del Corpus (27 de Abril de 1597).*

No tiene importancia este estatuto.

XII. *De los que quisieren cargar censales sobre la ciudad (17 de Agosto de 1598).*

Justicia, Lorenzo Abarca.

---

(1) V. nuestro citado libro sobre los gremios de Huesca. El de zapateros data del siglo XIV. Sus ordenanzas fueron aprobadas por la reina D.ª Leonor, mujer de Alfonso IV de Aragón, desde Montblanch, en 14 de Mayo de 1333, y muy poco después (10 de Junio del mismo año) el rey confirmaba y ratificaba los citados estatutos, y su aprobación. El altar propio de este gremio era el de Santa Ana en la iglesia de Nuestra Señora de Salas. Véase publicado este interesante documento en la obra *Gremios y cofradías de la antigua Corona de Aragón,* por D. Manuel de Bofarull, tomo I, págs. 120 y siguientes. De modo es que á juzgar por este estatuto, los gremios de sastres y calceteros y de pelaires, eran todavía más antiguos, y el más moderno el de tejedores. El Colegio de Notarios data del año 1328, 4 de Octubre, en cuyo día el rey aprobó sus estatutos. (Véanse en la obra citada, tomo I, pág. 59.)

Que si algún ciudadano quisiere cargar algún censal, y no lo hubiere que radicase fuera de la ciudad, y en ésta alguna persona que tuviere censos por valor de más de 10.000 escudos, todos los que pasasen de esta suma les sean quitados y aplicados á los que demandaren censos, siendo á costa de ellos todos los gastos del cargamiento.

XIII. *Del acompañamiento de los señores Oficiales por los ciudadanos (29 de Diciembre de 1598).*

Que los consejeros preeminentes (que son quince), los cinco de la bolsa segunda y los cinco Oficiales que quedan consejeros ordinarios, más el abogado y el procurador astricto, sean sorteados; y los seis que primero salieren acompañen á los Justicia, Prior y Jurados en los actos públicos que está ordenado, durante el primer mes; los seis inmediatos en el segundo, otros seis en el tercero y otros tantos en el cuarto, siempre con el almutazafe y el Padre de Huérfanos. Este sorteo se repetiría cada cuatro meses. El que no acompañara, sin excusa legítima, tendría cuatro sueldos de pena. Aquellos que en los primeros cuatro meses no hubiesen salido, acompañarían durante el quinto, aunque no sortearen.

XIV. *Sobre el agua de la fuente de la Barza (23 de Abril de 1601).*

Justicia, micer Juan Miguel de Olcina.

No tiene importancia.

XV. *De las horas que han de trabajar los peones de cavar y maigar (11 de Junio de 1601).*

Que los trabajadores que fueren á la huerta, á cualquier labor de azada, hayan de salir de la ciudad á las siete de la mañana y no puedan dejar el trabajo hasta la puesta del sol, en pena de 20 sueldos; y no hagan más meriendas que las que hasta aquí tienen por costumbre, según el tiempo.

XVI. *Que siempre que se juntare Consejo extraordinario se haya de dar á los cuarenta que lleguen primero, sendos sueldos de la bolsa común (10 de Octubre de 1580).*

Justicia, micer Antonio Juan Mateo.

A los primeros cuarenta ciudadanos que acudiesen y firmasen, y estuvieren durante la celebración del Consejo, el bolsero daría, á cada uno, la suma de 40 sueldos jaqueses. Se hizo esto porque muchas veces dejaba de acudir aquel número, de lo que se podría seguir gran daño.

XVII. *Que los cabos propuestos en un Concejo y que por contradicción fueren remitidos á Consejo, se hayan de deliberar desde la Pascua que se propusieron hasta la otra primera viniente (23 de Agosto de 1585).*

Justicia, Juan de Olcinellas.

Para que los asuntos propuestos en los Concejos tengan buena y breve ejecución, se estatuye que todos los extremos ó cabos que se propondrán en los Concejos generales por los Oficiales ó cualquier vecino, y que por contradicción serán remitidos al Consejo de la ciudad, conforme á las ordenanzas, aquél los haya de deliberar y decidir hasta la Pascua inmediata, sin dilación alguna; y el Prior y los Jurados estarán obligados á proponerlos y notificarlos al Consejo dentro de dicho tiempo, para que se resuelvan.

XVIII. *De las penas en que incurren los carniceros y cortantes que dan falta de carne (18 de Abril de 1588).*

Justicia, Martín Pérez de Argiles.

Que el almutazafe de la ciudad, y sus pesadores, apliquen 25 sueldos de multa á los carniceros, en los fraudes que hallarán, por cada onza de carne que se encuentre en falta; aplicables 10 sueldos á dichos inspectores (en lugar de los cinco que antes tenían), y los 15 restantes al Hospital de la ciudad.

XIX. *Que no se puedan cortar ramas para enramar la mañana de San Juan, en soto ni heredad ajena (24 de Agosto de 1588).*

Que ello se haga en heredad propia, ó en ajena con licencia del dueño, en pena de 20 sueldos por cada rama que se cortase indebidamente.

XX. *Sobre la procesión que se hace á Loreto el día de los gloriosos santos Orencio y Paciencia (7 de Junio de 1604).*

Justicia, Juan Gómez, señor de Garasa.

Se ratifica el voto de ir el Concejo cada año, el día 1.º de Mayo, fiesta de los santos Orencio y Paciencia, patronos de la ciudad, en procesión á la iglesia de Loreto (1), con los pendones de los oficios y los Jurados con sus gramayas, y las mazas, trompetas y timbales, repartiéndose la caridad como se ha acostumbrado; procurando gestionar con Roma que el Cabildo de la Catedral vaya nuevamente en dicha procesión; y que si esto no se logra, como tampoco el que asistan las parroquias y conventos, que vaya perpetuamente sólo el Concejo.

Determinóse lo anterior porque el obispo de Huesca había obtenido del Papa un Breve autorizándole para reducir á menor número las procesiones á que el Cabildo Catedral asistía en diversas iglesias en el transcurso del año; y una de las suprimidas fué la de Loreto, lo cual no quiso revocar el prelado ante la súplica de los Jurados, como tampoco quiso acceder á que formasen en dicha procesión las parroquias y los conventos.

XXI. *Que se limpien los ibones de Banastás de tres en tres años (11 de Abril de 1605).*

No tiene importancia.

XXII. *Sobre la Ordinación de los disfamados (30 de Mayo de 1605).*

Fué ratificada la ordenanza que fija penas para la gente ociosa, de mal vivir y perjudicial á la ciudad (2).

XXIII. *Que los tenderos puestos por la ciudad no puedan vender otro aceite, queso ni pescas sino el que se les diese por el administrador de ellas (26 de Diciembre de 1616).*

Que bajo pena de 500 sueldos no vendieran sino las mercaderías que la ciudad y sus administradores les daban, pues les eran pagados sus derechos.

XXIV. *Que no se pueda hacer ningún préstamo del patrimonio de la ciudad, sino votándose por el Concejo, con habas, y concurriendo las dos partes de él (30 de Diciembre de 1618).*

Justicia, Lorenzo de Lasus.

---

(1) Iglesia que fué del convento de Agustinos calzados, síta en las proximidades de la ciudad. Todavía persiste esta costumbre.

(2) Siempre que al Justicia ó á los Jurados constare por un testigo de vista ó dos de fama pública, ó por cuatro de éstos, que había en la ciudad «algunas personas amancebadas, alcahuetas, brujas, robadores de la huerta y mujeres profanadas y otras personas sospechosas de mal vivir», las podían expulsar, so pena de azotes, previa conminación de destierro, hecha públicamente, si no se marchaban dentro del plazo asignado, no obstante *firma* ú otra cualquier inhibición. Esto es lo que previene la ordenanza alegada.

Quedó por estatuto esta ordinación, hecha por el Regente é insaculador real Martínez Boclín.

XXV. *Acerca de la cera que se ha de dar el día de la Purificación de Nuestra Señora (29 de Abril de 1618).*

A los Justicia, Prior, Jurados, almutazafe, Padre de Huérfanos, Regidor del Hospital y Secretario, una vela de á dos libras cada uno. A 26 consejeros, cinco Contadores, cinco Oficiales pasados, Mayordomo, abogado, asesor, capellán, lugarteniente, notario del Justicia, seis administradores, procurador astricto, zalmedina, alcaide de las armas, administrador del Monte de Piedad y andador de la ciudad, una de á libra. Una de media libra á ocho vergueros. Una de cuatro onzas á cuatro trompeteros, tres timbaleros, dos pesadores del almutazafe, dos tasadores, dos acequieros y dos priores de arrendadores.

XXVI. *Acerca de ceder los señores Oficiales su asiento (20 de Mayo de 1620).*

Como se habían sucedido algunos inconvenientes por haber cedido los Oficiales su asiento, en ciertas ocasiones, á personas particulares, sin deber hacerlo, *cosa muy indecente á la autoridad de la ciudad y á la de sus Oficios,* se puso pena de 25 escudos á los oficiales que tal hicieren, exceptuando el caso de cederlo á virreyes, Gobernadores y otros cargos supremos de S. M. y de la Audiencia Real y Corte del Justicia de Aragón y embajadores ó síndicos; pena que podrían ejecutar los Contadores.

XXVII. *De los que contravienen al patronato de la ciudad en el priorato y Raciones de San Pedro el Viejo (11 de Junio de 1612).*

La pena señalada fué el quedar desde luego los tales desinsaculados de las Bolsas de los Oficios de la ciudad, y privados de los honores y preeminencias de ella.

XXVIII. *Que todos los días se diga Misa en las Casas de la ciudad y capilla de aquéllas (8 de Abril de 1613).*

Antes sólo se decía los días de fiesta para que la oyeran los presos que había en las cárceles de la ciudad. Por estas nuevas Misas se asignó al capellán 50 libras anuales de limosna: y el carcelero ó andador de la ciudad anotaría las que dejare aquél de decir, para descontárselas de su salario y mandar decir otras.

XXIX. *Acerca de dar riego á todas las heredades (28 de Mayo de 1613).*

Que se dé riego á las que pudieran regarse, aunque nunca lo hayan tenido, del agua de sus términos, ó por donde fuese más corto.

XXX. *Acerca de la plaza donde se ha de tener el mercado de los jueves (22 de Mayo de 1613).*

Que se tenga mercado todos los jueves en la plaza de San Pedro, como ya estaba establecido; y que en dichos días todos los forasteros vendan en aquélla sus mercancías; y que los hortelanos y verduleras no puedan en dichos jueves vender en la plaza de San Lorenzo ni en otros puntos, sino en la de San Pedro (1).

---

(1) Acerca de las ferias y mercados de Huesca, véase cuanto decimos en nuestros *Apuntes sobre el antiguo régimen municipal de Huesca,* págs. 29 y siguientes, y el privilegio del rey D. Jaime I, concediendo, en 1242, un mercado, transcrito en el tomo IV de LINAJES DE ARAGÓN, pág. 350.

XXXI. *Que los señores Oficiales no puedan ir por síndicos (26 de Julio de 1615).*

Ninguno de aquéllos, excepto el Almutazafe y el Padre de Huérfanos, podrá ser designado síndico para ir fuera de la ciudad, durante el año de su Oficio, sino sólo en los casos dispuestos en las ordenanzas (1).

XXXII. *Sobre la procesión y festividad de los gloriosos Niños y mártires San Justo y San Pastor (3 de Mayo de 1616).*

Se establece una procesión general en el primer domingo de Septiembre, con asistencia del Cabildo Catedral y de los gremios, con sus pendones, conventos y parroquias; éstas con los bustos-relicarios, lo mismo que en los días de los santos patronos. Propuso lo anterior Francisco Diego de Aynsa, el cronista que tres años después fué de la ciudad, como obrero que era de la parroquia de San Pedro el Viejo (en cuya iglesia se celebraba la fiesta en honor de los citados santos mártires), y Miguel Claver, su ayudante, en nombre de los parroquianos.

XXXIII. *Que el señor Jurado cuarto visite cada un año los pasos de los ganados y caminos comunes (31 de Julio de 1619).*

Por todo el mes de Abril, para ver si los propietarios colindantes habían tomado algo de aquéllos, sembrándolo ó plantándolo; estableciendo en este caso la pena que al Concejo pareciere equitativa.

XXXIV. *Que nadie en la ciudad pueda comprar abadejo* (bacalao) *para revender (31 de Julio de 1619).*

Como uno de los arrendamientos (2) de más provecho para la ciudad era el del bacalao, y no estaba suficientemente proveído que no lo pudiera vender sino sólo el arrendatario, se prohibió la reventa, señalándose la pena de la pérdida del bacalao que se vendiere, más 60 sueldos por cada vez.

XXXV. *Que cuando se hicieren pregones, se hagan también en Barrio Nuevo y en el barrio de la Magdalena (26 de Abril de 1620).*

Establece lo expresado en el título.

XXXVI. *Que nadie pueda encargarse de vender trigo de otros, sino que lo lleven al Almudí (15 de Junio de 1620).*

Se prohibió el ejercicio de los corredores é intermediarios, por el perjuicio que se ocasionaba al Almudí ó granero público, ya que con aquel abuso sería difícil arrendar este granero, que era un ingreso para la Bolsa comunal. Se estableció la pena de 60 sueldos por cahiz á aquellos que no vendieran su trigo en su propia casa ó en el Almudí.

(1) El síndico designado por el Consejo para algún negocio de la ciudad (que era castigado si no cumplía la misión, sin justa causa), percibía en concepto de dietas 15 reales diarios, si la comisión era para dentro del reino, y 25 en caso contrario. Los dos que se enviaban á las Cortes generales del reino, en representación de la ciudad, eran electos de entre los individuos insaculados en las bolsas de Justicia y Prior de Jurados. El Consejo les tasaba el salario que le parecía justo, en razón del tiempo, pagándoles la ciudad la casa donde se hospedaban. Esto se estableció en el año 1630, pues antes el gasto era á discreción de los síndicos.

(2) Lo que la ciudad tenía arrendado eran las carnicerías, hierbas, montes, sisas, panaderías, nieve, carbón, bacalao, teja, ladrillo, cal, veedurías y otros derechos de pescado fresco, la huerta, el peso de la leña y las corredurías de las ferias, de las penas y calonías, de la caza, pesca y de la alberca mayor. Tales arrendamientos debían publicarse un mes antes de terminar el tiempo, y los que los tomaban á su cargo debían depositar fianza en el término de dos días.

XXXVII. *Acerca del estatuto de vender las uvas á peso (15 de Junio de 1620).*

Como adición á él se estableció que el que vendiere ó comprare uvas no diera á los pesadores oficiales (que serían nombrados cuatro días antes) por su labor más de cuatro reales por día, sin comida ni cena, en pena de 60 sueldos al que les diere más de dicha tasa. Esto se hizo para evitar el cohecho en tales operaciones.

XXXVIII. *Que para los cordobanes que se hacen en la ciudad, haya un veedor que los inspeccione (6 de Junio de 1621).*

Como los zapateros *de poco tiempo acá se han dado á cursar y adobar cordobanes,* y los que salían buenos los vendían á Zaragoza y los malos ó defectuosos los empleaban para hacer calzado para la ciudad, se estableció que el Concejo designe un veedor inteligente para que reconozca cada *adobada* de cordobanes que se haga, y el que sea malo se queme.

XXXIX. *Dónde se ha de vender la leña que se trae á la ciudad (6 de Junio de 1621).*

Se prohibió esta venta en la plaza de San Lorenzo, por los tumultos que en sitio tan céntrico se ocasionaban, y se estableció en la de Santo Domingo y en la del Carmen, bajo pena de pérdida de la leña.

XL. *Acerca de unos cirios que dejaron los reyes de Aragón, sobre su Bailía, para la iglesia de Nuestra Señora de Salas (15 de Junio de 1621).*

Se ordenó se cumpla un legado que los reyes de Aragón hicieron (y se pagaba con puntualidad), consistente en 200 sueldos anuales, pagaderos por la Bailía real de Aragón y los *peajes* de Huesca, para los cirios de las blandoneras de la Virgen de Salas, en su iglesia, en el día de la Asunción (1). Dice que era costumbre antiquísima. Los Jurados eran los encargados de la observancia de lo anterior; y en caso de incumplimiento, que se diera noticia al Bayle general ó á S. M. Y también se estatuyó que los *corredores de oreja,* con cargo á sus oficios, diesen al santuario dos libras de aceite.

XLI. *Que nadie pueda ser más de dos años procurador de los términos de la ciudad (28 de Julio de 1624).*

Se estableció porque algunos lo eran por espacio de cinco y seis años, con daño de dichos términos. El Jurado cuarto juntaría los Capítulos de aquéllos para este nombramiento, que se haría para dos años, en pena de 20 sueldos por cada día que no se designase, pagadera por el término respectivo.

XLII. *Acerca de cómo deben cobrarse los precios de los bienes aprehendidos (28 de Julio de 1640).*

Que los arrendamientos de las aprehensiones que se hacen en la ciudad, y fuera de ella, encomendadas á los Oficiales como comisarios forales, se den cobrados al fin del año, y los precios se depositen en el Archivo de la ciudad para librarlos donde las Audiencias dispusieren; y esto se entienda en los arrendamientos hechos desde el año de 1640 en adelante, y sólo en las aprehensiones en que se hubiere hecho citación foral.

XLIII. *Que ningún recardero* (revendedor) *pueda comprar ollas ni otra vajilla que se hiciere en la ciudad (19 de Mayo de 1625).*

---

(1) Eran doce las blandoneras, seis con las armas reales y seis con la efigie de la Virgen, como dice Aynsa en su libro.

Que ningún revendedor, en pena de 500 sueldos, pueda comprar ollas y cazuelas de los olleros que las hacen en Huesca, ni otras vajillas de platos y escudillas; porque ocurre que antes de estar fabricadas las compran todas, sin que ningún vecino pueda proveerse de ellas.

XLIV. *De la forma que se ha de guardar en empedrar las calles de la ciudad (13 de Abril de 1626).*

Por los grandes gastos que la ciudad tenía, se estatuyó que de allí en adelante los particulares empedrasen por su cuenta el espacio frontero á sus casas, quedando al cuidado de la ciudad el de las plazas y patios comunes, y que aquéllos tengan bien cuidados estos empedrados. No cumpliendo lo ordenado, dentro de los quince días posteriores á la intimación que harían el Jurado tercero y el almutazafe, á quienes por las ordenanzas estaban encomendados el reparo y la limpieza de las calles, lo haría el Concejo á costa del contraventor, embargándole sus bienes para la cobranza del importe, no obstante alegación de firma, apelación ó inhibición.

XLV. *Del orden que se ha de tener en los Consejos, en los cabos que en ellos se propusieren (28 de Agosto de 1627).*

Se ordenó que propuesto en el Consejo un *cabo* ó asunto por el Prior de Jurados, ó su vicegerente, no pueda proponerse otro hasta que el anterior esté resuelto y votado.

XLVI. *Del modo que se ha de votar por el Consejo cuando se pidiere insaculador (28 de Agosto de 1627).*

Para evitar las diferencias y tumultos que ocurrían entre los ciudadanos asistentes á los Consejos, con motivo de la votación en alta voz acerca de pedir el nombramiento de un comisario para la insaculación de los Oficios de la ciudad, se estableció la votación secreta con habas blancas y negras, evitando los Oficiales otra suerte de votación bajo pena de 25 escudos, efectivos dentro de los ocho días en que incurriesen en aquella multa: y no pagándolos, quedarían privados de los cargos concejiles por tiempo de diez años, sin que hubiera lugar á recurso alguno.

XLVII. *Que los carreteros hayan de encordar los carros, llevando gente en ellos (17 de Junio de 1633).*

No tiene importancia.

XLVIII. *Acerca de las fianzas que se han de dar en los arrendamientos que la ciudad hiciere (27 de Diciembre de 1638).*

Que en los arrendamientos cuyo precio llegare á 2.000 sueldos anuales, se vote sobre la admisión de fianzas con habas blancas y negras, para que de este modo cada uno diga libremente su parecer. Y que todos los que recibieren trigo del Monte de Piedad hayan de firmar de su mano, en un libro, lo que recibieren: y no sabiendo, subscriban con una cruz, ante dos testigos que afirmen lo han presenciado.

XLIX. *Que se reduzcan á menor número los abogados y procuradores que la ciudad tiene en Zaragoza (7 de Junio de 1639).*

Que queden en cuatro abogados (los más peritos) y dos procuradores, amortizando las restantes plazas á medida que vayan vacando.

L. *Acerca de la boquera, su orden en ir á talar, y pena impuesta de nuevo (7 de Junio de 1639).*

Es una ampliación al estatuto ya referido, que no tiene importancia.

LI. *Que no se rieguen las hortalizas en los meses de Abril y Mayo, sino en los campos y heredades cerradas, excepto con el agua del Flumen (29 de Mayo de 1640).*

Se estableció la pena de 15 escudos á los contraventores. Propuso este extremo el Justicia y Juez ordinario de la ciudad, D. Vincencio Ximénez de Samper, señor de Arascués.

LII. *De los asignados que fueren catedráticos (29 de Diciembre de 1642).*

Que el Prior de Jurados, ó cualquier otro asignado de la Universidad (junta llamada de asignados ó *Asignatura),* en representación de la ciudad, no pueda concurrir ni juntarse con los de los otros dos puestos (obispo y Universidad) si fuere catedrático, ya activo ó jubilado, bajo pena de 500 sueldos.

LIII. *Acerca de llevar el agua de la fuente que está en el Coso al matadero (25 de Mayo de 1643).*

Pocos años ha se había agotado el agua de las fuentes, excepto la llamada del Angel, pero de ésta salía poca agua y mala; por lo cual se mandó abrir la fuente que había junto á la iglesia de San Vicente el bajo (hoy de la Compañía de Jesús) para llevar su agua al Matadero y atender así al servicio de limpieza de éste.

LIV. *Sobre un camino de Luna (25 de Mayo de 1643).*

No tiene importancia.

LV. *Sobre poder ir á trabajar un mancebo de cualquier oficio á casa de cualquier vecino de la ciudad (25 de Mayo de 1643).*

Se estableció así, no obstante cualesquiera ordinaciones ó costumbres en contrario.

LVI. *Sobre imprimirse los estatutos (25 de Mayo de 1643).*

Se acordó, eliminándose los que no estuvieren en uso ó no conviniere que se observasen.

LVII. *Que á los asignados ordinarios se les dé en una asignación dos sueldos cada mes (1643).*

En consideración al trabajo que tenían por acudir á tales juntas ó asignaciones.

LVIII. *Teja, ladrillo y cal (1644).*

Se ordenó se hiciese capitulación para la provisión de teja, ladrillo y cal, y nombramiento de administrador al efecto. Así se verificó en 14 de Junio de 1644.

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca, C· de las RR. AA. de la Historia
y de Bellas Artes de San Fernando.

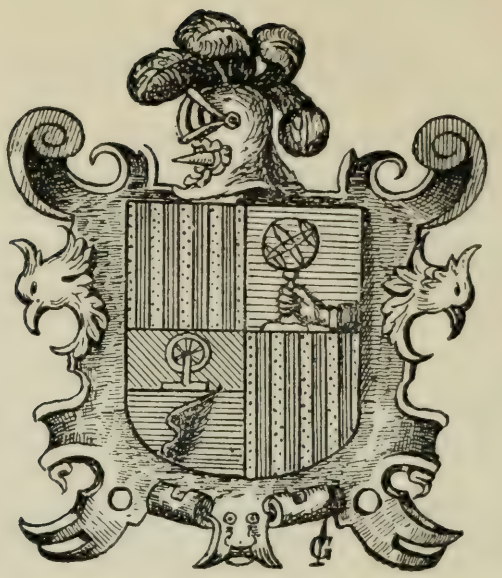

LOS ARA

TENEMOS á la vista una ejecutoria de nobleza expedida en Zaragoza con fecha 3 de Agosto de 1611 por D. Gaspar de Moncada, marqués de Aitona, lugarteniente y capitán general de Aragón, á favor de D. Francisco Ara, cuya ejecutoria lleva al principio el escudo que encabeza este artículo, consistente en cuatro cuarteles, de los cuales el primero y cuarto son los bastones gules, en campo de oro; el segundo, una esfera de oro sostenida por una mano, en campo azul; el tercer cuartel, partido en faja, ostenta en el cuartel superior un torno de plata en campo sinople y en el inferior un ala de plata en campo azul.

El apellido Ara trae origen del pueblo del mismo nombre, enclavado en las montañas de Jaca, donde tenían casal propio, que aún existe, como igualmente este apellido en dicho pueblo.

Conocemos varios escudos de este apellido. Unos usaron el escudo de un solo cuartel en campo de oro con un ala de sinople y debajo un brazo, teniendo levantado un bastón, también de sinople. Otros timbraron el escudo de gules con un ala de plata.

En el que hoy nos ocupa encontramos el ala de plata en campo azul formando parte del tercer cuartel, lo cual hace creer que el escudo legítimo y más antiguo de los de este apellido es «en campo de gules el ala de plata».

Los Ara se han venido extendiendo por diversos pueblos de Aragón, y así la rama de éstos de que hoy vamos á ocuparnos son oriundos también del lugar de Ara, del cual un individuo de esta familia fué á residir á Marcuello, de donde era vecino en 1326.

I. *Domingo Ara,* que obtuvo licencia del rey D. Jaime para hacer la salva de su infanzonía ante D. Ximén Pérez de Salanova, que era el Justicia de Aragón, como en efecto lo hizo, y en virtud de esto le despachó el rey privilegio de infanzonía para él, sus hijos y descendientes directos. Fué hijo de éste

II. *Miguel Ara,* vecino de Sarsamarcuello, pueblo también de las montañas de Jaca. Hijo de éste fué

III. *Sancho Ara,* vecino de Xavierre, aldea de Loarre. Este tuvo tres hijos:

1.º Sancho Ara, que se avecindó en Huesca.

2.º Ximeno Ara, que continuó residiendo en Xavierre y efectuó su matrimonio con Francisca de Sanclemente y fueron padres de Pedro, vecino de Quinzano, como igualmente un hijo de éste llamado Miguel, que en 1438 probó de nuevo su infanzonía ante el Justicia de Aragón D. Ferrer de Lanuza, obteniendo sentencia confirmatoria.

3.º Domingo Ara, vecino de Marcuello.

IV. *Sancho Ara,* segundo de este nombre, probó también su infanzonía ante la corte del Justicia de Aragón, obteniendo firma confirmatoria con fecha 26 de Agosto de 1385. Estuvo casado con D.ª Oria López de Torres, siendo hijo de este matrimonio y vecino de Huesca

V. *Ximeno Ara y López,* que fué padre de

VI. *Miguel Ara,* natural de Huesca, quien trasladó su residencia á Zaragoza, donde contrajo matrimonio con María Vallejo, natural de Zaragoza, y fueron padres de

VII. *Miguel Ara,* tercero de este nombre, que continuó residiendo en Zaragoza, y de legítimo matrimonio tuvo á

1.º Jerónimo y

2.º Miguel, vecino de Zaragoza y padre de Tomás Ara, que siendo mozo se fué á Indias en 1575.

VIII. *Jerónimo Ara* casó en Zaragoza con Ursula Gracia, y fueron padres de

IX. *Francisco Ara y Gracia,* que es el probante de esta ejecutoria, y estaba casado con D.ª María de Mendoza, y por hijo á

X. *Gabriel Ara y Mendoza,* natural y vecino de Zaragoza.

***

La ejecutoria de que hemos sacado los anteriores datos genealógicos es en la actualidad de la propiedad de D. Sebastián Monserrat, nuestro colaborador, y no cita las otras ramas que se extendieron por los diversos pueblos de Aragón, pues este apellido está muy generalizado. Es la única ejecutoria que hemos podido encontrar de tal apellido, y opinamos son muy contadas las que se conserven en la actualidad, lo cual acrecienta el valor de ésta.

A este apellido dió gran fama el Dr. D. Francisco de Ara y Biescas, nacido en Ulle (Jaca), donde existe una rama de este apellido; fué colegial en el

Mayor de Santiago de Huesca el año 1767, gran teólogo; hizo oposiones á la canonjía magistral de la Catedral de Jaca en 1767, y en los años de 1768 y 1770 á la magistral también de la Catedral de Zaragoza; en 1771 fué rector del Colegio Imperial de Santiago de Huesca; al siguiente opositó á la lectoral de Tarazona, y dos años después á la de la Catedral de Huesca, en cuya ciudad fué catedrático de Filosofía en su Universidad, de la que fué rector en 1774 y el rey le nombró capellán mayor de Huesca. En 1786 ganó, por oposición, la penitenciaría de la Catedral de Huesca, que disfrutó muchos años, pues murió de avanzada edad en dicha ciudad con reconocimiento universal de su ciencia vastísima y de una prudencia y rectitud acrisoladas.

Feliciano Paraíso Gil.

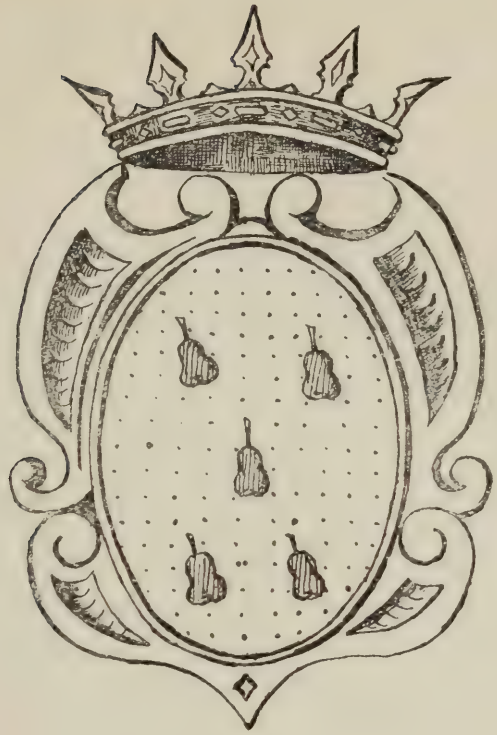

Baronía de Sigüés y Rasal, vinculada en los Pomar

NUESTRO colaborador D. Tomás Domínguez Arévalo publicó un notable artículo sobre los Pomar en el tomo II de esta Revista, deteniéndose á reseñar la genealogía de los Pomar, marqueses de Ariño y San Martín. Nuevas investigaciones nos han deparado la suerte de encontrar el árbol genealógico de la baronía de Sigüés y Rasal, cuyo fundador fué D. Sancho de Pomar, signado con el número III (página 271, tomo II de esta Revista), por el cual se da á conocer otra rama de este linaje de los Pomar, por cuya razón la vamos á publicar aquí.

Esta baronía se fundó con los lugares y sus términos de Sigüés, Rasal, con su aldea Bentué y la venta de Lagunarrota, más las pardinas de Ascaso, Pequera, Lafoz, Miste, Achello, Novillano, Presín, Linistrué y Sanvicente, más la baronía de Javierrelatre, que antes fué condado y se componía de los lugares de Javierrelatre, Latre, Aquilué y Candarenas con sus pardinas de Bataraguá, Urruen, Bizcarra, Lacarrosa alta y baja, Cubils y Gresué, sitos to-

dos en el reino de Aragón; teniendo en estos lugares, aldeas y pardinas la jurisdicción civil y criminal y mixto imperio.

D. Sancho Pérez de Pomar y D.ª Catalina Cerdán dieron dichas baronías, lugares y pardinas á su hijo D. Luis Pérez de Pomar, cuando había de contraer matrimonio con D.ª Aldonza de Gurrea, cuyas capitulaciones matrimoniales se hicieron en 7 de Julio de 1566 ante D. Miguel Español, notario de número de la ciudad de Zaragoza, con los pactos y reservas siguientes:

«Que todos los dichos castillos, lugares y bienes con las jurisdicciones, frutos, rentas y emolumentos de ellos estén perpetuamente juntos é indivisibles, los cuales ni parte alguna de ellos el dicho D. Luis no pueda empeñar, dar, vender, transportar ni ajenar en vida ni en muerte, ni por ningún título ni manera alguna de ellos disponer sino en hijos suyos legítimos y de legítimo matrimonio procreados varones de mayor en mayor, servando entre ellos orden de primogenitura en tal manera que después de los días del dicho D. Luis todos los dichos lugares, castillos, baronías y valles con las preeminencias, señorío y derechos universos de aquellos juntos y enteramente pervengan en el fijo mayor varón legítimo y de legítimo matrimonio procreado y en los descendientes varones de aquél legítimos que no sea religioso ni en Sacros Ordenes constituído, si no fuere religioso de alguna milicia ó religión, que pueda contraer matrimonio et también con que el tal que hubiere de suceder no sea furioso ni mentecapto, ni en otra manera insensado quen tal caso si alguno de los dichos impedimentos concurriere en la persona que hubiere de suceder la dicha sucesión pase en el siguiente grado.

»Et si caso fuere, lo que Dios no mande, el dicho D. Luis muriere sin hijos ni descendientes de los varones legítimos que en tal caso los dichos bienes y hacienda arriba dichos, juntos y sin separarse ni dividirse vengan á la ilustrísima señora D.ª María de Pomar, duquesa de Villahermosa, condesa de Ribagorza, etc. (1), hija legítima y natural de los dichos señores D. Sancho de Pomar y D.ª Catalina Cerdán y hermana del dicho señor D. Luis si viva será y si á la sazón no fuere ó siéndolo, después de sus días sucedan en dichos bienes sus hijos varones legítimos y de legítimo matrimonio procreados de mayor á mayor servando orden de primogenitura y los descendientes de ellos varones por línea masculina y de legítimo matrimonio.

»Si caso fuere que de la dicha señora duquesa en algún tiempo faltaren hijos varones y descendientes dellos varones por línea masculina y de legítimo matrimonio y siempre que faltaren descendientes varones así del dicho D. Luis como de la dicha señora duquesa si de alguna dellas otras hijas legítimas y naturales del dicho D. Sancho tuviere hijos varones legítimos y de legítimo matrimonio procreados pase la dicha sucesión de todos los dichos bienes á los tales hijos varones de dichas hijas es á saber de la mayor de ellas y faltando de aquélla en los descendientes de la siguiente, y así de grado en grado con la obligación de llevar nombre y armas de Pomar, pusiéndolo y nombrándolo primero que otro nombre y armas que por cualquiere otra razón les competa.»

D. Luis de Pomar y Cerdán fué el primer poseedor de las baronías de Sigüés, Rasal y Javierrelatre, por llamamiento del fundador, su padre, don

(1) De estos consortes se habla en la pág. 73 del tomo I de esta Revista.

Sancho de Pomar (1), las cuales poseyó durante su vida. Estuvo casado con D.ª Aldonza de Gurrea, cuya boda tuvo lugar el año 1566.

Antes de continuar con la sucesión de los señores que poseyeron estas baronías, es necesario dar á conocer las ramas que formaron los cuatro hijos que tuvo D. Sancho Pérez de Pomar, pues los cuatro fueron llamados á suceder en dichos señoríos.

PRIMERA RAMA

D. Sancho Pérez de Pomar, de su primer matrimonio con D. Beatriz de Moncayo y Moncada tuvo á

D.ª Ana Pérez de Pomar y Moncayo, casada con D. Francisco López de Mendoza, señor de Sangarrén. De este matrimonio fueron hijos:

a) D. Bernardino, que sigue.

b) D.ª Blanca Pérez de Pomar, casada con D. Miguel de Torres, padres de D. Justo Pérez de Pomar y Torres, que de su matrimonio con D.ª Isabel Celdrán tuvo á D. José Pérez de Pomar y Torres, casado con D.ª Teresa Ponce de León, de cuyo consorcio no quedaron hijos.

c) D.ª Ana Pérez de Pomar, casada con el capitán Juan Gómez; de este matrimonio fué hijo D. Diego Pérez de Pomar Gómez y Mendoza, que casó con D.ª Ana Ripoll, y fueron padres de D. Francisco Gómez de Mendoza y Ripoll, que murió sin sucesión; de D. Diego Gómez de Mendoza y Ripoll, fallecido también sin sucesión, y de D.ª Cecilia, que se apellidó de Mendoza y Ripoll, que contrajo matrimonio con D. Miguel Marta, que fué Justicia de Aragón. De este matrimonio fué hijo D. Jerónimo Pérez de Pomar y Gómez, casado con D.ª Manuela Azlor y padres de D.ª Mariana Pomar y Marta, casada con D. Cayetano Palafox, marqués de Lazán, cuyo hijo fué D. Bernabé Pérez de Pomar y Palafox, marqués de Lazán.

SEGUNDA RAMA

D. Sancho Pérez de Pomar tuvo de su segundo matrimonio con D.ª Cecilia Cerdán á

D. Luis Pérez de Pomar, que siguió á su padre y fundador en el señorío de las baronías; á

D.ª María Pérez de Pomar, que efectuó su matrimonio con D. Martín, duque de Villahermosa, y

D.ª Catalina Pérez de Pomar, casada con D. Juan-Jorge Fernández de Heredia, conde de Fuentes, cuyo hijo legítimo fué D. Juan-Carlos Fernández de Heredia, conde de Fuentes, casado con D.ª Francisca de Bolea, fallecida sin sucesión.

***

(1) D. Sancho Pérez de Pomar estuvo dos veces casado: la primera con D.ª Beatriz de Moncayo y Moncada, con la que tuvo á D.ª Ana Pérez de Pomar, que casó con don Francisco López de Mendoza, señor de Sangarrén, de cuyo matrimonio quedaron tres hijos, que fueron: D. Bernardino Pérez de Pomar, D.ª Blanca Pérez de Pomar y D.ª Ana Pérez de Pomar, de las que se hablará en el texto.

En sus segundas nupcias D. Sancho Pérez de Pomar con D.ª Catalina Cerdán tuvo á D. Luis Pérez de Pomar, á D.ª María Pérez de Pomar, casada con D. Martín, duque de Villahermosa, y á D.ª Catalina Pérez de Pomar, casada con D. Juan-Jorge Fernández de Heredia, conde de Fuentes.

Quédanos, por tanto, tan sólo que establecer la sucesión de D. Bernardino Pérez de Pomar, nieto de D. Sancho, por la primera rama.

D. Bernardino Pérez de Pomar y Mendoza estuvo dos veces casado: de su primer matrimonio, con D.ª Isabel Espés de Eril, tuvo á D.ª Esperanza, y de su segundo matrimonio con D.ª Dionisia Ponz de Iturell tuvo á D. Bernardino Pérez de Pomar y Mendoza, segundo de este nombre, que murió sin descendencia.

D.ª Esperanza Pérez de Pomar y Espés efectuó su matrimonio con don Juan Fernández Liñán de Heredia, señor de Cetina y Sisamón. De este matrimonio fueron hijos:

D. Juan Pérez de Pomar y Mendoza, pupilo, primogénito, señor de Cetina, fallecido sin sucesión, y

D. Alonso Pérez de Pomar y Mendoza, primer conde de Contamina, casado con D.ª Isabel de Altarriba, con la que tuvo á

D. Antonio Pérez de Pomar, segundo conde de Contamina, casado con D.ª Beatriz Cerdán, padres de

D. Alonso Pérez de Pomar, tercer conde de Contamina, y de

D. José Pérez de Pomar Fernández de Heredia, casado con D.ª Teresa Andrés; de este matrimonio fué hijo D. Diego-José Pérez de Pomar Fernández de Heredia y Andrés, marqués de Bárboles.

D. Alonso Pérez de Pomar, el tercer conde de Contamina, estuvo casado con D.ª Elena Marín de Villanueva. De este matrimonio quedaron dos hijas: la primera, D.ª María-Magdalena Pérez de Pomar, condesa de Contamina, casada con D. Dionisio Eguarás, cuya única hija, D.ª Ana-María de Eguarás, quinta condesa de Contamina, casó con su pariente próximo D. Diego-José Pérez de Pomar y Heredia, marqués de Bárboles. De este matrimonio fueron hijos:

a) D. Dionisio Fernández de Heredia, esposo de D.ª Vicenta Zapata de Calatayud, cuya hija única, D.ª María-Joaquina Pérez de Pomar Fernández de Heredia, estuvo tres veces casada: la primera con D. Francisco-Antonio Fernández de Híjar, duque de la Palata y Lécera; la segunda vez con D. Juan de Lanuza, conde de Plasencia, y la tercera vez con D. Fausto-Francisco de Palafox, marqués de Ariza.

b) D.ª María del Pilar Antonia Fernández de Heredia, casada con don José-Antonio Marín de Bournomville, conde de Bureta. De este matrimonio quedó una hija, D.ª María-Antonia del Carmen, condesa de Bureta, que casó con D. José-María de la Cerda y Cernesio, conde de Parcent, cuyo hijo, don José Pérez de Pomar la Cerda y Cernesio Marín Fernández de Heredia, es el último que cita el árbol genealógico que nos ocupa.

La segunda hija de D. Alonso de Pomar, tercer conde de Contamina, y de D.ª Elena Marín de Villanueva fué

D.ª Antonia-Cecilia Pérez de Pomar y Marín, que casó con D. José de Fuenbuena, marqués de Lierta. De este matrimonio fueron hijos D. Ramón-Francisco, que siguió á sus padres en los títulos, y D. José-Joaquín de Fuenbuena, que murió sin descendencia.

D. Ramón-Francisco Pérez de Pomar y Fuenbuena casó con D.ª María-Antonia Monserrat, y tuvieron á

D.ª María-Ramona Pérez de Pomar y Fuenbuena, casada con D. Pedro

Jordán de Urríes, marqués de Ayerbe, que litigó en 1781 estas baronías en favor de su hijo D. Pedro Jordán María Pérez de Pomar, barón de Torrellas, contra D. Fausto-Francisco de Palafox y Rebolledo, marqués de Ariza, Bárboles y Eguarás, conde de Santa Eufemia y de Contamina.

***

Hecho este estudio genealógico de los Pérez de Pomar, vamos á reseñar la sucesión de los que poseyeron el señorío de las mencionadas baronías de Sigüés y Rasal.

I. *D. Luis Pérez de Pomar y Cerdán* fué el primer poseedor de estas baronías, como el primer llamado á ellas por sus fundadores sus padres; pero habiéndole asaltado la muerte sin tener sucesión, fué llamada á sucederle en el señorío de ellas su hermana

II. *D.ª María Pérez de Pomar,* duquesa de Villahermosa por estar casada con D. Martín, duque de Villahermosa, la cual, al morir, tampoco contaba con sucesión superviviente, por lo cual pasó el señorío de dichas baronías, según las cláusulas de su fundación, á

III. *D. Bernardino Pérez de Pomar,* como hijo de D.ª Ana Pérez de Pomar, hija mayor del fundador y hermana de la duquesa, llamada en tercer lugar en la fundación. Al morir D. Bernardino sucedióle su hijo

IV. *D. Bernardino Pérez de Pomar,* segundo de este nombre, no sin que le entablase pleito D. Juan Carlos, hijo de D.ª Catalina de Pomar, hermana de D.ª Ana; pero tanto la Audiencia como la Corte del Justicia de Aragón fallaron en favor de D. Bernardino, que las poseyó hasta su muerte; pero al ocurrir ésta sin sucesión, se volvió á suscitar el pleito entre D. Juan Pérez de Pomar, nieto de D. Bernardino, por interposición de D.ª Esperanza de Pomar, con el expresado D. Juan Carlos; y por sentencias del 30 de Abril de 1618 y 21 de Mayo del mismo año, se dió la posesión á D. Juan Pérez de Pomar.

V. *D. Juan Pérez de Pomar,* poseedor de dichas baronías, tuvo que litigar con D.ª Francisca de Bolea, viuda de D. Juan Carlos, y además con D. Justo Pérez de Pomar, hijo de D.ª Ana; pero pendiente aún el pleito, murió don Juan Pérez de Pomar sin sucesión, llamando á la posesión de dichas baronías á su hermano D. Alonso, quien, junto con D. Justo y su hijo D. José, se comprometieron con el Dr. D. Domingo Escartín, abogado fiscal, á una avenencia; y por sentencia de 29 de Septiembre de 1638, se condenó á D. Justo á dar á D. Alonso y á su línea 300 libras jaquesas todos los años y separó á éste del proceso de elección de firma impuesta por su hermano Juan,y entró en el señorío de dichas baronías

VI. *D. Justo Pérez de Pomar y Torres,* que las disfrutó hasta su muerte, sucediéndole su hijo

VII. *D. José Pérez de Pomar y Torres;* pero habiendo acontecido la muerte de éste sin dejar sucesión, y muerto también su padre, volvió don Alonso á reclamar sus derechos sobre dichas baronías por haber cesado los efectos de la sentencia arbitral, y aunque le impugnó D.ª Teresa Ponce de León, viuda de D. José, sin embargo de esto, por sentencia de 17 de Octubre de 1649, se repuso al citado D. Alonso, conde de Cetina, en los expresados derechos á las baronías de Sigüés y Rasal.

VIII. *D. Alonso Pérez de Pomar y Mendoza,* conde de Cetina y barón de Sigüés y Rasal, poseyólas hasta su muerte, con la carga de dar á D.ª Teresa 600 libras jaquesas todos los años, aunque obtuviese sentencia á su favor. Sucedióle su hijo

IX. *D. Antonio Pérez de Pomar,* conde de Contamina y señor de dichas baronías, las que poseyó hasta su muerte, siendo sucesor en ellas su hijo

X. *D. Alonso Pérez de Pomar y Cerdán,* conde de Contamina, que para terminar los diversos pleitos que ocasionaban dichas baronías, en compañía de su hija D.ª María-Magdalena, su futura heredera, pactaron con D.ª Mariana, marquesa viuda de Lazán, y su hijo D. Bernabé, una concordia ante el conde de Fonclara y el P. Fray Vicente Pugeda, de la Orden de Trinitarios calzados, quienes por sentencia arbitral de 11 de Noviembre de 1696 adjudicaron las baronías á D. Alonso con la obligación de dar á la marquesa de Lazán y á toda su línea 700 libras jaquesas anuales, con condición que si algún sucesor se excusaba de su cumplimiento quedase sin efecto esta sentencia, siendo repuesto D. Alonso en dichas baronías, las cuales, al morir éste, pasaron á su hija

XI. *D.ª María-Magdalena Pérez de Pomar,* condesa de Contamina y baronesa de Sigüés y Rasal. Habiendo muerto D.ª María-Magdalena el 28 de Diciembre de 1739, dejando heredera á su hija D.ª Ana-María, condesa de Contamina, se opuso á la toma de posesión de estas baronías la marquesa de Lazán, alegando las mismas nulidades que para D. Alonso, y sustanciado el artículo declaró la Audiencia en 1739 no haber lugar á la reposición pedida por D.ª Ana-María, marquesa de Lazán, en cuya virtud tomó la posesión de dichas baronías

XII. *D. Cayetano Palafox,* marqués de Lazán, y su esposa D.ª Mariana de Pomar, sucediéndoles su hijo

XIII. *D. Bernabé Pérez de Pomar y Palafox,* marqués de Lazán, que la legó á su hijo

XIV. *D. Fausto-Francisco de Palafox y Rebolledo,* como viudo de doña María-Joaquina Pérez de Guzmán y Fernández de Heredia, cuando en 1779 le entablaba pleito D. Pedro Jordán de Urríes, que es hasta el cual llegan los datos que hemos empleado para este artículo.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

LOS LUZAN

Sr. D. Gregorio García Ciprés.

Mi estimado señor y amigo: El Sr. D. M. G. O., desde la excelente revista LINAJES, que usted tan acertadamente dirige, pide ampliación de datos acerca de la familia *Luzán,* á la cual dedica un artículo en el último número.

Casualidad es que haya coincidido en esto con un ilustre autor, el señor Fernández Béthencourt, víctima actual de traidora dolencia. Andaba el señor Béthencourt tras el retrato de D. Ignacio de Luzán, y se dirigió á mí por si la Academia de San Luis podía proporcionárselo. El Sr. D. M. G. O. pide el escudo de los Luzán.

No conozco ni lo uno ni lo otro; pero sí tengo algunos datos de la familia Luzán y mucho gusto en proporcionárselos á los lectores de la Revista.

La familia Luzán tenía su casal en Monzón: un edificio de bastante importancia, un verdadero palacio, flanqueado por dos cuerpos salientes á manera de torres. Del interior, solamente algunos restos insignificantes denunciaban hace pocos años la antigua capilla, probablemente de gusto ojival. La hermosa portada de la casa se conserva. Es de gusto plateresco, con dos magníficas columnas estriadas de piedra, hermoso frontón triangular, friso poblado de figuras, y á uno y otro lado, en las enjutas que dejan las dovelas del arco de entrada, dos grandes medallones, hombre y mujer, representación tal vez de los egregios dueños de la aristocrática vivienda.

En el siglo XVIII, esta casa estuvo en poder del Gobierno: tal vez consecuencia de la guerra de Sucesión. Entonces fué destinada á cuartel, sufrió un incendio y aquel fué el final de su esplendor. De él no queda hoy sino la gran portada que dejamos descrita. La importancia que revelan los restos inanimados del edificio ha sido causa de que el vulgo haya creído que en él se celebraban las Cortes Aragonesas; mas sabido es que éstas solían celebrarse en la iglesia de Santa María. La fachada no conserva piedra armera de ningún género.

Otro dato interesante de la familia Luzán: había heredado el señorío de Castillazuelo, señalado como de rica-hombría por las historias aragonesas.

Conocemos un enlace de los Luzán con la familia *Guaso.* Se refiere á los hermanos D. José, D. Miguel, D. Jaime y D. Antonio de Luzán y Guaso.

Esta familia Guaso era de rancio abolengo en Monzón en el siglo XVII, representada por D. Antonio Guaso, señor de Enate. Estaba enlazada con la célebre prosapia de los Benedetes, cuyas luchas con otra familia de Monzón, los Riberas, ensangrentaron el país durante muchos años. D.ª María Guaso y Benedetes fué priora en Sigena por los años 1660; D.ª Margarita Guaso y Benedetes fué abadesa de las Clarisas de Monzón durante la misma época. Y

del lustre y brillo de estas familias nos da idea un curioso contrato, hallado por D. Manuel Abizanda en sus investigaciones recientemente premiadas por el Patronato Villahermosa-Guaqui, en el cual contrato aparece mosén Jorge de los Benedetes, caballero domiciliado en Monzón, encargando en 1512 á maese Juan de Bruselas, *bancalero* de Zaragoza, dos *reposteros,* un *tancaporta* y un *bancal,* éste con varios *escudetes,* y todo mediante 65'50 libras de estambre y nueve florines de oro. Estas tapicerías fueron á parar con el tiempo á Sigena y de ellas dispuso la priora citada en su testamento.

D. Antonio de Luzán y Guaso casó con D.ª Leonor Pérez de Claramunt, de la familia de los que después fueron marqueses de Artasona, domiciliados en Barbastro; y de este matrimonio nació en 1702 un peregrino ingenio, don Ignacio de Luzán, autor de infinitas obras, el cual se educó en Italia, á donde le llevó su tío el arriba citado D. José de Luzán y Guaso, canónigo y vicario general de Monzón.

Estudió D. Ignacio el latín, el italiano, el francés y la retórica en Milán, la lógica en Nápoles, la jurisprudencia en Palermo, y graduóle en ambos Derechos la Universidad de Catania. Estudió filosofía, moral y teología; dedicóse al griego y hablaba correctamente el alemán. Sabía casi de memoria los clásicos griegos y latinos; abriéronle pronto sus puertas las Academias de Sicilia y de Nápoles y las españolas de la Lengua y de la Historia.

Con poderes de su hermano, pasó á Monzón á administrar la hacienda de su casa y allí vivió muchos años.

Casó con D.ª María Francisca Mincholet; y sin haberlo solicitado, se vió nombrado secretario de la embajada de París en 1747.

Sus escritos son innumerables, mereciendo especial mención su *Razonamiento sobre la Poesía,* imitación de Horacio.

Murió en 1754; el rey, en su recuerdo, nombró su paje al hijo mayor de D. Ignacio, con una pensión que luego fué repartida entre los tres hijos que dejó.

La familia de Luzán residió en Monzón hasta los desastres de la guerra de Sucesión; luego, durante muchos años, subsistió allí el patrimonio familiar hasta el último tercio del siglo pasado, siendo un D. Antonio de Luzán el último poseedor. Durante el siglo XVIII residió la familia en Zaragoza, y bueno será recordar que entre las amigas de la condesa de Bureta, heroína de los Sitios, sonaba mucho por su elegancia una María Antonia de Luzán, viuda como ella y que antes aún que ella convoló á nuevo matrimonio. Entre la buena sociedad de Zaragoza distinguíasela con el diminutivo de *María Antonieta,* sin duda porque vestía á la francesa é imitaba á la desdichada esposa de Luis XVI.

La familia de Luzán subsiste; el D. Antonio á quien últimamente me he referido dejó descendencia. El habitó en Madrid y alguno de sus hijos residió en Filipinas. Estos seguramente poseerán las ejecutorias y las genealogías de tan ilustre linaje aragonés.

Mariano de Pano.

Presidente de la R. A. de San Luis de Zaragoza.

LOS CALASANZ

Sin poder completar este boceto de genealogía histórica del apellido Calasanz, lo envío á la Revista Linajes de Aragón suplicando su inserción, por ver si de este modo otro suscriptor ó colaborador más afortunado que yo aporta más datos de esta familia, que cuenta entre sus hijos á insignes guerreros y varones y al sociólogo y santo á la vez el grande é ínclito San José de Calasanz, fundador de una orden ó instituto religioso, cuyos frutos son reconocidos por todos.

¡Cuán grato me sería el ver que estos conceptos que voy á verter servían para que alguno de mis lectores se animara á darnos aquí la verdadera y extensa historia genealógica del linaje de los Calasanz, del que salió el fundador de las Escuelas Pías! El que esto escribe, á pesar de haber buscado mucho, ha encontrado tan poco, que empieza por desconocer el verdadero escudo de los Calasanz.

Los fundadores de este apellido fueron los Fortunios, como lo fueron del apellido *Bardaxí* (1) y de *Zaydín* (2) y otros, y la causa fué porque al tomar el rey D. Pedro I de Aragón á los moros el castillo de Calasanz, se lo entregó en honor á uno de los hermanos Fortunios, que lo vino poseyendo y defendiendo. Era entonces Calasanz una de las mejores fortificaciones de su tiempo, y en ella edificóse inmediatamente una capilla que servía de parroquia para los soldados cristianos que guarnecían la plaza; de la consagración de esta capilla sabemos que tuvo lugar el año 1103 y que la consagró Poncio, obispo de Barbastro, en honor del Salvador y de San Bartolomé apóstol, por haber sido tomado este famoso castillo en el día en que celebra la Iglesia la festividad de este apóstol, cuyo documento, que se conserva en el archivo de Barbastro, extractado y traducido, dice así:

«Yo D. Poncio, por la gracia de Dios, obispo de Barbastro, á ruego del señor D. Pedro Sánchez, rey de Aragón, y queriendo condescender á sus ruegos, dediqué y fundé la iglesia de San Salvador y San Bartolomé, del castillo de Calasanz, el cual castillo, ayudado de la divina gracia, después de haberle tenido mucho tiempo cercado el dicho rey D. Pedro, lo ganó de los moros año de la Encarnación 1103 á 23 de Agosto, el cual día dicho castillo fué ganado por los cristianos y así lo dediqué é intitulé la dicha iglesia y puse en el

(1) Véase el tomo III de esta Revista al hablar en la pág. 8 de los Bardaxí.
(2) Véase el tomo IV, pág. 114.

altar las reliquias de los santos mártires Nereo y Aquileo y de los doscientos cuarenta mártires, las que me dió el señor Papa Urbano II cuando vine de Roma... Yo D. Poncio por la gracia de Dios, obispo de Barbastro, etc... Fué hecha esta carta y escritura de donación en la era de 1142 y de la Natividad de Nuestro Señor á principios de 1104.»

A la muerte de este Fortunio, primer señor del castillo de Calasanz, el rey D. Alonso el Batallador transfirió el señorío del castillo de Calasanz, con privilegio de sucesión, al primogénito del finado llamado

I. *D. Ximeno,* que empezó á apellidarse *de Calasanz,* no queriendo usar de otro apellido ni aun después que el mismo monarca D. Alfonso agregó á su casa el señorío del valle de Bardaxí, como puede verse en el tomo III de esta Revista.

De su matrimonio con D.ª Toda Ortiz de Foces tuvo tres hijos, y el segundo génito, llamado Fortuño Ximénez, fué el que heredó el señorío de Calasanz con la obligación de conservar el apellido Calasanz.

II. *Fortuño Ximénez de Calasanz,* señor de Calasanz, tuvo varios hijos, cuyo primogénito fué

III. *D. Baltasar de Calasanz,* que heredó el señorío de Calasanz y fué ilustre vasallo del rey D. Jaime I y se distinguió en el subsidio de las tropas reales en el año 1228, debiéndose á su bizarría la rendición de Albesa. Tuvo también varios hijos en quienes dividió sus posesiones, sucediéndole en este señorío su hijo

IV. *D. Ramón de Calasanz,* que heredó el señorío de Claras-Valles, adjudicándose el título de sus antepasados de Calasanz, de cuya rama sólo hemos podido averiguar que se terminó á principios del siglo XVII en D. Pedro Calasanz, casado con D.ª Francisca Dávalos, que en 1605 tuvieron una hija casada con D. Adriano Bayarte, á cuya casa pasaron por afeminamiento el señorío de Claras-Valles y varias otras posesiones y títulos de los Calasanz.

***

Formóse otra rama de los Calasanz en un hermano del anterior D. Ramón, llamado

I. *D. Rodrigo de Calasanz,* que fué señor de Urbano y Baltasareno y Carlán de Copóns, en cuyos títulos, posesiones y casa sucedióle su hijo

II. *D. Juan de Calasanz,* que tuvo tres hijos varones, llamados D. Miguel, D. Juan y D. Pedro, en los que volvió á subdividirse los títulos y posesiones, aunque se terminaron muy luego las ramas formadas por D. Juan y D. Pedro, quedando solamente la de D. Miguel, cuyo antiguo solar radicaba en Benabarre, donde era conocido por el casal ó solar de los *Calasanz y Fortuños,* á cuya casa se unió el señorío de Amposta, Ramastué y del Estoll.

El año 1740 era heredero y señor de este casal de los Calasanz de Benabarre D. Eustaquio de Calasanz, que al morir dejó dos hijas y un hijo; la mayor fué D.ª Matías-Magdalena, que fué condesa de Lanaing por contraer matrimonio con el conde Lupo María Carlos, teniente general de los ejércitos del rey, fallecido en 1743.

La otra hija, hermana de la anterior, fué D.ª Lorenza de Calasanz, que casó en Zaragoza con D. Lorenzo Altarriba, alguacil mayor del reino de Aragón y regidor perpetuo de Zaragoza.

El hijo, que era el menor y hermano de las anteriores, fué D. Tomás-Medardo Calasanz, quien continuó al frente del casal de los Calasanz de Benabarre, y en 1747 efectuaba su matrimonio con D.ª María Carrillo, y fueron padres de José Calasanz, que continuó residiendo en Benabarre al frente del casal de sus antepasados y de quienes descienden los de este apellido de aquella villa. No nos ha sido posible dar con ejecutoria alguna de éstos donde aparezca un árbol genealógico digno de mención.

***

El ilustre pedagogo San José de Calasanz pertenece á la rama que formó D. Pedro de Calasanz, hijo tercero de D. Juan de Calasanz, indicado anteriormente con el número II y hermano de Miguel, ya citado. El cual D. Pedro de Calasanz ignoramos dónde radicó, pues su sucesor, D. José de Calasanz (padre del santo), fué gobernador de Peralta de la Sal, caballero tan cristiano como versado en lenguas, el que estaba casado con D.ª María Gastón y emparentado con los condes de Luna. De este matrimonio nacieron dos hijos, que fueron José y Pedro. El primero es el que hoy veneramos en los altares con el nombre de San José de Calasanz de la Madre de Dios, del cual se hace una ligerísima biografía en la página 237 del tomo V de esta Revista, en la sección «Aragoneses ilustres», la cual vamos á permitirnos ampliar con nuevos datos.

Nació José Calasanz y Gastón en Peralta de la Sal el 11 de Septiembre de 1556, haciendo sus primeros estudios de Latinidad y Retórica en el próximo pueblo de Estadilla. Por aquellos años abdicaba Carlos V el trono de España en su hijo Felipe II, y con este motivo surgieron de nuevo las hostilidades entre Francia y España; á la vez los moros pretendían otra vez apoderarse de Granada. Los Países Bajos rebelávanse también contra el nuevo monarca, con todo lo cual parecía bambolearse el trono español. Creyeron los padres de José que este era el momento de dedicar á su hijo á las armas para que renovara las gloriosas hazañas de sus antepasados, puesto que tantas pruebas daba de intrépido; pues cuando sólo contaba cinco años de edad, tomando un cuchillo, había salido de casa recorriendo las calles, gritando «iba á matar al demonio»; pero José pudo convencer á su padre que desistiera de tal empeño, puesto que deseaba seguir la carrera de ciencias, pasando para ello á la Universidad de Lérida, donde estudió Filosofía y ambos Derechos.

Trasladóse más tarde á Valencia, en cuya Universidad estudió Sagrada Teología, y de la que se trasladó á la de Alcalá de Henares, donde terminó sus estudios y recibió el grado de doctor. Con motivo del fallecimiento de su madre y de su hermano Pedro, su anciano padre le llamó á su lado para entregarle el gobierno de la casa y bienes, aconsejándole contrajera matrimonio á fin de que no se extinguiera tan ilustre familia.

Pero José deseaba abrazar el sacerdocio, y para resolver esta discrepancia de deseos del padre y del hijo valióso el cielo de una enfermedad mortal que envió á José, quien al verse desahuciado de los médicos que le asistían, pidió á su padre le concediera hacerse sacerdote si curaba, y al obtener este permiso de su padre se inició la mejoría, viéndose muy luego completamente curado y elevado á la dignidad sacerdotal en Diciembre del año 1583,

siendo al punto nombrado por el obispo de Albarracín, D. Gaspar Juan de la Figuera (1), para ser su teólogo y confesor.

El padre agustino Fray Manuel de Castro, en la oración sagrada que leyó en el Capítulo general de la Orden en Alcalá de Henares el año 1820, cuyo manuscrito poseemos, hablando de la reforma de dicha Orden, copia un escrito de San José de Calasanz, que por su importancia histórica vamos á transcribir íntegro aquí; dice así:

«El año 1585, volviendo el rey Felipe II de Barcelona, hasta donde acompañó á la Alteza del Duque de Saboya y á la Infanta de España, Mujer de la dicha Alteza, vino el dicho Rey á Monzón á tener las Cortes ó Estado para los tres Reinos de la Corona de Aragón. Hallóse allí, entre otros Prelados, D. Gaspar de la Higuera, natural de Fraga, obispo de Albarracín y electo de Lérida, á cuyo palacio vino á posar un Padre llamado Aguilar, del Orden de San Agustín, gran predicador y pequeño de cuerpo; y me parece que era de aquellas partes de Sevilla (2) y estuvimos ambos de compañía en Monzón en servicio del dicho Obispo. Este Padre Aguilar comenzó á tratar con el dicho Obispo de la Reforma de su Religión y el dicho Obispo con el Confesor del Rey Felipe II, llamado el Padre Chaves, del Orden de Santo Domingo, trató de esta Reforma, y por este medio se comunicó después con el Rey: el cual diputó una Congregación para ajustar este negocio, y hallábanse en ella el dicho Obispo, el dicho Confesor del Rey, el Conde de Chinchón, el Justicia de Aragón y el dicho Padre Aguilar; y habiéndose juntado varias veces resolvieron al último el modo que se debía tener y yo fuí llamado como secretario para hacer los despachos que se habían de enviar á Roma: y esto fué el mes de Agosto ó Setiembre de dicho año 1585. El dicho Obispo fué entonces electo con Breve apostólico Visitador del convento ó santuario de la santísima casa de Monserrate y yo fuí con él por su confesor y examinador. El dicho Obispo murió en dicha visita y yo me volví á mi patria y no he sabido otra cosa de este negocio hasta tanto que vide la Reforma comenzada, á la cual Dios dé continuo aumento de espíritu y de fervor. Yo Joseph de la Madre de Dios, Ministro General de las Escuelas Pías, afirmo haberme hallado en el sobredicho tiempo en Monzón y haber escrito de mi mano los papeles referidos y por ser verdad he firmado la sobredicha relación en Roma á 14 de Diciembre de 1637.»

En 1587 José de Calasanz fué nombrado por el obispo de Urgel, D. Andrés Capilla, visitador y vicario general de Tremp, y no mucho después de todo el Obispado; pero dócil á la voz del cielo que le decía *ve á Roma*, renunció todos los honores y prebendas, entre ellas una canonjía en Barbastro, y después de fundar montepíos en Urgel y Peralta se dirigió á Roma en traje de peregrino, siendo recibido en el palacio del cardenal Marco Antonio

(1) Véase la biografía de este insigne aragonés en la página 269 del tomo V de esta Revista, cuyos datos son muy interesantes para comprender cuanto vamos á decir aquí.

(2) Este Padre Aguilar fué el célebre Fray Diego de Jesús y Aguilar, que fué prior de los conventos de Belchite y Huesca, Zuera y Madrid, fundador del colegio de su Orden en Zaragoza y de las misiones anuales al Pirineo, que desempeñó por sí mismo muchos años, pues aunque éste fué aragonés, téngase en cuenta que el Santo, al llamarle de las tierras de Sevilla, no lo asegura, sino que le *parece*, y en el transcurso de cincuenta y dos años que mediaron desde que se conocieron en Monzón hasta que escribía esto en edad avanzada, pudo muy bien trascordarse.

Colonna, como padre espiritual de toda la familia de dicho cardenal, que descubrió en mosén José algo de sobrenatural.

Allí reglamentó su vida de tal suerte, que todos los días visitaba las siete basílicas y los hospitales y cárceles, donde se ejercitaba en la caridad cristiana. Hacía una sola comida al día y ésta muy frugal, y muchos días ayunaba á pan y agua, dedicándose varias horas al estudio, siendo el consultor del cardenal y el maestro del príncipe Colonna.

Así pasaron sus primeros años en Roma, hasta que Dios le manifestó había de abrir su escuela para los pobres y desvalidos; y abierta su primera escuela en la parroquia de Santa Dorotea en 1597, pronto tuvo que pensar en nuevos locales para recibir á los centenares de niños que de todos los barrios de Roma acudían á su escuela.

El Papa Clemente VIII aprobó y robusteció el pensamiento de Calasanz declarándose su protector, y le señaló algunos centenares de escudos para sufragar los gastos que había de ocasionar la realización y desenvolvimiento de su plan pedagógico. Los cardenales Antoniani, Baronio y Tagliavia y los duques de Terranova contribuyeron con sus limosnas en la parte material, mientras el sevillano D. Tomás Victoria, el noble siciliano D. Gaspar Dragonetti, el P. Manuel Alvarez, el veneciano Gelio Ghellini, el conde D. Sebastián de Londrone y el cura de Arpino D. Simón Fiori con el angelical Glicerio Landriani, fueron los que bajo la dirección de José de Calasanz formaron aquella naciente milicia que tan reñidas batallas había de sostener en defensa de la educación cristiana.

A los cincuenta y un años de ser el alma de sus escuelas, José de Calasanz de la Madre de Dios moría en Roma á los noventa y dos años de edad, el 25 de Agosto de 1648, y los hijos de su naciente religión, los escolapios, continúan aún su misión evangelizadora, enseñando á deletrear y rezar á los parvulitos, explicando las ciencias en las Universidades, convirtiendo con su predicación á multitud de herejes en Alemania y otros países del mundo, siendo por todos admirado el escolapio, que es la encarnación viva del insigne San José de Calasanz, introductor en el mundo de la educación y enseñanza gratuitas en el pueblo.

M. G. O.

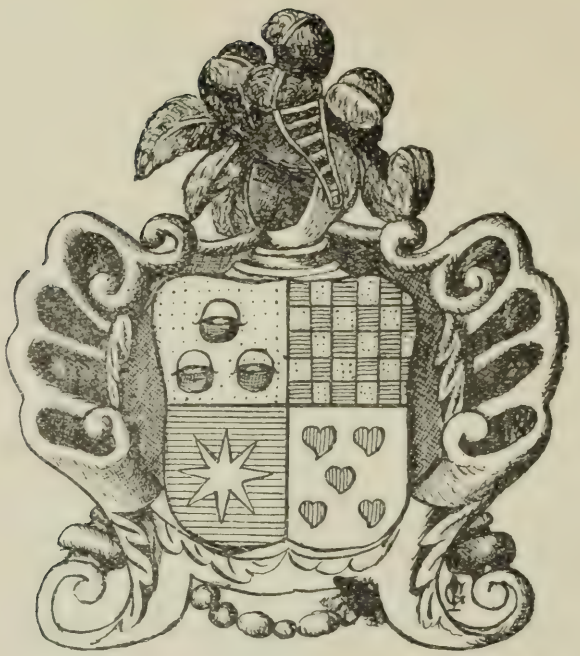

LOS ALBERO

El origen de este apellido es indudablemente, como el de otros muchos aragoneses, un pueblo, que cedido en señorío por nuestros monarcas de la Reconquista á sus soldados, tomaron éstos el sobrenombre del pueblo, que pasó después á ser apellido de sus descendientes.

Albero de yuso (1) es un pueblo en las inmediaciones de Huesca, de cuya ciudad dista dos horas, cuya antigüedad es mucha, como lo acreditan las muchas hachas de la época neolítica que se encuentran en sus términos con gran frecuencia, y varias sepulturas, abiertas en la peña, de los tiempos ilergetes, en cuya sazón debió ser un pueblo muy populoso; pero de él no se tienen noticias ciertas hasta el año 1089, en que aparece entre los que Sancho Ramírez y su hijo D. Pedro dieron al real monasterio de Montearagón.

En el ejército de Alfonso el Batallador (1110) encontramos entre los ricos-

(1) *Yuso* equivale á *alto* y por esto aún se denomina este pueblo *Albero alto*.

hombres y caballeros que militaban á las órdenes de este monarca á Lope Fortún de Albero, que aparecee también entre los caballeros que firmaron el testamento de este intrépido rey.

En 1219 continuaba aún siendo señor del pueblo de Albero D. Lope de Albero, en cuya fecha se apoderó de este pueblo y su castillo D. Rodrigo de Lizana, llevándose prisionero á D. Lope Albero al castillo de Lizana; pero noticioso el rey de lo sucedido, tomó á su cargo la defensa del señor de Albero, poniendo sitio á este pueblo, que se rindió á los dos días, dando la libertad á D. Lope, que volvió á ocupar su castillo y pueblo de Albero.

Estaba este castillo edificado sobre un enorme peñón, que aún conserva este nombre y sobre el que se alza en la actualidad la esbelta torre de su parroquia, empezada á construir el año 1796 y terminada en 1802.

Eran, pues, los Albero mesnaderos y una de las familias más importantes por sus cuantiosos bienes, puestos siempre en servicio de su rey, de donde proviene que alguna de las diversas ramas en que se subdividió con el transcurso del tiempo timbrara su escudo con las tres calderas en campo de oro.

Hemos encontrado diversos escudos pertenecientes á los Albero: en unos consistía en un solo cuartel de oro y en él una cruz llana cargada de veros. Este, á nuestro juicio, es el de la rama directa y cuyas armas parecen parlantes.

Otros lo usaron en campo de oro un álamo sinople.

Otros en campo de gules el álamo sinople.

Otros un león verado en campo de gules.

Otros, en un cuartel la cruz de San Juan de plata en campo gules.

Hubo infanzones de este apellido establecidos en Fuentes de Ebro, los cuales probaron su infanzonía el 9 de Abril de 1568.

Los de la rama que nos vamos á ocupar ahora tenían el casal en Oliete, lugar del dominio de Bardasés, quienes usaron el escudo que encabeza estas líneas y era cuartelado: en el primer cuartel, en campo de oro, las tres calderas sables en triángulo; el segundo cuartel, escaqueado de azul y oro; el tercer cuartel, en campo azul estrella de ocho puntas de plata; y cuarto cuartel, cinco corazones gules en campo de oro, que eran las armas de las familias con las que se habían venido enlazando.

Uno de esta familia, llamado Pascual de Albero, probó su infanzonía ante la Real Audiencia de Zaragoza, obteniendo firma confirmatoria con fecha 28 de Julio de 1597, firmada por D. Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque y lugarteniente de Aragón.

En el original de esta ejecutoria, que tenemos á la vista, se dice que desde inmemorial se conocía en Oliete el casal de los Albero, tenidos sus individuos y señores como legítimos infanzones.

El primero que cita dicha infanzonía es

I. *D. Lope de Albero,* señor de dicho casal, tenido por todos por legítimo infanzón y casado con María Garcés, vecina del mismo Oliete; de este matrimonio fueron hijos:

1.º Lope Albero, segundo de este nombre, que de su matrimonio tuvo por hijo á Lope de Albero, tercero de este nombre, quien en 1537 tuvo que probar su infanzonía, obteniendo firma confirmatoria.

2.º Antón.
3.º Juan, que sigue

II. *Juan Albero y Garcés,* continuó residiendo en Oliete y heredó el casal y posesiones de sus padres, contrayendo matrimonio en la misma localidad con Pascuala Trallero y tuvieron á

III. *Juan Albero y Trallero,* que fué vecino de Oliete, donde casó con Antonia Lázaro. De este matrimonio fueron hijos:

1.º Juan, que sigue.
2.º Antonio.
3.º Miguel.
4.º Pedro.
5.º Domingo, y
6.º Pascual Albero y Lázaro, que trasladó su residencia á Zaragoza, teniendo que probar en dicha ciudad su infanzonía y obtuvo la sentencia confirmatoria el 28 de Julio de 1597, como decimos anteriormente.

IV. *Juan Albero y Lázaro,* continuador de sus padres en el casal de Oliete, es el último que cita la ejecutoria á que se refiere este artículo.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

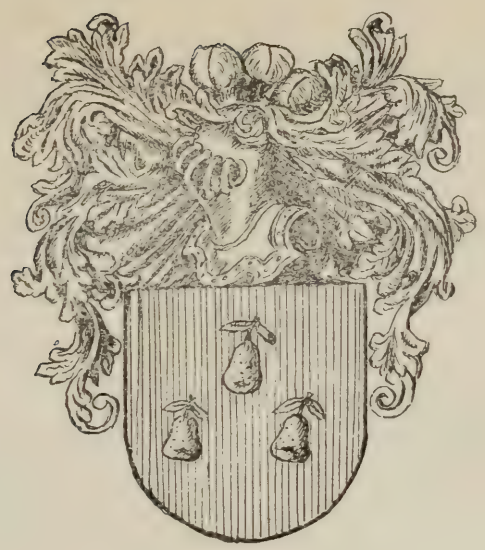

Los Pérez de Huesca

ESTE linaje, que con el transcurso de los siglos se fué dividiendo en diversas ramas, tomando como sobrenombre el lugar donde sentaban su residencia, y para distinguirse entre sí timbraban los escudos de diverso modo, aunque conservándose en todos la pieza principal, que era como parlante, esto es, *la pera,* que unas veces es de oro, otras de gules y otras sinople, como también en unos son tres peras en triángulo, otras en el peral, dos, tres y hasta seis peras. Así los Pérez de Hecho usaron escudo de gules con cheviron de plata (1) con tres peras de oro.

Pérez de Huesca.—Había dos familias: unos usaban el escudo de gules con tres peras en triángulo. La otra lo usaba partido en palo: primero, de oro, con cuatro bastones gules; segundo, de plata, con árbol sinople con dos peras gules colgantes.

Pérez de Ariza.—Partido en palo; el primero en faja: alto, de plata, con peral sinople en monte sinople; bajo, de plata, con dos garzas sables. El segundo, en sinople torre de plata, puerta gules y en la torre del homenaje mano armada con espada punta arriba.

Pérez de Panticosa.—De oro, con cruz llana floreteada de gules entre cuatro peras sinoples. Orla de azul con ocho lises de oro.

Pérez de Nueros.—Partido en palo; primero, partido en faja: alto, seis ro-

(1) Véase el apellido Climente, en cuyo escudo se puso también el de los Pérez.

deles de sable; bajo, de plata, con un peral sinople con seis peras de oro. Segundo, de azur, con tres chevirones de oro y de la parte alta de ellos tres peras del mismo metal y de la parte de abajo una.

Según una ejecutoria de infanzonía de este apellido que tenemos á la vista, en 1573, Juan Pérez, natural de Hecho y vecino entonces de Villanueva de Jaca, probó su infanzonía como legítimo descendiente de los Pérez de Hecho, donde fueron tenidos por legítimos infanzones con casal propio y reconocidos siempre sus derechos y exenciones por todos los vecinos de Hecho, como igualmente lo era en Villanueva de Jaca.

I. *Juan Pérez* estuvo dos veces casado; del primer matrimonio tuvo por hijos á

1.º Aznar Pérez y

2.º Juan Pérez, segundo de este nombre.

Tanto Juan Pérez como sus dos hijos mencionados residieron en Hecho, hasta que habiéndosele muerto su primera mujer, resolvió contraer segundo matrimonio, dejando antes heredero y sucesor del casal de Hecho á su hijo Juan, segundo de este nombre, y él se trasladó á Villanueva de Jaca, donde efectuó su segundo matrimonio con Catalina Latorre, con la que tuvo á Pedro Pérez y Latorre, que siguió la descendencia en dicho pueblo.

II. *Pedro Pérez y Latorre,* natural y vecino de Villanueva de Jaca, casó con Juana Esporrín, y fueron padres de

III. *Juan Pérez y Esporrín,* tercero de este nombre, nacido en Villanueva de Jaca, quien trasladó su residencia á la ciudad de Huesca, donde casó con Apolonia Fortis y Falces, y fueron padres de

IV. *José-Diego Pérez y Fortis,* que estuvo dos veces casado, la primera con D.ª Catalina Sánchez de Aineto, natural de Bolea, con la cual no consta tuviera sucesión, y al enviudar, celebró su segundo matrimonio con D.ª Teresa-Francisca Abad y Burrial, natural de Loporzano y del casal de los Abad de Loporzano, de los que se habla en la página 10 del tomo I de esta Revista. De este matrimonio fué hijo

V. *D. Diego-Urbano Pérez y Abad,* que contrajo matrimonio en Huesca con D.ª Beatriz López Estaún, hermana del que fué obispo de Huesca don Pascual López Estaún (De éstos se hace mención en la pág. 415 del tomo II de esta revista). De este matrimonio fueron hijos:

1.º El Dr. D. Jacobo Pérez y López Estaún, que trasladóse á Barbastro.

2.º Benito Pérez y López Estaún.

VI. *El Dr. D. Jacobo Pérez y López Estaún,* casado en Barbastro con Teresa Berrat, en cuya ciudad les nacieron los hijos Lorenzo y Mariano, y trasladándose después á la ciudad de Huesca, tuvieron en ésta á Jacobo, Josefa, José-Antonio y Orencio, que fueron incluídos en la firma de ejecutoria que obtuvieron con fecha 1782 en la Real Audiencia de Zaragoza, en la cual se les titula los Pérez de Huesca, asignándoles el escudo que encabeza este artículo, ó sea de gules y las tres peras de oro en triángulo.

Ya dejamos dicho que en Huesca había desde el siglo XV otra familia de los Pérez que usaban distinto escudo, que es lo que da más luz en las investigaciones genealógicas: de ésta no tratamos ahora por carecer de datos concretos.

C. P. S.

MEMORIAL

del conde de Atarés, D. José Pedro de Alcántara, en que solicita del rey la Grandeza de España en atención á sus méritos y servicios

(Año 1713?)

«SEÑOR:

El conde de Atarés y del Villar, gentil hombre de la Cámara de V. M., llega á sus reales pies con esta humilde representación, más que para hacerle memoria de sus servicios y su nacimiento, para satisfacer la indispensable obligación que tiene á sus casas, solicitando de la piedad y justificación de V. M. el honor de la Grandeza á que las considera dignas acreedoras. Y suponiendo que faltaría gravemente al cargo de buen administrador si no las procurasen sus reverentes instancias, una gracia sin la cual no parece que están con el adorno y decoro que han logrado con iguales méritos y así muy dignamente otras, expondrá á V. M. sucintamente las razones que entiende apoyan su pretensión, sin embarazar las importantísimas tareas de V. M. con las comunes largas narraciones de sus ascendientes, porque entiende que la alta comprensión de V. M. conoce bien el carácter de todos sus súbditos.

Desde que la Grandeza ó rica-hombría de España, que en el principio y hasta la dichosa restauración de estos reinos estaba unida á la sangre y á las dignidades, quedó al arbitrio de nuestros soberanos, la dispensó su justificación con aquellas consideraciones que tuvieron por precisamente necesarias á la relevante autoridad de un grado que siempre se estimó en España el primero. Y éstas fueron la calidad relevante de la familia, el crecido número de los servicios personales y heredados, la circunstancia de las grandes alianzas y la posesión de estados y rentas que bastasen á alimentar con decencia el esplendor de la Grandeza. Todos estos requisitos, y alguna vez sin la concurrencia de uno ú otro, inclinaron á los señores reyes á conferir esta dignidad, desde que el año 1521 se ejecutó por el señor emperador Carlos V en Aquisgrán la distinción entre Grandes y títulos, quedando éstos con la dignidad desnuda y continuando aquéllos la anciana prerrogativa de cubrirse y sentarse en la presencia real. Y siendo esto cuanto los augustos progenitores de V. M. buscaron para dispensar con equidad y justificación tan grande gracia, si el conde hiciere evidencia de que todo concurre junto en su persona y casa, debe con justicia esperar que el rectísimo ánimo de V. M. se digne de honrarle con una retribución en que, sin costa del Erario, queden pre-

miados los muchos y antiguos méritos de las casas del conde y den aliento á otras para que continúen y adelanten los suyos.

La principal representación que concurre en el conde por la unión de sus casas es la baronía de Gurrea, que dió nombre á la ilustre familia que seis siglos ha empezó á usar por el dominio el apellido de Gurrea. Este linaje se dividió con el tiempo en tres principales líneas: la de Pedrola y Santa Cruz, que recayó en los duques de Villahermosa; la de Argabieso, que está en los marqueses de San Felices, y la de Gurrea, que es la primogénita y reside en el conde, constituyéndole jefe de una de las familias más ancianas y más recomendables de la Corona de Aragón, donde hay tantas de la primera estatura. Para calificar ésta en la casa de Gurrea, bastará decir que es una de las que en España hicieron apellido de sus dominios, seña indubitable de grande elevación; porque así sucede en Castilla á las casas de Haro, de Lara, de Castro y de Meneses. En Portugal á las de Sousa, Silva, Melo y Acuña. En Cataluña á las de Cardona, Moncada, Centellas y Rocaberti, y en Aragón á las de Híjar, Luna, Biel, ó Cornel, y Gurrea. Que la villa deste nombre y las otras villas y lugares que componen lo que se llama el honor de Gurrea, ha casi siete siglos que está en la posesión de los ascendientes del conde, desde que el rey D. Pedro I de Aragón la concedió por juro de heredad á D. Ximén López, su décimonono abuelo, por lo que sirvió á aquel monarca, y antes al rey D. Sancho Ramírez, su padre. Y esta antigüedad de dominio sucesivo y hereditario de padre á hijo es de singular aprecio, porque tiene pocos ejemplos en toda Europa. Que D. Ximeno, su hijo, segundo señor de Gurrea, hizo con D.ª Estefanía, su mujer, una especie de mayorazgo de esta casa, por su testamento, otorgado en Julio del año 1180 á favor de D. Miguel, su hijo, y será mucho que hoy permanezca vinculación tan anciana en estos reinos. Que D. Lope de Gurrea, señor de Gurrea y de las Gazaperas, tuvo en tercería el estado soberano de Albarracín el año de 1287, y que el de 1302 era procurador general de Aragón, empleo tan grande, que siempre se dió á los más poderosos ricos-hombres. D. Miguel, señor de Gurrea (su hijo y décimocuarto abuelo del conde), no sólo fué rico-hombre, del Consejo del rey D. Alonso IV de Aragón y ayo del infante D. Pedro, su primogénito, sino sirvió por este príncipe la gobernación general del reino, y siendo ya rey y el cuarto de su nombre, fué su mayordomo mayor, oficio que, como su nominación explica, es el primero de la Corona, y que en Castilla y Aragón le tuvieron varias veces los infantes. Por su muerte, sucedida el año 1335, heredó su casa y honor de Gurrea D. Lope, su hijo, que habiendo sido portero mayor del rey D. Pedro IV, siendo infante, fué siendo rey, su camarero mayor, su gran privado y su embajador á Portugal y á Sicilia, para concertar su segundo y tercero matrimonio con dos princesas de aquellas casas reales, y después al Papa para prestar á la Santa Sede la obediencia y el reconocimiento por el reino de Cerdeña. En sus hijos se formaron tres ilustrísimas líneas de la casa de Gurrea; porque D. Miguel, que fué el segundo y señor de las baronías de Santa Engracia, Sangarrén y Antillón, tuvo en D.ª Elvira de Mendoza, su mujer, á D.ª Aldonza de Gurrea, señora de Antillón, que casó con D. Martín Enríquez de Navarra, señor de Ablitas y Bierlas, cuarto nieto por varonía de D. Enrique I, rey de Navarra, conde de Champaña y Bría. D. Pedro López de Gurrea, hijo tercero, fué señor de

Santa Cruz y Torrellas; y en D.ª Aldonza de Moncayo, su mujer, tuvo á doña Aldonza de Gurrea, señora de Santa Cruz, que casó con Martín de Torrellas, señor de Naval, gobernador de Aragón; y de este matrimonio nació Juan López de Gurrea, gobernador de Aragón, gran favorecido del rey don Juan II, que le hizo merced de Pedrola y Alcalá, con que tuvo uno de los principales estados de Aragón. Y aquel anciano prudentísimo monarca estimaba tanto la calidad de Juan López de Gurrea, que solicitó para su nieto, D. Juan de Aragón, conde de Ribagorza y duque de Luna, el matrimonio de D.ª María López de Gurrea, hija única y heredera de D. Juan López. Y porque no se había efectuado cuando llegó su muerte, encargó al rey católico, su hijo, que diese favor á D. Juan de Aragón para que lograse tan digno consorcio. De él procedió toda la casa de los duques de Villahermosa, que por esto unieron al de su varonía el apellido de Gurrea y á sus escudos las armas de este linaje. Pero en cambio de la corta duración de estas dos líneas en varones de la casa de Gurrea, permaneció hasta el siglo inmediato su varonía en la posteridad de D. Lope de Gurrea, cuarto del nombre, hermano mayor de los referidos D. Miguel y D. Pedro López, y así señor de la baronía de Gurrea, porque de él fué hijo D. Lope, quinto del nombre, señor de Gurrea y de la baronía de Entenza, que falleció el año 1424, dejando su casa á D. Lope, su hijo, sexto del nombre, señor de la casa y honor de Gurrea, cuyos hijos fueron D. Lope, séptimo del nombre, que no los tuvo, y vinculó aquella casa el año 1493; y D. Miguel de Gurrea, señor de Santa Cruz y de Gurrea, por la sucesión de su hermano, de quien fué hijo D. Lope, octavo del nombre, señor de Gurrea, que en D.ª Leonor de Urríes, su primera mujer, tuvo á D. Lope, noveno del nombre, señor de Gurrea, que falleció sin hijos y vinculó segunda vez la casa. Y en D.ª Margarita Cerdán, su segunda mujer, procreó á D. Miguel de Gurrea, quinto del nombre, señor de Gurrea, gobernador de Aragón, maestresala del rey católico, capitán general de la Armada que aquel monarca envió sobre Bugia y virrey de Mallorca el año 1521, uno de los más señalados varones del tiempo del rey católico, que fué tan fecundo en héroes. Su hijo D. Francisco, señor de Gurrea, sirvió también el puesto de gobernador de Aragón y dejó su casa á D. Miguel, su hijo, sexto del nombre entre los señores de Gurrea, cuyos hijos, D. Juan y D. Lope, hicieron otra separación de líneas; porque D. Juan, que sucedió en la casa de Gurrea, tuvo á D. Miguel, séptimo del nombre, señor de Gurrea, tercer marqués de Navarrés, de quien y de D.ª Isabel de Villalpando, su mujer, hermana de D. Juan, primer marqués de Osera, nacieron D. Francisco y D. Joseph de Gurrea, ambos caballeros de la Orden de Calatrava, y D. Joseph, comendador de Molinos y Lagunarrota, gentil hombre de la Cámara del señor rey D. Felipe IV y marques de Navarrés y señor de Gurrea. Pero aunque casó con D.ª Antonia de Navarra, segunda marquesa de Cábrega, falleció sin hijos, y dió fin á esta línea, dejando la sucesión de la casa de Gurrea á la posteridad de D. Lope, hermano de su abuelo. Este caballero tuvo en D.ª Ana-Luisa de Funes, su mujer, á D. Joseph de Gurrea, primer conde del Villar, de quien fué hijo D. Baltasar, segundo conde del Villar y señor de Gurrea, por el fallecimiento del marqués D. Joseph, su primo segundo. Sirvió el virreinato de Mallorca y tuvo el puesto de gentil hombre de la Cámara del señor rey D. Felipe IV con ejercicio en la casa de D. Juan de Austria,

su hijo. Y de D.ª Marcela Francés de Urritigoiti, su mujer, procreó á doña Juana de Gurrea, tercera condesa del Villar, señora de Gurrea, que casando con D. Melchor de Villalpando Sanz de Latrás, cuarto conde de Atarés, caballero de la Orden de Alcántara, son padres del conde D. Joseph Pedro de Alcántara, suplicante.

Al grande esplendor de esta ascendencia materna corresponde con igualdad la del conde por su varonía y familia de Villalpando, que, trasladada como otras de Castilla á Aragón, halló en aquel suelo el mismo señalado lugar y aprecio que lograba en el propio. Francisco García de Villalpando, caballero de Toro y noveno abuelo del conde, fué oidor de la Audiencia del rey D. Enrique III de Castilla, y tuvo tres ilustres hijos: Ruy García de Villalpando, primer señor de Estopeñan; Sancho García de Villalpando, señor de Berzosa y Fuente Bureba, y Rodrigo de Villalpando, que está nombrado el año 1430 en el célebre seguro de Tordesillas. El Sancho García de Villalpando fué oidor de la Audiencia de los reyes D. Juan II y D. Enrique IV, su contador mayor de cuentas, gobernador del maestrazgo de Santiago y señor de las villas de Villamizar, Berzosa y Fuente Bureba. Casó con D.ª Constaza de Toledo y procrearon á D. Francisco de Villalpando, segundo señor de Villamizar, arcediano de la iglesia de Astorga y oidor de la Audiencia de los reyes católicos. D. Antonio de Villalpando, arcediano de Ledesma en la iglesia de Salamanca y segundo señor de Berzosa. Juan de Villalpando, contador mayor de cuentas de los reyes católicos y tercer señor de Berzosa y Fuente Bureba, que falleció el año 1505, dejando aquellas villas á Juan, doña Francisca y D.ª Constanza de Villalpando, sus hijos ilegítimos, que las vendieron el año 1511 al licenciado Gómez de Salazar, oidor de la Chancillería de Valladolid. Diego García de Villalpando, señor de las villas de San Martín, Gordaliza y parte de Toldanos en el reino de León, que por sus dos hijos hizo dos ilustres líneas de esta familia, cuya sangre toca á muchas nobilísimas casas de aquel reino, separadas en los señoríos de San Martín y Gordaliza. D.ª Isabel de Villalpando, señora de Villamizar, que casó con Pedro de Vega, regidor de Tordesillas, rama de la casa de los condes de Grajal, y sus hijos vendieron aquella villa al marqués de Denia. Y D.ª María de Villalpando, que casó con Francisco de Luzón, señor de esta casa en Madrid y regidor de ella, y de ambos proceden los señores de la casa de Luzón hasta la condesa del Montijo, que hoy la posee; y también sus descendientes los duques de Montellano y los condes de Campo Rey.

Ruy García de Villalpando, hermano mayor de Sancho y de Rodrigo, y octavo abuelo del conde suplicante, fué canciller mayor de Castilla, del Consejo de los reyes de Aragón D. Fernando I, D. Alonso V y D. Juan II, y por merced suya primer señor de Estopeñan, que vinculó en Toro á 28 de Marzo de 1447. Casó primera vez con D.ª Catalina Rodríguez, en quien tuvo á mosén Juan de Villalpando, segundo señor de Estopeñan, Francisco de Villalpando, que fué prisionero con el rey D. Alonso V en la batalla de Ponza el año 1433. D.ª María García, que casó en Toro con Alonso de Deza, segundo señor de Villager y Aldeanueva, y son sus descendientes los condes de la Fuente del Sauco, y por ellos los condes de Garciez y de Fernán Núñez, los marqueses de Peñaflor y de Villaviciosa y otras ilustres casas de Castilla y de Andalucía. D.ª Constanza de Villalpando, que fué mujer de mo-

sén Pedro Ossorio, hermano de D. Pedro Alvarez Ossorio, primer conde de Trastamara, señor de Villalobos, y tuvieron ilustre sucesión. Ruy García, su padre, casó segunda vez con D.ª María de Deza, hija de Fernán Gómez de Deza, señor de Castrillo, contador mayor del rey D. Juan II, y de D.ª Isabel Fernández de Ulloa, su mujer, hermana del Dr. Per Yáñez de Ulloa, señor de la Mota, del Consejo del mismo príncipe y progenitor de los marqueses de la Mota, y de este matrimonio tuvo tres hijas: D.ª Catalina, D.ª Isabel y D.ª Mayor, de las cuales la primera casó en Toro con Martín de Sosa Portocarrero, señor en parte de las Tercias del Obispado de Zamora, y fué su hija D.ª María de Deza, mujer de D. Pedro de Acuña, señor de Pajares, y ambos son ascendientes de los condes de Requena y de los marqueses de Villaviciosa, y por hembra de los duques de Medina de las Torres, de Frías, de Medina de Ríoseco y otras muchas de las primeras casas de estos reinos. La segunda hija de este segundo matrimonio fué D.ª Isabel Ruiz de Villalpando, que aunque casó con su primo hermano el Dr. Gonzalo Méndez de Deza, del Consejo del rey, vecino y regidor de Salamanca, murió sin hijos; y por su testamento, hecho en Sevilla el año 1487, fundó mayorazgo de sus bienes en D.ª Ana Deza, su sobrina, mujer de Gómez Tello, alférez mayor de Arévalo y alguacil mayor de la Inquisición de Sevilla, siendo inquisidor general el arzobispo de aquella iglesia D. Diego Deza, hermano de su mujer. Y D.ª Mayor de Deza, última hija, llevó en dote el señorío de Peñalva, cerca de Toro, y casó con Fernando de Bazán, señor de Zehinos, hermano de D. Pedro, primer vizconde de Valduerna, y son sus descendientes los marqueses de Peñalva, condes de Sástago, los marqueses de Camarasa y de Barcarrota y los condes de Frigiliana y de Aguilar.

Mosén Juan de Villalpando, hijo mayor de Ruy García, fué segundo señor de Estopeñan, Espluga, Honor de Cernia y Bordiles, y maestresala y mayordomo del rey D. Juan II de Aragón. Casó con D.ª Contesina de Funes, señora de las baronías y lugares de Quinto, Gelsa, Belilla, Alforch y Matamala, hija de micer Juan de Funes, primer señor de Quinto, vicecanciller de Aragón y del Consejo del rey D. Alonso V, y de D.ª Beatriz de Torrellas, su mujer, hermana del conde de Iscla; y juntos en 31 de Mayo de 1474 vincularon sus tierras en Francisco de Villalpando, hijo de mosén Juan, para que casase con D.ª Beatriz de Funes, sobrina de D.ª Contesina, como hija de D. Luis Sánchez Muñoz, cuyos padres fueron Francisco Sánchez Muñoz y D.ª Isabel de Funes, también hija del vicecanciller, primer señor de Quinto. Efectuado este matrimonio, corrieron juntas las dos casas de Estopeñan y Quinto, y de él procedieron D. Rodrigo de Villalpando, caballero de la Orden de San Juan, Francisco García de Villalpando, D.ª Contesina, D.ª María y D.ª Catalina, que casó con Juan Fernández de Heredia, señor de Botorrita, progenitores de los condes de Contamina, y D. Juan de Funes y Villalpando, segundo del nombre, cuarto señor de Estopeñan y Quinto, que casó con D.ª Isabel de Gurrea, hija de D. Martín de Gurrea, señor de Argabieso, línea segunda de la casa de Gurrea, y por quien toca su sangre á todas las mayores casas de España por medio de D.ª Ana de Gurrea, madre de las duquesas de Medina Sidonia y de Gandía, D.ª Ana y D.ª Juana de Aragón. De este matrimonio fué el primogénito D. García de Villalpando y Funes, quinto señor de Quinto y Estopeñan, de cuyo primer casamiento con doña

Ana de Gurrea, nacieron D. Miguel, sexto señor de Quinto, que murió sin hijos, aunque casó con D.ª Ana de Luna, hija de D. Pedro Martínez de Luna, primer conde de Morata, alférez mayor y virrey de Aragón, y de D.ª María de Lanuza, su primera mujer; y D. Antonio, séptimo señor de Quinto y Estopeñan, cuya mujer fué D.ª Jerónima de Heredia, hija de D. Juan Fernández de Heredia, tercer conde de Fuentes, y de la condesa D.ª Luisa de Cuevas, y de ambos nació D. García de Villalpando y Funes, segundo del nombre, octavo señor de Estopeñan y Quinto, que casó el año 1589 con D.ª Vincencia Clara de Ariño, quinta señora de las baronías de Osera, Cavañas, Figueruelas, Villafranca y Azuer, una de las ricas é ilustres herederas de la Corona de Aragón, porque fué hija de D. Juan Francés de Ariño, segundo del nombre, cuarto señor de Cavañas, Figueruelas y Azuer, y de D.ª Isabel de Ariño, su mujer, quinta señora de Osera y Villafranca, en los cuales se unieron las dos nobilísimas líneas de la casa de Ariño, que separaron los dos ilustres hermanos Francisco de Ariño, señor de Maella y Favara, gran favorecido del rey D. Alonso V, y Antón de Ariño, señor de Colmenar, que debió la misma confianza al rey D. Juan II, su hermano. De este matrimonio, que añadió tanto estado y esplendor á la casa de Villalpando, nacieron doña Isabel de Villalpando, que casó, como queda dicho, con D. Miguel de Gurrea y Borja, marqués de Navarrés, señor de Gurrea, y D. Juan de Villalpando Funes y Ariño, primer marqués de Osera, señor de las baronías de Estopeñan, Quinto, Cavañas, Figueruelas, Villafranca y Azuer, que casó dos veces: la primera con D.ª María-Francisca Climente, señora de esta casa, hermana de D.ª María de Salazar Enríquez, señora del Mármol, mujer de D. Pedro de Toledo, primer marqués de Mancera, virrey del Perú, y madre de D. Antonio-Sebastián de Toledo, segundo marqués de Mancera, grande de España, del Consejo de Estado de V. M., presidente del de Italia y mayordomo mayor de la reina madre. De este matrimonio nacieron D. Francisco-Jacinto de Villalpando, segundo marqués de Osera, décimo señor de Estopeñan, Quinto y las otras baronías de su casa, caballero de la Orden de Santiago, que murió sin hijos, aunque casó con D.ª Atanasia-María de Bolea, hija de los marqueses de Torres. Y D. Joseph Antonio de Villalpando, tercer marqués de Osera, undécimo señor de Estopeñan, Quinto y Figueruelas, gobernador y capitán general de Orán, que falleció el año 1684, habiendo casado con D.ª María-Leonor de Monroy, duquesa viuda de Lerma y marquesa propietaria de Castañeda, hija de D. Sancho de Monroy y Zúñiga, primer marqués de Castañeda, del Consejo de Estado y embajador en Francia y Alemania, y de la marquesa D.ª María de Aragón y Luzón, su mujer, dama de la reina D.ª Isabel. Y es su hija única D.ª María de Regalado Villalpando y Monroy, cuarta marquesa de Osera, Ugena y Castañeda, señora de la casa de Luzón, que vive viuda de D. Cristóbal Portocarrero Enríquez Guzmán y Luna, cuarto conde del Montijo y Fuentidueña, marqués de Algava y de Valderrávano, grande de España, gentil hombre de la Cámara del señor rey D. Carlos II y de su Consejo de Estado, y son sus hijos D. Cristóbal, quinto conde del Montijo, caballero del Toisón de Oro; D. Domingo Portocarrero, marqués de Mancera, conde de Gondomar, del Puerto y Umanes, y D.ª Prudenciana, duquesa de Híjar.

El segundo matrimonio de D. Juan, primer marqués de Osera, fué con

D.ª Leonor Sanz de Latrás, tercera condesa de Atarés, hija de D. Juan Sanz de Latrás, primer conde de Atarés, y de D.ª Leonor de Gaztelu y Eza, su mujer, ambos de ilustrísima calidad en las Coronas de Aragón y Navarra. De esta unión nacieron muchos hijos; pero de ellos heredó la casa de Latrás D. Melchor de Villalpando Sanz de Latrás, cuarto conde de Atarés, caballero de la Orden de Alcántara, maestre de campo general y visitador de los presidios y fronteras de Aragón, que casando con D.ª Juana de Gurrea, tercera condesa del Villar, procrearon al conde suplicante. En quien por el defecto de sucesión varonil del tercer marqués de Osera, su tío, han recaído además de la casa de Gurrea y condados del Villar y Atarés, las baronías de Estopeñan, Quinto, Gelsa, Cavañas y Figueruelas, con la representación de las tres casas de Villalpando, Funes y Ariño, cuyo esplendor dice bien esta breve relación de sus poseedores.

En las alianzas matrimoniales, que es otra de las circunstancias que aseguran la elevación y grado de las familias, ninguna de la Corona de Aragón las tiene más recomendables, pues ciñendo su memoria á solo la casa de Gurrea, por no molestar á V. M. con las otras: D. Lope, cuarto del nombre, señor de Gurrea, casó el año 1399 con D.ª Teresa de Entenza, señora de esta baronía, hija de Guillén de Entenza, que fué hijo de D. Bernardo Guillén, barón de Entenza, cuyo padre, D. Ponce Hugo de Entenza, fué hermano de la infanta D.ª Teresa de Entenza, condesa de Urgel, que falleció en 28 de Octubre de 1327, casada con D. Alonso IV, rey de Aragón y de Valencia. Y no era esta la única unión de esta familia con la casa real; porque Guillermo Señor, soberano de Montpeller, tercer abuelo de la infanta y de D. Ponce Hugo, fué padre de la reina D.ª María Señora de Montpeller, mujer de don Pedro II, rey de Aragón, y madre del gran rey D. Jaime I el Conquistador. D. Miguel de Gurrea, señor de Santa Engracia y Sangarrén, mayordomo del rey D. Martín é hijo segundo de D. Lope, octavo señor de Gurrea, queda dicho que casó en Castilla con D.ª Elvira de Mendoza, señora de Guisema, el Povo, Castilnovo y la Serna, hija de D. Pedro González de Mendoza, señor de Hita y Buitrago, mayordomo mayor del rey D. Juan I, por quien murió en la batalla de Aljubarrota el año de 1385, y de D.ª Aldonza de Ayala, su mujer, fundadores de la casa de los duques del Infantado. Y no sólo fué D.ª Elvira hermana de D. Diego Hurtado de Mendoza, almirante de Castilla, y de D.ª Leonor, condesa de Medinaceli, sino de D.ª Juana de Mendoza, llamada la rica-hembra, de cuyo primer matrimonio con D. Diego Gómez Manrique, señor de Treviño, adelantado mayor de Castilla, proceden los duques de Nájera, y del segundo, que celebró con D. Alonso Enríquez, señor de Medina de Ríoseco y almirante de Castilla, tuvo al almirante D. Fadrique, cuya hija fué D.ª Juana Enríquez, reina de Aragón, segunda mujer del rey D. Juan II y madre del rey D. Fernando el católico. D. Pedro López de Gurrea, señor de Torrellas y Santa Cruz, hermano de D. Miguel, casó con doña Aldonza de Moncayo, señora de los Fayos, hermana de D. Juan de Moncayo, señor de Alcalá de Ebro, camarero del rey D. Martín y mayordomo del rey D. Fernando I, de quien descienden los marqueses de Cañizar y de Coscojuela. D. Lope, señor de Gurrea, cuarto del nombre, casó con D.ª María Sánchez de Luna, hija de D. Lópe Sánchez de Luna, señor de Villarreal, cuyo padre, D. Artal de Luna, fué hermano mayor de D. Lope Ferrench de

Luna, padre de D. Artal, abuelo de D. Lope, conde de Luna, señor de Segorbe, que fué marido de la infanta D.ª Violante de Aragón y padre de doña María, condesa de Luna, mujer primera del rey D. Martín de Aragón y madre del rey D. Martín de Sicilia. D. Miguel, duodécimo señor de Gurrea, que falleció el año 1464, fué casado con D.ª María de Cardona, hija de don Ramón, barón de Belpuch y de D.ª Catalina de Centelles, su mujer, hija de D. Francisco Gilabert de Centelles, primer conde de Oliva, y de D.ª Beatriz de Urrea, su primera mujer. Y así fué D.ª María hermana de D. Antonio de Cardona, barón de Belpuch, progenitor por varonía de los duques de Sesa. D. Lope, décimotercero señor de Gurrea y de Santa Engracia, casó en tercer matrimonio con D.ª Juana de Espés, hermana de D. Gaspar, conde de Sclafana, virrey de Sicilia, y de D. Ramón de Espés, señor de Cz y Aljafarín, ayo y mayordomo mayor del rey católico. D. Francisco, señor de Gurrea, casó el año 1532 con D.ª Isabel de Moncada, hija única de D. Juan, décimotercero señor de Aitona, gran senescal de Cataluña, y de D.ª Guiomar de Híjar, su segunda mujer, que fué hija de D. Juan, señor de Híjar, conde de Belchite, y de la condesa D.ª Isabel de Arellano. D. Miguel, cuarto del nombre, señor de Gurrea, casó con D.ª Leonor de Borja, hermana de San Francisco, cuarto duque de Gandía, de los cardenales D. Enrique y D. Rodrigo de Borja y de D. Pedro-Luis Galcerán de Borja, último maestre de Montesa, é hija de don Juan, tercer duque de Gandía, y de D.ª Francisca de Castro y Pinós, su segunda mujer. D. Juan, señor de Gurrea, gobernador de Aragón, estando viudo de D.ª María de Torrellas, casó segunda vez con D.ª Leonor de Castro, hija de D. Guillén Galcerán de Castro y Pinós, vizconde de Ebol, y de D.ª Aldonza de Aragón, hermana de D. Martín, duque de Villahermosa. Y el conde suplicante está casado con D.ª María-Francisca Abarca de Bolea y Urrea, hermana del actual conde de Aranda, marqués de Torres, grande de España, que es casa ilustrísima por todas sus circunstancias. A este modo se podrán numerar otros altos matrimonios de la casa de Gurrea, que son fieles testigos de la grande estimación de esta familia, porque la igualdad del nacimiento es siempre el más eficaz impulso de semejantes alianzas.

Por los servicios que los poseedores de esta casa hicieron á sus soberanos y han motivado en otras la concesión de la Grandeza, ya queda, aunque sucintamente, reparado el mérito que todos lograron en los grandes empleos que obtuvieron. Y el conde actual los ha procurado imitar, pues en los movimientos de Cataluña sirvió con 200 vasallos suyos, manteniéndolos á su costa en la frontera el espacio de cinco meses. Y en las turbaciones que afligieron á Aragón el año 1706 se expuso á grandes peligros por la oposición que hizo á los perturbadores de la pública quietud. El año de 1709 hizo á vista de V. M. la campaña y socorrió el ejército con cantidad de granos; y cuando se retiró enfermo de la campaña de Ibars el año de 1710, fué con expresa orden de V. M. Padeció mucho su casa en las resultas de la batalla de Zaragoza el mismo año 1710, pero nada pudo vencerle á reconocer otro soberano, por lo cual fué llevado prisionero á Barcelona, donde sufrió dos años de rigurosa prisión, y casi el uno de ellos en la cárcel pública, con la mayor indecencia y atropellamiento. El conde D. Melchor, su padre, sirvió muchos años en Flandes de aventurero y capitán de Infantería, y luego de capitán de dos compañías de Caballos Corazas. El conde del Villar, su bis-

abuelo materno, sirvió en la guerra de Cataluña al señor rey D. Felipe IV, y después de haber hecho las campañas de Monzón y Lérida le envió S. M. á servir en el ejército de Castilla la Vieja el empleo de comisario general. Y vuelto á Aragón ejecutó allí en la asistencia de las tropas, su revista y distribución de cuarteles, todo lo que se debía esperar de su celo al real servicio. El conde D. Baltasar de Gurrea, su hijo, abuelo del suplicante, murió sirviendo el virreinato de Mallorca, después de haber concurrido en las Cortes generales de 1677 y acreditado en ellas todo el obsequio y amor que debía á su soberano. D. Juan Sanz de Latrás, segundo conde de Atarés, caballero de la Orden de Santiago, gentil hombre de la Cámara del señor rey D. Felipe IV y mayordomo de la reina (hermano de la abuela paterna del conde suplicante), hizo el año 1640 una leva de 200 infantes en Zaragoza y sirvió en en el sitio de Salsas. Expuso mucho su vida en Barcelona por asistir al virrey conde de Santa Coloma, que fué sacrificado por aquel pueblo. El año 1642 fué maestre de campo de uno de los tercios de Infantería de Aragón, y se halló con él en los socorros de Perpiñán y Tarragona y en el de Lérida el año 1646, haciendo para él en solos doce días una leva de 300 infantes. Don Juan, primer conde de Atarés, bisabuelo del conde suplicante, sirvió al señor rey Felipe III con 200 vasallos á su costa cuando los franceses entraron en la Valle de Ansó. D. Pedro Sanz de Latrás, señor de la baronía de Atarés, caballero de la Orden de Santiago, tercer abuelo del suplicante, sirvió al señor rey D. Felipe II en Italia, y se halló de capitán de Infantería en el socorro de Malta, invadida de los turcos. Después sirvió en el País Bajo, cuando lo gobernaba el duque de Alba, D. Fernando, y vuelto á Aragón se opuso con gran vigor á las tropas de Bearne que, con el calor de los movimientos de aquel reino, penetraron hasta la villa de Biescas. Y para la construcción del castillo de Jaca, que es el antemural de aquellas montañas, sirvió graciosamente con toda la madera necesaria, que se estimó en subido precio. Y no se refieren los antiguos méritos de esta caaa, su origen real y sus alianzas siempre ilustres, porque podría molestar á V. M. su larga relación.

El goce de estados y rentas es la última circunstancia de que resta hacer memoria, porque sin ésta parecè impropio y extraño el esplendor que causa la Grandeza, pues como está yerto y desanimado el cuerpo que no tiene la sangre suficiente á mantener el vigor, también el Grande que está desnudo de tierras y derechos propios con que poder alimentar el carácter de su dignidad, ni la representa propiamente, ni parece Grande. Que es por lo que en la antigüedad los ricos-hombres de sangre y de natura, que hoy son los Grandes, tenían suspendidos y sin práctica los honores de la rica-hombría, hasta que por herencia ó por donaciones reales lograban dominios bastantes á vivificarla y retribuirla á su propio y natural uso y ejercicio. En este esencialísimo é indispensable requisito de la Grandeza hallará V. M. al conde suplicante, tan favorecido de la Providencia como en el nacimiento, alianzas y servicios, porque no sólo es poseedor de los dos condados de Atarés y del Villar, sino del antiquísimo honor de Gurrea, que se compone de muchas villas y lugares. Son suyas las baronías de Estopeñan, Quinto, Gelsa, Cavañas, Figueruelas y Bonastre, todas las cuales comprenden treinta villas, lugares y castillos de considerable población; de forma que sin embargo de los trabajos de la guerra y de la esterilidad llegarán hoy á más de 6.000 los va-

sallos del conde y sus rentas anuales importarán un año con otro 30.000 ducados de vellón, cantidad suficiente para mantener sin escasez y con lustre el honor de Grande.

En consideración de todo lo cual, y porque el conde deba á la piedad y justificación de V. M. un heroico testimonio de su magnánima gratitud, suplica á V. M. se sirva de honrar su persona y casa de Gurrea con la dignidad de Grande de España, para que señalado con este carácter su celo al real servicio, le pueda continuar con mayor aliento y con este solo esplendor que falta á sus circunstancias. En que espera que la clemencia de V. M. le hará consuelo y merced.»

Por la copia
Ricardo del Arco.

Ceremonial de la Catedral de Huesca

Indice detallado de esta obra histórica, inédita

JHS.

Al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo y al Ilmo. Cabildo de la Catedral de Huesca.

EXCMO. É ILMO. SR.:

Entre las obras de verdadero valor que se hallan en la Secretaría-Archivo de la Catedral de Huesca, es una de las más importantes y de mayor mérito la que, intitulándose modestamente «Ceremonial de la Iglesia Oscense», escribió el que fué meritísimo doctoral de este Cabildo, M. I. Sr. Dr. D. Vicente Novella.

«D. Vicente Novella y Domínguez nació en la ciudad de Calatayud el 14 »de Diciembre de 1746. Cursó la Filosofía en la Universidad de Zaragoza; »recibió en la misma el grado de Bachiller en Jurisprudencia civil y en la ca»nónica en Huesca, donde también obtuvo el grado de Doctor. En 1767 hi»zo oposición á una beca de esta Facultad en el Colegio Mayor de San Vi»cente Mártir de esta ciudad, y la obtuvo. Fué rector de él y de su Univer»sidad, donde asimismo confirió los grados mayores y sentenció en su Tri»bunal, por haber muerto su maestrescuela. En 1771 asistió á la Junta desti»nada para el nuevo método de estudios pedido por el Supremo Consejo de »Castilla, y en 1775 le nombró S. M. canónigo de la Catedral de Daroca, y »antes catedrático de Sexto, de Vísperas de Cánones y Decreto de la referi»da Universidad de Huesca, en cuya Santa Iglesia obtuvo la canonjía docto»ral (1) y es juez sinodal, de la Santa Cruzada, Subsidio y Escusado.

»A la distinguida comprensión de la Jurisprudencia ha unido los sabios »conocimientos de otras ciencias, especialmente de los Estudios de Antigüe»dad, Liturgia y Ritos Eclesiásticos, y su curiosidad y buen gusto se conoce »aún en las cosas de piedad y devoción; pues en 1791, deseoso de conservar »á la posteridad la memoria del pozo donde estuvieron los cuerpos de las »santas mártires Nunilo y Alodia en Huesca, renovó su frontispicio de pie»dra de graciosa arquitectura. Sobre el dintel manifestó el destino que tuvo

(1) El año 1782.

»dicho pozo, como en la piedra del umbral, colocando una palma y un lau»rel con un pozo entallados. El 30 de Septiembre de 1800 fué electo canóni»go doctoral de la Metropolitana de Zaragoza.»

Después de estos sencillos datos biográficos, que con toda fidelidad he transcrito de la obra intitulada «Biblioteca nueva de los Escritores Aragoneses», del Dr. D. Félix de Latassa, réstame añadir lo que el mismo Latassa dice hablando ó describiendo el Ceremonial del Dr. Novella: «Acaso—escribe—no habrá en España un Ceremonial tan circunstanciado.»

En efecto; es el Ceremonial del Dr. Novella un libro de pasmosa erudición, no solamente en lo que á rúbricas y ceremonias se refiere, ya que en esto no se puede pedir un detalle más de los que con tanta precisión se encuentran, sino que esta erudición se extiende de una manera que admira, por la multiplicidad de citas y la oportunidad de las mismas, á materias canónicas, á decisíones conciliares, á actas y acuerdos de Corporaciones eclesiásticas y civiles, así como á concordias, usos, costumbres, privilegios, obligaciones, preeminencias, etc., etc., de que unas y otras entidades han gozado y el por qué ó la razón de ello.

En datos históricos es rica y abundantísima, tanto, que casi con ella sola se podría rehacer toda la historia de la ciudad de Huesca.

Las reformas llevadas á cabo en la Catedral, la institución de todas y cada una de sus capillas, la fundación de beneficios, dignidades, personados y capellanías; el origen del sinnúmero de funciones que en esta iglesia se celebraban de antiguo, el por qué de las procesiones, de las que unas se conservan habiéndose suprimido no pocas, etc., etc. En una palabra, puédese afirmar, sin incurrir en exageración, que es la obra del Dr. Novella la más completa, curiosa y útil en su género de cuantas se encuentran por los ricos Archivos de nuestras Catedrales.

Como esta obra, que consta de cinco partes, expuestas en cinco gruesos volúmenes de más de 600 páginas cada uno, está manuscrita y sería costoso en demasía el imprimirla, como á la vez considero de no escasa importancia el que todos los amantes de las glorias, prerrogativas, usos y costumbres de nuestra Catedral conozcan libro tan interesante, me ha parecido de alguna conveniencia escribir un Indice detallado, indicativo de las materias en tantos folios diseminadas, complementario del alfabético que se encuentra al fin del tomo V.

Esta es la labor de ningún mérito que tengo el honor de ofrecer al excelentísimo Sr. Obispo é Ilmo. Cabildo, suplicando con encarecimiento á todos los dignísimos miembros que integran tan respetable Corporación, perdonen las deficiencias que en este Indice, formado con poco conocimiento de la cosa, han de hallar necesariamente, rogándoles á la vez no vean en mi atrevimiento otro móvil que el de dar una idea débil, pequeña, muy imperfecta, de la labor meritísima, nunca bastante encomiada, de ese doctoral eminente, cuyos trabajos en el Archivo de esta Catedral le dan derecho á que la memoria de su nombre y de su gestión en bien del progreso y conservación de las costumbres de esta iglesia, se perpetúe tanto como sus espesos muros y hermosísima fábrica.

Higinio Lasala, canónigo archivero.

Huesca 21 Marzo 1915.

Indice de la obra intitulada CEREMONIAL DE LA SANTA IGLESIA DE HUESCA, *dispuesto é ilustrado con notas que indican su origen y expresan su variación, por el Dr. D. Vicente de Novella y Domínguez, bilbilitano, canónigo doctoral de dicha Santa Iglesia oscense.*

Antes de la paginación del tomo I se encuentra digno de notarse lo siguiente, que es adición á la obra:

1.° Un decreto de la Sagrada Congregación de Ritos del 12 de Noviembre de 1831 sobre la obligación de aplicar la Misa el canónigo hebdomadario ó el que en ese día venga obligado, cuando celebra el ilustrísimo prelado.

2.° Una nota aclaratoria acerca del uso de la palmatoria.

Páginas

Introducción y aviso al que leyere. (Es muy importante y contiene notas históricas.) I
Aceptación del Breviario y Ceremonial Romanos por el Cabildo oscense IV
Primer nombramiento de maestro de ceremonias (14 Abril 1614) . . VIII
Nómbrase un prebendado maestro de ceremonias (21 Abril 1651). . XI
Decretos del Cabildo ordenando la formación de un ceremonial propio XII
Noticia de la presente obra. XVI
Advertencia al que leyere (sin paginación).

PARTE PRIMERA.—TOMO I *(Enero, Febrero y Marzo)*

Advertencia 1
Vísperas de la Circuncisión del Señor 2
Adorno del altar mayor. Noticia histórica de este adorno. 4
Estrado en el coro para los días de primera clase 5
Altar mayor. Su coste. 6
Testas de plata 6
Gradería, dosel, blandones, candeleros 7
Atril en el coro. Luces 8
Capas y cetros. (Noticia histórica de los cetros.) 9
Egreso á las Vísperas. 9
Forma del ingreso al coro y al estrado 10
Asientos del preste y de los seis de los cetros. 11
Modo de cantar estas Vísperas. 12
Incienso en Vísperas solemnes. (Decreto del año 1616) 13
Fin de Vísperas. Salida del que oficia y cetros 18
Completas. Cuando es primera clase (infantes, silla de oficiar, etc.) . 21
Aspersorio (puesto para bajar al aspersorio, etc.) 24
Conmemoración y segundas Vísperas en la capilla del Santo Cristo. Capa, egreso á la conmemoración, etc. 27
Vísperas en el Santo Cristo. 28
Culto al Santo Cristo en la tarde del 31 de Diciembre. 30
Salve en los sábados y algunas vísperas de Nuestra Señora; su origen y variaciones en la hora y modo de cantarse. (Noticia histórica

Páginas

acerca del Santo Cristo) 33
Luces en la Salve. Cerillas 38
Orden y modo de cantar todas las Salves 40
Salve en la Cuaresma, tiempo Pascual, etc., etc. 47
Salve en tardes en que está el Santísimo expuesto (40 horas) . . . 49
Asistencia á la Salve 53
Letanía en la capilla del Pópulo 54
Maitines. Historia y noticia del Breve de conmutación de horas en los Maitines de todo el año. (Importantísima y muy curiosa.) (Reloj, año 1309) 57
Solemnidad en los Maitines de la Circuncisión 60
Cirios en las verjas del coro y en las naves colaterales 61
Orden que se observa en estos Maitines de Circuncisión 64
Digresión en cuanto á los *cetros* (muy curiosa) 65
Modo de cantar los Maitines el día de la Circuncisión. (Villancicos; su origen) 69
Sobre entrar seglares y aun mujeres en el coro. (Decretos, resoluciones, historia) 73
Laudes de Circuncisión. Cetros, canto, etc. 80
Orden que se observa para cubrir la imagen del Santo Cristo . . . 83
Satisfacción á un reparo. (Por qué comenzó el autor á escribir el Ceremonial el 31 de Diciembre, año 1785) 85
1786. *Enero.* La Circuncisión del Señor. (Advertencia) 86
Culto y devoción al Santo Cristo de los Milagros. (Misa de alba, cantadas, indulgencias, Breves, etc.) 86
Se prevé el caso de que la Circuncisión coincida con Dominica . . 88
Oficios del día de la Circuncisión. Prima (canto del Christe, cetros en Tertia) 91
Conventual. Asistencia de la ciudad (Ayuntamiento); claustro . . . 93
Advertencia y datos históricos curiosos sobre el asiento y honores del Ayuntamiento 95
Lignum Crucis. Cáliz del Señor (notas históricas) 97
Adoración del Lignum Crucis (ceremonias) 100
Cetros en la Misa 105
Misa conventual. Sermón; barandillas, ofertorio 106
Epístola y Evangelio (acompañamiento, etc.) 111
Ofertorio. Cuándo pasa á ofrecer el Ayuntamiento; orden de pasar. Ofrenda 115
Incienso al coro 116
Paz. En primeras y segundas clases y en los días ordinarios (curioso). 117
Limosna para el Hospital. Práctica antiquísima (curioso) 125
Misa de Alzar (fundación) 127
Cuarenta Horas. Su origen. Bulas. Días para las Cuarenta Horas, etc. 129
Día 2 de Enero. Observaciones. Misa á la Virgen. Claustro 136
Aniversario del Nazareno 137
Vigilia de la Epifanía. Misa de Vigilia. Vísperas, solemnidad. . . . 138
Conmemoración en el altar de los Reyes. (Ceremonias para todas las

Páginas

conmemoraciones) 139
Capilla de los Santos Reyes. Notas históricas. Importante. 144
Epifanía. Maitines y Laudes. 145
Oficios de la mañana en el día de Reyes 150
Prevención sobre la plata del altar. Alfombras 151
San Julián y Santa Basilisa. Capilla de San Julián. (Noticia histórica) . 152
San Victorián. Duda sobre la obligación de oir Misa 153
«Prima mensis non impedita». (Rúbricas, ceremonias) 153
Aniversarios en la Catedral. (Túmulo, hora, responsos, propinas) . . 156
Aniversario del Nazareno. (Misa, campana, claustro. etc., etc.) . . . 167
Dominica segunda post Epifaniam 170
Segundas clases. Vísperas, adorno del altar, campanas, etc. 172
Completas, Maitines y Laudes en las segundas clases 175
Horas, Misa conventual, etc. 178
Dulcísimo Nombre de Jesús. Su festividad. Rúbrica. Breve especial. Decreto 180
Regla de traslación de fiestas 183
Niño Jesús. Fundación del Sr. Antillón 184
Modo de hacer las conmemoraciones en el altar mayor 185
Oficios del día en que se reza del Dulcísimo Nombre de Jesús. Misa después de primera fundada para este día. 189
Capilla de San Antonio Abad. (Año 1559. Noticia histórica) 192
San Antonio Abad. Fundación en la conventual 194
Santos Fabián y Sebastián. (Duda acerca de la obligación de oir Misa.) Sínodo del obispo Padilla (1716). Idem del Sr. Bayles (1738). Cabildo en 1754. Exhortación. 196
Procesión de San Sebastián. Su origen. (1603?) 200
Número de procesiones que había 203
Peste. Voto y renovación del mismo. 204
Orden de la procesión de San Sebastián. Detalles 206
El Cabildo á nadie espera. Resolución 208
Cruz pequeña delante del terno. Práctica 212
Distinción de los cetros. Dónde y cómo va el Ayuntamiento. . . . 213
Giro de la procesión. Calles, arribo á la Catedral 216
Misa conventual. Despedida de la procesión 219
Advertencia sobre variar el giro en todas las procesiones. 230
San Vicente Mártir. Vísperas, Completas. (Estreno de capas, San Lorenzo 1788) 230
Capilla de San Vicente. Notas históricas 231
Obra del *trascoro* 233
San Vicente, hijo y patrón de Huesca. Notas históricas importantísimas. 234
Patronato de San Vicente. Historia, acuerdos, resoluciones 237
«Decretum praeceptivum». San Vicente día festivo 240
Oficios en el día de San Vicente. Tres Misas cantadas, etc. 240
Misa de prima y conmutación de aniversarios en ella 243
Ceremonia mientras la Misa de prima. (Rúbricas, Decretos) 244
Misa de prima en los dias de procesión cuando la conventual es rezada. 245

Páginas

Oficios en el día de San Vicente haciéndose la procesión 246
Terno en esta procesión (juego de capas, año 1793) 247
Procesión general en el día de San Vicente. Su origen. Iglesias de San Vicente, quiénes asisten, orden que se observa, etc. 248
Giro de la procesión cuando se va á las Asuntas. Prebendado que tiene la Misa, capa de la procesión 257
Reliquia. Adoración: Ayuntamiento, Rector, Universidad, etc. . . . 261
Disonancias del regreso de la procesión de San Vicente 265
Regreso de la procesión, arribo á la Catedral, etc., etc. 266
Giro de la procesión cuando va á la iglesia de San Vicente el Real, Compañía. Datos históricos 272
Aperción (apertura) de la iglesia de San Vicente que tuvieron los Jesuítas. Notas históricas 276
Abreviar el giro de la procesión en cualquier caso, su traslación, asistencia á la misma, etc., etc. 277
Rezo de San Vicente. Oficios por la tarde, etc. 281
Maestro de Ceremonias. Obligaciones, derechos, preeminencias, hábito, asiento, puntero, etc. 284
Febrero. Vísperas de la Purificación 288
Práctica antigua en el día de la Purificación 290
Supresión de la dignidad de sacristán 291
La Purificación. Campanas, etc. Bendición de candelas 291
Ceremonial antiguo para esta función. (Noticia histórica) 293
Orden que se observa para la bendición y distribución de candelas . 296
Claustro en este día; traslación del rezo, etc. 302
Misa en el día de la Purificación. Detalles 306
Segundas Vísperas y conmemoración de San Blas 309
Vestuarios del macero de la Catedral 311
Capilla de San Blas (historia) 313
Fiesta á San Blas. Reliquia 315
Sábado «ante Dominicam Septuagesimae». Colgaduras. Disciplina antigua 317
Dominica de Septuagésima 319
Orden de los oficios en todas las Dominicas 320
Asperges. En el coro, al pueblo, en día de claustro con capas, adoración de Cruz, á la ciudad en día de procesión, en tiempo Pascual ó de Pasión, estando Expuesto 321
Claustro. Su antigüedad, giro, Decretos, etc. etc. 327
Cómo se pasa el claustro. Capas, detenciones, etc. 333
Dominica de Sexagésima 339
Bula de la Santa Cruzada. Su historia y origen 340
Día de la publicación de la Bula. Tribunal de la Cruzada en Zaragoza. 843
Preeminencia y puesto del juez subdelegado en el acto de la publicación. 346
Oficios en la Catedral el día de Sexagésima. Procesión de la Bula. . 349
Arribo de la procesión al Santo Hospital 352
Pendón de la Cruzada. Te-Deum, Bula en el altar mayor, sermón de

Páginas

Cruzada 354
Publicación de la Bula dentro de la Catedral 359
Vigilias. Su origen. Disciplina antigua. Después 363
Misa de Vigilia. Duda que suele ocurrir en la de San Matías. Día de San Matías 365
Año bisiesto. Su origen. Corrección Gregoriana. Publicación en Huesca. Pragmática de Felipe II 367
Marzo. Sermones. Cuántos había. Quién los da, etc., etc. 373
Sermones de Cuaresma. Quién los daba. Disensiones. Resolución. Varias concordias. (Importante) 376
Obsequios que antes se hacían al predicador y los que ahora se practican 384
Caridad de los sermones de Cuaresma y número de los mismos . . 386
Púlpito. Acompañamiento al predicador; cuándo no se acompaña; quién si predica algún señor obispo; prebendados, racioneros; multa á los que se nieguen. 386
Asistencia del Cabildo á los sermones. Barandillas 393
Rejado. Sillería del coro (su coste). Facistol 395
Colocación del Cabildo. Señoras de Sigena, canónigos de otras Catedrales 396
Día de Ceniza. Oficios, bendición, detalles. 400
Origen de la ceremonia de imponer ceniza la feria 4.ª de Quincuagésima. (Historia). 403
Cómo se hace ahora la imposición de ceniza 407
Misa conventual. Ceniza al pueblo; advertencia acerca de los sermones. 409
Fundación de los Misereres en los viernes de Cuaresma; hora, modo de asistir, turno, Misereres, sermón, tema, preces, cubrir el Santo Cristo, etc. 412
Mutación de día en los Cabildos ordinarios 422
Sábado «ante Dominicam Quadragessimae». Mutación de horas. Vísperas por la mañana, Completas, responsorio, hora de Maitines . 424
Oficio ferial, ídem de las Dominicas. Prima 429
Santo Tomás. No hay sermón. Procesión suprimida 434
San José. Casos que pueden ocurrir en este día, oficios y procesión . 437
Origen de la procesión de San José (muy curioso) 440
Orden y giro de la procesión, Misa, sermón, regreso, etc. 444
San José en día de Jueves Santo. Decretos. Sinodales, etc. 456
Tiempo de Pascua (historia muy curiosa), Concilios, etc. 458
Traslación de la procesión de San José 462
Dominica 3.ª de Cuaresma 465
Vísperas de la Anunciación, Salve, traslación de rezo 466
La Anunciación. Caso 1.º Misa de antiguo. Orden de la procesión. Abusos, decisiones 469
Santuario de Nuestra Señora de Salas. Historia, tradición, privilegios, donaciones; el obispo prior de Salas 476
Origen de la procesión al santuario de Salas. Breve Apostólico. Decisión del Cabildo. Reflexiones, etc., etc. 480

Páginas

Traslación de la procesión. Idem del rezo 495
Festividad de la Anunciación en Dominica de Cuaresma, en Semana Santa, en Pascua 499
«Dominica Laetare» 508
Misa votiva en Nuestra Señora del Pilar. Fundación de D. Luis Rubira. 509
Lecciones para los Maitines de todos los días del año. Reglas, prácticas y costumbres 512
Bendición para las lecciones. Corrector. 516
Cetros. Su origen en esta iglesia. Uso que se hace de ellos en las funciones de dentro y de fuera de ella. Bordones. Procesiones, claustros, aniversarios 520
Cetros en el coro. Primeras clases. Segundas; días que no son clase. Convite para las antífonas 530
Notas. Bendición al predicador. Acompañamiento cuando predica el señor obispo 544
Preeminencias del honroso oficio de macero, su vestuario, etc. . . 548
Bordones ó cetros en el coro 553

PARTE SEGUNDA.—TOMO II *(Abril y Mayo)*

Advertencia 1
Ceremonia y práctica de cubrir los altares. 2
Vigor primitivo y práctica antigua acerca del modo y ceremonias con que se cubrían cruces y altares. Noticia histórica del velo del altar y del templo; práctica moderna. Adaptación del ceremonial romano 3
Vexila. Infantes con vexilas; su introducción 5
Músicos, Lignum Crucis. Solemnidad del Vexila con los más minuciosos pormenores 8
Dominica de Pasión. Duda acerca de la Minerva 11
Sermón de las lágrimas de la Magdalena 12
Fiesta de Dolores. Sermón 13
Cofradía de Jesús Nazareno. Funciones de esta Cofradía 18
Candelero antiguo. Su descripción y uso 20
Dominica in Palmis. Práctica antigua de la bendición de ramos. Cuándo se iba á la plaza de la Universidad 24
Tiempo en que se comenzó á dar palmas 26
Oficios en la iglesia y bendición de las palmas. Detalles minuciosos é interesantes 28
Continúa el mismo asunto. Trata de qué se hace si asisten monjas de Sigena, canónigos forasteros, etc. 29
Distribución de las palmas al Clero, Ayuntamiento, rector de la Universidad, etc. 33
Claustro en el Domingo de Ramos. Su orden. Especiales ceremonias. Qué, si hace mal tiempo 34
Sermón en el día de Ramos. Se llama de la limosna y por qué . . . 37
Misa conventual. Pasio. Modo de cantarlo. No se pasa ofertorio. No hay capas ni cetros 37

Páginas

Limosna que se pide en este día para el Hospital de Huesca. Origen de pedir esta limosna 41
Domingo de Ramos por la tarde. Si es tercer domingo no hay Minerva. 45
Lunes Santo. Este día, el martes y el miércoles hay dos Misas de prima. 46
Martes Santo. Casos que pueden ocurrir 47
Procesión del Vía-Crucis. Licencia del Cabildo, etc. 49
Origen de esta procesión; su entrada y salida de la Catedral. . . . 49
Miércoles Santo. Oficios. Vísperas. Oficia el presidente; razón de ello. Completas. Nota 51
Maitines solemnes de tinieblas. Toque de campanas, luces en el coro, adorno del altar 52
Tenebrario. Sus luces, etc. Cuándo se hizo el actual 53
En estos días se permite bajar los asientos del coro y el uso de semanarios. 54
Modo de cantar los Maitines en este día. Lamentaciones. Lecciones. Fecha de los responsorios de Lorente (1788), Laudes, Miserere, ruidos en el coro, etc. 54
Nota histórica sobre el ruido al fin del Miserere, la ceremonia de apagar las luces y el origen de llamarse ferias los días de la semana . 58
Monumento. Año en que se hizo, año en que se pintó; renovación; sitio antiguo del monumento; sitio en que ahora se pone. Adorno del monumento, testas, alfombras, colgaduras, Arca, luces, lámparas, etc. 62
Feria 5.ª «in Coena Domini». Adorno del altar. Horas, campanas, matracas, etc., etc. 70
Lavatorio de los pobres durante la Misa en la Sala Capitular . . . 73
(Interrupción. Nota en que consta que nuestra iglesia fué regular y la secularizó Bonifacio VIII en el año 1302) 75
Estatuto de comulgar. Acuerdos del Cabildo. 75
Orden que se observa para recibir la Comunión dentro de la Misa; Cabildo, faldas, puesto de los asistentes 76
Monjas de Sigena, canónigos forasteros, Sanjuanistas, Clero (todo referente á la Comunión de este día) 82
Del mismo asunto. Ciudad, caballeros de Orden militar, rector de la Universidad, etc., etc. 85
Organo, reserva para los enfermos; se ilumina el monumento . . . 88
Claustro para poner el Señor en el monumento. Detalles: Palio, crucero, incienso, Himno, Angel, velo del monumento, ciudad, motete, sello, llave del monumento, providencia sobre la llave, desnudar altares 89
Casos que se omiten. Bula de la Cena. Su publicación. Reconciliación de penitentes públicos (curiosísimo). 93
«Laus perennis». Orares, rato que se ora, quiénes, con hábitos corales, suplentes, qué rato se oraba antiguamente. Advertencia 95
Reclinatorios para orar; puesto de los reclinatorios, alfombras, almohadas, modo de colocarse, ídem de orar 100
Nota. Instrucción de Clemente XII (año 1730) 101

Páginas

Puertas de la iglesia y luces del monumento durante la noche . . . 103
Jueves Santo por la tarde. Mandato ó lavatorio de pies al Cabildo. Detalles: matraca, terno, prevenciones para el lavatorio, orden para salir á él, por qué va el terno en el peor lugar. Mandato de Cristo. El lavatorio lo hace el *dignior;* medio claustro, modo de hacerse en la Sala Capitular, Evangelio, se descalzan, orden para lavar, canto, preces, regreso á la sacristía, fin de la función, propinas 104
Sermón de Mandato. Ceremonia, puesto del Cabildo, etc. 113
Completas en el Jueves Santo 115
Maitines de la feria 6.ª in Parasceve. Lamentaciones, música, Miserere, advertencia 116
Procesión de la Santísima Vera Cruz. Detalles todos curiosísimos: Lignum Crucis, práctica antigua, providencia de Carlos III. Licencia del Cabildo. Cuatro condiciones. Abusos, Sagrada Congregación, ciudad (reglamento de Propios) 118
Procesión de la Soledad. Convenio de Cofradías 124
Concurrencias de la Anunciación ó San Jorge con estos días de la Semana Mayor 125
Viernes Santo por la mañana. Sermón de Pasión. Fervor de nuestros mayores. (Es nota muy edificante) 126
Oficios del Viernes Santo. Hora del coro, terno, profecía, lección, Pasio, se descubre el «Lignum», puesto donde se adora, fuentes para la oferta 128
Adoración de la Cruz. Adora el terno, el Cabildo; ofertorio, rúbrica omitida (sobre el descalzarse), adora el Clero, la ciudad, Lignum en el altar 132
Modo de traer al Señor (del monumento). Llave, Himno, fin de la función 136
Ceremonia de la ciudad (Ayuntamiento). Sellos, á la residencia, al terno, etc. Detalles curiosos para el Ayuntamiento y Cabildo . . . 138
Se entolda el presbiterio. Se cierra el monumento 140
Viernes Santo por la tarde. Quién oficia, etc., etc. 141
Se descubre el Santo Cristo de los Milagros. Ceremonial para este acto 141
Maitines y Laudes en el Viernes Santo. Difiere de los días anteriores. Si no hay procesión del entierro de Cristo, después de Laudes se cubre el de los Milagros. Qué se practica si hay procesión . . . 144
Procesión del entierro de Cristo. Su origen. Derechos del Cabildo para franquear ó no las puertas de la Catedral aun precediendo ordenación ó mandato del señor obispo 147
Distribución de los Santos Oleos. Detalles é instrucciones minuciosos para cuando no se consagran en la Catedral 151
Sábado Santo. Por la mañana. Práctica antigua que no se observa. (Se refiere á una oración latina y una absolución general ó «sententia excomunicationis», etc.). 156
Orden de los oficios en el Sábado Santo. Se descubren los altares;

Páginas

hora del coro; adorno del altar 158
Capítulos generales. Ceremonia de este Capítulo 160
Bendición del fuego nuevo en la capillita de San Julián. Detalles: Claustro, Maestro de Ceremonias, Diácono, se sale á la lonja, lámparas, Lumen-Christi, regreso al coro, Angélica, puesto del triángulo 162
Pila bautismal. Noticia histórica de las pilas bautismales, con detalles acerca de dónde estuvieron colocadas 167
Bendición de la fuente bautismal. Detalle: claustro, atril, agua bendita al Cabildo, Asperges, reverencia á los Santos Oleos, Letanías, almohadas, disposición del altar mayor 173
Cirio Pascual. Detalles: blandón del cirio, cuándo y en qué días se enciende, último día de cirio, tiempo en que se introdujo, práctica antigua de nuestra iglesia, bautismo de infantes. 176
Misa en Sábado Santo. Cetros, canto de la Misa, campanas; no se tocan en ninguna iglesia antes que en la Catedral. Declaraciones sinodales, multas á los contraventores de esta ordenación, etc. . . 180
Mutación de hábitos de coro. Advertencia; estatuto de hábitos; caso singular en cuanto á hábitos; estatuto ideado; se indica á un notario; tiempo en que se mudan; consueta antigua; orden para mudarlos. 183
Vísperas en el Sábado Santo. Canto de estas Vísperas 190
Completas de Sábado Santo. Adorno del altar, alfombras, hora de coro, advertencia 192
Vísperas y Completas de Santa Engracia (15 de Abril). . . . . .
Parroquia de Santa Engracia 194
Capilla de Santa Engracia, antigua, moderna 196
Día de Santa Engracia. Procesión, incidencias 198
Origen de la procesión por *la niebla* en el día de Santa Engracia. Detalles minuciosos 204
Pascua de Resurrección. Advertencia, Maitines y Laudes, Prima, Kalenda especial, no hay adoración de Cruz. 218
Claustro. Con capas. Giro distinto de los demás; se abre el monumento; se canta el «Regina-Coeli»; incienso. Solemnidad de la Misa, cetros, etc., etc. 221
Monumento en estos tres días de Pascua. Ceremonia. Genuflexión al Señor resucitado. Cuándo se quita el Monumento 224
Minerva en la tarde del día de Pascua si coincide con la 3.ª Dominica de mes. Práctica de la Iglesia. Excusas, etc. 226
Segundo día de Pascua. Oficios de este día. Sermón en que se despide el cuaresmero. Caridad al mismo 228
Tercer día de Pascua. Oficio. Cesa el rito solemne 231
Procesión de los Dolores en el día miércoles de la semana de Pascua. Detalles, antecedentes, supresión de la misma; voto hecho y por qué, etc., etc. 232
Día 22 de Abril. Vísperas de San Jorge, adorno del altar, etc. . . . 236
San Jorge en Viernes ó Sábado Santo. (Notas, decretos, etc.) . . . 238

Páginas

Declaración y edicto del señor obispo de Huesca, D. Cayetano de la Peña y Granda, en el año 1791, sobre la festividad de San Jorge cuando coincida en día impedido por las rúbricas. (Nota del doctoral Novella) (1) 238
San Jorge en la octava de Pascua. Idem en la Dominica «in albis»; ídem en la 2.ª «post Pascha» 239
San Jorge en su día. Estatuto. Oficios con procesión; ídem sin procesión; segundas Vísperas. Luces en el altar. Plan de lo que se ha de tratar (se refiere á los detalles que ha de dar). 242
Origen de la procesión de San Jorge. Detalles históricos. Erección de tres ermitas. Misas que antes se decían. Vísperas en la ermita. Presupuestos sobre la procesión. Historia de la toma de Huesca. Cómo esta procesión nunca se suprime 246
Asistencia á la procesión de San Jorge. Ciudad, infantes, terno, prebendado de la Misa, ídem de la capa, giro de la procesión, himno, clarines, calles por dónde va, cuándo se deshace la formalidad de la procesión, llegada á la ermita 254
Función en la ermita de San Jorge. Ornamentos, Misa, sermón, fin de la Misa, Letanías, responso, propinas; se reanuda la procesión, llegada á la Catedral, fin 258
Declaración de rúbrica sobre Misas votivas 263
Traslación de la procesión de San Jorge 264
Entierro de los Huesos. (Curioso). 265
Traslación del rezo de San Jorge. (Decretos) 266
Dominica «in albis». Comunión á los enfermos 268
Letanías de San Marcos. Su origen é introducción en la iglesia de Huesca. (Son detalles curiosos.) Orden de las letanías, etc., etc. . 273
Día de San Marcos en primero de Pascua, en segundo, en tercero, en viernes 279
San Marcos en la Dominica «Misericordia Domini». Tres Misas cantadas. Primera por Capitulos generales, etc., etc. 282
Procesión de Rogaciones en mal temporal. Procesión de San Marcos (no de Letanías) quitada. 286
Procesión de San Pedro Mártir, quitada 287
Cabildo ordinario de nombramiento de empleos 288
Día 30 de Abril. Octava de San Jorge. Advertencia acerca de la conmemoración de San Orencio si al siguiente día fuera la Ascensión. Maitines por la tarde, á qué hora, y otras advertencias del autor de por qué es tan difuso 289
Dominica 2.ª «post Pascha». Capítulos generales. Prima, Misa del Espíritu Santo. Himno, cetros, etc., etc. 295
Egreso del Cabildo á los Capítulos generales en el primer día. Advertencia. Facultad de estatuir. 298
Segundo día de Capítulos generales. (Notas y rúbricas curiosas.) . . 304
Aula capitular. Sitios donde ha estado, etc., etc. 313

(1) La cifra 238 está repetida en seis páginas consecutivas.

Páginas

Capilla de San Felipe y Santiago, ahora de los Santos Orencio y Paciencia. (Donación de los Lastanosa; historia curiosa y digna de especial mención. Inscripciones, donativos) 316
Capilla de San Juan Evangelista. Privilegio á D. Juan Martín de los Campaneros. Puerta á la plaza 320
Aula capitular moderna (1645). Restauróse el año 1737 323
Sepulcro, epitafio é inscripción de D.ª Engracia de Lastanosa, mujer de D. Alejandro Cleriguet y Fort. 326
Puestos donde se celebran los Cabildos. Cabildos de cajones, oración, Cabildos de culto 329
Varias combinaciones de la Dominica 2.ª «post Pascha». En 16 de Abril, en 23, en 29, en 1 y en 3 de Mayo 334
Mayo. Advertencia. Oficios en la Catedral en el día 1.º haciéndose la procesión á Loreto. Casos en que la procesión se suspende. . . 343
Origen de la procesión á Loreto. Es antiquísima. Tiempo de su interrupción. Huesca y el Cabildo recurren al Papa pidiendo resurja la procesión. Bula del Pontífice Paulo V 348
Fundación del convento de Loreto. (Apuntes históricos.) 353
Procesión á Loreto; quiénes concurren, giro de la procesión; procesión á pie,en coche (antes iban á caballo), primer año que se fué en coche, etc., etc. 354
Arribo á Loreto. Reliquias de los Santos. Ceremonias, Misa, sermón, ofertorio, etc., etc. 361
Agasajo que hacen al Cabildo y ciudad los Padres Agustinos de Loreto. Advertencia 365
Regreso de la procesión de Loreto. Caso especial. Llegada á la Catedral, conmemoración, etc. Advertencia. 371
Etiqueta con la ciudad sobre el convite del desayuno 377
Casos que pueden coincidir con la procesión de Loreto 378
Práctica antigua cuando coincidía la procesión de Loreto con alguno de los días de Rogaciones de la Ascensión. Traslación de la procesión de Loreto 380
Capilla de Santa Cruz. Su historia 385
Día de Santa Cruz. Alteración de las horas de coro. 388
Orden de oficios en el día de Santa Cruz. Conventual rezada . . . 389
Procesión en el día de Santa Cruz. Motivos de la bendición de términos. Rezo de la Santa Cruz. Consueta oscense sobre la bendición de términos. Su origen 392
Ermita de las Mártires. En ella se hacía la bendición, etc. 396
Antigüedad de la iglesia de Santa Cruz. Cuándo se comenzó á ir á ella para la bendición de términos 400
Orden y giro de la procesión de Santa Cruz. Quiénes asisten: Ciudad, arribo al Seminario, etc., etc. Consideración muy atinada acerca de que no debe intercalarse nada en la Letanía. 402
Orden y modo de hacer la bendición de términos en la plazuela del Seminario. Campanas. «Salvator» 408
Bendición de términos en algún día de las Rogaciones de la Ascen-

Páginas

sión. Advertencia. Misa de Rogaciones. 414
Día de Santa Cruz en la Dominica 2.ª «post Pascha» 419
Bendición de términos no pudiendo salir de la Catedral 420
Día de Santa Cruz en el de la Ascensión del Señor. Nota importante del año 1883 419
Bendición de términos en día de Rogaciones, uno y otro dentro de la Catedral 422
Origen de la obligación de vestirse canónigos para la Epístola y Evangelio en las Misas mayores. 425
Preces del Salvador. Su origen y antigüedad. Advertencias. Orden de cantar estas preces. Campanas. En día de procesión. Colocación del Cabildo. Oraciones que hay que cantar. Regreso del Cabildo al coro. Advertencias acerca de los cambios establecidos en diferentes tiempos añadiendo ó suprimiendo algunas oraciones, etc. 430
Capilla de San Miguel. Su antigüedad. Pontificado de D. Pedro de Luna. Patronato de un beneficio de San Miguel. 452
Día de San Miguel (8 Mayo). Fundación en la conventual. Procesión extinguida de San Miguel. Advertencia. 455
Festividad del Santo Angel. Advertencias relativas á la procesión del Santo Angel. Motivos para que no se omita 457
Descripción del estandarte del Santo Angel que lleva la ciudad en su procesión. (Detalles históricos muy curiosos.) 463
Oficios en la Catedral en la Dominica de Mayo que se reza del Santo Angel con todo lo concerniente á su procesión, quiénes asisten, Misa, dónde se coloca el estandarte, etc., etc. 467
Vísperas de San Orencio, confesor. Conmemoración 476
Orden que se observa cuando se sacan reliquias al altar mayor. (Luces, puesto de la reliquia, etc.) 477
Santas Cabezas de los padres de San Lorenzo, Orencio y Paciencia. Cuerpos de estos Santos. Traslación de las Cabezas. Petición del Cabildo. Breve de Gregorio XIII. Ejecución. Tiempo en que se hizo la traslación 481
Breve noticia de los motivos que indujeron al Cabildo á sacar el trasunto del Breve de la traslación de las cabezas de San Orencio y Santa Paciencia y del derecho á custodiar algunas llaves de su sepulcro. Puesto donde se guardan estas llaves 485
Día 11 de Mayo. San Orencio. Fundación en la conventual 488
Digresión litúrgica. (Muy curiosa y erudita, sobre el por qué en el Martirologio se llama mártires á San Orencio y Santa Paciencia) . 489
Días 14 y 15 de Mayo. Santa Paciencia. San Isidro 496
Capilla de San Juan Nepomuceno. Detalles. Fundación de una Misa. (Todo muy curioso) 496
Día 16 de Mayo. San Juan Nepomuceno. Misa después de Laudes. . 500
Rogaciones «in triduo ante Ascensionem». Su origen y antigüedad. Ayuno. Cuándo cesó en Huesca el ayuno en estos días. Modo de ejecutarse estas Rogaciones en lo antiguo. Antes había sermón. Dónde se cantaban las Misas. Obligación de hacer estas Rogacio-

Páginas

nes. Doctrina para los que no asisten á ellas 504
Casos que pueden ocurrir en los días de Rogaciones y orden que ha de observarse. Rogaciones en 29 de Abril, ídem en 1.º de Mayo, ídem en 3 de Mayo, ídem en tiempo que no permite salir de la Catedral. Notas. Detalles 513
Orden que se observa en los tres días de Rogaciones de la Ascensión. Advertencias. Asisten las parroquias. Ayuntamiento. No asisten las Comunidades, etc. 520
Iglesias que se visitan. De San Vicente el Bajo. Conmemoración en Santo Domingo. Seminario, etc. 525
Detalles. Sobre intercalar Santos en la Letanía y sobre el recibimiento en las iglesias al Cabildo 527
Primer día de Rogaciones. Oficios en la Catedral, horas, iglesias que se visitan. San Vicente el Bajo, San Francisco, Descalzos de San José, Carmelitas Descalzas, Monserrat, Santa Clara, San Antón, La Merced, San Lorenzo, iglesia de «Sancti Spiritus» 533
Misa de Rogaciones en la iglesia colegial de San Pedro 537
Capilla de los Santos Justo y Pastor; San Urbez, San Salvador (historia de esta capilla). Pozo de las Vírgenes. Llegada á la Catedral . 539
Segundo día de Letanías. Salida de la Catedral. San Bernardo, Hospital, Seminario, San Juan, Magdalena. Portal de San Miguel. Su nombre primitivo 546
Misa en el segundo día de Rogaciones en el convento de San Miguel. Ramos de flores 549
Carmen Calzado, Capuchinas, Agustinos Descalzos 551
Día tercero de Letanías. Procesión; visita á San Martín, Santo Domingo. Misa en el convento de Santo Domingo. Santa Rosa. . . . 554
Nota acerca de la iglesia de las Beatas. Su inauguración y la de las escuelas (21 Diciembre 1766) 557
San Agustín. Casa de Misericordia 559
Facultad del Cabildo para variar las iglesias para las Misas de Rogaciones. 562
Vísperas y completas de la Ascensión. Aparato, etc., etc. 568
La Ascensión del Señor. Oficios. Cirio Pascual. Ofertorio 570
Nona de la Ascensión por la tarde. Solemnidad, etc., etc. 574
Segundas Vísperas de la Ascensión. Modo de reservar al Santísimo, de ponerlo y sacarlo de la Custodia. 579
San Felipe Neri. Fiesta y Vísperas en el altar de Santa Catalina. . . 583
Segunda función de Cuarenta Horas. 584
San Fernando. Oficios. Nota por la que se convence que el día propio de San Fernando es el 31 de Mayo y no el 30 como se creía (muy erudita) 587
Torre de la Catedral. Su descripción; tiempo en que se hizo; sus reparos progresivos, etc. 596
Reloj. (Datos curiosísimos) 601
Conmociones populares. Cuidado que debe tenerse con la torre en estas circunstancias. (Cita de leyes y títulos) 603

Páginas

Minuta del legado instituído por el canónigo D. Juan Orencio Lastanosa para el culto del Santísimo Sacramento. 605
Tempestedes. Veneración del Santísimo y toque de campanas y reloj. (Sinodales, Const. IV. lib. 3. tít. 14) 618
Advertencias sobre la procesión de San Jorge. Detalle curioso del estandarte del Ayuntamiento. (Se hizo nuevo el año 1791) 621
Orden que debe observarse en la Santa Iglesia de Huesca en las funciones de Ceniza, Palmas, Comunión, Adoración de Cruz y Candelas 623

PARTE TERCERA.—TOMO III *(Junio, Julio y Agosto)*

Junio. Día 1. Octava de la Ascensión 2
Misa de San Iñigo en San Joaquín. (Fundación del Sr. Pérez de Nueros) 3
Vigilia de Pentecostés. Mutación de frontales. Profecías, etc., etc. . . 6
Bendición de la Pila. Cirio Pascual. Misa. Campanas 7
Vísperas de Pentecostés. Canto del Himno, etc. 11
Prevención sobre el terno y capas de tela de oro. (Coste del terno y capas encarnadas) 14
Pentecostés. Origen de esta voz. Palomas, cohetes, juncos (muy curioso) 17
Oficios en el primer día de Pentecostés. 19
Posesión del rector de la Universidad. Ceremonias en la Catedral. Asistencia del Cabildo á las funciones de *Borla*. Estatutos de la Universidad. Representación del prelado. Oración del padrino. Otra de un estudiante. Misa para el graduando 21
Oficios del segundo día de Pascua 27
Rezo de Santa Valeria. Reliquias. Cabezas de Santa Valeria y San Víctor. Historia minuciosa de su autenticidad y entrega á esta Catedral. 27
Octava de San Fernando. Tercer día de Pentecostés 33
Fiesta de Nuestra Señora de los Angeles en la capilla de las Reales Cárceles de esta ciudad. (Noticias muy curiosas) 35
«Quatuor tempora in aestate». Consueta oscense 38
Vigilia de la Santísima Trinidad. Oficios, etc. 40
Capilla de la Santísima Trinidad. Su antigüedad. Fundación de un beneficio. Renovación de la capilla 43
Dominica de la Santísima Trinidad. Canto del «Quicumque». Adoración de Cruz. Claustro solemne, etc. 45
Aniversario del Nazareno 49
Fiesta de San Antonio de Padua. Breve de Inocencio XIII 49
Corpus Christi. Institución de dicha solemnidad. Milagros. Corporales de Daroca, Kalendario darocense. Rezo del Corpus. Pruebas sensibles de la Eucaristía. Textos; textos contrarios; superstición. Glorias de la iglesia de Daroca. Breviarios antiguos. Consueta oscense 52
Vísperas y Completas del Corpus. Aparato del altar. Dosel de plata (donación del Sr. Castilla). Luces, alfombras, Custodia, palio. Bre-

Páginas

ve de conmutación de horas para Maitines 62
Maitines y Laudes del Corpus 67
Adorno de la portada. (Noticias curiosas) 69
Puertas principales; cuándo se hicieron. Lonja. Imagen sobre la puerta por dentro. Culto á esta imagen 77
Distinción de los infantes en el día del Corpus (corona abierta, etc.) . 79
Breves de Pío VI y Pío VII acerca del rezo del Corpus. Su antigüedad en esta Catedral 82
Oficios divinos: Prima, conventual. Viril, dónde se coloca. Consideraciones acerca de una limosna y unas distribuciones. Trono en el presbiterio para el Santísimo. Custodia, etc., etc. 87
Orares ante el Santísimo. Nona en el día del Corpus y en el de la octava 95
Siesta ó conciertos de música y voces en obsequio al Santísimo Sacramento 99
Segundas Vísperas. Maitines y Laudes 102
Origen de la procesión del Corpus Christi. Noticias históricas. Bula de Urbano IV; Concilio Vienense; Concilio de Trento. Anatema, etcétera 114
Epoca de la procesión del Corpus en la iglesia oscense. Su antigüedad. 118
Estatuto «super delatione Corporis Christi». Donación de la Custodia. 122
Decretos prohibitivos de llevar en peana al Santísimo. Breve tiempo que se observaron en esta iglesia que con las demás de España instó. (Por tres años no se llevó el Santísimo en peana.) Caso que puede ocurrir (llevar el Santísimo el celebrante y detrás bajo palio la Custodia). 126
Custodias. Sus diferentes nombres. (Muy curioso) 137
Custodia antigua. Donación de D. Juan Alguinyo, año 1425. Custodia mediana, ídem pequeña. 139
Custodia magnífica. Proyecto. Artífice (Josef Velázquez, de Pamplona). Tiempo que se invirtió en hacerla (del 1596 al 1601). Tasación, plata, su peso, valor total 143
Palio. Primera noticia del palio en esta iglesia. Palio bordado. Su coste. 149
Quiénes y cómo llevan la Custodia y el palio en la procesión del Corpus. (Un año se rompió la Custodia) 153
Quién llevaba antes el palio (los jurados de la ciudad y el rector de la Universidad). Quiénes ahora. Abuso de que vayan con vestiduras sagradas. Quiénes llevan los cordones. Incensarios 155
Luces. Cuatro racioneros llevan hacha con hábitos. Linterna; su introducción; su coste 158
Gigantes. Datos y curiosidades. Cédula real de Carlos III prohibiéndolos en las procesiones. (Archivo. Arm. X, Lig. 16, núm. 92). Doctrina singular acerca de esto 160
Comedia en el día del Corpus. (Auto sacramental) 165
Villancicos en la procesión del Corpus. (Se cantaban cinco) 167
Giro antiguo de la procesión del Corpus. Modificaciones; petición del Ayuntamiento y negativa del Cabildo de abreviar el giro nuevo

Páginas

de la procesión. Acto potestativo del Cabildo. Declaración de la Sagrada Congregación 170
Asistentes á la procesión del Corpus. Orden y forma. Clarines, atabales (timbales), niños de estudio, gremios, nuncios, cruces, Comunidades religiosas (había ocho), Seminario, Clero parroquial y Catedral. Terno. Advertencia acerca del Maestro de Ceremonias, sacristanes y demás servidumbre 181
Asistentes á la procesión. Sirvientes del Ayuntamiento y Universidad. Sus distintivos y uniformes. Ayuntamiento; sus distintivos. Universidad. Su colocación 189
Regidores de la procesión. Cetros. Peanas. 193
Dos notas interesantísimas acerca del Seminario 196
Hora en que sale la procesión. (Decretos, acuerdos, etc.) 199
Giro actual de la procesión. Salida, regreso, Reserva, etc. 204
Adorno de calles y ventanas. Campanas 212
Casos en que se abrevia el giro de la procesión 214
Traslación de la procesión del Corpus. Casos que pueden ocurrir y advertencias (todo detalladísimo y minucioso) 218
Orden del modo con que se celebra la Octava del Corpus en esta iglesia. 229
Misas rezadas ante el Santísimo. Orares después de horas canónicas. Maitines y Laudes. Reserva del Santísimo 238
Dominica infraoctava por la mañana. 249
Dominica infraoctava por la tarde. Nona (dudas, decretos, resoluciones). Claustro para reservar al Santísimo (muchos detalles) . . . 251
Día último de la Octava de Corpus. Claustro, etc. 269
Modo de celebrar la Octava de Corpus, no cobrándose la dotación que hay para ella. (Acuerdos, escrituras) 273
Vigilia de San Juan Bautista. Casos que pueden ocurrir 283
Vísperas de la Natividad de San Juan Bautista 286
Vísperas en la iglesia de la religión de San Juan. Hermandad. Asistencia de un canónigo en Sigena 287
Misa cantada en la iglesia Melitense de San Juan. 292
Capilla antigua de San Juan Bautista. San Juan es titular de la Catedral. Su primitiva capilla. Hay beneficio en ella. Cómo se varió la advocación de esta capilla. Se llamó después de Santa Bárbara. Ahora es de San Joaquín . . . . . , ... 295
Natividad de San Juan Bautista. Prácticas abolidas 299
Vísperas de San Pedro y San Pablo 303
Capilla antigua de San Pedro y San Pablo (armas de los Urríes, señores de Nisano), hoy de la Concepción 304
Festividad de San Pedro y San Pablo. Procesión quitada. Oficios, claustro, etc., etc. 307
Advertencia sobre las Cuarenta Horas; tercera función de las fundadas por el Sr. Castilla 311
Mes de Julio. Procesión al convento de Carmelitas 315
Conmemoración, Vísperas y Salve en la tarde del 15 320

Páginas

Altar del descubrimiento en la sacristía mayor (narrativa muy curiosa). 321
Misa solemne en la sacristía el día 16 de Julio 334
Origen de esta fiesta votiva 335
Variación de sitio para las Vísperas y Misa. (Se va al Pópulo) . . . 336
Oficios en el día del triunfo de la Santa Cruz. 338
Procesión de Nuestra Señora del Carmen 339
Ningún prebendado sale á cantar Misa á otra iglesia 339
Santa María Magdalena. Tuvo antiguamente capilla en nuestra iglesia. Altares de ella. Dos beneficios fundados, etc. 343
Fiesta en la iglesia de la Magdalena. Procesión que se suprimió . . 345
Vísperas de Santiago 348
Capilla antigua de Santiago (hoy del Santo Cristo de los Milagros) . 349
Oficios en el día de Santiago 351
Capilla de Santa Ana. Retablo de Berruguete. 355
Capilla de Santa Ana. Rezo muy particular en los antiguos breviarios de Huesca 357
Fiesta de Santa Ana por los infantes (muy curioso y detallado) . . . 359
San Ignacio de Loyola. Misa que de antiguo se iba á cantar á la Compañía ó iglesia de los Jesuítas. Expulsión de los Jesuítas y extinción de su sociedad. (Costeó ó hizo á sus expensas la iglesia de la Compañía el canónigo D. Vicente Policarpo Castilla) 364
Fundación, privilegios, expulsión de los Jesuítas, extinción, etc. Texto de un Cartusiano. Muy curioso 366
Traslación de los Padres Agustinos al Colegio que fué de los Jesuítas. 372
Puerta de las escaleretas. Inscripción de una columna de mármol (curioso) 374
Origen de las conmemoraciones y segundas Vísperas que se hacen en las capillas de la Catedral 375
Estatutos y acuerdos del Cabildo sobre las conmemoraciones y segundas Vísperas 377
Días 1 y 2 de Agosto. 389
Fundación de «Achas» en las conventuales 393
Santa María «ad Nives» 393
Capilla de Nuestra Señora del Pópulo (antes de la Magdalena, después de San Orencio). Fundación del maestrescuela D. Juan del Molino 395
Transfiguración del Señor. Fué fiesta de precepto. Cuándo se quitó. Decretos. Solemnidad de este día en esta Catedral. 399
Traslación del rezo de los Santos Niños Justo y Pastor. Justo resentimiento de la iglesia oscense con la de Alcalá. 407
Vísperas y Completas de San Lorenzo 411
Capilla de San Lorenzo; su antigüedad. Obra del trascoro. Artistas que en ella intervinieron 415
San Lorenzo, Hijo y Patrón de la ciudad de Huesca. Tradición. Datos históricos. Documentos del Archivo. 419
Orden de los Oficios y procesión en el día de San Lorenzo 425
Asistencia á esta procesión (gremios, Comunidades, parroquias, Cabil-

Páginas

do, Ayuntamiento, Universidad, etc., etc.). 432
Origen de la procesión de San Lorenzo. Datos curiosos: Sitio donde nació San Lorenzo. Una nota del erudito D. Felipe Puivecino, deán de esta Catedral 435
Giro de la procesión de San Lorenzo. Detalles: función en la iglesia y solemnidad de la misma, etc., etc. 439
Traslación de la procesión de San Lorenzo 450
Día 12 de Agosto. Procesión á Santa Clara 456
Asunción de la Virgen. Solemnidad de este día. Consueta oscense (curioso) 458
Salve extraordinaria en la víspera de la Asunción 463
Oficio y solemnidades en el día de la Asunción 465
Noticia histórica de la creación de la capilla á la Virgen 467
Nona en la tarde de la Asunción 470
Conmemoraciones suprimidas (de San Roque y San Jacinto). . . . 471
Oficios en la mañana del 16 de Agosto en que se hace la procesión de San Roque al Santo Hospital 474
Duda sobre la obligación de oir Misa en el día de San Roque. Pregón de la ciudad acerca de este particular 475
Origen de la procesión de San Roque. Peste de 1651. Votos . . . 477
Orden y giro de esta procesión. Misa y sermón en el Hospital . . . 480
Traslación de la procesión de San Roque 487
Dominica infraoctava de la Asunción. Procesión suprimida 488
Festividad de San Joaquín. Institución de esta fiesta. 490
Noticia histórica de la capilla de San Joaquín (muy interesante). Bienhechor insigne: el maestrescuela D. Josef Santolaria 492
Novena á San Joaquín 496
Cabeza de San Víctor. 503
San Agustín. Es día festivo y por qué (noticia histórica curiosa). Procesión quitada 505
Capilla de San Gil (su parroquia de Zaragoza fué de esta diócesis). Su antigüedad. Reconstruída por el canónigo arcediano D. Juan Pardina y pintada por el fraile cartujo Manuel Bayeu 510
Minervas. Noticia detallada y minuciosa acerca de su origen, antigüedad, Bulas de su institución (de Paulo III), su celebración en Huesca desde 1550, etc. 514
Vísperas de Minerva. Detalles para su celebración 527
Egreso del canónigo antiguo y dos racioneros para tomar los ornamentos del terno de la procesión ó claustro de la Minerva . . . 535
Responso por el señor chantre D. Marcos Barutel 538
Sepulcro del señor chantre D. Marcos Barutel 539
Renovación de la lonja de la Seo. (Se hizo en 1574 por el cantero Juan Ceolatca. Proyecto del Sr. Suelves á principios del siglo XVIII. Renovación en el año 1789) 541
Claustro en las tardes de Minerva. Detalles acerca de las detenciones, cánticos, velas, reserva, etc., etc. 544
Oración que van haciendo los del terno en el claustro de Minerva;

Páginas

toque de campanas 553
Incidencias que pueden ocurrir en los domingos de Minerva (Dominica de Pasión, Resurrección, etc., etc.) 555
Sacristía. Capillas que hay en ella. 561
Capillita de la Reserva. (La que está en el centro del altar mayor en su parte alta.) Construída del 1520 al 1533 569
Lámparas que antes había y que ahora (año 1786) hay en la iglesia Catedral 572
Vidrieras. Su número, renovación, etc., etc. 579
Renovación de la sacristía. Puertas (trabajo escultórico de Antonio Sanz, de Zaragoza); capilla de Santa Engracia 585
Panteón de los canónigos. Ante-sacristía, etc., etc. 591
Vestuario. Reforma y colocación de los armarios (se hizo el año 1858). 596
Portada del Aula capitular (año 1791) 599
Nota sobre el puesto del Seminario en la procesión del Santísimo Corpus Christi. 601

PARTE CUARTA.—TOMO IV *(Septiembre, Octubre y Noviembre)*

Advertencia 1
Septiembre 1. San Gil. Fundación del señor arcediano D. Juan Pardina. 2
1.ª Dominica de Septiembre. Procesión de los Santos Niños Justo y Pastor. Su origen. Sequía grande. Intercesión de los Santos Niños. Es procesión votiva 3
Asistencia á esta procesión. Oficios en la Catedral 9
Giro de la procesión de los Santos Niños. Función en la iglesia de San Pedro. Regreso á la Catedral 15
Vísperas en la Natividad de Nuestra Señora 23
La Natividad de Nuestra Señora 25
Procesión á Nuestra Señora de Cillas. Su antigüedad. Devoción (se refiere al santuario de Cillas) 27
Hora y egreso de la procesión. Giro de la misma. Función en la ermita. Regreso de la procesión. Arribo á la Catedral 29
Cuarta función de Cuarenta Horas. Fundación del Sr. Castilla . . . 39
Capilla del Santísimo Cristo de los Milagros. Su nomenclatura antigua. Fué renovada esta capilla por el ilustrísimo señor obispo don Juan Moriz Salazar, año 1622. Armas del Sr. Moriz Salazar . . . 43
Panteón del Cabildo. Enterramiento del corazón del obispo Moriz Salazar. Idem del corazón del Sr. Castilla; su cadáver fué enterrado en la iglesia de los Jesuítas, construída á sus expensas. En la misma iglesia de los Jesuítas se enterró el corazón del deán D. Luis Saravia; su cuerpo en la Catedral. 46
Zepos (cepillos) que hay en la sacristía y capilla del Santo Cristo . . 50
Sucinta noticia del sudor del Santo Cristo que se venera en esta capilla y desde entonces se conoce con el renombre de los Milagros. Tradición. Noticia del milagro (año 1497). 51
Día 12 de Septiembre. Veneración del Santo Cristo en este día. . . 53
Tiempo en que se declaró privilegiada perpetua esta capilla. Breve de

Páginas

Gregorio XIII. Consagración de su altar 55
Día 13 de Septiembre. Finan las preces del Salvator 56
Mutación de horas para Maitines y Vísperas 57
Oficios del día de la Exaltación de la Santa Cruz 59
Capilla de San Pedro Arbués (á expensas del Sr. D. Francisco Miranda, canónigo. Año 1751) 62
Fundación (del Sr. D. Pedro Salart) en la capilla de San Pedro Arbués. 64
Transfixión (dolores gloriosos) de María Santísima. Fundación de doña Ignacia Bardají (año 1759) 65
Procesión á Nuestra Señora de Salas en la feria 4.ª de las Témporas de San Mateo. Su origen y antigüedad. Oficios en la Catedral. División de la residencia. (Curioso. Sentencia de Séneca) 68
Giro de esta procesión; asistencia; Misa en el santuario; responsos; traslación de la procesión, etc. 77
Capilla de San Mateo. Oficios, etc., en su día. 88
Llagas de San Francisco. Misa en Capuchinas 89
Nuestra Señora de las Mercedes. Procesión de la Merced. 90
Capilla extinta de San Orencio 93
San Orencio, arzobispo de Aux. Su patria; es hijo de Huesca. Traslación de sus reliquias, etc. 95
Oficios en el día de San Orencio. Procesión en este día. Su origen, orden, giro, etc. 100
Función en la iglesia de San Lorenzo el día de San Orencio. . . . 107
Regreso de la procesión. Traslación de la misma, etc. 108
Capilla del Arcángel San Miguel. Fundación del canónigo D. Miguel Broto (año 1767) 112
Dedicación del Arcángel San Miguel. Patronato. Fundación en la conventual 113
Capilla de San Jerónimo. Su antigüedad. Noticias interesantes acerca del Ilmo. Sr. Sardinero. Renueva la capilla de San Jerónimo. Humildad del Sr. Sardinero. Su epitafio 115
San Jerónimo. Oficios en este día. 121
Capilla de Nuestra Señora del Rosario. Su antigüedad; existía en 1267 con el título de Santa María «de Capella». Se llamó de los Gurreas. Fué capilla parroquial 123
Funciones que se hacen en la capilla del Rosario: Salve, Misa de pastores, de alba, de alzar, etc. 126
Misa de Virgen en todos los sábados del año (fundación del Sr. Castilla) 129
Institución ó solemnidad del Santísimo Rosario 140
Cabildo para pasar las cuentas del legado de Nueros 144
Vísperas de Nuestra Señora del Pilar. Salve 147
Capilla de Nuestra Señora del Pilar (antes de San Fabián y San Sebastián) 149
Portentoso milagro de Nuestra Señora del Pilar. (Miguel Juan Pellicer). 152

(SE CONCLUIRÁ.)

LOS HEREDIA

Los *Heredia* tomaron este nombre del castillo de Heredia, en la provincia de Alava, que poseyeron en señorío, y sus armas consistieron en un solo cuartel en campo de gules con cinco castillos de plata puestos en sartor. Este apellido se ha extendido tanto, que le encontramos radicando en Navarra, Castillas, Andalucía y Aragón, emparentando además con las más linajudas familias españolas y extranjeras, de donde resulta que estas armas de los Heredia se encuentran en multitud de escudos combinadas con otras.

Concretándonos nosotros á los Heredia de Aragón, éstos traen origen de D. Lorenzo Fernández de Heredia, señor de Zurita, del que habla Dormer en sus *Anales*. Este tuvo dos hijos, Blasco Fernández de Heredia y Juan Fernández de Heredia, que formaron las dos principales ramas que de los Heredia ha habido en Aragón, de las cuales vamos á tratar por separado para poderlo hacer con la mayor claridad, máxime cuando entre ambas hubo grandes pleitos y bandos, surgidos de las donaciones que se hicieron de unos á otros.

Rama del Justicia de Aragón

I. *D. Lorenzo Fernández de Heredia,* señor de Zurita, tuvo dos hijos:

1.º D. Blasco Fernández de Heredia, que sigue.

2.º D. Juan Fernández de Heredia, que fué el que formó la otra rama, de la que nos ocuparemos después.

II. *D. Blasco Fernández de Heredia* heredó de su padre el señorío de Foyos y fué Justicia de Aragón; de éste se lee en el libro de los *Fueros de Aragón* (edición de 1576): «fué Justicia de Aragón Blasco Fernández de Heredia, hermano que era del maestro del espital de Hierusalen é aguelo de mosén Blasco Fernández de Heredia, señor de Aguilon: no havía (tenía) casas en la ciudad (Zaragoza) car fué poco tiempo Justicia; mas tenían corte él é D. Jayme del Espital su lugarteniente en las casas que son de D. Juan Guallart; do murió é do fué enterrado no lo sé.»

No se sabe con quién estuvo casado y sólo consta tuvo dos hijos, que fueron:

1.º D. Blasco, que sigue, y

2.º D. García Fernández de Heredia, nacido en Munébrega y que, consagrado al sacerdocio, fué obispo de Vich y después trasladado al Arzobis-

pado de Zaragoza en 1386, fué recibido con universal aplauso, cuyo glorioso pontificado puede verse en la obra de Fray Lamberto de Zaragoza (1). Su trágica muerte se describe en la página 248 del tomo II de de esta Revista; y en el V, página 268, se publicó su biografía en la sección de «Aragoneses ilustres».

Sus asesinos le llevaron á enterrar el mismo día de su muerte á Almonacid, de donde fué trasladado poco después á la Almunia de Doña Godina; de allí, la reina D.ª Violante, mujer del rey D. Juan, lo hizo conducir, con licencia del Papa, á la ciudad de Teruel, donde fué sepultado en el convento de San Francisco de dicha ciudad, que él mismo había fundado.

III. *D. Blasco Fernández de Heredia* sucedió á su padre en el señorío de Foyos; estuvo casado con D.ª Violante de Boyl. Este hizo varias donaciones á favor de su sobrino D. Juan Fernández de Heredia, nieto del gran maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén, del cual trataremos después; una de estas donaciones lleva la fecha de 21 de Octubre de 1367, en la que dice que «atendiendo á los favores recibidos de su padre y los que esperaba continuar recibiendo de el citado D. Juan, le daba el castillo y lugar de María con el hospital del mismo nombre con todos sus derechos y posesiones, lo cual había comprado el mismo día á los ejecutores de D. Pedro de Xerica por precio de sesenta y cinco mil sueldos jaqueses»; y en 22 de Enero de 1368 le hizo otra donación del castillo y lugar de Mediana con el *más,* llamado del Señor, situado en los términos de Fuentes, los cuales había comprado á don Juan Martínez de Luna y su mujer D.ª Teresa Gómez de Albornoz (2) por 160.000 sueldos. Estas donaciones fueron aprobadas por el rey D. Pedro en la ciudad de Valencia el 29 de Septiembre de 1369.

En 27 de Mayo de 1370 este D. Blasco Fernández de Heredia hacía otra nueva donación al mismo sobrino suyo del castillo, villas y lugares de Mora y Balbona, compradas al citado D. Pedro de Xerica, cuya donación la hace estando en Zaragoza.

Del matrimonio de D. Blasco con D.ª Violante de Boyl fueron hijos:

1.º Mosén Blasco Fernández de Heredia, que sigue.
2.º D.ª Violante Fernández de Heredia.
2.º D.ª Aldonza Fornández de Heredia.

IV. *Mosén Blasco Fernández de Heredia* fué señor de Botorrita y de Aguilón, casado con D.ª Isabel Larraz, de cuyo matrimonio quedaron:

1.º D. Juan Fernández de Heredia y Larraz, que sigue.
2.º D.ª Isabel Fernández de Heredia y Larraz.

Este D. Blasco hizo en 22 de Octubre de 1388 una concordia con D. Gil Ruiz de Liori (del que se hablará en la otra rama), para evitar los pleitos entre ambos que ocasionaban los testamentos y donaciones de sus antepasados, mediante cuya concordia se adjudicaron á D. Blasco los lugares de Fuendetodos, Alcañiciello, Ayles, Xaulin, María y Mediana, con cuyos lugares se formó el vínculo con la condición de que si moría dicho D. Blasco

(1) *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón,* tomo IV, página 23 y siguientes.

(2) Este D. Juan Martínez de Luna fué el hermano del antipapa Luna, y viene aquí á confirmarse lo que se dice en la nota de la página 256 del tomo IV de esta Revista, hablando de los Albornoz.

sin hijos ni descendientes legítimos y directos volvieran estos lugares á la rama de D. Gil Ruiz.

A la muerte de D. Blasco le sucedió en dicho vínculo su hijo

V. *D. Juan Fernández de Heredia,* señor de Botorrita, quien efectuó su matrimonio con D.ª Isabel de Palomar, y fueron hijos de este matrimonio:

1.º D. Juan Fernández de Heredia, que murió sin sucesión.

2.º D. Blasco, que después se llamó D. Juan y es el que sigue.

3.º D. Ramón Fernández de Heredia, sin sucesión.

4.º D. Pedro Fernández de Heredia, que casó con D.ª Constanza Muñoz, cuyas capitulaciones matrimoniales se hicieron en Botorrita y Calatayud en Agosto de 1503, en las que consta que este D. Pedro era hijo de D. Juan Fernández de Heredia, señor de los lugares de Botorrita, Aguilón, Tosos y otros, y de D.ª Isabel de Palomar, y la contrayente, D.ª Constanza Munyoz, era hija de D. Gonzalvo Serrano Munyoz, habitante en Calatayud, la cual llevaba al matrimonio, entre otras cosas, 8.000 sueldos que Francisco Munyoz, su primer marido, la dió por cartas hechas en Calatayud á 27 de Noviembre de 1498 y 6 de Febrero de 1499 (1).

5.º Jacobo Fernández de Heredia y Larraz.

VI. *D. Juan Fernández de Heredia,* el que antes se llamó D. Blasco, segundo génito, fué el sucesor en el señorío de Aguilón y Botorrita, que efectuó su matrimonio con D.ª Catalina de Villalpando. Fueron hijos de este consorcio:

1.º D. Juan, que sigue.

2.º D.ª Beatriz.

3.º D.ª Jerónima.

4.º D. Gonzalo, que se llamó de Bardají, y casó con D.ª Catalina de Torrellas, siendo padres de D. Juan de Torrellas y Bardají, esposo de D.ª María Sánchez de Toledo y padres de D. Martín de Torrellas y Sánchez de Toledo, casado con D.ª María de Mendoza y Maúl, que, á su vez, fueron padres de D. Juan, que litigó el condado de Fuentes.

VII. *D. Juan Fernández de Heredia* fué el sucesor en el señorío de Botorrita y su último señor; estuvo casado con D.ª Isabel de Francia, de cuyo matrimonio sólo quedó una hija llamada D.ª Juana Fernández de Heredia, que opinamos es la que fué abadesa en el real monasterio de Casbas desde 1522 á 1541, y se cita en la página 189 del tomo V de esta Revista. Por esta razón, al morir D. Juan, llama á la sucesión del vínculo á su tío

VIII. *D. Pedro Fernández de Heredia,* infanzón, habitante en Calatayud y que, como dejamos dicho, estaba casado con D.ª Constanza Muñoz. Hijos de este matrimonio fueron:

1.º D. Francisco Fernández de Heredia y Muñoz, habitante en Epila.

2.º D. Gonzalo Fernández de Heredia y Muñoz, vecino de Calatayud.

3.º D. Trillos Fernández de Heredia Muñoz.

4.º D.ª Ana Fernández de Heredia Muñoz, que sigue.

5.º D.ª Petronila Fernández de Heredia, religiosa en el monasterio de Zayda en la ciudad de Valencia.

---

(1) De este matrimonio de D. Pedro con D.ª Constanza Muñoz sólo quedó un hijo llamado Gonzalo Fernández de Heredia, que murió sin sucesión, y fué, por tanto, el último descendiente de D. Blasco por esta línea.

D. Pedro hizo su testamento en Calatayud el 10 de Noviembre de 1529 ante el notario público de dicha ciudad D. Pedro Azadilla, é instituyó heredera universal á su hija D.ª Ana.

IX. *D.ª Ana Fernández de Heredia y Muñoz* efectuó su matrimonio con D. Fernando López de Villanova, vecino de Teruel, en Enero de 1529, y hacía su testamento el 17 de Diciembre de 1553 en la misma ciudad de Calatayud; en dicho testamento, después de disponer su enterramiento en la capilla de San Jerónimo de la parroquial de San Pedro de los Francos, cuya capilla era de su marido, cita los hijos que deja, los cuales eran:

1.º D. Juan López de Heredia.
2.º D. Pedro.
3.º D. Hernando, que era religioso de la Compañía de Jesús.
4.º D. Francisco.
5.º D. Alonso.
6.º D.ª María, casada con D. Juan-Miguel López de Tolosa, vecinos de Zaragoza.

Su esposo, D. Fernando López, hacía su testamento el 23 de Mayo de 1560, y en él, después de disponer su enterramiento en la misma capilla donde estaba enterrada su esposa y sus padres, hace varias gracias especiales entre sus hijos: una de ellas era que daba á su hijo Pedro la mitad del sitio y provechos que hubiera en la trapería que deja á su primogénito D. Juan. A su hijo Alonso lega 3.000 sueldos para ayuda de colocar á una hija, y nombra heredero universal á su primogénito

X. *Juan López de Heredia y López,* ciudadano de Calatayud y casado con D.ª Ana de Sayas, hija de D. Gaspar de Sayas, cuyas capitulaciones se hicieron el 6 de Diciembre de 1560.

Por el testamento que hizo el 10 de Julio de 1587 este D. Juan, sabemos que dispuso su enterramiento en la capilla de Santa Juliana, en el templo de San Pedro de los Francos, y en el mismo testamento nombra á sus hijos habidos con su esposa D.ª Ana de Sayas, quienes eran:

1.º D. Hernando Fernández de Heredia y Sayas, que sigue.
2.º D. Gonzlo.
3.º D. Truillos.
4.º D. Vincencio (1).
5.º D.ª Teresa.
6.º D.ª Constanza, monja en el convento de Trasobares.
7.º D.ª Manuela, religiosa en el convento de la Zayda en la ciudad de Valencia.

(1) Este D. Vincencio Fernández de Heredia y Sayas, de quien es el escudo que colocamos aquí, consistente en cuatro cuarteles: primero y cuarto, de los Heredia, ó sea en campo de gules los cinco castillos de plata en sotuer; el segundo y tercer cuartel de los Sayas, en campo de oro: el menguante de gules, y dentro del escudo, á modo de orla, *ocho* aspas gules (en el escudo que copiamos sólo aparecen seis, por olvido, tal vez, del dibujante), y en el escudete las armas de Montearagón. Fué doctor en ambos Derechos y catedrático

Instituyó heredero al primogénito, con vínculo y condición de no poder vender ni enajenar las casas principales del testador ni los 7.500 sueldos jaqueses y la ánua pensión cargados sobre el condado de Fuentes, ni los 4.000 sueldos y la ánua pensión sobre el lugar y baronía de Maella, cuyos censales procedían del concierto de las villas y lugares de Botorrita, Aguilón y Tosos, que D. Juan Fernández de Heredia y Villalpando, señor de ellos, dejó á dicho D. Juan, y que á la muerte del citado heredero D. Hernando, en sus hijos legítimos, y en falta de éstos en su hermano Gonzalo y sus hijos, y á falta de éstos llama á la sucesión en el vínculo á los otros hijos y sus nietos por orden de agnición, obligando al sucesor á llevar el nombre y armas de Fernández de Heredia. Había además de casar D. Hernando con su prima D.ª Juana Fernández, previa concesión de dispensa pontificia del parentesco, y en el caso de no efectuarse este matrimonio la había de dar 80.000 sueldos.

XI. *D. Hernando Fernández de Heredia* murió sin tomar estado, y sus bienes pasaron á su hermano

XII. *D. Gonzalo Fernández de Heredia,* casado en Calatayud el 16 de Septiembre de 1609 con D.ª Francisca Sánchez de Mendoza, cuyo hijo fué

XIII. *D. José López Fernández de Heredia,* casado en Calatayud el 23 de Diciembre de 1642 con D.ª Petronila Liñán, sucediéndoles su hijo

XIV. *D. José López Fernández de Heredia,* quien en 20 de Febrero de 1679 casaba en Calatayud con D.ª Antonia Contín y hacía su testamento en 1703, nombrando heredero y sucesor á su hijo

XV. *D. José López de Heredia,* casado en 1708 con D.ª María López Galbán. D. José hizo testamento cerrado, que era abierto *post mortem* el 17 de Abril de 1758, en el que nombraba heredero universal á su hijo

XVI. *D. José Fernández de Heredia y Galbán,* casado en 1729 con doña María-Bernarda Esmir y Cavero, en quienes termina el árbol del que sacamos estos datos, y litigó sobre el condado de Fuentes en 1788.

Rama de los condes de Fuentes

I. *D. Lorenzo Fernández de Heredia,* del que se habla al principio de este artículo, tuvo por segundo génito á

II. *D. Juan Fernández de Heredia,* que estuvo casado con D.ª Antonia de Urrea, cuyos esposos daban al arzobispo de Zaragoza, D. Alonso, en 1426, por sentencia arbitral del rey dada en Valencia el 24 de Diciembre de 1425, el lugar de Asín. De este matrimonio fueron hijos:

1.° D.ª Toda Fernández de Heredia y Urrea.
2.° D.ª Donosa.
3.° D.ª Teresa, casada con Gil Ruiz de Liori, señor de Cascante (1).
4.° D. Juan Fernández de Heredia, que sigue.

---

de Vísperas en la Universidad de Huesca el año 1612. Llamóse Jerónimo-Vicente, por lo cual se encuentra citado como D. Jerónimo en algunos documentos. En su tiempo (1611) cedió Felipe III el antiguo palacio de los reyes de Aragón para ampliar las escuelas y hacer el teatro, reservándose para sí la torre, que es lo que aún se conserva con el nombre de la sala de D.ª Petronila y Czmpana de Huesca.

(1) De este matrimonio de D. Gil Ruiz de Liori y D.ª Teresa Fernández de Heredia nació D. Gil Ruiz de Liori, que después se llamó D. Juan Fernández de Heredia, y fué llamado á la sucesión como veremos.

5.º D.ª Francisca, casada con D. Luis Sánchez, de Calatayud.

Al enviudar D. Juan Fernández de Heredia de su esposa D.ª Antonia de Urrea entró de caballero en la Orden de San Juan de Jerusalén, de la que llegó á ser gran castellán de Amposta y gran maestre de la Orden desde el año 1377 al 1396. Fué el 32 gran maestre y nuestros cronistas relatan con gran extensión los servicios que prestó á su religión, al rey y á la patria en su larga vida. Fué tan intrépido guerrero como experto diplomático en las difíciles complicaciones que ocurrieron en su época. Salvó la vida al rey de Francia Felipe VI en la batalla de Crecy contra Eduardo III de Inglaterra, dándole su propio caballo para que huyese; conquistó á Patrás, yendo como auxiliar de los venecianos; continuó sus conquistas por la Morea y cayó prisionero cerca de Corinto, obteniendo mucho tiempo después su rescate mediante grandes cantidades de dinero; fundó el convento de religiosas hospitalarias de Caspe, á cuyo templo fueron trasladados sus restos mortales desde Aviñón y colocados en una tumba levantada en alto sobre cuatro columnas. Para esta fundación compró en 1392 á D.ª Martina Pérez de Lozano, mujer de D. Pedro de Sessé, señor de Chuvierre, por 60.000 sueldos jaqueses su palacio y heredades de Caspe y de Samper de Calanda, á saber: veintidós casas y treinta y seis heredades en Caspe, y veintitrés casas y treinta y tres heredades en Samper.

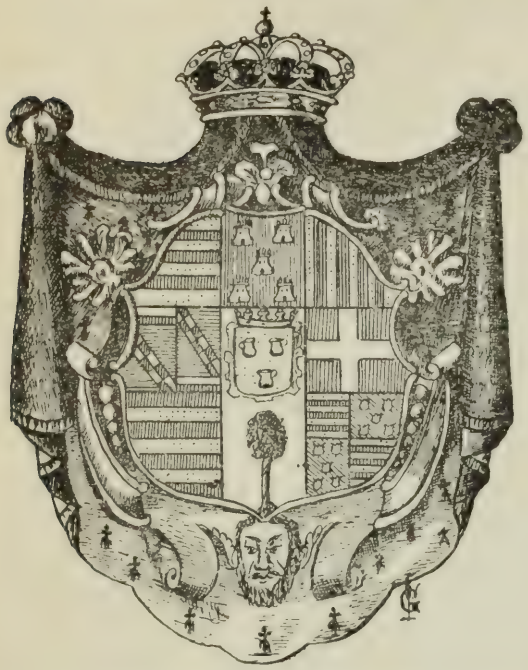

Sucedió en el señorío de Zurita su hijo

III. *D. Juan Fernández de Heredia,* señor de Zurita, el cual estuvo casado con D.ª Constanza Tramaced. Era además de señor de Zurita, de los lugares y castillos de Fuendetodos, Alcalá, Elmas, Exaulín, Alcañizello, Ayles, Elcuervo, Ballacrocha, Tormón y Alobras; y encontrándose en peligro de muerte y con su esposa en cinta, otorgó su testamento el 4 de Julio de 1367, en el cual estableció lo siguiente: Primeramente elige sepultura en la iglesia de los frailes menores de Teruel, pero si muere de aquella enfermedad que entonces sufría quiere sea enterrado en la iglesia de San Juan de Jerusalén de Zaragoza y más tarde trasladado á Teruel. Quiere que si D.ª Constanza de Tramaced diera á luz varón, sea su heredero universal, y si es hembra, se le dé por legítima 60.000 sueldos y le suceda en los bienes y títulos su primo D. Blasco Fernández de Heredia, á quien llama también á la sucesión en el caso que siendo varón el que naciere de D.ª Constanza, muriera sin llegar á tomar estado y por tanto sin sucesión. En el caso de morir su primo D. Blasco sin sucesión llama al vínculo á los hijos varones de su hermana D.ª Toda y en el caso que faltaren éstos llama á la sucesión á los hijos de las otras hermanas suyas, imponiendo la obligación al que sucediera de llamarse Juan Fernández de Heredia y llevar las armas de los Heredia. En el caso que fal-

taren todos éstos ó no quisieran tomar el nombre y armas de los Heredia, llama entonces al vínculo á la Orden de San Juan de Jerusalén con la obligación de fundar una encomienda en el mejor de los pueblos de dicho vínculo y que lleve su nombre, la cual se componga de doce frailes presbíteros y un comendador con la obligación de celebrar todos los días misa en el altar que en honor de Nuestro Señor Jesucristo, de la Santísima Virgen y de San Juan Bautista se habían de aplicar por su alma y las de sus deudos. Si por espacio de medio año no se levantaban estas cargas mandaba al pariente más cercano suyo que se le quitase dicho vínculo á la Orden de San Juan y se fundara dicha encomienda con trece sacerdotes seculares. Por último da autoridad á su padre D. Juan Fernández de Heredia, gran castellán de Amposta, para mudar y reformar este testamento en la forma que estime más conveniente.

El testador murió el 20 de Octubre de 1368 y su padre el castellán de Amposta hizo varias modificaciones en dicho testamento, una de ellas que á la viuda del poseedor del vínculo se le diera al morir éste por la viudedad 3.000 sueldos anuales y lo que entró de dote al matrimonio, no teniendo otro derecho por la viudedad (1).

Del citado matrimonio de D. Juan con D.ª Constanza Tramaced nació

IV. *D. Juan Fernández de Heredia,* llamado el *póstumo,* á quien su tío D. Blasco hizo las donaciones del castillo y lugar de María, de Mediana, de Mora y Balbona, de que se habla anteriormente. Estuvo casado con D.ª María Ximénez de Boyl, no quedando sucesión, por lo que, á su muerte, pasó el vínculo al hijo de su tía D.ª Teresa, llamado Gil Ruiz, que se llamó

V. *D. Juan Fernández de Heredia* (antes Gil Ruiz), que estuvo tres veces casado; la primera vez con D.ª María Ximénez de Arellano, con la que no tuvo sucesión. Su segundo matrimonio lo efectuó con D.ª Toda López de Gurrea, de cuyo matrimonio fué hijo Juan, llamado de los *Xelves,* que murió sin sucesión. Viudo en segundas nupcias, casó D. Juan Fernández de Heredia con D.ª Marquesa de Heredia, del que fué hijo Gonzalo, que sigue.

Este D. Juan Fernández de Heredia (alias Gil Ruiz de Liori) y D. Blasco Hernández de Heredia, señor de Botorrita, para solucionar el pleito que llevaban entre ambos sobre la sucesión al vínculo, hicieron en 22 de Octubre una concordia en la que se adjudicaban á D. Juan Fernández de Heredia todos los lugares de la sierra, que eran Mora, Balbona, Alcalá, Tormón, Elcuervo, Balacroche, Mierla, Alhambra, la casa y heredad de Alhambra llamada la Cañada, con todas las otras casas y herededes que estaban en el río Alhambra, los molinos de Sarrión, las casas y heredades en Teruel llamadas Sebastián, Escorriguela y Perales y todo lo que había en la sierra de Cariñena hacia allá: y á D. Blasco Fernández los lugares de Fuendetodos, Alcañiciello, Ayles, Xaulín, María, Mediana, y éstos con condición que muerto D. Blasco sin sucesión masculina legítima vuelvan á los descendientes de D. Juan y viceversa, y como ambos concertantes eran menores se obligan á ratificar y aprobar todo esto dentro del año en que lleguen á la mayor edad,

(1) Después D. Juan Fernández de Heredia, siendo ya maestre de la Orden de San Juan, estando en Aviñón el 8 de Noviembre de 1388, usando de la facultad que le habia dejado su hijo, hizo una segunda corrección del testamento de su hijo, mudando varios legados píos y facilitando el llamamiento de los descendientes legítimos de Teresa, siendo éstos preferidos á los de Toda y Donosa.

lo cual cumplieron mediante documento público el 14 de Abril de 1393.

VI. *D. Juan Fernández de Heredia* (llamado antes D. Gonzalo), señor de Mora, sucedió á sus padres en los señoríos y posesiones y contrajo matrimonio con D.ª Juana de Bardají y fueron padres de

VII. *D. Juan Fernández de Heredia,* primer conde de Fuentes, gobernador de Aragón y quien concedió la salvaguardia en 1417 al monasterio de Casbas y sus vasallos. Estuvo casado con D.ª Francisquina de Bardají, quienes para las capitulaciones de su hijo y sucesor D. Gil para contraer matrimonio con D.ª Beatriz Ximénez de Urrea en 1485 le hacían donación de los lugares de María, Fuendetodos, Mora, Alcalá de Mora, Balbona, Olba, Cascante, Balacroche, Tramacastiel, Elcuervo, Tormón, Exea, Sot, Chiera, Fuentes, Mediana y las casas que tenían en Zaragoza, con la obligación de no poder vender ni enajenar, todo ni parte de dicho vínculo, pasando íntegro á los descendientes legítimos.

Los hijos de este matrimonio del primer conde de Fuentes y de D.ª Francisquina de Bardají fueron

1.º D. Gil, llamado después Juan Gil por suceder en el condado de Fuentes y es el que sigue, y

2.º D. Gonzalo Fernández de Heredia y Bardají que heredó de su madre la baronía de Antillón y lugares de Almolda y Castelflorit, y del cual trataremos al hablar de dicha baronía.

VIII. *D. Juan Gil Fernández de Heredia y Bardají* fué el segundo conde de Fuentes y casó con D.ª Beatriz Ximénez de Heredia y fueron padres de

IX. *D. Juan Fernández de Heredia,* tercer conde de Fuentes y comendador mayor de Alcañiz. En el testamento que otorgó su madre D.ª Beatriz Ximénez de Urrea el año 1526, dejaba de gracia especial 1.000 sueldos jaqueses para su *criada* Luisa de Cuevas; con ésta tenía relaciones su hijo don Juan, con la que llegó á casarse *coram parrocho et testibus;* y después de tener dos hijos con ella tuvo tratos menos honestos con Francisca Sánchez del Romeral y con el fin de que no se siguiese infamia celebró matrimonio con la dicha Francisca; pero arrepentido de ésta recurrió á la Sagrada Penitenciaría, la cual anuló el segundo matrimonio consolidando el primero, solemnizándolo *in facie Eclesiæ* y oyendo la misa nupcial con D.ª Luisa de Cuevas. Los dos primeros hijos fueron

D. Jerónimo, que fué prior de Mora.

D. Cristóbal, que después se llamó D. Juan y le sucedió en los títulos. El tercer hijo habido después de la renovación de su matrimonio con doña Luisa se llamó Carlos y entró en la sucesión del condado. Al enviudar de su esposa D.ª Luisa pidió dispensa á Roma como caballero que era de la Orden de Calatrava, de la que era comendador mayor de Alcañiz, y obtenida ésta casó con D.ª Jerónima de Gadea (1), con la que antes de obtener esta dispensa ni licencia de S. M. tuvo á D. Jorge, que también le sucedió en el condado como veremos. Después de obtenida esta dispensa tuvieron á D. Diego Fernández de Heredia, que estuvo casado con D.ª Mariana Sanclemente, y

(1) En los libros parroquiales de Fuentes se lee esta partida al folio 193: «Año 1555 Febrero.—A tres de Febrero se veló D. Juan de Heredia, conde de Fuentes y comendador mayor de Alcañiz, con D.ª Jerónima de Gadea, condesa de Fuentes. Trajeron dispensación del Sumo Pontífice Julio III».

fueron padres de D. Juan Fernández de Heredia y Sanclemente, esposo de D.ª Isabel de Aragón. D. Diego murió antes que su hermano Jorge.

D. Juan hacía su testamento el 1.º de Enero de 1561, en el cual nombra todos sus hijos en la forma siguiente: D. Juan, D. Carlos, D. Jerónimo, doña Hipólita y D.ª Luisa, de su matrimonio con D.ª Luisa de Cuevas; á Diego, Jorge, Jerónima, Ana, Margarita y Mariana, habidos con D.ª Jerónima de Gadea, que deja en cinta, asignándoles á cada uno 60 sueldos de legítima. Nombra heredero universal á su hijo Cristóbal, que ha de contraer según capitulaciones matrimoniales con D.ª Elena de Hijar, hija de D. Luis de Híjar, conde de Belchite, llamando á la sucesión á todos los varones.

X. *D. Juan-Cristóbal* (antes D. Cristóbal) *Fernández de Heredia,* cuarto conde de Fuentes, efectuó su matrimonio con D.ª Elena de Híjar, y fueron padres de

1.º Juan-Luis Fernández de Heredia, que sigue.

2.º Juan-Felipe Fernández de Heredia.

3.º D. Pedro, que antes de la muerte de su hermano D. Felipe hizo canónica profesión en la Orden de Santo Domingo de Guzmán en Valencia.

4.º Bernardino, muerto antes que su hermano Felipe.

5.º Antonio, muerto como el anterior.

6.º D.ª Ana, casada con D. Martín Abarca de Bolea.

XI. *D. Juan-Luis Fernández de Heredia* sucedió á sus padres en el vínculo y fué quinto conde de Fuentes; estuvo casado con D.ª María de los Cobos, y moría el año 1578 sin dejar sucesión, por lo que pasaron los títulos y vínculo á su hermano

XII. *Juan-Felipe Fernández de Heredia,* sexto conde de Fuentes, que también moría sin sucesión en 1583, recayendo el condado en su tío

XIII. *D. Juan-Carlos Fernández de Heredia y Cuevas,* séptimo conde de Fuentes, casado con D.ª Isabel Díez de Aux, cuyo único hijo, D. Luis Fernández de Heredia, bajaba al sepulcro sobreviviéndole los padres y sin dejar sucesión (1), por lo cual, al morir su padre el año 1603, recayó el vínculo y títulos en

XIV. *D. Juan* (antes D. Jorge) *Fernández de Heredia,* que fué el octavo conde de Fuentes y asistió como legado de S. M. al Concilio provincial que se celebró en 1614, donde dió pruebas de su agudo ingenio y sólida elocuencia. Estuvo casado dos veces: la primera con D.ª Catalina de Pomar, con la que tuvo á D. Juan-Carlos, que sucedió en el condado, y en segundas nupcias casó con D.ª Ana Aymerich y Cruillas.

---

(1) Hermano de este conde de Fuentes fué D. Diego Fernández de Heredia, uno de los decapitados en Zaragoza el 19 de Octubre de 1591, á consecuencia de los sucesos de Antonio Pérez. Fué ajusticiado en el mercado, en un cadalso cuadrado y enlutado que allí se levantó; sacáronle con otros á las tres de la tarde de la cárcel de la Manifestación, y á él y á D. Juan de Luna les llevaron en mulas con gualdrapas y ellos con sotanas y ferreruelos de luto sin sombrero. D. Diego habló en el cadalso, pero poco y como fuera de sí, y cortáronle la cabeza por detrás, como decía la sentencia, pero tan mal como si le mataran enemigos y le dieron más de veinte golpes, de suerte que llegó á caer el madero donde tenía el cuello y se le cayó la venda de los ojos estando todavía vivo. Estuvieron hasta la noche los cuerpos tendidos en el cadalso, enterrándose á D. Ignacio en San Francisco, y su cabeza la pusieron en el puente (manuscrito de Bartolomé Argensola que poseía el señor de Pignatelli).

XV. *D. Juan-Carlos Fernández de Heredia y Pomar,* noveno conde de Fuentes, estuvo dos veces casado: la primera con D.ª Catalina de Vera, y la segunda con D.ª Francisca Abarca de Bolea, y habiendo muerto sin sucesión dejó heredera á su segunda mujer, la cual litigó con D. Juan Fernández de Heredia y Aragón, que fué quien ganó la sucesión.

XVI. *D. Juan Fernández de Heredia,* hijo de D. Juan Fernández de Heredia y Sanclement y de D.ª Isabel de Aragón, de la que se habla anteriormente, es el que entró en posesión de este vínculo y fué décimo conde de Fuentes, y efectuó su matrimonio con D.ª Leonor Pujadas, teniendo por hijos de este matrimonio á

1.º D. Juan-Miguel, que sigue.

2.º D.ª Francisca Fernández de Heredia, casada con D. Pedro Fernández de Híjar, conde de Belchite, y fueron padres de D. Jorge de Híjar, que al entrar en la herencia de este vínculo se llamó D. Juan Fernández de Heredia y fué el décimocuarto conde de Fuentes, muerto sin sucesión, y de don Luis de Híjar, que tampoco tuvo sucesión.

3.º D.ª Teresa Fernández de Heredia, casada con D. José de Moncayo Gurrea y Aragón, marqués de Coscojuela. De este matrimonio fué hijo don Diego de Moncayo Fernández de Heredia, marqués de Coscojuela, nacido en Huerto el 5 de Enero de 1647, casado en 1670 con D.ª Violante de Palafox y Cardona. D. Diego moría en 1698 en Zaragoza (parroquia de San Gil), dejando por hijo á

D. Juan-Bartolomé de Moncayo Fernández de Heredia, nacido en Zaragoza y bautizado en el Pilar el 16 de Mayo de 1675; heredó el marquesado de Coscojuela y casó con D.ª Francisca Blanes de Centellas. Tuvieron á D.ª María Francisca de Moncayo y Blanes, nacida en Barcelona y bautizada en la parroquia de San Miguel el 14 de Septiembre de 1700, la cual casó con D. Antonio Pignatelli, príncipe del Sacro Imperio Romano, y de quienes nació el Excmo. Sr. D. Juan-Joaquín Pignatelli Fernández de Heredia, décimosexto conde de Fuentes, como veremos.

XVII. *D. Juan-Miguel Fernández de Heredia y Pujadas,* undécimo conde de Fuentes, estuvo casado con D.ª Beatriz Melo, de cuyo matrimonio fué hijo y sucesor

XVIII. *D. Juan-Antonio Fernández de Heredia,* duodécimo conde de Fuentes, casado con D.ª Francisca Laso de la Vega, de cuyo matrimonio no hubo sucesión, pasando el condado de Fuentes á la rama que formó D. Gonzalo Fernández de Heredia, hijo segundo del primer conde de Fuentes, que se llamó de Bardají al entrar en posesión de la baronía de Antillón, por casamiento que hizo con D.ª Catalina de Torrellas, en quien recayó dicha baronía. De este matrimonio fué hijo D. Juan de Torrellas y Bardají, señor de la baronía de Antillón, La Almolda y otros lugares, y casó con D.ª María Sánchez de Toledo, cuyas capitulaciones se hicieron en 1546. De este matrimonio fueron hijos:

a) D. Martín de Torrellas Bardají.

b) D. Luis de Torrellas Bardají.

c) D.ª Catalina, casada con D. Juan Ximénez Cerdán.

D. Martín de Torrellas, de su matrimonio con D.ª Maria de Mendoza y Maúl, tuvo á D. Juan de Torrellas, que murió sin sucesión, recayendo la he-

rencia de los títulos y posesiones en su hermano D. Luis de Torrellas, casado con D.ª Violante de Luna. Estos fueron padres de D. Martín de Torrellas, casado con D.ª María de Santa Cruz y fueron padres del décimotercero conde de Fuentes, que sigue.

XIX. *D. Juan-Bernardino de Torrellas y Bardají,* décimotercero conde de Fuentes y conde de Castelflorit, que murió soltero, pasando el condado de Fuentes á otra rama formada en el décimo conde de Fuentes, recayendo el condado en su nieto

XX. *D. Juan Fernández de Heredia* (antes llamado Jorge y del que hablamos anteriormente), que fué décimocuarto conde de Fuentes y al morir sin sucesión pasó el condado á la rama de su hermana D.ª Teresa, recayendo en el

XXI. *Excmo. Sr. D. Juan-Joaquín Pignatelli Fernández de Heredia,* que fué el décimoquinto conde de Fuentes, casado en primeras nupcias con la Excma. Sra. D.ª María Luisa Gonzaga, duquesa de Solferino, de cuyo matrimonio fueron hijos:

1.º D. Juan-Luis Pignatelli, que sigue, y

2.º D. Antonio, nacido en Zaragoza el 23 de Enero de 1749.

En segundas nupcias contrajo matrimonio D. Juan-Joaquín con D.ª María del Pilar Ana de Silva y Sarmiento, cuyas capitulaciones tuvieron lugar en Madrid el 3 de Diciembre de 1774.

XXII. *D. Juan-Luis Pignatelli Fernández de Heredia* fué el décimosexto conde de Fuentes, marqués de Coscojuela, contra quien en 1788 litigó don José López Fernández de Heredia, vecino de Calatayud.

***

Como apéndice al artículo sobre los Heredia encontramos varias ramas en diversos pueblos de Aragón; de la de Graus merece citarse D. Vicente de Heredia, nacido en Graus á mediados del siglo XVIII, de la familia de los señores de Penilla; estudió en la Universidad de Huesca y fué colegial en el de San Vicente de dicha ciudad, donde recibió el grado de doctor y fué catedrático de Leyes, muy estimado del rey Carlos IV, quien le concedió la cruz pensionada de Carlos III, cuyo hábito recibió en Junio de 1799 en la iglesia de San Cayetano, de Zaragoza. A este D. Vicente, con motivo de la plaga de la langosta que talaba los campos de Aragón aquel entonces, la Real Sociedad Aragonesa, de que era individuo, le encomendó el estudio para su extinción, escribiendo con este motivo una notable Memoria. Hermano de éste debió ser D. Ignacio de Heredia, también de Graus, consejero de Guerra, encargado de negocios y ministro plenipotenciario. Hija de D. Vicente fué D.ª Antonia de Heredia, casada con D. Antonio Bardají.

Descendientes de esta familia son D. Salvador Heredia y Codíns, señor de Penilla, coronel retirado, y D. José Heredia, magistrado de la Audiencia de Barcelona.

En Alcañiz hubo otro casal de los Heredia, del cual procedió D. Lorenzo Heredia, padre de D. Juan Heredia, casado con D.ª Beatriz de Foces, y tuvieron, entre otros, á D. Jerónimo, que fué armado caballero en 1627.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

Ceremonial de la Catedral de Huesca

Indice detallado de esta obra histórica, inédita

(CONCLUSIÓN)

Páginas

D. Martín Iribarne, canónigo lectoral 156
Nuestra Señora del Pilar; rezo, rito, oficios, etc. 157
Fiesta de Nuestra Señora del Pilar en Capuchinas. (La celebra el canónigo confesor más antiguo). 160
Santa Teresa de Jesús. 161
Reliquia de Santa Ita. Cabeza de Santa Ita 162
Santa Ursula; Santa Salomé. (Reliquias). 164
Memorias apreciables que han quedado en Huesca de las Santas Vírgenes y mártires Nunilo y Alodia. Su ermita. 169
Pozo de las Santas Nunilo y Alodia. (Extenso y curioso) 173
Vísperas de Todos Santos. Mutación de los hábitos de coro. . . . 181
Capilla de Todos los Santos. Su antigüedad. ¿Fué San Saturnino hijo de Huesca? (Curiosas noticias) 183
Noticia de los claustros contiguos á esta Santa Iglesia y de las capillas que en ellos había. 189
Festividad de Todos los Santos. Consueta oscense. Juncos 197
Día de Todos los Santos por la tarde. Túmulo. Su descripción. . . 201
Sepulcro y enterramiento de D. Faustino Cortés, vizconde de Torresecas (nota muy interesante) 203
Vísperas de Difuntos 206
Responsos solemnes en las Vísperas de Difuntos 208
Maitines y Laudes del 2 de Noviembre. Breves y práctica antigua. . 215
Privilegio de Benedicto XIV concedido á España, Portugal é Indias de ambos dominios á instancias de sus reyes. (Se refiere al de poder decir tres Misas en el día de Difuntos.) Costumbres y prácticas. 227
Misa solemne de difuntos. Luces, trigo de oferta. Música, Misa compuesta para este día por el maestro Lorente 233
Responsos. Responsos á cargo del capellán mayor. Derecho del trigo etc., etc. 238
Esteras de la iglesia. (Propina). 251
Traslación del oficio de difuntos en esta su conmemoración. . . . 253
«Prima mensis non impedita». (Rúbricas) 257

Páginas

Aniversario de fundación en Capuchinas 259
Pasión del Crucifijo de Berito. Capilla que tenía en nuestra Iglesia y rezo propio del prodigio. (Historia muy curiosa) 261
Admisión del Breviario Romano. (No lo admitió enteramente la Iglesia de Huesca hasta el año 1625.) (Detalles muy curiosos) . . . 265
Vísperas de San Martín. Fundación de la casa de Atarés. Testa de San Martín 267
Capilla de San Martín. Institución de una capellanía por el canónigo D. Pedro de Bolea 269
San Martín. Oficios, etc., etc. 273
Origen de la procesión de San Martín. (Historia de la feria de Huesca y cesión de derechos de la parroquia al Ayuntamiento) 277
Digresión (muy curiosa é interesante) acerca del nombre de calle de San Martín (hoy Lanuza) á la en que está (estaba) su iglesia. Llamábase de la Morería. Feliz iniciativa del obispo D. Diego Monreal. Hazaña político-religiosa de Felipe III 280
Asistencia á la procesión de San Martín. Cabildo, Ayuntamiento, etc. 284
Giro de la procesión. Arribo de la misma. Misa, sermón. etc. . . . 288
Traslación de la procesión de San Martín (curioso) 297
Oficios en la Catedral el día de la procesión trasladada 302
Festividad del Patrocinio de Nuestra Señora 305
Vísperas y día de la Presentación de la Virgen 307
Día 22 de Noviembre por la tarde. Se saca el cuadro de San Clemente. 309
Cuadrito de San Clemente Papa y mártir. Motivos de la veneración que le tributa nuestra Iglesia. (Narración minuciosa, piadosa y detallada) 313
Capilla de Santa Catharina (Catalina). Cofradía de Santa Catharina, fundada en la iglesia de la Magdalena el año 1220. Capilla de San Nicolás 324
Altar de Santa Catalina. Sacristía de esta capilla. Acuerdo del Cabildo para reedificar esta capilla 326
Entierro del Clero (tenían derecho á sepultura en esta capilla los beneficiados). Panteón. *Cambreta* 328
Oficios el día de Santa Catalina 333
Restauración y conquista de la ciudad de Huesca (25 Noviembre 1096). 334
Aniversario del Clero en Santa Catalina 336
San Saturnino, obispo de Tolosa. ¿Fué hijo de Huesca? Predicó en Huesca 337
Capilla de San Andrés Apóstol. Su antigüedad 344
Renovación de la capilla de San Andrés. (La hizo el señor obispo de Huesca, antes canónigo de la misma, D. Pascual López Estaún, el año 1788.) El retablo, que es de jaspe, lo trabajó Joaquín Insausti, de Zaragoza; el cuadro del santo lo pintó Fray Manuel Bayeu, de la Cartuja de las Fuentes; los cuadros laterales y estatuas son de Luis Muñoz, pintor y estatuario, de Huesca. Está enterrado en esta capilla el Ilmo. Sr. López. Copia del epitafio. 346
Fiesta de desagravios al Santísimo Sacramento instituída por el rey

Páginas

Felipe IV. 349
Memoria (detallada) del sacrilegio cometido en nuestra Santa Iglesia, robando el copón de su capilla parroquial en la noche del 29 de Noviembre del año 355
Origen de la procesión de San Andrés y erección de su ermita, por cuyas épocas ciertas se vendrá en conocimiento de la del robo del copón. Peste del año 1651. Acuerdo de procesión en el día de San Andrés. Voto de la ciudad, etc., etc. 362
Ermita de San Andrés. Retablo. Observaciones 370
Oficios del día 30 de Noviembre rezándose de San Andrés y orden de la procesión á su ermita. Tócanse las campanas al alba, como si fuera primera clase. (Muchos y muy curiosos detalles) 371
Misa mayor en el día de San Andrés, rezándose del Santo Apóstol. Está el Santísimo expuesto. Asiste el Ayuntamiento. 384
Segundas Vísperas de San Andrés con el Santísimo expuesto . . . 388
Dominica 1.ª de Adviento en el día de San Andres. Se traslada el rezo de San Andrés. El Señor expuesto 392
Día 30 de Noviembre con mal temporal (Se hace todo en la iglesia) . 399
Orden de la procesión de San Andrés, haciéndose por dentro de la iglesia. 403
Duda sobre si debe haber órgano y la Misa conventual ha de ser con dalmáticas, viniendo la Dominica 1.ª de Adviento en el día 30 de Noviembre. Ceremonial de obispos. 408
Caso que puede ocurrir acerca de la celebración del oficio de difuntos «in prima mensis non impedita». 410
Traslación del rezo de San Andrés 414
Puerta de los claustros en la plaza. Cuándo y por qué se abrió. . . 416
Orden que observan los que ofician en la conventual para volver al coro. Días en que no se vuelve 418
Advertencia sobre no tender la falda (de los hábitos) ni al egreso para la conventual ni al regreso después de ella 426
Presupuestos en que se funda el origen de la bendición del pan que se da (se daba) á los pobres en la puerta de los claustros. Título de limosnera á la iglesia de Huesca. Personado con el título de limosnero. Estatuto del año 1302. Supresión del personado limosnero en 1509. Supresión de la limosnería. Mandato y por qué se llama así. Orden antiguo de esta limosna (curiosísimo; narra lo que comían los pobres). Misa que oían los pobres en la capilla de San Martín (todavía se conserva el arco donde estuvo enclavada). Acuerdo del Cabildo para cesar esta limosna, año 1670 428
Bendición del pan, según antes se hacía, de la mesa. (Cuándo se suprimió la comida, año 1679, se continuó dando pan y dinero) . . . 438
Modo de dar la bendición. Días en que hay limosna, etc. 442
Establecimiento de la casa de Misericordia en Huesca y noticia de las variaciones que con este motivo ha padecido la limosna del Mandato. No llega á hablar de dicha casa, pero da noticias curiosísimas de la guerra entre España y Francia y la multitud de heridos

Páginas

que se colocaron en el convento de Padres Agustinos Calzados, que es donde ahora está emplazada la casa de Misericordia. . . 448

PARTE QUINTA.—TOMO V *(comprende el mes de Diciembre y los índices alfabéticos de toda la obra)*

Advertencia 1
Diciembre. Extracto de la fundación de Cuarenta Horas hecha en el año 1758 por el Sr. D. Vicente Castilla, maestrescuela de esta iglesia. Número de Minervas, forma de celebrarlas, Misas, procesiones, «orares», Exposición, Reserva, distribuciones, etc., etc. . . . 2
Dominica 1.ª de Adviento, coincidiendo las Cuarenta Horas; observaciones acerca de la celebración de estas dos fiestas, etc., etc. . . 12
Dominicas de Adviento sin la concurrencia de Cuarenta Horas. . . 19
3 Diciembre. Misa á San Francisco Javier (suprimida) 20
Capilla de Santa Bárbara (hoy de San Joaquín). Su historia. Retablo de Santa Engracia. 21
Dominica 1.ª de Adviento. Celebración de oficios, etc. 25
Santa Bárbara. Misas que han cesado 26
Conmemoración y Vísperas á San Nicolás. 27
Capilla de San Nicolás (hoy de Santa Catalina). Su historia 28
San Nicolás. Fundación para este día 30
San Ambrosio. Observaciones. 32
Concepción inmaculada. Historia detallada, extensa, curiosa, minuciosa y piadosa, del celo y parte que para la celebración de dicha fiesta ha tomado el Cabildo oscense. (Hace relación á documentos del año 1398, á decisiones del rey D. Martín I, cuya historia narra). 39
Consueta «Oscensis de Conceptione Virginis Mariae». Práctica antigua. Procesión, lecciones, martirologio antiguo, calendario antiguo 39
Tradición. Documentos fehacientes de haber predicado Santiago este Misterio en Zaragoza. Cortes de Calatayud y establecimiento en ellas por Juan II del «Forus Conceptionis» 43
Creencia de Huesca en el Misterio. Breviario Romano de 1568. Admisión en Huesca. 45
Cómo se celebraba esta festividad antiguamente. Unión del Cabildo, ciudad, Universidad, etc., etc. 48
Juramento y voto de la Santa Iglesia de Huesca. Protección de Nuestra Señora. Vigilia mandada. Práctica del Colegio de San Vicente. 51
Declaración del Concilio de Trento. Constitución de Sixto IV . . . 55
Primer voto de defender la Concepción. Testimonio de este voto. Bulas de Pío V y de Paulo V. Renovación del fervor. Segundo voto y juramento. Acuerdo del Cabildo 58
Fiesta votiva. Certamen en la Catedral. Notable acuerdo del Cabildo. Prueba del tiempo en que se hizo el voto. Resoluciones. Juramento de la Santa Iglesia del Pilar. Memoria perpetua del voto. Te-Deum. Asistencia de la ciudad. Sermón de la Universidad . . . 66

Páginas

Declaraciones sucesivas de la Santa Sede sobre el rito del día de la Concepción y rezo peculiar de la Inmaculada. (Bula de San Pío V. Decreto de Gregorio XV. Acuerdo del Cabildo, en 1622. Se declara festivo el día de la Concepción en 1645.) Felipe IV rey de España y S. S. Inocencio X 75
Carlos III. Súplica que eleva á Clemente XIII para que declare á María Santísima patrona de las Españas. Rito solemne, etc., etc. . . 83
Rezo propio de la Inmaculada. Breviarios antiguos oscenses (1505 y 1547). Oficio «Sicut lilium». Constitución de Sixto IV. Breve de Clemente XIII. Disputas sobre el Breve. Acuerdo del Cabildo, etc. 87
Nacimiento de un infante en 1771 y creación con este motivo de la Orden de Carlos III. Influencia de este acontecimiento en la celebración de la fiesta de la Inmaculada 95
Comisión del Cabildo para dar cumplimiento al Breve de Clemente XIII sobre oficio y Misa de la Inmaculada, etc., etc. 99
Súplicas que han hecho nuestros reyes á la Santa Sede para que declare de Fe el Misterio de la Inmaculada. (Datos históricos muy curiosos y piadosos. Felipe IV, Felipe V, Cabildo oscense, etc.) . 103
Digresión sobre el patronato de España concedido á María Santísima en el Misterio de su Inmaculada Concepción (año 1760). Razones del patronato de Santiago y causas de la abolición de los patronatos de San José, Santa Teresa, etc. (Todo muy curioso) 115
Orden de la solemnidad con que se celebra en nuestra Santa Iglesia la víspera de la Inmaculada Concepción desde que se declaró por patrona de España é Indias. (Campanas, luces, etc., etc.) 127
Capilla de la Inmaculada Concepción (antes de San Pedro y San Pablo). Historia de la misma, detallada; patronato, fundador, etc., etc. 131
Maitines y Laudes en la víspera de la Inmaculada Concepción. Su origen, detalles, Salve, cerillas, etc. 136
Fundación de la Salve en la víspera de la Inmaculada. Casa de Castilla (Urríes Ruiz de Castilla). Certamen en la iglesia. Motetes después de la Salve, solemnidad de esta Salve. Claustro (detalles curiosos). 142
Festividad de la Inmaculada Concepción. Prima y Tertia. Claustro por fuera; asistencia del Ayuntamiento y de la Universidad con sus insignias. 157
Sermón de la Inmaculada. Origen de este sermón. Casos que pueden ocurrir (cita siete), según quien sea el orador. Asientos para la Universidad 159
Nona por la tarde del día de la Inmaculada. Fundación de esta Nona. Segundas Vísperas. Luces en la capilla de la Inmaculada, etc., etc. 167
Medallón de Nuestra Señora de Loreto (está en la capilla del Rosario). 171
Día 10 de Diciembre. Traslación de la casa de Loreto. Fundación en la conventual 173
Dominica 2.ª de Adviento en el día de la Purísima 174
Fiesta de desagravios al Santísimo Sacramento. (Fué ordenada por el rey Felipe V en 1713 y se celebró hasta el año 1728) 176

Páginas

Dominica 2.ª de Adviento concurriendo en la misma la de infraoctava de la Concepción (detalles). 181
Origen de la fiesta votiva de la Inmaculada Concepción en el convento de San Francisco, y de la procesión general con que se celebraba en la Dominica infraoctava de dicha solemnidad. (Actualmente se celebra en la Catedral y es la que se conoce con el nombre de fiesta del Voto). 185
Procesión del día de la Concepción, suprimida 192
Orden, giro y minuciosos detalles de la procesión de la Inmaculada Concepción en su Dominica infraoctava, desde la Iglesia Catedral á la de San Francisco, donde se celebraba entonces la Misa. (Estableciose esta fiesta el año 1652 por voto de la ciudad, Universidad y Cabildo) 195
Acuerdo notable del Cabildo determinando no esperar á nadie para salir las procesiones. Razón de este acuerdo 198
Día 11 de Diciembre. Vísperas y Completas de la dedicación de la Iglesia Catedral (detalles, velas en las columnas, etc., etc.) . . . 225
Discurso acerca del día propio de la dedicación de la Santa Iglesia Catedral. (Muy curioso y erudito. Con este motivo trae la historia de la Catedral; su antigüedad; los moros convirtiéronla en Mezquita; la llamaron Misleyda, etc. Primer obispo de Huesca, etc.) . 229
Dedicación de la Santa Iglesia de Huesca después de su instauración gloriosa. (Noticias históricas: Conquista de Huesca; pretensiones sobre la Mezquita mayor entre D. Pedro, obispo de Jaca, y D. Simón, abad de Montearagón. Convenio; notas del deán Puyvecino; Bula de Pascual II (año 1107). Consagración de la Iglesia (año 1097). Santos titulares. ¿Qué día? 236
Variación del día en que nuestra Iglesia celebra ó solemniza su dedicación. (Detalles extensos, históricos y minuciosos sobre los dos días, 20 de Abril y 12 de Diciembre en que se celebró dicha festividad y razones de este cambio) 245
Orden que ahora se observa en la celebración ó en la solemnidad de la dedicación de nuestra Santa Iglesia en el día 12 de Diciembre . 258
Día de la dedicación en la Dominica 3.ª de Adviento que ha de ser infraoctava de la Inmaculada 262
Día de la dedicación en la Dominica infraoctava, no pudiéndose hacer la procesión á San Francisco 265
Capilla de Santa Lucía. Su antigüedad; renovación de la misma. Fundación del deán Sr. Lorés 271
Días 14 y 15 de Diciembre. Octava de la Concepción. 279
Nona; Vísperas y Completas con Expuesto en la tarde de la octava de la Concepción 280
Octava de la Concepción en Dominica 3.ª de Adviento 283
Octava de la Concepción en Dominica de Minerva. 285
Traslación del rezo de San Urbicio (Urbez), cuyo día propio es el 15 de Diciembre. Dase razón del modo con que antes se solemnizaba, etc., etc. 286

Páginas

Veneración de las reliquias de San Urbez. Abuso de mojar el cuerpo de San Urbez. (Datos curiosísimos, raros). 289
Dominica 3.ª de Adviento 295
Vísperas de la Expectación de Nuestra Señora 297
Festividad de la Expectación. Institución de esta fiesta. Consueta oscense. Nombres de esta fiesta, etc. 300
«Quatuor tempora». Su origen. 305
Capilla de Santo Tomás. Cuadro del Santo en el altar de Santa Catalina 308
Día de Santo Tomás. Oficios según la concurrencia con Témporas, etcétera, etc. 309
Dominica 4.ª de Adviento 311
Vigilia de la Natividad del Señor. Particularidad de esta Vigilia. . . 313
Prima; Kalenda. Cabildo ordinario; canto anunciador de los oficios de Natividad, etc. (Fueros. Año notarial; 24 Diciembre) 317
En la Prima oficia el canónigo antiguo. No hay responsos en la Sala Capitular pero sí en el coro *ante Tertiam*. 323
Capítulo general en la Vigilia de Natividad 329
Misa en la Vigilia de Natividad 331
Pascuas al señor Obispo. 331
Vigilia de Natividad concurriendo con la Dominica 4.ª de Adviento. Misa. Se suprime el sermón 334
Digresión en que se manifiesta el origen, antigüedad, etc., de las ceremonias con que se celebra en esta Iglesia la Vigilia de Natividad. Sermón. Absolución de censuras. Cuándo se suprimieron ambas funciones. 333
Enmiendas, etc. (Habla del anuncio cantado de los oficios, de la costumbre de echar junquillos por el pavimento, etc., etc.) 352
Vísperas y Completas de Natividad. (Adorno del altar, cetros, capas, campanas. Reparto de villancicos) 355
Noche de Natividad. Varíase la hora de entrar en coro 363
Representación escénica en este día dentro de la Iglesia (datos). . . 366
Canto de villancicos. Cuándo comenzó. Etimología de los mismos, etcétera, etc. 369
Responsorios. Sustitución de los villancicos. (Adquirió la Catedral los responsorios inspirados y de hermoso sabor religioso del maestro García, el año 1800.) Gratificación que dió á dicho maestro el Cabildo 377
Estatuto prohibiendo el uso de zuecos y chanclos en el coro. . . . 378
Aparato y magnificencia con que se celebran los Maitines de la Natividad del Señor en su noche. (Detalles curiosos y minuciosos acerca de los cirios de la verja, bujías en el coro, cetros, etc., etc.) . 379
Modo de cantar los Maitines de Natividad. Lecciones, villancicos (abolidos), responsorios. Te-Deum 386
Natividad del Señor. Misa de Gallo. Cómo se celebraba antiguamente, antes del año 1625. (Curioso y raro. Se intercalaban los Laudes con la Misa.) Se celebró hasta el año 1608 en el altar del Rosario. 391

Páginas

Orden que se observa para la Misa de Gallo. Laudes 398
Abusos. Propuesta para remediarlos. 401
Prima y Misa de Pastores. Práctica antigua. Práctica actual 403
Digresión acerca de las tres Misas que cada sacerdote puede celebrar en este día; hora de ellas según rúbricas; abuso; Decreto de la Sagrada Congregación. Acuerdo del Cabildo 409
Oficios y Misa solemne en el día de Natividad. Adoración de Cruz. Segundas Vísperas 416
Digresión (curiosísima) acerca del toque de campanas en nuestra Santa Iglesia. Origen (antes se tocaba con unos leños). Bendición de campanas. Su oficio. (Laudo Deum-plebem voco-congrego clerum-Defunctos ploro-Pestem fugo-festa decoro.) Chiste volteriano . . 422
Horas ordinarias de tocar las campanas en la Catedral. Toques á las oraciones; el de aviso de obligación de Misa, etc. Excepciones. Toques en Cuaresma. Toque de alzar, etc. La campana mayor, llamada «María», se fundió en Zaragoza el año 1659 426
Campanillas del coro. Su objeto y uso 437
Día 26 de Diciembre. Oficios en este día 439
Capilla de San Juan Evangelista 443
Día de los Inocentes. Detalles de los Oficios. Variación cuando coincide en domingo. Inocentada muy propia del día, etc., etc. . . . 447
No hay vacaciones para dejar de tener los Cabildos en sus días ordinarios. 459
Capilla mayor ó presbiterio. Descripción detallada de todo. Obispos enterrados en el presbiterio. (D. Guillén Ponz de Fenollet, D. Hugo de Urríes, D. Juan de Aragón y Navarra, D. Raimundo Azlor, D. Martín Cleriguech de Cancer, D. Pedro Agustín, D. Pedro de Padilla, D. Berengario de Bardaxí, D. Fernando de Sada y Azcona, D. Pedro ó Gregorio Antillón.) De estos obispos había sepulcros y epitafios en el año de 1786. Después se reformó el presbiterio 463
Orden de los oficios divinos en días que no son de clase. Adorno del altar mayor. Credencias; su objeto; qué se coloca sobre ellas según los días, etc., etc. 479
Sobre el uso privado de Breviarios en el coro 489
Oficios que no son de clase: Maitines, Laudes, responso; Prima, kalenda, responsos, Preces del «Salvator», Misa de Prima, Aniversario, claustro, conventual, Sexta, Nona, Salvecilla, Vísperas, Completas. 495
Atriles para oficiar y modo de ejecutar este ministerio. 504
Tablilla que denota el coro donde se debe oficiar 507
Organo de esta Iglesia. El primitivo (año 1562) construído por Gaspar Marín. Mejoras y reformas: en el año 1696, en 1746 y sobre todo en 1761 511
Reforma del presbiterio. Nuevas colgaduras. Su importe: 4.339 escudos y se colocaron el día de Sábado Santo del año 1793. . . . 519
Cancelitos en el presbiterio (año 1794); tornavoz del púlpito; diseños

Páginas

para nuevas reformas 520
Adorno del coro. Decisiones del Cabildo para ello; ejecutó esta obra el escultor de Zaragoza D. Antonio Sanz é importó 1.340 escudos. Trabajaron también en los adornos de coro, barandillas, verjas, etcétera, Francisco Gariburo, José Sanz y Baltasar Panzano, etc., etc. Los bronces de barandillas y rejado (del coro) se hicieron en Zaragoza por Jaime Navarro 525
Lucimiento de la iglesia y limpieza del altar mayor (se ejecutó en 1796 por unos italianos é importó la obra 1.250 duros). Florones y rosetas en las bóvedas 533
Fecha de la muerte de algunos señores obispos y copia de la inscripción de sus epitafios. (Sr. Lapeña, año 1792; D. Juan Francisco Armada y Araujo, 1797; D. Joaquín Sánchez Cutanda, 1809; D. Miguel de Santander, capuchino, que fué declarado intruso; sucedióle D. Bernardo M.ª Sanz de Laguardia, que murió en 1832) . . 535
Ceremonial de la muerte de dignidad ó canónigo de la Santa Iglesia de Huesca 538
Funeral de Pío IX 541
Funerales y exequias de Papas y reyes 545

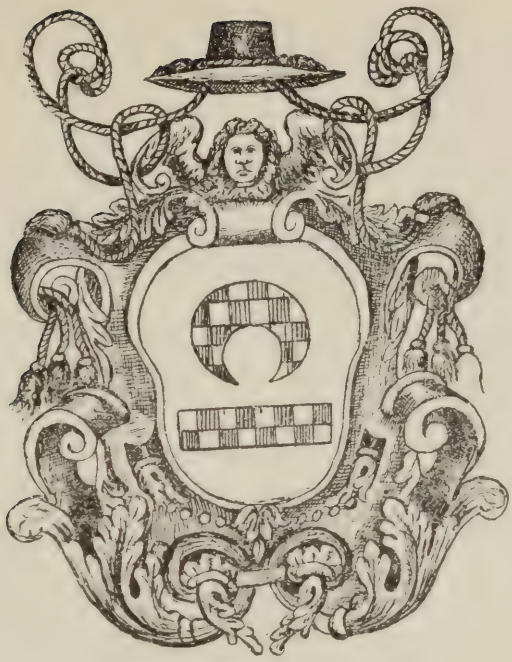

LOS SADA

Son oriundos de la Provenza (Francia), y en Aragón se remontan á la época del rey Iñigo Arista, en que uno de esta familia, llamado

I. *Fortuño,* vino á fundar casal á la villa de Sos, desde donde, ayudado por otros caballeros, se apoderó del castillo de Sada, que estaba en posesión de los moros, adoptando por sobrenombre el del castillo de *Sada,* que volvió á caer en poder de los moros y Fortuño fué hecho prisionero; pero logró fugarse, y unido de nuevo peleó con denuedo contra los moros conquistando el castillo de Javier, que perdió también, conservando, sin embargo, el sobrenombre de Sada.

II. *Fortuño de Sada,* hijo del anterior, dicen estaba casado con una hija del rey Iñigo Arista, por lo que algunos genealogistas les llaman descendientes de los reyes de Aragón, y estuvo encargado de la defensa de Pamplona en el sitio que los moros pusieron á esta ciudad, defendiéndola tenazmente, hasta que llegó en su auxilio el rey Sancho Garcés (el Cesón), por cuyo acto fué colmado de bienes en Pamplona y se le denominó «el libertador de Pamplona».

III. *Iñigo de Sada* fué hijo del anterior, y acompañó al rey D. García en la guerra contra los moros y en auxilio del rey Ramiro II de León. Le sucedió su hijo

IV. *D. Fortunio de Sada,* que estuvo con el Cid en la conquista de Valencia y vino después á la toma de Barbastro á las órdenes del rey D. Pedro de Aragón; más tarde, con Alfonso el Batallador, tomó parte en la batalla del Alcoraz.

V. *García de Sada,* hijo del anterior, llamado también Aznárez por la baronía de Acenariz, que poseía esta familia; éste, después de los tumultos de Pamplona del año 1180, fué encausado por el rey D. Sancho de Navarra, atribuyéndole gran parte de aquellos tumultos, y murió el año 1190, dejando por hijos á

1.° Alonso de Sada, que murió en la batalla de las Navas.

2.° Guillermo Aznárez de Sada, que residía en Sangüesa y estuvo también en las Navas de Tolosa.

3.° García Aznárez de Sada, que sigue.

VI. *García Aznárez de Sada* residió en Sos, como igualmente sus hijos

1.° D. Iñíguez (ó Lope Iñíguez) de Sada.

2.° D. Martín Aznar de Sada.

Ambos hermanos siguieron el bando del infante D. Pedro, hijo del rey D. Jaime el Conquistador, contra D.ª Juana, hija de D. Enrique. Pero éste debió ser súbdito más tarde del rey de Navarra, pues en 1252 le dió á éste y á su mujer, María Periz, el castillo de Javier (1), quienes lo vinieron poseyendo, como igualmente su hijo Aznar de Sada y el hijo de éste llamado Gil Martínez de Sada, que hizo homenaje del dicho castillo de Javier mediante 800 sueldos sanchezes.

Hijo del anterior fué Miguel de Sada, que fué alcaide del castillo de Ruesta y del Real, y tuvo á Fernando, que fué también alcaide de los citados castillos, y á Miguel, que fué capitán de la villa de Sos.

A partir del siglo XIV se encuentran varias ramas, que se diferencian entre sí por la manera de timbrar sus armas, conservando en ellas mucha analogía; así, los Sada de Navarra parten el escudo en faja de gules y plata y sobre el todo una media luna, puntas abajo, cortada del uno al otro y renversada.

Los Sada de Sos lo usaron también partido en faja: en el cuartel superior, en campo de gules, luna de plata y orla jaquelada de oro y gules; en el cuartel inferior, en campo de plata, una faja de dos órdenes de jaqueles de oro y gules. Los de esta casa, á las glorias propias de su familia, pueden añadir

(1) El año 1217 empeñó el rey de Navarra D. Sancho el Fuerte este castillo de Javier con su villa á su vasallo D. Ladrón, hijo de D. Pedro Ladrón, por 1.100 maravedises alfonsinos de oro. Poco después de esto, hallándose en Africa el citado rey, se apoderó de este castillo D. Pedro, rey de Aragón, que por ser fronterizo á los dos reinos era muy codiciado. En 1223, el infante D. Fernando, hermano del rey de Aragón, cedió á Navarra el castillo y villa de Javier por 9.000 sueldos sanchezes con la condición que tuviese cuenta de ellos D. Arnaldo de Sangüesa hasta las carnestolendas siguientes, y si para entonces el infante no devolvía dicha cantidad, se rindiera este castillo y villa á don Sancho, lo cual se cumplió el 30 de Mayo.

Estuvo en varias manos desde esta época hasta que se lo dió Teobaldo I, sucesor de D. Sancho, al mencionado D. Martín Aznar de Sada.

la de que en este casal nació el infante D. Fernando, que después fué rey de Aragón, conocido con el título de *Fernando el Católico,* y de lo cual se hace mención en la página 27 de este tomo.

Los Sada de Huesca usaron también el escudo partido en faja: el cuartel superior, de gules, con la luna de plata, y en el inferior la faja de dobles jaqueles de oro y gules en campo de plata. Esta ilustre familia se extinguió en Huesca el año 1785 en D.ª María-Teresa de Sada; última de esta rama, hacia disposición de sus bienes para obras pías, entre ellas la fundación de dos capellanías colativas y de patronato laical en la iglesia de San Lorenzo de Huesca: una bajo la invocación de San Lorenzo y la otra con el título de Jesús, María y José, asignando á cada uno de los capellanes la renta anual de 160 escudos con la obligación de sentarse en el confesonario en determinados días y de salir con el Rosario por las calles todos los días festivos y además la obligación de explicar la doctrina cristiana antes ó después de salir el Rosario.

Los Sada de Zaragoza usaron el escudo de un solo cuartel en campo de plata y en él la media luna ajedrezada de gules y oro y debajo la faja de doble ajedrezado de oro y gules. Así la usó el Ilmo. Sr. D. Fernando de Sada, nacido en Zaragoza, del que se hace mención en la página 58 de este tomo, en la sección de «Aragoneses ilustres». El Padre Ramón de Huesca (1), hablando de D. Fernando de Sada y Azcona, dice que en su último testamento, otorgado en 14 de Septiembre de 1668, mandó á su sobrino y heredero don José de Sada, que en caso de morir D. Fernando sin acabar la restauración de la iglesia de Nuestra Señora de Salas, que estaba haciendo, contribuyese con lo necesario para su terminación. En el mismo testamento destinó 1.000 ducados para fundar una capellanía en dicha iglesia con el cargo de cuidar de su aseo y limpieza y celebrar Misa todos los días festivos, cuyos ejecutores la instituyeron el año 1688.

El dibujo que encabeza estas líneas es del escudo que usó dicho D. Fernando de Sada, que puso en su sello, de forma ovalada.

M. G. O.

---

(1) *Teatro de las iglesias de Aragón,* tomo VI, pág. 381.

Los Zamora de Bierge [1]

En 9 de Noviembre de 1532, varios de los infanzones con solar conocido en Bierge tuvieron que probar su infanzonía contra la abadesa y monjas del monasterio de Casbas, que eran las señoras temporales de Bierge y contra los Jurados de Siétamo. Entre estos infanzones se contaba el del apellido y renombre de Zamora, que obtuvo sentencia confirmatoria en la Real Audiencia de Zaragoza. En dicha ejecutoria consta que

I. *Martín Zamora,* natural y vecino de Bierge, había sido tenido por todos como legítimo infanzón, con casal conocido, como igualmente sus antecesores desde tiempo inmemorial. Que este Martín Zamora había contraído canónico matrimonio con María Gastón, teniendo por hijos á

1.° Domingo López Zamora.
2.° Jaime.
3.° Agustín.

II. *Domingo López Zamora* continuó en el casal de sus padres residiendo en Bierge y efectuando su matrimonio con María de Naya. De este matrimonio fué hijo y sucesor

III. *Domingo López Zamora,* segundo de este nombre y casado con Francisca Montaner, de quienes fueron hijos Domingo, Jaime, Bartolomé y José, que salieron á convolar á los pueblos comarcanos, excepto el mayor que continuó al frente del casal y posesiones de sus padres.

***

I. *Jaime Zamora y Gastón,* fué á convolar en el mismo pueblo á la casa de Buey, efectuando su matrimonio con María del Buey, heredera, á cuyo primogénito llamaron

II. *Jaime Zamora Buey,* casado en Bierge con María Rodrigo, hija de infanzones también (2). De este matrimonio nació un hijo llamado Jaime, que trasladó su residencia á Zaragoza, y su padre, al enviudar de María Rodrigo, pasó á contraer segundo matrimonio con María Mairal, cuyo hijo

(1) Existía también este apellido infanzonado en la ciudad de Huesca, á cuya familia perteneció D. Lorenzo Zamora, nacido en Huesca, en cuya ciudad vivió poco tiempo, pues fué cartujo en el convento de Porta-Celi, del reino de Valencia, donde profesó el año 1549: llegó á ser vicario y prior de dicho convento. Escribió la «Vida del venerable P. Franco Maresme, valenciano, monje cartujo y general de su religión».—Varias obras de instrucción y curiosidades.—Sermones escogidos.

(2) Véase la página 358 del tomo IV de esta Revista, donde se habla de esta familia Rodrigo de Bierge.

III. *Martín* fué el continuador en el casal de sus padres, y el que tuvo que probar su infanzonía el año 1532, como decimos al principio de este artículo.

***

I. *Agustín López Zamora y Gastón* tomó estado en el mismo Bierge, siendo el tronco de otra rama, que se continuó por

II. *Agustín Zamora,* segundo de este nombre, casado con Juana de Aguas, y padres de Agustín, Jaime y José.

C. P. S.

LOS GUILLEN

DESDE tiempo inmemorial existía en el pueblo de Panticosa, en las montañas de Jaca, un casal de notorios hidalgos de sangre y naturaleza, del apellido y renombre de *Guillén,* cuyos individuos venían siendo cofrades de la de nobles, establecida en la parroquia de dicho pueblo, bajo la advocación de San Jorge.

De dicho casal de los Guillén, de Panticosa, fué señor y poseedor

I. *Juan Guillén,* natural y vecino de Panticosa, quien estuvo dos veces casado, y del primer matrimonio no tuvo sucesión. Una vez viudo contrajo segundo matrimonio con Marcela Lacasa, de la que tuvo á

1.° Pedro Guillén, que sigue, y

2.° Bartolomé Guillén, que fué á convolar á Cinco Villas, donde casó con Martina Broto, y su hijo Bartolomé, segundo de este nombre, fué á casar á Fuentes de Ebro, donde para poderlo hacer con una hija de infanzón tuvo que probar su infanzonía, obteniendo firma confirmatoria el 4 de Diciembre de 1739 por la Real Audiencia de Zaragoza.

II. *Pedro Guillén,* natural de Panticosa, continuó en el casal de sus padres en dicho pueblo, y efectuó su matrimonio con Inés Claver, siendo padres de

III. *Miguel Guillén y Claver,* que de su segundo matrimonio con María Ferrer tuvo á

IV. *Juan-Antonio Guillén,* vecino de Panticosa, tenido por todos en dicho pueblo por legítimo infanzón. Casó con una parienta suya llamada María-Juana Guillén, también de Panticosa. De este matrimonio fué hijo y sucesor

V. *Pablo-Faustino Guillén y Guillén,* vecino de Panticosa, que contrajo matrimonio con Engracia Bandrés, y tuvieron entre otros hijos á

VI. *Blas Guillén y Bandrés,* que trasladó su residencia á Huesca, donde casó con Josefa Zapater, de cuyo matrimonio fueron hijos Mariano, Esteban, Diego, María y Francisco-Antonio, todos los cuales aparecen en la firma de su ejecutoria, ganada en 1790.

La piedra armera que se conservaba en el casal que tenían estos *Guillén,* de Huesca, consistía en cuatro cuarteles, en la forma que aparece en el dibujo que encabeza estas líneas (1).

M. G. O.

(1) En uno de los ángulos de la techumbre de la regia escalera que tiene la suntuosa morada de D. Antonio Abarca y Eril, conde de Rosa, en Huesca, situada en el Coso alto, y hoy Colegio de niñas, bajo la dirección de las Religiosas de Santa Ana, se ostenta un escudo atribuído á los *Guillén,* consistente en dos cuarteles en palo y uno chevronado en punta: en el primero, la cruz de Calatrava; en el segundo, una flor de lis y tres fajas y de punta del escudo otra flor de lis. Opinamos que no es éste de los Guillén, y sí el primero de los Baraiz (cruz floreteada) con quienes emparentaron los Lastanosa; el segundo y el de punta denoten el entronque de los Baraiz con otras familias, teniendo en cuenta que esta casa perteneció á D.ª Manuela Lastanosa, casada con dicho señor D. Antonio Abarca (siglo XVIII). Véase el artículo sobre los Lastanosa en el tomo I de esta Revista.

LOS NOVALES

EXISTE un pueblo de este nombre en la provincia de Huesca, de cuya capital dista unas cuatro horas y confrontan sus términos con los de Sesa, Sariñena y Albero alto. De este pueblo debieron tomar nombre los de este apellido Novales, cuya ejecutoria de infanzonía se conserva en el archivo municipal de Huesca, la cual fué ganada por Francisco Novales Borruel y Antonio Novales, hermanos y vecinos ambos de Ponzano, contra el conde de Aranda, que como señor temporal de Ponzano, por la baronía de Antillón, les quería privar de los privilegios y exenciones que les pertenecían como legítimos infanzones.

En dicha ejecutoria se dice que por los años 1640 procedió de dicho linaje de notorios infanzones en el pueblo de Ponzano

I. *Juan Novales,* que estaba canónicamente casado con Ana Castillón (1), de cuyo matrimonio fué hijo y sucesor

II. *Juan Novales Castillón,* casado con Jerónima Ripa y padres de

III. *Juan Novales Ripa,* que continuó residiendo en Ponzano, donde fué tenido por todos por legítimo infanzón y estuvo casado con María Subías, á cuyo primogénito y sucesor llamaron también

IV. *Juan Novales Subías,* casado con Antonia Bonet, de cuyo matrimonio fueron hijos Francisco y Juan-Antonio, que en 1703 obtuvieron sentencia confirmatoria de su infanzonía por la Real Audiencia de Zaragoza, contenida en estos términos: «Jesu-Christi nómine invocato. Attent. content. de consilio pronunciamus et declaramus Franciscum Joannem Andream Novales, minorem, cujus nomine agit Joannes Josephus del Frago ejus curator fore et esse infanzonem et debere gaudere omnibus et singulis privilegiis, libertatibus et inmunitatibus cœteris infantionibus præsentis regni concesis et indultis neutram partium in expensis condemnando cetera suplicata locum non habere.»

V. *Juan Francisco Novales Bonet* continuó residiendo en Ponzano, y casó con Francisca Borruel, y fueron padres de Juan-Francisco y Francisco-Antonio.

VI. *Francisco-Antonio Novales y Borruel* fué el continuador de sus padres en el casal y posesiones que tenían en Ponzano, y efectuó su matrimonio con Francisca Allué. Estos probaron su infanzonía el año 1796, contra el conde de Aranda, como dejamos dicho, en la que se incluyeron los hijos de este matrimonio, que eran Antonio y Joaquín.

No se citan en esta ejecutoria las armas que usaba esta familia, ni se conserva tampoco la piedra armera que acostumbra haber en otras casas infanzonadas, en la fachada: por esto nos concretamos hoy á dar á conocer la ejecutoria y el sitio donde se conserva.

G. G. C.

(1) De este linaje se habla en la página 234 del tomo V de esta Revista.

La sillería del coro de la Catedral de Huesca [1]

(NOTICIAS INÉDITAS)

La primera sillería del coro se comenzó á construir en el año 1401, bajo la dirección del *entallador* moro Mahoma de Borja. El no trabajó constantemente, pero sí dos hijos suyos, uno de ellos llamado *Alborgian,* ayudándoles bastantes peones moros. Personalmente, obró Mahoma de Borja, entre otras veces, en 3 de Junio de aquel año *unos perfiles;* en Mayo del siguiente y en 17 de Agosto de 1405, según esta anotación que figura en el libro de *Fábrica* de la Catedral, correspondiente á los años 1270 á 1406: «*Item* dia lunes a XVII de agosto compesaron de assentar las regolas *(ladrillos)* nel coro: e vinieron *mahoma de borya* con entramos sus fillyos (2) al precio sobredito...»

Empleóse en la sillería nogal traído de Sariñena.

Pero habiéndose deteriorado bastante, resolvió el Cabildo la construcción de otra que la reemplazase, y, en efecto, contrató su labra con Nicolás de Beráztegui, mazonero, *maestro de sillas de coro,* natural de Sangüesa (Navarra) y vecino de Huesca (3).

En el convenio se acordó que el artífice hiciera cuarenta sillas altas y treinta bajas, de roble, de la misma forma y manera que las que el propio Beráztegui había armado y colocado en el Capítulo viejo de la Catedral (ó sala de Capítulos generales, sita en el claustro), con sus asientos movibles; las puertecillas del coro, de mazonería, con sus remates, llaves y cerraduras, etcétera, etc.

Por cada silla alta se le dieron 90 libras; por cada baja, 35; por las cuatro de los rincones, 300; por la episcopal y las dos laterales, incluído el reclinatorio, 270, y por las dos puertas susodichas, 150. En total recibió la suma de 5.370 libras jaquesas. Dióle el Cabildo la sillería anterior, en parte de pago.

Fué hecha esta capitulación en 9 de Enero de 1587, y ante el notario Luis Pilares.

(1) Publicamos la fotografía de esta sillería en la página 224 del tomo II de esta Revista.

(2) Con sus dos hijos.

(3) En el libro de protocolos del notario Luis Pilares aparecen con fecha 26 de Febrero de 1529 y 23 de Abril de 1531, dos concordias con *maestre Pedro Beráztegui, maestro de casas* de Huesca.

En el mismo día, Nicolás de Beráztegui declara haber recibido del Cabildo la cantidad de 54.332 sueldos y 10 dineros, en moneda jaquesa, como parte de pago de la cantidad que había que pagarle por la obra del coro que estaba haciendo en la Catedral, y por la madera que había comprado y había de comprar, á cuenta de la paga total, y otorga público albarán en poder del citado notario.

También en la propia fecha manifiesta haber recibido 4.000 sueldos jaqueses, además de la anterior cantidad, á cuenta de las 5.370 libras jaquesas contenidas en la capitulación.

En 1588 fallece el artífice Nicolás de Beráztegui sin haber terminado la sillería que estaba construyendo, y deja como heredero de todos sus bienes en su testamento á su hijo Juan de Verrueta, también mazonero ó entallador y vecino de Huesca, que continúa la obra de su padre, pues en 1.º de Enero de 1589 declara haber recibido del procurador del Cabildo 4.000 sueldos jaqueses, á cuenta de la cantidad que le habían de dar *por la obra de las sillas que del coro de dicha iglesia hago y acabo,* según consta en el protocolo de Luis Pilares.

En 14 del mismo mes recibe 3.000 sueldos jaqueses; en 21 de Marzo de 1591, 1.235, *por parte de la obra del coro y órgano que en dicha Seo hago,* y 7.000 sueldos en 6 de Julio del propio año, por el mismo concepto.

Finalmente, en 21 de Junio de 1594 ya había Juan de Verrueta terminado su obra y recibido del Cabildo oscense 3.000 sueldos como fin de pago de la cantidad estipulada, otorgando albarán en nombre propio y como procurador de María Artiga, su madre, según constaba en el poder hecho en la villa de Sangüesa (Navarra) en 20 de Marzo de 1593 ante Juan de Vera, escribano real. Verrueta era á la sazón vecino de la citada villa de Sangüesa. En esta carta de pago es donde hace constar que es hijo y heredero de Nicolás de Beráztegui, por testamento de éste, otorgado en 1588. Autorizó aquélla el susodicho notario oscense Luis Pilares (1).

Los acuerdos que aparecen en los libros de actas del Cabildo, referentes á la sillería del coro, son los que siguen:

El primero es del día 14 de Junio de 1586. Se nombra una comisión «para que se vea con maestre nicolas, maestro del coro, y vean las sillas que estan hechas, cómo se han de poner y de ancho y largo, etc., y hagan una capitulación con él y la traigan.

»Mandaron dar al maestro á cuenta sobre lo que tenía recibido, 150 libras.»

En 9 de Enero de 1587.—Se hizo la capitulación del coro con *maestre nicolas beraztey.* El artista otorgó ápoca declarando haber recibido del Cabildo 2.716 libras, 12 sueldos y 10 dineros hasta el presente día, más otra de 200 libras, también á cuenta.

En 8 de Abril de 1593.—Se pagan 100 libras á *Joannes* (2), á cuenta de lo que se le debía por el coro *y órgano.*

En 12 de Julio del mismo año.—Se entregan al mismo 7.848 sueldos y 2 dineros *á cuenta del coro y órgano.*

---

(1) Publicamos estos curiosos documentos en nuestro libro *Estudios varios,* cap. I.
(2) Juan de Verrueta.

En 21 de Junio de 1594.—Se pagan á cumplimiento de la obra del coro *y órgano* á maestro *Juan Beráztegui,* 150 libras, y se cancelaron los actos y capitulaciones que se hicieron con su padre *maestre Nicolás.* «Y por memoria se advierte que dicho coro costó más de siete mil libras, y el órgano más de dos mil.»

Según los anteriores acuerdos, el artista es llamado por el Cabildo Juan Beráztegui, apellido realmente el que le correspondía como hijo de Nicolás y de María Artiga. Ignoramos por qué se apellidó *Verrueta* en los documentos por él otorgados.

Vemos también que Juan de Beráztegui ó Verrueta hizo la caja exterior del órgano, seguramente del construído desde 1588 á 1589 por el maestro Gaspar Marín, vecino de Logroño, la capitulación para cuya obra (testificada en 25 de Febrero de aquel primer año) hemos examinado en el libro de protocolos del notario Luis Pilares. Aunque en ella se estipula que la caja del órgano sea de cuenta de Marín, acaso por circunstancias que se ignoran no la colocó y se encargaría de ello el Cabildo, que encomendó este trabajo á Juan de Verrueta.

Es la sillería del más castizo estilo Renacimiento, donde se destacan los primores del siglo XVI. En el respaldo de las sillas altas vense bonitas efigies de santos de medio relieve, siendo de notar las de los doce apóstoles y el Bautista que aparecen enfrente de la puerta principal de ingreso al coro.

Separa cada una de las efigies de santos antedichas una columnita estriada del mejor gusto greco romano, y sobre las puertas laterales hay una excelente composición significando la escena de la Crucifixión, dentro de una elipse, más cuatro Evangelistas.

Los brazales de las sillas aparecen cuajados en su cara interior de figurillas en relieve representando geniecillos, guerreros, etc., de esmerada labor. El respaldo está ornamentado con una composición puramente geométrica, aunque complicada, lo mismo que la parte inferior de los asientos.

Las sillas inferiores son análogas á las levemente descritas, ofreciendo la misma ornamentación caprichosa y bien ejecutada, que no parece sino producto sutilísimo de un Gregorio Hernández ó de un Juan Moreto. En fin, para dar idea del extremo á que llevaron el exorno Beráztegui y Verrueta (más éste que aquél), baste decir que en la curva que forma la talla de los brazos, mirando las sillas de frente, colocaron aquellos dos artistas bonitísimas figurillas de niños. En las curvas indicadas de las sillas inferiores que dan á la escalerilla para subir á las puertas de referencia, vense dos cariátides y en la cara externa composiciones mitológicas de mayor factura.

Con arreglo á lo establecido en la cláusula 5.ª de la capitulación para la obra de la sillería, se colocó delante de la silla episcopal un reclinatorio, y en los ángulos de esta hilada dos pequeños facistoles giratorios sobre una columna. Tanto el uno como los otros están excelentemente ornamentados. Sobre todo los facistoles son de bellísima talla, y de la misma madera que las sillas.

Aynsa dice de este coro, en la página 510 de su obra (1), lo que sigue: «... Está en medio deste templo que vamos describiendo un muy anchuroso

(1) *Fundación, excelencias...* etc. (Huesca, 1619).

coro, que tiene de largo 66 palmos, y de ancho 52, con dos órdenes de sillas que son en número 85, todas ellas muy bien acabadas y con muchos y diversos santos de medio relieve é historias dellos. La silla episcopal y las dos de los asistentes tienen sobre sí un empinado y artificioso cimborio que se remata con un Christo crucificado con las figuras de San Juan y María á los lados; y en el hueco dél, en tres compartimientos, están las figuras de la Madre de Dios, San Laurencio y San Vicente, hechas todas ellas de relieve entero, todo lo cual hace una maravillosa correspondencia y da bien á entender la habilidad del artífice que hizo todo esto...»

En esta forma subsistió la sillería hasta el año 1794 en que, comprendiendo el Cabildo que la afeaba el espacio de muro que se veía encima, ó, por mejor decir, que, salvo el cimborio, que se conserva, arriba indicado, no tenía remate adecuado, ideó construirlo, para lo cual comisionó á los canónigos Aysa, Arellano y López.

Estos llamaron maestros y eligieron el diseño presentado por el escultor zaragozano Antonio Sanz, reducido á revestir de madera dicho muro, imitando otro cuerpo de nogal y caoba, con relieves dorados, y unos chicotes estucados sobre la cornisa, sosteniendo colgantes de laurel, más otros en ademán de tañer instrumentos músicos. La barandilla del órgano se pintó por el mismo estilo.

Toda la obra se trabajó en Zaragoza por el citado escultor, quien la trajo á Huesca para colocarla. Mientras los canónigos tuvieron el coro en la capilla del Santo Cristo de los Milagros, donde se celebraron los oficios divinos desde el 7 de Noviembre de 1794 hasta el 30 del mismo mes, en cuyo día ya se cantaron maitines en el coro, si bien faltaba colocar el adorno de debajo de la barandilla del órgano, lo cual se concluyó en 6 de Diciembre del propio año.

Los baños y el dorado fueron obra de Baltasar Panzano, de Zaragoza. Costó todo, pintado, dorado, estucado y puesto en su sitio, 1.340 libras 9 sueldos, según las cuentas de *Fábrica* de dicho año.

Las barandillas de los costados del coro se pusieron al mismo tiempo. Faltaba colocar el facistol central y la verja.

El 20 de Noviembre de 1795 comisionó el Cabildo á los señores Salas y López para su ejecución, cosa que verificaron, encargando la obra de piedra á Francisco Gariburu, cantero de Zaragoza; la de escultura á Josef Sanz, hermano del que había hecho el remate de la sillería (y que había ingresado en la Orden de los Cartujos), y la de dorado á Baltasar Panzano. También se hicieron las barandillas siguiendo el mismo orden, dejando el zócalo antiguo. Las anteriores databan de 1749 y habían costado 200 escudos y 9 libras.

Concluyóse la obra en 1797, colocándose todo en su lugar después de la octava del *Corpus* de dicho año hasta el día 19 de Septiembre, en cuya tarde ya se cantaron las *Vísperas* en el coro.

El coste de todo fué:

Cantería, 1.360 libras y 9 sueldos. Escultura, incluso el facistol, que importó 637 libras y 10 sueldos, 1.965 libras, 13 sueldos y 12 dineros. Obra de bronce, 2.223 libras, 13 sueldos y 9 dineros. Obra de hierro, 535 libras, 18 sueldos y 8 dineros.

Las cortinas y los colchoncillos de la barandilla importaron 52 libras y 4

sueldos, y la gratificación 9 libras, 11 sueldos y 4 dineros. En total, 8.078 libras, 16 sueldos y 3 dineros, según resulta de la cuenta que se halla en el archivo de la Catedral, armario 1.°, legajo IV, número 200.

Los bronces de la verja y las barandillas fueron hechos en Zaragoza por Jaime Navarro.

El facistol, por el escudo que en él hay, dice ser donación de la familia *Sangüesa*. En el remate se puso una estatuita del rey David.

El atril de hierro lo trabajó el maestro Arnau Guillén (el que más tarde, año 1525, hizo la hermosa verja de la capilla de Santa Ana), según dice el libro de Fábrica de 1516. Consta en él que con dicho motivo se le entregaron en 31 de Mayo 44 sueldos, y 8 por el arreglo de otro atril bajo, donde se leían los Evangelios de *Requiem*.

Ahora sólo dos palabras acerca del

Trascoro

Se hizo en 1789, según el diseño compuesto por el escultor D. Pascual Ipas, académico de la de San Fernando, quien igualmente trabajó las estatuas de la Fe en que remata, las de San Lorenzo y San Vicente de los retablos laterales, y retocó el Crucifijo del altar central. Son también de su mano los ángeles que sostienen los colgantes de laurel. Los tres retablillos fueron obrados por Lorenzo Sola, escultor de Huesca. La imitación á diferentes mármoles hízola Baltasar Panzano, maestro dorador de Zaragoza, ya citado.

El canónigo D. Lorenzo Sanjuán dejó para esta obra de madera la suma de 834 libras, 10 sueldos y 15 dineros, pero tuvo que añadir dinero el Cabildo.

El altar central lo había erigido en 1607 Jerónimo Mompahón, señor de Campiés. En 1740 lo restauró un tanto el canónigo Francisco Miranda.

La obra es de mal gusto artístico, y además aquellas columnas y remates disuenan considerablemente de la arquitectura del templo (1).

Como complemento de lo expuesto en el presente artículo, otro día trataremos de los libros corales y otros códices de la Catedral.

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca, C. de las RR. AA. de la Historia
y de Bellas Artes de San Fernando.

(1) Mucho mejor estaría en el centro de este trascoro, el soberbio retablo de alabastro, de Montearagón, que se halla en la parroquia aneja á la Catedral, revistiendo, al efecto, de un carácter adecuado todo aquel frente.

La noble casa de Ramon de Sentís, de Valencia y su reino

La familia de apellido *Remon* procede de Francia, donde poseía el estado de Villeneuve de Tarascón, era muy principal en el país, siendo su tronco la casa del marqués de Montloiz, según asegura el Padre Varennes en su tratado de *Rey de Armas,* impreso en Francia en el siglo XVII, folio 401.

I. *Guillén Remon.* Noble francés del condado de Borgoña, natural de Provenza, que, como sus antecesores, sirvió á los reyes de Francia, pasó á España al servicio de D. Fernando el Católico, que le hizo merced de la alcaidía de la fortaleza de la villa de Consuegra. Fué vecino de Villafranca de los Caballeros y casó con Constanza Camargo y hubo á

II. *Juan Remon y Camargo,* alcalde por el estado de hidalgos de Villafranca en 1489, que, convocado por el rey, asistió con armas y caballo á las conquistas de Ronda, Baza y Granada. Casó con Marina López y hubo á

III. *Diego Remon y López,* también alcalde y diputado por el estado de caballeros hijosdalgo de Villafranca en 1514 y años siguientes. Probó su hidalguía y las de su padre y abuelo paterno ante la Real Chancillería de Granada, obteniendo real carta provisión ejecutoria de fecha 21 Julio de 1518. Casó con Juana Hernández, habiendo á los siguientes hijos:

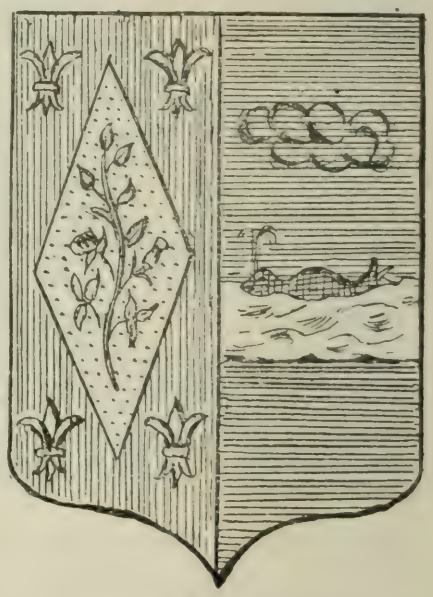

Armas de los Ramon de Sentís (1)

a) Diego Remon y Hernández, alcalde de los hijosdalgo de Villafranca.

b) Julián Remon y Hernández, que trasladó su vecindad á la villa de Alcázar de San Juan y obtuvo, en unión de sus hermanos, sobrecarta de hidalguía fechada en Granada á 13 de Septiembre de 1546 confirmando la obtenida por su padre.

c) Guillén Remon y Hernández, que se trasladó á Valencia en 1524 y allí fué Justicia criminal de los «generosos» (nobles) en 1535.

(1) Partido en palo: Primero de gules, cargado de un ramo verde en campo de oro y cuatro lises de plata, que es de Ramon.

Segundo de azur, y un delfín de sable (negro) en agua al natural (verdosa), que es de Sentís.

Sobre el casco un brazo armado de espada.

IV. d) *Juan Remon y Hernández,* que españolizó su apellido Remon sustituyéndolo por Ramon, según lo certifica D. Juan de Mendoza, cronista y rey de armas del señor rey D. Carlos II con fecha 13 de Julio de 1669. Pasó á residir á Valencia en 1524 y se halla incluído en la sobrecarta de hidalguía obtenida por su hermano Julián en 1546. Casó dos veces: la primera con Luisa de Quintanilla, y la segunda con Isabel-Ana de Biosca.

Ocupémonos ahora de las sucesiones de estos cuatro hermanos. Del primero y segundo, ó sea de Diego y Julián Remon y Hernández, no la conocemos. El tercero, Guillén, hubo de su matrimonio á Baltasar Ramon, caballero ó generoso, el que á su vez tuvo á Gaspar-Valero Ramon, regidor de Valencia por los generosos y que como tal asistió á las Cortes de 1604 y el que casó con Paula Almenara, habiendo á Baltasar (segundo) Ramon y Almenara, caballero (generoso) que como tal concurrió á las Cortes de 1626 y que contrajo matrimonio con Isabel Aznar, no conociendo su sucesión si la tuvo.

El cuarto, Juan Ramon y Hernández, de su primer matrimonio con Luisa de Quintanilla hubo á

a) Jerónimo Ramon y Quintanilla, que, de legítimo matrimonio, hubo á Beatriz-Esperanza Ramon.

b) Dionisio Ramon y Quintanilla, que casó con Margarita Abril. Del segundo matrimonio de Juan Ramon y Hernández con Isabel-Ana Biosca, resultaron:

c) Isabel-Ana Ramon y Biosca y

V. d) *Juan-Bautista Ramon y Biosca,* que asistió al brazo de hidalgos en las Cortes de 1585 y casó con Beatriz Pasqual y hubo en ella á

a) Patricio Ramon y Pasqual, que de su matrimonio con Eugenia Zapata hubo á Calixto Ramon y Zapata, que casó con Teresa de Cascajares, habiendo á José Ramon y Cascajares, familiar de número de la Santa Inquisición, que se unió en matrimonio con Sabina Maura Rodríguez, cuya sucesión no conocemos.

VI. b) *Juan Ramon y Pasqual,* que casó con Agueda-Ana Navarro de Gasque, habiendo á

VII. *José Ramon y Navarro de Gasque,* oficial real y familiar de la Santa Inquisición, que contrajo matrimonio con Ignacia Gargallo y Sevilla, habiendo á

a) Bernarda Ramon y Gargallo, que casó con Pedro-José Borrull, regente en el Supremo de Aragón y consejero de Castilla, y á

VIII. b) *Juan-Bautista Ramon y Gargallo,* bautizado en Valencia (San Martín) el 22 de Agosto de 1655, nombrado por el rey D. Carlos II capitán de uno de los tercios de milicias efectivas de Valencia y su reino y administrador y diputado de las Generalidades del mismo. Por seguir el partido de D. Felipe V le fueron confiscados sus bienes, siendo desterrado de Valencia por el virrey de ella, conde de Cardona, regresando á su casa é incorporándose á aquéllos en 1707 al ocupar el rey D. Felipe V de Borbón definitivamente la corona, el que, para premiar la fidelidad y servicios del que nos ocupamos, le agració con una de las plazas de regidor perpetuo de Valencia (24 á uso de Castilla) por la clase de hijosdalgo ó ciudadanos de inmemorial, como eran llamados en el reino. Casó en Valencia (parroquia de San Martín) el 11

de Septiembre de 1672 con Matilde Sentís Figuerola Borja y Belvis, bautizada en San Mateo (Castellón de la Plana) el 22 de Junio de 1658, habiendo á

a) José-Francisco Ramon de Sentís, bautizado en Valencia (San Martín), el 26 de Noviembre de 1680. Regidor perpetuo de la clase de hidalgos de la ciudad de Valencia. Casó en la misma ciudad, parroquia de San Andrés, el 18 de Julio de 1701 con Feliciana Durán Padilla Bayarri y Granada, bautizada en Valencia (San Bartolomé), el 26 de Julio de 1679. De la sucesión nos ocuparemos después.

b) Juan-Bautista Ramon de Sentís, prepósito y dignidad de prior mayor de la Santa Iglesia de Tortosa. Sin sucesión, y

IX. c) *Ignacio* (primero) *Ramon de Sentís,* bautizado en Valencia (San Martín), el 12 de Febrero de 1694, que contrajo matrimonio en la villa de Arnes, del principado de Cataluña, el 14 de Mayo de 1724, con Madrona Cabés y Fortuño, con sucesión.

Ocupémonos ahora de las sucesiones de estos hermanos:

Del matrimonio del primero José-Francisco Ramon de Sentís con Feliciana Durán, resultaron:

a) Mariana Ramon de Sentís y Durán, que casó con Vicente Salvador del Olmo, secretario de la Inquisición, cuya descendencia, si la tuvo, no conocemos, y á

b) Vicente Juan Ramon de Sentís y Durán, regidor perpetuo de la clase de hidalgos de Valencia, bautizado en dicha ciudad (San Martín), el 24 de Abril de 1702, que casó en Calanda (Aragón), siendo revalidado su matrimonio en Valencia (San Martín), el 27 de Noviembre de 1740 con María Tomasa de Cascajares Herla Enríquez de Navarra, habiendo á

José-Vicente Ramon de Sentís y Cascajares, regidor por el Brazo de Nobles de la ciudad de Valencia, cofrade de las de hidalgos de la misma ciudad, tituladas de Nuestra Señora de la Soledad y de San Jaime, al que el rey D. Carlos III, en el año 1768, hizo merced del título de barón de Tamarit para él, sus hijos y sucesores en recompensa de los servicios de sus antecesores, y especialmente de su segundo abuelo D. Juan-Bautista Ramon y Gargallo al rey D. Felipe V. Con fecha 27 de Noviembre de 1779 obtuvo de la Real Chancillería de Valladolid carta ejecutoria, mandando se le guardara su nobleza por el Ayuntamiento de Madrid y los demás de ciudades, villas y lugares del reino, y en su virtud el de la dicha villa y corte, de la que era vecino, en sesión de 11 de Mayo de 1780, lo mandó empadronar como noble. En el año 1781 ingresó con pruebas completas en la Orden de Carlos III. (Su expediente figura con el número 108 en el Archivo histórico nacional de Madrid). Fué bautizado en Valencia (San Martín), el 1.° de Octubre de 1741, y casó en Pamplona con María Ripalda y Vidarte, condesa de Ripalda, habiendo en ella á

María-Vicenta Ramon de Sentís y Ripalda, segunda baronesa de Tamarit y condesa de Ripalda, bautizada en Valencia el 26 de Julio de 1784, y que contrajo matrimonio en la misma ciudad el 6 de Septiembre de 1809 con José Agulló y Sánchez Belmont, caballero maestrante de la Real de Valencia, habiendo á

José Agulló y Ramon de Sentís, tercer barón de Tamarit, conde de Ripalda, marqués de Campo-Salinas, caballero maestrante de Valencia; bauti-

zado en ésta el 18 de Agosto de 1810; contrajo matrimonio con Josefa Paulín y de la Peña-Belmonte, condesa viuda de Romrée, y hubo en ella á

Dolores Agulló Paulín y Ramón de Sentís, cuarta baronesa de Tamarit, condesa de Ripalda y marquesa de Campo-Salinas, que casó con el conde de Val de Beaulieu (belga), sin sucesión.

Volvamos atrás.

Hemos dicho que Ignacio (primero) Ramon de Sentís contrajo matrimonio en Arnes con Madrona Cabés, del que resultó

X. *Ignacio* (segundo) *Ramon de Sentís y Cabés,* bautizado en Arnes (Cataluña) el 6 de Noviembre de 1743, que casó en San Mateo (Castellón de la Plana) en 8 de Febrero de 1764 con Joaquina Cifré, habiendo á

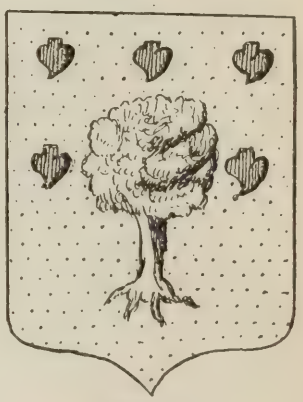
Cabés (1)

a) José-Manuel Ramon de Sentís y Cifré, caballero guardia y después exento (coronel) del Real Cuerpo de Guardias de Corps de la real persona, bautizado en San Mateo el 20 de Enero de 1771, que contrajo su matrimonio y hubo una hija que no tuvo sucesión, y á

XI. b) *Pascuala Ramon de Sentís y Cifré,* bautizada en San Mateo el 17 de Mayo de 1773, que siendo viuda de D. Pedro Félez, del consejo de S. M. y alcalde del Crimen, casó con Mariano Pasqual de Torla y Gasque, regidor perpetuo de Alcañiz, bautizado en ésta el 26 de Enero de 1771. Dicho matrimonio tuvo lugar en la misma ciudad de Alcañiz el 15 de Febrero de 1807 y hubieron á

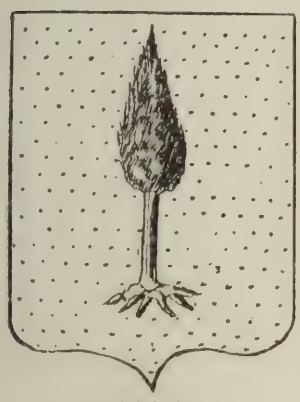
Cifré (2)

a) Bernarda Pasqual de Torla y Ramon de Sentís, bautizada en Alcañiz, que casó con José Fernández Treviño y Nasarre, caballero maestrante de Zaragoza, habiendo á Cándido Fernández Treviño y Pasqual de Torla, también caballero maestrante de Zaragoza.

XII. b) *Esteban Pasqual de Torla y Ramon de Sentís,* bautizado en Alcañiz el 2 de Septiembre de 1811, que casó en Zaragoza, parroquia de San Andrés, el 15 de Noviembre de 1838 con Dolores de Quinto y Cortés, bautizada en la misma ciudad, parroquia de San Miguel, el 17 de Abril de 1823, habiendo á

a) Ricardo Pascual de Quinto y Ramon de Sentís, coronel del Cuerpo de Artillería, gentil-hombre de S. M. y caballero maestrante de Zaragoza; bautizado en Zaragoza el 6 de Septiembre de 1839, que casó en Vitoria con Julia Nevot y Layús, sin sucesión, y á

XIII. b) *Máximo-Pascual de Quinto y Ramon de Sentís,* general del Cuerpo de Artillería, gentil-hombre de S. M., caballero y exteniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, caballero Gran Cruz de San Hermenegildo, bautizado en la dicha ciudad, parroquia de San Mi-

(1) De oro, árbol verde y cinco corazones rojos.
(2) De oro, ciprés verde.

guel, el 18 de Octubre de 1852, que casó en La Seo de la misma el 11 de Agosto de 1880 con María de la Concepción Martínez de Andosilla y Frías Salazar, bautizada en la parroquia del Pilar de la repetida ciudad el 28 de Enero de 1862, habiendo á

a) Francisco de Asís, bautizado en el Pilar de Zaragoza, el 27 de Mayo de 1881.

b) Dolores, hermana del anterior, bautizada en la misma iglesia, el 3 de Mayo de 1883.

c) Francisco Javier, también hermano, que fué bautizado en la misma, el 17 de Mayo de 1895, y

d) Máximo, hermano menor, que lo fué en la misma el 2 de Junio de 1897.

Ocupémonos ahora de algunas de las alianzas de la familia Ramon.

Casa de Borja

Ya ha sido en parte historiada en esta Revista por D. Gregorio García Ciprés (Tomo IV, correspondiente á 1913). Por ello reseñaremos tan sólo la descendencia desde Domingo de Borja, señor de la torre y castillo de Canals, que de su matrimonio con Francisca Martí hubo á

Borja (1)

a) Alonso de Borja y Martí, electo Papa con el nombre de Calixto III, y á

I. b) *Isabel de Borja y Martí,* que casó con su primo Jofre Gil de Borja y Doms, habiendo á

a) Rodrigo de Borja y Borja, que hubo sucesión antes de ordenarse y de donde proceden los duques de Gandía, cuyo estado constaba de catorce baronías y el condado de Oliva con cabeza en Gandía y que comprendía sesenta y una villas y lugares del reino de Valencia y treinta y nueve de Cerdeña. Pasando por San Francisco de Borja, cuarto duque de aquel título, se refundió en la casa ducal de Osuna.

II. b) *Juana de Borja y Borja,* que casó con Pedro Guillén Lansol de Romaní, señor de la baronía, castillo y valle de Villalonga, habiendo á

III. *Jofre de Borja* (antes *Lansol),* así llamado por el vínculo de su tío el Papa, que casó con Juana Moncada, habiendo á

IV. *Rodrigo de Borja y Moncada,* vinculador del Estado de Ana, que casó con Jerónima Calatayud y Mercader, y hubieron á

a) Luis de Borja y Calatayud, que contrajo su matrimonio con Juana Catalana y Valeriola, habiendo á D.ª Castellana, que casó con Luis Ferrer y Robles de Acuña, caballero de Santiago y gobernador del reino de Valencia, con sucesión.

V. b) *Ximén Pérez de Borja y Calatayud,* caballero de la Orden de Santiago, que casó con Isabel Sorell, habiendo á

VI. *Rodrigo de Borja y Sorell,* que de su matrimonio con su prima María de Borja hubo á

(1) De oro, toro de gules.

VII. *Jerónima de Borja y Borja,* que casó con Miguel Figuerola y Claramunt, ya citado en el apellido Figuerola.

Casa de Gargallo

I. *Juan Gargallo Sulamón Aragonés,* que acompañó al rey D. Jaime I á la conquista de Valencia, siendo heredado en este reino. Hubo á

Gargallo (1)

II. *Martín Gargallo,* que después de servir al rey se retiró á Morella, fundando allí el solar de su apellido y hubo á

III. *Antonio* (primero) *Gargallo,* vecino de Morella y fundador de una capellanía en Cobes de Abin Romá. Hubo á

IV. *Domingo Gargallo,* vecino de Morella en 1475, que de su matrimonio hubo á

V. *Antonio* (segundo) *Gargallo,* del que fué hijo

VI. *Pedro* (primero) *Juan-Antonio Gargallo,* dueño de las huertas de Morella y casas de campo del lugar de Olacau y que hubo á

VII. *Antonio* (tercero) *Gargallo,* que casó con Ursula Sabater, también vecina de Morella, habiendo á

VIII. *Antonio* (cuarto) *Gargallo y Sabater,* que casó con Isabel Pasqual, también de familia heredada cuando la conquista, y vecina de Morella, habiendo á

IX. *Pedro* (segundo) *Antonio Gargallo y Pasqual,* familiar del Santo Oficio de la Inquisición en 1612, que de su matrimonio con Magdalena Aznar, hubo á

X. *Ignacia Gargallo y Aznar,* que casó con José Remon y Navarro de Gasque, que citamos en el apellido Ramon.

Estos datos están extraídos del Libro Real de Justicia del Archivo de la Corte del Justicia civil de Valencia y extractados en el expediente de pruebas para la Orden de Carlos III del primer barón de Tamarit.

Sentís (2)

Casa de Sentís

I. *Antonio* (primero) *Sentís,* que casó con Eulalia Amargós, y hubieron á

II. *Pedro Sentís y Amargós,* que de su matrimonio con Cerdana Ferrer hubo á

a) Juan Sentís y Ferrer, regente en el Supremo de Aragón, que casó con Vicenta Marti, habiendo á Vicente Sentís y Marti, caballero de la Orden de Montesa en 1591, y más tarde comendador de la misma Orden.

---

(1) De azur, león rampante de oro.
(2) De azur, delfín negro en agua verdosa.

III. b) *Miguel* (primero) *Sentís y Ferrer,* que casó con María Sentís, y hubieron en hijo á

IV. *Miguel* (segundo) *Sentís y Sentís,* que casó con Magdalena Reig, y hubieron á

V. *Antonio* (segundo) *Sentís y Reig,* vecino de la villa de Arnes, en el principado de Cataluña, al que el rey D. Felipe IV, en Fraga, 27 de Julio de 1644, concedió privilegio de nobleza para él y sus sucesores. Casó con Teodora Fortuño, habiendo á

VI. *Miguel* (tercero) *Sentís y Fortuño,* que casó con Francisca Figuerola y Gamir, habiendo á

VII. *Matilde Sentís y Figuerola,* bautizada en San Mateo, 22 de Junio de 1658, y que casó con Juan-Bautista Ramon y Gargallo, ya citado en el árbol de Ramon.

Casa de Figuerola

I. *Honorato-Juan Figuerola,* que casó con María-Magdalena Claramunt y hubieron á

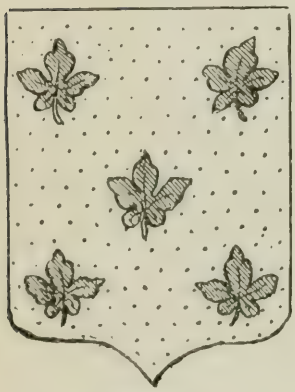
Figuerola (1)

II. *Miguel* (primero) *Figuerola y Claramunt,* que de su matrimonio con Jerónima de Borja hubo á

III. *Melchor Figuerola y Borja,* caballero de la Orden de Montesa, que casó con Magdalena de Castro, habiendo á

IV. *Miguel* (segundo) *Figuerola y Castro,* lugarteniente de la Orden de Montesa y gobernador de San Felipe, que casó con Matilde Gamir y hubieron á

V. *Francisca Figuerola y Gamir,* que casó con Miguel Sentís y Fortuño, ya citado al tratar del apellido Sentís.

Casa de Pérez de Lanz (a) Navarro de Gasque

I. *Miguel de Etulain,* hijo de los señores del Palacio de Cabo de Armeria, de su apellido, solar conocido de notorios hijosdalgo de Navarra. Casó con Pascuala Lanz y hubo á

II. *Juan* (primero) *Pérez de Lanz,* que hubo á

III. *Juan* (segundo) *Pérez de Lanz,* que de su matrimonio hubo á

IV. *Juan* (tercero) *Pérez de Lanz (a) Navarro de Gasque,* que casó con Josefa Foix, habiendo á

V. *Vicente Pérez de Lanz (a) Navarro de Gasque,* que ganó real sentencia de hidalguía ante la Corte general de Valencia contra el procurador y síndicos del brazo militar de la ciudad de Valencia con fecha 30 de Agosto de 1608, aprobada por el Supremo Consejo

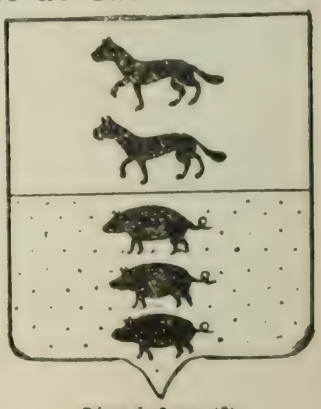
Pérez de Lanz (2)

(1) De oro, cinco hojas de higuera en su color (verde).

(2) Cortado: primero, de plata y dos lobos negros en pal; segundo, de oro y tres jabalíes negros en pal.

de Aragón en 26 de Marzo de 1627, confirmando otra de 20 de Diciembre de 1581 que declaraba á su antecesor, Juan Pérez de Lanz (a) Navarro de Gasque, hijodalgo notorio de sangre como procedente del palacio de Etulain en Navarra. Hubo de su matrimonio á

VI. *Ana Navarro de Gasque,* que casó con Juan Ramon y Pasqual, que figuran en los datos genealógicos que anteceden, sacados del expediente de pruebas para el ingreso en la Orden de Carlos III del primer barón de Tamarit, en el que se dice que así lo testifica Pedro de Ascarraga, rey de armas del reino de Navarra con fecha 11 de Junio de 1579.

Casa de Belvis (1)

I. *Guillén* (primero) *Belvis,* que casó con Francisca Calatayud, habiendo á

II. *Francisco* (primero) *Belvis y Calatayud,* señor de Bélgida, que casó con Aldonza Centelles, y hubieron á

III. *Francisco* (segundo) *Belvis y Centelles,* señor de Bélgida, que de su matrimonio con Damiata Marti hubo á

IV. *Lorenzo Belvis y Marti,* señor de Bélgida, que casó con Castellana Ferrer, resultando

V. *Antonio Belvis y Ferrer,* señor del Estado de Bélgida, que de su matrimonio con Blanca de Moncada hubo á

VI. *Guillén* (segundo) *Belvis y Moncada,* señor de Bélgida, que casó con Isabel de Castelví, habiendo á

VII. *Castellana Belvis y Castelví,* que casó con Francisco de Castro y Palafox, habiendo á

VIII. *Magdalena de Castro Belvis Palafox y Castelví,* que casó con Melchor Figuerola, caballero de Montesa ya citado en el apellido Figuerola.

Casa de Centelles (2)

I. *Gilaberto de Centelles,* señor y vinculador de Nules, casó con Toda Vilanova, y hubo á

II. *Pedro* (primero) *Centelles y Vilanova,* que de su matrimonio con Ramona Ruixfech tuvo á

III. *Pedro* (segundo) *Centelles y Ruixfech,* que del que contrajo con Juana Rabasa hubo á

IV. *Aldonza Centelles y Rabasa,* que casó con Francisco Belvis, señor de Bélgida, ya citado en el apellido Belvis.

Casa de Moncada (3)

I. *Pedro de Moncada,* señor de Aytona, vinculador de este Estado, hubo á

---

(1) Armas: Primero y cuarto de oro y cuatro bastones gules; tercero de oro y cuatro fajas gules, y segundo verde (sinople).

(2) Armas: Jaqueleado de oro y gules (rojo)

(3) Armas: Jaqueleado de azur y plata.

II. *Blanca de Moncada,* que casó con Antonio Belvis, señor de Bélgida, ya citado en el apellido Belvis.

Casa de Molés

I. *Francisco* (primero) *Moles,* vecino de Valderrobres (Aragón), que probó su hidalguía ante la Real Audiencia de Zaragoza en 1540 y casó con Leonor Crespo, y hubo en ella á

II. *Jaime* (primero) *Molés y Crespo,* que de su matrimonio con Isabel Font hubo á

III. *Francisco* (segundo) *Ildefonso Molés y Font,* que casó con Gracia Villanueva y hubo á

IV. *Francisco* (tercero) *Ildefonso Molés y Villanueva,* Justicia de la villa de Alcorisa, como infanzón, que casó con Lucía Cabrera, habiendo á

V. *Blas-Ildefonso Molés y Cabrera,* que probó su infanzonía ante la Real Audiencia de Aragón en 1680, que casó con Jerónima Salvador en segundas nupcias y hubo á

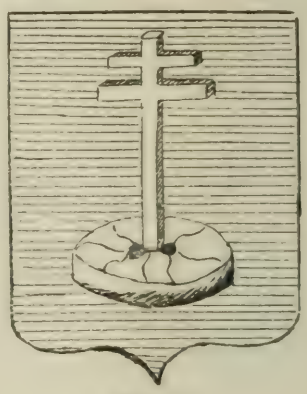

Molés (1)

VI. *Jaime* (segundo) *Leonardo Molés y Salvador,* que de su matrimonio con Madrona Amargós hubo á

VII. *María-Ana Molés y Amargós,* que casó con José Cifré en la villa de San Mateo y hubo á

VIII. *Joaquina Cifré y Molés,* que cantrajo matrimonio con Ignacio Ramon de Sentís y Cabés, ya citado en el apellido Ramon.

X. X.

(1) Armas: De azur, cruz de plata doble sobre ruejo de molino del propio metal.

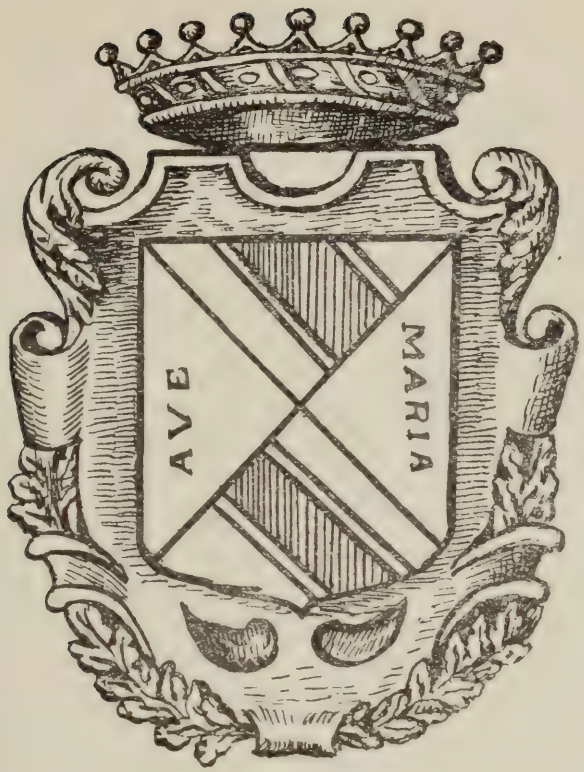

Los Mendoza de Aragón

I. *D. Iñigo López de Mendoza.* El primer conde de Tendilla fué D. Iñigo López de Mendoza, hijo del marqués de Santillana y de su esposa la marquesa D.ª Catalina Suárez de Figueroa. Desde niño se aplicó D. Iñigo á las letras y á las armas, dando pruebas muy luego de ser intrépido soldado y capitán valeroso. Nació en Guadalajara el año 1415, y acompañó á su padre en todas las jornadas contra los moros. Las primeras pruebas de su valor las dió en la toma de la villa de Güelma, para cuya expedición le había nombrado su padre su teniente y general de sus tropas, llevando á sus órdenes toda la gente con que se puso el cerco á dicha villa. Vino en auxilio de la villa cercada el moro Abenfarraz, hijo de Aben-Jusef, capitán aguerrido, que el rey moro de Granada mandaba en socorro de Güelma y á quien mató el marqués de Santillana á una legua de la villa sitiada; pero en esta gloriosa

jornada estuvo también á punto de perecer el marqués á no acudir á punto su hijo D. Iñigo con un caballo, con gran riesgo de su vida, con lo que salvó la de su padre, y éste en agradecimiento de tan heroico comportamiento le dió el estado de Tendilla, que poco después, en 1467, fué elegido en condado por el rey Enrique IV de Castilla, agradecido este monarca á D. Iñigo, por verse libre este rey de una conspiración fraguada contra su real persona, y descubierta por D. Iñigo. Además le nombró embajador de Roma en el pontificado de Pío II, donde probó su prudencia. De regreso á su patria, durante el reinado de Isabel la Católica fué nombrado capitán general de la costa y reino de Granada; distinguiéndose luego en el socorro de Alhama y su litoral, hasta el punto «que los moros no se creían seguros en el punto donde el conde de Tendilla militaba con sus tropas».

Hermana de D. Iñigo fué D.ª Mencia de la Vega y Mendoza, que casó con el primer condestable de Castilla D. Pedro Hernández de Velasco, que fué segundo conde de Haro (1).

D. Iñigo López de Mendoza, primer conde de Tendilla, casó con doña Elvira de Quiñones, hija de D. Diego de Quiñones, señor de Luna. De este matrimonio hubo larga sucesión, muriendo D. Iñigo el 17 de Febrero de 1479. Era primer conde de Tendilla, señor de Hita y Buitrago, caballero de la Orden de Santiago y dos veces embajador en Roma. Las sepulturas de él y de su esposa estuvieron en el monasterio de Tendilla, y al aparecer ruinoso en el año 1845 fueron trasladados á la iglesia de Guadalajara.

Hijos de este matrimonio fueron:

1.º D. Iñigo López de Mendoza, segundo conde de Tendilla, á quien el rey Enrique IV nombró general de sus tropas de Granada y se singularizó en el socorro de Alhama y sitio de Loja, en que herido, salvó á su ejército de una emboscada y sorpresa, en la que murió el maestre de Calatrava D. Rodrigo Girón. Estuvo también de embajador en Roma en el pontificado de Inocencio VIII, y el Papa le regaló la *rosa de oro*. Estuvo en la toma de Granada y fué alcaide de la Alhambra, después general del reino de Granada y provincia de Andalucía, donde residió varios años. Estuvo casado con D.ª Francisca Pacheco, y por él se continuó la sucesión de los Mendoza de Castilla.

2.º Pedro López de Mendoza, por donde se extendió la rama de Aragón y de la que nos vamos á ocupar aquí.

3.º D. Diego López de Mendoza, que fué arzobispo de Sevilla.

4.º D.ª Elvira de Mendoza, que casó con D. Miguel de Gurrea, según se dice al hablar de la baronía de Gurrea.

II. *D. Pedro López de Mendoza* fué señor de Sangarrén por venta que le hizo D.ª Elvira, y estuvo casado con D.ª Juana Núñez Cabeza de Vaca, que era hija de D.ª Damiata de Luna, señora de Albesa y Alguerri, cuyos lugares heredó al fallecer su madre.

De este matrimonio de D. Pedro con D.ª Juana Núñez, fueron hijos:

D. Juan de Mendoza Núñez de Cabeza de Vaca.

D. Iñigo y

---

(1) Los hijos de este matrimonio fueron D. Bernardino y D. Inigo, que se sucedieron en la dignidad de condestable de Castilla y este último tuvo por hijo á D. Pedro.

D. Pedro (1), según consta de unos poderes que con fecha 4 de Septiembre de 1495 otorgó su padre, D. Pedro López de Mendoza, como tutor de ellos.

Por otro poder de fecha 29 de Agosto del mismo año, otorgado para asistir á las Cortes del reino que se celebraron en Tarazona, se hace constar que D. Pedro y su mujer, D.ª Juana, eran señores del lugar de Figueruelas y de la baronía de Sangarrén. Pero en esta fecha ya habían vendido (tal vez simuladamente para evadirse de pleitos) estos lugares, pues en 6 de Febrero de 1490 D.ª Juana Núñez Cabeza de Vaca otorgó venta á favor de su cuñado D. Diego López de Mendoza, arzobispo de Sevilla, á presencia de su marido D. Pedro, de la baronía de Figueruelas por valor de 50.000 florines de oro, y el esposo D. Pedro le vendía también al mismo señor arzobispo, su hermano, la baronía de Sangarrén por valor de 35.000 florines de oro. A continuación de esta venta les hace el arzobispo D. Diego donacióu de los mismos lugares para que los usufructúen en vida con la reserva de no poder venderles, empeñarles ni enajenarles, por lo que continuaron llamándose barones de Sangarrén y de Figueruelas.

D. Pedro debió morir á principios del siglo XVI, pues en 1.º de Marzo de 1503 hubo concordia entre D.ª Juana Núñez, señora de Figueruelas y Cabañas y usufructuaria de la baronía de Sangarrén y Robres de una parte, y de la otra su primogénito D. Juan de Mendoza, obligándose D.ª Juana á entregar á D. Juan 130 escudos cada año por sus alimentos de los frutos de Sangarrén y Robres, reservándose ella el gobierno de dichos lugares por derecho de viudedad, haciendo constar que á la muerte de su marido habían quedado muchas deudas hechas por él y en la casa no había alhajas de oro, plata y bienes con que satisfacerlas.

III. *D. Juan López de Mendoza,* hijo del anterior, debió morir muy luego, pues para zanjar cuestiones y diferencias pactaron en 27 de Agosto de 1515 D. Iñigo, D. Alvaro y D. Bernardino, hermanos é hijos todos de D. Pedro y D.ª Juana, que á D. Iñigo, como hijo mayor, se le adjudicara la baronía de Sangarrén, y á los otros hermanos varios bienes, entre ellos las baronías de Albesa y Alguerri en el principado de Cataluña, no sin que ya fuera señor de ella D. Iñigo López de Mendoza.

IV. *D. Iñigo López de Mendoza,* que era ya señor de la baronía de Sangarrén, como lo prueba una escritura otorgada el 22 de Agosto de 1514, por la que dicho D. Iñigo indemnizaba á los lugares de Robres, Senés, Sangarrén y Sasa de cierta obligación censuaria que habían contraído, cuyo precio se había de invertir en su propia utilidad; pero esta posesión era tan inquieta, que hasta traslució á las capitulaciones matrimoniales que se hicieron al contraer matrimonio con D.ª Francisca de la Caballería, su segunda mujer, pues en primeras nupcias había contraído matrimonio con D.ª Ana Sánchez. Con ésta no tuvo descendencia, y con su segunda mujer, D.ª Francisca de la Caballería, tuvo á

1.º D. Francisco López de Mendoza, que sigue.
2.º D. Juan, que murió sin tomar estado, y

---

(1) Tuvieron además á Bernardino, que debía ser entonces menor, por lo que no se le nombraba en este poder.

3.º D.ª Elvira de Mendoza, casada con D. Juan-Francisco de Lanaja, que sucedió en la baronía, como luego veremos.

V. *D. Francisco López de Mendoza* sucedió á su padre en la baronía de Sangarrén, que casó primero con la bastarda del enfermero de la Seo D. Pedro, y llamada D.ª Juana Santángel (1), y sobrina de Allomunta Santángel, mujer del tesorero D. Gabriel Sánchez.

De este matrimonio fué hijo D. Pedro López de Mendoza, que perdió la baronía de Sangarrén y se la ganó su tía D.ª Elvira de Mendoza, señora de Pradilla y casada con D. Juan-Francisco de Lanaja.

D. Pedro estuvo dos veces casado: la primera con D.ª Juana de Homedes, y la segunda con D.ª Juana Lagasa.

Su padre D. Francisco López de Mendoza pasó á contraer segundo matrimonio con D.ª Ana Catalina de Pomar, de cuyo consorcio nació D. Bernardino de Mendoza, y cuya descendencia puede verse en los Pomar, al hablar de la baronía de Sigüés y Rasal, en este mismo tomo, pasando aquí á ocuparnos de la rama formada en D.ª Elvira de Mendoza, en quien radicó la baronía de Sangarrén.

VI. *D. Juan-Francisco de Lanaja,* casado con D.ª Elvira de Mendoza, fué el poseedor de dichas baronías de Sangarrén. D.ª Elvira moría en Zaragoza el 10 de Agosto de 1586, según consta en la partida de defunción (2), no quedando de este matrimonio más que su hijo D. Francisco-Antonio. Su padre moría también en Zaragoza el año 1589, cuya partida, por ser muy interesante, copiamos á continuación; dice así: «Junio 1589=En 18 de Junio de 1589 murió y enterramos en la iglesia á Juan Francisco Lanaja, Señor de Pradilla: hizo testamento. Nombró executores á D. Francisco Antonio, su hijo, y á Micer Diego Morlanes. Sepultóse en la cisterna de los Paternoys; porque al tiempo de sepultarlo en la de los Mendozas, D. Pedro Mendoza no dió lugar á ello, aprehendiendo la Capilla» (3).

VII. *Francisco-Antonio,* hijo de los anteriores, señor de Pradilla, siendo mozo tuvo relaciones ilícitas con una doncella de Zaragoza llamada Juana Loscos, que era hija legítima de Juan Loscos, infanzón, domiciliado en Zaragoza y de Catalina Martínez, y hermana de D. Jerónimo Loscos, quien al fallecer su padre, temiendo ser fatigado en su infanzonía, obtuvo de la Corte del Justicia de Aragón sus decisorias de infanzonía, que le fueron

---

(1) Del apellido *Santángel,* que fueron judíos conversos, nos ocuparemos en artículo aparte.

(2) En el libro de óbitos de la parroquia de la Magdalena se lee esta partida en el año 1586. «Agosto de 1586=En 10 murió D.ª Elvira de Mendoza: hizo testamento, notario Martín de Insausti; Executor Juan-Francisco Lanaja, su marido, y D. Francisco Antonio, su hijo.»

D. Francisco de Lanaja tenía una hermana llamada D.ª Isabel de Lanaja.

(3) Este D. Pedro López de Mendoza es el que había litigado los vínculos de los Mendoza, y estuvo casado con D.ª Juana Lagasa en segundas nupcias, cuya hija D.ª Cecilia López de Mendoza casó con D. Pedro de Sessé, y fueron padres de

D. Pedro de Sessé y López de Mendoza, sin sucesión, y

D. Vicente de Sessé López de Mendoza, casado con D.ª Isabel Español, y fueron padres de

D. Pedro de Sessé López de Mendoza y Español, y

D. Blas de Sessé López de Mendoza y Español, casado con D.ª Josefa de Exea y padres de D. Vicente.

despachadas en 19 de Marzo de 1560. Francisco-Antonio de Lanaja y Juana Loscos fueron padres de

Francisco Lanaja Loscos (1).
Diego de Lanaja Loscos.
Ana de Lanaja Loscos y
Angela.

D.ª Juana Loscos contrajo después canónico matrimonio en el mismo Zaragoza con Clemente Rodríguez, valenciano, músico de profesión y fueron padres de Lamberto, Isabelana y María-Ana.

Entonces D. Francisco-Antonio de Lanaja pasó á casar con D.ª Aldonza de Cabrero, noble dama de Zaragoza, viviendo en compañía de los padres de D. Francisco-Antonio en la casa que éstos tenían en la calle del Coso y parroquia de la Magdalena, durando este matrimonio de ocho á diez años, sin quedar sucesión de él; pasando á contraer segundo matrimonio D. Francisco-Antonio con D.ª Ana de Moncayo (1), noble dama de Zaragoza, no quedando tampoco sucesión de este segundo matrimonio.

D. Francisco-Antonio de Lanaja y Mendoza, señor de la baronía de Sangarrén y del lugar de Pradilla, otorgó su testamento en la ciudad de Huesca el 27 de Febrero de 1595, cuyas principales cláusulas eran:

«Item, cualesquiere personas que derecho de legítima pudiesen pretender y alcanzar en mis bienes y herencia y en especial á D. Francisco, D. Diego, D.ª Ana y D.ª Angela, hijos é hijas míos naturales, á cada uno de ellos dexo cinco sueldos por razón de bienes sitios y cinco por bienes muebles por derecho de dicha legítima, et que otra cosa no puedan pretender más de lo que por el presente capítulo y en este mi último testamento, alias de gracia especial les dejare.»

«Item, así mismo intuita pietatis et amore Dei, dexo á los dichos D. Francisco y D. Diego, hijos míos, á cada uno de ellos 300 libras jaquesas, para que con ellas se puedan poner en orden y ir á servir al Rey nuestro Señor en la guerra.»

«A más de lo sobredicho en el lugar mío de Pradilla con todos sus derechos, acciones y pertenencias, dejo herederos universales míos á los ejecutores en este mi testamento con que la mayor parte intervenga la señora doña Ana de Lanaja, hermana mía, monja del monasterio del Sepulcro de Zaragoza, hayan de vender el lugar de Pradilla con todos sus derechos y del precio que de la vendición de dicho lugar sacaren, paguen mis deudas y legados por mí dejados.» Y satisfechas todas sus deudas y legados, lo que quedare del precio de dicha vendición del lugar de Pradilla se entregue á la persona que crean sus herederos y ejecutores sea más obligación. «Et declaro, que por dejar yo á la dicha mi hermana D.ª Ana de Lanaja heredera y ejecutora, como está dicho, no quiero que el monasterio del Sepulcro, del cual es religiosa, se le adquiera derecho alguno, pues no le dejo dicha herencia de dicho

(1) Francisco de Lanaja y Loscos casó con D.ª Lorenza Ortiz y Cortés, y fueron padres de D.ª Elvira Lanaja, casada con D. Francisco Oblitas y padres de D. Tomás Oblitas y Lanaja, que efectuó su matrimonio con D.ª Tercia los Ancos y Talayero, que á su vez fueron padres de D.ª Antonia Oblitas, casada con el marqués de la Compuesta, que litigó también la baronía de Sangarrén, como sucesores directos de D. Francisco Antonio de Lanaja.

lugar, juntamente con los otros nombrados, sino por vender aquél ó consignarlo para pagar dichas deudas y legados.»

«Por cuanto como heredero de la quondam D.ª Elvira de Mendoza, madre y señora mía, y en virtud del testamento de D. Juan de Mendoza, tío mío, hermano que fué de mi madre, tenga y posea yo la baronía de Sangarrén con todos sus derechos y pertenencias, sin perjuicio de los vínculos que en el testamento de dicho D. Juan de Mendoza, tío mío, se hallaren, acerca de los cuales se esté á la fuerza y valor que por dicho testamento tuviesen, si á caso sobre dicha baronía de Sangarrén por algún derecho que de presente ó en lo venidero pudiese tener y pudiera disponer de la dicha baronía, hago é instituyo heredero mío en ella á D. Justo de Mendoza y Torres, hijo mayor de mi prima D.ª Blanca de Mendoza y de Miguel Torres, caballero domiciliado en la ciudad de Zaragoza, y habitante de presente en Huesca, y á los hijos y descendientes varones por línea masculina del dicho D. Justo, de mayor en mayor, servando orden de primogenitura.»

«En el caso que D. Justo muriese sin hijos, ó aquéllos sin descendientes varones por línea masculina, en tal caso suceda en dicha baronía de Sangarrén D. Antonio de Mendoza y de Torres, hijo de la misma D.ª Blanca y del dicho D. Miguel de Torres y los hijos varones por línea masculina, descendientes legítimos y de legítimo matrimonio que en tal caso se hallaren.»

«En el caso que los dos hijos de D.ª Blanca de Mendoza faltaren sin sucesión masculina, quiero que la dicha baronía de Sangarrén venga en los descendientes de D. Bernardino de Mendoza, primo mío y en el que fuere su heredero universal en su mayorazgo.»

D. Francisco-Antonio murió en Huesca cristianamente, auxiliado por el Dr. Puyvecino, deán de la Catedral en el mismo Febrero de 1595, y el haber dicho de palabra que el pueblo de Pradilla lo dejaba á su hijo natural Francisco, según cartas de Puyvecino, ocasionó grandes pleitos.

Sucedióle en la baronía de Sangarrén

VIII. *D. Bernardino* (1) *López de Mendoza,* quien en 13 de Mayo de 1612, juntamente con su hijo otorgaban escritura, en la que ambos se comprometían á cargar el censo de diez mil y cien escudos sobre dicha baronía de Sangarrén á favor de D.ª Juana de la Casa, segunda esposa de D. Pedro López de Mendoza, á condición de que ésta rennnciara al derecho de viudedad que tenía á la mencionada baronía.

Sangarrén le debe á este D. Bernardino las grandes mejoras que se hicieron entonces en esta localidad, pues á raíz de la expulsión de los moriscos de este pueblo, que fué el año 1610, quedaron tan sólo ocho vecinos, católicos viejos, y trece católicos nuevos, ó sea moros convertidos al cristianismo (2); las casas de cristianos viejos eran las del apellido Alamán, Bara, Ruiz,

(1) Se llamaba antes D. Bernardino Pouz y Turell, y al entrar en posesión de esta baronía se llamó D. Bernardino López de Mendoza, y estaba casado con D.ª Ana Catalina López de Mendoza.

(2) En el libro de santa Visita de la parroquia de Sangarrén del año 1612 se manda al señor temporal de él y demás personas á cuyo cargo estaba el proveer á dicha iglesia de todo lo necesario para el culto, que cumpliesen lo mandado en las anteriores visitas dentro del plazo de tres meses con apercibimiento de secuestro de los frutos y rentas de la Dominicatura y que los ganaderos extranjeros que herbajaban en los montes de dicho lugar pagasen la primicia de corderos al rector de dicha parroquial para alumbrar y pro-

Abós, Abadía, Bolea, Castillón y Gabarre; entonces el señor temporal abrió una acequia para poder regar gran extensión de dichos montes, hizo una gran plantación de viñedo, construyó el horno, granero y bodega é hizo otras mejoras.

Del matrimonio de D. Bernardino con D.ª Ana Catalina, fueron hijos:

1.º D. Bernardino-Agustín, que sigue y

2.º D.ª Dionisia Ponz y Mendoza.

IX. *D. Bernardino-Agustín,* que contrajo matrimonio con D.ª Catalina de Zalba y Ponz, cuyas capitulaciones matrimoniales se efectuaron en Barcelona el 16 de Septiembre de 1635, entró en posesión de la citada baronía de Sangarrén á la muerte de sus padres, el cual reedificó el palacio, que estaba en un estado deplorable, pues no tenía ni una habitación en condiciones de habitar, residiendo en dicho pueblo, cabeza de la baronía, que aún la componían los pueblos de Sangarrén, Robres, Sasa, Coscullano y Senés.

En 17 de Octubre de 1687 otorgaba D. Bernardino-Agustín su último testamento, en el que instituyó por universal heredero á su hijo y sucesor

X. *D. Agustín López de Mendoza,* conde de Robres, el cual hizo también grandes mejoras en dicha baronía, donde residió la mayor parte del tiempo y hasta su muerte. Estuvo casado con D.ª María Ignacia de Bournomvile.

En 15 de Septiembre de 1720 hacía su testamento D. Agustín López de Mendoza, instituyendo por su universal heredera á su hija única D.ª María Josefa López de Mendoza, condesa de Aranda, por lo que esta baronía entró en los condes de Aranda, de los cuales trataremos en capítulo aparte. Las armas de estos Mendoza consisten en un solo cuartel en campo sinople con banda de oro remplida de gules. Después lo dividieron en sauter, poniendo en el segundo y tercer cuartel el *AVE MARIA,* que es de los Vegas (el campo de oro y las letras de azul).

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

---

veer dicha iglesia de lo necesario, en atención á estar dicha iglesia en posesión de cobrar dicha primicia. Con estos productos se hizo el año 1618 la cruz de plata, incensario, navecilla con cuchara para el incienso y otros ornamentos.

Libros corales, códices y otros manuscritos de la Catedral de Huesca

(NOTICIAS INÉDITAS)

La costumbre romana de escribir códices, ya por esclavos instruídos, ya por copistas ó amanuenses de profesión, extranjeros ó libertos, á costa de los opulentos patricios, fué recogida é imitada por el clero de la Edad Media. De esta práctica honrosa de componer y transcribir libros nació el *scriptorium* medioeval, lugar retirado en el interior de los monasterios y de las grandes iglesias, que se destinaba á la formación de códices manuscritos por monjes pendolistas, é iluminados con variado gusto por otros miniaturistas, especialmente en las grandes letras iniciales de los capítulos. No son raros en las bibliotecas y en los archivos los códices á los cuales no llegó el turno de iluminación de sus letras ornamentales, que permanecen en blanco. Alguna Orden, como la del Cister, disponía en sus Constituciones que no se confiriesen las últimas órdenes á los novicios, si no terminaban un libro coral ó un códice bíblico. Tal paciente tarea, que tanto tenía de ejercicio manual como de disciplina científica, dió por resultado esas obras hermosísimas, admiración de inteligentes y de profanos, que por fortuna se conservan, y que en España han dado fama á los cenobios de Ripoll, Poblet, Silos, etc., etc.

Los libros eclesiásticos en la época latino-visigótica eran los Evangelios, ya separados, ya juntos en un mismo volumen, ya algunos libros del Antiguo Testamento. También se guardaban con especial cuidado los comentarios de algunos Santos Padres sobre la Escritura, sus homilías y libros doctrinales, los leccionarios, las lecciones de las Epístolas y Evangelios, los graduales ó antifonarios y los benediccionarios. Se encuadernaban con gran riqueza. Hay noticias de volúmenes con sus hojas teñidas de púrpura con las letras de oro y plata.

Los siglos VI y VII no nos han dejado gran cosa en miniaturas; pero ya en el VIII se prodigaron las figuras de hombres y animales. Entre los copistas é iluminadores conócense: el notario *Justo,* copista de la iglesia ovetense,

muerto en 812; *Leodegundia,* monja de Bobadilla, que escribió el mismo año un códice misceláneo que se conserva en El Escorial; *Emeterio,* pintor de Astorga, que iluminó en 975 el comentario del Apocalipsis, de San Beato, de la biblioteca de Gerona, etc. En uno de los índices de la obra de Rodolfo Beer, *Handschriftenschatze Spaniens,* se enumeran otros varios (1).

En la época románica continuaron en uso los misales y evangeliarios, más los antifonarios, breviarios, leccionarios, martirologios y otros, usados en el coro. Los textos del misal y del evangeliario se escribían con letra muy cuidada, adornándose con gran copia de orlas y miniaturas; viéndose en las primeras hojas de los segundos los llamados *cánones de Eusebio,* ó concordancia de los Evangelios. Para la encuadernación de estos libros se emplearon los más ricos materiales en metales y en marfil (2), habiendo, claro está, encuadernaciones más modestas.

Los libros eran mirados como objetos de alto valor, y recogidos afanosamente por las Catedrales y las comunidades. En el año 1043, Gisliberto, obispo de Barcelona, y el Capítulo de su Catedral, compraron á un tal Remundo, judío al parecer, un *Prisciano* y las *Construcciones del arte de la Gramática,* del mismo, por una casa y un campo.

Algunos libros de gran valor presentaban sus hojas teñidas de azul ó morado con letras de plata é iniciales de oro, como el *Psalterium argenteum,* del monasterio de Ripoll. De este cenobio fueron los copistas Senderet y Suñer (954 á 970), Juan (958) y Guifret (siglo XI).

La afición á los libros en la época gótica fué general. El carácter de la letra en que están escritos es de gran regularidad y las miniaturas son bastante perfectas y sobre todo abundantes. De esta regla no se escaparon los libros de iglesia, lo mismo los de rezo y coro que los misales y evangeliarios, de los cuales se conservan hermosísimos ejemplares.

La edad de oro de la miniatura fué el siglo XV por el lujo extraordinario que en ésta se desplegó en los códices, y en cuya tarea se ocupaban, no ya sólo monjes como en la época precedente, sino seglares y hasta reyes y príncipes. Un centro importante de este arte de decoración de libros en la época románica fué Silos, en Castilla, donde se aprecian en algunas miniaturas las influencias de los árabes que había en el convento. Otros centros de confección y copia de textos fueron Córdoba, Astorga, Ripoll, San Pedro de Roda, Poblet y Barcelona. Ya en el período gótico hallamos, por ejemplo, al rey Alfonso *el Sabio* rodeado de pintores y miniaturistas árabes y persas trabajando en los códices de las *Cántigas,* del libro del *Ajedrez* y de sus crónicas y obras científicas. El jefe del taller de manuscritos era un tal Martín Pérez de Maqueda, español, como españoles eran sus auxiliares. En el siglo XVI acabó este arte, por la difusión de la imprenta y de los grabados en madera y cobre.

---

(1) Villada: *Metodología y crítica históricas,* pág. 101.

(2) La reina D.ª Felicia, esposa del rey Sancho Ramírez, donó á la Catedral de Jaca un *Evangeliario,* con magníficas tapas de plata repujada, y en la anterior la escena de la Crucifixión y la inscripción IHE NAZARENVS—FELICIA REGINA. Aún se conserva tan hermosa presea. Al monasterio de Santa Cruz de la Serós donó la misma reina un Evangeliario con tapas análogas, sólo que las figuras eran en marfil (V. el tomo IV de LINAJES DE ARAGÓN, págs. 436 y 437).

La Catedral de Huesca posee en su archivo una porción de códices estimables, escritos ya en pergamino, ya en fina vitela, y que se remontan hasta fines del siglo XI, como un *Prosario* y un *Himnario* magníficos. Trataré primero, todo lo someramente posible, de los antiguos libros corales, algunos de los cuales subsisten, y luego de otros códices.

Hay preciosos manuscritos gregorianos. Los *Breviarios*, en número de siete, son muy notables y de tamaño folio. El primero consta de 226 folios, faltando algunos al fin. Pertenece á los últimos años del siglo XII, y tiene las iniciales iluminadas. Su letra es francesa, como la del segundo, que consta de 201 hojas (siglo XIII) escritas á dos columnas. El tercero tiene iguales caracteres y 150 folios. El cuarto es de 157 folios, con notación y miniaturas. Son ambos de aquella misma centuria. El quinto es á dos columnas, con antífonas musicales, notación y una sola línea de pentágrama. Consta de 100 folios y pertenece al siglo XIV. Los dos últimos son del siglo XV, de la misma factura que el anterior y de 194 y 121 folios, respectivamente. El segundo es de tamaño cuarto.

Un libro de *Rúbricas*, falto de hojas al principio y al fin; de sentir es, porque se trata de un hermoso ejemplar. Hay 141 hojas en folio, escritas á dos columnas en el siglo XII.

Otro libro notabilísimo de *Kalendas*, á dos columnas, letra francesa, tamaño folio (siglo XIII).

Un *Ritual* y *Evangelios*, con bellas capitales policromadas. Pertenece al siglo XIII y consta de 191 tolios.

Un *Misal* del siglo XIV, con música, en folio, de 117 hojas, á dos columnas. Otro de la misma época, igualmente dispuesto, con viñetas iluminadas, y de 336 folios, faltando algunos al principio y al fin.

Un *Dominical* oscense, de fines del siglo XV, con notación en el comienzo. Consta de 207 folios.

Y un *Pontifical*, de la misma época que el anterior, con notación; tiene 176 folios.

***

El primer dato que hallamos referente á ejecución ó reforma de libros de coro (que, como se acaba de ver, los tenía magníficos la Catedral) es el siguiente, que consta en el libro de fábrica del año 1423 (mes de Mayo): «Item pagué á hun *(sic)* scrivano francés, de letra deformada *(por «reformada»)* por scrivir el salmo de *judica me* con ciertas oraciones, por mandamiento del senyor vispo *(obispo)*, XVIII dineros.»

En 9 de Junio del año 1520 firmóse una capitulación entre el Cabildo y mosén Juan de Ocón, acerca de unos libros de canto que éste había de escribir para la Catedral. Eran: uno de canto de órgano y otro de motetes y *Magnificat*. El plazo que le dieron para terminarlos fué el de un año, y recibió ya 10 florines de oro en parte de pago (1).

El 24 de Abril de 1593 acordó el Cabildo arreglar los libros de coro y hacer los que faltaban, tarea esta última en que se estaba entendiendo en

(1) Protocolo del notario Luis Pilares, en el archivo Catedral. En el correspondiente al año 1528, con fecha 14 de Enero, he hallado una concordia entre el mayordomo del señor de Ayerbe y mosén Juan López, *escribano*, sobre un libro santoral para aquella vi-

Marzo del año 1595. No es de extrañar la inversión de tanto tiempo, si se tiene en cuenta que muchos códices monásticos tardaban muchos años en ser concluídos; y algunos, verdaderas joyas caligráficas, consumían casi la vida de un hombre.

En 24 de Enero de 1606 acordóse la ejecución de un *Salterio* por un *escribano de libros de canto,* á siete sueldos y medio (unos 13 reales) la hoja. Diéronle desde luego en parte de pago la suma de 25 escudos. No se dice quién fuera el pendolista. En 12 de Abril se determinó fuese á Zaragoza el maestro de Capilla José Nadal, á ver los salterios que se estaban escribiendo para la Catedral, y ordenase se hiciesen conforme á los de la Seo y del Pilar de aquella ciudad. El artista que los escribía se llamaba Juan Lamberto Pérez; y no debió cumplir su cometido á gusto del Cabildo, por cuanto éste acordó en 16 de Julio del año siguiente que se le devolvieran los libros que tenía escritos para la iglesia, después que en Zaragoza hubiere presentado fiadores á satisfacción, por causa de las cantidades que se le habían anticipado. Que se hiciera con dicho escritor nueva concordia para la obra de los libros, con la forma, precio y tiempo, y se comisionó para ello al canónigo Pedro de Araus y á los sacristanes Rudilla y Colón. A fines de mes se firmó la capitulación ante el notario Luis Pilares; y el Cabildo, queriendo asegurarse esta vez, convino en que Lamberto Pérez viniera á Huesca á hacer el trabajo, en 1.° de Septiembre inmediato. En 6 de Noviembre todavía no había acudido; y como el *Salterio* urgía, se dió orden al Dr. Molinos, que estaba en Zaragoza, para que buscase persona hábil para escribir éste y los demás libros necesarios, y aquél remitió á un tal Ortiz, escritor de quien tenía excelentes noticias por haber visto muchos libros hechos de su mano. Vista la muestra de letra, el Cabildo nombró á los canónigos Araus, Rudilla, Ciria, Rivera y Colón para estipular la capitulación oportuna. En efecto; concertóse la labor á ocho sueldos seis dineros por hoja, quedando á cuenta de Ortiz el pergamino, la tinta y los colores. El Cabildo le daría aposento á propósito en la Catedral para trabajar; y determinó que viniera para comenzar el día 29 de Diciembre, y que no levantara mano hasta haber acabado la tarea, á contento de los canónigos. A lo que se ve, Ortiz era no sólo pendolista, sino miniaturista; y lo que se deduce también es que Lamberto Pérez, molesto con el Cabildo por haberle rechazado su obra, no quiso cumplir con éste, á pesar de la capitulación firmada, y así no acudió á Huesca en el tiempo prefijado. No por eso le faltó artista capaz al Cabildo, según se ha observado. De las resultas de la cuestión nada dicen las actas capitulares.

En 27 de Enero del año 1617 se dió á hacer un salterio, un diurno y los comunes de pontífices, confesores y vírgenes á un racionero de la Seo de Zaragoza llamado López Tolosa, por precio de ocho sueldos y medio la hoja, poniendo aquél el pergamino y las tintas.

Viene ahora un gran lapso de tiempo en que no hallo noticias de esta índole, ni en las actas ni en los libros de fábrica y de sacristía; hasta el año 1694, en cuyo día 6 de Julio se pagan treinta libras jaquesas á Domingo Ciria por un *Oficio de Difuntos* que hizo para el coro. Era maestro de Gramática del

---

lla, en pergamino iluminado. Residía el artista en el monasterio de Montearagón. Debía tener concluído el libro para el día 15 de Agosto del mismo año, y diéronle de momento en parte de pago, 300 sueldos, de los que otorgó albarán.

monasterio de Montearagón. El P. Salvá, de la Compañía de Jesús, trabajó en 1699 unos *Misereres* de orden del Cabildo, recibiendo en pago cinco libras y ocho sueldos. En 1706, Joaquín Gayrimón hizo los libros de *Pasios,* y restauró el de *Vísperas,* colocándole dos hojas nuevas, que escribió en el año siguiente. Finalmente, el P. Andrés Thenas Cayetano escribió y exornó en 1786 un *Psalterio* y un *Dominical,* ambos excelentes libros. Residía en Zaragoza, y se acreditó en ellos de hábil dibujante y miniaturista.

***

Ya he dicho que en códices (1), es rica la Catedral. Importados del templo de Santa Engracia, de Zaragoza (diócesis de Huesca), hay en el archivo veinticuatro grandes libros corales en pergamino, pertenecientes á los siglos XV y XVI, notables por sus magníficas capitales policromadas con excelente gusto, algunas de las cuales ostentan las armas reales, como indicando el origen de la donación. Salvo estos libros, el códice llamado *de la Cadena* y uno pequeño, que describo á continuación, los restantes (incluso casi todos los anteriormente reseñados), se encuentran en el local de Secretaría del Cabildo ó antigua Contaduría, convertido en biblioteca, mas propiamente al archivo pertenecen.

El libro *de la Cadena* (2), es un cartulario en folio, de pergamino, con tapas de madera que se pusieron en el año 1634, según una inscripción que hay en ellas. En el mismo año se encuadernó una *Biblia,* de la que luego hablaremos. Pertenece el libro á los últimos años del siglo XIII y comienzos del siguiente. Los diez y ocho primeros folios son de índice, sin numeración; siguen otros dos y luego la página 1 hasta la 551 y seis hojas finales sin paginar. En la copia no se guarda el orden cronológico de documentos. Faltan una ó dos hojas al principio y varias al fin, pues en el índice figuran registrados 1.095 documentos y en el texto sólo hay 1.048. Las siete últimas hojas están cortadas hacia su mitad. El último documento en que se lee la fecha es de la Era 1287 (año 1249). Hacen referencia todos á privilegios, donaciones, rentas y derechos de la Catedral desde su instauración cuando la conquista de Huesca por Pedro I.

El primer documento (folio I) es el privilegio de la moneda concedido por el rey D. Alfonso en la *Era MCCXII, anno ab incarnatione domini Mº Cº LXXº IIIIº mense aprilis apud Oscam.* Sigue el acto de constitución de la Sede episcopal en Jaca, por el rey Ramiro I, en la Era MCI, año 1063; una confirmación del privilegio del Papa Urbano II (folio II) declarando á la iglesia oscense cabeza de la de Jaca; y en la página 1 la donación de la iglesia de Salas á la mensa episcopal, etc., etc.

La clasificación de documentos es como sigue: Referentes á Salas. Privilegios reales. De diversos lugares. Sesa. Fañanás. Iglesia de Barbastro. Florén. Alquézar. Jaca. Cámara de Huesca. Grañén. Novo. Prepositura. Legado de Pedro Maza. Alerre. Limosnería.

(1) Es códice el libro manuscrito anterior á la divulgación de la imprenta.

(2) Denominábanse asi porque se les sujetaba con una cadena para que pudiesen ser consultados sin peligro de ser sustraídos.

Era práctica común, respecto á los códices más estudiados, en las biblioteca públicas medioevales.

El documento núm. 78 está en romance aragonés. Es un testamento de Domingo Torreyllola en la Era 1310, ó sea año 1272. Siguen dos escrituras de censo y donación á la iglesia de Salas, también en romance, en la Era 1312 (año 1274). En la página 427 hay un testamento de María Rodríguez, hecho en Jaca en la Era 1303 (año 1265), notable por el dialecto que allí se hablaba. Tres ó cuatro documentos más están redactados en romance; los restantes en latín.

El códice más antiguo, aunque el menos voluminoso, es un cuadernito en 8.° formado por seis hojas (ó sea doce páginas) de pergamino. Faltan algunas (ó alguna) al principio y al fin, pues comienza el cartulario con el final de una escritura (mejor dicho simple anotación) de compra de varias viñas. Los nueve documentos que componen el cartulario versan sobre compra de casas y heredades efectuadas por Sancho Galíndez y su mujer D.ª Urraca á distintas personas, conforme puede observarse en el siguiente índice:

Fol. 1: Final de la carta aludida.

Fol. 1 v.°: Los citados compran un campo, sito en la *foz* de villa Noviella, á Scemeno Oriol por precio de siete cahices (de trigo). Sin fecha.

Fol. 2: Los citados compran *una corte* á D.ª Ubibia, á Fortunio Enecones de Berne y sus hijos, por precio de ocho sueldos.

Fol. 2 v.°: Carta de *afilgatura* (afianzamiento para responder de un préstamo, seguramente) hecha por D.ª Adulina de Kastillilgu á los citados y sus hijos, de una casa, un huerto, varios campos y viñas. Fechado en la *Era Milesima* (falta *Centesima),* reinando Ramiro en Aragón. Trae los nombres de varios obispos y señores. Es muy interesante.

Fol. 4: Los citados compran á D.ª Ermia una casa en Jaca por precio de 10 sueldos. *Facta karta in era MCI* (año 1063) *in ipso anno quando moriet rege domno ranimiro fuit scripta ista karta.*

Fol. 4. v.°: García Blasquiz, hijo de Blasco Scemenones, *afirma* á los citados la mitad de una heredad en la *Era MCI.*

D.ª Blasquita, Sancho Acenarez y sus hermanos dan una viña en *Salamagna,* sita en la Paúl, á los citados, por 100 sueldos y un caballo. *Facta karta in era M* (falta *C* ó *CI).*

Fol. 5 v.°: Los citados compran un *malluelo* (viña nueva) en Uncastillo, sito en Aba, delante de San Mamés, en la Era MC (año 1062).

El presbítero García de Ebora, su hermana Toda y Dacolina y Oria, venden á los citados la cuarta parte de una casa y tres campos y tres viñas, por 18 nietros de mosto y cuatro cahices, dos arienzos y tres cuartales de trigo y dos cahices, dos arienzos de *ordio* ó cebada. *Era MC.*

Fol. 6 v.°: Bancio Enecones y su mujer D.ª Adulina y sus hijos, venden á los citados dos campos sitos en Campomalo, y dos viñas, por precio de diez *mesuras* (medidas), en la *Era M* (falta *C),* reinando Ramiro en Aragón y Sancho en Pamplona. Pónense á continuación los nombres de varios obispos y señores.

Es, pues, el cartulario de los años 1062 y 1063, y se halla escrito en letra visigótica. Me he extendido un tanto en su examen, porque, á pesar de su corta extensión, es de un valor filológico muy subido, para estudiar los orígenes del aragonés antiguo. Todos los documentos contienen palabras ro-

manceadas, señaladamente el del folio 2 v.°, en forma que es el pequeño códice una fuente de suma importancia para el estudio indicado.

Los dos códices más dignos de especial estimación por su rareza son un *Prosario* y un *Himnario*. El primero es benedictino; á lo menos parece serlo por la prosa de San Benito que contiene, y está señalada para la fiesta de la translación, *in translatione Sci. Benedicti*. Este manuscrito, escrito en pergamino, en 4.°, de 190 folios, no debe ser, pues, originario de la Catedral, sino de algún monasterio antiguo benedictino de la provincia, tal vez San Juan de la Peña.

Encuéntrase en él patente la influencia cluniacense al tiempo de establecerse la liturgia romana en España. La fecha del códice se remonta á esta época, y parece proceder de los últimos tiempos del siglo XI ó comienzos del XII. La notación es aquitana y su escritura francesa.

Termina el prosario con un *tropario* ó kirial, y es uno de los mejores que pueden encontrarse en la Península.

Más precioso en su género que el prosario es el himnario, único tal vez en España, y muy curioso, tanto por las melodías que contiene como por las glosas que las acompañan. Además, se encuentran frecuentemente dos y á veces tres melodías para un mismo himno. Consta de 55 folios en pergamino, cuarto menor. Su notación es aquitana, perteneciendo el códice al siglo XI.

Un prosario ó libro de *Sequencias* es benedictino, acaso de San Juan de la Peña, y hermoso ejemplar del siglo XII. Consta de 153 folios, en cuarto; tiene notación aquitana y su letra es francesa.

Hay un precioso *Breviario* de vitela, de 653 hojas, mandado escribir por el obispo de Huesca don Gastón de Moncada. Consta ser de éste porque al principio del «Dominical» presenta la figura de un obispo con báculo y mitra, y á sus lados el escudo de armas de los *Moncadas*, que son siete panes de oro en campo gules. Encima se lee de este modo:

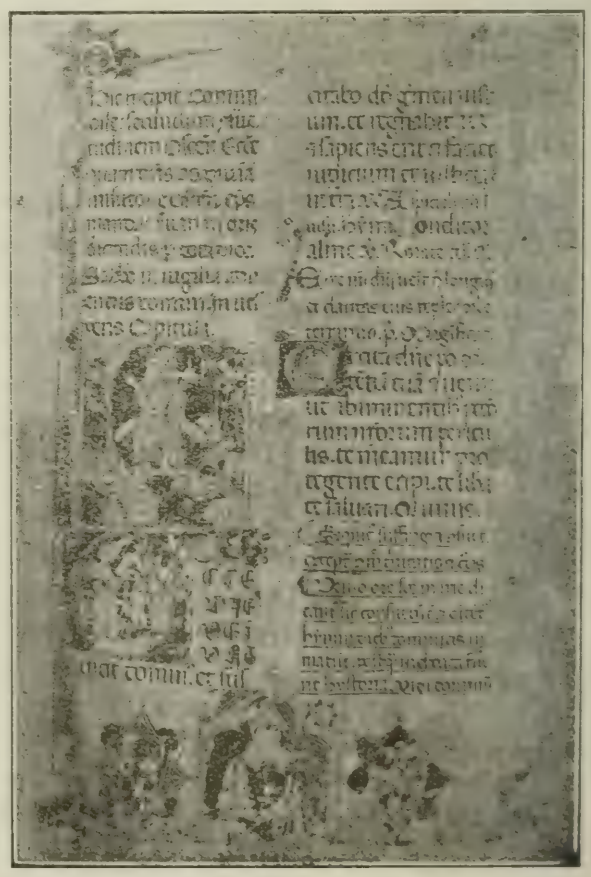

Breviario del obispo D. Gastón de Moncada

Hic incipit Dominicale secundum consuetudinem Oscensis Ecclesie, quam Dominus M. divina miseratione Oscensis Episcopus mandat servari in oris dicendis per totam Diœcesim.

Al parecer, prefirió la inicial de su apellido *Moncada* á la del nombre *Gastón*, por la fama de aquél.

No consta en el códice el año en que se trabajó, pero debió de ser desde

el mes de Septiembre de 1324, en que fué D. Gastón elegido obispo de Huesca. Cesó en el de Diciembre de 1328 por traslación á la sede gerundense. Pero el códice no fué terminado en este tiempo, primero por demostrarlo el carácter de la letra final, y segundo porque no es verosímil que un libro tan abultado y exornado se escribiera en cuatro años, y así continuó la labor algunos después. Va el texto á dos columnas, con gran esmero, y está iluminado con profusión, especialmente en las letras iniciales, con matices de oro, azul, carmín, etc. En la página del Dominical, indicada, hay además la efigie del Señor bendiciendo, rodeado de dos santos y dos ángeles, éstos tocando clarines. Lleva el códice variedad de adornos caprichosos. Por todo ello es digno del mayor aprecio.

Miniatura de un Misal. (Archivo Catedral de Huesca)

A últimos del siglo XIII ó primeros años del siguiente corresponde un *Misal-Pontifical,* notabilísimo, en cuarto, de 243 folios. Tiene bonitas miniaturas, dos de ellas en mitad del códice, en el *Canon* de la Misa, á plana entera, que reproducimos aquí. La primera representa la Crucifixión, con la Virgen, el Discípulo y las Santas mujeres al pie de la Cruz. Debajo de los brazos de ésta un ángel (á la izquierda) acerca á una doncella con corona al costado de Jesús, para recoger la sangre que de allí escapa. A la derecha otro ángel separa del Redentor á una virgen también coronada. En lo alto, los atributos del sol y la luna en forma de ángeles. La segunda lámina es una figura de Jesús, de gran tamaño, sentado y bendiciendo, encerrado en una moldura elíptica, y en los cuatro ángulos los símbolos de los Evangelistas (1). Son de hermoso colorido estas miniaturas, y modelo en su género.

Consueta, ó costumbres litúrgicas, de la Catedral de Huesca. Libro en folio, en vitela, con cubiertas de madera. Empieza: *Incipit Consueta Sedis Oscensis.* Es posterior á 1470, por citarse una constitución sinodal de este año. Tiene 92 hojas. Hay otra impresa.

Un *Martirologio.* Comienza por el mes de Julio y un fragmento del último día de Junio. La otra parte (ó tomo I) no está. Se expresa en él la existencia de los cuerpos de los santos Justo y Pastor en la iglesia de San Pedro el Viejo, de Huesca, á donde fueron trasladados en el año 1499. Al dorso

(1) Forma muy común de representación.

de la última hoja se lee, de letra distinta: *Anno sexto quinquagesimo supra mille quingentos mense Februarii* (Febrero de 1556). Se ignora si al principio se anotaría este año. Lo cierto es que se formó después del 1499, por el detalle arriba apuntado.

Al siglo XIII (fines) pertenece un tratado de Filosofía, de 46 folios; al XIV un libro de Epístolas, escrito á plana entera, en cuarto, de 156 folios; un tratado de Derecho canónico, con texto y comentarios, formado por 228 hojas en folio; otros dos de la misma materia, también con comentarios, de 81 y 130 folios, respectivamente, y una Gramática ó lexicón latino, de 136 hojas, á dos columnas.

Un tratado de *Esponsales,* recopilado por Juan Andrés, sobre el libro de las Decretales; en papel, á dos columnas, de tamaño folio, constando de 50. Parece del siglo XIV ó principios del XV.

De este mismo autor es un libro acerca de las Decretales clementinas, que consta de 63 folios, en pergamino, á dos columnas (1). Pertenece á la misma época que el anterior.

Miniatura de un Misal. (Archivo Catedral de Huesca)

Hay otros cinco libros de Decretales, tomados del Cuerpo del Derecho Canónico, con glosas en columnas diminutas, y texto á dos. En folio.

En la biblioteca del Museo Arqueológico Nacional, bajo la signatura número 133, existe una *Biblia* monumental, latina, en folio mayor, procedente del archivo de la Catedral de Huesca. Esta antigua propiedad se halla expresada en una nota, que dice: *Ista Biblia est Capituli canonicorum Ecclesie oscensis.* Su tipo de letra es bellísimo, del siglo XII en sus principios; y por su manifiesta importancia ha merecido que la hayan estudiado los sabios Fidel Fita, en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (tomo XLIX, páginas 137 y siguientes), y el alemán Rodolfo Beer en su *Tesoro de manuscritos españoles* (Viena, 1894, página 325).

En su comienzo, contiene esta Biblia preciosos textos del obispo Vicente, entre ellos su testamento, dictado tal vez en el año 576. Al final, y de mano diversa y posterior á la del anónimo escritor, hay tres bulas de Eugenio III, fechadas en Viterbo á 14 de Junio de 1146; otra inédita del mismo Pontífice (Ferentino, 31 Diciembre de 1150), dirigida al obispo de Roda, y un largo diploma del rey D. Pedro I de Aragón (1202) en favor del obispo de Huesca

(1) Al fin dice: *Explicit apparatus domin. Joannis Andree super Clementinam.*

D. García, acerca del pleito entre esta Sede y la de Lérida sobre la posesión de Barbastro, Bielsa, Gistaín y Alquézar. De las piezas de este proceso ó de otras fuentes auténticas, debió de extraer el anotador del códice las Bulas y los textos indicados (1).

***

En un «Inventario de la plata, jocalías, capas, vestimentos e otras cosas de la Sacristía de la Seo de Huesca», hecho en el año 1532 ante el notario Luis Pilares (2), figura entre las joyas y reliquias «un libro que es el Testamento Nuevo; sirve para el Mandato, con las cubiertas de madera, la madera cubierta de plata en la parte de fuera, en que hay Dios Padre y un Crucifijo de esmalte; falta dos pedacicos». Y entre las «cosas viejas y que están en el Sagrariete», los códices siguientes:

«Item un Breviario de pergamino, muy lindo, capletrado de oro de mano, con cubiertas de fusta.

Item un Epistolero de pergamino, viejo.

Item un Misal de pergamino, viejo, cubierto de cuero negro.

Item un Evangelistero, de pergamino, de mano, viejo.

Item un misalico de las procesiones, que se dice de mosén Igriés, de pergamino.

Item un Misal viejo, de pergamino grande, cubierto de tablas y pergamino.

Item un Procesionario de *prima regla,* de pergamino viejo.

Item un Pontifical, de pergamino, con cubiertas de cuero colorado, viejo.

Item otro Pontifical, de pergamino, de la forma mediana.

Item otro Pontifical, de pergamino, viejo.

Item un libro de *Prosas* de canto, de pergamino, viejo.

Item un Breviario, de pergamino.

Item un Pontifical en pergamino, con cubierta de fusta *(madera)* . . .

. . . . . .

Item el libro que se llama *Vademécum.*

Item el libro de los estatutos, que se llama de la *Cadena.*

Item un Misal, Epistolero y Evangelistero, de pergamino, de mano. El Misal comienza: *In nomine Santisime Trinitatis.* El Epistolero y el Evangelistero en la primera plana están las armas de Sánchez.»

Figura también «una cubierta de libro, de sobre esmaltada, con Dios Padre et los cuatro Evangelistas», esto es, con esmaltes de las figuras de Jesús y los Evangelistas.

***

Los libros de asuntos propios de la Catedral y su Cabildo, son unos 450, distribuídos en la siguiente forma: 106 en los armarios, 209 sobre éstos, y 135 que son de protocolos notariales.

---

(1) Tomamos estos datos del concienzudo estudio del P. D. Fidel Fita, titulado: *Patrología visigótica. Elpidio, Pompeyano, Vicente y Gabino, obispos de Huesca en el siglo* VI, que vió la luz en el *Boletín de la Real Academia de la Historia,* tomo XLIX, página 137 y siguientes.

(2) Publicado en la *Revista de Huesca,* tomo I, págs. 17 y siguientes.

Estos últimos pertenecen á Francisco Gómez (fines del siglo xv), Luis Pilares, desde 1508 hasta 1544, Jerónimo Pilares, desde esta fecha hasta 1575, y Luis Pilares II hasta 1625. Jerónimo y Luis son hijo y nieto, respectivamente, del primero (1). Ocioso es ponderar la importancia de estos protocolos. En ellos registran los notarios del Cabildo muchas (no todas) capitulaciones ó concordias para asuntos referentes á la Catedral y aun otros meramente particulares (2).

Los restantes libros son constituciones sinodales, juramentos de los estatutos hechos por los obispos en sus ingresos, anales de los actos capitulares testificados por los notarios, y libros pontificales y ceremoniales de los prelados.

Libros de estatutos, desde 1201 hasta 1677.

Idem de la *Limosna,* institución creada para socorrer á los pobres, con cargo de *Limosnero,* desde 1419 hasta 1701. Hay además cabreos y cuentas á esto mismo referentes.

Idem de *Sacristía,* desde 1610 hasta 1827, con todo lo administrado en ella.

Idem de *Fábrica* (3), desde 1270 hasta 1718.

Idem de la *Prepositura,* desde 1586 hasta 1770.

Idem de *Frutos* (siglo xvi).

Idem de administración de la *Mensa canonical,* á partir del año 1381, acabando en 1502.

Idem de *Gestis,* actas ó acuerdos del Cabildo, desde 1557 hasta mediados del siglo pasado (4).

Idem de *Visita* de los obispos; de cofradías; consuetas; cabreos de censos; aniversarios, presbiterados y otros á esta materia referentes; de la *Mensa* episcopal, derechos y censos de ella, cuentas, etc. Manuscritos todos interesantes para conocer la vida y las vicisitudes del Cabildo y su iglesia.

Existe, además, en el archivo Catedral de Huesca, una valiosa obra inédita, manuscrita, original del canónigo doctoral de dicha iglesia Dr. D. Vicente Novella y Domínguez (5). Consta de cinco tomos en 4.°, de mano de su autor, y lleva por título: *Ceremonial de la Santa Iglesia de Huesca* (6). Abraza todo cuanto ocurre en ella en el discurso del año. El que sigue día

(1) No existen allí libros de protocolos más antiguos. Estos se hallan en una cámara baja de las Casas Consistoriales, por cierto en muy regular estado de conservación. Examinado este pequeño archivo, el notario más antiguo que hemos visto es Juan de Azlor (1363-1493), siguiendo Jaime Berbegal (1389-1403). El más moderno que aparece es Simón Buisán (1794-1813). La mayoría de los protocolos son de notarios que fueron á la vez secretarios del Concejo de Huesca, y contienen actos muy interesantes.

Los restantes libros de los antiguos notarios oscenses obran en poder del archivero de protocolos D. Félix Marquínez.

(2) Registrándolos, hemos hallado una porción de capitulaciones y artistas inéditos que trabajaron en la Catedral.

(3) Son interesantísimos. En ellos hemos encontrado abundantes noticias sobre las obras de la Catedral y muchos artistas de todo género, inéditos.

(4) Las actas correspondientes al período de la guerra de la Independencia han sido extractadas por D. Miguel Supervía en su interesante folleto *El P. Santander y los franceses en Huesca (1810-1813)* (Huesca, 1908).

(5) Lo fué desde el año 1782 hasta el de 1800.

(6) Su índice detallado ha sido publicado recientemente en LINAJES DE ARAGÓN por D. Higinio Lasala.

por día es el de 1786, en que escribió la obra. Tiene el primer tomo 565 páginas y contiene los meses de Enero, Febrero y Marzo; el segundo, 606 (Abril y Mayo); el tercero, 604 (Junio, Julio y Agosto); el cuarto, 525 (Septiembre, Octubre y Noviembre), y el quinto, 532 (Diciembre y dos índices de materias, por orden alfabético, y de las fiestas movibles).

En ellos, con paciencia benedictina y con entusiasmo digno del mayor elogio, fué escribiendo el sabio doctoral todos los ritos, usos y prácticas ceremoniales de su Catedral, siguiendo los días del año del modo más minucioso. Mas como estas prácticas de la Catedral estaban (y están, aunque no tanto como antes) íntimamente ligadas con las tradiciones, votos, procesiones y costumbres de la ciudad, de la Universidad y de los templos parroquiales y no parroquiales, claro es que el interés del *Ceremonial* sube de punto; y no sólo es de utilidad evidente para el Cabildo catedralicio, sino para todo aquel que desee hacer estudios históricos sobre Huesca.

Al tratar de las ceremonias y los ritos propios del templo, intercala multitud de apreciables noticias históricas y arqueológicas que aumentan la estima que merece. La mayor parte de los datos de índole artística son, sin embargo, los más cercanos á su tiempo.

Bajo este punto de vista no es completa la obra, y pudo el Sr. Novella incluir en ella datos histórico-artísticos de nuestro primer templo, importantísimos para trazar una acabada monografía de aquél. No examinó para su trabajo ni los libros de Fábrica, ni los de Sacristía, ni los de protocolos notariales, donde he hallado una legión de artistas inéditos y otras noticias de gran interés, sobre todo las referentes á las obras de la fábrica catedralicia. Pero esta consideración no amengua el valor del *Ceremonial* y aún hallo disculpa: pues si habiendo hojeado los libros de actas, de Estatutos, los *Anales,* los antiguos libros litúrgicos (especialmente la *Consueta* oscense) y multitud de papeles, le resultaron cinco gruesos volúmenes, es de suponer la desmesurada extensión que hubiera alcanzado su trabajo de haber estudiado los manuscritos que he alegado.

Por lo demás, como dice Latassa en su *Biblioteca,* acaso no habrá en España un Ceremonial tan circunstanciado.

Un *Indice cronológico cartoral* de las santas iglesias de España, desde el año 1628, á la de Huesca, dándole noticia ó consultándole varios asuntos que han ocurrido en ellas, dividido en tres tomos, y una *Colección de las noticias de rezos antiguos que usaba la Santa Iglesia de la ciudad de Huesca,* son manuscritos del propio Dr. Novella que se custodian en el archivo de que venimos ocupándonos.

Interesante manuscrito es asimismo el que redactó el historiador de Huesca Francisco Diego de Aynsa é Iriart, para imprimir la segunda edición de su conocida obra *Fundacion, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca,* cuya primera vió la luz aquí, en el año 1619. La segunda no se llevó á efecto; y es lástima, porque su autor corrigió y aumentó notablemente en ella el primer texto.

Consta de tres volúmenes, que legó al Cabildo el benemérito oscense D. Valentín Carderera.

Según Novella, en su *Ceremonial,* hay en el archivo (armario I) un manuscrito inédito de D. Pedro Fernández del Pulgar, canónigo penitenciario

de Palencia, titulado *España ilustrada con memorias sagradas de la Santa Iglesia de Huesca,* obra apreciable. No he logrado hallarla.

Según se ha podido observar, no he dado en las páginas que anteceden un estudio detallado de cada uno de los códices que se conservan en el archivo catedralicio oscense. No ha sido ese mi intento, que hay que realizar en trabajo especial.

Muchos de estos manuscritos, señaladamente los *Breviarios,* el *Martirologio* y la *Consueta,* fueron examinados y utilizados para sus intentos, en el siglo XVII, por el cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz en sus libros *Defensa de la patria de San Lorenzo* y *Vida de San Orencio, Obispo de Aux* y por Diego José Dormer en su *San Lorenzo defendido...* etc.; y en el XVIII, por el P. Fr. Ramón de Huesca en el tomo V de su *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón,* capítulos XX á XXIV.

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca, C. de las RR. AA. de la Historia
y de Bellas Artes de San Fernando.

LOS AMIGO

SEGÚN la Provisión de infanzonía ganada por D. Lucas Amigo, dada por la Real Audiencia de Zaragoza con fecha 14 de Febrero de 1635 y firmada por D. Pedro Fajardo de Zúñiga y Requeséns, marqués de los Vélez y lugarteniente de Aragón, los de este apellido *Amigo,* que son oriundos de Navarra, tuvieron el casal en Albarracín, del cual era señor y poseedor el bisabuelo del probante, el cual señor del casal de los Amigo de Albarracín se llamaba

I. *Diego Amigo,* tenido por todos como legítimo infanzón de sangre y naturaleza. Fueron hijos de éste y vecinos de Zaragoza

1.° Adrián, que sigue, y

2.° Jerónimo, casado con Jerónima López de Funes y padres de don Agustín Amigo y López de Funes, que fué cofrade de la de Nobles de San Jorge (hoy Maestranza de Zaragoza) é intervino en las Cortes del reino por el brazo de infanzones. Hijo de estos fué Agustín Amigo, que intervino en las Cortes del reino por el brazo de infanzones y fué también cofrade de San Jorge.

II. *Adrián Amigo* (1) fué doctor en ambos Derechos en Zaragoza y estuvo insaculado también en la clase de caballeros hidalgos en los oficios de la Diputación del reino: fué cofrade de la de Nobles de San Jorge, como su hermano, instituída en la Sala real de la Diputación. Estuvo casado con doña María Nuño, y tuvieron á

III. *Diego Amigo,* doctor en ambos Derechos, y esposo que fué de D.ª Eugenia Pérez Manrique, hija de D. Lucas Pérez Manrique, consejero de S. M. y Justicia de Aragón y de D.ª María de Ciria, ambos naturales de Tarazona. D. Diego y D.ª Eugenia Pérez tuvieron á

IV. *D. Lucas Amigo y Pérez Manrique,* que era menor de edad en 1635

(1) Fué colegial del Imperial Colegio de Santiago de Huesca, en el cual entró el 28 de Junio de 1589 á disfrutar de una beca recientemente creada. Fué catedrático de la Universidad sertoriana y salió del Colegio de Santiago el 13 de Septiembre de 1590 con cien sueldos de pensión que le dió S. M. sobre el Arzobispado de Zaragoza. El matrimonio con D.ª María Nuño lo efectuó el año 1600; y como muestra del afecto que siempre tuvo al Colegio de Santiago de Huesca, hizo á sus expensas el retablo antiguo de su capilla y además le regaló una preciosa casulla de terciopelo labrado.

cuando obtenía la citada confirmación de su infanzonía por la Real Audiencia de Zaragoza.

***

Es de lamentar que en esta ejecutoria no se haga mención del escudo de armas que usó esta familia, ni lo tenga dibujado al principio de ella como acontece con otras; por esta razón nos abstenemos por hoy de publicarlo, pues aunque conocemos el escudo que usaron los de este apellido *Amigo* en Navarra, que consistía en un solo cuartel en campo de gules, con un árbol sinople terrazado de plata y el escudo con bordadura de azul, pudo muy bien sufrir mutación al domiciliarse en Aragón, como sucedió con otros; por todo lo cual nos ha parecido más oportuno publicarlo sin el escudo, confiando en que alguno de los suscriptores de LINAJES amplíe estos datos y á la vez nos dé á conocer el escudo de los *Amigo* del reino de Aragón.

C. P. S.

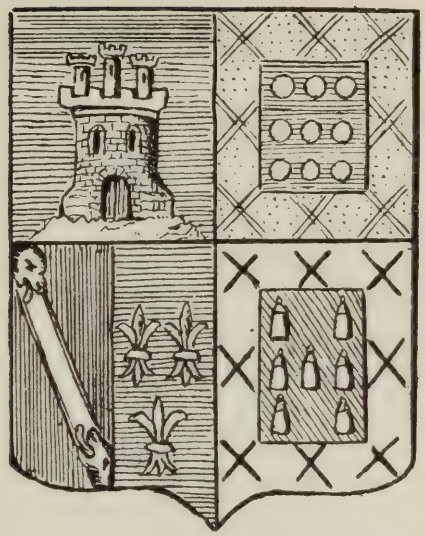

González de Gregorio [1]

Los nobles é hidalgos de la ciudad de Soria formaban en lo antiguo una agrupación bajo el nombre de «los doce linajes», á que estaba encomendada la defensa y gobierno de la ciudad, en este último concepto, mediante doce regidores perpetuos que proponía á Su Majestad y éste nombraba, uno de cada uno de aquellos que estaban constituídos por los descendientes de una de las doce casas antiguas y al que podían incorporarse los maridos de las hembras á él pertenecientes y sus sucesores si probaban, mediante ejecutorias y actos posesorios, su nobleza ó hidalguía con la correspondiente información hecha por el linaje al que pretendía pertenecer y con la intervención y presidencia del caballero corregidor capitán de guerra de Soria. También tenían el privilegio de nombrar los doce linajes los diputados para las Cortes generales del reino y la administración y patronato de la Casa de niños expósitos de la ciudad.

(1) Cuartelado: primero, de azur, castillo de plata aclarado de gules; segundo, de azur, con nueve besantes de plata. Bordura de oro cargada de ocho aspas de gules; tercero, partido en pal: primero, de gules, con banda de azur fileteada de oro y dragantes también de oro; segundo, de azur, con tres lises de plata, dos y una; cuarto, sinople (verde), con siete pesas de oro. Bordura de plata cargada de ocho aspas de sable (negro).

Comprueba la antigüedad de la institución de que nos ocupamos, la real merced concedida por el rey D. Alonso, vencedor de la batalla de Ubeda, á las caballeros de la ciudad de Soria de recibir en el primer año de cada reinado 100 pares de arneses, escudos, capellinas y sillas, cuya merced fué confirmada por D. Sancho el IV en Valladolid el 12 de Mayo de 1331 y vuelta á confirmar por su segundo nieto el rey D. Pedro, mediante privilegio rodado dado en las Cortes de Valladolid en 15 de Octubre de 1389 y en el que continuaron los doce linajes, aunque sustituído en tiempos más cercanos por una cantidad en metálico hasta la implantación del régimen constitucional, en que cesó. El privilegio se conserva en el archivo de la Diputación y se halla refrendado por el notario mayor del reino Juan Martínez.

Por ello se considera como prueba plena de hidalguía toda aquella que demuestre la incorporación de un antepasado por línea de varón á cualquiera de los doce linajes de la ciudad de Soria.

El apellido de que vamos á ocuparnos se incorporó al linaje de Santisteban (uno de los doce) en el año 1793, como más tarde indicaremos, y muchos de sus descendientes radican hoy en Aragón.

GENEALOGÍA

I. *Francisco González de Gregorio* casó con Margarita López, y hubieron á

II. *Juan* (primero) *González de Gregorio y López,* que casó con Ana Pérez, y procrearon á

III. *Juan* (segundo) *González de Gregorio y Pérez,* bautizado en la villa de San Pedro Manrique (Soria) el 4 de Marzo de 1669, que casó en la misma el 4 de Febrero de 1691 con María del Rincón, y hubieron á

IV. *Juan* (tercero) *González de Gregorio del Rincón,* bautizado en San Pedro Manrique el 16 de Diciembre de 1693, que casó allí el 3 de Abril de 1710 con Josefa Rodríguez Carabantes, teniendo por hijo á

V. *Juan* (cuarto) *González de Gregorio y Rodríguez,* bautizado en San Pedro Manrique el 26 de Enero de 1725, el que se incorporó al linaje de Santisteban, uno de los doce nobles de Soria, mediante expediente incoado en 1793, previa prueba de su hidalguía y por haber casado en la ciudad de Soria (parroquia de Nuestra Señora del Espino) con Luisa González Sáez de la Torre, que ya pertenecía á aquél.

A pesar de la semejanza de apellidos no tenían parentesco ni usaban las mismas armas, siendo las de González de Gregorio las que encabezan estos apuntes y las de González de gules y castillo de oro.

En el expediente de incorporación al linaje de Santisteban de Juan-Baltasar González, aparece la genealogía de su consorte Luisa González Sáez de la Torre en la siguiente forma: Hija de Manuel González (incorporado al linaje por el hidalgo) y María Sáez la Torre, nieta de Miguel Sáez Angel y María la Torre, segunda nieta de Pedro la Torre y Salazar y Ana Santiuste, tercera nieta de Isidoro de la Torre y Francisca de Salazar, cuarta de Esteban de Salazar y María de Torres, quinta de Juan de Salazar y Ana de Salcedo y sexta de Hernando de Salazar y María Santafé, todos del linaje de Santi Esteban.

Del dicho matrimonio hubieron á

VI. *Doctor Manuel-Casildo González de Gregorio y González,* caballero de la Orden de Carlos III, alcalde de la Santa Hermandad de Soria por el Brazo de Hijosdalgo en 1785, regidor perpetuo de Soria, que fué en ella bautizado, parroquia del Espino, el 13 de Abril de 1756, y que casó dos veces, la primera con Cecilia López de Lerena, hija de los condes de Lerena, con sucesión, y la segunda en Soria (El Espino) en 14 de Noviembre de 1784, con Ramona Nieto y Mazariegos, hija de Juan, caballero de la Orden de Carlos III, del Consejo de S. M. en el de Hacienda y su secretario, ministro de la Suprema Junta de Apelaciones, etc., etc., y de Angela, habiendo también sucesión.

VII. *Luisa González de Gregorio y González,* hermana del anterior, bautizada en Soria el 22 de Octubre de 1771, que casó en la parroquia del Espino en la misma ciudad, el 18 de Diciembre de 1792, con Manuel-Felipe de Loygorri y Frías-Salazar, teniente de fragata de la Real Armada y caballero de la Orden de Alcántara desde 1786, bautizado en Cintruénigo (Navarra) el 14 de Septiembre de 1756, con sucesión.

Ocupémonos ahora de las sucesiones de ambos hermanos.

Hemos dicho que el Dr. Manuel-Casildo González de Gregorio y González casó primero con Cecilia López de Lerena, y de este matrimonio resultó

I. *Manuel-Angel González de Gregorio y López de Lerena,* que casó con Marta Tamayo, y hubieron á

II. *Leonarda González de Gregorio y Tamayo,* que casó con Mariano Sánchez-Muñoz, barón de Escriche, habiendo á

III. *Concepción Sánchez-Muñoz y González de Gregorio,* baronesa de Escriche, que casó con Anselmo Julián, habiendo sucesión.

Del segundo matrimonio del Dr. Manuel-Casildo González de Gregorio y González con Ramona Nieto, hubo á

I. *Joaquín González de Gregorio y Nieto,* coronel de Infantería, regidor perpetuo de Soria, que hizo información de su hidalguía ante el corregidor de Soria en 1806, bautizado en la misma ciudad, parroquia del Espino, el 20 de Enero de 1787, el que casó en Logroño, parroquia de Santiago, el 12 de Febrero de 1817, con Modesta López Montenegro y Nieto de Vera, habiendo á

II. *Pedro González de Gregorio y López Montenegro,* que casó con Micaela Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla, habiendo por hijos á Aurelio y á Leoncio González de Gregorio Martínez de Azagra López Montenegro y Garcés de Marcilla, ambos caballeros maestrantes de la Real de Zaragoza, y á

III. *Casilda González de Gregorio y López Montenegro,* que casó con Leandro López Montenegro y Virto de Vera, habiendo á Félix, Ladislao y Ramón, los tres caballeros maestrantes de Zaragoza y el último también de la Orden de Calatrava.

Dijimos que Luisa González de Gregorio casó con Manuel-Felipe de Loygorri. De este matrimonio procedieron, entre otros,

I. *Manuel de Loygorri y González de Gregorio,* caballero de la Orden de Santiago y coronel del Real Cuerpo de Artillería, que casó con Bonifacia de la Torre, habiendo, entre otros, á Agustín, general procedente de Reales Guardias Alabarderos, Federico, contralmirante de la Armada, senador vita-

licio y maestrante de Zaragoza; y Juan, maestrante de Zaragoza y los tres caballeros de la Orden de Santiago. El Federico casó con Joaquina Vives, y hubo, entre otros, á Federico y Joaquín, maestrantes de Zaragoza y caballeros de Santiago, y Juan, de su matrimonio con Ana Falcón, hubo á Juan, también maestrante de Zaragoza y caballero de Santiago.

II. *María de la Concepción Loygorri y González de Gregorio,* bautizada en Corella (Navarra) el 8 de Diciembre de 1819, que casó en Cintruénigo (Navarra) el 14 de Enero de 1832 con Francisco Frías-Salazar y Zuazo, marqués de Huarte, bautizado en Alfaro (Logroño), parroquia del Burgo, el 17 de Septiembre de 1790, habiendo á

a) José Frías-Salazar Loygorri Zuazo y González de Gregorio, marqués de Huarte, que casó con Micaela Español de Niño, habiendo sucesión en ella y siendo el primogénito Mariano, que heredó el título, siendo maestrante de Zaragoza y caballero de la Orden de Alcántara y sigue la línea.

b) Gregoria Frías-Salazar y Loygorri, bautizada en la Catedral de Tudela el 24 de Diciembre de 1833, que casó en Zaragoza, Catedral de la Seo, el 19 de Abril de 1858 con Francisco Martínez de Andosilla y de las Heras, bautizado en Borja, parroquia de San Bartolomé, el 10 de Junio de 1820, y habiendo en única hija á

María de la Concepción Martínez de Andosilla y Frías-Salazar, bautizada en Zaragoza (Pilar) el 28 de Enero de 1862, que casó en la misma ciudad, la Seo, el 11 de Agosto de 1880, con Máximo Pascual de Quinto, maestrante de Zaragoza y oficial de Artillería, más tarde general, y que estaba bautizado en Zaragoza, San Miguel, el 18 de Octubre de 1852, habiendo á

1.° Francisco de Asís, bautizado en el Pilar de Zaragoza el 27 de Mayo de 1881.

2.° Dolores, bautizada en el Pilar de Zaragoza el 3 de Mayo de 1884.

3.° Javier, maestrante de Zaragoza, bautizado en el Pilar de Zaragoza el 17 de Mayo de 1895.

4.° Máximo, maestrante de Zaragoza, bautizado en el Pilar de Zaragoza el 2 de Junio de 1897.

X. X.

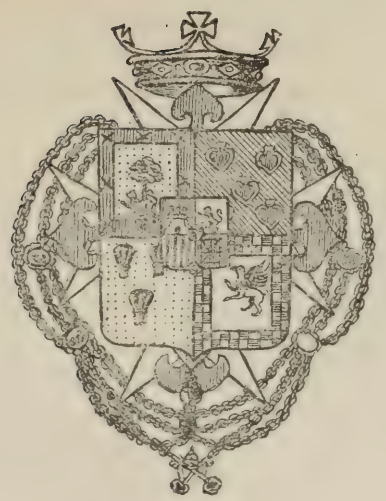

RÚJULA

TIENE su origen esta ilustre familia en las montañas de Ribagorza, en el reino de Aragón, donde tuvo su primitiva casa solariega y de la que nacieron hombres esforzados que, repartidos por diferentes provincias de España, fundaron diversos solares, uno de ellos en Setiles (señorío de Molina) y otro en Granada. Se hallaron los de esta casa con el rey D. Jaime en la conquista de las islas Baleares y con D. Fernando III el Santo en la célebre batalla y toma de Baeza, cuya ciudad se ganó el día de San Andrés del año 1227, desde cuya empresa orlaron sus antiguas armas compuestas de una *encina sinople y un león gules pasante á su tronco, en campo de oro,* con *ocho aspas de oro en campo gules* en memoria de ella y honor del glorioso apóstol, representando la cruz de su martirio.

D. Lorenzo Franco de Rújula estuvo en la guerra de la isla de Rodas con el general D. Bernardo de Villamari, por los años 1463, reinando D. Juan II de Aragón; D. Juan Galcerán de Rújula se halla por los años 1503 con el dictado de infanzón, y su hermano D. Roque ó Roche Galcerán de Rújula pasó desde Zaragoza al reino de Granada hacia 1492, donde tuvo repartimiento de tierras y fundó la línea de Andalucía.

A este último perteneció el Dr. D. Francisco García de Rújula, del gremio y Claustro de la Universidad de Granada, catedrático de Filosofía, regente de la de Moral, abad de la Universidad de Beneficiados, electo prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana de dicha ciudad, examinador sinodal de su Arzobispado y beneficiado más antiguo de su iglesia; feligrés de la parroquia de Santiago fué enterrado en la de Nuestra Señora de las Angustias el 26 de Junio de 1743.

Melchor de Rújula fué capitán de caballos, asistiendo al desgraciado sitio de la plaza de Gibraltar por los españoles, al mando del marqués de Villadarias, apoyados por los franceses, y después al que infructuosamente intentó el mariscal Tessé, el año 1705. El M. R. P. Fray Benito de Rújula, hermano del anterior, fué general de la Orden de Carmelitas Descalzos, natural de la villa de Peralveche (Cuenca).

Así consta en el tomo IV de «Linajes nobles de España» del Archivo Secreto de la Real Biblioteca E. K., folio 315, y Salazar, tomo II, página 68 vuelta, según certificación que expidió D. Julián José Brochero, cronista, rey de armas de número más antiguo en todos los reinos, dominios y señoríos de Su Majestad católica el señor D. Carlos IV, rey de España, el 6 de Mayo de 1790.

En el lugar de Setiles, perteneciente al antiguo é histórico señorío de Molina, provincia de Guadalajara, se estableció la rama de esta noble familia de que vamos á ocuparnos.

El año 1913 visitamos el referido lugar y vimos con pena que se encuentra en un estado de abandono y pobreza grande, debido al aislamiento producido por la falta de medios de comunicación. Todas sus casas son de un solo piso, menos la Consistorial y la de los Malo. La solariega de la familia no existe actualmente; sin duda fué demolida. El año 1788 aún existía, pues según carta del entonces cura párroco D. Blas Serrano, fechada en 27 de Junio, había una hacienda que conservaba «el nombre de Rújula, aunque la poseían de fuera».

El progenitor ó primer ascendiente conocido fué

I. *El maestre Pedro de Rújula Sastra,* que fué á establecerse en el citado lugar de Setiles, contrayendo matrimonio el día 8 de Octubre de 1566 con D.ª Isabel Herranz, viuda de Marco Cathalan, vecino éste de Pradilla; recibieron las bendiciones nupciales del Sr. D. Martín Camerano, párroco de la de la Asunción de Nuestra Señora de Setiles. Siendo presentes al acto, entre otros muchos testigos, Juan Malo, Ginés Rubio y Pedro Martínez (libro 1.º de matrimonios, folio 97). Murió el día 3 de Noviembre de 1584 después de confesar, comulgar y recibir la unción extrema, enterrándosele en el cementerio de la citada iglesia parroquial. No otorgó testamento (libro 1.º de defunciones, folio 23). Fué maestre de campo, como consta en las partidas y otros documentos á que haremos referencia.

De su citado matrimonio tuvo los siguientes hijos:

1.º Pedro de Rújula y Herranz, bautizado el día 15 de Febrero de 1570 por D. Martín Camerano, cura del citado Setiles, siendo su padrino Martín Nabío, marido de Mari Martínez, y su madrina Pascuala Ximénez (libro 1.º bautismos, folio 80). Casó con D.ª María Erranz Mexino y de ella tuvo tres hijos.

a) D. Juan de Rújula y Erranz, bautizado por el párroco D. Juan Camerano, en Setiles, el 15 de Noviembae de 1634 (libro 2.°, folio 24).

b) D. Domingo de Rújula y Erranz, que recibió las aguas del bautismo de manos del mismo el 20 de Agosto de 1640 (libro 2.°, folio 33 vuelto); y

c) D. Pedro de Rújula y Erranz, bautizado por el mismo D. Juan Camerano el 7 de Junio de 1643 (libro 2.°, folio 37).

2.° D. Martín (1) de Rújula y Herranz, bautizado por D. Martín Camerano, párroco de la citada de la Asunción de Nuestra Señora el año 1580 (libro 1.°, folio 100).

3.° D. Marcos de Rújula y Herranz, que continúa la sucesión.

II. *D. Marcos de Rújula y Herranz,* cuyo bautismo fué omitido por olvido en los libros parroquiales; contrajo matrimonio en Setiles el día 20 de Enero de 1597 (libro 1.°, folio 121) con D.ª Isabel Nabío y Martínez, hija de D. Juan Nabío y de D.ª María Martínez, la cual había sido bautizada por don Martín Camerano, en Setiles, el 4 de Marzo de 1576, siendo sus padrinos Martín Sanz Malo y Luisa Martínez, mujer de Miguel López (libro 1.°, folio 91); fueron desposados por D. Miguel Pérez, teniente de cura de Adoves, siendo testigos Miguel López, Juan Sanz de Mayor y Martín Lozano. Fueron velados el día 26 de Abril del mismo año 1597 por el párroco D. Juan López Cortés. El D. Marcos de Rújula, después de recibir todos los Santos Sacramentos, falleció en Setiles el 18 de Junio de 1631 (libro 2.°, folio 91 vuelto), no otorgando disposición testamentaria, y enterrándosele en la penúltima panda. Su esposa, D.ª Isabel Nabío Martínez, murió el 28 de Noviembre de 1634 (libro 2.°, folio 97), recibiendo también los Santos Sacramentos y no otorgando tampoco testamento. Fué enterrada en la última panda de la repetida iglesia parroquial.

Ella era descendiente de la noble familia de Nabío, cuyo escudo de armas es en *azur un navío de plata, con las velas tendidas, bordura de gules con ocho aspas de oro,* según consta en la certificación expedida por D. Juan de Mendoza, cronista rey de armas, el 16 de Noviembre de 1673, á D. Lucas Nabío Peña y Saavedra, oficial de la Inquisición, vecino y veinticuatro de Granada (B. N. Z. 16, folio 243).

III. *D. Marcos de Rújula y Nabío,* hijo de los antedichos D. Marcos y D.ª Isabel, nació en Setiles el 19 de Octubre de 1614, siendo bautizado el 31 del mismo mes y año (libro 1.°, folio 43 vuelto) por el párroco D. Juan López Cortés. Contrajo matrimonio en la misma citada parroquia el día 18 de Octubre 1637 (libro casados, folio 113) con D.ª Ana Blasco, siendo padrinos D. Juan Herranz y D.ª María Mexino. Recibieron las bendiciones nupciales de Fray Martín García, religioso de San Francisco de Molina, con licencia del párroco de Setiles. Se duda cuándo fué bautizada ella, pues casualmente aparecen dos partidas de bautismo, una de D.ª Ana, hija de D. Diego Blasco y de Isabel Gómez, el 7 de Febrero de 1611 (libro 1.°, folio 37), siendo su padrino D. Miguel Blasco, y otra de D.ª Ana, hija de D. Miguel Blasco y de D.ª Mariana Martínez, el 6 de Diciembre de 1612 (libro 1.°, folio 40), siendo su padrino D. Francisco Martínez, su tío. Parece ser que hay probabilidades de que sea esta última, porque los Martínez aparecen como testigos en el

(1) Se duda el nombre á causa de la mala letra, así como el día y mes.

bautismo del hijo y otros. El citado D. Marcos de Rújula y Nabío falleció en Setiles el día 8 de Marzo de 1654 (libro 3.º), recibiendo los Santos Sacramentos y enterrándosele en la segunda panda del cuerpo de la iglesia parroquial de la Asunción. No otorgó testamento. Su esposa falleció en el mismo lugar el 18 de Noviembre de 1665, recibiendo todos los Santos Sacramentos menos el de la Eucaristía, «por no estar en su juicio y temerse incoherencia». Fué enterrada también en la segunda panda de la parroquial y no otorgó tampoco disposición testamentaria. El blasón de la familia Blasco es un escudo cuartelado: primero y cuarto, en azur, dos banderas sostenidas por dos brazos salientes de los dos extremos; segundo y tercero, dos basiliscos azules en plata (Ocariz 2.º, pág. 218 y D. Juan-Matías Esteban). Es casa de infanzones, como públicamente lo acreditaron Martín Blasco en 1603, D. Juan-Antonio Blasco y consortes en 1765, vecinos de la villa de Alquézar; D. Mariano Blasco y consortes, vecinos de Alpartir, en 1782; D. Juan-Antonio Blasco y consortes, vecinos de Anques, en 1766. Ambos procrearon á

1.º D. Gil de Rújula y Blasco, que continúa la sucesión.

2.º D.ª María de Rújula y Blasco, bautizada por el párroco D. Juan Camerano, en Setiles, el 9 de Junio de 1641 (libro 2.º, folio 34).

3.º D.ª Mariana de Rújula y Blasco, bautizada en Setiles el 21 de Septiembre de 1643 (libro 2.º, folio 38).

4.º D.ª Ana de Rújula y Blasco, bautizada en el mismo Setiles el 30 de Septiembre de 1645 (libro 2.º, folio 41), la cual casó en Valdehorna el 8 de Noviembre de 1662 con D. Miguel Moreno y López, hijo de D. Juan Moreno y de D.ª Matea López, vecinos de Daroca (libro 2.º, folio 74), desposados por el párroco de la misma Lic. Domingo Miguel; y

5.º D. Marcos de Rújula y Blasco, bautizado en Setiles el 21 de Junio de 1648 (libro 2.º, folio 47).

El primogénito

IV. *D. Gil de Rújula y Blasco,* bautizado el día 8 de Septiembre de 1638 por el párroco de Setiles el Lic. D. Juan Camerano, familiar del Santo Oficio (libro bautizados, folio 30 vuelto), siendo sus padrinos D. Pedro Blasco y D.ª Isabel Pérez, testigos D. Martín Remiro, D. Dionisio y D. Lucas Martínez. Con su hermana D.ª Ana pasó al lugar de Valdehorna «en tierna edad», como consigna la partida de matrimonio de ésta.

(Valdehorna es un lugar con Ayuntamiento en la provincia de Zaragoza, situado sobre una altura en el confín meridional de la misma.)

En la iglesia parroquial de este lugar, denominada de San Juan Bautista, contrajo matrimonio el citado D. Gil con D.ª Catalina Bella y Ximeno, el 29 de Septiembre de 1662 (folio 74), siendo velados en la misma por el vicario perpetuo D. Domingo Miguel el 22 de Octubre del mismo año; fueron padrinos D. Juan Colás y D.ª Magdalena Sanz, vecinos del mismo lugar, testigos D. Quirito Franco, jurado mayor, D. Pedro Cubero, D. Juan Cubero y otros muchos que se hallaron presentes. Su mujer era hija de D. Pedro Vela ó Bella y de D.ª Catalina Ximeno, vecinos de Valdehorna, siendo bautizada en el mismo por D. Andrés Zancya, vicario; fueron sus padrinos D. Juan Franco y D.ª Lorenza Paulet, vecina de Daroca.

En el libro 2.º de defunciones de la repetida parroquial de Valdehorna, al folio 145, aparece una nota que textualmente dice: «En once de Mayo de

1669 chaió una niebe mui Grande que estaban todos los montes y collados con una Quarta de niebe cossa que causso grande admiracion y desconsuelo en los corazones de los christianos temiendo grande ruina en todos los frutos de la tierra Por estar en su ternura. Pero el jurado Mayor *Gil de Rújula noble descendiente* de los *S. S. de Rújula de el lugar de Setiles,* tomó tan buenas providencias que al tercero día ya no había niebe y pacían todos los ganados.»

Esta nota tan interesante es lo único que ha padido encontrarse relativo á los cargos de Ayuntamiento ejercidos por la familia en Setiles y Valdehorna, pues ninguno de ambos Ayuntamientos tiene documentación anterior al siglo XIX, como hemos visto.

El citado D. Gil de Rújula, siendo feligrés de la parroquia de Santiago de la ciudad de Daroca (Zaragoza) murió, siendo enterrado el 18 de Octubre de 1700 (libro 3.º, folio 63 vuelto) en el convento de San Francisco de la misma. No otorgó testamento «porque se aletargó». Su esposa, D.ª Catalina Bella, falleció de repente en la misma ciudad de Daroca, siendo enterrada el 12 de Noviembre de 1702 (libro 3.º, folio 69 vuelto) también en San Francisco.

El escudo de armas de esta noble familia de Bella es en oro una faja de cinco piezas de azul y labradas (B. N. Z. 19, folio 113 vuelto).

Fué su hijo

V. *D. José-Marcos de Rújula y Bella,* nacido en el mencionado Valdehorna y bautizado en su iglesia parroquial de San Juan Bautista por el vicario perpetuo el Lic. D. Domingo Miguel el 20 de Septiembre de 1663 (folio 34), siendo sus padrinos D. Ignacio Cortés y D.ª Cecilia Aparicio. Pasó á la ciudad de Daroca donde se casó en la parroquia de Santiago el 15 de Julio de 1691 (folio 27 vuelto) con D.ª Josefa Cabrera y Conchillos (de cuya ascendencia trataremos después), siendo desposados y velados por el racionero D. Martín Esteban y Benás, vicario. El D. José de Rújula y Bella falleció en la feligresía de Santiago de la ciudad de Daroca el 19 de Marzo de 1715 (folio 94), después de recibir los sacramentos de Penitencia y Extremaunción, que le administró el vicario de la misma D. Gregorio Sierra, se enterró con los «catorces» en la misma iglesia. No otorgó testamento. Su mujer, D.ª Josefa Cabrera y Conchillos, murió en la misma parroquia el 16 de Agosto de 1725 (folio 101) después de recibir los Sacramentos, siendo sepultada en la misma iglesia y asistiendo á su entierro los «Catorces Racioneros» y cuatro capellanes, cantando tres misas con terno. No hizo testamento porque tenía hecha donación á su hijo D. Fausto de Rújula con obligación de asistirla y enterrarla.

Los antedichos fueron padres de

VI. *D. Fausto-León de Rújula y Cabrera,* que recibió las aguas del bautismo de manos del racionero D. Martín Esteban y Benás, en la parroquial de Santiago de Daroca, el 22 de Febrero de 1693 (folio 89), siendo padrino D. Tomás Fernández, estudiante. Contrajo matrimonio en primeras nupcias el día 6 de Abril de 1714 (folio 50) en la de Santiago de Daroca con D.ª Teresa de Estachería y Simón, siendo desposados por el vicario D. Diego Sierra.

La citada D.ª Teresa de Estachería y Simón había sido bautizada en el lu-

gar de Blancas el día 18 de Abril de 1685 por Mosén Juan Hernández, regente, siendo su madrina D.ª Catalina Sanz. Era hermana de D.ª Josefa, doña Angela y D.ª Maria de Estachería y Simón, ésta esposa de D. José Azabal y padres de D. Felipe y D. Manuel de Azabal y Estachería, y hermanas aquéllas también de D. Francisco y D. José de Estachería y Simón, ambos tenientes generales de los Ejércitos Nacionales é hijos todos de D. Francisco Estachería y Berdier y de D.ª Teresa Simón y Megina, casados en la parroquial de Blancas el 18 de Enero de 1679 (folio 128) y bautizada esta última en el citado Blancas el 5 de Enero de 1653; nietos paternos de D. Pedro Estachería y de D.ª Catalina Berdier, natural de Castander, Obispado de Fufa (Francia); y materna de D. Miguel Simón y de D.ª Angela Megina Gómez. El citado D. Francisco de Estachería y Berdier, hallándose enfermo, otorgó testamento en Blancas el 3 de Noviembre de 1720 ante el notario D. Tomás Martínez, en el que nombra por herederos á sus hijos D. Francisco, D.ª Josefa, *D.ª Teresa,* D.ª Angela y á sus nietos, hijos de su hija difunta D.ª María y de su esposo D. José Azabal y falleció el 7 del mismo mes y año. La mencionada D.ª Teresa Simón y Megina otorgó su disposición testamentaria ante el mismo escribano D. Tomás Martínez, en Blancas, el 23 de Abril de 1710, nombrando á sus hijos en la misma forma que su marido. Murió el 7 de Octubre de 1712.

El escudo de armas de la familia Estachería es en plata un árbol sinople con cruz gules encima de su copa y acostado de dos estrellas de azur.

Fueron hijos de los citados D. Fausto-León de Rújula y de D.ª Teresa de Estachería:

1.º D. Fausto-Ramón de Rújula y Estachería, nacido en Daroca el 16 de Septiembre de 1716, agente de negocios de los Reales Consejos y diputado del común.

2.º D. Fausto de Rújula y Estachería, nacido en la mencionada ciudad el 28 de Septiembre de 1717.

3.º D.ª María-Teresa de Rújula y Estachería, nacida en la misma el 5 de Diciembre de 1720, bautizándola el día inmediato el vicario D. Diego Sierra en la parroquial de Santiago, de la que fueron todos feligreses (folio 200 vuelto).

4.º D.ª María-Teresa de Rújula y Estachería, nacida en Daroca el 22 de Julio de 1722. Otorgó testamento en la misma el 14 de Febrero de 1758 ante el notario D. José Marquesa y después el 13 de Mayo de 1761. Siendo feligresa de la de San Juan de la citada ciudad falleció el 29 de Julio de 1762 (folio 64), enterrándosela en la misma iglesia. Había contraído matrimonio con D. Miguel Clemente de la Torre, de cuya ascendencia y descendencia trataremos; y

5.º D. Matías de Rújula y Estachería.

El D. Fausto-León de Rújula casó en segundas nupcias con D.ª Dorotea de Ximeno y Millán (su ascendencia en capítulo aparte) en la parroquial de Santiago de Daroca el 15 de Abril de 1726, siendo desposados por el vicario D. Diego Sierra. De este segundo matrimonio nacieron los siguientes hijos:

1.º D. Vicente de Rújula y Ximeno, nacido en Daroca el 10 de Noviembre de 1726, teniente del cuerpo de Inválidos de la dotación de la plaza de Madrid. Estuvo casado con D.ª María Guadalix y Lozano, no dejando suce-

sión. El 23 de Junio de 1787 otorgó escritura de cesión, renuncia y donación de todo cuanto le correspondía por sus herencias paterna y materna á su hermano D. Juan-Félix ante el escribano de Guerra de Madrid D. Felipe de Estepar, y el 24 de Noviembre de 1793, hallándose enfermo en cama, otorgó testamento ante D. Manuel García Ximénez, en la villa de Madrid, en el que nombra por su único y universal heredero á su citado hermano D. Juan-Félix de Rújula.

2.° D.ª Josefa-Valera de Rújula y Ximeno, nacida el 15 de Marzo de 1728.

3.° D.ª Josefa-Catalina de Rújula y Ximeno, nacida en Daroca el 20 de Septiembae de 1729.

4.° D. Juan-Valero de Rújula y Ximeno, bautizado en la parroquia de Santiago por el vícario D. Diego Sierra el 27 de Enero de 1731 (libro 3.°, folio 230), habiendo nacido el día anterior. Fué su padrino D. Manuel Nazario Aroz.

5.° D.ª María de Rújula y Ximeno, nacida el 6 de Abril de 1732.

6.° D.ª Petronila de Rújula y Ximeno, que en el acto del bautismo, que le administró el vicario Asensio en la misma parroquial el 24 de Febrero de 1734 (libro 3.°, folio 255), recibió los nombres de Matías-Petra-Matilde; casó con D. Antonio Fuentes y fué su hijo D. Antonio de Fuentes y Rújula.

7.° D. Simón-Tadeo de Rújula y Ximeno, nacido el 28 de Octubre de 1736.

8.° D. Fausto-Paulino de Rújula y Ximeno, que nació el 19 de Febrero de 1738.

9.° D.ª María-Luisa de Rújula y Ximeno, nacida también en Daroca el 15 de Agosto de 1739.

10. D. Fausto-Agustín de Rújula y Ximeno, nacido el 15 de Febrero de 1741.

11. D.ª María-Francisca de Rújula y Ximeno, que nació el 2 de Diciembre de 1742.

12. D. Juan-Félix de Rújula y Ximeno, que continúa la genealogía; y

13. D.ª María-Manuela de Rújula y Ximeno, bautizada en la de Santiago de Daroca el 3 de Enero de 1748.

D. Fausto-León de Rújula y Cabrera hizo información testifical sobre su nobleza y limpieza de sangre en la ciudad de Daroca, siendo aprobada por D. Pedro-Alejandro de Ribera, alcalde mayor de ella, ante el escribano don Matías Ibáñez el 20 de Febrero de 1741. En esta información, cuyo testimonio original legalizado, dado por D. Eugenio Alonso de la Monje, escribano de Madrid, el 14 de Agosto de 1741, se conserva en nuestro archivo de familia; se contienen las declaraciones de D. Vicente de Hormente, D. Lorenzo Valero, D. Luis Campos Mayor y D. Ignacio Fuertes Mayor, en las que se afirma bajo el acostumbrado juramento, que conocían de vista, trato y comunicación á los padres y abuelos de D. Fausto-León de Rújula; que eran buenos cristianos, hombres de bien y de honrados procederes; que obtuvieron los empleos de república gozando la excepción de hijosdalgo y como tales habían sido tenidos y reputados en dicha ciudad y otras partes, sin noticia alguna en contrario. El auto de aprobación judicial, literalmente, dice: «Auto=En la dha ziudad de Daroca en dho dia mes y año (20 de Febrero de 1741) dho Sor Alcalde maior por antemi el Es^no^ con vista de la antezeden-

te Informacion Dijo la aprobaba y aprovo y a ello ynterpuso su autoridad y Decreto Judicial tanto quanto puede yes necesario y mando se entregue todo original a Fausto de Rújula Vecino de esta dha Ziudad para que use de ella segun y adonde le combenga y por este su auto asi lo probeyo mando y firmo su merzed de que yo el Es^no^ Doy fee=Don Pedro Alexandro de Ribera =Antemi Mathias Ibañez=»

Otorgó testamento en Daroca ante el escribano D. Francisco Laredo el 28 de Octubre de 1748 y falleció en la misma feligresía de Santiago, siendo enterrado el 12 de Noviembre del mismo año 1748 en el convento de San Francisco (libro 3.º, folio 151), despues de haber recibido todos los Santos Sacramentos, que le administró Mosén José Navarro.

VII. *D. Juan-Félix de Rújula y Ximeno,* bautizado en la parroquia de Santiago de Daroca el 30 de Agosto de 1744 por el Lic. D. Alejandro Asensio, vicario; fué su padrino D. Miguel Ximeno. Siendo joven pasó á Madrid, donde obtuvo el cargo de caballero paje de Su Majestad de los dos destinados al duque de Medina-Sidonia, como caballerizo mayor, según consta en la certificación de su escudo de armas de cuatro apellidos que le expidió don Ramón Zazo y Ortega, cronista y rey de armas numerario de D. Carlos III, en Madrid, 27 de Septiembre de 1773.

El escudo de armas que en la misma se le designa, autorizándole para su uso, es: Cuartelado: Primero, Rújula. Sobre campo de oro un árbol sinople y á su pie un león andante, de gules, orlado de lo mismo con ocho sautores de oro. Segundo, Ximeno. Sobre el propio campo de oro banda de gules y dos lobos sables en sus dos huecos. Tercero, Cabrera. Sobre campo de plata dos cabras sables pasantes, iguales, puestas una sobre otra sin tocarse. Cuarto, Millán. Sobre campo de gules un león rampante de oro, que tiene en las manos agarradas dos ruedas de carro, de oro, que cuelgan de una cinta de lo mismo en cada mano la suya, orla jaquelada con dos órdenes de jaqueles, de plata y azur. La referida certificación de armas le fué expedida en virtud de haber acreditado su filiación, legitimidad é hidalguía de sangre con la información testifical de su padre D. Fausto y las correspondientes fes de bautismo y casamiento de su persona, padres, abuelos y bisabuelos.

Debido á su afición á los estudios histórico-genealógicos y heráldicos fué nombrado por Su Majestad rey de armas supernumerario, cuya plaza estaba vacante por haber pasado á la de número D. Pascual de la Rua el 24 de Marzo de 1774, cuyo cargo juró en manos del caballerizo mayor, duque de Medina-Sidonia, el 3 de Abril del mismo año. El día 21 inmediato hizo el pago de 3.750 maravedís por el derecho de media anata correspondiente.

Contrajo matrimonio en primeras nupcias con D.ª Luisa Venegas de Saavedra y Rodríguez de Arenzana, hija de D. Francisco Venegas de Saavedra, natural de Montilla, caballero de la Orden de Santiago y de D.ª Francisca de

Borja Rodríguez de Arenzano y Moxa, natural de Zafra. Sólo tuvieron una hija,

D.ª Mariana de Rújula y Venegas de Saavedra, que murió de cinco años.

D. Juan-Félix de Rújula otorgó escritura de recibo de dote á favor de la citada su mujer D.ª María-Luisa Venegas de Saavedra, ante D. Pedro García Pardo, escribano de Zafra, el 26 de Abril de 1777. En ella consta que los bienes, alhajas, etc., que aportó al matrimonio, importaban 80.140 reales.

Eran propietarios, entre otros bienes, de unos huertos denominados de Marchena, en Zafra, según arrendamiento otorgado por su apoderado D. José Torre el 20 de Mayo de 1781.

La D.ª María-Luisa Venegas falleció en la villa de Zafra el 27 de Diciembre de 1788, otorgando testamento, en que dispuso de los bienes que había aportado al matrimonio.

Siguiendo el buen ejemplo de su padre, quiso también acreditar su legitimidad, cristiandad y nobleza de sus líneas paterna y materna por medio de las correspondientes informaciones testificales. La primera, ó sea la de Rújula, está formada por los siguientes instrumentos:

1.º Dos escrituras de poder y sustitución de poder otorgadas la primera en Madrid el 24 de Febrero de 1789 ante D. Juan-José Gómez de Ortega, y la segunda en Daroca ante D. Pedro Miguel Thomas el 13 de Diciembre de 1790 á favor de los procuradores de número y del Juzgado ordinario de la ciudad de Daroca, para que en su nombre practicasen las diligencias necesarias para la prueba de su legitimidad y nobleza.

2.º Las partidas de bautismo, casamiento y defunción de todos los ascendientes.

3.º La información testifical con las deposiciones de los testigos D. Silvestre López de Boltaña, de ochenta y cuatro años, vicario de la parroquial de San Miguel; D. Reimundo Anchuela, de ochenta y seis años, presbítero racionero de la parroquial de San Miguel; Mosén Antonio Iñíguez, de ochenta y tres años, presbítero beneficiado de la Colegial; D. Miguel Cabrera, de ochenta y cuatro años, labrador; D. Alejandro Sanz, de ochenta años, y don Jacobo Armillas, de ochenta y dos años, labrador, todos vecinos de la ciudad de Daroca, los cuales, bajo juramento, responden afirmativamente á las preguntas del interrogatorio presentado por el procurador D. Bernardo Fenolle y admitido en virtud de auto judicial fechado en Daroca el 13 de Diciembre de 1790. Las declaraciones de los testigos corresponden á las preguntas conteniendo los siguientes extremos: *Primero:* Que D. Juan-Félix de Rújula es natural de Daroca, hijo legítimo y procreado de legítimo matrimonio contraído entre D. Fausto-León de Rújula, natural y vecino de ella, y D.ª Dorotea Ximeno, del lugar de Pancrudo; que el D. Fausto-León fué hijo de don Josef de Rújula y de D.ª Josefa Cabrera, y dicho D. Josef de Rújula hijo de D. Gil de Rújula, natural de Setiles, y de D.ª Cathalina Bella, del lugar de Valdehorna, y la dicha D.ª Josefa Cabrera, hija de D. José Cabrera y D.ª María Conchillos, vecinos y naturales de la referida ciudad.=*Segundo:* Que D. Fausto y D. Josef de Rújula é igualmente D. Josef de Cabrera, fueron tenidos y reputados por hijosdalgo notorios y de distinguida familia, así en Daroca, como en Zaragoza y Valdehorna, habiendo merecido ser inseculados para la obtención de los hanoríficos empleos de dichas repúblicas y ob-

teniéndolos como ciudadanos honrados y como tales asistían á las juntas y actos correspondientes á las personas de su igual distinción.=*Tercero:* Que han tenido y tienen al dicho D. Juan-Félix de Rújula, sus padres y abuelos y demás ascendientes por ambas líneas, por limpios de sangre, christianos viejos sin mezcla de judío, moro ó converso, en ningún grado, no habiendo sido condenados ni sentenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni infamados por ningún género de delito feo, ni ejercido oficios viles por los cuales pudieron desmerecer, todo lo cual les consta por haberlos conocido y observado en ellos la mayor cristiandad y religión y por no haberles visto ejercer oficios viles.=*Quarto:* Que saben y les consta que los padres de dicho D. Juan-Félix poseyeron y poseían en Daroca, casas y bienes raíces y que dichas casas existían, entonces, aunque algo deterioradas, en la calle llamada de Grajera y antiguamente de los Caballeros de que infieren, aparte de los fundamentos ya expuestos, que dichos Rújulas eran tales porque aun entonces casi no había en dicha calle otras casas que las de las personas de la primera nobleza y distinción; y que por lo que respecta al lugar de Setiles, saben que en el día, se conservaba hacienda con la «Denominación de los S. S. de Rújula, de cuya casa y solar descienden los arriba nombrados hasta llegar al maestre de campo Pedro de Rújula, tronco sin duda de dha descendencia.»=*Quinto:* Que con motivo de haber conocido de vista, trato y comunicación á D. Fausto-León de Rújula y D.ª Dorotea Ximeno, cónyuges, sabe que habiendo procreado de su legítimo matrimonio al nombrado don José-Félix de Rújula, lo educaron y mantuvieron en su casa y compañía hasta la edad de catorce años que pasó á la Corte á llamamiento de sus hermanos D. Ramón de Rújula, agente de negocios, y D. Vicente de Rújula, teniente de Infantería, á los cuales igualmente conocían y trataron y que desde dicho tiempo hasta entonces se ha mantenido y mantenía en dicha Corte de Madrid con el mayor honor y estimación; y=*Sexto:* Que cuanto dicen y declaran es público, manifiesto y notorio en dicha ciudad y lugares, voz común y fama pública de cuantos verlo y saberlo han querido, siendo todo la verdad por el juramento que prestaron. El auto de aprobación dice: «Auto=En la Ciu^d de Daroca á veinte dias del mes de Diciem^e del año mil setecientos y noventa el Sor D^n Andres de Ciria Abog^lo de los R^s Consej^s Correg^or y Capitan á Guerra de la misma y su Partido, en vista de la antecedente Información y notificaciones echas á los Sindicos: Dixo: Interponia é interpuso en ella su autoridad y Decreto judicial qual de dro. se requiere y es necesario y se entregue original al Pror. Bern^do Fenolle citandose á los Sindicos. Y por este su auto assi lo proveyo y firmo dho Sor Correg^or doy fee=Andres de Ciria=Rubrica=Antemi Pedro Mig^l Thomas=Rubrica.»

El día 22 de Diciembre de 1790 fué notificado al síndico procurador general de Daroca, D. Joaquín Andreu, y al de Valdehorna, D. Francisco García. Todas cuantas firmas contiene la información fueron legalizadas en Daroca el 23 por D. José Serapio de Miranda y D. Tomás Saldaña y Pérez, escribanos públicos y reales del Juzgado de Daroca.

4.º Petición del procurador D. Bernardo Fenolle para que con citación del síndico procurador general se compulsen las partidas, se saquen los testamentos y se comprueben los goces de nobleza, admitida por auto fechado en Daroca el 5 de Septiembre de 1793.

5.º Diligencia de compulsa de las partidas autorizada en Daroca el 6 de Septiembre de 1793 por D. Pedro Oseñalde, síndico procurador, ante el escribano D. Pedro Miguel Thomas.

6.º Diligencia fechada el 7 para la busca de testamentos, no encontrándose, por haberse destruído los archivos con motivo de la guerra de Sucesión, más que el otorgado por D. Fausto-León de Rújula el 28 de Octubre de 1748 ante D. Francisco Laredo, en el que cita á sus hijos Vicente, Josefa, Juan-Valero, Petronila, Félix y María-Manuela; y

7.º Diligencia en las Casas Consistoriales de la que resulta que examinados los asientos de distinciones de estados, libros y documentos auténticos de sus elecciones, decretos y otras varias resoluciones de la ciudad, no se halló en ninguno que los padre y abuelos pechasen ni pagasen carga alguna concejil, bagaje ni otra imposición, resultando que fueron inseculados para los empleos honoríficos en diferentes años y que asistieron á las juntas de elecciones, á los actos de honor entre los nobles y personas de la mayor distinción, nombrándose jurados y ciudadanos de inmemorial, lo cual aparece en los libros llamados de ciudad. Firmada en Daroca el 9 de Septiembre de 1793 por D. Juan Bautista García, escribano del Ayuntamiento de la ciudad de Daroca.

En el archivo de familia se conserva la misma información original, por lo que los referidos instrumentos y diligencias están firmados por los mismos testigos y autoridades.

De las otras dos informaciones de nobleza, una de la casa de Rújula y otra de Ximeno y Millán, trataremos en los capítulos de *Torre* y *Ximeno*.

El 8 de Junio de 1792 le fué concedida licencia por orden verbal de Su Majestad al D. Juan-Félix de Rújula, su rey de armas supernumerario, para contraer matrimonio en segundas nupcias con D.ª Cesárea Busel y García, cuyo casamiento se verificó en la iglesia parroquial de Santa Cruz, de Madrid, el 19 de Junio de 1792, desposándolos el teniente de cura D. Gabriel de Arribas. Fueron velados el 23 de Abril de 1793.

Dicha D.ª Cesárea-Juana Busel y García había nacido en Vallecas el 25 de Febrero de 1767, siendo bautizada el 28 por el teniente de cura D. Pedro Sánchez (libro 15, folio 242). Fué su padrino D. Juan Cos. Era hija legítima de D. Francisco Bosel y Touri, natural de la parroquia de San Martín, Obispado de Clermont (Francia) y de D.ª Antonia García Ramos, natural de Vallecas, donde casaron el 10 de Febrero de 1766, nieta paterna de D. Juan Bosel y de D.ª Francisca Touri y materna de D. José García López y de D.ª Bernarda Ramos y Alonso.

A pedimento de la referida D.ª Antonia García Ramos, se hizo información testifical sobre la nobleza de la familia Busel, aprobada por D. Pedro Antonio Carrasco, alcalde de casa y corte, en Madrid, 24 Julio 1792.

Armas: En oro, laurel sinople cargado de tres estrellas de plata.

Dichos D. Juan-Félix de Rújula y D.ª Cesárea Busel y García otorgaron testamento en Madrid el 3 de Julio de 1795 ante D. Francisco Beltrán de Luna, escribano de Su Majestad, nombrando por herederos á su hijo D. Pablo y á los demás que durante su matrimonio nacieren.

El 25 de Noviembre de 1796 fué nombrado rey de armas de número y su cronista, cuya plaza estaba vacante por muerte de D. Santiago Sáez, ju-

rando en San Lorenzo el 21 de Diciembre de 1796 en manos del caballerizo mayor, marqués de Villena y Estepa.

El 8 de Junio del año 1798 fué elegido sustituto segundo de diputado del barrio de la Trinidad, de Madrid.

Por Real orden de 26 de Febrero de 1800 le fué conferido el importante cargo de oficial del Archivo Secreto del Tribunal de las Ordenes Militares, expidiéndosele el real título en Aranjuez el 8 de Marzo de 1800, consignando en él que se le confiere por su inteligencia, habilidad y otras buenas circunstancias.

Este mismo año de 1800 estuvo en el archivo de Uclés un mes evacuando una comisión que se le encargó. Entre los documentos de las Ordenes Militares que se conservan en el Archivo Histórico Nacional hay 88 volúmenes autógrafos suyos, conteniendo todas las genealogías de caballeros de la de Santiago.

El 17 de Julio de 1806 otorgó codicilo ante D. Pantaleón de Zabala, escribano de Madrid, en el cual mejora á su esposa con el quinto de sus bienes.

Falleció en Madrid á los sesenta y dos años, en la calle de Barrionuevo, número 25, habiendo recibido los Santos Sacramentos, el 4 de Agosto de 1806, siendo enterrado en la bóveda de la parroquia de Santa Cruz. Su esposa, D.ª Cesárea-Juana Busel y García, murió también en Madrid el 6 de Agosto de 1834, en la calle de la Espada, núm. 10, siendo sepultada en galería del campo santo de la Puerta de Toledo.

Fueron hijos de este segundo matrimonio los siguientes:

1.º D. Pablo de Rújula y Busel, bautizado en la referida parroquia de Santa Cruz, de Madrid, el 1.º de Julio de 1793 y confirmado en la de San Sebastián de esta Corte el 22 de Junio de 1795. Falleció niño.

2.º D. Antonio-Bruno de Rújula y Busel, nacido en la calle de Barrionuevo, núm. 26; fué bautizado el 7 de Octubre de 1796 (libro 31, folio 59) en la parroquial de Santa Cruz, de Madrid, por D. Manuel García Basco, siendo su padrino D. Pedro Pertierra, clérigo de Evangelio. El ilustrísimo señor D. Atanasio Puyal y Poveda le confirmó en la misma iglesia el 16 de Octubre de 1801 (folio 120), siendo padrino el presbítero D. Isidro Alcalá.

El 31 de Agosto de 1814 fué nombrado rey de armas de Su Majestad con condición de que acreditase que su conducta política durante la invasión no había desmerecido de tal honra.

Para este efecto hizo información testifical de su conducta durante la estancia de los franceses en España, con la cual acreditó que «cuando invadieron los enemigos esta capital, tenía diez años, se hallaba de colegial en las Escuelas Pías de Lavapiés por cuenta de la reina madre, de donde le echaron á la calle dichos enemigos, habiéndose ocupado seis años estudiando en San Isidro el Real, en compañía de su señora madre, viuda, con la mayor miseria, por no querer solicitar jamás nada de los citados enemigos, ni tomar partido, aunque tuvo disposición». Fué aprobada por D. Joaquín de Almazán, teniente de corregidor de Madrid, el 14 de Septiembre de 1814.

A petición de su madre, D.ª Cesárea-Juana Busel y García, se hizo otra información testifical por la que se acreditaba la conducta, disposición y talento del citado D. Antonio para regirse por sí mismo, á pesar de su menor edad, aprobada por el mismo teniente de corregidor de Madrid D. Joaquín de Almazán, el 26 de Febrero de 1817.

El 6 de Mayo de 1818 se le notificó la concesión á su favor de la plaza supernumeraria de cronista rey de armas que le confirió Su Majestad el 25 de Abril, pero á condición de que para que pudiese autorizar las certificaciones de blasón y demás documentos propios de su cargo debía preceder el correspondiente examen de su aptitud por los demás cronistas de número. Verificado dicho examen, fué aprobado por el rey el 27 de Mayo de 1818, quedando desde esta fecha habilitado para ejercer todos los actos y diligencias propias de su cargo.

D. Julián Zazo y Ortega, cronista y rey de armas de número de Su Majestad D. Fernando VII, le expidió una certificación del escudo correspondiente á sus dos primeros apellidos, Rújula y Busel, el 1.º de Julio de 1818, señalándole por armas del primero las ya descritas, y del segundo las mismas que su padre D. Juan-Félix usaba por el apellido Ximeno. Esto es debido á la dificultad que debió encontrar para investigar las armas de Busel, de origen francés, ya que en aquella época el intercambio intelectual en estos estudios no existía. De esta manera usaba en su sello oficial el mismo escudo que su padre.

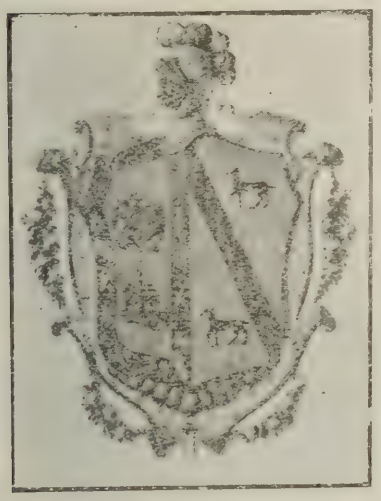

El 5 de Septiembre de 1856 otorgó testamento ante D. Juan García La Madrid, escribano de número de esta Corte, nombrando por herederos á sus hermanos D. Gregorio y D.ª Juana. Hace referencia á su memoria testamentaria que contiene muchas disposiciones y entre ellas la adjudicación de su rico archivo heráldico á su sobrino D. Félix de Rújula y Martin-Crespo, para premiar su gran afición á todo lo que pertenece al empleo de rey de armas.

Tuvo el título de académico de número de la Española de Arqueología el 11 de Agosto de 1859 y de diputado corresponsal de la de Almería el 15 de Febrero de 1860.

Por decreto firmado en palacio el 20 de Septiembre de 1859 fué agraciado por S. M. la reina con el nombramiento de caballero de la ínclita Orden Militar de San Juan de Jerusalén, cuyo título le fué expedido el 3 de Octubre del mismo año.

D. Juan-Antonio Jiménez y Alvarez le expidió un despacho genealógico de sus cuatro apellidos el 27 de Junio de 1860.

3.º D. Gregorio de Rújula y Busel, que continúa la sucesión; y

4.º D.ª Juana-Isidra-Bonifacia-Alfonsa-Rita de Rújula y Busel, bautizada el 15 de Mayo de 1800 (folio 25) en la iglesia parroquial de Santa Cruz, de Madrid, por D. Felipe Borderas Montenegro, siendo su padrino el teniente coronel de los Reales Ejércitos D. Alfonso Cortés. Había nacido el 14. Fué confirmada por el Ilmo. Sr. D. Atanasio Puyal y Poveda en la misma iglesia el 16 de Octubre de 1801, siendo padrino el presbítero D. Isidro Alcalá (folio 120).

Otorgó testamento ante D. Miguel García Noblejas, notario del Ilustre Colegio de esta Corte, en ella el 16 de Enero de 1862, nombrando heredero fiduciario á su hermano D. Gregorio.

VIII. *D. Gregorio-Ramón-Rafael de Rújula y Busel,* nacido en Madrid el 12 de Marzo de 1799, calle de Barrionuevo, núm. 26, y bautizado al siguiente día en la parroquia de Santa Cruz por el teniente de cura D. José Rico (libro 31, folio 298), siendo su padrino D. Rafael García, subteniente de Caballería y guardia de Corps, y confirmado en la misma el 16 de Octubre de 1801.

Caballero de la Lys de Francia por breve de 6 de Agosto de 1823, firmado por el duque de Angulema.

Por decreto de 4 de Junio de 1835 de la reina gobernadora le fué concedida real licencia para contraer matrimonio con D.ª Rita Martín-Crespo, cuyo matrimonio se verificó en la parroquial de San Pedro, de Madrid, el 2 de Julio de 1835, siendo desposados por el teniente mayor D. Manuel Rodríguez Navacerrada, habiendo otorgado anteriormente carta de pago y recibo de la dote aportada por su esposa, ante D. Miguel María Sierra, escribano en esta Corte el 30 de Junio de 1835.

Dicha D.ª Rita-Quiteria-Clímaca-Josefa-Juana-Nepomuceno Martín-Crespo y Quirós había nacido en Madrid en la Cava de San Miguel, núm. 2, el 22 de Mayo de 1814, siendo bautizada en la parroquia de San Miguel y San Justo, el 24 del mismo (folio 80); hija legítima de D. Antonino Martín-Crespo y Aguado y de D.ª Patricia-Antonia de Quirós y Pérez, de nobilísimas familias.

Llegó á la categoría de comisario de Guerra de segunda clase de los Ejércitos Nacionales (con la consideración de primer comandante de Infantería), cuyo empleo le fué concedido por Real orden de 16 de Septiembre de 1858. En esta carrera sirvió cuarenta y siete años, prestando importantes servicios. Había ingresado en ella el 18 de Julio de 1815, obteniendo los correspondientes grados y empleos, siendo los principales los siguientes: oficial primero de Administración Militar el 29 de Julio de 1850, comisario de Guerra de segunda clase el 4 de Mayo de 1853, mayor de Administración Militar el 14 de Diciembre de 1855 y, por último, el ya citado de comisario de Guerra de segunda clase, por antigüedad, en cuyo empleo sirvió hasta el 15 de Diciembre de 1862, en cuya fecha le fué concedida la jubilación á petición suya, por su avanzada edad.

Ambos esposos otorgaron testamento conjuntamente, en Madrid, el 4 de Febrero de 1839 ante el citado escribano D. Miguel María Sierra, en el cual declaran por herederos á sus dos hijos únicos, D.ª Luisa y D. Félix de Rújula y Martín-Crespo.

Habiendo presentado al Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Madrid todos los documentos que acreditan su nobleza (en cuyo archivo están guardados) y previo informe del señor regidor síndico, fué inscrito en el libro corriente de alistamiento de caballeros hijosdalgo, con su hijo D. Félix de Rújula y Martín-Crespo, el 5 de Diciembre de 1863, según acuerdo tomado en la sesión del 12 de Noviembre.

El 26 de Octubre de 1880 otorgó un segundo testamento en Madrid ante el notario D. Francisco Morcillo y León, en el que nombra herederos á sus tres hijos, D.ª Luisa, D. Félix y D.ª Dolores de Rújula y Martín-Crespo.

Falleció en Madrid, calle de Embajadores, núm. 6, 2.º, á las ocho de la mañana del día 12 de Enero de 1887 (parroquia de San Millán), (libro 29, folio 40 vuelto), á la edad de ochenta y siete años, después de recibir los Santos Sacramentos. Fué sepultado en el nicho 750 de la Sacramental de San Justo, patio de San Millán.

De aquel matrimonio nacieron:

1.º D.ª Luisa-Gonzaga-Dolores-Celestina-Gregoria-Isidra de Rújula y Martín-Crespo el día 24 de Abril de 1836, en la calle del Duque de Alba, número 11, siendo bautizada en el día inmediato en la parroquia de San Millán, por el teniente cura D. Victoriano Pascual, siendo su madrina D.ª Celestina Collado de la Torre (libro 13, folio 49).

El jueves 21 de Noviembre de 1867, á las 6'45 de su mañana, se verificó su enlace con D. Onofre del Escobal y Pessac, en la dicha parroquia de San Millán, por D. José Moreno Montalvo, cura párroco de la de San Ginés, siendo padrinos D. Joaquín del Escobal y Salas, padre del contrayente, y D.ª Rita Martín-Crespo y Quirós, su madre.

El martes 25 de Agosto de 1868, á las ocho de la noche, tuvieron una niña, la que falleció sin bautizar el viernes 28 del mismo, á las once de la noche, siendo enterrada en el cementerio de la Patriarcal de esta Corte.

Tuvieron después otro hijo llamado D. Luis-Gonzaga-Demetrio del Escobal y Rújula, que nació el miércoles 22 de Diciembre de 1869, á las nueve de la mañana, siendo bautizado el mismo día á las seis de la tarde en la iglesia de San Cayetano, parroquia de San Millán, por el cura D. Cirilo de Castro, siendo padrinos su tío materno D. Félix de Rújula y su abuela materna D.ª Rita Marttn-Crespo. Actualmente se halla incapacitado.

2.º D. Félix de Rújula y Martín-Crespo, que continúa la genealogía.

3.º D. Mariano de Rújula y Martín-Crespo, nacido en Madrid en la misma casa de la calle del Duque de Alba el jueves 8 de Septiembre de 1842, bautizado en la repetida de San Millán el viernes 9. Falleció el lunes 6 de Noviembre de 1843, siendo enterrado en la bóveda de San Francisco el Grande, de Madrid, por haber sido su padre síndico de los religiosos de San Gil, como dice la lápida.

4.º D.ª María de los Dolores-Romana-Felisa-Francisca de Jerónimo de Rújula y Martín-Crespo, que, nacida en la repetida casa, el 9 de Agosto de 1848, de la calle del Duque de Alba, fué bautizada en la parroquia de San Millán el 10 por D. Miguel Santos Gómez Santa Cruz, teniente mayor de ella, siendo sus padrinos D. Félix y D.ª María de la Concepción de Azcoytia. De estado soltera, ha dedicado su vida en favor de los pobres, dedicándose constantemente á su socorro y enseñanza en las muchas instituciones á que pertenece.

IX. *Ilmo. Sr. D. Félix de Cantalicio-Bonifacio-Mariano-Ramón de Rújula Martín-Crespo Busel y Quirós,* nacido en Madrid en la calle del Duque de Alba, núm. 11, bajo, el viernes 18 de Mayo del año 1838, bautizado en San Millán el domingo 20 del mismo por D. Faustino de Losa y Cruz, capellán de honor de Su Majestad, caballero de Isabel la Catóiica, capellán

mayor del convento de Concepcionistas del Caballero de Gracia, confesor de S. M. el rey D. Francisco, con licencia de D. Joaquín Alonso Morón Párroco, siendo su madrina su tía D.ª Juana de Rújula y Busel (libro 14, folio 117). Fué confirmado por el Patriarca de las Indias, el Excmo. Sr. D. Antonio de Posada de Rubín de Celis en su oratorio privado el 27 de Febrero de 1842.

Hizo sus estudios en el colegio particular de D. Ramón Meana, siendo aprobado el 30 de Septiembre de 1850 en las materias de primera enseñanza, y después en los años 1851, 1852, 1853 y 1854 en los cursos de primer y segundo año de Filosofía, tercero de Latinidad y primero elemental de Filosofía.

El año 1857, previo el examen correspondiente, ingresó de alumno del cuerpo de Administración Militar y el 16 de Diciembre, después de aprobadas las asignaturas de ingreso, fué admitido en el cuerpo de Telégrafos, cuya carrera siguió, prestando importantes servicios durante cuarenta años en la Central y Dirección general de Madrid hasta el año 1898 en que, á petición propia, fué jubilado, para disponer de más tiempo para sus trabajos.

El viernes 3 de Mayo de 1861, á las siete de la tarde, se verificó su desposorio con D.ª Carmen del Escobal y Pessac, en la parroquia de San Ginés, por su cura propio D. José Moreno y Montalvo, á presencia de D. Gregorio de Santiago, cura párroco de la de San Marcos, de cuya feligresía era la contrayente, por vivir en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 23; siendo padrinos D. José-María Martín-Crespo y su esposa D.ª Trinidad García de Tejada y Barragán.

Dicha D.ª Carmen-Anastasia del Escobal y Pessac había nacido en Madrid en la calle del Reloj, núm. 2, á las ocho y media del lunes 25 de Diciembre de 1837 y bautizada en la de San Martín. Hija legítima de D. Onofre del Escobal y Salas-Bravo-Ferrer y de D.ª María del Rosario de Pessac y Serafín.

La casa noble del Escobal, originaria de Galdames, señorío de Vizcaya, de nobles hijosdalgo, usa por armas, en oro, tres escobas de sinople atadas de gules.

Por Real orden de 19 de Noviembre de 1862 le fueron concedidos los honores de cronista rey de armas de Su Majestad, cuya gracia juró el 15 de Diciembre del mismo. Por otra de 1.º de Marzo de 1864, y teniendo presente Su Majestad la calificación que obtuvo al ser examinado el 20 de Febrero de 1862, le nombró su cronista rey de armas superunmerario, jurando en manos del conde de Lalaing y Balazote en palacio el 6 de Marzo de 1864.

El 30 de Junio de 1866, por sus méritos y circunstancias fué proclamado académico corresponsal con asistencia y vocal de la Diputación de Madrid, de la Real Academia Española de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso, de que se expidió el correspondiente diploma el 21 de Diciembre del mismo año.

Por Real decreto de 24 de Diciembre de 1867 fué nombrado caballero de la Real y distinguida española de Carlos III, cuyo título le fué expedido y firmado por Su Majestad la reina el 3 de Febrero de 1868, condecorado por el Excmo. Sr. D. Tomás Iglesias y Barcanes, Patriarca de las Indias, y por el marqués de Bassecourt, grande de España, el lunes 30 de Marzo de dicho año.

En 26 de Marzo de 1876 fué recibido por individuo del cuerpo colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, después de haberle sido aprobadas sin dispensación alguna las pruebas de legitimidad, nobleza y limpieza de sangre que previenen sus estatutos en sesión de su Junta de gobierno el 12 y de haber hecho constar en debida forma hallarse inscrito en el libro-padrón de nobles del Ayuntamiento de Madrid. Según consta en la certificación expedida en la misma fecha por D. Francisco Javier García Rodrigo.

En 15 de Marzo de 1875 fué nombrado cronista rey de armas de número de S. M. el rey D. Alfonso XII, cuyo cargo juró en manos del marqués de Alcañices el 16.

Por Real cédula dada en San Ildefonso el 8 de Septiembre de 1876 se le concedió el título de caballero de primera clase de la Orden del Mérito Militar, por los méritos especiales que prestó en la guerra civil, como oficial primero del cuerpo de Telégrafos.

En 14 de Febrero de 1883 se le nombró subdirector de sección de segunda clase del cuerpo de Telégrafos, el 20 de Febrero de 1887 subdirector de primera clase y el 10 de Agosto de 1892 jefe de Negociado de tercera clase, cuyo cargo ejerció hasta el 14 de Febrero de 1898 en que se le concedió la jubilación á petición suya.

Para premiarle los muchos y señalados servicios que había prestado en el mencionado cuerpo, se le concedieron los honores de jefe superior de Administración civil, por Real despacho firmado en palacio el 18 de Abril de 1898.

Después de aprobado por el Capítulo de Madrid su expediente de nobleza, le fué expedido Breve de caballero de la Sagrada y Militar Orden del Santo Sepulcro, por el Patriarca Latino Rvmo. Sr. Felipe María Camassei, el 23 de Octubre de 1908, habiendo sido nombrado maestro de Ceremonias y miembro de su Comisión Permanente en junta celebrada el 20 de Enero de 1913 y aprobado por el gran maestre el 1.° de Marzo del mismo, cuyo cargo ejerce actualmente.

El escudo de armas que usa le fué asignado el 22 de Junio de 1857 por D. Manuel Madrid, cronista rey de armas de número de Su Majestad D.ª Isabel II. Se organiza de cuatro cuarteles: primero, *Rújula,* ya descrito; segundo, *Martín-Crespo,* cuartelado: primero, en azur, tres lises de oro; segundo, en gules, seis dados de plata con seis puntos negros cada uno y saliendo de encima un brazo armado con una maza acerada, como clava, y debajo de estas dos partes aguas de azur y plata; tercero, en pla-

ta, cruz de gules como de Calatrava y sobre ella dos lises azules, y cuarto, en oro, una torre formal de piedra parda y en su homenaje un hombre armado con un puñal en la mano; tercero, *Busel,* el ya citado que usó su tío D. Antonio, y cuarto, *Quirós,* en plata, dos llaves azules puestas en aspa con cuatro lises del mismo color, tres en jefe y una en punta y dos rosas gules á cada lado; bordura gules con ocho aspas de oro. Al timbre celada de noble superada de un león de oro que sostiene en su boca una cinta azul con letras de plata y este lema: «Después de Dios, la casa de Quiros», cubierto el escudo del manto de la Orden de Carlos III y pendientes las cruces del cuerpo colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, Carlos III y Mérito Militar. Acolada la cruz morada del citado cuerpo.

Otorgó dos disposiciones testamentarias: la primera conjuntamente con su esposa D.ª Carmen del Escobal, en Madrid, el 22 de Marzo de 1875, ante D. Francisco Morcillo y León, en la cual nombran heredero á su único hijo D. José de Rújula y del Escobal; y la segunda, también en esta Corte, el 7 de Mayo de 1909, ante D. Federico de la Torre y Aguado, en la que, por fallecimiento del citado su hijo, instituye por herederos á sus dos nietos, José de Rújula y de Ochotorena y Juan de Rújula y Vaca.

Fueron hijos:

1.º D. José de Rújula y del Escobal, que sigue.

2.º D. Isidro de Rújula y del Escobal, que nació en Madrid el viernes 20 de Enero de 1865, en la calle de Santa Ana, núm. 4, principal. El domingo 22, á las tres de la tarde, fué bautizado en la referida parroquial de San Millán por D. José Moreno Montalvo, cura párroco de la de San Ginés, siendo padrinos el Excmo. Sr. D. Isidro de Losa y Cruz, caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, comendador de la de Carlos III, gentil hombre del interior con destino al cuarto de S. A. el príncipe de Astusias, y su esposa D.ª María Rey y Gutiérrez. El viernes 27 del mismo mes y año murió á causa de su excesiva robustez, siendo enterrado el sábado 28 en el cementerio de la Patriarcal en el panteón galería 1.ª, recinto 2.º, núm. 29.

X. *Ilmo. Sr. D. José-María-Sixto-Félix de Cantalicio-Ramón de Rújula y del Escobal Martín-Crespo y Pessac,* que nació en Madrid, calle de las Velas, núm. 3, duplicado, el viernes 28 de Marzo (y no 27 como por equivocación dice la partida) de 1862, fué bautizado en la parroquial de San Millán el domingo 30 del mismo por el cura teniente D. José Penche Alonso, siendo sus padrinos D. José-María Martín-Crespo y su mujer D.ª Trinidad García de Tejada y Barragán. El Ilmo. Sr. D. Francisco de Sales Crespo y Bautista, obispo de Archis, le administró la confirmación, en la misma iglesia.

El 29 de Junio de 1879 ganó el grado de Bachiller en el Instituto de San Isidro, de Madrid; matriculado en la Escuela Superior Diplomática, mereció la aprobación de todas las asignaturas en los cursos de 1880 á 1881 y de 1881 á 1882. El Ministerio de Fomento le expidió título de archivero, bibliotecario y arqueólogo el 8 de Junio de 1883.

En sesión del Ayuntamiento de Madrid de 28 de Marzo de 1881, previo informe del señor procurador síndico, D. José Moreno Elorza, de estar competentemente probada su hidalguía en virtud de los documentos que presentó su padre, fué acordada su inscripción en el libro-padrón de nobles del Ayuntamiento de Madrid.

El 12 de Octubre de 1882 fué admitido en la Real Económica Matritense de Amigos del País, en la cual tuvo el cargo de bibliotecario desde 1894.

Asistió á la ceremonia del bautizo de S. A. la infanta D.ª María-Teresa, ocupando puesto como rey de armas el 18 de Noviembre de 1882, y el 14 de Diciembre inmediato le concedió Su Majestad los honores de dicho cargo, el cual juró en manos del marqués de Alcañices el 3 de Enero de 1883.

La Junta de gobierno del cuerpo colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid aprobó sin dispensación alguna su expediente de nobleza promovido para su ingreso como caballero del mismo el 18 de Febrero de 1883, cuyo juramento prestó á las dos de la tarde del 18 de Marzo en casa del señor marqués de Novaliches, condecorándole con la cruz y venera del mismo.

El subdelegado eclesiástico castrense Dr. D. Gerardo Mullé de la Cerda dió licencia en Madrid el 26 de Septiembre de 1883, para contraer matrimonio con D.ª Fernanda de Ochotorena y Laborda, perteneciente á la jurisdicción castrense. El casamiento se verificó en la parroquia de San Ginés, de Madrid, á las ocho de la noche del día 29 de Septiembre de 1883, siendo desposados por D. Julián Herrero y Ferrer, presbítero capellán mayor, cura castrense de esta plaza; fueron testigos, entre otros muchos, el excelentísimo señor conde de Losa y D. Luis Morales y Morales. El 1.º de Octubre recibieron las bendiciones nupciales en la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha (folio 180, libro parroquial).

Dicha D.ª Maria-Fernanda-Manuela-Isabel-Joaquina de Ochotorena y Laborda había nacido en Granada el 17 de Agosto de 1862 y bautizada el mismo día por D. Felipe Yebenes en la de San Justo y Pastor, hija legítima del coronel de Infantería D. Juan de Ochotorena y Sartorius y de D.ª Carmen de Laborda y Burgos, nieta del brigadier D. Domingo-Tomás de Ochotorena y López, héroe de la guerra de la Independencia, y de D.ª Manuela Sartorius y Tapia. Descendiente de la casa solar de Ochotorena, de Betelu (Navarra), cuyas armas son en sinople cinco corazones gules.

El 1.º de Marzo de 1886, y después de haber ganado las oposiciones correspondientes, fué nombrado aspirante del cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios, siendo destinado á la Biblioteca Nacional de esta Corte, donde prestó sus servicios durante toda su carrera. En ella tuvo las sucesivas categorías en la siguiente forma: en 21 de Noviembre de 1887 ayudante de tercer grado; el 24 de Abril de 1888 ayudante de segundo grado; en 1.º de Julio de 1895 ayudante de primer grado; el 17 de Abril de 1902 oficial de segundo grado; en 27 de Junio de 1005 fué nombrado auxiliar de la Secretaría general del cuerpo facultativo; el 4 de Enero de 1907 oficial de primer grado, con cuya categoría falleció. Prestó grandes servicios en el cuerpo, especialmente en la Sección de Manuscristos, donde se conservan importantes documentos relativos á su cargo de rey de armas y en comisiones especiales como la que se le encomendó el 19 de Mayo de 1891 para representar á la Biblioteca Nacional en la gran su-

basta de la librería del conde de Benahabis, donde demostró su gran competencia adquiriendo obras valiosísimas y raras por valor de 50.000 pesetas, cuyo crédito se aumentó en 6.000 más á su petición, y el 18 de Mayo de 1893 para la misma representación en la tercera subasta de la citada librería, con un crédito de 20.000 pesetas.

El 5 de Diciembre de 1891 fué nombrado por Su Majestad cronista rey de armas supernumerario, jurando en manos del duque de Medina-Sidonia el 7 del mismo mes y año.

Fué nombrado caballero de la real y distinguida Orden española de Carlos III el 28 de Julio de 1893, cuyo título fué firmado por Su Majestad en palacio el 23 de Noviembre inmediato, para premiar sus servicios en la referida comisión en París.

Por fallecimiento de D. Juan-José Vilar y Psayla, decano de los cronistas reyes de armas de Su Majestad, y ascenso de su padre D. Félix de Rújula á tan importante puesto, fué nombrado cronista rey de armas de número el 7 de Marzo de 1894, prestando por ello nuevo juramento el 9 de Marzo inmediato en palacio, ante el mismo duque de Medina-Sidonia, jefe superior de palacio.

Habiendo fallecido su primera esposa, contrajo matrimonio en segundas nupcias con D.ª Andrea Vaca y Javier el día 1.º de Mayo de 1897, siendo desposados por D. Victoriano Tomás Serrano, coadjutor de la parroquia de Santa María de la Almudena, de Madrid, siendo testigos D. Manuel y D. Jesús Vaca y Javier.

Dicha D.ª Andrea-Cipriana-María-Francisca Vaca y Javier, nació en Madrid, calle de Bordadores. 3, el 30 de Noviembre de 1874, siendo bautizada en San Ginés el 5 de Diciembre. Hija legítima del Dr. D. Domingo Vaca y Mesa, y de D.ª María del Carmen Javier y Ugena, naturales de Madrid. La familia Vaca, originaria de Becerril de Campos, usa por armas escudo jaquelado de oro y gules de quince puntos.

El 2 de Abril de 1901 expidió atestado á su favor el Ilmo. Sr. D. José María de Cos, obispo de Madrid-Alcalá, en que consta ser de vida ejemplar muy adicto á la Santa Sede y digno de que la misma le otorgue el título de camarero secreto, siéndole expedido el título de camarero de honor de capa y espada de Su Santidad el 11 de Septiembre de 1901.

El 19 de Julio de 1902 le fué concedida la medalla de plata conmemorativa de la jura de Su Majestad y la de la regencia el 28 de Julio de 1903.

Su Santidad Pío X le concedió el título de camarero secreto de capa y espada el 4 de Febrero de 1904.

Previa aprobación de su expediente de nobleza, ingresó en la Orden del Santo Sepulcro, cuyo Breve de caballero le fué expedido en Jerusalén el 4 de Junio de 1907, cruzándose en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen el 4 de Julio, apadrinándole D. Manuel de Cendra y López. Fué nombrado maestro de Ceremonias de la misma el 8 de Abril de 1908 en sustitución del conde de Castillo Piñeyro.

De su primer matrimonio tuvo dos hijos:

1.º José-Fernando-Maximino-Ramón-Juan-Mariano del Carmelo de Rújula y de Ochotorena, nacido en Madrid, calle Mayor, 117 (hoy 85), á las doce de la mañana del día 29 de Mayo de 1892, siendo bautizado en la pa-

rroquia de Santa María la Real de la Almudena el 6 de Junio inmediato por D. Federico Martínez, coadjutor de ella. Fueron padrinos D. Juan de Ochotorena y Sartorius, abuelo materno, y en su representación D. Félix de Rújula, abuelo paterno, y D.ª Carmen del Escobal, abuela paterna (libro 18, folio 538), cronista rey de armas de Su Majestad, doctor en Derecho y del Claustro de la Universidad Central, caballero de la ínclita y soberana Orden de San Juan de Malta y del real cuerpo colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, camarero secreto de capa y espada de Su Santidad.

2.ª D.ª María-Concepción-Fernanda-Bonifacia-Rita-Juana-Nepomuceno-Ramona de Rújula y de Ochotorena, nacida en la misma casa á las cuatro de la tarde del día 14 de Mayo de 1893. Fué bautizada en la parroquial de Santa María el 16 del mismo por el coadjutor D. Federico Martínez, siendo sus padrinos el abuelo paterno D. Félix de Rújula y D.ª María de la Concepción Aguado y Guerra (libro 19, folio 74). Falleció en Madrid, calle Mayor, número 87, á las cuatro de la tarde del 30 de Marzo de 1895, á consecuencia de bronquitis capilar, siendo sepultada el 31 en el cementerio de la Sacramental de San Justo, patio de Santa Gertrudis, 2.ª, núm. 44, sección 1.ª (libro 12, folio 184).

Del segundo matrimonio nacieron también dos hijos:

1.º D. Juan-Félix-Andrés-José-Antonio-María del Carmen de Rújula y Vaca, nacido á la una y cuarenta y cinco del día 24 de Junio de 1899 en la calle Mayor, núm. 80, siendo bautizado en la repetida de Santa María el 29 del mismo por D. Juan Quintana y Rodríguez, coadjutor. Padrinos D. Antonio de la Morena y Lozano, caballero de la Orden del Santo Sepulcro, y en su representación José de Rújula y de Ochotorena, hermano del bautizado, y D.ª María del Consuelo Vaca y Javier, tía materna (libro 21, folio 455), actualmente alumno de la facultad de Derecho.

2.º D. Francisco de Asís-José-Andrés-Domingo-Félix-Manuel de los Santos Inocentes y Ramón de Rújula y Vaca, nacido también en la calle Mayor, núm. 80, de esta Corte, á las nueve de la noche del día 28 de Diciembre de 1901, recibiendo las aguas bautismales el 12 de Enero de 1902, que le administró en la parroquia de Santa María el coadjutor D. Ignacio Jiménez. Fueron sus padrinos D. Manuel Vaca y Javier y su mujer D.ª Remedios de Osma y Roco, tíos maternos, y testigos D. Jesús Vaca y Javier y D. Antonio de la Morena y Lozano (libro 22, folio 435). Murió en Madrid, calle Mayor, número 85, el 8 de Enero de 1905, á los tres años de edad, á consecuencia de meningitis, siendo sepultado el 9 en la Sacramental de San Justo (libro 15, folio 65).

Por auto del juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, D. Felipe Torres Morillo, de 29 de Octubre de 1909, fueron declarados únicos herederos sus dos hijos José de Rújula y de Ochotorena y don Juan de Rújula y Vaca.

El día 24 de Enero de 1909 y cuando no contaba más que cuarenta y cinco años de edad, falleció á las once de la noche á consecuencia de bronquitis pulmonar, en su casa, calle Mayor, núm. 92, principal, izquierda, siendo enterrado el 26 de Enero de 1909 en el cementerio de la Sacramental de San Justo (libro 16, parroquia Santa María, folio 53).

El escudo que usaba es compuesto de cuatro cuarteles: primero, *Rújula,*

el ya conocido; segundo, *Escobal,* en oro tres escobas de sinople atadas de gules y puestas dos y una; tercero, *Martín-Crespo,* el mismo usado por su padre, y cuarto, *Pessac,* en plata un vaso ó tiesto de sable con cinco rosas gules hojadas de sinople y sostenido por dos leones de gules afrontados. Sobre el todo escusón con las armas de España (usado por los reyes de armas en virtud de privilegios antiguos que permiten usar las armas del reino y como apellido el nombre del mismo y además en representación de la dalmática que usamos en los actos oficiales). Al timbre celada de noble superada de la corona de rey de armas, que es un aro de plata sobredorada realzado de cuatro cruces pates, de las que sólo se ven tres y adornado de piedras azules. (La tradición dice que la corona es de plata sobredorada, porque no puede amar la riqueza, y las piedras azules porque su única mira es el cielo), lambrequines de los mismos esmaltes y acolada la cruz morada formada por cuatro moharras de lanza, emblema del real cuerpo colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid.

Cabrera

Noble y antiguo linaje de España establecido en el reino de Aragón. Usa por armas un escudo de plata y en él dos cabras de sable pasantes, que son las mismas que le fueron designadas á D. Juan-Félix de Rújula Ximeno Cabrera y Millán, por su tercer apellido, siendo caballero paje de S. M. el rey D. Carlos III.

A causa de conservarse en la ciudad de Daroca, por rara casulidad, libros muy anteriores al Concilio Tridentino, se ha podido establecer la filiación continua de nuestra rama que vivió constantemente en la citada ciudad, en la siguiente forma:

I. *D. Miguel de Cabrera,* padre de

II. *D. Antón de Cabrera,* bautizado en la de Santiago el 8 de Marzo de 1474, siendo sus padrinos Blasco Bellido y Jaime de Luguo y la madrina doña Inés María, mujer de Blasco Bellido el menor (libro 1.º, folio 3 vuelto). Fué su hijo

III. *D. Antón de Cabrera,* bautizado en la misma parroquial el 8 de Noviembre de 1523 (libro 1.º, folio 28 vuelto); fueron padrinos Jaime de Viedo y Tineba y las mujeres de Jaime Rubio y de Domingo Abanto. Contrajo matrimonio el 27 de Febrero de 1549 en la Basílica parroquial de Santa María de los Sagrados Corporales de la misma ciudad con D.ª Jerónima Dalava (libro 1.º, folio 99 vuelto). Ambos procrearon á

IV. *D. Miguel de Cabrera y Dalava,* bautizado en la de Santiago el 21 de Junio de 1556 (libro 1.º), siendo padrinos Miguel Gil y Antón Escribano y las madrinas la mujer de Juan de Huviedo y la de Domingo Sebastián. Casó en la Basílica de Santa María de los Sagrados Corporales con D.ª Gracia

Gil, el día 7 de Agosto de 1580 (libro 2.°, folio 126 vuelto), oyendo misa nupcial y recibiendo las bendiciones de la Santa Madre Iglesia; testigos Lázaro Romea y su mujer Ana. De este matrimonio nació

V. *D. Domingo de Cabrera y Gil,* bautizado en la de Santiago por don Miguel Arenas, el día de Santa Catalina, 24 de Noviembre de 1592; padrinos Andrés Pelligero y Francisca Benedicto. Fué desposado por palabras de presente con D.ª Ana Grajales en la Basílica citada el 27 de Abril de 1608 por el vicario Lic. Vayona (libro 3.°, folio 577). Fueron padres de

VI. *D. Antonio de Cabrera y Grajales,* que recibió las aguas del bautismo de manos del vicario Lic. Matías Cabrera en la parroquial de Santiago el 9 de Noviembre de 1611 (libro 2.°, folio 31 vuelto); fueron padrinos el maestro Escolano, racionero de la de San Miguel, y Catalina Masaste. Fué desposado en ésta de San Miguel con D.ª Ana Torcal y Pescador, hija de D. Bernardo Torcal y D.ª Ana Pescador, el 10 de Enero de 1638, siendo testigos D. Jaime Alcocer y D. Juan Palacios (libro 1.°, folio 76 vuelto). Ambos procrearon á

VII. *D. José de Cabrera y Torcal,* bautizado en la citada de Santiago el 30 de Octubre de 1649 (folio 108) por el Dr. Montero, vicario; fueron sus padrinos D. Pascual Cabrera y D.ª Ana Cabrera. Casó en la misma parroquia el 2 de Febrero de 1670 (folio 5) con D.ª María Conchillos, recibiendo las bendiciones nupciales de Mosén Juan Serrano con licencia del vicario D. Juan Xativa. Fueron testigos D. Bartolomé Moreno y D. Martín Fuertes. El 18 de Noviembre de 1686 fué enterrado en el convento de San Francisco de la misma ciudad, no otorgando testamento por no poder. El 12 de Diciembre del mismo año 1686 murió su esposa D.ª María Conchillos después de recibir todos los Sacramentos, siendo enterrada también en el citado convento. Otorgó testamento en poder del vicario de Santiago D. José Bonet. Fueron padres de

VIII. *D.ª Josefa la Cruz de Cabrera y Conchillos,* bautizada en la de Santiago el 5 de Mayo de 1673 por el vicario Lic. Juan Jativa; fué su padrino D. Francisco Heredia. Falleció el 16 de Agosto de 1725, habiendo recibido los Sacramentos, y su cuerpo fué sepultado en la iglesia de Santiago con asistencia de los Catorces Racioneros y cuatro capellanes. Esta era legítima esposa de D. José de Rújula y Bella (generación V.) por haber contraído matrimonio con él el 2 de Febrero de 1670, como ya hemos dicho.

Aunque no hayamos conseguido establecer la genealogía de la noble familia de Conchillos, haremos algunas indicaciones sobre ella.

Sus armas son escudo azur, en lo alto cruz floreteada de oro y debajo de ella tres veneras de lo mismo. Como consta en el nobiliario manuscrito titulado «Armas y divisas de Aragón» por D. Pedro Vitales, abad del monasterio de Montearagón (cuyo original posee D. Feliciano Paraíso Gil). Estas son las mismas que usó siempre esta familia, cuya genealogía nos es conocida desde el siglo XIV.

Uno de los varones más ilustres de ella fué D. Jaime Conchillos, natural de Tarazona, religioso de la Orden de la Merced, donde tuvo diferentes cargos, entre ellos el de procurador general en la corte romana, donde dió pruebas de gran talento. Fué obispo de Guirachi en Calabria; en 1508 pasó al Obispado de Catania en Sicilia y últimamente fué promovido al Obispado

de Lérida. El rey D. Fernando el Católico hizo mucha satisfacción de este obispo, encargándole comisiones muy graves. Murió en Zaragoza el año 1527 y fué sepultado en la iglesia del Pilar, como había dispuesto, cuya capilla existe hoy. Hablando de él, dice Zaro en su «Biblioteca Alfabética de apellidos nobles»: «é hizo una sumtuosa capilla que llaman de la Parroquia de Santa María del Pilar en medio de ella está su sepultura en un rico Mármol blanco alta del suelo dos varas ó poco menos y encima el bulto del Arzobispo hechado donde tiene las tres veneras y más en lo alto de ella una cruz de oro floreteada».

Torre

I. *D. Miguel de la Torre,* casado con D.ª Ana Julián, naturales del lugar de Horcajo, provincia de Zaragoza, fueron padres de

II. *D. José de la Torre y Julián,* vecino del citado lugar de Horcajo, contrajo matrimonio en Manchones el 18 de Febrero de 1658 con D.ª Ana Peinado y Rabadán, natural de este último lugar, hija de D. Domingo Peinado y de D.ª Valera Rabadán. El primero falleció en Manchones el 6 de Agosto de 1688 y la segunda el 20 de Diciembre de 1689, ambos sin otorgar testamento.

III. *D. Miguel de la Torre y Peinado,* hijo de los anteriores, fué bautizado en Horcajo el 4 de Septiembre de 1668. Pasó á la ciudad de Daroca, donde otorgó testamento el 15 de Noviembre de 1720 ante D. Francisco Laredo, falleciendo el 17 del mismo. Había sido desposado el 8 de Enero de 1699 en la parroquia de San Juan de la citada ciudad con D.ª Vicenta de Yuste y Pardillos, bautizada en la misma de San Juan el 26 de Enero de 1646. Falleció el 8 de Mayo de 1730. Era hija de D. Antonio de Yuste y Muñoz, natural de Daroca, muerto el 13 de Diciembre de 1690, sin testar, y de doña María Pardillos y Martínez, natural del citado Daroca, que falleció el 16 de Diciembre de 1690; nieta paterna de D. Juan Yuste y de D.ª Josefa Muñoz y materna de D. Pedro Pardillos y D.ª María Martínez. Aquéllos procrearon á

IV. *D. Miguel-Clemente de la Torre y Yuste,* bautizado en la de San Juan, de Daroca, el 25 de Noviembre de 1705. Testó en la misma ciudad ante el escribano D. Antonio Polo de Bernabé el 8 de Enero de 1786 y falleció el 15 del mismo. Siendo viudo de D.ª Josefa Lancis, contrajo matrimonio en la repetida de San Juan el 1.º de Diciembre de 1739 con la ya citada D.ª Teresa de Rújula y Estachería, hija del primer casamiento de D. Fausto-León de Rújula y Cabrera. Tuvieron los siete hijos siguientes:

1.º D. Manuel-Melchor de la Torre y Rújula, bautizado en la parroquia de San Juan de la ciudad de Daroca el 11 de Abril de 1743. Oficial de la Contaduría General de las Ordenes Militares. Su nobleza se justifica con los siguientes documentos:

Primero. Diligencias practicadas á su pedimento para copiar y compulsar las partidas y testamentos de sus ascendientes. Blancas, Septiembre, 1793.

Segundo. Información de cuatro testigos, D. Miguel Cubero, de ochenta y cuatro años, presbítero racionero de la de San Pedro, de Daroca; D. Raimundo Anchuela, de ochenta y nueve años, presbítero racionero de la de San Miguel; D. Bernardino Casamor, de ochenta años, abogado de los Rea-

les Consejos y vecino de la misma ciudad, y D. José-Pablo Mayor, de ochenta y un años, vecino del citado Daroca, todos los cuales el día 1.º de Octubre de 1793, ante el síndico procurador general y el escribano D. Mariano de Espinosa, prestando el acostumbrado juramento, hacen las siguientes declaraciones:

1.ª Que D. Manuel de la Torre y Rújula era natural de Daroca, hijo legítimo de D. Miguel-Clemente de la Torre y de D.ª Teresa de Rújula, naturales y vecinos de la misma; que el dicho D. Miguel-Clemente fué hijo legítimo de D. Miguel de la Torre, natural de Horcajo, y de D.ª Vicenta Yuste, y ésta de Daroca; que D. Miguel de la Torre, abuelo, fué hijo legítimo de D. José de la Torre, vecino de Horcajo, y de D.ª Ana Peinado, ésta natural de Manchones, y la dicha D.ª Vicenta hija de D. Antonio Yuste y D.ª María Pardillos, cónyuges. Que es cierto igualmente que D.ª Teresa de Rújula, madre del citado D. Manuel de la Torre, fué hija legítima de D. Fausto-León de Rújula, natural de Daroca, y de D.ª Teresa Estachería, que lo fué del lugar de Blancas, nieta paterna de D. José de Rújula, natural de Valdehorna, y de D.ª Josefa Cabrera, de Daroca, y materna de D. Francisco de Estachería y D.ª Teresa Simón, constándoles ser todos de una misma estirpe y esclarecido linaje.

2.ª Que saben y les consta que es cierto que los dichos D. Miguel-Clemente de la Torre, D. José de la Torre, D. Miguel de la Torre y D. Antonio Yuste, D. Fausto-León de Rújula y D. José de Rújula, fueron, han sido y son por una y otra parte tenidos y reputados por hijosdalgo notorios de sangre, según fuero y costumbre, familia distinguida así en Daroca como en el nominado lugar del Horcajo y otras partes, por haber obtenido oficios y empleos honoríficos de república, para cuya obtención fueron inseculados como ciudadanos de inmemorial y asistieron á las juntas y demás actos correspondientes á las personas distinguidas por su clase.

3.ª Que saben, por haberlo visto, que así el citado D. Manuel de la Torre, como sus padres, abuelos y demás ascendientes y causautes por ambas líneas, fueron y son respective tenidos y reputados por limpios de sangre, christianos viejos sin raza ni mezcla de judío, moro ó couverso en ningún grado, ni condenados ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición ni ejercieron oficios viles ni bajos ni fueron infamados por ningún género de delitos, lo que es público y notorio.

4.ª Que es verdad que el mismo D. Manuel de la Torre, su padre don Miguel-Clemente, abuelos y ascendientes, poseyeron y posee el mismo don Manuel, casas, bienes raíces, capellanías y píos legados, así en Daroca como en el lugar de Horcajo, en el que todavía se conserva hacienda y dichos píos legados y capellanías con la denominación de los de la Torre, como origen y solar de este apellido.

5.º Que es cierto que los referidos D. Miguel-Clemente de la Torre y D.ª Teresa de Rújula fueron padres del citado D. Manuel, á quien procrearon de su legítimo matrimonio, manteniéndolo en su misma casa y compañía, en Daroca, hasta la edad de quince años, en cuyo tiempo pasó á la villa y Corte de Madrid por llamamiento de D. Ramón de Rújula, su tío, agente de negocios de los Reales Consejos, que en la misma residía y diputado del común que fué de aquella ciudad. En cuya villa se mantiene el dicho D. Ma-

nuel con el mayor honor y estimación, sin mancillar el notorio y acreditado que le proviene de los apellidos de la Torre y Rújula; y

6.ª Que cuanto declaran es público y notorio, voz común y fama pública, así en la citada ciudad de Daroca, como en los referidos lugares de Horcajo, Blancas y Manchones y otras partes, y todo ello verdad por el juramento que prestaron.

Tercer documento. Certificación dada por D. Juan-Bautista García, escribano de Ayuntamiento de la ciudad de Daroca, fecha 2 de Octubre de 1793, el cual, con asistencia del síndico procurador general, da fe que examinados los libros de empadronamiento y catastro de real contribución y otros cobratorios, se hallan escritos y notados en la clase que les corresponde, á los hijosdalgo D. José de la Torre, D. Miguel de la Torre y D. Miguel-Clemente de la Torre, vecinos que fueron de Daroca, gozando como gozaron todos por dicha calidad de hijosdalgo de todos los privilegios y exenciones que por fuero les corresponde y no apareciendo en ninguno de los libros del archivo pagasen ni pechasen carga alguna concejil, bagaje, ni otra imposición y asimismo aparece de los mismos libros que fueron inseculados para los empleos honoríficos en diferentes años y que asistieron á las juntas de elecciones, á los actos de honor entre los nobles y personas de la mayor distinción, nombrándose jurados y ciudadanos de inmemorial y que los expresados padre y abuelos de D. Manuel de la Torre y Rújula siempre han estado en el goce, uso y posesión de tales hijosdalgo, pues así resulta de los mencionados libros.

Cuarto. El auto de aprobación, cuyo tenor es el siguiente: «Auto.=En la Ciudad de Daroca á tres días del mes de Oct^re^ del año mil setecientos noventa y tres. El Sor D^n^ Andrés de Ciria, Abogado de los R^s^ Consejos y Corregidor de la misma y su Partido, en vista de las antecedentes diligencias hechas á instancia de D^n^ Manuel de la Torre, Dixo: interponía é interpuso en ellas su Autoridad y Judicial Decreto qual de dro. se requiere y es necesario y mando se entreguen originales á dho la Torre para que use de ellas donde y como le convenga. Y por este su auto así lo proveyó su mrd. doy fée.= Andrés de Ciria.=Ante mí=Mariano de Espinosa.» Ambas firmas fueron legalizadas por los escribanos públicos de Daroca D. Gregorio Ibáñez y don Blas de Luna, el 5 del mismo mes y año.

(En nuestro archivo se conserva un testimonio por exhibición dado en Madrid el 14 de Diciembre de 1805 por el escribano D. José-Antonio Canosa.)

Quinto documento. Certificación de armas expedida el 21 de Marzo de 1798 por D. Gabriel Ortiz de Cagiguera, caballero pensionista de la Orden de Carlos III, cronista y rey de armas de Su Majestad D. Carlos IV, en la cual, además de consignar su genealogía ya conocida, describe y señala el escudo de armas que legítimamente le correspondía que se oganiza en la siguiente forma:

Cuartelado: primero, *de la Torre.* En azul una torre de plata con dos leones de oro en acción de subir á ella; segundo *Rújula* (el mismo usado constantemente por esta familia); tercero, *Yuste,* en oro dos bandas jaqueladas de plata y negro; y cuarto, *Estachería,* en plata árbol verde con cruz roja encima de su copa y á sus dos lados dos estrellas azules.

Como vemos, estos documentos son una prueba más de la nobleza, hidalguía notoria y armas de la familia Rújula.

Dicho D. Manuel-Melchor de la Torre y Rújula había casado en la parroquia de San Justo, de Madrid, el 31 de Agosto de 1771, con D.ª Manuela Fernández Argul y Rojas, bautizada en la parroquia de San Juan de Ocaña el 24 de Diciembre de 1743, hija de D. Felipe Fernández Argul, natural de Madrid, y de doña María de Rojas y Sandoval, natural de Villaverde, los que otorgaron testamento en esta Corte el 3 de Abril de 1790 ante D. Tomás González, dejando de su matrimonio á los siguientes hijos:

a) D. Manuel de la Torre Fernández Argul, bautizado en la misma de San Justo, de Madrid, el 18 de Septiembre de 1773 y casado en la de San Luis el 24 de Septiembre de 1800 con D.ª Juliana Marco y Bermejo, de la misma naturaleza, hija de D. José Marco, natural de Aladrén, y de D.ª Eusebia Bermejo, de Pinto.

b) D.ª María-Raimunda de la Torre y Fernández Argul, bautizada en San Justo, de Madrid, el 15 de Marzo de 1781 y casada en la misma el 8 de Mayo de 1803 con D. Salvador Alarcón y Ruel, natural de Madrid, hijo de don Francisco-Antonio de Alarcón, natural del Quintanar del Rey, en Tarazona, y de D.ª Ana Ruel, natural de la ciudad y corte de Turín.

c) D.ª María de los Dolores de la Torre y Fernández Argul, bautizada en la referida parroquia de San Justo, de Madrid, el 11 de Abril de 1783.

d) D.ª Agustina de la Torre Fernández Argul, bautizada en la misma parroquia el 28 de Agosto de 1786 y casada en la de San Millán, de Madrid, el 1.º de Agosto de 1807 con D. Manuel González Vigil Cordero, natural de esta Corte, hijo de D. N. González Vigil y D.ª María Cordero, natural de la ciudad de León.

2.º D. Juan de la Torre y Rújula, hijo de los dichos D. Miguel y D.ª Teresa de Rújula, fué bautizado en la de San Juan Evangelista de la ciudad de Daroca el 3 de Enero de 1760, apoderado general del conde de Campo Alange y de la Religiosas Franciscas descalzas reales de Madrid. Falleció el 1.º de Marzo de 1845, siendo enterrado en el cementerio de la Sacramental de San Luis, galería 3.ª, derecha, núm. 14. Había contraído matrimonio con D.ª Rufina de Bossuet y Bachiller, hija de D. Bernardo Bossuet y Alonso y de D.ª Polonia Bachiller y Canales, nieta de D. Diego Bossuet y Villanueva y D.ª Alfonsa Alonso y Ruiz, de D. Felipe Bachiller y Fernández, natural de San Pedro de Palmiches, Cuenca, y D.ª Francisca Canales y Crespo, natural de Priego; segunda nieta de D. Santiago Bossuet y D.ª Margarita Villanueva, de D. Pedro Alonso y García y D.ª Ana Ruiz, de D. Juan Bachiller y Abad y D.ª Agustina Fernández, de D. Domingo Canales y D.ª Ana Crespo; tercera nieta de D. Pedro Alonso Fuente el Olmo y D.ª María García Gómez; cuarta nieta de D. Juan Alonso Díez y D.ª María Fuente el Olmo. Aquéllos tuvieron, entre otros, á

D. José de la Torre Bossuet Rújula y Bachiller, bautizado en la de San Ginés, de Madrid, el año 1809, y á

D. Joaquín de la Torre Bossuet Rújula y Bachiller, bautizado en la parroquial de Santa Cruz, de Madrid, el año 1799, coballero de la real y distinguida de Carlos III y de la de Isabel la Católica, abogado del Ilustre Colegio y juez de paz decano de esta Corte, licenciado en Jurisprudencia, que falleció el 21 de Enero de 1862 y enterrado su cuerpo en la Sacramental de San Luis y San Ginés. Contrajo matrimonio con D.ª Celestina Collado y Mata, bautizada en la iglesia colegial de Pastrana el 7 de Abril de 1800, hermana de D. Manuel Collado y Mata é hija de D. Juan Collado y Huertas, natural de Cuenca, y D.ª María Mata y Beato, natural de Pastrana; nieta de D. Juan-Carlos Collado y D.ª Ignacia Huertas, de Cuenca, y de D. Rafael Mata y D.ª Nicolasa Beato, de Pastrana. Tuvieron de su matrimonio los siguientes:

D. José de la Torre y Collado, natural de Madrid y abogado de su Ilustre Colegio, casado primero con D.ª Luisa Alvarez Veriña, procrearon á doña Luisa de la Torre Alvarez Veriña (casada con D. Manuel de Cárdenas Uriarte), D.ª Mercedes de la Torre Alvarez Veriña (esposa de D. Pablo Luis de Eugenio) y D.ª Milagro de la Torre Alvarez Veriña.

Del segundo matrimonio del D. José de la Torre y Collado con D.ª Engracia Fernández, son hijos: D.ª Josefina, D. Tomás, D.ª Concepción, doña María-Ana y D.ª Antonia de la Torre y Fernández.

D. Tomás de la Torre y Collado, natural de Madrid, caballero de la Orden de Isabel la Católica, condecorado con la medalla de Africa, capitán del cuerpo de Ingenieros, hijo de los referidos D. Joaquín y D.ª Celestina, de su matrimonio con D.ª Milagro González de Acevedo y Veguería, tuvieron los siguientes hijos: D. Joaquín, casado con D.ª Angeles Salido; D. Tomás, con D.ª Angela Caberta; D.ª María de los Dolores, con su primo D. Joaquín de la Torre Estefanía; D.ª Encarnación y D. Rafael de la Torre y González de Acevedo.

D. Joaquín de la Torre y Collado, natural de Madrid, oficial del Banco de España, que, casado con D.ª Saturnina Estefanía, tuvo por hijo á D. Joaquín de la Torre y Estefanía, casado con su prima D.ª María de los Dolores.

D. Mariano de la Torre y Collado, bautizado en la parroquia de San Millán, de Madrid, el 6 de Marzo de 1840, abogado del Ilustre Colegio de esta Corte; y

D.ª Mercedes de la Torre y Collado, que de su matrimonio con D. Rafael Correa y García *Teniente General,* son sus hijas D.ª Encarnación, casada con D. Juan Amoretti y Carbonero, abogado del Estado, y D.ª Celestina, con D. José Ruiz y Ruiz.

Del matrimonio de D.ª Luisa de la Torre Alvarez Veriña con D. Manuel de Cardenas y Uriarte es hijo D. Francisco de Paula Cárdenas y de la Torre, abogado del Estado.

De D.ª Mercedes de la Torre Alvarez Veriña y su esposo D. Pablo Luis de Eugenio resultaron los siguientes hijos: D.ª María (casada con D. Antonio Alvarez Maso, padres de D.ª María-Luisa, D.ª Vicenta, D.ª Rosalía, D. Joaquín y D.ª Pilar Alvarez y Eugenio), D.ª Mercedes, D. Luis, D.ª Pilar y D. Manuel de Eugenio y de la Torre.

D. Joaquín de la Torre González de Acevedo y su mujer D.ª Angeles Salido, son padres de D.ª Milagro, D. Tomás y D. Joaquín de la Torre y Salido.

D. Tomás de la Torre González de Acevedo y D.ª Angela Caberta procrearon á D.ª Angela de la Torre y Caberta.

De D.ª María de los Dolores de la Torre y González de Acevedo y don Joaquín de la Torre y Estefanía fueron hijos: D. Joaquín, D.ª María de las Mercedes, D. Juan, D. Tomás y D. Celestino de la Torre y de la Torre.

De D.ª Celestina Correa de la Torre y D. José Ruiz y Ruiz son hijas doña María de la Encarnación y D.ª Rosario.

Otros de los hijos de D. Miguel Clemente de la Torre y D.ª Teresa de Rújula fueron:

3.º D. Miguel de la Torre y Rújula.

4.º D. José de la Torre y Rújula.

5.º D.ª María-Josefa de la Torre y Rújula.

6.º D.ª Rosalía de la Torre y Rújula, bautizada en la parroquia de San Juan, de Daroca, el 5 de Septiembre de 1754, esposa de D. Francisco Salamero y Aysa, de quien tuvo, entre otros hijos, á D.ª Margarita Salamero y de la Torre Rújula y Aysa. Esta casó en primeras nupcias con D. Pedro Rodríguez de Luna Guerrero, de quienes fué hija D.ª Margarita-Isidra Rodríguez de Luna y Salamero, esposa de D. Luis Gutiérrez de los Ríos Sarmiento, hijo del cuarto conde de Fernán-Núñez D. Carlos-José, y padres de D.ª Carlota Gutiérrez de los Ríos y Rodríguez de Luna, dama noble de María-Luisa, esposa de D. Jenaro de Quesada Matheu, marqués de Miravalles, grande de España, capitán general, ministro de la Guerra.

D.ª Margarita Salamero de la Torre Rújula y Aysa casó en segundas nupcias con D. José Navarro y Herrera, mariscal de campo y subinspector de Ingenieros, padres de D. Carlos Navarro y Salamero, vocal comendador de la Suprema Asamblea de la Orden de Isabel la Católica, Gran Cruz de la de Nischam Sfijar de Túnez, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén y encargado de negocios de España en Tánger, donde murió el 24 de Abril de 1876. De su esposa D.ª Carmen López Ayala tuvo por hijos á D. Manuel y D. José Navarro y López Ayala, ambos de la carrera diplomática.

Ximeno

A pesar de los repetidos registros hechos en los libros parroquiales de los lugares de Pancrudo, Cañada-Vellida y Perales no se ha conseguido subir más nuestra genealogía, pero permitiendo los documentos que poseemos establecerla y probar su nobleza en la siguiente forma:

I. *D. Andrés Ximeno,* casado con D.ª María Lario, tuvieron por hijo á

II. *D. Juan Ximeno y Lario,* vecino del citado lugar de Pancrudo (Teruel), que habiendo pasado á la ciudad de Daroca fué desposado en la parroquial de Santiago con D.ª Dorotea Marco, hija de D. Jaime Marco y de D.ª Jerónima Pérez. Aquél fué enterrado el 24 de Junio de 1675 en la iglesia de San Francisco (folio 23), después de haber recibido todos los Sacramentos. Dejó todos sus bienes á su mujer D.ª Dorotea Marco, y ésta el 12 de Mayo de 1690 disponiendo de sus bienes el vicario de la de Santiago en favor de su hijo D. Martín.

Entre las infanzonías que se conservan en el archivo de la Audiencia de Zaragoza hay tres que prueban la nobleza de la familia Marco: 1.ª De D. Joa-

quín Marco y Lario, vecino del lugar de Bello, con el fiscal de Su Majestad sobre inclusión de su infanzonía, Escribanía de Laplaza, año 1759. 2.ª De don Antonio Marco, vecino de Zaragoza, Escribanía de Juber, año 1669; y 3.ª De D. Juan Marco y Beamonte y su hijo, vecinos de la villa de Biel, sobre su infanzonía, Escribanía de Almerge mayor, año 1785.

III. *D. Martín Ximeno y Marco,* hijo de los referidos D. Juan y D.ª Dorotea, fué bautizado en el citado lugar de Pancrudo el 14 de Agosto de 1662 por el vicario D. Clemente Gómez, siendo sus padrinos D. Martín Ximeno y D.ª Jerónima, su abuela (folio 138). Contrajo matrimonio en la parroquial de Pancrudo el 22 de Octubre de 1685 (folio 89) con D.ª Andresa Millán, hija de D. Pedro Millán y de D.ª Benedicta Navarro. El D. Martín Ximeno falleció en el mismo lugar el 30 de Noviembre de 1729 (folio 188) después de recibir los Santos Sacramentos de Penitencia, Comunión y Extremaunción. Hizo testamento que recibió el vicario Mosén Jerónimo Gómez, dejando los píos legados siguientes: para los sufragios de costumbre en aquella iglesia, que había de sacarse de un huerto que tenía en la partida del río de la dehesa, y para las ánimas del purgatorio medio cahiz de trigo que habían de pagar sus hijos D. Juan y D. Bartolomé Ximeno de «la cogida del bancal del prao». Dejó ejecutores de su alma y conciencia á su hermano D. Félix Ximeno y á su hijo D. Juan Ximeno, vecinos de Pancrudo.

Los padres de D.ª Andresa Millán, D. Juan Millán y D.ª Benedicta Navarro, fueron casados en el lugar de Cañada-Vellida el 23 de Abril de 1655 (folio 46), siendo testigos D. Martín Andrés y D. Miguel Escobedo. El don Juan Millán, después de recibir los Santos Sacramentos, murió en el mismo Cañada-Vellida el 22 de Noviembre de 1670, siendo enterrado en el fonsal de la parroquia. No hizo testamento. Su mujer, D.ª Benedicta Navarro, falleció en Torrelonegros el 24 de Noviembre de 1697, siendo sepultada en la iglesia parroquial. Hizo testamento ante D. Miguel Cebrián. La D.ª Andresa Millán y Navarro falleció en Pancrudo el 10 de Febrero de 1719 después de recibir los sacramentos de Penitencia y Extremaunción que le administró el vicario Mosén Jerónimo Gómez, «subconditione, no pudiendo recibir el Santísimo Sacramedto del altar por estar fuera de sí». Fué enterrada en el cementerio. No otorgó testamento.

La familia Millán de que descendía D.ª Andresa, es una de las más ilustres de Aragon; su escudo de armas, según el citado D. Pedro Vitales, es «de gules con león rampante de oro, que en cada mano tiene una rueda de carro de lo mismo pendiente de una cinta de oro, orla de dos órdenes de escaques de plata y bleu. Son de Jaca».

Este es el mismo usado por su cuarto apellido por D. Juan-Félix de Rújula, como ya vimos.

El primero de que tenemos noticia era de la villa de Magallón, partido de Borja, provincia de Zaragoza. Se llamó Adán Millán, que casó el año 1560, del que nació Antón Millán, infanzón, que habiendo contraído matrimonio el año 1590, tuvo por hijo en la citada villa á Antón Millán; éste, de su enlace celebrado en 1626, procreó á Juan Valero Millán, que fué padre de Juan-Francisco Millán, que pasó al lugar de El Pozuelo, también del partido de Borja, donde casó con Catalina Herrera, teniendo en dicho lugar dos hijos que se llamaron Francisco y Manuela Millán y Herrera.

El 15 de Septiembre de 1645, Mosén Justo Millán, racionero de la Santa Iglesia Metropolitana y templo del Salvador (la Seo), de Zaragoza, probó su infanzonía en la misma ciudad y su Audiencia, tomando su origen y entronque con el mencionado Adán Millán.

En 28 de Mayo de 1646, á instancia de Domingo y Juan-Valentín Millán, se obtuvo firma de infanzonía; y el 17 de Mayo de 1730 probaron su hidalguía Francisco y Manuela Millán y Herrera, unos y otros en la mencionada Audiencia de Zaragoza.

La familia de Navarro, de que descendía D.ª Andresa, por línea materna, era también infanzona. En el libro citado que se conserva en el Ayuntamiento de Zaragoza, del año 1589, constan Pedro Navarro de Mearn y Cristóbal Navarro, hijos de Cristóbal, como infanzones, habiendo además en la Audiencia de aquella ciudad nueve infanzonías ganadas por los de esta noble familia aragonesa.

IV. *D.ª Dorotea Ximeno y Millán,* hija de los anteriormente citados don Martín Ximeno y Marco y D.ª Andresa Millán y Navarro, fué bautizada en el lugar de Pancrudo el 12 de Septiembre de 1706 por Mosén Jerónimo Gómez, cura de la misma, habiendo nacido el día 9 del mismo, siendo su madrina D.ª Bárbara Rubio, que era viuda en segundas nupcias de D. Ramón-Félix, murió en Daroca el 25 de Marzo de 1779, recibiendo todos los Sacramentos, que le administró el regente Mosén Lucas Monterde (folio 61), habiendo otorgado el día 20 testamento ante el citado regente en falta de notario, mandando se le enterrase en la iglesia de San Francisco, extramuros de la ciudad, como así se verificó. No dejó sucesión de su segundo matrimonio.

En primeras nupcias había contraído matrimonio en la de Santiago, de Daroca, el 15 de Abril de 1726, con D. Fausto-León de Rújula y Cabrera, de quien ya tratamos.

El hijo de ambos, D. Juan-Félix de Rújula y Ximeno, acreditó la nobleza de sus apellidos maternos por medio de la información testifical de que vamos á tratar.

Consta de los siguientes documentos:

1.° Poder otorgado por D. Juan-Félix de Rújula y Ximeno á D. Juan-José y D. José-Antonio Puerto, vecinos de Pancrudo, para que practicasen las diligencias necesarias para acreditar la nobleza y legitimidad de su ascendencia materna ante D. Pedro Barrero, escribano, en Madrid á 11 de Octubre de 1791.

2.° Copias autorizadas de las partidas sacramentales, justificativas de la ascendencia referida.

3.° Información testifical, en la que los testigos D. Francisco Laoz, de setenta y cuatro años, D. Joaquín Andrés, de ochenta años, D. Francisco Herrero, de setenta y tres años, D. Pedro Herrero, de setenta, D. José Pasqual, de sesenta y uno y D. Antonio Sancho, hacen las manifestaciones ó declaraciones siguientes: *Primera.* Que es cierto que D.ª Dorotea Ximeno, mujer que fué de D. Fausto-León de Rújula, era natural de Pancrudo é hija legítima de D. Martín Ximeno, vecino del mismo, y de D.ª Andrea Millán, natural de Cañada-Vellida; que D. Martín Ximeno, abuelo materno de D. Juan, fué hijo de D. Juan Ximeno y de D.ª Dorotea Marco, naturales y vecinos de aquel lugar de Pancrudo; que el nominado D. Juan Ximeno fué hijo de don

Andrés y D.ª María Lario, de la propia naturaleza, y la D.ª Dorotea Marco, mujer de D. Juan Ximeno, fué hija de D. Jaime Marco y D.ª Jerónima Pérez; y que D.ª Andrea Millán, abuela, fué hija de D. Juan Millán y de D.ª Benedicta Navarro, naturales y vecinos de Cañada-Vellida. *Segunda.* Que D. Martín, D. Juan, D. Andrés Ximeno y D. Jaime Marco, fueron tenidos y reputados por hijosdalgo notorios, según fuero y costumbre y del *distinguido linaje* de los Ximeno de Aragón y lo mismo el de D. Juan Millán, y por ello obtuvieron y sirvieron con acreditado honor los empleos más distinguidos y señalados de república, asistiendo á las juntas y demás actos correspondientes á las personas de primera clase, así en el mencionado lugar de Pancrudo como en Cañada-Vellida. *Tercera.* Que es positivo que D.ª Dorotea Ximeno, sus padres, abuelos y demás ascendientes, han sido tenidos y reputados por limpios de sangre, cristianos viejos sin mezcla de moros, judíos ó conversos en ningún grado, ni condenados ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni otro Tribunal, ni ejercido oficios viles, bajos ó mecánicos, no habiendo sido infamados por ningún género de delito. *Cuarta.* Que es cierto que D.ª Dorotea Ximeno, su padre y abuelos poseyeron casas y bienes raíces en Daroca, Pancrudo y Cañada-Vellida, donde todavía las disfrutaban los sucesores y parientes de las distinguidas líneas de Ximenos y Millanes; y *Quinta.* Que es cierto que D. Martín Ximeno y Andrea Millán, padres de la nombrada D.ª Dorotea, habiéndola procreado de su legítimo matrimonio, la mantuvieron en su casa y compañía hasta la edad de unos diez y seis á diez y ocho años, poco más ó menos, que pasó á la ciudad de Daroca á contraer matrimonio, como lo contrajo con el citado D. Fausto-León de Rújula, en cuya ciudad se mantuvo hasta su fallecimiento con la estimación correspondiente á su distinguido y honrado nacimiento y al entronque con la familia antigua de los Rújula.

4.º Diligencia, con citación de síndico procurador general, de compulsa de las partidas sacramentales en Pancrudo el 28 de Mayo de 1792 por testimonio del escribano Baltasar Marco y Espín.

5.º Diligencia con el mismo objeto en Cañada-Vellida á 31 de Mayo de 1792 por el mismo escribano.

6.º Diligencia de la misma naturaleza en Torrelonegros á 2 de Junio de 1792 por el citado Baltasar Marco Espín.

7.º Auto de aprobación que dice: «En el lugar de Pancrudo á los quatro días del mes de Junio del año mil setecientos noventa y dos el Sor Ramón Lario, Alcalde Mayor y Juez ordinario de dho lugar. En vista de la Información y diligencias que anteceden *Dixo:* Que las aprobaba y aprobó; y á su mayor validación y firmeza interponía é interpuso su autoridad y decreto judicial en quanto podía y havía lugar en drecho y mandó se le entreguen originales á Juan-José Puerto, para que use de ellas su Principal donde y como le convenga. Y por este su auto assi lo proveyó y firmó.=Ramón Lario.= Ante mí=Baltasar Marco y Espín.»

8.º Petición de D. Juan-José Puerto para que se practicasen las diligencias necesarias para acreditar los goces positivos de nobleza é infanzonía, 5 de Octubre de 1793.

9.º Certificación dada por el escribano D. Miguel-Antonio Cebrián, con asistencia del síndico procurador general, en la que consta que registrados

los libros, cuadernos y documentos que se hallan en el archivo del Ayuntamiento de Pancrudo resulta no constar que D. Martín y D. Juan Ximeno y D. Juan Millán, pechasen ni pagasen cantidad alguna, bagaje ni otra imposición ni carga concejil, antes bien en un cuaderno en folio cuarto cobratorio de pecha, medicinas y otros gastos del pueblo, del año 1718 al cargo de Valero Xarnes, figura exento el expresado D. Martín Ximeno y Andresa Millán, con sus hijos Félix, José y Dorotea Ximeno. En otros cuadernos más antiguos, también cobratorios, consta que D. Juan Ximeno fué igualmente exento. En un libro de elecciones, en folio, con cubiertas de pergamino, del año 1629, á la primera plana dice: «D. Juan Ximeno, Jurado de primer voto», y al folio 4 hay una nota fecha 18 de Noviembre de 1684, cuyo tenor es el siguiente: «Siendo Jurados D. Juan Ximeno y D. Jerónimo Gómez—pasaron cuentas con Pedro Gómez Procurador de los granos y dinero de este año». Al folio 15 se halla una partida que dice: «Para este año de mil seiscientos ochenta y ocho D. Juan Ximeno y Pedro Sanz, Regidores en su estado de nobles.....» En el mismo libro, al folio 110, se halla una nota que dice: «Dn Martín Ximeno y Crisóstomo Garcés Regidores por el Estado de Nobles en este año de 1722». En otro cuaderno de cobranzas y cuentas del año 1694, al folio 10, se encuentra esta nota: «Item pagará Felipe Sancho á Dn Martín Ximeno y á Dn Félix Ximeno, *Infanzones,* como herederos de Dn Juan Ximeno, 20.609». En otro cuaderno sin foliar, cuyo encabezamiento es Repartimiento de conducidos para este año de 1762, en la segunda hoja dice: «Dn Martín Ximeno, *Infanzón*», hallándose otras varias partidas y notas en dichos libros y cuadernos que hacen referencia á los de esta familia y á los apellidos Marco, Lario, Gómez Navarro y Millán con goces positivos de nobleza é infanzonía. Asimismo consta al final de la citada certificación que Francisco de Lahoz, de setenta y seis años, y Pedro Herrero, de setenta y dos, declararon bajo juramento que como cobradores que fueron de pechas y cargas del Estado general, en sus respectivos libros no iban inclusos D. Martín Ximeno y D. Juan Millán, por ser infanzones hijosdalgo é hijos de tales.

Estas diligencias fueron aprobadas por nuevo auto pronunciado por el señor D. Joaquín Gómez, alcalde primero y juez ordinario en Pancrudo á 6 de Octubre de 1703 ante el escribano D. Miguel-Antonio Cebrián.

Todos estos documentos y diligencias, que originales se conservan en nuestro archivo de familia, prueban suficientemente la infanzonía de la ascendencia materna de D. Juan-Félix de Rújula y Ximeno Cabrera y Millán, nuestro tercer abuelo.

Dr. José de Rújula y de Ochotorena.

LOS BOYL

Algunos genealogistas hacen derivar este linaje de los vizcondes de Bearne y emparentados con la real casa de Francia. Esto parece tener comprobación en el escudo que usaron los vizcondes de Bearne desde la más remota antigüedad, que era dos bueyes con esquilón en palo (1) y las armas que han venido usando los Boyl desde su establecimiento en Valencia y Aragón, que era el escudo cuartelado: primero y tercer cuartel, un castillo almenado (que también se encuentra en los sellos de Bearne); y en el segundo y cuarto cuartel, el buey ó vaca con cencerro. Otros hacen oriundos á los Boyl de los Fortuniones y emparentados con los reyes de Francia, por cuya unión usaron en el escudo la flor de lis.

Nosotros, desentendiéndonos por ahora de investigar su origen, nos concretaremos á reseñar su genealogía cierta desde que aparecen en Aragón y Valencia, dando á conocer los documentos que de este noble linaje hemos podido encontrar.

I. *Felipe Boyl* es el primero que cita el árbol genealógico que tenemos á la vista, según el cual, estuvo casado con Ramoneta de Aguilon. De este matrimonio fué hijo

II. *Francisco Boyl Aguilon* (que otros le llaman Sancho Boyl y descendiente de Ximén Fortún), casado con Elisenda de Mur. De este matrimonio fueron hijos:

1.º D. Pedro Boyl y Mur, que sigue, y

2.º D. Guillermo Boyl y Mur, que fué caballero de los Templarios.

III. *D. Pedro Boyl y Mur* (2) fué esposo de Isabel de Foces y padres de

IV. *Grao Boyl y Foces,* casado con la serenísima señora D.ª Sancha de Aragón (3) y fueron padres de

V. *D. Pedro Boyl y Aragón,* consejero del rey D. Jaime II y embajador de la corte en Venecia, donde casó con D.ª Esperanza de la Scala, hija del príncipe y duque de Verona (Italia) D. Francisco de la Scala. Entre las alhajas que aportó al matrimonio D.ª Esperanza fueron las preciosas reliquias de

(1) En el Archivo Nacional, documentos de Aragón, consérvanse varios sellos de los Gastón de Bearne, del 1229 y 1276 en que están estas armas.

(2) Militó á las órdenes de Jaime I y tomó parte en la conquista de Valencia, donde fué muy heredado, levantando casal, y puede decirse que allí residió aunque militara siempre á las órdenes del monarca aragonés.

(3) Esta debe ser la que en la pág 34 del tomo V se dice que fué religiosa y murió en Jerusalén, que tal vez de viuda entrase en la Orden de San Juan.

Santa Enedina mártir en Cerdeña (1) y huesos de la insigne capitana Santa Ursula, las cuales fueron colocadas en el convento de Santo Domingo, de Valencia.

Este D. Pedro acompañaba al rey Jaime II cuando este monarca vino á Huesca á traer un dedo de San Lorenzo el año 1307, como se dice en la página 84 del tomo II de esta Revista. Murió D. Pedro en la ciudad de Clasi (Cerdeña), habiendo hecho testamento ante el notario público D. Ramón de Rinó en 5 de Marzo de 1321, el cual se publicó en Valencia el 17 de Febrero de 1323, y cuyo original y varias copias se guardaban en el convento citado de Santo Domingo, de Valencia. Por este testamento se sabe que tuvo con su esposa D.ª Esperanza los hijos siguientes:

1.º Felipe Boyl de Scala (marqués de Scala que fué).

2.º Ramón Boyl de Scala, que siguió en el vínculo de los Boyl de Valencia y de la baronía de Buil en Aragón, de la que hablaremos después.

3.º Juan Boyl de Scala, que fué canónigo de la Catedral de Valencia.

4.º Berenguer Boyl de Scala, señor de la baronía de Borriol.

Formáronse entonces dos ramas de este apellido Boyl, la una con D. Felipe y la otra con D. Ramón.

De la primera sólo diremos que este D. Felipe se distinguió en la guerra de Cerdeña, cuando D. Jaime II habiendo exonerado de sus cargos á los dos generales de mar y tierra por las discordias entre ambos, le confirió el generalato del mar con el título de «Reformador de la Isla», respondiendo á esta merced con el mayor tino y valor que supo, logrando la rendición de Caller y otras poblaciones (año 1324). No menos célebre se hizo en la conquista de Mallorca el año 1341, cabiéndole una gran parte de la gloria por el triunfo que alcanzó el rey D. Pedro IV contra D. Jaime, rey de aquella isla. Entre otras de sus proezas fué una la rendición de los castillos de Alorón y Montuers, en que capitaneó á sus valientes compañías de almogávares. Este D. Felipe tuvo un hijo llamado también don Felipe, por lo que algunos historiadores le confunden, y es el que en unión de otros tres caballeros valencianos se reunieron en Villarreal para resistir á la insurrección de la *Unión,* y quien partió á Castilla para convencer al infante D. Fernando se separara de los sediciosos. Este D. Felipe (el padre) estuvo casado con D.ª Teresa Valvis y murió el año 1384, y su esposa le levantó un suntuoso panteón en el convento de Predicadores (en la sala capitular), obra costeada por D. Pedro Boyl, en que invirtió 19.788 maravedises, cuya magnífica estatua yacente reproducimos aquí (2).

(1) La Iglesia celebra la fiesta de esta santa el 14 de Mayo.

(2) Quadrado, en su «España Monumental», en el tomo correspondiente á Valencia, hablándonos de este sarcófago de los Boyl que había en la sala capitular del citado con-

Su descendencia se continuó por varón hasta D. Vicente Albert Vidal Boyl de la Scala, el cual tuvo sólo una hija llamada D.ª Josefa Boyl, casada con D. Joaquín Maldonado.

La segunda rama se continuó por

VI. *Ramón Boyl de la Scala,* célebre por sus lides en los reinados de Jaime II y Alfonso IV. Estuvo casado con su parienta D.ª Castellana Boyl y fueron padres de

VII. *D. Pedro Boyl y Boyl,* llamado el antiguo fundador del nuevo vínculo de Buil, por haber fundado la baronía de Buil en su testamento que hizo el 10 de Julio de 1383. Estuvo casado con D.ª Catalina Díez, hija de don Rodrigo Díez, vicecanciller del rey Pedro IV de Aragón, por cuya influencia Su Majestad hizo donación á este D. Pedro Boyl de la baronía, villa y castillo de Buil, situado en las montañas de Aragón, su fecha en Valencia á 6 de Mayo de 1363, cuyo documento se conserva en el archivo de la parroquia de San Martín de Buil.

En este importante documento real, que no trascribimos aquí por ser muy extenso, se hace constar que el rey se inclinó á tal concesión movido por los grandes servicios recibidos de D. Ramón Boyl, su padre y los no menos grandes de D. Pedro su abuelo; haciéndole también merced de otra donación, á saber, de la baronía de Pontiferrer, sita en el reino de Valencia, su fecha en Valencia á 6 de Mayo de 1364, cuyas copias se guardaban también en el archivo del convento de Santo Domingo de Valencia.

Del matrimonio de D. Pedro Boyl con D.ª Catalina Díez quedaron cinco hijos, que fueron:

1.° D. Pedro Boyl de Díez, primer poseedor de la baronía de Buil, el cual murió sin sucesión.

2.° D. Ramón Boyl de Díez, que siguió en la baronía por muerte de su hermano mayor.

3.° D. Felipe.

4.° D. Luis, casado con D.ª Peirona Lansol.

---

vento de Santo Domingo, dice: «Había en el testero un antiguo retablo con altar que ha desaparecido y al lado de la Epístola un doble sarcófago del que tampoco queda señal. Encerraba los restos del insigne guerrero D. Pedro Boyl, que construyó á sus expensas esta Aula capitular, y los de su sucesor D. Felipe.»

«El mencionado D. Pedro fué aquel famoso *cavaller sens pahor* que defendió á Valencia contra el rey D. Pedro de Castilla.»

«El monumento funerario, adosado al muro, era magnífico. En el primer cuerpo estaba la urna sepulcral de D. Felipe con su estatua yacente, sobre ella un friso historiado con figuras plañideras; encima la urna y la estatua de D. Pedro y otro friso en el cual estaba esculpida una ceremonia fúnebre; por coronamiento tres escudos heráldicos. Conservóse en su sitio este mausoleo, aunque algo mutilado, hasta el 1865, arrancándolo entonces la Comisión de Monumentos. ¿Dónde guardarlo? La Comisión lo quería para sí, reclamándolo de Madrid para el Museo Arqueológico Nacional y fué dividido en dos, parte de él con la estatua de D. Felipe está en el Museo Nacional; la de D. Pedro con otros fragmentos sueltos en el de Bellas Artes de Valencia; ni aquí ni allá puede apreciarse esta obra, que es muy interesante porque revela la influencia del gusto italiano en la severa y mística escultura funeral española señalando los primeros albores del renacimiento.»

D. Amador de los Ríos dedicó una extensa disertación á este sepulcro en el tomo I del «Museo Español de Antigüedades».

5.º D. Jofre Boyl de Díez, que fué creado cardenal por el Papa Benedicto XIII en Aviñón, con el título de Santa María de Agurro.

VIII. *D. Ramón Boyl de Díez* casó con D.ª Violante Montagut; fué gobernador de Valencia. Hizo su testamento en dicha ciudad de Valencia el 7 de Febrero de 1407 ante D. Bernardo Gallach, notario público, y en este su testamento nombraba heredero legítimo de todos sus bienes y derechos á su hijo D. Ramón Boyl Montagut, con la condición de que fallecido éste sin sucesión legítima había de recaer la herencia en su tío D. Felipe Boyl de Díez.

IX. *D. Ramón Boyl Montagut* falleció sin sucesión, según aparece en el testamento que hizo en el Real Campo que el rey D. Juan II de Aragón tenía puesto el 11 de Noviembre de 1447 á la villa de Pomarange: dicho testamento lo hizo ante el notario D. Miguel Villaferrad. A su fallecimiento entró á poseer la baronía de Buil su tío carnal D. Felipe.

X. *D. Felipe Boyl y Díez* estaba casado con D.ª Leonor Soler, cuyo primogénito fué

XI. *D. Felipe Boyl y Soler,* que estuvo dos veces casado; la primera vez efectuó su matrimonio con D.ª Isabel Vilanova, teniendo por hijo á D. Ramón Boyl Vilanova, que sucedió en la baronía á sus padres. Viudo D. Felipe de su primera mujer, pasó á contraer segundo matrimonio con D.ª Aldonza Artés (1). Residió en la villa de Buil, cabeza de su baronía, y en ella testó ante D. Pedro Paraíso, notario de la misma, en 4 de Septiembre de 1419, sucediéndole su hijo

XII. *D. Ramón Boyl Vilanova,* esposo de D.ª Juana Valeriola y Espinosa; de este matrimonio fué hijo y sucesor D. Juan-Angel Boyl Valeriola, testando D. Ramón en la villa de Buil el año 1433.

XIII. *D. Juan-Angel Boyl Valeriola* tuvo que sostener varios pleitos antes de entrar en posesión de la baronía y bienes de sus antepasados, uno fué contra Juan Navarro sobre la revendición de las tierras del molino titulado de la Pesuseta, á quien se la había vendido Pedro Boyl, hijo del segundo matrimonio de D. Felipe. D. Juan-Angel obtuvo sentencia, por la cual recaían en su favor dichas fincas por estar vinculadas en dicha baronía, cuya sentencia lleva fecha de 1495. Tuvo también que litigar D. Juan-Angel Boyl con el Capítulo del real convento de Santo Domingo de Valencia, y D. Pedro Boyl, señor de Manises, sobre el derecho de enterramiento en la Aula capitular de dicho convento, como descendiente legítimo y directo de los fundadores, obteniendo también sentencia confirmatoria.

Estuvo casado con D.ª Mondina Vives y Boyl, y fueron padres de

XIV. *D. Francisco Boyl Vives y Boyl* (2). Estuvo casado con D.ª Hipólita Martí, y se le declaró sucesor en los vínculos de sus padres con fecha 28 de

---

(1) De este segundo matrimonio fué hijo, entre otros, Pedro Boyl, que luego citaremos.

(2) D. Francisco tuvo un hermano llamado Ramón, que fué al frente de las tropas que el rey D. Alonso V de Aragón envió en auxilio del Papa Eugenio IV, quienes se portaron tan valerosamente que, terminada la guerra, mandó el Pontífice poner tres tablas sobre las puertas de San Juan de Letrán y en ellas el retrato del rey de Aragón y los nombres y escudos de los sesenta capitanes que sirvieron en aquella jornada, entre los que estaba D. Ramón Boyl.

Octubre de 1525. De este matrimonio fué hijo y sucesor en los vínculos y posesiones

XV. *D. Juan Boyl Martí,* el cual en 1580 contrajo matrimonio con doña Magdalena Dassio en la parroquia de Santo Tomás de Valencia. Este D. Juan poseyó por algún tiempo la baronía de Buil, heredada de sus mayores, cuya baronía estaba formada por el castillo y pueblo de Buil y sus aldeas, que están situados en las montañas de Sobrarbe, siendo de las que tenían más extensión de terreno, y confrontaba con los términos de la villa de Ainsa, con los de los lugares de Morillo, Fou, Cosculluela, Castillón, Arcusa, Castellazo, las Bellostas, Puymorcat, Guaso y Olmo de la Torrecilla y del Olmo, carretera pública que iba á la sierra; pero habiendo dejado de pagar las pensiones anejas á dicha baronía y por otras obligaciones contraídas por D. Juan Angel y su esposa, en castigo de tal negligencia se adjudicaron dichas posesiones á D. Pedro Ximeno, esposo de D.ª Francisca Buil, hermana de don Juan, los cuales vinieron poseyendo dichos bienes, hasta que á instancias de D. Martín San Juan se incautó de dicha baronía el Justicia de Aragón, para estudiar su pertenencia según las antiguas escrituras, viniendo á recaer sentencia á favor de D. Juan, vecino entonces de Valencia, en cuya ciudad murió, no sin antes otorgar su testamento ante el notario D. Francisco Coscollora con fecha 20 de Noviembre de 1609, nombrando heredero universal á su hijo

XVI. *D. Antonio Boyl Dassio,* bautizado en la parroquia de Santo Tomás de Valencia el año 1585 y casado con D.ª Francisca Mercader en 1602. De este matrimonio fué hijo y sucesor

XVII. *D. Pedro Boyl y Mercader,* primer marqués de Boyl y señor de la baronía de Borriol; estuvo casado con D.ª Teresa Fenollet, hija de D. Jerónimo Fenollet. Otorgó su testamento *in articulo mortis* D. Pedro ante el notario D. Juan Syniam, nombrando heredero universal á su hijo

XVIII. *D. Antonio Boyl y Fenollet,* segundo marqués de Boyl, cuyo marquesado fué creado el año 1680, casado con su parienta D.ª Violante Fenollet el año 1661, cuya boda se celebró en la parroquia de Santa Catalina mártir, de Valencia; de este matrimonio quedaron varios hijos, de los cuales sólo tenemos noticia del primogénito, que fué

XIX. *D. José Boyl y Fenollet,* tercer marqués de Boyl y señor de Borriol, que puso pleito ó demanda sobre la baronía de Manises ante la Real Audiencia de Valencia el año 1674. Estuvo casado con D.ª Josefa Arenós de Balaguer, siendo hijo de este matrimonio

XX. *D. José-Vicente Boyl Arenós de Balaguer,* bautizado en la parroquia de San Esteban de Valencia el año 1690, y casado con D.ª María de Figuerola y Blanas. Este entró en posesión de la baronía de Buil en vida de su padre por renuncia de éste á su favor, que hizo el 30 de Mayo de 1729 en la ciudad de Viena. D. José-Vicente otorgó su testamento el 21 de Octubre de 1757, dejando por su heredero universal á su hijo

XXI. *D. Pedro Boyl de Arenós Figuerola y Blanes,* el cual tomó posesión tranquila de la baronía de Buil, como lo prueba el siguiente documento, cuyo original se conserva en el archivo parroquial de San Martín de Buil; dice así:

«En la ciudad de Zaragoza, á treinta días del mes de Abril del corriente

año de mil setecientos sesenta y tres, el procurador legítimo de D. Pedro Buil de Arenós, requirió á Agustín San Juan, portero de Cámara de esta Real Audiencia y á mí el infrascrito escribano de Cámara de la misma, con la antecedente Real Provisión y enterados de su contenido, nos ofrecimos prontos á practicar cuanto en ella se nos manda, satisfechos de nuestros derechos de que certifico.=*Juan Franco Peco.*=En el día primero de Mayo de dicho año, el referido portero, acompañado de mi dicho escribano de Cámara, partió de esta ciudad para el lugar de Buil. Y para que conste lo firmo.=*Peco.*=Certifico que el día cuatro de dicho mes y año llegamos á dicho lugar de Buil dicho portero y yo el escribano y por no haber llegado el procurador del dicho D. Pedro Buil estuvimos detenidos hasta el día siete de los mismos. Y para que conste lo firmo.=*Peco.*=En dicho lugar de Buil, dicho día siete de Mayo de dicho año de mil setecientos sesenta y tres, el referido portero, presente yo dicho escribano de Cámara, hizo ostensión de la antecedente Real Provisión á Tomás Sánchez, alcalde de dicho lugar, que, enterado de su contenido dijo la obedecía con el respeto debido, se guarde, cumpla y ejecute cuanto en ella se manda y que será pronto á dar el auxilio necesario y no firmó porque dixo no saber, de que certifico.=*Peco.*=Posesión.=En dicho y corriente año mil setecientos sesenta y tres, ante la presencia del citado Agustín San Juan, portero de Cámara de la Real Audiencia de este Reino, de mí el infrascrito escribano de Cámara de la misma y de los testigos abajo nombrados, pareció personalmente D. Domingo Doz, escribano real y vecino de Benasque en nombre y como procurador legítimo de D. Pedro Buil de Arenós, residente en la Corte de Viena, en virtud del poder substituído á su favor por el doctor D. Vicente del Campo, presbítero, abogado de los Reales Consejos y vecino de la ciudad de Valencia, en esta á diez y siete de Octubre del año mil setecientos cincuenta y nueve, testificado por Antonio Ximénez, escribano público y real de dicha ciudad, vecino de ella, habiente y bastante poder en él para lo infrascrito hacer (lo que certifico). Dicho procurador, usando de dicho poder y facultades en él atribuídas por dicho principal, le requirió á dicho portero pusiera en ejecución lo mandado en la antecedente Real Provisión, dándole é inmitiéndole como tal procurador del citado D. Pedro Boyl de Arenós su principal en posesión así del expresado lugar de Buil como de los demás bienes puestos y confrontados al fin de dicha Real Provisión, á lo que dicho portero de Cámara respondió estaba pronto á executar y cumplir con ello. Y en su obedecimiento el nominado Agustín San Juan, en compañía del expresado D. Domingo Doz, procurador sobredicho y de los testigos abajo nombrados, parecieron ante dicho Tomás Sánchez, alcalde de dicho lugar y por mí el infrascrito escribano de Cámara le requirió juntase el Ayuntamiento pleno al fin de poner en posesión de dicho lugar y baronía de Buil con su jurisdicción civil y criminal al expresado D. Domingo Doz, procurador sobredicho y en nombre de su principal. Y habiéndose congregado dicho Ayuntamiento en las Casas de dicho lugar destinadas para este fin, intervinieron y se hallaron presentes el citado Tomás Sánchez, alcalde; Joaquín Berroy, regidor primero; Pedro Josef Ximénez, regidor segundo; y Domingo Pardina, síndico; y estando congregados en forma de tal Ayuntamiento, el expresado Agustín San Juan, portero de Cámara, tomó de la mano derecha al nominado D. Domingo Doz y

como á procurador del citado D. Pedro Buil, lo paseó por las Casas de dicho Ayuntamiento y lo sentó en el puesto más preeminente de aquél y vuelto dicho portero al dicho alcalde, regidores, síndico y Ayuntamiento, les requirió le prestasen los homenajes de fidelidad á que estaban obligados prestar á este señor. Y teniendo dicho D. Domingo Doz, procurador sobredicho, en sus manos un libro Misal y puestas las suyas (las personas que componían el citado Ayuntamiento) en el mismo juraron darle y que le darían con efecto y en nombre del referido su principal la posesión de dicho lugar, sus términos, montes y jurisdicciones, y de guardar y observarle los derechos y regalías á él pertenecientes, y le prestaron los demás homenajes de mano y boca á dicho D. Domingo Doz en nombre de su principal á uso y costumbre de España. Y dicho procurador como tal y en nombre del referido su principal juró sobre el expresado libro Misal de observar, guardarles á los vecinos y vasallos del expresado lugar de Buil todos y cada uno de los derechos que los demás señores, sus antecesores, les habían observado y guardado, y hecho lo sobredicho, el citado procurador como tal, y en nombre de dicho su principal, revocó y depuso de sus oficios á dichos alcalde, regidores y síndico y les quitó las varas en señal de la jurisdicción que le pertenece y luego los volvió á elegir y nombrar de nuevo y les entregó sus varas é insignias, los que las recibieron con acción de gracias y en virtud del juramento que habían prestado, ofreciendo haberse bien y fielmente en sus oficios y de guardarle los derechos que á dicho señor le pertenecen y de cumplir como tales con lo que por razón de ellos eran sostenidos y obligados. Y hecho lo referido, continuando dicho portero en darle dicha posesión á dicho procurador, en nombre de su principal entró á las cárceles de dicho lugar con dicha asistencia y en señal de la jurisdicción criminal mandó poner y puso preso en ellas á un hombre y le volvió á soltar y poner en libertad. Y de allí salió á la plaza de dicho lugar acompañado de dicho portero, de mí el escribano y testigos y de otras personas y tomándole de la mano derecha dicho portero le paseó por ella, entró y salió en las Casas abriendo y cerrando sus puertas y haciendo otros actos denotantes el dominio y posesión de dicho lugar y baronía. Y también subió al castillo de dicho lugar de Buil y asistido de dicho portero, de mí el escribano y testigos y de otras personas y estando en él, el referido portero le tomó de la mano derecha y lo paseó por dicho castillo, haciendo otros actos, usos y cosas denotantes el verdadero dominio y posesión de él. Y continuando dicha posesión, el citado D. Domingo Doz, en nombre de su principal y en compañía del sobredicho portero de Cámara, de mí el escribano y testigos y de otras personas, vecinos del expresado lugar, pasó personalmente al molino harinero del mismo llamado de Gabardella, sito dentro de los términos de dicho lugar de Buil y estando en él, el dicho portero le tomó de la mano derecha y lo paseó por dicho molino y abrió y cerró sus puertas, hizo parar la muela con otros actos denotantes el dominio de dicho lugar y baronía de Buil. En igual forma pasó dicho procurador en dicha compañía á los dos molinos más que hay en dichos términos de Buil derruídos, llamados de Cazaron y Paulmayor y estando en ellos y cada uno el citado portero tomó de la mano al referido procurador y lo paseó por sus edificios, arrancó piedras é hizo otros actos y usos denotantes el verdadero dominio y posesión de los referidos tres molinos respectivamente.

Y continuando dicha posesión, el referido Procurador, en nombre de su principal y acompañado del dicho portero de Cámara, de mí el Escribano, testigos y de otras personas, acudió al santuario de Nuestra Señora de la Sierra y en él, el expresado portero, habiéndolo tomado de la mano derecha, lo sentó en el banco que había en la iglesia de dicho santuario, que era el puesto y lugar preeminente en donde se han acostumbrado y acostumbran sentarse los señores del mismo siempre que han concurrido y concurren á alguna función en dicha iglesia y santuario, lo paseó por ella, abrió y cerró puertas é hizo otros actos denotantes el dominio de la misma. Y desde dicho santuario el referido portero con mi asistencia y la demás insinuada, paseó de la mano á dicho Procurador por los términos de dicho lugar y baronía de Buil hasta la Cruz del Olmo de la Torrecilla y puso en posesión de todos ellos pertenecientes á dicho lugar y baronía de Buil y en señal de ella dicho Procurador arrancó hierbas y rompió ramas é hizo otros muchos actos denotantes el verdadero dominio, posesión y jurisdicción y que los demás señores temporales de dicho lugar y baronía han acostumbrado hacer y podido executar en señal del dominio, posesión y jurisdicción que han tenido y tienen en dichos términos. Y con esto se feneció dicho acto de posesión que tomó y le fué dada por D. Agustín San Juan, portero de Cámara sobredicho, quieta y pacíficamente sin contradicción alguna, siendo á ello presentes por testigos Miguel Palacio y Pedro Carruesco, vecinos de dicho lugar de Buil, y lo firmó dicho portero junto con mí el Escribano de Cámara, de que certifico.»

El castillo de Buil estaba situado en la cumbre de un monte á cuya falda está el pueblo de Buil. Este castillo, del que sólo hay ruinas en la actualidad, y que fué cabeza de la baronía de Buil, fué ganado á los moros por el rey Sancho Ramírez cuando se dirigía á la toma de Alquézar, conquistando también el lugar de Orriales, que aunque formó parte y porción de la baronía de Buil, sin embargo el citado rey, al fundar la Colegiata de Alquézar, dió á esta iglesia, á su abad y clérigos, entre otros pueblos, el de Orriales, con todos sus derechos, décimas, primicias, novenas, azofras y demás servicios *por remedio de las ánimas de sus padres y antecesores y suya.* En 1614 se hizo un arreglo para cumplir con estas cargas y fué que los vecinos de Orriales (que también se llama Orriguales) pagasen de allí adelante tres cahíces de trigo de la medida de Ainsa, pagaderos en el día y fiesta de San Miguel de Septiembre cada año, llevados á su palacio de la villa de Alquézar, y que no pudiesen vender sus bienes sitios, sino á otras personas del señal y condición de dicha iglesia. Esta reduccióu se fué observando con puntualidad hasta el año 1660 en que los vecinos de Orriales pretendieron hacer el pago con la medida ordinaria y no con la de Ainsa, lo cual motivó un pleito, fallando el Justicia de Aragón que los de Orriales pagasen cuatro cahíces, que era el equivalente á los tres de la medida de Ainsa, más los retrasos que tenían de esta diferencia de medida, firmando la sentencia V. Bueno y Piedrafita, lugarteniente, y Antonio Labadía, notario.

Al quedar abandonado el castillo de Buil, su capilla se convirtió en ermita, de la que cuidaban los de Buil; en la actualidad sólo se conservan vestigios de ella.

***

Reanudando la historia genealógica diremos que D. Pedro Boyl de Arenós murió sin sucesión en la ciudad de Viena, por cuya circunstancia entró en posesión de esta baronía de Buil su hermana

XXII. *D.ª María-Josefa Boyl Arenós de Figuerola y Blanes,* casada con D. Juan-Antonio de Marimón, marqués de Serdanola y otros títulos. De este matrimonio fué hijo y sucesor

XXIII. *D. José-Antonio de Marimón Boyl Arenós Figuerola y Blanes,* casado con D.ª Josefa Perellón y Lanuza, hija de los marqueses de Dosaguas (La genealogía de los marqueses de Dosaguas se publicará en artículo separado).

De este matrimonio fueron hijos:

1.º D. José-Pascual Marimón de Perellós Lanuza Boyl Arenós Figuerola y Blanes.

2.º D. Juan-María.

3.º D.ª María-Josefa.

4.º D. Francisco de Paula.

XXIV. *D. José-Pascual de Marimón y Perellós,* marqués de Serdanola, casó en primeras nupcias con la muy ilustre señora D.ª María del Pilar Palafox, de cuyo matrimonio no hubo sucesión, y al enviudar contrajo segundo matrimonio con D.ª María del Carmen Mari y Alfonso, de cuyo matrimonio tampoco tuvo sucesión, y viudo por segunda vez, celebró su tercer matrimonio con D.ª María Quintina Belbis, hija de los condes del Casal, con la que tampoco tuvo familia, falleciendo D. José-Pascual en la ciudad de Valencia el 13 de Noviembre de 1832, sucediéndole en los títulos y mayorazgos su hermano

XXV. *D. Juan-María de Marimón y Perellós Corvera Buil de Arenós Fernández de Velasco Reguer Margarit Mendoza Salinas García Osorio Carrillo Sarmiento Butrón Guzmán Bustamante Huarte y Figuerola,* décimotercer conde de Revilla, vigésimo primero de los señores de la casa de los Velasco de la Revilla y décimonoveno de los poseedores de la vinculación de Fernán Sánchez de Velasco. Casó dicho D. Juan con D.ª María de los Dolores Queri de Peñafiel, en Madrid, de cuyo matrimonio nacieron dos hijas, que fueron:

1.ª D.ª Dolores Marimón Perellós y Queri de Peñafiel.

2.ª D.ª María del Carmen, que murió en la infancia.

Falleció D. Juan de Marimón en Madrid el 28 de Enero de 1838, entrando en el goce de sus títulos y mayorazgos su hija mayor y entonces única

XXVI. *D.ª Dolores Marimón Perellós Queri de Peñafiel,* marquesa que fué de Serdanola y de Buil, condesa de la Revilla, casada en Madrid (parroquia de San Luis) en 1841 con D. José-María de Arrospide, coronel del regimiento de Caballería de Borbón, y el 7 de Noviembre de 1842 les nació el primogénito en Barcelona, bautizado en la Catedral de dicha ciudad el día 10 del mismo mes y año, poniéndole por nombre José-María de los Dolores Juan-Francisco-Cayetano-Florencio Arrospide de Marimón Perellós, etc., etcétera, y fué su padrino D. Cayetano Villalonga, su tío, barón de Segur y vecino de Barcelona.

***

De este ilustre linaje de los Boyl por la línea de los segundos y demás hijos proceden los infanzones del apellido Buil, que encontramos en diversos pueblos del Alto Aragón. En el mismo pueblo de Buil existía una rama de estos infanzones, como igualmente en Bierge, de donde proceden los de Aguas y Liesa; en este último pueblo se conserva aún el casal con la piedra armera, cuyo escudo, cuartelado, ostenta en el primero y cuarto cuartel, en campo de plata, el castillo de gules; y en el segundo, en campo de oro, la carrasca sinople coronada con la cruz gules de Sobrarbe, y en el tercero, el buey de oro sobre campo sinople. No se conservan ya las ejecutorias de estas familias.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

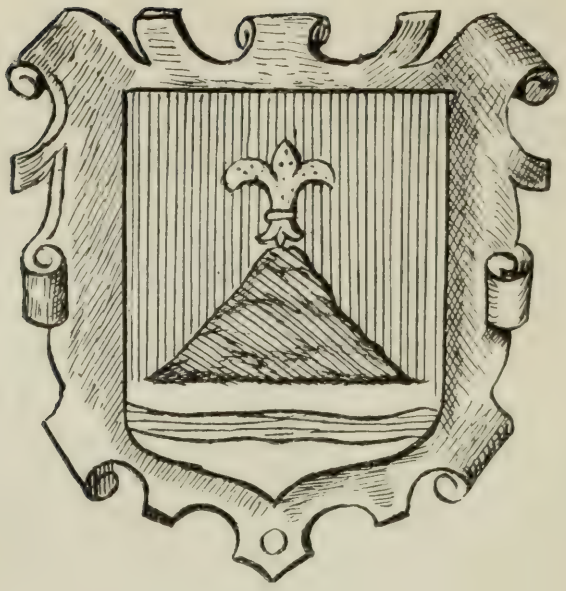

LOS PUEYO

El origen de este linaje en Aragón es de los godos que se refugiaron en las montañas jaquesas cuando la invasión de los moros, estableciéndose los de este apellido en el lugar de El Pueyo de Jaca (situado á 25 kilómetros de Sabiñánigo), de donde tomaron el nombre de *Pueyo*. Más tarde se establecieron en el lugar de Plan, del valle de Gistau, conservando el apellido Pueyo, siendo también oriundos del lugar de Pueyo los que fueron á establecerse en el pueblo de Panticosa y otros lugares de la alta montaña.

El primero de este apellido de quien nos habla la historia es

I. *Guillén de Pueyo,* que asistió al sitio del castillo de Maurel, hallándose en el funesto fin y muerte del valeroso rey aragonés Pedro II, víctima de una lanza contraria en una salida de los sitiados.

II. *Guillén Pueyo,* hijo del anterior, militó á las órdenes del rey D. Jaime I, al lado de cuyo monarca estuvo cuando el infante D. Fernando se quiso apoderar de D. Jaime. Murió D. Guillén en el sitio de Albarracín, como lo dice Zurita, librando á su rey de la muerte con sacrificio de la suya propia.

III. *Guillén Pueyo,* nieto del anterior, sirvió también á las órdenes de su

rey en varias ocasiones y fué uno de los caballeros elegidos para tomar parte en el desafío del rey D. Pedro el Grande contra el rey Carlos de Sicilia. Este fué señor de Mores y Sestrica y sirvió al rey Alfonso III contra el rey de Mallorca.

De los varios hijos que tuvo éste, sólo tenemos noticia de

1.° Guillén de Pueyo, señor del casal de los Pueyo de Plan, que tué á la cruzada contra los moros de Cranada.

2.° Artal de Pueyo, señor que fué de Botaya; y

3.° Arnaldo Pueyo, que desde el casal de Plan trasladó su residencia á la ciudad de Barbastro por el año 1300.

Seguiremos la genealogía de esta rama, que es de la que podemos dar uoticias sacadas de un árbol genealógico que tenemos á la vista y de varios documentos que hemos podido encontrar de estos Pueyo.

IV. *Arnaldo Pueyo,* al establecerse en Barbastro, levantó casal propio junto á la puerta del Portillo.

V. *Luis Pueyo,* hijo del anterior; defendió á Barbastro contra las tropas del conde de Foix, que pretendía el trono de Aragón por su matrimonio con D.ª Juana, hija mayor del rey Pedro IV de Aragón al morir éste sin hijos varones, sitiando á Barbastro á fines de Noviembre de 1395; pero Barbastro supo defenderse con tanto tesón, que en la tarde del 5 de Diciembre del mismo año tuvo que retirarse el sitiador avergonzado de su derrota. D. Luis Pueyo estuvo casado con D.ª Elena N. y fueron padres de

VI. *Jaime Pueyo,* continuador de sus padres en el casal que en Barbastro se conocía ya por el de los Pueyo. Asistió á las Cortes de Zaragoza del año 1398 por el Brazo de infanzones, y en el año 1411 fué elegido para el parlamento de elección de rey á la muerte de D. Martín. Casó dos veces: la primera con D.ª Catalina Crejenzán, de cuyo matrimonio tuvo á D. Juan, que sigue; y en segundas nupcias casó con D.ª N. Ximénez de San Román y tuvo á Jaime, que fué el tronco de los *Pueyo* de Calatayud, cuyo último descendiente fué el maestre de campo D. Jerónimo Pueyo.

VII. *D. Juan Pueyo* asistió como diputado de la ciudad de Barbastro á las Cortes del reino que se celebraron en Monzón. Sucedióle su hijo mayor llamado

VIII. *D. Juan Pueyo,* nacido en Barbastro, que también desempeñó los más elevados cargos en dicha ciudad, y estuvo casado con D.ª Jerónima Sureda, de cuyo matrimonio fueron hijos:

1.° D. Luis Pueyo, que continuó residiendo en Barbastro, y

2.° D. Juan Pueyo, que trasladó su residencia á Zaragoza y por el que continuaremos la genealogía.

Los Pueyo de Zaragoza

IX. *D. Juan Pueyo,* natural de Barbastro y vecino de Zaragoza, en cuya ciudad llegó á ocupar los cargos de consejero de la Real Cancillería de Aragón, regente del Supremo y últimamente, en 1.° de Julio de 1593, fué nombrado Justicia mayor del reino, cuyo nombramiento fué acogido con universal aplauso por su honradez y vasta ciencia. Murió en Zaragoza el 21 de Agosto de 1597 y fué enterrado en su propia sepultura, en la capilla mayor

del convento de San Francisco de dicha ciudad. De su matrimonio con doña Catalina López tuvo un hijo llamado

X. *D. Francisco-Miguel Pueyo y López,* que fué su heredero, y continuó habitando la casa que su padre tenía en la calle nueva de San Lorenzo, junto á la calle de Zaporta, donde se ostentaban las armas de los Pueyo, que las de éstos consistían en un cuartel en campo de gules con un monte de sinople y una flor de lis de oro sobre el monte, que tiene debajo dos ondas de azul en campo de plata. La flor de lis la pusieron en el escudo porque en el tiempo que se establecieron en Plan los de este linaje, pertenecía el valle de Gistau á Carlo-Magno, rey de Francia.

D. Francisco-Miguel Pueyo obtuvo también el cargo de regente del Supremo y después vicecanciller, en cuyo cargo acompañó á Felipe IV desde Madrid á Barbastro, por cuyos favores dicho monarca le concedió privilegio de *Don* para él y sus sucesores, tanto varones como hembras, con fecha 7 de Octubre de 1649. Estuvo dos veces casado: la primera vez con D.ª Rafaela Muñoz y Serrano, con la que tuvo á D. Juan Lamberto, que continuó en Zaragoza, y á D. José, que fué el tronco de los Pueyo de Mallorca. La segunda vez casó con D.ª Juana-María de Beaumont y Navarra.

XI. *D. Juan-Lamberto Pueyo y Muñoz* siguió la carrera de las armas, y en 1679 levantó una compañía de 100 hombres que sostuvo por su cuenta, con la que defendió el castillo de Mahón y después vino á Cataluña contra los franceses, impidiéndoles el paso del río Ter (12 de Mayo de 1684), muriendo en el sitio de Gerona.

D. Juan-Lamberto Pueyo estuvo dos veces casado: la primera vez efectuó su matrimonio con D.ª Sebastiana de Herrera Ruiz de Azagra, de cuyo consorcio no les sobrevivió ningún hijo, y viudo D. Juan-Lamberto de su primera esposa, pasó á contraer segundo matrimonio con D.ª Leonor Garcés de Marcilla Carrillo y Mendoza, hija menor de los condes de Priego. De este segundo matrimonio fueron hijos

1.° D. Manuel de Pueyo, caballero de Santiago, que murió en Flandes.

2.° D. Manuel de Pueyo, del mismo nombre que el anterior, que fué capitán de Caballos Corazas y de la Guardia del príncipe de Parma, comisario general del trono de caballería de Rosellón; uno de los más valerosos de su tiempo; muerto como su hermano, sin sucesión.

3.° El Excmo. Sr. D. Francisco-Miguel Pueyo, comendador de Monroyo y Peñarroya, de la Orden de Calatrava, maestre de campo y gobernador de Malaya, virrey y capitán general de Moyorca, quien levantó en Zaragoza el año 1647 un Tercio, con el cual fué en socorro de Gerona, haciendo retirarse al enemigo, y lo mismo consiguió en Melilla y Orán en los años 1679 y 1682, en cuyo Tercio gastó grandes cantidades de su casa.

XII. *D. Francisco-Miguel Pueyo,* tercero de los hermanos, fué el heredero y sucesor de sus padres. De él habla Dormer en sus *Anales de Aragón;* estuvo también dos veces casado, el primer matrimonio lo contrajo con D.ª Josefa Latorre Pérez de Pomar, con la que no consta tuviera descendencia, y el segundo matrimonio lo efectuó con D.ª Francisca-Martina Chacón Manrique de Lara. De este consorcio quedaron dos hijos y una hija, que fueron:

1.° D. Francisco-Miguel Pueyo y Chacón, que sigue.

2.º D. Juan Pueyo Chacón, comendador de Monroyo, que sirvió en la guerra de Sicilia el año 1719; fué coronel de Infantería, corregidor de Medina del Campo, de Logroño y de Calatayud.

3.º D.ª Joaquina Pueyo Chacón, casada con D. Matías Cavero Ahones, conde de Sobradiel, padres de Joaquín-Cayetano Cavero y Pueyo.

XIII. *D. Francisco-Miguel Pueyo y Chacón* fué gobernador de Aragón y comendador de Monroyo, coronel del regimiento de Infantería de Castilla, después denominado del Rey, cuyo ascenso á coronel lo obtuvo el año 1711. No tuvo sucesión masculina.

Hijas de éste fueron:

1.º D.ª María-Narcisa Pueyo, que sigue, y

2.º D.ª María-Martina Pueyo, casada en Teruel con D. Juan José Sánchez Muñoz, barón de Escriche, de los cuales se habla en la página 138 del tomo III de esta Revista (en los Sánchez Muñoz, XIII).

XIV. *D.ª María-Narcisa Pueyo* fué la heredera y sucesora de los bienes y posesiones de los Pueyo de Zaragoza, y con el fin de perpetuarse el apellido Pueyo se concertó su matrimonio con el heredero de los Pueyo de Mallorca, fundiéndose estas dos ramas por el matrimonio de D.ª María-Narcisa Pueyo con D. Nicolás Pueyo.

Los Pueyo de Mallorca

Dejamos dicho que la rama de los Pueyo de Mallorca tuvo origen en un hijo de D. Francisco-Miguel Pueyo y López, señalado con el número X, y su primera mujer D.ª Rafaela Muñoz y Serrano, llamado

I. *D. José Pueyo Muñoz y Méndez de Sotomayor,* caballero de Santiago, del Consejo de S. M. Este tuvo de legítimo matrimonio á

II. *D. Francisco Pueyo,* caballero de la Orden de Calatrava y veedor general de Mallorca en 1680.

Hijos de éste fueron:

1.º Alberto Pueyo, que fué desterrado á Italia por su amor á Felipe V.

2.º D. José Pueyo, que fué canónigo y gobernador eclesiástico de aquella diócesis.

3.º Antonio, que sigue.

III. *D. Antonio Pueyo,* sucesor de los bienes y posesiones que sus padres tenían en Mallorca, fué veedor de dicha isla, *primer marqués de Campo-Franco,* cuyo título de Castilla le concedió el rey Felipe V, para él y sus sucesores en 1717 (11 de Mayo). Estuvo casado con D.ª Magdalena Rusiñol, y fué su hijo y sucesor

IV. *D. Nicolás Pueyo y Rusiñol,* segundo marqués de Campo-Franco, caballero de la Orden de Calatrava, regidor del Hospital de Gracia de Zaragoza, señor de la baronía de Ampurias, caballería de la Figuera y de las casas y mayorazgo de Rosiñol, Suñer, etc., en Mallorca, casado, como dejamos dicho, con D.ª María-Narcisa de Pueyo Marín Chacón, señora de Algas y Vencillos y de la casa de los Pueyo de Zaragoza última descendiente. De este matrimonio fueron hijos:

1.º D. José Pueyo y Pueyo, que sigue.

2.º D. Joaquín Pueyo y Pueyo, canónigo de la Catedral de Mallorca.

3.º D. Nicolás Pueyo y Pueyo, teniente de Infantería española, que estuvo en la camprña de Portugal.

4.º D. Antonio-Ignacio Pueyo y Pueyo, capitán agregado de Dragones de Almansa, que sirvió en la campaña de Portugal.

5.º D. Francisco-Miguel Pueyo y Pueyo, que murió niño; y

6.º D.ª Mariana Pueyo y Pueyo, casada con D. Nicolás Dameto y Pueyo, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, regidor de Palma é hijo de D.ª Isabel de Pueyo, hermana del segundo marqués de Campo-Franco y de D. Nicolás Dameto, viudo de D.ª Teresa Cruillar y Carnera.

V. *D. José Pueyo y Pueyo* fué regidor perpetuo de Palma y tercer marqués de Campo-Franco. Celebró su matrimonio con D.ª María de las Mercedes Chacón Manrique de Lara. En 1753 quiso formar á su costa un regimiento de Dragones compuesto de 300 jinetes y 300 infantes, cuyo regimiento no llegó á organizarse. Estos consortes tuvieron por hija á

VI. *D.ª María-Josefa de Pueyo y Chacón.*

Los Pueyo de Barbastro

La casa de los Pueyo de Barbastro se continuó por el hijo de D. Luis Pueyo (citado anteriormente), llamado

I. *Jaime Pueyo,* nacido en Barbastro y casado en Madrid el 8 de Mayo de 1597, el cual obtuvo un certificado del rey de armas de Su Majestad, don Diego de Urbina, en el que se dice que las armas de los Pueyo de Barbastro consistían en un escudo con un solo cuartel, de gules, con una flor de lis, de oro, puesta sobre un pueyo blanco y debajo del pueyo aguas. En dicho certificado se hacía constar también que tenían enterramiento propio los Pueyo en la capilla de San Francisco de dicha ciudad de Barbastro, donde estaban sus armas, como igualmente en la capilla de San Francisco Javier, en la Catedral de la mencionada ciudad. Sucesor de éste fué

II. *D. Gabriel de Pueyo,* que según documentos que se conservan en el archivo del Ayuntamiento, fué Justicia, prior de jurados y otros cargos en la misma ciudad desde 1676 á 1685. Estuvo casado con D.ª Dionisia Garcés, cuya boda se efectuó en Barbastro el 16 de Octubre de 1672. Tuvo por hijo y sucesor á

III. *D. Jerónimo Pueyo Garcés,* nacido en Barbastro el 1.º de Octubre de 1673; éste efectuó su matrimonio en la Catedral de Huesca el 25 de Enero de 1700 con D.ª Eulalia de Urríes y Cavero, nacida en Huesca el 4 de Marzo de 1685. Fueron hijos de este matrimonio:

1.º D. Juan-Ignacio Pueyo y Urríes, que sigue.

2.º D. Andrés Pueyo y Urríes, colegial del Mayor de Santiago de Huesca, de cuya beca tomó posesión el 21 de Noviembre de 1734; dos años después se graduó en Cánones, y en 1737 fué catedrático de Digesto en el mismo Colegio, del cual salió para contraer matrimonio. El duque de Sesa, en 1745, le dió el corregimiento de Baena con pensión de 1.500 sueldos. Hizo oposición á la doctoral de Zaragoza; el año 1753 le dió el rey la plaza de oidor de la isla de Santo Domingo y tres años después la regencia de la misma, muriendo en Noviembre de 1786, legando al Colegio de Santiago 1.000 reales de vellón.

De su matrimonio sólo sabemos tuviera un hijo, llamado D. Manuel Pueyo, oficial de Ingenieros y coronel con mando del regimiento real de Zapadores y estaba unido á la Academia, residiendo en Alcalá de Henares el año 1808 cuando los sucesos del *2 de Mayo*. Es de los que, movidos por el amor patrio, se trasladó á Zaragoza tomando parte en los dos sitios que sufrió esta ciudad, donde alcanzó la graduación de brigadier y resultó prisionero por la capitulación, permaneciendo en las prisiones hasta la terminación de la guerra. De regreso de su cautiverio fué condecorado con la Gran Cruz de San Hermenegildo, viviendo aún el año 1823.

3.º D.ª María-Francisca Pueyo Urríes y Cavero, nacida en Barbastro el 3 de Abril de 1709 y bautizada en la Catedral de dicha ciudad; casó con don Pascual Ric y Exea, primer barón de Valdeolivos, de cuyos consortes se hace mención en la página 405 del tomo V de esta Revista.

4.º D.ª Josefa Pueyo y Urríes, religiosa en Sigena, donde llegó á ser superiora.

5.º D.ª Manuela Pueyo y Urríes, religiosa en el mismo convento de Sigena y superiora en él como su hermana; falleció en 1786.

Cuando visitamos el citado monasterio de Sigena encontramos en su archivo el expediente de limpieza de sangre para su ingreso en dicho convento de D.ª María-Josefa-Benita Pueyo y Urríes, que así se la llama, y en dicho expediente se conserva el escudo de esta señora, que era cuartelado: en el primer cuartel, las armas de los Pueyo, en campo gules el pueyo con la flor de lis de oro y las ondas de azul y plata al pie. En el segundo cuartel, las armas de los Urríes, que son: cuartelado: primero y cuarto, dos bastones gules en campo de oro; en el segundo, un sol de oro en gules de los Rubias, y en el tercero, tres pomas de su color en oro. En el tercer cuartel, las armas de los Garcés, en campo azul la garza con las tres estrellas encima. En el cuarto cuartel las armas de los Cavero, en campo gules las dos campanas, y en la orla, de azul, las letras de oro, «campanas de Aones».

IV. *D. Juan-Ignacio Pueyo y Urríes*, del que sólo sabemos estuvo casado con N. Carrillo y al fallecer fué enterrado en el panteón de familia que tenían en la iglesia de San Francisco de Barbastro.

V. *D. José-Mariano Pueyo y Carrillo*, colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, señor del lugar de Palillo y del castillo de Nisano, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, regidor perpetuo de Barbastro. Casó la primera vez con D.ª Joaquina Cáscaro y Lorés, natural de Huesca, de cuyo matrimonio fueron hijos:

1.º D.ª Juana Pueyo y Cáscaro, religiosa en el monasterio de Sigena, que murió en Barbastro el año 1795 y fué sepultada en el panteón de los canónigos en dicha ciudad.

2.º D. Mariano Pueyo Cáscaro, oficial del regimiento Infantería de Aragón; se retiró del servicio militar acabada la guerra con Francia el año 1796, sentando su residencia en Zaragoza, en cuya ciudad murió soltero el año 1802, dejando sus bienes para obras pías, y pasando sus títulos á su hermanastra D.ª Josefa Pueyo y Gracia, como se dirá después.

D. José-Mariano pasó á contraer segundo matrimonio al enviudar de su primera esposa, con D.ª Simona Gracia y Heredia, natural de Barbastro, siendo hijos de este matrimonio:

1.° D. Felipe Pueyo Gracia, del hábito de San Juan de Jerusalén en Sigena.

2.° D.ª María-Josefa, que sigue, y

3.° D.ª Vicenta.

Murió D. José-Mariano en Huesca, el 2 de Febrero de 1795, pasando sus títulos al citado

V. *D. Mariano Pueyo Cáscaro,* señor del castillo de Nisano, hijo del primer matrimonio, pero al morir éste en 1802 sin sucesión, nombró heredera de los títulos de sus mayores á su hermana de padre

VI. *D.ª María-Josefa Pueyo y Gracia,* en nombre de la cual tomó posesión del castillo de Nisano y demás títulos su padrastro D. Antonio de Comas, previos poderes de su esposa D.ª Simona de Gracia y Heredia.

***

Aunque hay varias ramas de los Pueyo de Panticosa, no hemos encontrado las genealogías que son necesarias para su publicación, por cuya razón desistimos hoy de hacerlo, esperando mejor ocasión.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

Casas infanzonadas que se conservan en el pueblo de Loporzano

LOPORZANO, pueblo próximo á Huesca, es uno de los que en la antigüedad formó el célebre abadiado de Montearagón, en el que se establecieron varias casas de infanzones, de las cuales se conservan aún algunas, otras han pasado á otros poseedores, conservando en su fachada las piedras armeras de sus primitivos señores, de otras han desaparecido los casales, y se conservan los del apellido. Todas son interesantes para nuestro objeto. De estas familias, algunas están ya publicadas, de las cuales sólo añadiremos los datos que hemos podido encontrar, que vienen á ser como ampliación á lo ya publicado. De otras hemos podido encontrar en los archivos municipal, parroquial y en varias casas particulares datos interesantísimos é inéditos que publicamos á continuación, librados muchos de ellos de su pronta desaparición y salvados por verdadera casualidad.

Los Franco

Los Franco de Aragón traen origen de un caudillo francés llamado Ricardo que, capitaneando 500 hombres, vino á poner sus servicios á las órdenes del rey de Aragón D. Alfonso el Batallador, peleando con denuedo contra los moros D. Ricardo y los suyos, por lo cual este monarca aragonés en 1129 le concedió iguales privilegios que á los vecinos de Jaca, dándole además para él y sus sucesores las casas del Burgo de Pamplona (1), haciéndoles francos é inmunes á D. Ricardo y sus descendientes legítimos, de toda pecha, pudiendo gozar de todos los privilegios que venían gozando los infanzones en Aragón. Dióles por armas una cruz formada por las cuatro flores de lis y un brazo armado con alfanje. El documento de esta donación estaba en el archivo Real de Comptos, cajón de Pamplona, envoltorio 3, letra *C*, número 14, y halláronse presentes á esta donación como testigos, D. Esteban, obispo de Huesca; D. Pedro, obispo de Zaragoza, y D. Gastón, vizconde de Bearne, con otros ricos-hombres.

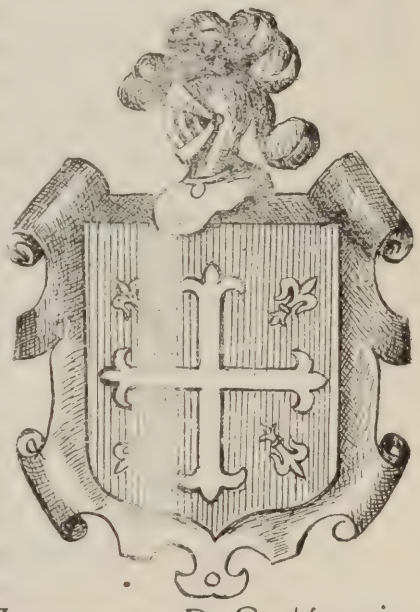

(1) Burgo, sinónimo de buen pueblo; y el Burgo de Pamplona era lo que en la actualidad es la ciudad de dicho nombre.

Según la tradición, ya trajeron por armas la cruz formada por las lises en una bandera blanca, por ser sus ascendientes de los primeros cristianos que hubo en Francia, pero al establecerse en Navarra pusieron en gules la cruz, y en medio de cada brazo de la cruz una flor de lis. Estas son las armas que han venido usando en Aragón desde la más remota antigüedad y las que en la actualidad se conservan en la fachada del antiguo casal que tenían en Loporzano, el cual aún se conserva, como igualmente en la capilla de San Antón, que tenían en la parroquial con enterramiento propio, en cuyo retablo está el escudo á los dos lados y en la forma que aparece en el dibujo que encabeza estas líneas.

Pasando á ocuparnos de la genealogía de los Franco, sacada de un árbol genealógico antiguo que tenemos á la vista, diremos que

I. *Ricardo Franco,* el que se estableció en el Burgo de Pamplona en señorío propio por su concesión real en 1129, casó con Guindissa Tribuli, con la que tuvo por hijos á

1.º Ricardo Franco.
2.º Manfredo Franco, que sigue.
3.º Una hija, cuyo nombre se desconoce.

Ricardo llegó á alcanzar la edad de ochenta y dos años.

II. *Manfredo Franco Tribuli* heredó de su padre el señorío y casas del Burgo de Pamplona y casó con Madama de Anzul: hubieron en hijos á

1.º Hildebrando Franco, que sigue.
2.º Beldanisso Franco.
3.º Theobaldo Franco.
4.º Dos hijas, cuyos nombres no se citan.

III. *Hildebrando Franco* continuó al frente de las posesiones de sus padres al morir éstos; estuvo casado con Madama Sotera y vivió ochenta y ocho años, dejando al morir los siguientes hijos:

1.º Gundemaro Franco, que sigue, y á

2.º S. Franco Sotera, memorable en virtud y en letras, por cuyo motivo, estando en Roma, lo envió el Pontífice con cierta embajada al rey de Inglaterra, y prendado éste de su elocuencia y sabiduría, habiendo vacado por entonces el Arzobispado de Canturia, le dió dicho Arzobispado, que gobernó con paternal solicitud, muriendo en él cargado de méritos y virtudes.

IV. *Gundemaro Franco,* continuador en el casal de sus mayores, efectuó su matrimonio con Margarita Bergosa, hija de la ciudad de Jaca; de este consorcio nacieron:

1.º Bermudo Franco, que trasladó su residencia á la ciudad de Jaca, donde efectuó su matrimonio, como veremos.

2.º Beldanizo Franco, que continuó en el Burgo de Pamplona, donde casó con Constanza Ciresso, de cuyo consorcio sólo quedaron tres hembras.

V. *Bermudo Franco* casó en la ciudad de Jaca con Constanza Bergosa, hija de Bartolo y prima suya; vivió sesenta años y tuvieron en hijos á

1.º Ladislao Franco, que sigue.
2.º Manfredo Franco.
3.º Bermudo Franco, que fué á residir á la villa de Sádaba, donde casó con Gracia Lazcán, hija de Octavio, con la que tuvo á

a) Narciso Franco, que fué el sucesor.

b) Celedonio Franco, que fué á casar al lugar de Riglos con una hija de Graciano de Urríes.

c) Sebastián Franco, casado en la misma villa de Sádaba con Graciosa Baylo, y tuvieron un hijo y una hija.

Bernardo Franco murió de setenta años, sucediéndole el primogénito

VI. *Ladislao Franco Bergosa,* que continuó residiendo en Jaca al frente del casal de sus padres, y casó con Geloyra Abarca; murió de noventa y cinco años, y dejó por hijos á

1.° Teobaldo Franco, que fué á casar á la villa de Biescas, donde casó con Ximena Bergua.

2.° Mirandulo Franco, que sigue.

3.° Sebastián Franco.

4.° Celedonio Franco.

5.° Guillermo Franco.

6.° Una hija, cuyo nombre no se cita.

7.° Macrobio Franco, que casó en la misma casa paterna con Celinda Saldaña, de la misma ciudad de Jaca, y tuvieron en hijos á Macrobio y Celinda.

VII. *Mirandulo Franco y Abarca* trasladó su residencia al lugar de Gavín al contraer matrimonio con Ximena Abarca por los años 1455.

Fueron hijos de este matrimonio:

1.° Narcisa Franco y Abarca.

2.° Bermudo Franco y Abarca.

3.° Alonso Franco, que casó en la casa paterna con Martina de Bergua, hija de Ladislao, del lugar de Yésera, de cuyo matrimonio quedaron cuatro hijos y una hija.

VIII. *Bermudo Franco y Abarca* continuó la residencia en Gavín al frente del casal de su padre, celebrando su matrimonio con N. Porthonais, hija de Gaspar; de este matrimonio fueron hijos

1.° Alonso Franco, que continuó residiendo en Gavín, donde efectuó su matrimonio, y por cuyos hijos se fué conservando el apellido en dicho lugar.

2.° Amador Franco, que fué el tronco de los Franco de Loporzano, como veremos.

3.° Salvador Franco, que fué á casar al lugar de Sabayés con una hija de Blasco Fortuño, y tuvieron en hijos á

a) Salvador Franco, que continuó en Sabayés, heredando el casal y posesiones de sus padres.

b) Miguel Franco, que fué á convolar al lugar de Igriés (Huesca) en segundas nupcias con Gracia Nasarre, hija de Martín, del lugar de Usé (1).

Los Franco de Loporzano

IX. *Amador Franco* vino á casar á Loporzano con Orencia Seral, hija de Gonzalo. Fué hijo y sucesor de este matrimonio

(1) Los Franco de Aguas proceden de los de Fornillos por ir á convolar en 1711 á dicho pueblo José Franco, hijo de Francisco é Isabel-Ana Secorún, conservándose dicho apellido y el casal hasta la fecha, cuyos actuales poseedores son Pascual Franco Viñua-

X. *Beldaniso Franco y Seral,* casado con una hija de D. Martín de Bolea, señor de Siétamo; hijo de este matrimonio fué

XI. *Francisco Franco y Bolea,* que continuó residiendo en Loporzano al frente del casal de sus padres. Ignórase con quién casó, pero consta que fué su heredero y sucesor su hijo

XII. *Juan Franco,* que también continuó residiendo en Loporzano; no se sabe con quién casó y fueron hijos:

1.° Pedro Franco, que sigue.

2.° Rdo. Padre Maestro Fray Juan Franco, maestro que fué en el convento de Santo Domingo de Huesca é inquisidor de Aragón; hallóse en las *actas* del Capítulo general que se celebró en Roma el año 1481 y en el de 1483.

XIII. *Pedro Franco* continuó residiendo en Loporzano, dedicándose á la agricultura. Ignórase también con quién casó, y fué su hijo y sucesor

XIV. *Pedro Franco,* segundo de este matrimonio, que contrajo enlace con Juana Lizana y fueron padres de

1.° Mosén Martín Franco Lizana, que abrazó el sacerdocio, ordenándose por los años 1542 y 43 en el episcopado del Ilmo. Sr. D. Martín de Gurrea.

2.° D.ª Juana Franco Lizana, casada en el mismo Loporzano con Pedro Allué y Morrano; y

3.° Francisco Franco, segundo de este nombre, que siguió en el casal de sus padres.

XV. *Francisco Franco y Lizana,* el continuador de sus padres en el casal de los Franco de Loporzano, tuvo que probar su infanzonía obteniendo firma confirmatoria, dada por D. Fernando de Aragón, arzobispo de Zaragoza y lugarteniente general de S. M. con fecha 2 de Diciembre de 1569. Casó con D.ª Juana de Aniés y Betrán, de Sieso, y tuvieron en hijos á

1.° Pedro Franco, que casó en Orihuela de Aragón.

2.° Jerónima Franco, casada con Martín de Morrano, vecino de Casbas.

3.° Juana Franco, casada en Loporzano con Martín Abad.

4.° Francisca Franco, casada en Barluenga con Miguel Almudévar, de los que se habla en la página 316 del tomo IV de esta Revista.

5.° Amador Franco, que sigue.

XVI. *Amador Franco y Aniés,* segundo de este nombre, quien en 5 de Diciembre de 1596 probó de nuevo su infanzonía, haciendo constar le debía aprovechar la ganada por su padre Francisco Franco Lizana, obteniendo también sentencia confirmatoria dada por D. Juan Clemente Remeis, y por el doctor en Derecho D. Juan de Pueyo, consiliario de Su Majestad y Justicia de Aragón.

D. Amador estaba casado con Juana Pérez Lecina y Alamán, de Fornillos de Permisán, y tuvieron en hijos á

1.° Jerónima Franco, casada en Tierz con Martín Laguna.

2.° Juana Franco, casada en Loporzano con Sebastián Seral.

3.° Arnalda (ó María) Franco.

4.° Juan Franco y Pérez, que sigue.

---

les, soltero; Bernardina Franco Viñuales, soltera, y Alejandro Franco Viñuales, viudo de Constantina Escartín.

XVII. *Juan Franco y Pérez Lecina,* nacido en Loporzano en 1563, fué familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Aragón y obtuvo el privilegio de dicha familiatura el 15 de Septiembre de 1607, dado por los inquisidores apostólicos D. Miguel Santos de San Pedro y D. Juan Delgado de Lacanal, y por Andrés Torres, uno de los secretarios de dicha Inquisición, cuyo documento fué dado en el palacio real de la Aljafería de Zaragoza, é intimado á los alcaldes y regidores de Loporzano el 21 de Septiembre del mismo año. Dicho D. Juan Franco concurrió á las Cortes generales del reino que se celebraron en la ciudad de Barbastro en 1626 en los meses de Enero y Febrero. Estuvo tres veces casado: la primera con María Aniés, de Ayera, con la que no tuvo sucesión; la segunda con Martina Arroyos y Solana, de Pertusa, con la que tuvo á

1.° Juan Franco, que sigue.
2.° Amador Franco.
3.° José Franco (1).
4.° Francisco Franco, que casó en la casa paterna con Isabel Betrán y Urraca, de Pueyo-Fañanás, y no tuvieron sucesión.

D. Juan efectuó su tercer matrimonio con María Ramón, de Alcubierre, y tuvieron cuatro hijos que murieron sin tomar estado.

XVIII. *Juan Franco Arroyos,* tercero de este nombre, volvió de nuevo á probar su infanzonía, obteniendo firma confirmatoria con fecha 28 de Julio de 1661, con lo cual hizo se le guardaran en Loporzano las consideraciones que le pertenecían como legítimo infanzón. Nació en dicho pueblo el año 1610 y casó con Margarita Franco y Pueyo, de Igriés, y hubieron en hijos á

1.° Ursula Franco, casada con Zacarías Arroyos y Serrador, de Torres de Alcanadre.
2.° Martina Franco, casada con Domingo López y Sampérez, de Antillón.
3.° Dorotea Franco, casada con Martín López-Zamora, de Bierge.
4.° Margarita Franco, casada con Martín Claver y Blasco, de Loporzano.
5.° Ana-María Franco, casada con Juan López Sampérez, de Antillón.
6.° Juan-Francisco Franco, que sigue.
7.° Mariana Franco.
8.° Amador Franco.
9.° José Franco.

XIX. *Juan-Francisco Franco y Franco,* nacido en Loporzano el año 1635, efectuó su matrimonio con Magdalena Sampérez y Escartín, natural de Pertusa, de cuyo enlace fueron hijos

1.° Rosa Franco, casada en Pertusa con Francisco Pertusa y Escartín.
2.° Salvador Franco, que sigue.

Además de éstos tuvieron catorce hijos que murieron en la infancia.

XX. *Salvador Franco y Sampérez,* nacido en Loporzano en 1657, casó dos veces: la primera con D.ª Teresa Gastón Pérez, de Ayera, de cuyo matrimonio sólo tuvo un niño que murió en la infancia. Al quedar viudo D. Salvador de su primera mujer, pasó á contraer segundo matrimonio con María Bover y Cascaro, de Alquézar, y tuvieron á

(1) Este de legítimo matrimonio tuvo una sola hija llamada Clara, que casó con Miguel Isarre, de Loporzano, y al enviudar vendió la casa al Capítulo de la Vera-Cruz de dicho pueblo el año 1676.

1.º María-Juana Franco, casada con Vicente Claver y Viñuales, de Loporzano.

2.º Antonio Franco, que sigue.

3.º Juan-Francisco Franco, que fué beneficiado de la iglesia de Loporzano, fallecido el año 1789.

4.º Petronila Franco, que murió soltera el año 1791.

Además de los cuatro citados tuvieron seis hijos más, que murieron sin llegar á la pubertad.

XXI. *Antonio Franco,* nacido en Loporzano el año 1703, contrajo matrimonio con Antonia Claver Viñuales, de Loporzano, quienes de varios hijos que tuvieron sólo sobreviviéronles

1.º Luisa Franco.

2.º Venancio Franco, que sigue.

XXII. *Venancio Franco Claver,* nacido en Loporzano el 18 de Mayo de 1739, casó con María-Josefa Aysa y Carilla, de la misma edad y naturaleza que su esposo, y fueron hijos

1.º Antonia-Margarita, nacida el año 1769.

2.º María-Josefa-Antonia, nacida el año 1775.

3.º Antonio-Ramón, nacido el año 1777.

4.º Josefa-Ventura, casada con Mariano Sanclemente.

El año 1783 falleció D.ª María-Josefa Aysa y Carilla, y D. Venancio Franco pasó á contraer segundo matrimonio con Melchora Pascual, de Zaragoza, con la que tuvo á

1.º Pedro Franco Pascual.

XXIII. *Pedro Franco Pascual,* que sólo tuvo una hija en quien se afeminó el apellido Franco de esta casa.

Afeminado después el apellido, pasó también el casal á otros poseedores, que no conservaron el esplendor de sus antepasados. En la actualidad es dicho casal de D. Luis Calvo, residente en los Molinos de Sipán, conservándose las armas grabadas en piedra sobre el ancho portal en su fachada, habiendo sufrido su interior diversas reparaciones y distribuciones que hacen imposible dar una idea aproximada de lo que antes fué.

En el libro de mandatos de la parroquia de Loporzano hay una relación de los derechos de capillas y sepulturas y en ella se dice: «La capilla de San Antonio Abad es de la casa de *Franco,* con sepultura de doce palmos de largo y ocho de ancho. Se concedió el derecho á Juan Franco y sus sucesores por D. Juan Moriz de Salazar, obispo de Huesca, en su palacio episcopal el cinco de enero de mil seiscieutos veintitrés. Notario Juan de Cueva.»

Estos son los datos que hemos podido encontrar de este apellido en Loporzano; pasando á ocuparnos de otra casa infanzonada.

Los Isarre

En la importante revista *Nueva Academia Heráldica,* en su número de Julio de 1914 publicamos algunos datos referentes á esta antigua familia aragonesa, y en dicho artículo decíamos: «A las órdenes del monarca aragonés Sancho Ramírez militaban dos hermanos llamados los *Isarre,* cuyo ardimiento bélico se singularizó tanto en los combates en que tomaron parte contra

los moros, que llegaron éstos á temerles con verdadero espanto y á buscar medios para acabar con ellos de una manera oculta; en efecto, supo el reyezuelo muslín que gobernaba en Alquézar, que estos hermanos eran del próximo pueblo de Abiego, donde tenían aún á sus ancianos padres, los que se mantenían con los recursos que les enviaban sus hijos, militando en las huestes cristianas.

Parecióle al muslín gran recurso para apoderarse de estos valientes hermanos, enviar emisarios á sus padres, que les indujeran primero á ir á residir á Alquézar, donde serían atendidos con toda solicitud por el gobernador moro, y de esta suerte atraer á los hijos; este primer plan fracasó porque los ancianos se negaron á abandonar su pueblo. Entonces nuevos emisarios propusieron á los ancianos padres que suplicaran á sus hijos abandonaran las armas y en premio de esto recibirían grandes sumas con que vivir alejados de las luchas, y así atender mejor al cuidado de sus padres. Pero si desechada fué la primera proposición, lo fué más la segunda, respondiendo aquellos ancianos «que no sentían los achaques y falta de fuerzas que lleva consigo la ancianidad por otra cosa que por verse imposibilitados de pelear al lado de sus hijos en defensa de su Religión y de su Patria.»

Esta contestación tan varonil llenó de coraje al reyezuelo, mandando al punto, por estar Abiego dentro de su jurisdicción, que aquellos dos ancianos fuesen colgados en horcas en uno de los cerros más próximo al pueblo, siendo esta orden ejecutada al punto, y conociéndose desde entonces aquel lugar por el *tozal de las forcas.*

Al enterarse de lo sucedido á sus padres aquellos dos hermanos, juraron no cesar de pelear contra los moros hasta vengar superabundantemente la muerte de sus padres en el mismo Alquézar, pidiendo á su rey permiso para atacar á aquella inexpugnable fortaleza.

Es lo cierto que muy presto Alquézar cayó en posesión de los cristianos y que el rey D. Sancho elevó á estos dos hermanos á la categoría de infanzones, dándoles tierras en Abiego y el poder usar escudo de armas propio, consistente en tres cabezas de moros puestas en triángulo.

Formáronse dos ramas de estos Isarre, la una que radicó en Abiego y varios pueblos del Somontano de Barbastro, los cuales usaron el escudo, en campo de gules, las tres cabezas de moros de su color. La otra rama se estableció en Loporzano, los cuales vinieron usando el escudo en campo de oro con las tres cabezas puestas en triángulo y orlado el escudo de gules con las ocho aspas conmemorativas de la batalla de Baeza. Estos conservan aún una certificación de D. Pascual-Antonio de la Rua Ruiz, rey de armas de Carlos IV, en la que dice que el linaje de los *Isarre* desde el tiempo de la reconquista se les tiene por nobles, usando en el escudo tres bustos, de perfil, de

negros ó sarracenos, coronados á la antigua de oro en memoria de otros tantos triunfos, calado este escudo de rojo con ocho aspas de oro en demostración de haber asistido los descendientes de esta primitiva, única é infanzona casa de Isarre á la célebre batalla de Baeza, ganada contra infieles el día de San Andrés del año 1212, en cuya representación tomaron muchas familias de las que ella se hallaron el aspa ó cruz del martirio de San Andrés.

Continuaron los *Isarre* durante la reconquista militando á las órdenes de los monarcas aragoneses, quienes les vinieron concediendo grandes privilegios, asistiendo repetidas veces, por el Brazo de infanzones, á las Cortes generales del reino.

Este apellido cuenta con innumerables individuos que han acrecentado el brillo de la historia de su linaje con los progresos propios que han hecho en las ciencias, en las artes, en las armas y en la Iglesia.

La casa de los Isarre en Abiego, por una de esas circunstancias tan comunes en la vida humana vino tan á menos, que en el siglo XVI era de las pobres. Debió también afeminarse, puesto que á principios del XVII eran los amos Juan de Isarre, natural del próximo Azlor, y Teodora Cancer, natural de Santa Eulalia de la Peña; estos consortes fueron padres del bienaventurado Pedro-Francisco Isarre y Cancer, nacido en Abiego el 13 de Julio de 1647, quien desde niño mostró afición grande al retiro y á la oración, y por la poca salud de que gozaba no pudo dedicarse á la agricultura, trasladándose cuando sólo contaba doce años á Zaragoza, dedicándose á postular para las Almas del Purgatorio, permaneciendo por espacio de tres años dedicándose á los actos de piedad, lo cual hacía que varias personas piadosas le dieran algunas monedas, con las que se proporcionaba lo más indispensable para su sustento frugal, repartiendo lo sobrante entre los necesitados, acrecentando en todos la devoción á las Almas del Purgatorio. Resolvió recorrer los pueblos para propagar dicha devoción, y previas las autorizaciones eclesiásticas empezó su vida de apostolado que era ésta: llegado á un pueblo hacía congregar á los fieles en el templo, les exhortaba y á continuación hacía la colecta, cuyo fruto repartía entre los necesitados una parte y otra entregaba para misas, haciendo las anotaciones en un cuaderno que llevaba consigo y salía al campo á hacer sus ejercicios de piedad y mortificación, ayunando todo el año y manteniéndose de hierbas la mayor parte.

Habiendo sido delatado al Tribunal de la Inquisiicón por algunos que sospechaban de la bondad de Pedro-Francisco Isarre, reconocida su inocencia y santidad, obtuvo de dicho Tribunal el siguiente documento: «El licenciado D. Martín de Romera y Peralta, secretario del Santo Oficio de la Inquisición de Aragón, doy fe y verdadero testimonio que el hermano Pedro-Francisco Isarre, natural del lugar de Abiego, en el Obispado de Huesca, no ha tenido penitencia, ni sentencia pública ni privada en el Santo Oficio de la Inquisición, y que la detención que ha habido de su persona no le obsta para oficios públicos y deshonra y de el Santo Oficio y que para que conste á petición de dicho hermano Pedro-Francisco Isarre y de orden de los señores Inquisidores Lic. D. Carlos de Hoyo Meri, D. Bartolomé de Espejo y Cisneros y Dr. D. Miguel Pérez de Oliván, dí el presente testimonio, firmado de mi mano y sellado con el sello de dicho Santo Oficio en la Cámara del Secreto de él á doce de Marzo de mil seiscientos ochenta y uno.»

Murió el hermano Pedro-Francisco Isarre en el pueblo de Ariño el 14 de Julio de 1689, lleno de virtudes; sus parientes consiguieron del señor arzobispo de Zaragoza permiso para trasladar su cadáver á Abiego, pero eran varios los pueblos que deseaban poseer sus restos mortales; de aquí que al llegar á la villa de Belchite, en donde estuvo una noche palpable sin notarse la menor señal de descomposición, pidió el Capítulo á los parientes permitieran se le cantara una misa á cuerpo presente, á lo que accedieron dichos parientes, y al terminar el oficio, sin que lo pudieran remediar los parientes, fué sepultado en una cisterna en la capilla de San José, quedándose por entonces Abiego sin tan estimada prenda; pero por la siguiente carta de un hermano del citado Isarre, que estaba de racionero en Zaragoza, se sabe que la cabeza fué llevada á Abiego; dice así la carta: «Señor mío: Recibí su carta de V. m. con mucho gusto olgándome V. m. tenga salud y quedo á su disposición. Aí le envío á V. m. una arquilla verde, V. m. se servirá guardar secreto natural como si fuera en confesión; dentro va la cabeza del Hermano Pedro bienhechor glo.º de los difuntos i es la propia por haber entrado cuatro veces á la cisterna y sé no es otra. Que no me venga ningún daño, ni al sacristán le encomiendo el que ninguno del lugar lo sepa. Dentro va un papel de todo lo que pasó en su sepulcro, la puede poner en el archivo. La chica la é acomodado con la Condesa está muy bien admitida y bien tratada. Dios N. Sr. guarde á V. m. y viva muchos años con los aumentos que V. m. merece. Y su más afecto le desea de Zaragoza y Dbre. 24 de 1692.= Servidor y amigo de V. m. que S. M. B. M. Bs.=Mñ Jaime-Miguel Issarre. =rúbrica.»

Esta cabeza se conservaba en la misma arquilla verde con varias cartas y ésta que dejamos copiada, en un armario de la Sacristía de la parroquial de Abiego.

***

Pasando á ocuparnos de los Isarre de Loporzano, cuyo suntuoso casal existe en la actualidad, conservando la ejecutoria que tenemos á la vista, en la que se dice que desde inmemorial ha existido en Loporzano un palacio de notorios infanzones del renombre y apellido de *Isarre,* que se halla situado en la plaza Alta de dicho lugar y ha confrontado con casas de Martina Nobales y con salida del pueblo llamado Cantón.

Que del dicho casal de los Isarre del expresado pueblo de Loporzano, por el año 1671 era señor y poseedor de él

I. *Pedro Isarre,* casado con Catalina Lardiés y padres que fueron de

II. *José Isarre,* sucesor en dicho casal, que estuvo dos veces casado: la primera con Teresa Calvo, del que no quedó sucesión, y en segundas nupcias con Isabel Ordás, de cuyo matrimonio fué hijo

III. *José Isarre Ordás,* segundo de este nombre, casado con Manuela Coténs, padres de

IV. *José Isarre Coténs,* que contrajo legítimo matrimonio con Vicenta Acín, de cuyo consorcio fueron hijos Manuela y Antonio, incluídos en la ejecutoria de infanzonía que ganaron sus padres el año 1800 en la Real Audiencia de Zaragoza con fecha 22 de Marzo, cuya notificación se hizo al Ayuntamiento de Loporzano en la siguiente forma: «En el lugar de Loporzano, á

los seis días del mes de Marzo de mil ochocientos uno y en las casas de su Ayuntamiento que lo estaban celebrando los señores Agustín Brusau, alcalde; D. Antonio Seral, infanzón, regidor primero; D. Bernardo Franco, infanzón, síndico Prior; y precedido el recado de urbanidad, yo Pedro Castillón, escribano R.[1] y domiciliado en la villa de Casvas, á requerimiento de dicho José Isarre, firmante, notifiqué é hice saber á dichos señores la Real Provisión Ejecutoria de Infanzonía que antecede en sus mismas personas y los enteré plenamente de sus efectos y en señal de verdadera notificación les entregué una copia concordada con la misma, la que recibieron en su poder y otorgaron ápoca legítima de ella, de todo lo que doy fe.=Pedro Castillón.»

En el libro de mandatos de la parroquia de Loporzano se lee también una nota en la que se hace constar que José Isarre, su mujer, hijos y descendientes suyos por línea recta masculina que vivieren en su casa, tenían derecho á ser enterrados en la sepultura propia de dicha iglesia, que era de ocho pies de largo por cinco de ancho, confrontando con sepultura de la casa de Aysa y sepultura de José Ferrer y Castillo, la cual fué concedida por el doctor D. José Gómez de Mendoza, vicario visitador en sede vacante de D. Pedro Gregorio Antillón, obispo de Huesca, en visita en Loporzano el 10 de Noviembre de 1707. Notario Tomás-José Ram.

Consérvase en la actualidad el casal, siendo sus poseedores los Isarre, cuya genealogía hasta nuestros días puede sacarse de los libros parroquiales, y que nosotros, por razón de brevedad, suprimimos aquí.

Los Lecina

Otra de las casas infanzonadas que existieron en Loporzano es la de los *Lecina,* apellido que recordarán nuestros lectores, pues de él hablamos al tratar de los *Val* de la villa de Alquézar, cuya iglesia Colegiata debe singulares favores á esta familia de Lecina, que eran patronos de su célebre capilla del Santo Cristo, hoy denominada del Santísimo; en esta capilla, cuya antigua imagen del Santo Cristo (siglo x) ocupa el centro, encontramos en su retablo barroco y en el basamento de él dos escudos que por entonces no dimos á conocer por carecer de datos que confirmaran nuestra opinión. El del lado del Evangelio es un escudo partido en palo: en el primer cuartel las armas de los Val, según las describimos en la página 250 del tomo II de esta Revista; esto es: cruz gules en campo de oro y las estrellas de azul. En el segundo cuartel las armas de los Castillón, que también dejamos descritas en la página 235 del tomo V de esta Revista hablando de los Castillón (1). Este escudo pertenece á D. Diego Jerónimo Val y Castillón, del que se habla en la página 253 del tomo II de esta Revista, que es el que fué á ponerse al frente del casal de los Lecina de Alquézar. El otro escudo, que está al lado de la Epístola del mencionado retablo del Santo Cristo, está también partido en palo: en el primer cuartel las armas de los Lecina, tal como después las

(1) Hemos de hacer presente que en este escudo, por equivocación del tallista, indudablemente, invirtieron el orden de los cuarteles; pues en el primero y cuarto pusieron los castillos y en el segundo y tercero los leones, mientras en el escudo y sellos de los Castillón de Ponzano están los leones en el primero y cuarto cuartel y el castillo en el segundo y tercero.

describiremos, y en el segundo cuartel las armas de los Garcés, según quedan descritas en la página 865 del tomo IV de esta Revista, ó sea en campo azul una garza y encima tres estrellas y delante de la garza otras dos. En este escudo hay una variante y es que se encuentra una cruz encima de las estrellas.

Aunque el célebre licenciado D. Bartolomé de Lecina, canónigo de Milán, fué un bienhechor incansable de esta Colegiata de Alquézar, regalándole cuadros tan notables como los que en ella existen y que hablan de su viaje á Sevilla y reliquias sin cuento de cuando pasó á Alemania en 1580 en compañía del duque de Terranova, embajador de Felipe II, y ornamentos tan preciosos como puedan encontrarse en cualquier Catedral, regalos que están anotados en un libro que se conserva en dicha iglesia, no pudimos dar con datos de esta familia Lecina ni encontrar un escudo auténtico de dicho apellido.

Hoy tenemos la satisfacción de publicar la ejecutoria de infanzonía de dichos Lecina, ganada en 1613, aunque no podemos reproducir el escudo, como venimos haciendo con otros, porque carecía de él, si bien lo describe y puede formarse idea de él con sola su descripción.

Según dicha ejecutoria, que obra en nuestro poder, desde tiempo inmemorial ha existido en el lugar de Palo (1), enclavado en las montañas de Sobrarbe, en la baronía de Monclús y tierra de Antona, y en él diversos casales de familias de notorios infanzones, en cuyos portales ó fachadas se han venido conservando unas piedras con el escudo propio de cada familia labrado en ellas; escudos y blasones que se veían también pintados ó grabados en cuadros, puertas y otros objetos por el interior de estos casales, á cuyos señores ó poseedores se les venía teniendo y considerando como legítimos infanzones del reino de Aragón, disfrutando quieta y pacíficamente de todos los privilegios é inmunidades que han venido gozando los infanzones en Aragón.

Que desde tiempo inmemorial había habido en el mencionado lugar de Palo el casal ó palacio denominado de los *Lecina,* en cuya fachada se ostentaba también una piedra labrada con un escudo de armas, que era el que venían usando desde muy antiguo los del apellido Lecina, el cual escudo consistía en un solo cuartel en campo azul y en él una encina ó *lecinera* (2) con bellotas ó *lecinas* y cruz encima y al pie y por debajo de la encina un *grifio* (sic).

(1) Palo se considera como la cabeza de los diversos pueblecitos que forman la ribera de la Fueba, que dista de Barbastro 30 kilómetros y está situado en la vertiente oriental del monte del mismo nombre (tozal de Palo), y en éste está ya ruinosa la célebre Torre de Víu, antiguo palacio con su castillo, tan célebre en tiempo de los moros por haberse conservado en él constantemente cristianos, debiendo á su heroica defensa el que jamás fuera profanado por el árabe invasor, siendo cuna de los ilustres Víu, de los cuales se habla en el tomo II de esta Revista.

(2) Lecito se llamaba en la antigüedad una botellita en que se tenían los aceites y esencias para el tocador; véase, pues, la analogía con *lecina* por la forma de la bellota, y lecinera el árbol que las producía y leña, que aún hoy se conserva en nuestro idioma.

Pasando ahora á tratarlo bajo el punto de vista heráldico, aunque la cruz de este escudo está encima del árbol y muy separada de él, conservando la forma de cruz griega, nos inclinamos á creer que es la que sirvió de primer escudo á Aragón, ó sea la llamada «cruz de Sobrarbe», añadiendo el grifo al pie.

Estas mismas armas con idénticos esmaltes son las que encontramos en el retablo del Santo Cristo de la Colegiata de Alquézar, cuya capilla y altar era de los Lecina; por lo cual podemos asegurar que estas son las armas que usaron los Lecina en los diversos puntos donde residieron, y que todos son oriundos de los de Palo, que es donde radicó el primitivo casal.

Vamos, pues, á ocuparnos de la parte genealógica, según la describe dicha ejecutoria.

I. *Bartolomé Lecina,* primero de este nombre, por el año 1400 era el señor y poseedor del casal que los Lecina tenían en Palo, siendo tenido por todos como legítimo infanzón, desempeñando los cargos más honoríficos, no sólo en Palo, si que también en otros pueblos comarcanos. No cita con quién estuvo casado y sólo dice que tuvo dos hijos:

1.° Pedro Lecina, que le sucedió en Palo, y por donde se continuó dicho apellido; y

2.° Bartolomé Lecina, segundo de este nombre, que siendo mozo fué á casar á la villa de Alquézar con Antonia de Adán, que era heredera, en quien se afeminó el apellido Adán, pasando á ser el casal y posesiones de los Lecina.

II. *Bartolomé Lecina,* segundo de este nombre, sentó su residencia en Alquézar como dejamos dicho, y tuvo por sucesor á

III. *Bartolomé Lecina y Adán,* que continuó residiendo en Alquézar, donde fué tenido por legítimo infanzón, guardándosele todas las prerrogativas que allí disfrutaban los infanzones. Contrajo matrimonio en la misma villa de Alquézar con Benedeta Loquelo, que era de una familia muy principal de la mencionada villa. De este matrimonio fué hijo y sucesor

IV. *Pedro Lecina Loquelo,* natural y vecino de Alquézar, casado con Martina de Blecua, y fueron padres de

1.° Bartolomé, que sigue.

2.° Pedro.

3.° Martín.

4.° Miguel, que fué á residir á la ciudad de Zaragoza, donde casó con Catalina de Pueyo, y tuvieron á

a) Miguel Lecina Pueyo, que murió soltero.

b) Jerónima Lecina Pueyo, que casó con D. Juan de Mozarabí, ciudadano cesaraugustano.

c) Hipólita Lecina Pueyo, casada con Pedro Pérez de Sant Vicente, infanzón de dicha ciudad de Zaragoza y receptor de la Baylía general del reino. Estos consortes fueron los padres de D. Pedro Pérez de Sant Vicente y Lecina, secretario del Santo Oficio de la Inquisición, como igualmente de Miguel, Jacinto y Jerónimo Pérez de Sant Vicente y Lecina.

V. *Bartolomé Lecina y Blecua,* cuarto de este nombre, que continuó residiendo en Alquézar, donde efectuó su matrimonio con Jacoba Cotanda, que era natural del lugar de Lascellas, pueblo perteneciente á la baronía de Antillón. De este consorcio fué hijo y sucesor

VI. *Bartolomé Lecina Cotanda* (1), natural y vecino de Alquézar, quinto

---

(1) Por una fundación de dos capellanías en la capilla del Santo Cristo de la Colegiata de Alquézar, hecha por Mosén Jaime Almozor, bachiller en Teología y racionero

de este nombre, quien contrajo legítimo matrimonio en la misma villa de Alquézar con Jerónima García y Garcés, que era también de familia muy principal en dicha villa, de los García-Garcés.

Aunque la ejecutoria de infanzonía que tenemos á la vista no cita de este matrimonio más que á un hijo llamado Bartolomé, que fué á casar á la villa de Sariñena, opinamos que por razones de familia debió afeminarse este apellido Lecina en alguna hija de este matrimonio que la nombrarían heredera y casaría tal vez con D. Diego-Jerónimo Val, que desde Radiquero trasladó su residencia á dicha villa. Estos consortes serían los que costearon el retablo actual del Santo Cristo, hoy capilla del Santisímo, y por esto estén las armas de los Val y Castillón al lado del Evangelio, y las de los Lecina Garcés al lado de la Epístola, del mismo retablo.

Más aún; opinamos que el célebre licenciado Bartolomé de Lecina sería hermano de ésta, siendo dos los hermanos del mismo nombre.

VII. *Bartolomé Lecina y García-Garcés,* natural de Alquézar é hijo de los anteriores, trasladó su residencia á la villa de Sariñena, donde contrajo matrimonio con María Cardona y fueron padres, entre otros, de

VIII. *Bartolomé Lecina y Cardona,* que fué á residir al pueblo de Sena, del monasterio de Sigena, donde efectuó su matrimonio con Isabel Escanilla, de cuyo matrimonio fueron hijos:

1.º Bartolomé y

2.º Pedro, que se incluyeron en la ejecutoria de infanzonía ganada en 1613 por el citado Pedro Lecina, que trasladó su residencia á Alquézar. No hemos podido indagar si fué á convolar á la casa de sus antepasados, en cuyo caso continuaría el mismo apellido en dicha villa.

Los Lecina de Fornillos (Barbastro)

Traen origen los Lecina de Fornillos de Barbastro de un hijo de Bernabé Lecina, citado con el número I, llamado

I. *Guillén de Lecina,* que siendo mozo trasladó su residencia desde el lugar de Palo, de donde era natural, á la ciudad de Barbastro, en cuya población sentó su residencia contrayendo matrimonio con Rosa Toledo (1), de cuyo consorcio nació, entre otros,

II. *Juan Pérez de Lecina y Toledo,* natural de Barbastro, que se trasladó al lugar de Fornillos (Barbastro), donde contrajo matrimonio con Juana de Santa Coloma, y por los testamentos que hicieron ella en 1504 y él en 1506, se sabe fué su hijo y sucesor

III. *Miguel de Lecina y Santa Coloma,* vecino del mencionado Fornillos de Barbastro. Estuvo casado con Nadala Foncillas.

Este Miguel tuvo un hermano llamado Bernat Lecina y Toledo, que hizo su testamento en 1525, en el cual dejó por heredera á su hija Nadala Lecina (no se cita á la madre de ésta), que estaba casada con Pedro Crejenzán, y habiendo muerto sin sucesión, dejó sus bienes á su sobrino carnal, el heredero y sucesor de los bienes de los Lecina de Fornillos.

que fué de dicha iglesia, consta que en 1599 era notario de Alquézar D. Bartolomé de Lecina.

(1) Debió ser hermana de D. Bernat Toledo, notario público en Barbastro.

Del matrimonio de Miguel Lecina con Nadala Foncillas nació un hijo, á quien por testamento hecho en 1514 le nombraron heredero y sucesor, el cual se llamó

IV. *Juan Pérez de Lecina y Foncillas,* vecino de Fornillos, esposo de Jerónima Alamán, cuyas capitulaciones matrimoniales fueron hechas en el mismo Fornillos el 11 de Junio de 1520.

De este matrimonio fueron hijos:

1.° Juan Pérez, que sigue, y

2.° Juana Pérez de Lecina y Alamán, casada con Amador Franco Aniés. (Véase los Franco, ya publicados en este tomo.)

V. *Juan Pérez de Lecina* continuó residiendo en Fornillos, donde contrajo matrimonio el año 1592 con Antonia de Arroyos, apellido que ya vimos al tratar de los Franco de Loporzano, enlazándose estas familias por diversos entronques que iremos viendo á manera que se estudien los linajes.

Del matrimonio de Juan Pérez Lecina y Antonia de Arroyos nació

VI. *Juan de Lecina y Arroyos,* que continuó residiendo en Fornillos, celebrando su matrimonio con Luisa de Ager, y fueron padres de

VII. *Juan Pérez de Lecina y Ager,* que continuó residiendo en Fornillos, celebrando canónico matrimonio en 1636 con Isabel-Ana de Soria, natural de Monzón, de cuyo matrimonio sólo debió quedar un hijo, pues en 1642 hacía Juan de Lecina y Ager su testamento, llamando á su sucesión á los Franco de Loporzano como parientes más cercanos, dejando por entonces como heredero universal á su hijo

VIII. *Juan de Lecina y Soria,* que no entró á disfrutar de la herencia de su padre porque murió antes que él, por lo cual, aunque reclamó la viuda, pasaron los bienes de los Lecina de Fornillos á los Franco de Loporzano, que entraron á poseerlos tranquilamente, con lo cual se acrecentó más y más el poderío de estos Franco de Loporzano, pues llegaron á poseer, por recaer en ellos, los bienes de los Arroyo de Pertusa, de los Lecina de Fornillos, de los Ager, más los de la otra rama de los Franco de Loporzano, en tiempo de Juan-Francisco Franco y Franco, pasando á esta casa la documentación de los anteriores; pero el haber venido ésta á menos, debido al trastorno de los tiempos, han desaparecido incluso dichos documentos.

Puede verse cuanto se dice de los Franco de Loporzano, en quienes se fundió este linaje de los *Lecina.*

Los López-Estaún

Otra de las casas que aún ostentan en su fachada la heráldica piedra en Loporzano es la llamada de *López,* de la cual es actualmente el señor D. Pablo Saso, casado con D.ª Carmen López.

Esta fué en la antigüedad la casa de los Betrán, según consta en un asiento que hay en el libro de mandatos de Santa Visita (archivo parroquial), el cual dice así: «La capilla de San Martín confesor fué en lo antiguo de la casa de Bitrián, después casa de *Vitales,* ahora *Novales.* Y habiéndose perdido el derecho antiguo en las guerras á los primeros años de esta centuria de 1700, por haber sido saqueado el lugar y dicha casa. El día 7 de Abril de 1738, el Dr. D. Antonio Seral, canónigo de la Santa Iglesia Catedral y visitador del

Obispado, sede vacante, por muerte del ilustrísimo señor obispo D. Lucas Cuartas, estando en visita en este lugar de Loporzano, dicho día 7 de Abril de 1738 concedió derecho de dicha capilla y entierro en ella á Antonio Vitales, á sus hijos, sucesores y herederos por línea masculina y femenina que vivieren en dicha su casa. Notario D. Tomás Cabrero.»

De los primitivos poseedores de este casal de los Bitrián no se conserva dato alguno en dicha casa, que por lo que se dice anteriormente en el asiento indicado, obedece al saqueo que sufrió la misma en 1738, teniendo que pasar á ocuparnos de sus segundos poseedores, los Vitales, de los cuales pudimos encontrar una copia de ejecutoria, en la que se dice que en 1661 se presentaron en demanda de la confirmación de infanzonía, á la Real Audiencia de Zaragoza, Juan-Antonio Vitales, hijo legítimo y natural de Pedro Vitales y Martina Betrán, cónyuges, y Martín Vitales, hijo de Martín Vitales é Isabel Espiérrez, cónyuges, habitantes de Loporzano; Alberto Vitales, vecino de Sariñena, y Bartolomé Vitales, vecino de Alberuela de Laliena; y habiéndoseles dado autorización para probar documentalmente su aserto, hicieron constar, según fuero, que los citados Vitales eran regnícolas del presente reino de Aragón, y que hacía pocos años que D. Francisco-Diego Panzano, como procurador de Pedro Vitales, vecino de Loporzano y padre del mencionado Juan-Antonio Vitales, había obtenido citación contra el fiscal de S. M., contra el obispo de Huesca, contra el abad de Montearagón y contra los jurados del Concejo de Loporzano, y habiendo sido citados y concluído el proceso, se dió sentencia confirmatoria de su infanzonía á favor del mencionado Pedro Vitales, vecino de Loporzano, con fecha 20 de Junio de 1651, por la cual se declaraba que dicho Pedro Vitales, menor, era infanzón, y como tal se le debían guardar todos y cada uno de los privilegios, libertades é inmunidades que á los demás infanzones de Aragón, la cual sentencia fué aceptada por el fiscal de S. M., por el obispo y abad de Montearagón, como señores temporales de dicho pueblo, y por el Concejo de dicha localidad; en vista de lo cual, en 7 de Julio de 1651, se les concedió el privilegio ó salva de infanzonía en la forma ordinaria.

En el tomo IV de esta Revista se publicó el apellido Vitales, copiando las armas que usaron los Vitales de Lascellas, sin atreverse el autor de aquel artículo á asegurar fueran iguales las armas de los Vitales de Alberuela de Laliena; hoy podemos nosotros asegurar que las armas que se publican en la página 458 del citado tomo IV, son las que usaron los Vitales de Alberuela, los de Loporzano y los de Lascellas, cuyo escudo se conserva, aunque algo mutilado, en la fachada del casal que vienen poseyendo los descendientes en Loporzano y en un todo idéntico al que, repetido, aparece á los lados en la parte alta del retablo de San Martín, en la capilla de dicho santo, en la parroquial de Loporzano; cuyo escudo, que reproducimos (y está en colores), vamos á describir, ya que en aquel artículo de los Vitales no se hace.

Dicho escudo, pues, podemos decir que está partido en faja, resultando así dos cuarteles, el de cabecera y el de punta. El cuartel de cabecera está formado por cuatro cuarteles seguidos: el primero, en campo azul, un árbol sinople; en el segundo, en campo de gules, tres palos de azul; en el tercer cuartel dos espadas de oro, punta hacia abajo, y en el cuarto, en gules, una muela de plata; el cuartel de la punta del escudo está subdividido en tres cuarteles, siendo el central de doble anchura que los dos laterales: el primero, de gules, con una ave; el segundo, de azul, con un pez y un busto de hombre, y en el tercero, cuatro bandas de oro en campo gules.

Nos asalta la misma duda que aparece en el artículo mencionado sobre los Vitales, y es ¿cómo pudo el notable heraldista D. Pedro Vitales ignorar el escudo propio de su familia, haciendo caso omiso de él en su *Nobiliario,* hablando, en cambio, de otros escudos que atribuye á los Vitales, los cuales no hemos encontrado hasta la fecha confirmación de ellos? Teniendo además en cuenta que el citado abad de Montearagón, D. Pedro Vitales, desempeñó la abadía desde el año 1573 al 1574 y la ejecutoria ganada por Juan-Antonio Vitales fué el 1661, y éste probó que su abuelo, residente en Alberuela de Laliena, que debió ser hermano del citado abad Vitales, había usado de este escudo, el cual se ostentaba en la fachada del casal donde nació y se crió el mencionado heraldista, es de presumir que lo conocería y que más de una vez se detendría en él, dadas sus aficiones por la heráldica. A mayor abundamiento, no nos queda la menor duda que la ejecutoria de infanzonía que poseían sus padres la habría visto más de una vez, y lo que nos queda por averiguar es si usó en el sello de armas de su abadiado las armas de su familia. Hemos hecho varias investigaciones por encontrar dicho sello, sin que hasta la fecha hayamos obtenido resultados satisfactorios (1).

En la ejecutoria que tenemos á la vista se dice que

I. *Juan Vitales,* primero de este nombre, fué natural y vecino de Alberuela de Laliena, donde fué tenido por todos durante su vida como legítimo infanzón, poseyendo como propio el casal conocido en dicho pueblo por el de los *Vitales,* el cual, de legítimo matrimonio, tuvo á

1.° Juan Vitales, segundo de este nombre, que casó en Alberuela de Laliena y fué el sucesor del casal de sus padres.

2.° Pedro, siendo mozo, fué á casar á Loporzano, como veremos después.

(1) Escritas estas líneas, nos deparó la suerte encontrar una testimonial de reliquias que se dieron á súplica de Alejo Aysa, al lugar de Loporzano el 1.° de Junio de 1573, la cual dice así: «Certifico yo el Doctor Pedro Vitales abbad de Mont. á súplica de Alexos de aysa vecino de Loporzano y alcaide de tierz libre á los jurados y concello de dicho pueblo para su iglesia y para que estuviesen en ella por su orden las reliquias suprascriptas las que tomé de los dichos relicarios que hay en Montearagón (Cita á continuación las reliquias que son de San Vicente, de San Fabián y Sebastián, de las Once mil vírgenes, de San Orencio y Paciencia, padres de San Lorenzo, de Santa Bárbara, etc.), y dice son para ser expuestas en nublados y veneradas, y en testimonio de fe hice el presente en 1.° de Junio de 1573. Doctor Pedro Vitales Abbas Mont.» Este documento tiene un sello calcado sobre oblea y papel, es circular, de dos centímetros y medio de diámetro; no tiene insignia alguna de abad, y aunque por lo mal calcado casi está borrado, aparece en el escudo como un monte y sobre él una cruz saliendo de una lis, no pudiéndose apreciar lo que hay á los lados; desde luego puede afirmarse que no son las armas de su familia; por la parte baja se extiende una inscripción con letras latinas, que por lo borradas no se pueden leer.

3.º Alberto Vitales, que fué á casar á Sariñena.
4.º Martín, que convoló en Lascellas (1).

Juan Vitales, segundo de este nombre, el continuador de los Vitales de Alberuela de Laliena, efectuó su matrimonio con Tomasa Sancho, y tuvo entre otros hijos al que le sucedió en el casal y posesiones de Alberuela, llamado Bartolomé, que es el que se cita en la ejecutoria de infanzonía que ganaron el año 1661.

II. *Pedro Vitales,* sobrino indudablemente del abad de Montearagón D. Pedro Vitales, y aconsejado tal vez por éste, siendo mozo vino á casar á Loporzano, efectuando su matrimonio con Martina Betrán, hija única y heredera de la linajuda casa de los Betrán de dicho pueblo, en cuyo consorcio se afeminó el apellido Betrán, lo cual está confirmado por la nota referente á la propiedad de la capilla de San Martín. Fueron hijos de este matrimonio:

1.º Martín.
2.º Pedro.
3.º Vicente y
4.º Juan-Antonio.

III. *Martín Vitales y Betrán* fué el continuador del casal de sus padres, quien colocó las armas de los Vitales en la fachada de su casal, cuya piedra armera aún se conserva; éste colocó también el escudo de los Vitales en el altar de San Martín, conservándose todavía. Martín efectuó su matrimonio con Isabel Espiérrez y fueron padres de

IV. *Martín Vitales y Espiérrez,* natural y vecino de Loporzano, quien por ser menor de edad le representó como procurador D. Francisco Diego Panzano, cuando obtuvieron firma confirmatoria con fecha 20 de Diciembre de 1661.

Estuvo casada con Ana-Engracia Castillón, y entre otros hijos tuvieron á

V. *Pedro Vitales y Castillón,* que fue el continuador de sus padres en el casal y posesiones de Loporzano, y el año 1709 contrajo matrimonio con Ana-María Viñuales, natural de Fañanás, con la que no tuvo sucesión; y habiendo enviudado, pasó en 1710 á contraer segundo matrimonio con Manuela Abad, hija de Martín-Juan Abad y Ana-María de Ciria, todos de Loporzano. De éste sólo quedó una hija llamada

VI. *Martina-Teresa Vitales,* en la que se afeminó el apellido, pasando á ser *Novales* por su matrimonio con D. Lucas Novales, cuyo primogénito nació el 7 de Marzo de 1743 y le llamaron Tom. s-Juan-Francisco-Manuel. Tuvieron además cuatro hijas llamadas María-Teresa, María-Orosia, Manuela y Jerónima.

VII. *Orosia Novales* fué la que heredó el casal y posesiones de los antiguos Vitales de Loporzano, quien efectuó su matrimonio el 30 de Septiembre de 1769 con Joaquín Loscertales, de los de este apellido de Colungo (2) é hijo de D. José y de D.ª María Valle. Estos no tuvieron sucesión y nombraron heredera á su sobrina

VIII. *Ramona Loscertales,* natural de Colungo, la cual efectuó su matrimonio con Ramón López, natural de Lierta, perteneciente á la familia de los

(1) Véase el tomo IV de esta Revista, donde se habla de éste.
(2) Del apellido Loscertales se habla en la página 421 del tomo III de esta Revista.

López-Estaún, de los que hablamos en el tomo II de esta Revista; el citado Ramón López era sobrino segundo del célebre obispo oscense el ilustrísimo señor D. Pascual López-Estaún.

Desde esta época, la antigua casa Vitales de Loporzano pasa á denominarse de los López, conservando aún esta denominación, siendo heredero de ella

IX. *D. Antonio López Loscertales,* casado en el mismo Loporzano con Hilaria Mur, quienes tuvieron, entre otros hijos, á

X. *D.ª Carmen López Mur,* casada el 21 de Enero de 1891 con D. Pablo Saso y Vallés, natural de Barluenga, que son los actuales poseedores, teniendo sucesión y conservando el patronato de la capilla de San Martín, en la que por respeto á sus ascendientes conservan aún las armas de los Vitales en la forma que dejamos ya descrita.

Réstanos decir que los datos genealógicos apuntados están sacados de los libros parroquiales de Loporzano, pues la ejecutoria de los Vitales, única que conservan dichos señores, sólo llega al 1661, en que fué ganada.

Basta lo indicado para saber que esta linajuda familia cuenta entre sus individuos á personajes ilustres como el abad de Montearagón, D. Pedro Vitales; el obispo de Huesca y Jaca, D. Pascual López-Estaún; el capellán de S. M., el señor Vallés y el conocido novelista regional D. Luis López Allué, particular amigo nuestro.

Reproducimos los dos escudos, el de los Vitales y el de los López, para mejor inteligencia de las dos familias; ramas de las que ya se ha tratado en diferentes puntos de esta Revista.

Los Burrial

Otra de las casas infanzonadas que se conservan en Loporzano es la de los Burrial, cuyo suntuoso casal aún conserva las armas grabadas en piedra en la fachada, en un todo iguales al dibujo que figura en este artículo, sacado del escudo que en colores ocupa la primera hoja de pergamino del original de la ejecutoria que ganaron en 1771 Antonio Burrial, vecino de Loporzano y sus hijos, siendo presidente de la Real Audiencia de Zaragoza D. Antonio Manso Maldonado, caballero comendador de la Puebla de Sancho Pérez, de la Orden de Santiago, teniente general de los ejércitos, etc., etc.

En dicha ejecutoria, que tenemos á la vista (1), se dice que de inmemo-

(1) Consérvanla con esmero los descendientes, quienes han tenido la fineza de poner á nuestra disposición todos los documentos que conservan y de los cuales están sacados estos datos.

rial había en el próximo pueblo de Tabernas, entre otras, una familia de infanzones notorios del sobrenombre y apellido *Burrial,* cuyos ascendientes habían sido tenidos por todos por infanzones con casa solariega denominada de los Burrial.

I. *Juan-Francisco Burrial,* el primero que cita dicha ejecutoria, era señor del casal de los Burrial de Tabernas por los años 1650, el cual contrajo legítimo matrimonio en Grañén con Magdalena Asessio. De este matrimonio cita dos hijos, que fueron

1.° Marco-Ximeno Burrial, que fué á convolar á Loporzano, como luego veremos, y

2.° Diego-Lucas Burrial que sigue.

II. *Diego-Lucas Burrial* continuó residiendo en Grañén, donde efectuó su matrimonio con María Ruiz, y hubieron en hijo legítimo y natural á

III. *Francisco-Lucas Burrial y Ruiz,* que contrajo matrimonio en Torres de Montes con Ana Castro, y de él hubieron en hijo legítimo y natural á

IV. *Juan-Lorenzo Burrial y Castro,* que casó en el lugar de Angüés con Josefa Sampériz, y fueron padres de Juan-Lorenzo-Francisco Burrial y Sampériz y de Lorenzo-Salvador Burrial, también demandante de dicha ejecutoria en el año citado 1771.

V. *Juan-Lorenzo-Francisco Burrial y Sampériz* fué á casar á Alberuela de Tubo con Clara Carilla, y tuvieron á

VI. *José Burrial Carilla,* que contrajo matrimonio en la villa de Bolea con Manuela Monreal, y tuvieron á José y Marcelina Burrial y Monreal, que eran menores cuando obtuvieron la firma confirmatoria de su infanzonía.

Lorenzo-Salvador Burrial y Sampériz, hermano del Juan-Lorenzo, número V, contrajo matrimonio en el lugar de Buñales, donde residía, con Isabel-Ana Nadal, y tuvo en hijos legítimos á Francisco, Clara, Antonia, María, Manuela, Lorenzo y Miguel Burrial y Nadal, que eran menores, que fueron también incluídos en la ejecutoria de infanzonía que nos ocupa.

Hácese constar en dicha ejecutoria que los Burrial habían tenido y tenían desde inmemorial en la parroquial de Tabernas la propiedad de la capilla del Santo Cristo, que es la más inmediata al altar mayor entrando á mano derecha, en la que tenían enterramiento propio y fundado un beneficio de sangre para los Burrial, así denominado; todo lo anteriormente expuesto fué legalmente probado sin oposición alguna, por lo cual se falló en favor de los dichos Burrial para que se les guardara todos los honores y libertades que se les había guardado á los infanzones en Aragón.

Los Burrial de Loporzano traen origen como decimos anteriormente de

I. *Marco-Ximeno Burrial,* que vino á convolar al lugar de Loporzano, y en él contrajo legítimo matrimonio con María Fabana, cuyo hijo fué (1)

(1) Hermano de Marco-Ximeno debió ser Mn. Diego Burrial, racionero de la iglesia

II. *Juan-Lorenzo Burrial y Fabana,* que solemnizó el suyo con Isabel Vitales.

A estos consortes y á sus descendientes se les concedió derecho de sepultura en el templo parroquial de Loporzano entre la capilla de San Juan, que era de los Seral, y la de San Antonio Abad que era de los Franco, arrimada á la pared, y había de ser de siete palmos de ancho y diez de largo, cuya concesión fué hecha por el Dr. D. Martín Damasceno de Cancer, vicario de la Catedral de Huesca, visitador por muerte de D. Juan Moriz de Salazar, obispo de Huesca, en Santa visita en Sipán el 19 de Febrero de 1628.

Fué hijo y sucesor de estos consortes

III. *Antonio Burrial y Vitales,* casado con D.ª Isabel Revilla, padres que fueron de María, Fernando, Francisco y Valero, incluídos igualmente en la ejecutoria. El 24 de Marzo de 1772, reunidos en la Casa Ayuntamiento de Loporzano *D. Venancio Franco,* infanzón alcalde; D. Lorenzo Sasso, regidor mayor; D. Lorenzo Brusao, síndico prior; José Ferrer y Castillo, diputado, se leyó la ejecutoria de infanzonía ganada por Antonio Burrial Vitales y dijeron quedaban enterados de la misma y que harían cumplir y cumplirían cuanto en ella se mandaba referente á los privilegios y exenciones que le pertenecían al dicho Antonio Burrial, hijos y descendientes como legítimos infanzones, de lo cual levantó acta el notario Viota.

Del citado matrimonio de Antonio Burrial é Isabel Revilla, quedaron en hijos

1.º Francisco Burrial, que sigue y

2.º Fernando, que fué maestro de escuela, á quien le dejaron los bienes que poseían en Tierz y Bandaliés, pero éste murió soltero, dejándolos á su hermano mayor Francisco.

IV. *Francisco Burrial* casó con Rosa Puente.

Desde esta época comienza á decaer la preponderancia de esta familia y por no tener nada importante que reseñar pasamos á ocuparnos de otra.

Los Almudévar

En el tomo IV de esta Revista se hace mención del linaje de Almudévar, cuyo primitivo casal radicó en Sieso de Huesca; de este apellido hubo también en Loporzano una casa infanzonada, la cual trajo origen de la que se estableció en el próximo pueblo de Castilsabás por el año de 1500 y que vino á formarla

I. *Martín Almudévar,* vecino de Castilsabás y natural de Sieso, de donde vino para contraer matrimonio en dicho Castilsabás con Jerónima Saso, hija de infanzones y heredera del casal de los Saso, que pasó á llamarse de los Almudévar. De este matrimonio, entre otros hijos, tuvieron á

II. *Martín Almudévar y Saso,* natural y vecino de Castilsabás, el cual fué tenido por infanzón, igualmente que sus padres, no pagando *el maravedí* á la real casa y monasterio de Montearagón, que era el señor de Castilsabás,

de Loporzano, el cual comenzó á fabricar una capilla, en la cual fundó una capellanía bajo la invocación de San José, San Joaquín y Santa Ana, por testamento ante el notario de número de Huesca D. Raimundo San Clemente, á 9 de Julio de 1685, en el cual nombra heredero á su sobrino Juan-Lorenzo.

ni pecha alguna de las que venían obligados á pagar los que eran de signo servicio. Estuvo casado con Paciencia Ximénez y fueron padres de

1.º Martín Almudévar Ximénez, que fué á convolar al pueblo de Loporzano, donde casó con María de Ordás, siendo el tronco de los Almudévar de Loporzano, y fueron padres del licenciado D. Miguel Almudévar y Ordás, presbítero, de José Almudévar y de Pedro, que eran mozos solteros cuando su padre tuvo que probar su infanzonía, y al obtener firma confirmatoria se incluyeron en ella estos hijos.

Los Almudévar de Loporzano se continuaron por el segundo génito, llamado José, como hemos dicho, y fué también una de las principales casas de Loporzano, logrando en 1775 tener patronato en la capilla de San Miguel Arcángel, según consta por la anotación que de ello hay en el libro de mandatos de la parroquial de Loporzano, la cual dice así: «la capilla del S.r S. Miguel Arcángel es de casa de Antonio Almudévar con el privilegio de poderse enterrar en ella con sus herederos, sucesores y habientes derecho, con la condición y no sin ella de tenerla decente para poder celebrar el Santo Sacrificio de la Misa y estar sujetos á los mandatos de la Visita. Concedido por el Dr. D. Luis de Lapalla en 12 de Octubre de 1775.»

2.º Miguel Almudévar, que fué el continuador de los Almudévar de Castilsabás; y

3.º José Almudévar.

III. *Miguel Almudévar,* natural y vecino de Castilsabás, estuvo dos veces casado, efectuando su primer matrimonio con María Bitrián, con la que tuvo á Martín, José y Juan, que eran mozos solteros cuando probó su infanzonía, juntamente con su hermano Martín de Loporzano, incluyéndose en ella no sólo los hijos de este primer matrimonio, sino también el del segundo, que contrajo con Paciencia Sobrino, llamado Miguel, que entonces era menor.

Como el fin principal de nuestra Revista es publicar cuantas ejecutorias lleguen á nuestras manos, máxime si amplían los datos ya publicados, lo hacemos gustosos con ésta, puesto que es una rama de la que no se hace mención en el artículo que sobre los Almudévar se publicó en el tomo IV.

Opinamos es el único modo de aportar datos para que los que vengan en pos de nosotros puedan hacer un estudio completo sobre cada uno de los apellidos aragoneses.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

La fama del santuario de Salas en lo antiguo

QUÉ este santuario oscense el más famoso y venerado de Aragón; y aún su nombradía se extendió fuera del reino, por los prodigios milagrosos que de él se contaban. Tanto es así, que el rey Alfonso X *el Sabio* dedicó á la Virgen de Salas diez y siete de sus célebres *Cántigas* ó *Loores et milagros de Nuestra Señora.*

En el año 1200, la reina D.ª Sancha, esposa de D. Alonso II de Aragón, reedificó y dotó la iglesia; su linda portada, románica florida, es de este tiempo (1). Y á partir de aquí fueron muchas las romerías que se organizaron en el reino para ir en visita al santuario; y el rey D. Jaime I, *el Conquistador,* para estimularlas más, concedió un privilegio de seguridad y salvaguardia á cuantos en ellas formaran parte (2). Consta esto en un documento inédito que hemos tenido la fortuna de hallar en el rico archivo de la Catedral de Huesca.

Lo transcribimos á continuación por el interés local que ofrece:

Privilegio de seguridad y salvaguardia concedido por el rey D. Jaime I á cuantos vayan en peregrinación al Santuario de Nuestra Señora de Salas, en Huesca

(12 DE AGOSTO DE 1250)

Noverint universi quod nos Jacobus dei gratia Rex Aragonum Maioricarum et Valencie Comes barchinone et urgelli et dominus Montispesulani. Recipimus et constituimus in nostra protectione et guidatico speciali omnes et singulas homines et feminas undecumque sint causa peregrinationis venientes ad sanctam Mariam de salis de Oscha et inde redeuntes cum omnibus que ducent vel portaverint in veniendo stando et redeundo. Ita quod pro

(1) En tiempo de Aynsa (año 1619) aún subsistía íntegro este templo, que según aquel autor, era «grande y muy capaz, de tres navadas con 16 columnas á dos hileras; tiene de largo 180 palmos y de ancho 85; el techo es de madera pintada, como se usaba en aquellos tiempos». Esta techumbre es un caso típico y raro, pues que en aquel tiempo (albores del siglo XIII) era usual la bóveda de piedra.

(2) Dice Aynsa en su aludida obra que el camino que de Huesca conduce á Salas estuvo antes empedrado, y aún lo vió él. Diseminadas por este camino hay bastantes cruces de piedra, ante las cuales se rezan oraciones en los días de romería.

aliquibus debitis que pro se ipsis vel ratione fideiussionis vel alio quoquomodo debeant vel pro aliquibus propriis vel alienis delictis vel debitis non pignorentur vel marchentur vel modo aliquo impediantur vel molestentur in aliquo loco terre vel dominationis nostre quousque de ipsa peregrinatione ad domos vel loca propria sint reversi, nisi essent proditores manifesti vel incartati vel comitterent in pereginatione tale crimen propter quod puniri deberent. Mandantes senioribus maioribusdomus vicariis baiulis Curiis paciariis Çavalmedinis Justiciis Juratis Judicibus alchaldis et aliis nostris subditis universis presentibus et futuris quatinus hanc protectionem et guidaticum nostrum firmum habeant et observent et faciant ab omnibus inviolabiliter observari. Quicumque autem contra hoc guidaticum nostrum venire temptaverit iram et indignationem nostram et penam Mile morabetinorum alfonsinorum se noverit incursurum. Datis Osce, II idus augusti anno domini M° CC° Quinquagesimo.

Signum + Jacobi dei gratia Regis Aragonum Maioricarum et Valencie comite barchinone et urgelli et domini Montispesulani.

Testes sunt G. de Entença, P. de Montecathano, P. martini de luna, Eximinus de focibus, Sancius de antillon.

Sig + num Petri andree qui mandato domini Regis pro G. scriba notario suo hec scribi feci, loco die et anno prefixis.

Es original, en pergamino, que ostenta la signatura armario II, legajo 3.°, número 149. Tuvo sello céreo pendiente (1).

La fama del santuario, con ser mucha, fué en aumento. El rey Pedro IV, al fundar en 1354 la Universidad de Huesca, la dedicó á Nuestra Señora de Salas y á San Martín de la Val de Onsera, como protectores que eran de sus estados, como afirma él mismo en el privilegio de erección; y por esta razón figuraron ambas efigies en el sello céreo de tan ilustre *Estudio* general. Esto no fué obstáculo para que, al estallar la guerra entre él y el rey Pedro de Castilla, se apoderase de todas las alhajas que había en Salas para reducirlas

(1) La traducción del documento es como sigue:

«Sepan todos que Nos, Jaime, por la gracia de Dios Rey de Aragón, de Mallorca y de Valencia, conde de Barcelona y de Urgel y señor de Montpeller, recibimos bajo nuestra protección especial á todos y cada uno de los hombres y mujeres, de dondequiera que sean, que vengan á Santa María de Salas, de Huesca, por causa de peregrinación, y hasta que regresen, con todo cuanto llevaren en su venida, estancia y vuelta; de tal modo, que por cualesquiera deudas ó delitos no sean molestados en ningún lugar de mis dominios, hasta que hayan regresado á sus casas después de dicha peregrinación, á no ser que fuesen traidores manifiestos, ó encartados, ó cometiesen durante la peregrinación tal crimen, que mereciesen ser castigados. Mandamos á los señores Mayordomos, Vicarios, Bayles, Paciarios, Zalmedinas, Justicias, Jurados, Jueces, Alcaldes y otros súbditos nuestros, presentes y venideros, que esta nuestra protección y salvaguardia observen y hagan observar á todos, inviolablemente. Cualquiera que contra esta salvaguardia intentare venir, sea incurso en nuestra ira é indignación y en la pena de mil morabetines alfonsinos. Dada en Huesca, á 12 de Agosto del año del Señor 1250.

Signo + de Jaime por la gracia de Dios Rey de Aragón, Mallorca y Valencia, Conde de Barcelona y de Urgel y señor de Montpeller.

Son testigos G. de Entenza, P. de Montecatano, P. Martínez de Luna, Eximino de Foces, Sancho de Antillón.

Sig + no de Pedro Andrés, que por mandato del señor Rey, por G., escribano y notario suyo, esta carta hice escribir en el lugar, día y año prefijados.»

á dinero; mas en compensación, en 24 de Agosto de 1366 regaló al templo un soberbio retablo de plata, trabajado en Barcelona, del cual restan, por fortuna, siete compartimientos, que se guardan en el archivo de la Catedral de Huesca.

Vista del santuario de Salas

En unas *letras* de confirmación de indulgencias, dictadas por los vicarios generales del obispo de Huesca, Fr. Avinio, en 17 de Mayo de 1419, se alude á los milagros obrados en el santuario, de los cuales, dicen, se hacen eco el rey D. Jaime I, D. Pedro, arzobispo de Zaragoza y D. Pedro, obispo de Huesca; á cuya invocación, y esto atendido, los Sumos Pontífices Inocencio III, Inocencio IV y Nicolás III, concedieron á los que visitaren la iglesia de Santa María de Salas en sus cuatro festividades y octavarios y en los de San Juan Bautista y *Corpus Christi*. y en otros cualesquiere días, un año y

cuarenta días de indulgencia, dando alguna limosna en dinero ó en especie; como todo ello consta en los privilegios y las Bulas correspondientes, que vieron dichos vicarios (1).

Los reyes aragoneses hicieron un legado, consistente en la cantidad de 200 sueldos jaqueses anuales, que se pagaban por la Baylía real de las rentas de *peajes* de la ciudad, para los cirios de doce blandones en el santuario, de cuya observancia estaban encargados los jurados, y éstos avisaban al monarca en caso de incumplimiento, en virtud de estatuto especial. Ostentaban los blandones las armas reales y la imagen de la Virgen de Salas.

Esta es más antigua que su compañera la de la Huerta, ambas veneradas en el retablo mayor de la actual iglesia, debida ésta á la liberalidad del obispo de Huesca D. Pedro Gregorio de Padilla (año 1722) (2). La de Salas está sentada, con el Niño en brazos, bendiciendo; es hierática, románica pura, y pertenece al tipo primero, que abarca los siglos X, XI y XII. La de la Huerta es posterior, correspondiente al tipo segundo, ó de transición (albores de la época ojival hasta los comienzos del siglo XV); aparece de pie con el Niño asimismo en los brazos, recubierta con un manto talar de hoja de plata sobredorada. Es de expresión y factura más naturales y más rica su decoración (3).

En el año 1525 el obispo D. Juan de Aragón y Navarra concedió (como antes lo había hecho para la obra de la Catedral) una bula de indulgencias á quienes dieran dos sueldos de limosna para reparar la iglesia y construir hospedería para los peregrinos, cuya empresa terminó su sucesor D. Martín de Gurrea (4). Los prelados oscences se titularon *priores* de Salas.

Las donaciones al santuario de Salas eran cuantiosísimas; su riqueza de preseas y ornamentos, abundante; numerosos los *exvotos* piadosos que allí lucían; en él tenían altar propio florecientes gremios; en él elegían sepultura linajudas personas; Papas y obispos concedían privilegios á sus bienhechores y á los fieles que lo visitasen.

Puede afirmarse que la iglesia de Salas fué por mucho tiempo centro de la peregrinación regional y lugar de atención de la devoción, no sólo aragonesa, sino también española. Su popularidad sobre los demás santuarios nacionales, por lo menos en el siglo XIII, es manifiesta. El rey Sabio, repetimos, cuenta de Nuestra Señora de Salas más prodigios que de ninguna otra. Así, por ejemplo, en la cántiga LII, un infanzón aragonés halla, al volver de la guerra, guardada la castidad de su esposa por la protección directa de la Madre de Dios; en la LVI, un niño, pasados cinco días de su muerte, vuelve á la vida en el santuario de Salas, á donde le llevan sus desconsolados padres; en la LVIII, un cazador afortunado, perdido su más preciado azor, lo recobra en la misma iglesia de Salas, donde invoca el favor de su patrona; en la CLXII, la Virgen de Salas devuelve el habla á un jugador que

(1) Inserta este documento Aynsa en su libro *Fundación, excelencias... de Huesca,* página 595; y dice lo halló en las notas ó protocolos de Pedro de Rasal, notario oscense.

(2) Su escudo de armas vese en la parte baja del retablo.

Fué la iglesia obra del arquitecto José Sofí, natural de Huesca, que nos legó además en esta ciudad los templos de San Vicente el Real y santuario de Cillas.

(3) Véase nuestro estudio *Iconología Mariana en la provincia de Huesca,* inserto en la revista *Muséum,* tomo III, núm. 112.

(4) Por eso en los arranques de los arcos de la galería de esta hospedería, se ven los escudos de armas de ambos prelados.

la pierde por blasfemar; esta misma Virgen, enojada una vez, da un grito y hace temblar la tierra. En fin, ya resucita á los muertos, ya sana á los cojos y tullidos, ya da vista á los ciegos, ya hace hallar lo perdido y llover cuando hay sequía, etc., exclamando el rey Sabio con marcado entusiasmo:

Et desto cantar fesemos
Que cantassen os iograres. (1)

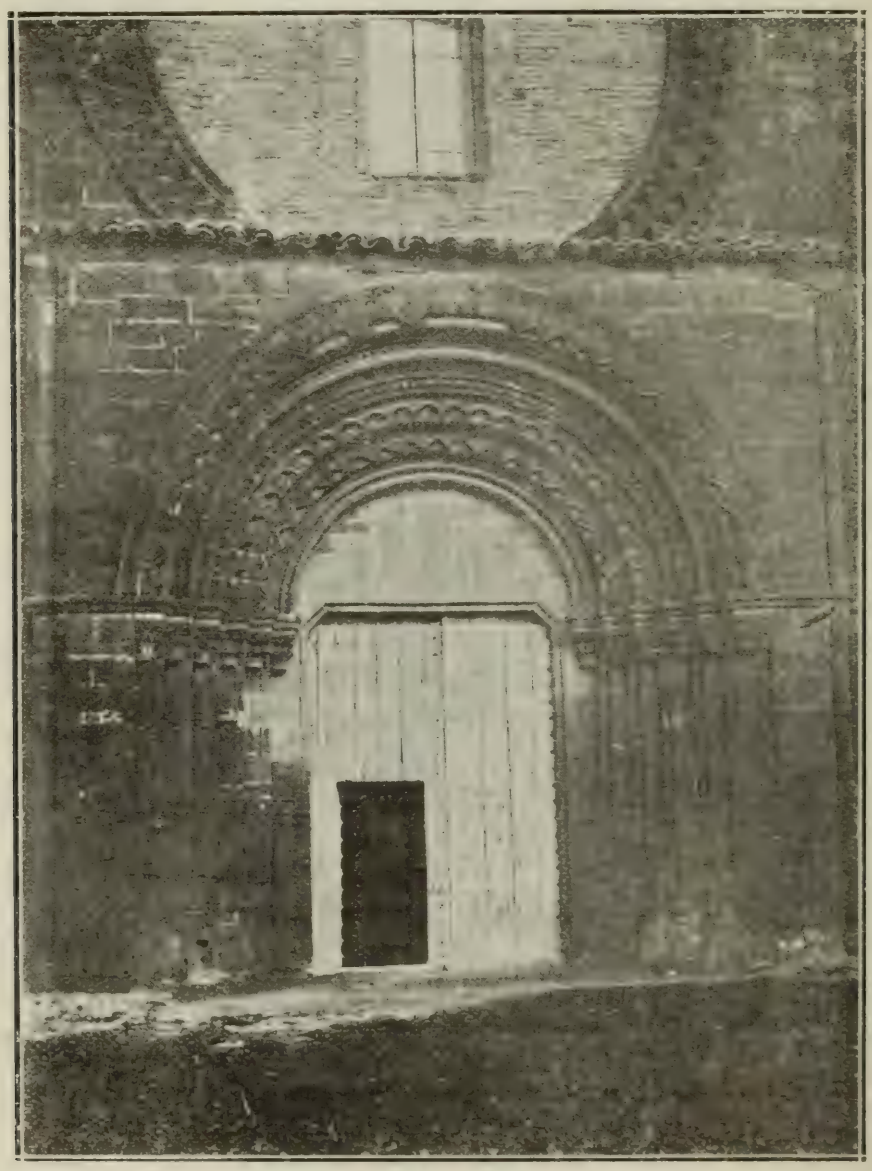

Santuario de Salas Portada

Cuando la reina D.ª Sancha reedificaba la iglesia, el Papa Inocencio III concedió indulgencias á cuantos contribuyeran con donativos á la fábrica.

D. Pedro de Luna, primer arzobispo de Zaragoza, dió licencia para pedir

(1) V. la edición monumental de las *Cántigas*, ordenada por la Real Academia Española y dispuesta por el marqués de Valmar (Madrid, 1889).

limosna para el santuario, hacia el año 1330, y narra en el privilegio un prodigioso milagro acaecido en aquél.

La reina D.ª Leonor, mujer de Pedro IV, hizo construir en la iglesia una capilla en honor de Santa Ana, fundando en ella una capellanía con 200 sueldos anuales sobre las rentas reales de Huesca (12 de Septiembre de 1330); en cuya capilla tres años después se instituyó el gremio ó cofradía de los zapateros, con licencia de D.ª Leonor.

Según un inventario hecho á 25 de Junio de 1431, la iglesia de Salas poseía, entre otras cosas, doce cálices de oro y plata; veintiséis lámparas de plata; quince coronas de plata guarnecidas de perlas y piedras preciosas; paños de oro, de Luca, excelentemente labrados; una bandera real y otros ornamentos de *drap d'oro;* un frontal de brocado de plata y perlas con la leyenda *Ave María* y las armas de Urríes y *flocadura de filo doro et de seda cárdena;* otro ornado de perlas, con las armas de Castro; otro con imaginería bordada en sedas y armas de Urríes y Gurrea; tapices de *Arras,* ó paños de *raz,* muchos con las armas reales, y, finalmente, libros de canto, procesionarios, santorales, misales y otros códices, en gran número, y un órgano costeado por el obispo D. Hugo de Urríes.

Todo lo referido revela la grandeza del santuario que nos ocupa, en lo antiguo.

El santuario de Salas figura en un interesante episodio de la vida del rey D. Jaime el Conquistador. En el año 1224, tomado por aquél el lugar de Lascellas, se volvió el monarca á Pertusa. Los de Huesca, enterados de esto, hablaron con Martín de Perexolo, merino real de la ciudad y con otros amigos de D. Jaime, para que le dijesen que si iba á Huesca obedecerían sus mandatos; y por esta causa partió el rey sin compañía de gente armada para que los oscenses no se mostrasen recelosos y esquivos. Salieron, dice Zurita *(Anales,* libro II, capítulo LXXXI), á recibirle hasta veinte de los principales de aquella ciudad, á Santa María de Salas... etc. Ya en Huesca, quisieron prender al rey por instigación del infante D. Fernando, y, al efecto, prepararon la coartada, pero D. Jaime la salvó de modo harto ingenioso y atrevido (1).

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca, C. de las RR. AA. de la Historia
y de Bellas Artes de San Fernando.

---

(1) Refiere este episodio el mismo rey en su *Crónica,* y Zurita en el lugar citado.
Para más detalles referentes al santuario de Salas, véase nuestra *Guía artística y monumental de Huesca y su provincia,* y las obras de Aynsa (ya citada) y el P. Huesca *(Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón,* tomo VII).

Más noticias sobre los Mur

En el número correspondiente al 15 de Noviembre de 1912 publicáronse extensos datos sobre el linaje de los *Mur,* tomados muchos de ellos en la biblioteca del actual D. Luis Mur Ventura, de Huesca; y en el número 15 de Enero del año corriente, el distinguido escritor D. Sebastián Monserrat tuvo la amabilidad de dar más amplias noticias, con gran acopio de curiosos detalles, de otra rama de los *Mur,* de la que no se hace especial mención en el primero de los trabajos citados, comprobando así cuanto en él ya se indicaba respecto á la nobleza y popularidad que alcanzó dicho apellido, tanto por la hidalguía y antigüedad de su origen, como por los entroncamientos que con las casas más importantes de Aragón tuvieron siempre los *Mur,* dando al reino valientes y esforzados guerreros y á la Iglesia ilustres prelados, enalteciendo unos y otros su prosapia con sus actos y virtudes; así se ve en los sucesivos enlaces mezclado este apellido con los de Abarca de Bolea, Cancer, Azara, Lanuza, Llera, Bardaxí, Cervellón, Claver, Foces, Guevara, Pallás y tantos otros, y de aquí que el escudo de la segunda rama descrita de los *Mur* usara en uno de sus cuarteles el muro de oro en campo gules—de aquellos *Mur* y en los otros cuarteles aparecieran, ya el águila con el escudo en el pecho—de los Pallás—ya signos de los Foces ó emblemas de otros rancios apellidos.

Mas como en ambas descripciones se nombra algunos de los que pertenecieron á las dos ramas, como fué *D. Ramón de Mur* (1), creemos oportuno

(1) Ya se indicaba en el núm. 22 de 1912 que fué mesnadero del rey D. Fernando I, y que, según indicios muy probables de fechas y datos, fué el Ramón de Mur que debió

publicar algún dato extractándolo de un libro en pergamino, que nos facilitó el ya mencionado D. Luis Mur.

D. Ramón de Mur fué bayle (2) general del reino de Aragón, é intervino por su cargo muy activamente en las Cortes que se celebraron en 1398, como puede leerse en el preámbulo de las mismas.

Después el rey de Aragón D. Martín mandó convocar Cortes en Maella el 26 de Junio de 1404, terminando el 2 de Agosto siguiente y estableciéndose en ellas la concordia entre los bandos del reino de Valencia y Aragón, que tanto alteraban la paz. A dichas Cortes asistieron por el Brazo de la Iglesia los abades de Montearagón y de Rueda, y como representantes por el Brazo de la nobleza y caballeros infanzones el conde de Urgel, Berenguer de Bardaxí, *Ramón de Mur* y otros.

No obstante el acuerdo tomado en dichas Cortes, continuaron encendidos los odios y rencores existentes entre los bandos acaudillados por Pedro Ximénez de Urrea y D. Antonio de Luna.

Posteriormente, y á consecuencia de estas disensiones que de tal modo perturbaban la tranquilidad del reino, estuvo en muy grave peligro de ser asaltada en 1411 la villa de Alcañiz, que con gente muy escogida de vigilancia estaba en poder de D. Ramón de Cervellón, comendador mayor, y de D. Juan de Luna, encargando la custodia y defensa de los muros del castillo y de la ciudad á *D. Ramón de Mur,* quien distribuyó la guardia entre los caballeros que de Zaragoza y otras ciudades habían asistido al Parlamento.

Luego, cuando Aragón entró en una nueva fase de tranquilidad, al advenimiento de D. Fernando, mandó éste convocar Cortes generales en Zaragoza el día 5 de Agosto de 1412, para que fuera jurado y reconocido como rey, asistiendo á ellas con gran solemnidad los grandes y ricos-homes de la Corte, entre los que se encontraban el duque de Gandía, D. Fadrique de Aragón, conde de Luna, los Urrea, Ladrón, Galcerán, Bardaxí, *Mur,* Urríes, etcétera, y después que el D. Fernando ensalzó la lealtad que le mostraron los nobles aragoneses á la muerte de su tío el rey D. Martín, otorgó mercedes y confirmó cargos, entre ellos nuevamente el de bayle general de Aragón á favor del *D. Ramón de Mur,* en pago á sus excelentes servicios.

Luego, cuando el conde de Urgel pretendió tomar á Lérida y Huesca, vinieron por mandato del rey á defender esta ciudad, entre otros, Luis de la Cerda, Juan Hurtado de Mendoza, Juan de Luna, Pedro Ximénez de Urrea, Juan de Bardaxí, Ramón de Moncada, *Ramón de Mur,* etc., quienes cortaron valientemente el paso á los invasores, evitando con su heroica conducta cayera la ciudad en su poder.

Así, pues, *D. Ramón de Mur* ejerció el cargo de bayle general de Aragón desde fines de 1327 á 1417, ó sea veinte años, durante los cuales tomó parte muy activa en muchos de los episodios más notables del reino.

L. M.ª de M. y F.

---

casar con D.ª Leonor de Bardaxí, teniendo por hija á D.ª Esperanza de Mur y Bardaxí, que á su vez casó con el primer Juan Sanz de Latrás, de la casa Condado de Atarés.

(2) Tenemos prometidas unas cuartillas hablando del origen é importancia del cargo de bayle general en Aragón, así como una relación de los que lo ejercieron.

DOCUMENTOS INÉDITOS

Asignación de los términos de Lecina á sus pobladores, por el rey Sancho Ramírez, cuyo lugar había dado á la iglesia de Alquézar

(Noviembre de 1092)

In nomine sancte trinitatis. Ego Sancius gratia dei aragonensium et pampilonensium ex ob salutem et remedium anime mee et anime patris et matris mee. Dono et assigno terminos ad mea populatione de lecina quam dedimus ad ecclesia de alquezar, capelle nostre (1), et ad dilecto nostro capellano Galindo abbas de alquezar et populatoribus de lecina presentibus et futuris, de sancto martino de vallimona insuper usque ad illa collata de portella, de collum de portella per illo vallature de sancto caprasio in antea et per capud de illas pennas de argatie, per fundus de illo caxicar de alquezar, et vadit ad illa serra et exiit ad illo podio circa viam que currit ad castrum de colunco (2), et descendit per illo vallatar et ve venit *(sic)* ad extremum super campum de sancti petri de axes sicut aquas pluentes vertunt versus lecina, et vadit ad illa petrera circa linarem de sancto petro, per illum rivum insuper et vadit ad illo fronton, de illo mallo qui est contra sancta cecilia, et per illum vallatar de illas spunnolas et vadit ad illo salente de illo oratorio de sancto stephano, et per illum caminum de illa longatera et vadit ad illos comos de illo camino, de illa populacione nova de betorz (3), et per illum caminum qui exit ad collum de malla, et per vallimona in juso, sicut aquas pluentes vertunt versus lecina. Hos terminos predictos dono et asigno vobis omnibus populatoribus de lecina ad hereditatem quod pertenezon *(sic)* de aliquis ominibus nec per malos pactos non perdatis unquam vestros terminos. Et qui contra hanc donationem et terminos venerit vel vobis abstulere voluerit, vel malum vel forciam facere, sit traditor de me et de mea generatione, et sit maledictus de deo patre omnipotente. El fuerunt aboatores per iussione domini regis Sancii, Senior galindo galindez de boltana, et Senior pepino azenar, et senior garcia sanz de alquezar, et senior ato xemenons.

Signum domini regis 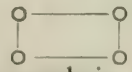 Sanciis.

Facta carta mensis novembris in castro de elesone *(Era)* T^{a} C^{a} XXX^{a}. Regnante me rex Sancius in aragone et in pampilona. Episcopus Sancius in aragone. Episcopus yllelmus *(sic)* in rota, abbas mir borrel in sancto victoriano. Senior pepin azenar in alchezar, et in elsone. Ato galindez in boltania. San ioanz in boyl. Fertundat in securune. Senior garcia sanz de alchezar in montcluso. Ato xemenons in surta. Fertun galinz in napal. Galin xemenons in morchat.

Ego xemino scriptor iussione domini mei Regis Sancii hanc cartulam scripsi et hoc sig ✝ num feci.

(Archivo de la Catedral de Huesca: armario IX, leg. 11, perg. núm. 246. Original.)

Por la transcripción,

Ricardo del Arco.

(1) *Capilla nuestra,* ó sea capilla real, como lo fueron Siresa y Montearagón.
(2) Castillo de Colungo.
(3) La nueva población de Betorz.

ARTISTAS INEDITOS

Jerónimo Segura, arquitecto de Felipe II, y el monasterio de Loreto, de Huesca

A cosa de media legua de la ciudad de Huesca levántase la que fué iglesia del exconvento de agustinos calzados de Loreto, en el lugar donde según tradición muy antigua, hubo una *torre* ó granja propia de los santos Orencio y Paciencia, en la que de un solo parto nacieron San Lorenzo y San Orencio.

El cronista aragonés, Zurita, en el libro VI, capítulo XXII, de sus *Anales,* dice que en el año 1316 los embajadores del rey de Aragón prestaron homenaje al Papa; y entre las varias peticiones que le hicieron en nombre de su soberano, una de ellas fué que se hiciese la unión de los bienes de los templarios, como lo había pedido; «y porque junto de Huesca, á medio cuarto de legua, había un lugar que se llamaba *Loret,* que había sido de la Orden de los Templarios (en esto recibió engaño Zurita) *á donde estaba muy recibido que había nacido el bienaventurado mártir San Lorenzo,* siéndole el rey muy devoto por haber nacido en su día, suplicó al Papa se le diese para dejar alguna memoria en él, en reverencia de este glorioso santo».

Opina otro cronista, Andrés de Uztarroz, que la iglesia de Loreto no fué devastada en la incursión musulmana, y que durante esta dominación fué de los mozárabes. En el archivo de Montearagón había un instrumento de concordia, hecho en el año 1102 entre el obispo de Huesca y el abad de aquel cenobio, en el que constaba la existencia de Loreto después de la conquista de Huesca por el rey Pedro I.

En un interesante é inédito manuscrito acerca de la historia de este convento, redactado en 1615 por fray Juan Macip, abad de él á la sazón, y que se custodia en la biblioteca provincial de Huesca, se dice que deseoso Felipe II de engrandecer la iglesia y de fundar allí un convento, por la devoción que tenía á San Lorenzo, puso luego en práctica su proyecto, y mandó hacer un diseño de la obra (magnífica y grande), el cual entregó á fray Pedro Malón cuando el rey vino á celebrar Cortes á Monzón en el año 1585.

No se sabía cuándo comenzaron los trabajos ni pormenores del asunto. Yo he tenido la fortuna de hallarlos en mis investigaciones por los archivos (penosas, pero al fin y á la postre útiles para el Arte y para la Historia patrias), con el aditamento del nombre del arquitecto que dirigió la obra, inédito hasta ahora, llamado *Jerónimo Segura Bocanegra.* El descubrimiento lo debo al libro primero de actas del Cabildo Catedral de Huesca, que abarca los años comprendidos entre el de 1557 y el de 1600, obrante en el archivo del primer templo oscense. En su folio 154 hay un interesante acuerdo del día 28 de Septiembre del año 1594, que copiado á la letra, dice:

«El Deán Puyvecino, como Vicario general, y el arcediano Felipe de Bergua, fueron á Loreto con *Jerónimo Segura Bocanegra, maestro de la obra por Su Majestad, á poner la primera piedra en la obra que se hace para el monasterio de Loreto,* en honor de los santos Orencio y Paciencia. Hízose la bendición, y la primera piedra fué la del arco primero de la bodega que está al

Iglesia de Loreto

Norte junto á la portería, y ordenó el rey que se fabricase el monasterio por los trescientos escudos que en la división del obispado de Huesca y Jaca y supresión de Montearagón, procuró el rey se aplicasen á Loreto de los frutos del priorato de Bolea el año 1571, por el Papa Pío V.»

Según este acuerdo fehaciente, la obra tardó en ser comenzada, y su primera piedra se puso el día 28 de Septiembre de 1594. El deán á que se refiere, fué D. Felipe Puyvecino, hombre muy erudito y versado en las antigüedades de Huesca, que hubieron de ser objeto de su estudio en volúmenes que por desgracia quedaron manuscritos.

El arquitecto ó *maestro de la obra,* designado por el rey fundador, fué Jerónimo Segura Bocanegra, desconocido y, por lo tanto, no citado en los *Diccionarios* de artistas de Ceán Bermúdez, Llaguno y Conde de la Viñaza. Los dos primeros hablan de Antonio de Segura, arquitecto y pintor, á quien Felipe II ocupó en la obra de El Escorial en 1580, y que fué maestro mayor

de las obras del Alcázar de Madrid, y de Alonso de Segura, hijo del anterior, que trabajaba en 1597 á las órdenes de Francisco de Mora (á quien sustituía muchas veces Antonio de Segura). Tal vez fueran éstos parientes del artista hallado por nosotros.

Los trabajos de edificación continuaron despacio. En 1598, el rey donó al monasterio de Loreto (que, aunque denominado así, estuvo siempre dedicado al mártir San Lorenzo) los bienes confiscados de D. Martín de Lanuza, secuaz del famoso secretario Antonio Pérez, aumentando desde entonces las rentas y la importancia del convento.

Por fin, en el año 1777 se concluyó el templo, sencillo, pero espacioso, de tres elevadas naves separadas por pilastras, con airosa cúpula en el crucero, que presta bastante luz, y coro alto á los pies de la iglesia, con aceptable sillería.

Claro es que siendo Jerónimo Segura el arquitecto designado por Felipe II para su obra de Loreto, él debió trazar el diseño ó plano á que antes nos hemos referido (1).

Tal es el nuevo artista (importante por su relación con aquel célebre monarca) que hay que añadir á aquellos que los diligentes arqueólogos de nuestros días van extrayendo de protocolos y otros manuscritos, á cuya labor de depuración é ilustración del Arte hispano he contribuído (y pienso continuar en ello), aunque en pequeña parte, con los artistas de todo género que trabajaron en el Alto Aragón, exhumados y ya dados á conocer por mí, y otros que guardo en cartera para su próxima publicación por el *Centro de Estudios Históricos.*

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca, C. de las RR. AA. de la Historia
y de Bellas Artes de San Fernando.

(1) En tiempo de Aynsa (año 1619) aún se estaba labrando el suntuoso monasterio (V. la pág. 601 de su libro). El P. Huesca *(Teatro histórico,* tomo VII, pág. 72) dice que el diseño de la obra no se realizó en todas sus partes, pero que la fábrica muestra bien la grandeza y magnificencia de su fundador. Para más detalles históricos del convento, consúltese la obra citada del P. Huesca, tomo VII, lug. cit., y tomo V, págs. 285 y siguientes.

Antigüedad y nobleza de la Casa y apellido "Fortuño,,

ESTE apellido es uno de los más rancios é ilustres del reino de Aragón: muy conocido de todos cuantos se dedican á la historia de aquél, pues no hay apenas página de la Edad Media donde no se halle ya el nombre, ya el cognombre de *Fortunio* ó *Fortuniones* (1), en varones de la más alta calidad.

En las genealogías reales navarro-aragonesas aparecen, como es sabido, aquéllos con harta frecuencia. El códice llamado *Medianen-*

(1) *Fortunyo* hizo algunas veces, en lo antiguo, de nombre propio, como Aznar, Arnaldo, Ato ó Aton, Galcerán, Nuño, etc. Frecuente fué en aquellos siglos el uso de los patronímicos añadiendo al suyo el genitivo del nombre propio de su padre, terminado en *i, onis* y hasta en *ones;* de Fortunyo, *Fortunyones* y *Fertungones*, esto es, hijo de Fortún.

En los códices latino y castellano de la *Crónica pinatense* (obrantes en la Biblioteca Nacional), se llama al rey Fortuño Garcés, *Fortunius Garsiae* y *Fortunyo Garçia* (V. la ed. de la Diputación prov. de Zaragoza). Las letras *ny*, como las *nn*, equivalen á la moderna *ñ* (penya, penna; cabanya, *peña, cabaña);* de donde Fortunio ó Fortunyo, siguiendo el proceso prosódico conocido, se escribió y pronunció, al iniciarse la edad moderna (siglo XVI), *Fortuño*.

Zurita escribe en sus «Anales», *Fortuño* y *Fortuñón* (V. págs. 31 y 49 del tomo I). *Fortuño* quedó luego como apellido (antes de aquella época), como ha sucedido con Aznar, Galcerán, Nuño y otros.

se ó de Roda (1), una copia del cual existe en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, cuyos datos han sido aceptados como dignos de crédito para fijar la serie de los primitivos reyes de Navarra, dice que García Iñíguez, hijo de Iñigo Arista, tuvo en hijo, entre otros, á *Fortuño Garcés,* que sucedió en el trono (882-905) y lleva el sobrenombre de *el Monje.* Casó con doña Oria, y hubo á *Iñigo, Aznar, Velasco* y *Lope Fortuñones,* más á D.ª Oneca, ninguno de cuyos hijos le sucedió en el trono, acaso por dejar Fortuño Garcés el cetro para acabar sus días en el monasterio de Leire, ó por haber sido destronado. Hubo cambio de dinastía, y los nobles eligieron á Garci-Jiménez ó á Sancho Garcés I: mas luego ambas familias emparentaron, ya que *Iñigo Fortuñones,* hijo de Fortuño Garcés, como queda indicado, casó con D.ª Sancha, hija de Garci-Jiménez, y tuvieron á *Fortuño Iñíguez,* Oria y Lopa. Aquél casó y tuvo á García, Iñigo y Sancha Fortuñones.

El segundo hijo de Fortuño, llamado *Aznar Fortuñones,* tuvo en hijo á *Fortuño Aznárez,* llamado *Orbita,* padre á su vez de *García Fortuñón de Cabañas.*

Velasco ó *Blasco Fortuñones,* tercer hijo, tuvo á D.ª Jimena, que fué esposa del rey Iñigo Garcés; á D.ª Toda y á D.ª Sancha.

Ya en la segunda dinastía, D.ª Blasquita, hija del rey Sancho Garcés I (905-925), casó en segundas nupcias con D. Galindo, hijo de los condes don Bernardo y D.ª Toda, y tuvieron á *Fortuño Galindones.*

En el condado de Aragón, al conde Galindo Aznar II (contemporáneo del rey Fortuño Garcés *el Monje)* le sucedió *Fortuño Jiménez,* quien figura en un documento del año 947, en tiempo de García Sánchez I. Fué, según el P. Moret, sobrino del rey Sancho Garcés I.

Ya reinando Ramiro I en Aragón, hallamos en la Era 1082 (año 1044, 1.º de Febrero) á *Fortuño Sánchez* donando á la reina D.ª Ermisenda la iglesia de San Quirico con varias fincas.

En 1049, Sancho Fortuñones y su esposa D.ª Blasquita, dan al monasterio de San Juan de la Peña el de Santa Eufemia.

En el año 1051, el rey otorga carta de ingenuación al abad Banzo, de una casa y heredad dada á éste por el presbítero Fortuño de Valle.

Cuatro años después, vemos á García Fortuñones donando al cenobio pinatense varias fincas sitas en Buil (2).

Durante el reinado de aquel monarca, hallamos á *Fortuño Garcés,* mayordomo suyo, hijo de García Fortuñones; á Fortuño Aznárez, caballerizo, señor en Loarre, en Luesia y en Senebué; á Fortuño Dat, en Ipiés; á Fortuño Garcés de Biniés; á Fortuño Sánchez, *prócer* («Fortunio Sancii procer»), en Uncastillo; á Fortuño Scemenones, en Luesia y en Agüero.

En una permuta hecha entre el rey y el abad pinatense, Blasco, aparecen *senior Ato Fertungonis y senior Enneco Fertunionis* (Ato é Iñigo Fortuñones).

(1) Llámase *Medianense* porque perteneció á D. Manuel Abad y Lasierra, prior de *Meyá.* Antes fué de la iglesia de Roda. Contenía el códice (que se ha perdido) los siete libros de Orosio y 56 cronicones. Hoy no se conserva más que la copia de la Academia de la Historia, citada en el texto, hecha en el siglo XVIII por D. Francisco de Santiago Palomares. El arabista D. Francisco Codera da gran autoridad al códice de Meyá y dice que «hoy parece ser el punto de partida para la historia pirenaica».

(2) Cnf., Ibarra: *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I,* págs. 47, 85, 94, 126 y 128.

En el año 1050 era señor de Nocito Eximino Fortuñones.

Y otros que no citamos por no pecar de prolijos (1).

Pasando al reinado de Sancho Ramírez, abundan asimismo los nombres *Fortuño* y *Fortuñones* en individuos de calidad. Fortuño Enecones es alférez real y señor en Agüero, en Funes y en Riglos (año 1066), cuyos señoríos poseyó más tarde Fortuño López, también con el cargo de alférez. Fortuño Sánchez es señor en Montearagón; Fortuño Garcés en Javierrelatre, y otro de igual nombre en Loarre; Fortuño Velázquez, en San Martín; Fortún Sanz, en Bailo y Elisa.

En la corte del rey figura García Fortuñones como caballerizo y mayordomo, y así aparece en los documentos.

En el mes de Febrero del año 1084, el monarca hace donación á Lope Fortuñones, del castillo de Garisa, que aquél había edificado á medias con Ato Sánchez.

En otro documento, dice el rey que fué al monasterio de San Martín de Paco para dirimir ciertas querellas entre Fortuño Garcés y Sancho Galíndez, que dominaban en Isún, Centenero é Izarbe, y el abad Aquilino, de San Juan de la Peña. Añade que á Fortuño Garcés lo acompañaban sus hijos Ato y Sancho Fortuñones (2).

Por último, entre otros muchos, aparecen en este reinado, Fortuño Enecones, hermano de Aznar, García y Lope Enecones, y padre de Iñigo, García, Lope y Jimeno Fortuñones; y Fortuño Sanz, hijo del señor Sancho Fortuñones de Oceta.

En un documento publicado en el tomo IV, página 274, de esta Revista, que es una donación de casas en Montearagón, hecha por Sancho Ramírez y su hijo D. Pedro, en el mes de Marzo del año 1090, estando en el castillo de Loarre *(in loco vel castro que vocitant Luar)*, á favor de un tal D. Sancho, aparecen Fortuño López, alférez, como señor en Agüero; otro Fortuño López, mayordomo, en Loarre; Fortuño Gómez, en Aniés; y Fortuño Sánchez, otro del mismo nombre, mayordomo, y Fortuño Ariol, en Montearagón.

En una inscripción antigua que se hallaba en un ara de la iglesia de Atarés, y vió Zurita, se contenía que *García Fortuño* edificó aquel castillo en la Era de 969, reinando Garci-Sánchez (año 931).

El mismo cronista dice que en la batalla de Alcoraz, que decidió la toma de Huesca por el rey Pedro I en el año 1096, se halló un caballero que había sido desterrado de este reino, que se llamaba *D. Fortuño*, y había venido con 300 peones de Gascuña con sus mazas, de las cuales se aprovecharon mucho en aquella jornada; y porque fué de los que más se señalaron en ella, de allí adelante dicen que le llamaron *Fortuño Maza*, y dejó este nombre á sus descendientes, que fueron muy principales ricos-hombres.

Briz Martínez (menos verídico que Zurita), en su *Historia de San Juan de la Peña*, narra el hecho diciendo que «inventó esta arma de mazas ferradas en aquella ocasión, D. Fortuño de Lizana, uno de los ricos-hombres deste reino de Aragón, el cual andaba en desgracia del rey D. Pedro desde el tiempo de su padre D. Sancho, por cierta inobediencia que cuentan las his-

(1) V. Ibarra, *ob. cit.*, índ. de personas.

(2) Cnf. Salarrullana, *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez*, vol. I, índ. de personas.

torias... Este bajó de las montañas confinantes con Sobrarbe, en este reino, por donde corre el río Ara, en la ribera llamada de Fiscal, que allí están las casas solariegas de este apellido».

En instrumentos de este rey consta que Fortuño Sánchez era señor en Oropesa y Robres; Fortuño Ariol y Lope Fortuñones, en Huesca, este último con la dignidad y empleo de zalmedina; D.ª Lopa, mujer que fué de Fortuño Sánchez de Lasavosa, señora en Albero bajo; Fortuño Garcés de Balle, en Osón, Novales, Argabieso y Pueyo; Fortuño López en Loarre; Iñigo Fortuñones en Aniés y en Santa María de Uxué (1).

En tiempo de Alfonso I *el Batallador,* Lope Fortuñón era señor en Albero; Fortuño López en Ayerbe y Fortuño Sanz, en Huesca.

D. Fortuño fué abad del real monasterio de Montearagón, desde 1119 hasta 1169 (2).

Asimismo consta por Zurita, que en el mes de Junio del año 1133 se rindió al rey Alfonso I el castillo de Mequinenza, en cuya acción fué muerto por los moros García Cajal, hijo de *Fortuño Garcés Cajal.* En la toma de este fuerte fué muy señalado el valor de tres caballeros aragoneses: Pedro de Biota, *Iñigo Fortuñón* y Ximén Garcés, á los cuales el rey hizo merced de la villa y castillo de Nonaspe.

Fortún Guerra, en Ruesta; Fortún Dat, en Barbastro; Lope Fortuñones, en Albero, etc., constan en el reinado de Ramiro II.

En el acto de homenaje que prestaron al conde Ramón Berenguer, casado con D.ª Petronila, los vecinos de Jaca y otros pueblos de Aragón, constan muchos *Fortuño* (véase este documento, publicado en el tomo IV de la *Colección* del Archivo de la Corona de Aragón, página 378), uno de ellos *Fortuño Fortuñones,* habitante en Luesia.

Lo propio acontece, por ejemplo, con el acto de paz y tregua firmado en Zaragoza por el rey de Aragón Alfonso II y varios magnates del reino en 11 de Noviembre de 1164. (Véase publicado en el tomo VIII de la citada *Colección,* página 36.)

En 7 de Enero de 1274 fué nombrado Justicia de Aragón, Fortuño de Ahe, á quien dió el rey D. Jaime en *honor,* la villa de Ul, en 1276.

En el año 1388, el arzobispo de Zaragoza, Fortuño de Bergua, ungió al rey D. Juan I en la ceremonia de su coronación.

No me detengo á especificar más los antecedentes y el nobilísimo abolengo del apellido aragonés *Fortuño,* cuyos individuos, desde que hay noticia, siempre han sido tenidos y reputados por nobles, ya públicamente, ya en escrituras fidedignas.

Tal vez algún Fortuño lucharía contra los árabes en Sobrarbe y Ribagorza en el reinado de García Sánchez *el Trémulo* ó de su hijo Sancho *el Mayor* y quedaría por ello (hecho muy común) heredado en aquellos lugares. Lo cierto es que desde tiempo muy antiguo, el primitivo casal de los Fortuño, de donde han procedido las diversas ramas que se han extendido por el Alto Aragón, ha radicado en Abi (actualmente agregado del Ayuntamiento de Sei-

(1) V. LINAJES DE ARAGÓN, tomo V, pág. 35: donación de Pedro I al abad de Montearagón, en el año 1097, 4 de Diciembre.

(2) Véanse sus hechos en el tomo VII (pág. 380) del *Teatro histórico de las iglesias de Aragón,* por el P. Fr. Ramón de Huesca.

ra, partido judicial de Boltaña), lugar sito á la orilla izquierda del Esera, ya dentro de la comarca montañesa de la antigua Ribagorza, limitando con la de Sobrarbe (ambas separadas por aquel río) (1).

De la antigua y auténtica existencia de los Fortuño, ya figurando en la Corte de los reyes (y aún, á no dudar, descendientes de reyes mismos), ya como señores de villas y lugares en recompensa de hechos guerreros, se ha hecho mención anteriormente.

Consta la hidalguía de sangre y naturaleza de los Fortuño, como procedentes de la casa y solar conocido de Abi, por varios documentos fehacientes, entre ellos una escritura de infanzonía testificada por Pedro de Cuart, en 7 de Diciembre de 1619, y un decreto puesto á continuación de la misma por el obispo de Barbastro, D. Alonso de Requeséns y Fenollet, como señor temporal de dicho lugar de Abi, en 27 de Octubre de 1627; en el que, entre otras cosas, se manda que no se cobre maravedí ni las demás pechas que pagan los hombres de condición y signo servicio, á los Fortuño, por haberle acreditado ser legítimos infanzones. Por otra escritura de reconocimiento de infanzonía, testificada por Ignacio Latorre y Andreu en el lugar de Abi, en 5 de Agosto de 1775, á favor de los Fortuño. Por otra escritura testificada por el mismo escribano Latorre, otorgada por el Ayuntamiento de Sarrate á favor de D. José Fortuño y sus cuatro hijos, en 10 de Agosto de 1775. Por otra otorgada por aquel mismo Ayuntamiento, en favor de D. Josef Fortuño y sus hijos José, Joaquín y Antonio, en 12 de Marzo de 1794, escritura autorizada por Mariano Viñuales y Castán, escribano real de la villa de Graus. Dicho Fortuño era natural de Valle de Lierp (2).

En el empadronamiento que se formó en el lugar de Sarrate (3) y en Valle de Lierp en el año de 1787, entre otros se halla incluído en calidad de infanzón el citado D. José Fortuño, de cuya resolución ó diligencia se libró el correspondiente testimonio al Real Acuerdo de este reino, en cumplimiento de lo mandado por el mismo.

En 4 de Octubre de 1803, se reconoció por el Ayuntamiento de Sarrate la nobleza é infanzonía del susodicho D. José Fortuño y sus hijos; consta del testimonio dado en su razón por el escribano Narciso de Fuentes y Lasierra.

Los Fortuño del lugar de Sarrate no fueron nunca alistados ni sorteados para el reemplazo del Ejército por habérseles siempre reputado por notorios infanzones de sangre y naturaleza.

Las dos cartas que siguen, que con otros documentos tenemos á la vista, dan interesantes noticias acerca de los Fortuño.

Dice así la primera:

«Banastón y Junio 29 de 1807.

Mi pariente y amigo Martín Puyuelo: recibí tu estimada, aunque atrasada, con fecha 24 del pasado: y en atención á lo que me dices debo decirte que en casa de Morillo de abajo de este pueblo, hubo casado un Fortuño llamado Josef, natural de

(1) Como país montañoso, tuvo Ribagorza la población muy diseminada. El lugar de Abi, á juzgar por el censo del año 1586, ha descendido de rango y categoría de entonces acá, como otros de aquélla y otras comarcas.

(2) Ayuntamiento del partido de Boltaña.

(3) Lugar agregado al Ayuntamiento de Valle de Lierp, partido judicial de Boltaña.

Pallaruelo de la Fueva; tuvo dos hijos, y el uno pára mozo en su casa, y el otro casó en la casa de Cambra de la misma aldea de Hosana. Aquí éstos para no ser quintados, tengo entendido han traído testimonio de infanzonía, de Pallaruelo, acreditando los reputaban en dicho pueblo por tales; me ha dicho uno de éstos Fortuño de Banastón, *que la infanzonía ó ejecutoria pára en casa de Peiret, de Abi.*

Creo haber satisfecho á todo cuanto me dijiste.

Tuyo tu pariente y amigo que te estima,

Joaquín Lanuza.»

(Va dirigida á D. José Ezquerra, en Huesca.)

La segunda es como sigue:

«Fanlo, 26 de Junio de 1807.

Sr. D. Antonio mi dueño: recibí la de Vm^{d}, con fecha 11 del que rige, el 24 del mismo, en que me dice haga á Vm^{d} el favor de decirle de dónde soy natural y si mi padre ha sido tenido por infanzón, y qué documentos hay para ello: á lo que digo á Vm^{d} que no nos ha sido necesario buscar la infanzonía ni deslindarla, porque de este apellido no ha habido en mi casa (que es la vulgarmente llamada de Monsarrat, del lugar de Seira, próximo al valle de Benasque) sino dos herederos de mi apellido, y éstos no han tenido hijos que hayan necesitado de tal infanzonía.

Digo á Vm^{d} que sé hay infanzonía de los *Fortuños* en algún puesto, aunque no sé determinadamente en dónde. En el lugar de Víu, que está cerca de Campo, próximo á la carretera que va de Graus á Benasque, hay casa de los *Fortuños,* que son reputados por infanzones: y si éstos no la tienen, sabrán al menos en dónde pára; porque hace muchos años, y aun puede ser siglos, que en aquella casa no se ha perdido tal apellido. Es cuanto ocurre. Mande á su aff.^{to} y seg.^{o} serv.^{r} y capellán,

Ramón Fortuño, Rector.

Sr. Antonio Ascaso (Huesca).»

Los Fortuño de Víu descienden de los de Abi, y en aquel pueblo fueron también tenidos y reputados por notorios infanzones.

De modo es que de la casa solar de Abi salieron individuos que extendieron el noble apellido en Víu, Sarrate, Valle de Lierp, Pallaruelo de Monclús (1), Seira y Banastón, lugares todos no muy distantes del de Abi, dentro del actual partido judicial de Boltaña, formando una circunferencia cuyo diámetro, de Norte á Sur, es el río Esera (Seira, Víu, Banastón y Pallaruelo en la margen derecha, y Abi, Valle de Lierp y Sarrate en la izquierda), teniendo como tangentes, al Este y al Oeste, los ríos Isábena y Cinca. Como hemos dicho, en la parte NE., montañosa y pintoresca, de la provincia.

De estas ramas de los Fortuño no conocemos más noticias que las apuntadas; pero no desconfiamos de encontrar la ejecutoria de infanzonía y otros datos.

De otra rama de la casa de Abi, que se extendió en Sabayés (2), Huesca y otros puntos, sí vamos á dar detalles concretos, valiéndonos de un árbol

(1) Lugar agregado al Ayuntamiento de Morillo de Monclús, partido judicial de Boltaña.

(2) Lugar no lejos de Huesca, en dirección Norte, junto á la carretera de Huesca á Sabiñánigo.

genealógico formado con una firma posesoria de infanzonía de los Fortuño testificada en Sabayés por el escribano D. Pedro Andijón en 16 de Marzo de 1779, que se refiere á la original del año 1702, que obraba en poder de Vicente Fortuño, en dicho lugar, y con los libros parroquiales.

Según estos documentos, *Martín Fortuño* era vecino de Munébrega (aldea de Calatayud), y tuvo en hijos á Antonio, José, Domingo y Martín. El primero, ó sea

Antonio Fortuño, es el primero de este apellido que se encuentra en los libros parroquiales de Sabayés, á cuyo punto se trasladó hacia el año 1580. Casó allí con Ana Rivarés, y tuvieron á

Martín Fortuño y Rivarés, nacido en Sabayés y allí casado con María Franco, en 15 de Febrero de 1616. De ellos fué hijo

Juan Fortuño y Franco, bautizado en 16 de Septiembre de 1629. Se unió con María Ezquerra, y tuvo á

Juan-Vicente Fortuño y Ezquerra, bautizado en Sabayés en 18 de Mayo de 1656, y casado en 21 de Noviembre de 1679 con María Franco. Obtuvo sentencia confirmatoria de su infanzonía, con todos los pronunciamientos favorables, dictada por la Real Audiencia de Zaragoza, en 16 de Febrero de 1672. De su matrimonio hubo á Miguel-Pascual, Juan-Andrés, José-Manuel (bautizado en 1685), Pedro-Francisco y Pedro-Vicente. Por éste se continuó la rama de los Fortuño de Sabayés, en esta forma:

Pedro-Vicente Fortuño y Franco, bautizado en 20 de Octubre de 1680, casó con Josefa Lerín, de Aniés, y tuvieron á

Vicente Fortuño y Lerín, que casó con Benita López, de Santa Eulalia de la Peña, teniendo á

Bernardo Fortuño y López, que casó con Antonia Calvo, de Morrano, teniendo dos hijos: Ventura y Juliana. Esta casó en Angüés.

Ventura Fortuño y Calvo casó en Sabayés, y tuvo, entre otros, á José, último que menciona el árbol genealógico (1).

Pedro-Francisco Fortuño y Franco, citado más arriba, hijo de Juan-Vicente Fortuño y Ezquerra, fué bautizado en Sabayés el 29 de Junio de 1683 y casó con Teresa Ezquerra, de Nueno, á donde trasladó su residencia. Tuvieron á Antonio, Juan-Lorenzo y Ramón, nacidos en Nueno. El segundo murió joven, y el primero y el tercero formaron dos ramas, del siguiente modo:

1.ª RAMA

Antonio Fortuño y Ezquerra casó con Magdalena Lloro, de Arascués; y tuvo en Nueno á José, Antonio y Vicenta. Este fué religioso de la Orden de Santo Domingo. Vicenta Fortuño y Lloro casó en Huesca con el famoso guerrillero aragonés Felipe Perena Casayús, nacido en aquella ciudad, de padres nobles, y bautizado en 26 de Mayo de 1764. Fué maestro en Artes y doctor en Leyes por la Universidad de su patria. Por su indómito valor luchando contra los franceses en la memorable guerra de la Independencia, obtuvo con rapidez todos los grados militares, muriendo con el de teniente general

(1) La sucesión de los Fortuño se continúa en Sabayés con D. Andrés Fortuño, actual alcalde de aquel pueblo. Tiene hijos varones.

(con destino en Huesca) en su casa de Ortilla, el 21 de Septiembre de 1834, ya viudo y con tres hijas (1).

D. José Fortuño y Lloro nació en Nueno. Obtuvo en la Universidad de Huesca el grado de Bachiller en Derecho civil, en el día 16 de Julio de 1798. El título, extendido en pergamino y con sello céreo (pendiente de cintas de seda) de la Universidad, va autorizado por el rector Dr. D. José Roset y Bavi, alumno del Colegio Mayor de San Vicente, de Huesca. Al año siguiente (1799) fué presentado al grado de Licenciado en Derecho civil por su padrino D. Gregorio Escuer; y previos los ejercicios, obtuvo aquel título en 23 de Julio. Poco después verificó los solemnes ejercicios del Doctorado en la Catedral de Huesca (teniendo por padrino al mismo D. Gregorio Escuer), y le fué conferido el título de Doctor en Derecho civil con fecha 22 de Septiembre de 1799. En un mismo diploma (en pergamino, orlado, con el sello céreo pendiente, rojo, del cancelario) (2) están contenidos ambos títulos, redactados en latín y firmados por el Dr. D. Jaime Salas, canónigo de la Catedral y procancelario, maestrescuela y conservador de la Universidad y Estudio general, dignidad que, por estatuto, presidía el pomposo acto del Doctorado (3).

A poco, obtuvo D. José Fortuño, por oposición, la cátedra de Derecho civil del citado centro docente; y en el año 1818 le hallamos como vicepresidente de una Academia práctica de Cánones que en la Universidad se estableció (4).

Casó primero con D.ª María Arrieta (de la que no tuvo sucesión) y luego con D.ª Rafaela de Gregorio, de la que nacieron Vicente, Rafael, Catalina, Benita, Rafaela (que casó con D. Lorenzo Fortacín) y Juliana. El segundo de estos hermanos, ó sea

D. Rafael Fortuño y Gregorio, nació en Huesca y fué, como su padre, Bachiller, Licenciado y Doctor en Derecho civil por la Universidad de su patria. El primer grado lo obtuvo en 16 de Julio de 1838 (5), y los dos restantes en el año inmediato. Casó con D.ª Pabla Gacen, y tuvo (además de un varón que murió niño) á

D. José Fortuño y Gacen, nacido en Huesca, Licenciado en Derecho civil y canónico, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, alcalde de la ciudad, etc., que falleció el 10 de Mayo de 1911. Había casado en primeras nupcias con D.ª Susana Gasós y Espluga, de la que tuvo á D.ª Carmen Fortuño Gasós, viviente, casada primero con D. Vicente Camo y luego con

(1) V. su biografía extensa, en el tomo II de esta Revista

(2) El sello, según la inscripción que en él se lee, pertenece á D. Jerónimo Castillón. Lleva en el centro el escudo de armas

(3) Véanse las *Memorias de la Universidad de Huesca,* por D. Ricardo del Arco (Zaragoza, 1912), donde por menudo se describe tan singular ceremonia. Dice el título que concede al agraciado facultad para enseñar, interpretar y declarar la doctrina objeto del Doctorado, y le otorga el grado después de haberle entregado el libro, el anillo y el birrete ornado con flecos de oro, y de haberle saludado con el ósculo de paz; con todos los honores y prerrogativas de las Universidades de Bolonia y Tolosa que el rey Pedro IV (1354) y el Papa Paulo II (1464) asignaron al Estudio oscense, y las gracias especiales con que honraron á los doctores de la Universidad, los reyes D. Martín, D. Fernando el Católico, Felipe I, Carlos V, Felipe II, Carlos II, Felipe V y Carlos III.

(4) Véanse las *Memorias* citadas, pág. 65.

(5) Va firmado el título por el Dr. D. José Pérez, rector de la Universidad. El diploma es de pergamino, con el sello céreo, pendiente.

D. Luis Roncal, con sucesión. En segundas nupcias se unió con su prima segunda D.ª María de la Asunción Fortuño y Santafé, de la que tuvo á José María, Asunción, Pilar, Josefa y Luisa Fortuño y Fortuño.

El primero falleció niño; D.ª Asunción está casada con D. Luis Mur Ventura, y tienen sucesión masculina; D.ª Pilar permanece soltera; D.ª Josefa murió en el año 1898, y D.ª Luisa está unida en matrimonio con D. Ricardo del Arco Garay, Licenciado en Ciencias Históricas, del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por oposición; jefe de la Biblioteca provincial de Huesca, cronista oficial de la ciudad, miembro correspondiente de las Reales Academias de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza, y de Buenas Letras de Málaga; vocal de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia, etc.

Tienen sucesión varonil.

2.ª RAMA

Ramón Fortuño y Ezquerra, más arriba citado, hijo de Pedro-Francisco Fortuño y Franco, fué bautizado en Nueno y casó en Huesca con D.ª Joaquina Ibort, de la que tuvo á Ramón y Antonio. Este, bautizado en Lierta, casó en Igriés con Serafina Carrera, y no consta que tuviera sucesión. Su hermano, ó sea

Ramón Fortuño é Ibort, bautizado en Huesca, en la parroquia de San Martín, casó primero con D.ª Petronila Aineto, y luego trasladó su residencia á Esquedas. De aquélla tuvo á Francisco, bautizado en Esquedas y casado en Arascués, y á Felipe, bautizado en el mismo pueblo y casado en Yéqueda. No consta la sucesión, si la hubo. En segundas nupcias casó con D.ª Rafaela Puimedón; y tuvo á Ramona, Manuel, Josefa, Santiago, Ramón y Rafael, bautizados todos en Esquedas. La primera, ó sea Ramona, casó con don Benito Buil, de Zaragoza, y tuvieron en esta ciudad á Manuela Buil y Fortuño. Josefa casó en Alerre. Ramón Fortuño y Puimedón casó en Igriés, y no consta sucesión.

Rafael Fortuño y Puimedón casó en el mismo lugar de Esquedas con doña Martina Santafé, y tuvo á José, Julia, María de la Asunción y María del Carmen, que residieron en Huesca; todos fallecidos, los dos primeros solteros. D.ª María de la Asunción casó, como hemos dicho, con su primo D. José Fortuño Gacen, y D.ª María del Carmen con D. Antonio Vallés, de Castilsabás, fallecido, pero con descendencia viviente.

ARMAS:

No habiendo logrado ver la ejecutoria de infanzonía (en la cual sin duda está el escudo con sus esmaltes), no podemos determinar los colores de éstos, más sí las figuras que componen el escudo de armas, pues éste se halla esculpido en varios antiguos muebles de la casa de los Fortuño, en Nueno, en la forma que encabeza el presente artículo.

El escudo es cuartelado: en el primero, un brazo armado con espada en la mano; en el segundo, un león rampante; en el tercero, tres alabardas ó

bien hoces de mango largo, en fila, y en el cuarto, un árbol y un león empinado, con collar y cadena.

El primer cuartel indica que alguno de la familia fué Justicia de Aragón. Debe referirse á Sancho Fortuñón, que (según Blancas) lo fué desde fines del año 1123 hasta el de 1128 (1), y antes zalmedina de Zaragoza, luego que esta ciudad se vió libre de la servidumbre musulmana. Y añade aquel autor en sus *Comentarios,* que perteneció á la rica-hombría (2).

El tercer cuartel es el propio de los *Fortunyón* ó Fortuño, de donde vinieron los ilustres linajes aragoneses de Azlor y Foces.

El segundo cuartel puede ser de los *Sanz* y el cuarto es de los *Cancer,* ambos añadidos al de los Fortuño, por entronque de ésta con aquellas dos nobles familias.

En efecto; los enlaces mencionados en este artículo son todos con familias hidalgas de abolengo: *Calvo* (escudo de gules, dos morriones de plata sobre dos ciervos de su color), *Ezquerra* (de sinople, cuatro lises de oro), *Franco* (de gules, cruz floreteada de oro entre cuatro lises del mismo metal), *Gregorio* (cuartelado: primero y cuarto, de azur, con estrella de oro; segundo y tercero, cabeza de rey), *López* (dos lobos sables en campo de plata), *Buil* (cuartelado: primero y cuarto, de plata, castillo de gules; segundo y tercero, de sinople, con buey de oro), *Aineto, Ibort,* etc.

Por todo lo expuesto, bien merece en las páginas de LINAJES DE ARAGÓN (Revista dedicada á perpetuar la memoria de las rancias familias de este reino, á narrar sus hechos más salientes y á fijar su lucida genealogía) un lugar preeminente el apellido *Fortuño,* del que esperamos encontrar nuevos datos que añadir á los que figuran en el presente artículo.

R. A.

(1) Algunos autores modernos lo excluyen del catálogo, por no hallar bastante justificación para lo contrario.

(2) Sospecha el mismo autor que fueron hermanos suyos, Jimeno Fortuñón, llamado (1126) señor de Calasanz y Bardají, por ventura tronco de la ilustre familia de este apellido, é Iñigo Fortuñón, que conquisto (1133) la villa de Mequinenza, como narra Zurita.

LOS PELLICER (1)

ESTE ilustre linaje es oriundo de Francia, muy conocido no sólo en Francia, si que también en Flandes, Brabante, España y otras partes, por Mr. Raimundo Pellicer, señor del castillo de Pellicèrie ó *Castro Pellice*, de Gardia y otros vasallos en el Condado de Albi. Este Raimundo estuvo casado con Micheusa de Termes, los cuales tuvieron dos hijos:

1.° Maymó, que pasó á servir al rey D. Jaime I de Aragón, y fué el tronco de los Pellicer de Aragón, que son de los que nos vamos á ocupar; y

2.° Guillermo Pellicer, que heredó de sus padres el señorío de Pellicèrie y demás posesiones en Francia.

I. *Maymó Pellicer* en 1214 vino á Aragón, militando á las órdenes del monarca aragonés Jaime I, tomando parte en las conquistas de Valencia, Murcia y otras empresas militares. Estuvo casado con D.ª Alamanda de Bergua y Luna, que era hija de Fortún de Bergua de Polio y de Alamanda de Luna, que llevó en dote los barrios de Huesca y parte de Montflorite, en cuya iglesia fueron enterrados en cumplimiento del testamento de su mujer, otorgado en 1242. Del matrimonio de Maymó con D.ª Aldonza, hubo varios hijos (2), siendo el primogénito

II. *Berenguer Pellicer,* que sucedió en las posesiones de sus padres y fué el fundador de la casa infanzonada de Sallent, en el valle de Tena, que desde entonces es el solar de los Pellicer de Aragón.

D. Berenguer hallóse militando en la conquista de Murcia del año 1266, donde obtuvo varios repartimientos. Estuvo casado con D.ª Eufresia de Luna, señora de Obano, cuyo señorío lo obtuvo por renuncia de él á su favor que hizo su hermana D.ª Sancha Ximénez de Luna, monja en el convento cisterciense de Casbas.

(1) No damos el escudo por carecer de él los documentos genealógicos de que nos hemos servido para hacer este artículo; sin embargo puede consultarse nuestro *Armorial*, y en su pág. 45 se describe el escudo de los Pellicer, que consiste en campo azul un león de oro y sobre la celada un brazo armado con espada y volante de plata con un mote de sable que dice: *Perecer, pero no huir.*

(2) Uno de estos hijos, menor que Berenguer, fué Raimundo Pellicer, del cual proceden las casas *Pellicer* de Valencia y Sicilia.

Del matrimonio de D. Berenguer con D.ª Eufresia de Luna, quedaron los siguientes hijos:

1.º Berenguer Pellicer, que sigue.

2.º Rodrigo Pellicer, que heredó las posesiones de Villafranca del Panadés y Perpiñán.

3.º Juan Pellicer (que también se le llama Juan de Luna) heredó las posesiones de Fraynana y Santa María de Belchil.

III. *Berenguer Pellicer*, segundo de este nombre, heredó de sus padres las posesiones ó mayorazgo de Sallent y los heredamientos de Arospe, Viso, Salena, torre del Río-mediano y repartimientos de Murcia; estuvo casado con Isabel del Pueyo, que era hija de D. Artal, señor de Botalla (1). De este matrimonio quedaron dos hijos, que fueron:

1.º D. Artal Pellicer, que sigue; y

2.º Berenguer Pellicer, que sucedió al padre en los heredamientos de Murcia.

D. Berenguer Pellicer bajaba al sepulcro el año 1333, sucediéndole su primogénito

IV. *Artal Pellicer,* que entró en posesión del mayorazgo de Sallent. Fué Justicia y capitán del valle de Tena y frontera de Francia. Estuvo casado con Luisa de Lanuza, hija de Beltrán de Lanuza, de cuyo matrimonio al primogénito llamaron Berenguer, muriendo su padre D. Artal el año 1371, por lo que entró á sucederle

V. *Berenguer Pellicer y Lanuza,* que abrazó la carrera de las armas, sirviendo al rey D. Martín en Sicilia. Contrajo matrimonio con D.ª Francisquina de Perellós, de la casa de los vizcondes de Roda. De este consorcio nacieron cuatro hembras y un varón, que fueron:

1.º Francisquina Pellicer y Perellós, casada con D. Gaspar Pellicer, de Valencia, cuya nieta D.ª María, después de viuda, fué aya de la reina D.ª Germana de Fox, y casó en segundas nupcias con D. Pedro Sarmiento, hijo de los primeros condes de Salinas.

De las otras tres hermanas no tenemos noticias concretas.

5.º D. Juan Pellicer y Perellós, que sigue.

VI. *D. Juan Pellicer y Perellós,* caballero de la Orden de Santiago, criado del infante D. Enrique de Aragón, el cual estuvo casado con D.ª Aldonza de Luján, que era hija de D. Miguel Ximénez de Luján y de D.ª María Sanz de Latrás, hija de los condes de Atarés. De este matrimonio fué hijo único y sucesor

VII. *D. Miguel Pellicer y Luján,* que poseyó muchas posesiones de sus padres, efectuando su matrimonio con D.ª Catalina de Abarca, hija de los señores de Santa Engracia y Ligüerre. De este matrimonio fueron hijos:

1.º D. Sancho Pellicer y Abarca, que en compañía de su padre militó á las órdenes de los Reyes Católicos, muriendo gloriosamente en la campaña contra Portugal.

2.º D.ª María Pellicer y Abarca, que por muerte de su hermano entró en la sucesión del mayorazgo de Sallent y demás posesiones de sus padres, y es la que sigue.

---

(1) Véase los Pueyo, publicado en este tomo.

VIII. *D.ª María Pellicer y Abarca,* que, como dejamos dicho, sucedió á sus padres en las posesiones, efectuó su matrimonio con D. Ramón de Ossau (1), cuyas capitulaciones matrimoniales se otorgaron en la villa de Sallent el 6 de Agosto de 1484 ante D. Antón de Blasco, notario real.

Con el fin de que no se afeminara un apellido de tanto lustre, se estipuló en dichas capitulaciones que si había sucesión de dicho matrimonio llevara el apellido materno antepuesto al paterno, como así se verificó en el primogénito Juan-Pedro Pellicer de Ossau, que sigue.

IX. *Juan-Pedro Pellicer de Ossau,* nacido en la villa de Sallent, es conocido por uno de los varones más aguerridos de su tiempo y á la vez que célebre por sus escritos. Fué señalado el encuentro que tuvo con un caballero, de que hay memoria en el Pirineo y refiere él mismo en la prefación de los *Anales de Ribagorza.* Estuvo casado con D.ª María Blasco de Lanuza, hija única de D. Beltrán, señor de Turrillos y alcaide de Escuer y de su mujer D.ª María Blasco y Martón. Otorgó su testamento en Sallent el 1.º de Junio de 1539 ante el notario Juan Guillén, muriendo en el mismo año, dejando vinculada su casa en su hijo, llamado

1.º D. Juan Pellicer de Ossau, que sigue.

2.º D. Miguel Pellicer de Ossau, segundo génito del matrimonio de don Juan-Pedro y de D.ª María Blasco de Lanuza, siguió la carrera de las armas y casó en Sevilla con D.ª Leonor de Cabrejas, de cuyo matrimonio fué hija única

D.ª Leonor Pellicer y Cabrejas, que heredó las posesiones de sus padres y efectuó su matrimonio con el general D. Martín de Aberruncia, señor de esta casa en el lugar de Eldana en Guipúzcoa. La hija mayor de este matrimonio fué

D.ª Melchora de Aberruncia y Pellicer, casada con D. Rodrigo Vivero, caballero de la Orden de Santiago, hijo de D. Rodrigo de Vivero, caballero de la misma Orden. El primogénito de estos consortes se llamó también don Rodrigo de Vivero y Aberruncia Pellicer, caballero de la Orden de Santiago, merino de la reina D.ª Ana y capitán general de Nueva Vizcaya y de Filipinas, primer conde de Arazabal y vizconde de San Miguel, casado en 1596 con D.ª Leonor de Hircia y Mendoza.

X. *Juan Pellicer de Ossau* sirvió con gran celo y valor al rey Felipe II el año 1529 y fué de los primeros que se opuso con sus parientes en Sallent á la invasión de los luteranos, defendiendo los estrechos del Pirineo, en una de cuyas escaramuzas tuvo la desgracia de perder á su hijo mayor, muerto en el campo de batalla. En los sucesos de Antonio Pérez en Zaragoza, tuvo que luchar tenazmente contra los parientes próximos de su madre, logrando que se internaran en Francia. Estaba casado con D.ª Gracia Pellicer Abarca, su sobrina é hija de D. Pedro Pellicer, su primo hermano y de D.ª Gracia Abarca, hija del noble D. Juan Abarca, señor de Navasa y de D.ª Beatriz de Lanuza. Murió D. Juan Pellicer de avanzada edad el año 1616, siendo sepultado su cadáver en la iglesia de Sallent y en el sepulcro que estaba destinado para su pariente D. Juan de Lanuza, comendador mayor de Alcañiz, virrey y

(1) D. Ramón de Ossau era hijo segundo del noble Mosén Jaime, señor de la baronía de Aste (ó Asta) y Geteo, en el valle de Ossau, del principado de Bearne, su senescal, y de su mujer Covela de Baucio.

capitán general y electo maestre de Montesa, sucediéndole en las posesiones su hijo Antonio, que sigue.

XI. *D. Antonio Pellicer de Ossau y Pellicer,* señor de las casas de sus apellidos, nacido en Sallent, mereció por sus talentos que el príncipe D. Manuel Filiberto de Saboya, gran prior de Castilla en la Orden de San Juan de Jerusalén, le nombrase administrador, gobernador y contador mayor de sus rentas. Casó en Zaragoza con D.ª María de Salas y Tovar, de cuyo matrimonio nacieron los siete hijos siguientes:

1.º D. José Pellicer de Ossau Salas y Tovar, que sigue.

2.º D. Juan-Antonio Pellicer de Ossau y Salas, capitán de la guardia del conde de Chinchón, virrey del Perú, capitán de Lanzas y maestro de campo en el reino de Chile y después gobernador de Abancay.

3.º D. Francisco Pellicer de Ossau y Salas, alférez y capitán de Infantería, que murió en Chile.

4.º D. Diego Pellicer de Ossau y Salas, doctor en ambos Derechos, del gremio de la Universidad de Alcalá y decano de S. M., fiscal y oidor de la Audiencia de Canarias, cuyo hijo, Andrés, sirvió de paje y después de caballerizo á D. Juan de Austria.

5.º D. Antonio Pellicer de Ossau y Salas, muerto de niño.

6.º D. Antonio Pellicer de Ossau y Salas, caballero de la Orden de Santiago y de la entonces cofradía de San Jorge de Zaragoza (hoy Maestranza), habilitado en las Cortes de dicha ciudad de 1645 y 1646. Más de veinte años demostró su pericia militar; desde el año 1631 en que estuvo en la Armada del mar Océano, tuvo los destinos de teniente de Caballos, capitán de Corazas, gobernador de 500 arcabuceros, maestre de campo y gobernador de Dragones en el Ejército de Cataluña. En Tarragona impidió la quema de once galeras en su muelle. Murió peleando el año 1652, en Barcelona, sobre el fortín de San Juan de los Reyes. Sus obras véanse en Latassa.

7.º D. Juan Pellicer de Ossau y Salas, caballero de la Orden de Santiago y veinticinco años gentil hombre de S. M.

XII. *D. José Pellicer de Ossau y Salas* nació en Zaragoza el 22 de Abril de 1602 y fué bautizado en la parroquia de San Gil, siendo su padrino su abuelo materno D. Marcos de Sada. Estudió la Gramática en Consuegra, siendo su padre administrador del Priorato de San Juan por el príncipe Filiberto; pasó á perfeccionarse en Humanidades á Salamanca, y después á Madrid con el célebre P. Juan Luis de la Cerda. Cursó la Filosofía cuatro años en la Universidad de Alcalá, donde se graduó, pasando después á estudiar Leyes y Cánones á Salamanca. Fué comisario de esta Universidad por la Mancha y el reino de Toledo, vicerrector en 1621 por el cardenal de Guzmán y Haro y regente de sus cátedras. En 3 de Septiembre de 1629 le nombraron su *cronista* los reinos de Castilla reunidos en Cortes. En 10 de Enero de 1637 los diputados del reino de Aragón le confirieron igual empleo. En 1640, por consulta del Supremo Consejo, le honró S. M. con el oficio de cronista mayor de él, que había vacado por muerte del canónigo Leonardo de Argensola, nombrándolo también examinador y revisor general de historias y crónicas de cada reino. En 1642 le hizo el rey merced del hábito de Montesa, que después conmutó por el de Santiago. De su primer matrimonio con D.ª Sebastiana de Ocariz y Navarra tuvo á

1.° D. Marco-Antonio Pellicer y Ocariz, que sirvió en la guerra de Cataluña y fué dos veces capitán de Infantería y cabo de las compañías que llevó de socorro á Tarragona; no tuvo sucesión de su esposa D.ª María Salmerón y Sotomayor, recayendo por tanto la herencia del mayorazgo y demás bienes de sus padres en su hermano segundo, del que nos ocuparemos después.

2.° D. Hipólito Pellicer de Ossau y Ocariz, que sigue.

3.° D.ª Luisa Pellicer de Ossau y Ocariz, casada con D. Francisco Alvarez de Toledo, caballero de la Orden de Calatrava y del Consejo de Hacienda de S. M. De este matrimonio fueron hijos:

a) D. José Alvarez de Toledo y Pellicer, caballero de la Orden de Santiago.

b) D. Ignacio Alvarez de Toledo y Pellicer, caballero de la Orden de Santiago, marqués de Salmerón.

c) D. Gabriel Alvarez de Toledo y Pellicer, caballero de la Orden de Alcántara, primer bibliotecario del rey.

De estos tres no quedó sucesión.

d) D.ª Melchora Alvarez de Toledo y Pellicer, casada con D. Juan Velázquez de la Cueva, caballero de Santiago, caballerizo del rey y patrón del monasterio de Nuestra Señora del Pino, señor de las Casas y marqués de Vellosillo, Velázquez y Montoya. Tuvieron por hijo á D. Alonso Velázquez, caballero de Calatrava, primer marqués de Vellosillo, caballerizo de la reina.

e) D.ª Blanca-María Alvarez de Toledo y Pellicer, casada con D. Fernando-Francisco de Guillamas y Narváez Morillas Osorio Solís Manrique Peralta Vallejo y Luján, señor de todas las casas, mayorazgos y vínculos de sus apellidos en Madrid, Avila, Bayona de Rafuña, Antequera, Moya, Torralba, Villaverde, Getafe y otras partes, patrón de Nuestra Señora de la Estrella en el Carmen calzado de Avila, de la Anunciación de Torralba, de la de San Valentín de la parroquial de Moya, de la de Vallejos en San Ginés y de la de Solís en San Juan de Madrid; fué regidor perpetuo de Avila, gobernador de Mérida, tercer conde de Tronzán.

No seguimos esta descendencia por apartarse del asunto de este artículo.

Al enviudar D. José Pellicer de su primera esposa D.ª Sebastiana de Ocariz, pasó á contraer segundo matrimonio con D.ª Catalina de Larrea, con la que no tuvo sucesión, y habiendo de nuevo enviudado, pasó á celebrar su tercer matrimonio con D.ª Isabel María Ogario de la Torre, que había sido guarda menor de la reina desde el 6 de Enero de 1684, habiendo sido una de las que fueron con la Casa Real á recibir á dicha real señora, la cual murió en su cargo, siendo la más antigua. De este matrimonio fueron hijos:

1.° D. Miguel-Antonio Pellicer y

2.° D. Alonso, que murió en Navarra de maestre de campo.

D. José Pellicer de Ossau Salas y Tovar murió en Madrid el sábado día 16 de Diciembre de 1679, siendo sepultado en la iglesia del convento de Santa Ana de Carmelitas descalzas de dicha ciudad. Sus escritos pasan de 270 y pueden verse citados en Latassa.

XIII. *D. Hipólito Pellicer de Ossau y Ocariz* nació en Madrid el año 1626. El 27 de Noviembre de 1640 empezó á servir en la guerra de Cataluña y en las galeras de España. En la acción de Nápoles quedó mal herido y

se vino á España en 1648, recomendándolo D. Juan de Austria y el conde de Oñate, por lo que S. M. le concedió el hábito de la Orden de Santiago y el cargo de gentil hombre de boca. Habiendo muerto su hermano mayor don Marco-Antonio, casó con su cuñada D.ª María Salmerón y Sotomayor, de cuyo matrimonio nació D. Diego, que le heredó. Viudo D. Hipólito de su primera esposa, contrajo segundo matrimonio con D.ª Francisca de Frías y Osorio, con quien tuvo á D. Ignacio, que heredó diversos mayorazgos. Viudo por segunda vez, contrajo su tercer matrimonio el año 1665 con D.ª Juana de Santiago Velasco, de quien nació:

1.º D. Diego Pellicer, que sigue.

2.º D. Manuel Pellicer y Santiago, nacido en 1668 y tres días después de su natalicio moría su padre. D. Manuel abrazó la carrera de las armas y murió en Flandes.

XIV. *D. Diego Pellicer y Santiago de Velasco,* alcalde que fué de Corte, efectuó su matrimonio con D.ª Eugenia Bustamante, de cuyo matrimonio fueron hijos:

1.º D. Diego.

2.º D. Manuel Pellicer y Bustamante, que empezó á servir á S. M. el 27 de Diciembre de 1699, siendo alférez de la compañía de Infantería de don Manuel de Navarra y Mauleón. En 4 de Junio de 1706 le nombró S. M. teniente de la compañía de D. Fernando de Olmedo, una de las del regimiento de Infantería que se formó en la Corte á cargo de D. Bernardino Delgado y Alarcón. D. Pedro de Oye, coronel que fué del regimiento de Namur, dice que en la formación de dicho regimiento levantó á su costa D. Manuel Pellicer y Bustamante una compañía, muy á satisfacción de este coronel, con la que sirvió desde su fundación, que fué en Octubre de 1709 hasta el 1713, en que no permitiéndole sus achaques continuar, se retiró con licencia del rey á curarse, en cuyo tiempo de campaña se encontró en el cañoneo de Balaguer, y en Morella rescató con un destacamento á varios oficiales con sus equipajes, que habían sido sorprendidos de los Miqueletes.

Hallándose D. Manuel Pellicer y Bustamante, capitán del regimiento de Infantería de Namur, imposibilitado de continuar en activo servicio por sus achaques, le dió el rey permiso para retirarse á su casa, concediéndole el hábito de la Orden de Santiago, y una vez restablecido fué á Buenos Aires á mandar una compañía de Dragones.

3.º Felipe Pellicer y Bustamante, coronel que fué de Dragones y teniente de rey de la plaza de Tortosa, casó con D.ª María-Teresa de la Torre en Alcañiz, el 3 de Febrero de 1715, como se dice en la página 318 del tomo III de esta Revista. De este matrimonio fué hijo el licenciado D. Antonio Pellicer y de la Torre, natural de Villafranca del Panadés, Obispado de Barcelona; fué subdelegado de montes de la villa de Santiesteban, alcalde mayor de Daroca, de la Sala del Crimen de Zaragoza, abogado de los Reales Consejos en 1772, en quien terminan las notas genealógicas que poseemos.

4.º D.ª María Pellicer y Bustamante.

5.º D.ª Inocencia.

6.º D.ª Teresa, residentes todos en Alcañiz, desde donde se ha extendido este apellido por diversos puntos de Aragón.

Gregorio García Ciprés.

DOCUMENTOS INÉDITOS

Donación del rey Sancho Ramírez á su ayo Sancho Galíndez, de dos campos en Boltaña y en Bailo.

(Enero de 1072)

P

In dei nomine. Hec est carta que ego sancio ranimiç *(sic)* gratia dei aragonense facio vobis meo eitune senior sancio galindiç. Placuit ad me et ad vos et donabit vobis una mea peça de terra in voltania in locum ubi dicitur erebateras, et alia mea peça in bagilo que est ad caput de villa que plantetis illas bineas ad medietate, et quando fuerint bene presas et adbineatas, illa medietate sedeat vestra et de filios vestros et de omnia generatio vestra, inienua per secula cuncta amen, et illa alia medietate sedeat mea ad mea domenekatura, et de filios meos et de mea radiçe que de me fuerint, et si aliquis omine ista mea carta vel testamentum quesierit disrumpere aut rumperit, cum iuda traditore abeat parte in inferno inferiori amen.

Signum | Sancio.

Facta carta carta *(sic)* in era Tª CXª in mense ianuario in monte cluso (1).

Ego sancio scribtor quod per iussionem domini mei ista carta scribsi et de manum *(sic)* mea isto signum + feci.

(Archivo de la Catedral de Huesca: armario IX, leg. 11, núm. 240. Original.)

Por la transcripción,

Ricardo del Arco.

(1) En Monclús, part. jud. de Boltaña.

Más sobre los MUR

REPETIDAS veces he tenido la grata satisfacción de poder leer en las páginas de esta ilustrada Revista, curiosas y para mí interesantes noticias acerca del apellido *Mur,* estudios debidos bien al activo é inteligente director de la misma D. Gregorio García Ciprés en su trabajo «Linaje de los Mur», que alcanza hasta la actual generación, bien al distinguido y conocido escritor D. Sebastián Montserrat, en el suyo muy erudito «Más sobre el apellido Mur», en el que aporta gran acopio de detalles para el mejor conocimiento de dicho linaje, ó bien á otros meritorios y más recientes trabajos firmados tan solo con iniciales.

En ellos se lee que fué de los apellidos más extendidos por Aragón y Cataluña y que de los *Mur* salieron hombres insignes en las armas y en sus virtudes, siendo muy populares y apreciados por los reyes como denotan las altas mercedes que les concedían y la gran importancia que por ellas alcanzaron en los reinos de Aragón, Cataluña y Valencia, desde muy antiguos tiempos, pues ya á mediados del siglo XII encontramos á *Pedro de Mur* firmando en donaciones con Ramiro II de Aragón.

En los mismos eruditos trabajos, se indica que este apellido se entroncó con los de Abarca de Bolea, Azara, Claver, Moncada, Urrea, etc., enlaces que iremos viendo más adelante; y no he de ser yo ciertamente quien haga la apología de tal linaje, por razones elementalísimas de comprender: prime-

ra, por llevar este apellido y segunda, por carencia absoluta de las cualidades necesarias para ello, pero sí creo oportuno aportar mi granito de arena para completar los datos sobre los MUR, ya que mi casa posee juntamente con la vitela y las infanzonías en que se conserva y describe el escudo, un libro en pergamino, que extracta los principales detalles, de un modo muy sucinto, de la vida de algunos individuos que ostentaron este apellido.

En el último de los estudios mencionados (véase el número de 1.º de Septiembre del corriente año) se dan extensas noticias de *D. Ramón de Mur* (1), Bayle general del reino de Aragón por espacio de veinte años y por consiguiente no hemos de ocuparnos ya del mismo, comenzando por tanto nuestra modesta labor, por

D. Dalmacio de Mur y Cervellón (2) natural de Cervera (Lérida), fué uno de tantos preclarísimos varones de este linaje, muy conocido en su época, tanto por los importantes cargos que ejerció, como por las delicadas misiones que los reyes le confiaran.

En tiempo de D. Alonso V, en 1418, aparece ya como embajador del rey en la Curia Romana D. Dalmacio de Mur «perfona de gran linage en el Principado de Cataluña y q̄ auia mucho deudo con los Grandes dél». Hallándose el rey en la villa de Fraga en fin de dicho año, se dió allí orden de que la clerecía de aquellos reinos sirviese al rey con 60.000 florines, á cuya orden se opuso D. Dalmacio: quedó á la sazón vacante la silla de Tarragona por fallecimiento de su arzobispo D. Pedro de Zagarriga, y el rey á la vez que pidió á la Sede Apostólica los castillos de Monzón y Peñíscola, recomendó al Papa con todo interés otorgara el gobierno del Arzobispado al obispo de Sigüenza, pero el Pontífice Eugenio IV, conociendo las relevantes dotes de que en Roma había ya dado prueba D. Dalmao ó Dalmacio, hizo en 1419 á su favor el nombramiento de arzobispo de Tarragona «e fue vn gran Perlado».

Fué además canciller y consejero especial del rey, distinguiéndole éste con el cargo de virrey de Cataluña y celebró un sínodo diocesano de gran importancia.

Más tarde, en 1423, fué á Castilla una comisión presidida por el obispo de Tarazona para que la infanta Leonor viniese á Aragón, y no teniendo feliz éxito, fueron á Valladolid de orden del rey, D. Pedro Pardo de la Casta, Micer Pedro Basset, Bayle de Cataluña y D. Dalmacio de Mur, que desempeñó muy importante papel en tal misión.

Al año siguiente, en 1424, viendo el rey de Aragón que su primo el de Castilla demoraba poner en libertad al infante D. Enrique, determinó en 17 de Mayo enviarle nueva embajada compuesta del Justicia de Aragón D. Berenguer de Bardaxí y D. Dalmacio de Mur: éstos salieron de Valencia y en-

(1) En el número indicado, se dice que debió de casar con D.ª Leonor de Bardaxí. Zurita, cuyo erudito criterio habremos de seguir, dice que contrajo matrimonio con doña Angelina Coscón, hija de Beltrán Coscón y de Angelina Dezval.

(2) Los Cervellones proceden de D. Ramón Grao de Cervellón, Señor de Oropesa y caballero de antiquísimo linaje, habiendo entre los ilustres varones de esta sangre muchos que sirvieron á los reyes en sus empresas guerreras, figurando siempre al lado de D. Pedro III de Aragón, de D. Alfonso, D. Jaime II, Alfonso III, Pedro IV, D. Martín de Aragón y de Sicilia, Fernando I, Felipe II, Carlos V, etc. En otro número nos ocuparemos más extensamente de este linaje de los Cervellón.

traron en Castilla por Almansa el 24; después de varias vicisitudes pudieron llegar el día 8 de Junio, siendo recibidos en Ocaña con gran solemnidad por los Grandes del Reino, avistarse con el rey y explicarle el motivo de su visita.

Después interpuso todo su prestigio con el conde de Luna en 1429, á fin de que obtuviera permiso del rey para contraer matrimonio con una hermana de D.ª Valentina de Mur «q̄ era de muy nobles y notables linajes por ser de los Mures q̄ era muy principales Barones de Cataluña y muy deudos de los Condes de Pallás y los Cervellones y Rocabertines».

Siendo preso por orden del rey D. Alonso V, el arzobispo de Zaragoza D. Alfonso Arguello, en el Monasterio del Carmen, á 4 de Febrero de 1429 por creérsele en inteligencia y tratos con el rey de Castilla, murió misteriosamente en la prisión, dejando por tanto vacante la silla arzobispal de Zaragoza, que se proveyó primeramente en el Patriarca de Jerusalem D. Francisco Clemente, obispo de Barcelona, pero habiendo fallecido antes de posesionarse del cargo, presentó el rey como candidato á D. Gonzalo de Ixar, «q̄ era perfona de gran linaje y muy aprovado y eftimado en el Reino de Aragō», pero en Abril de 1430 el Papa Eugenio otorgó la vacante á don Dalmacio de Mur, arzobispo de Tarragona «q̄ era muy feñalado Perlado y de gran linaje y muy cercano pariente de los Condes de Pallás y de otros Príncipes y Barones de Cataluña».

En Marzo del mismo año, envió á Tortosa el rey á un caballero muy notable de la Corte llamado Galcerán de Requesens, para que de su parte comunicara su voluntad á D. Dalmacio, con objeto de que éste asistiera en nombre del rey á las deliberaciones de las Cortes en que habían de tratarse asuntos delicados relativos al conde de Luna.

En 1433 fué consultado por el rey para estudiar la forma de sufragar los gastos de guerra contra Castilla y si sería conveniente que el rey de Navarra pudiera celebrar Cortes en Aragón ó en Valencia, contestando á ello afirmativamente.

Luego en las Cortes que en la villa de Alcañiz se celebraron en 1436 promovió D. Dalmacio un ruidoso incidente, como ejecutor testamentario que era de la reina D.ª Violante de Aragón, sobre posesión y señorío de los castillos de Borja y Magallón. Después en 11 de Julio de 1443, por dicho cargo de testamentario de D.ª Violante que era esposa del rey D. Juan, vendió á D. Alfonso V las villas y castillos mencionados en 20.000 florines de oro, equivalentes á 11.000 libras catalanas.

A poco de posesionarse del Arzobispado de Zaragoza tuvo serios disgustos con el arzobispo de Toledo por ciertos privilegios de que éste quería usar en el Obispado de Tarazona, saliendo triunfante por su excelente tacto D. Dalmacio de Mur «q̄ era de no menor efpíritu y valor que de iluftre linaje.»

En las disensiones que hubo entre la Catedral de Zaragoza y la iglesia del Pilar por cuestiones de prioridad entre las mismas, designaron los dos Cabildos á D. Dalmao para que decidiera, y en 1448 dictó una curiosa sentencia arbitral, concediendo á La Seo la supremacía disputada por los del Pilar. Dice entre otras cosas que cuando éstos fueran á los oficios de aquélla iglesia se les concedería la derecha del coro «folo por la antigua è loable, è curiofa coftumbre, en que el dito Capitol de San Salvador, afsi como combi-

dados por ellos et venientes a fu Iglefia por facerles honor recibían honorablemēt a los ditos Prior Capitol de Santa María, e les dauan el Coro dextro».

En el mismo año fué también encargado de estudiar los asuntos de la guerra que estaba encendida en los Estados del Reino, y en 1452 figuró entre los designados para representar al Reino en tiempos de Alfonso V de Aragón. Se hallaba íntimamente identificado en todo con el rey de Navarra y la reina de Aragón.

Nada hemos de citar del honor que le cupo en bautizar al rey Fernando *el Católico* ni de la gran munificencia y prodigalidad que desplegó hallándose al frente de la diócesis de Zaragoza, por haberlo apuntado ya el Sr. Montserrat; buenas pruebas de su esplendidez conserva el templo del Pilar, y más aún el de La Seo, pues por lo menos el basamento de su altar mayor, sino el retablo entero y el coro, los costeó de su peculio, mandando esculpir el escudo de los *Mur* con el muro de oro en campo gules de que ya se ocupó esta Revista (como indica el grabado adjunto) y repitiéndolo en la soberbia silla arzobispal del Coro, en cuyo centro yace enterrado el magnánimo donante bajo rica plancha de cobre con inscripción que el tiempo y el uso—por hallarse en el piso—han hecho ya ilegible.

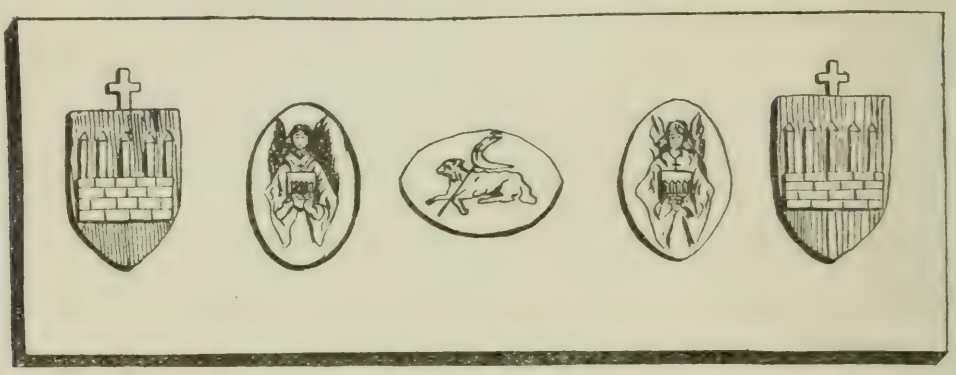

Mucho más podríamos seguir escribiendo de D. Dalmacio de Mur, pero no es nuestro ánimo hacer una extensa biografía, sino dar breves noticias de otros individuos de este apellido, que sirvan de complemento á los estudios anteriores que sobre él se han hecho; y advirtiendo que no nos fijamos norma alguna, ni plan cronológico, seguimos nuestra tarea con

D.ª Valentina de Mur, sobrina de D. Dalmacio de Mur y Cervellón fué muy conocida á principios del siglo XV, tanto por pertenecer á una familia cuyos «pariētes erā todos perfonas de eftado y notables linages», como por su vida desenvuelta y abierto carácter, así como por su peregrina hermosura.

Tuvo devaneos amorosos con D. Fadrique de Aragón, conde de Luna y señor de los castillos de Luna, de Vozmediano y otros, haciendo en aquellos intervenir á su tío D. Dalmacio, para qne el conde casara con una hermana de D.ª Valentina, á la que por cierto, con ocasión de haberse rebelado contra el rey de Aragón D. Alonso V, diole muy distinto trato del que á su linaje correspondía, encerrándola en el castillo de Malón, importante fortaleza de que se apoderó, situada entre las fronteras de los reinos de Castilla y Navarra.

Después D.ª Valentina de Mur «que fué muger de muy fingular hermofura» contrajo matrimonio con D. Carlos de Guevara, señor de Escalante, con quien estuvo tan solo casada un año, teniendo la desgracia de ver morir á su marido á consecuencia de una caída de caballo. Desengañada de las vanidades del mundo, tomó el hábito de monja con gran solemnidad en el monasterio de Santa Clara de Tordesillas (1), llamando la atención de los Grandes de la Corte, la vida ejemplarísima que llevó en el claustro, en el que por sus virtudes y poco vulgar talento hizo que las compañeras de religión le nombraran su abadesa, cargo que ejerció durante muchos años, siendo después su muerte muy sentida.

D.ª Juana de Mur, hija de D. Jofre y sobrina carnal del arzobispo, que casó con uno de la esclarecida y antigua rama de los Moncada, llamado don Hugo, á quien el príncipe D. Fernando, que ya se titulaba rey católico, honró en 1509 con el cargo de virrey de Sicilia, por estar conceptuado de «muy esforçado ualiente cauallero y en gran manera eftimado en las cofas de la guerra», distinguiéndose mucho en Noviembre de 1513, en que reunió una poderosa armada y con ella pasó á Tripol.

El emperador Carlos V le nombró capitán general de su armada en 1519 y luego virrey de Nápoles en 1528. Era distinguidísimo caballero valenciano, según afirma el cronista Beuter que le conoció, y no aragonés como en su historia manuscrita del emperador indica Pedro Mejía. Sus blasones los usaron combinando ya el escudo de los Mur con el de los Moncada.

D.ª Ana de Mur tuvo concertado su matrimonio con un primo hermano suyo llamado Lupercio Latrás (de la casa condado de Atarés), de gran fama en toda España y muy apreciado por el rey D. Felipe, que en 1592 formó una compañía de 200 montañeses, nombrándole á él capitán. No pudo efectuar sus bodas por haber quedado preso en Londres, á donde fué con una importante misión del rey. Entonces D.ª Ana de Mur casó con D. Martín Abarca de Bolea, señor de las baronías de Clamosa y Siétamo y progenitor de los marqueses de Torres (2).

D.ª Esperanza de Mur y Bardaxí, hija de D. Ramón de Mur, señor de Pallaruelo y de D.ª Leonor de Bardaxí; contrajo matrimonio con el primer Juan Sanz de Latrás, reuniendo en su dote matrimonial el valle de Lierp, Ligüerre de Cinca y la villa del Turbón.

D.ª María de Mur y de Rebolledo, que casó con el segundo Juan Sanz de

(1) También por esta época estuvo en el mismo convento la reina D.ª Leonor de Aragón; luego terminó su desgraciada vida en el monasterio de Dueñas, en Medina del Campo, en Diciembre de 1435.

(2) Esta Revista, en su tomo V, dice: «D. Martín Abarca de Bolea, conde de las Almunias, barón de Torres, de Clamosa, de Siétamo, del Rodellar y otros vasallos en Aragón, fué hijo de D. Bernardo: siendo de tierna edad sirvió de menino á la señora doña Ana de Austria, y con orden del rey D. Felipe II fué en 1577 á alistar gente y á acopiar municiones en Aragón, donde sirvió con valor é inteligencia en los años 1595 y 1596. Casó con D.ª Ana Fernández de Heredia y de Híjar, hija mayor del conde de Fuentes»; y en cambio Pedro Molinos en su «Práctica Judiciaria del Reino de Aragón», edición de 1649, dice: D.ª Ana de Mur fué esposa de D. Martín Abarca de Bolea y Castro, señor de las baronías de Siétamo, Clamosa y Eripol, progenitor de los marqueses de Torres» y de no haber casado en segundas nupcias, no hubiera podido ostentar su hija el apellido *de Mur,* como llevaba la que fué distinguidísima y notable religiosa en el cenobio de Casbas y de la que nos ocuparemos más adelante.

Latrás, de la misma noble casa que el anterior y que Lupercio: este noble caballero asistió á las Cortes convocadas en Monzón en 1547 por el emperador Carlos V, y en ellas se estableció el cargo de cronista.

D. Acart de Mur asistió á la solemnísima ceremonia con que el rey don Martín, en 1399, concedió al marqués de Villena el ducado de Gandía, y á continuación fué D. Acart armado caballero por el propio rey en el castillo de la Aljafería en Zaragoza, en unión de los ricos-homes más notables de la época.

En 1410 se opuso, en unión de *D. Luis de Mur* y de otros nobles, á que el Parlamento que se convocó en Montblanc para la elección de rey, se celebrase en Barcelona.

En 1411, juntamente con los principales barones de Cataluña, fué llamado al Parlamento que se celebró en Tortosa motivado por el conde de Urgel. Luego, en Febrero de 1412, á consecuencia de la grave sublevación que el vizconde de Narbona promovió en Cerdeña, que era de la casa de Aragón y que puso en gran peligro, pasó valerosamente á defenderla con mucha gente de guerra «vn Barō—Don Acart—q̄ era muy esforçado y ualiēte Capitā», sometiendo á la isla de Cerdeña y haciéndola proseguir bajo la obediencia de la Corona Real de Aragón. En premio á su excelente comportamiento, nombróle el rey lugarteniente y capitán general de aquel reino, donde murió desempeñando dicho cargo.

En 1415 recibió aviso del rey para que no dejara entrar en él las tropas mandadas por el Papa Benedicto, al que con aprobación de San Vicente Ferrer había el rey desobedecido en sus pretensiones.

Luis Mur Ventura.

Huesca.

Más datos sobre el linaje de "Fortuño,, [1]

La *Crónica de Navarra* escrita por Avalos de la Piscina, dice que los *Fortuño* descienden del rey D. Fortunio de Aragón y Navarra, y que se hicieron cinco Casas: la primera en Sobrarbe (2), la segunda en Val de Aragüel, la tercera en Tafalla, la cuarta en San Félix de Abalos y la quinta en tierra de La Guardia, que dicen la Casa de San Atedel, en la cual sucedió la Casa y linaje de los Samaniego.

Dice el cronista Zurita que en el año 1054 se confederaron el rey de Aragón Ramiro I y D. Sancho, rey de Navarra, su sobrino: cuya confederación, aunque se publicó ser contra los moros, era contra el rey de Castilla. Esto se hizo de acuerdo y con consejo de los ricos-hombres y caballeros del reino de Navarra; y lo juró hacer guardar y cumplir, entre otros ricos-hombres que en esto intervinieron, *Lope Fortuño* (3).

En el cerco de la ciudad de Zaragoza por las huestes del rey Batallador, mandó éste juntar sus ricos-hombres y toda la gente de guerra. Y los ricos-hombres que se hallaron en el hecho más señalado que se pudo ofrecer dentro de su reino, dice Zurita, fueron, entre otros que cita el cronista, *Ximeno Fortuñones de Lehet, Ximeno Fortuño de Puycastillo,* ó de Uncastillo, *Sancho Fortuño* y *Lope Fortuño de Albero* (año 1118) (4).

En el año 1126 hubo una sangrienta batalla con los moros en Cataluña, delante del Castillo de Corvíns, con gran pérdida de cristianos; y estuvieron las cosas en mucho peligro. El emperador D. Alfonso de Aragón se fué á ver al conde de Barcelona y sus hijos para dar favor á la guerra contra los infieles; y, entre otros, le acompañó á estas vistas *Ximeno Fortuño, señor de Calasanz y Bardaxín* (5).

El testamento otorgado por el rey Batallador durante el cerco de Bayona, en Octubre del año 1131, fué jurado en lo que tocaba á su cumplimiento, por los ricos-hombres de sus reinos que con él estaban, los cuales nombra

(1) Véase el número anterior de esta Revista, págs. 344 y siguientes.
(2) Es el casal de Abi, del que hablamos en las págs. 347 y 348 del número anterior de esta Revista.
(3) *Anales,* libro I, cap. XVII.
(4) Zurita, *ob. cit.*, libro I, cap. XLIV.
(5) Zurita, *ob. cit.*, libro I, cap. XLIX.

Zurita (1); y entre ellos figuran *Ximeno Fortuño de Calasanz, Lope Fortuño de Albero* y *Blasco Fortuño de Azlor.*

A 11 de Agosto de 1137 se concertó en Barbastro el casamiento de la infanta D.ª Petronila, hija de D. Ramiro el Monje, con el conde de Barcelona, Ramón Berenguer; y entre los ricos-hombres y mesnaderos que á éste le fueron encomendados por el rey, aparece *Blasco Fortuño de Azlor,* arriba citado (2).

En una escritura de venta hecha por D.ª Oria de la Anacra á D. Pedro, prior de la iglesia de Santa María, de Zaragoza, y á los canónigos, en el mes de Octubre de la Era 1200, ó sea año 1162, aparece al final *Sancho Fortuñones de Cotanda* como zalmedina en Zaragoza (3).

En un libro registro de la ciudad de Zaragoza, del año 1424, y bajo el día 4 de Febrero, se halla la resolución del tenor siguiente:

«NOTA DE INFANZONÍA

En el dito día, en presencia de los ditos Jurados, parecieron *D. Domingo Fortunio de Acomuer* y *D. Anton Fortunio de Acomuer,* havitantes en la parroquia de Santa María Magdalena de la dita Ciudat, e dixeron que el Procurador de la dita ciudat les vexava de expensas ante el Justicia de Aragón sobre si eran Infanzones ó no; y por quanto la facultad de ellos no faltava ni bastava á pleitar *(pleitear)* con la dita Ciudat, que rogavan y rogaron á los ditos Jurados que les placiese haber información si eran Infanzones ó no, lexándolo á sus disposiciones; et así mesmo como á suplicación Padre é sus Padres y el dito su Padre avían provado la dita su infanzonía, exivieron é ficieron fe de un privilegio en pergamino escrito, del señor Rey Dⁿ Pedro, Rey de Aragón, de gloriosa memoria, sellado et pendient con el siello del dito señor Rey, y darían testigos á provar como ellos heran fillos del dito *Domingo Fortunio,* et los ditos Jurados, visto el dito Privilegio, comendaron al dito Domingo Banion de la Torre, Jurado, que él recibiese los testigos que los ditos D. Domingo y Antón de Fortunio nombrarían, y apres ficiesen relación por tal que si procediese, segunt trobarían seyer facedero.»

Y bajo el día 10 de Febrero del mismo año, se halla otra resolución del tenor siguiente:

«En dicho día diez los ditos Jurados, instantes *D. Domingo Fortunio* y *D. Antón Fortunio de Acomuer,* hermanos, visto el poder á ellos dado por aquéllos é lexado á su merced, vista la sumaria información recibida é avida, é plenaria é suficiente información si los sobreditos eran infanzones ó no, porque no sia justo ni razonable alguno indevidament seyer vexado por la Ciudat, deliberaron que fuese notificado á todos é qualesquiere procuradores de la Ciudat é de las parroquias de aquélla é á todas las personas, Diputados é á los vezinos de la dita ciudat é á sus andadores é á otras personas qualesquiere, que á los ditos *D. Domingo* é *D. Antón Fortunio* et cada uno dellos é á los suios por recta linia masculina descendientes, no vexasen ni constriñiesen á pagar ni contribuir en los compartimientos é contribuciones de la dita ciudat, sino en aquellas cosas en las quales los hombres infanzones

(1) *Ob. cit.*, libro I, cap. LII.
(2) Zurita, *ob. cit.*, libro I, cap. LVI.
(3) Blancas: *Comentarios*, pág. 432.

habitantes en la dita Ciudat son tenidos contribuir. E mandaronle fer su carta en testimonio de lo sobredito, con el siello de la dita Ciudat sellada.»

Prueba la que antecede, interesante y auténtica, de la nobleza de los Fortuño; en la que se da el dato concluyente de que *Domingo Fortuño* (padre de Domingo y de Antón, declarados infanzones por el Concejo de Zaragoza en 1424) obtuvo del rey Pedro IV de Aragón (1336-87) un privilegio de hidalguía á su favor, escrito en pergamino y autorizado con el sello céreo pendiente, del monarca.

En el Registro del Reino, *Diversorum 5.º*, y entre los años de 1566 hasta el de 1575, se halla la nota de infanzonía de *Joannis Fortunio de Agreda;* escribanía de Laborda.

En 7 de Mayo de 1577 hallamos á un *Miguel Fortuño* casando en Mosqueruela (Teruel) con Ursula Gil, y hubieron, entre otros hijos, en la villa de Rubielos de Mora (Teruel), á *José Fortuño,* que nació en 1.º de Abril de 1589. A 17 de Marzo de 1584, *Miguel-Jerónimo Fortuño* casó en Zaragoza con D.ª Mariana de Canales (de noble apellido), natural de Huesca. Fué abogado de la Real Audiencia de Aragón. El padrino fué tío suyo, llamado *Juan Fortuño,* natural de la dicha villa de Rubielos.

En el lugar de Sabayés (Huesca) hay memoria de la existencia de los Fortuño por los años de 1450 á 1480, en *Antón* y *Juan Fortuño,* hermanos.

Después de publicado en el número anterior de LINAJES DE ARAGÓN el artículo de referencia, hemos logrado encontrar la firma de infanzonía é hidalguía del apellido Fortuño, concedida desde Zaragoza, á 26 de Septiembre de 1690, por D. Pedro José Ordóñez, lugarteniente de D. Pedro Valero Díaz, consiliario del Justicia de Aragón, en favor de *Juan-Vicente Fortuño y Ezquerra* (del que hablamos en la página 350 del citado número) y sus hijos Pedro, Francisco y José, menores de catorce años á la sazón, habidos de doña María Franco, estos últimos representados por el procurador *ad lites* Francisco Ibáñez de Aoíz (1).

Esta *firma* de infanzonía se halla de acuerdo con el árbol genealógico que hemos publicado en el artículo del número anterior. Dice así:

Excellentissimo Domino Locvmtenenti, et Capitaneo Generali, pro sua Maiestate in præsenti Aragonum Regno; Illustri Domino Regenti illius Regiam Cancellariam; Illustrissimo Domino Regenti Officium Generalis Gubernationis eiusdem Regni eiusque Illustri Domino Ordinario Assessori Illustrissimo Domino Justitiæ Aragonum; eiusque Illustribus Locumtenentibus; Admodum Illustribus Dominis Diputatis præsentis Regni Aragonum. Magnifico Zalmetinæ et Judici Ordinario præsentis Civitatis Cesaragustæ eiusque Locumtenenti, et Assessori; Illustri Baronum de Gurrea Domino temporali loci de Sauayes eiusque Justitiæ et Judici Ordinario eiusdem loci, Colectoribus, et alijs Ministris illorum, et cuiuslibet eorum, necnon quibusvis Iustitijs Juratis quarumcumque civitatum, villarum, et locorum ejusdem Regni, eorumque et cuiuslibet eorum, Ministris et quibusvis Portarijs Virgaris supraiunctarijs et Ministris Regis et meris executoribus Regiam Iurisdictionem exercentibus intra prædictum ac præsens Regnum Aragonum et alijs quibusbis personis corporibus

(1) Esta *firma* la conserva D. Andrés Fortuño, descendiente directo de los Fortuño de Sabayés, alcalde de este lugar.

Colegijs, Capitulis et universitatibus cujuscumque status, vel conditionis existant cui vel quibus, ad quem, seu quos præsentes pervenerint seu quomodolibet præsentatæ fuerint et eorum cuilibet Petrvs-Josephvs Ordonez, I. V. D. Locumtenentibus Illustrissimo Domino D. Petri Valero Diaz Militis Majestatis Domini nostri Regis Consiliarijs de Iustitia Aragonum, V. Exc. et DD. salutem et status incrementum, cæteris vero prænominatis salutem et Regiam dilectionem. Per Franciscum Ibañez de Aoiez causidicum Cæsaraugustanum tanquam Curatorem ad lites personarum et bonorum Petrus Fortuño Francisci de Fortuño, et Josephi Fortuño minorum ætatis, quatuordecim annorum filiorum legitimorum et naturalium Ioanis de Fortvño et Mariæ Franco Coniugum et ut Procuratorem legitimum dicti Ioanis Fortvño infantionis domiciliati in loco de Sauaies expositum extitit coram nobis. Que el dicho su principal y menores firmantes han sido y son regnícolas del presente reino, y como tales pueden y deben gozar de todos sus privilegios y libertades. Item, dijo que de y por uno, cinco, diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta, sesenta y cien años continuos y más, y de tiempo inmemorial y antiquísimo, de cuyo principio no ha habido ni hay memoria de hombres en contrario hasta ahora y de presente siempre y continuamente en el dicho lugar de Sabayés, del dominio y señorío temporal del ilustre señor barón de Gurrea los infanzones é hijosdalgo de dicho lugar, así de la dicha familia, apellido y renombre de *Fortuño,* como otras de este estado y calidad que en aquél ha habido y hay, se han diferenciado y diferencian de los dichos hombres de condición y signo servicio de dicho lugar en la notoriedad común, reputación y fama pública de ser tenidos y pública y comúnmente reputados por infanzones é hijosdalgo notorios de sangre y naturaleza y solar conocido, y descendientes de tales por recta línea masculina, á distinción y diferencia de los que no lo han sido ni son en dicho lugar y presente reino, y en que los dichos infanzones é hijosdalgo de dicho lugar no han pagado ni pagan á dicho señor barón de Gurrea, señor temporal de aquél, el derecho de maravedí que de siete á siete años han acostumbrado y acostumbran pagar á dicho señor barón los dichos hombres de condición y signo servicio de dicho lugar de Sabayés; en cuyos casos y cosas y no en otros ni más se han diferenciado y diferencian los dichos infanzones é hijosdalgo de los dichos hombres de condición y signo servicio de él, con notoriedad, hecho antiguo, voz común y fama pública, como constó. Item, dijo que el ya difunto *Martín Fortuño,* vecino que fué de dicho lugar de Sabayés, como originario y procedente y descendiente por recta línea masculina de la dicha familia, apellido y renombre de Fortuño, de notorios infanzones é hljosdalgo que de tiempo muy antiguo hasta de presente ha habido y hay en dicho lugar, por todo el tiempo de su vida hasta el de su muerte, continuamente fué y era infanzón, caballero é hijodalgo notorio de sangre y naturaleza, casa y solar conocido, y de tales descendiente por recta línea masculina, y como tal gozaba y gozó con su persona y bienes de todos los privilegios, honores, prerrogativas, exenciones, cosas y casos arriba declarados, de que gozaron y han gozado y gozan los demás infanzones, caballeros é hijosdalgo de dicho lugar, siendo como fué y era y ha sido y es tenido y pública y comúnmente reputado, nombrado y estimado por infanzón é hijodalgo notorio de sangre y naturaleza y soar conocido, y descendiente de tales por recta línea masculina, no pagando

ni contribuyendo, como jamás pagó ni contribuyó, en el dicho derecho de maravedí que de siete á siete años han acostumbrado y acostumbran pagar los dichos hombres de condición y signo servicio de dicho lugar al señor temporal de aquél, todo á distinción y diferencia de dichos hombres de condición, que lo pagaban y pagan y que no eran ni son infanzones ni tenían opinión ni fama de tales. Y en tal derecho, uso y posesión pacífica de la dicha su infanzonía é hidalguía, estaba y estuvo por el sobredicho tiempo hasta su muerte continuamente, públicamente, pacífica y quieta y sin contradicción alguna, sabiendo y viéndolo y ó pudiéndolo ver y saber tolerando y aprobándolo y en cosa alguna no contradiciéndolo la majestad católica del rey nuestro señor, sus abogados y procuradores fiscales y reales ministros de su majestad, el dicho señor barón señor temporal, sus justicias, ministros y colectores, los jurados y Concejo de dicho lugar de Sabayés y todos los demás que ver y saber lo han querido y por tal infanzón é hijodalgo fué y era y ha sido y es tenido y reputado con notoriedad, hecho antiguo, voz común y fama pública, como constó. Item, dijo que el dicho Martín Fortuño, de su legítimo matrimonio que contrajo en dicho lugar de Sabayés con María Franco, su legítima mujer, hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural á Juan Fortuño, padre y abuelo de dichos sus principales firmantes y menores respective, teniendo, criando y alimentándolo, y él á dichos sus padres, como á padres suyos, obedeciendo y respetando con notoriedad, reputación, hecho antiguo, voz común y fama pública, como constó. Item, dijo que el dicho *Juan Fortuño,* como hijo legítimo y natural del dicho Martín Fortuño y procedido de él y de la dicha familia, apellido y renombre de Fortuño de dicho lugar por recta línea masculina por todo el tiempo de su vida y hasta el de su muerte, continuamente fué y era infanzón, caballero é hijodalgo notorio de sangre y naturaleza, casa y solar conocido, y de tales descendiente por recta línea masculina, y como tal gozaba y gozó con su persona y bienes de todos los honores, prerrogativas, exenciones, libertades, cosas y casos arriba declarados de que gozaron y han gozado y gozan los demás infanzones, caballeros é hijosdalgo de dicho lugar y presente reino, siendo como fué y era y ha sido y es tenido y pública y comúnmente reputado, nombrado y estimado por infanzón é hijodalgo notorio de sangre y naturaleza y solar conocido y descendiente de tales por recta línea masculina, á distinción y diferencia de los que no lo han sido ni son en dicho lugar y presente reino, no pagando ni contribuyendo, como jamás pagó ni contribuyó en el dicho derecho de maravedí ni servidumbres algunas que han acostumbrado y acostumbran contribuir los dichos hombres de condición y signo servicio, y en tal derecho, uso y posesión pacífica de la dicha su infanzonía é ingenuidad y demás derechos, usos y cosas arriba referidos, estaba y estuvo por el sobredicho tiempo, hasta el de su muerte, continuamente, públicamente, pacífica y quieta y sin contradicción alguna, sabiendo y viéndolo y ó pudiéndolo ver y saber, tolerándolo y aprobándolo, y en cosa alguna no contradiciéndolo la majestad católica del rey nuestro señor, sus abogado y procuradores fiscales, el dicho señor barón de Gurrea, señor temporal de dicho lugar, sus justicia y ministros, los jurados y Concejo de aquél, y todos los demás que ver y saber lo han querido, y por tal ha sido y es tenido y reputado como es público y notorio, y de ello la voz común y fama pública en dicho lugar y

otras partes, como constó. Item, dijo que el dicho Juan Fortuño, de su legítimo matrimonio que contrajo en dicho lugar con María Ezquerra, hubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural, á Juan Fortuño, segundo de este nombre, su principal firmante, teniendo, criando y alimentándolo, y aquéllos á dichos sus padres, como á padres suyos, obedeciendo y respetando, y por tales han sido y son tenidos y reputados, como constó. Item, dijo que el dicho *Juan Fortuño,* su principal firmante, como hijo legítimo y natural del dicho Juan Fortuño primero y nieto de Martín Fortuño y procedido de la dicha familia apellido renombre de Fortuño del dicho lugar de Sabayés por recta línea masculina, por todo el tiempo de su vida y hasta de presente, continuamente ha sido y es infanzón, caballero é hijosdalgo notorio de sangre y naturaleza, casa y solar conocido, y de tales descendiente por recta línea masculina, y como tal ha gozado y goza con su persona y bienes de todos los honores, prerrogativas, exenciones, libertades, cosas y casos arriba declarados, de que han gozado y gozan los demás infanzones, caballeros é hijosdalgo de dicho lugar y presente reino, siendo como ha sido y es tenido y pública y comúnmente reputado, nombrado y estimado por y como tal infanzón é hijodalgo notorio de sangre y naturaleza y solar conocido, y descendiente de tales por recta línea masculina, á distinción y diferencia de los que no lo han sido ni son en dicho lugar y presente reino, no pagando ni contribuyendo, como jamás ha pagado ni contribuído, pagan ni contribuyen en el dicho derecho de maravedí ni servidumbres algunas que han acostumbrado y acostumbran contribuir los hombres de condición y signo servicio; y en tal derecho, uso y posesión pacífica de la dicha su infanzonía é ingenuidad y demás derechos, usos y cosas arriba referidos ha estado y está por el sobredicho tiempo hasta de presente, continuamente, públicamente, pacífica y quieta y sin contradicción alguna, sabiendo y viéndolo y ó pudiéndolo ver y saber, tolerando, aprobándolo y en cosa alguna no contradiciéndolo la majestad católica del rey nuestro señor, sus abogado y procuradores fiscales, el dicho señor temporal de dicho lugar, sus justicia y demás ministros, los jurados y Consejo de aquél, y todos los demás que ver y saber lo han querido, y por tal ha sido y es tenido y reputado como es público y notorio y de ello la voz común y fama pública en dicho lugar y otras partes, como constó. Item, dijo que el dicho Juan Fortuño, su principal firmante, de su legítimo matrimonio, que contrajo en dicho lugar de Sabayés con María Franco, hubo y procreó en hijos suyos legítimos y naturales á Pedro Fortuño, á Francisco Fortuño y á Joseph Fortuño, pupilos, todos menores de edad de cada catorce años, teniendo, criando y alimentándolos, y ellos á dichos sus padres, como á padres suyos obedeciendo y respetando, y por tales han sido y son tenidos y reputados, como constó. Item, dijo que los dichos *Pedro Fortuño, Francisco Fortuño* y *Joseph Fortuño,* hijos del dicho Juan segundo y de María Franco, han sido y son menores de edad de cada catorce años, como constó. Item, dijo que por la menor edad de dichos pupilos arriba nombrados, el dicho Francisco Ibáñez de Aoíz, servatis servandis, por la presente Corte, ha sido creado y nombrado en su curador ad lites, y ha aceptado y jurado y hecho lo demás, que según fuero tenía obligación. Item, dijo que por todo lo arriba dicho notoriamente resulta que los dichos sus principales firmantes y menores, han sido y son infanzones é hijosdalgo notorios

de sangre y naturaleza, y descendientes de tales por recta línea masculina, y como tales pueden y deben gozar de los fueros, privilegios y exenciones é inmunidades concedidas y permitidas gozar á los demás infanzones, caballeros é hilosdalgo del presente reino; y según ellos y las disposiciones jurídicas y forales de él, no se les ha podido ni puede impedir ni embarazar en el goce, uso y posesión pacífica en que se hallan y están de dicha su ingenuidad. Item, dijo que siendo así lo sobredicho y aunque lo infrascripto hacer no se deba, á noticia de dichos sus principales firmantes y menores ha llegado que V. excelencia, señorías y demás arriba nombrados, de sus meros oficios y ó á aserta instancia de Universidad y otras personas, quieren y entienden impedir y embarazar á dichos firmantes y menores en el derecho, uso y posesión pacífica en que se hallan y están de dicha su infanzonía é ingenuidad, contra fuero, justicia y razón; y como la firma de derecho en todo caso ha lugar, exceptuados algunos, de los cuales el presente no es. Por tanto, dicho procurador y curador en dichos nombres ha firmado ante Nos y en la presente Corte de estar á derecho y hacer entero cumplimiento de derecho; y de justicia á cuantos de dichos sus principales firmantes y menores, por razón de lo sobredicho tuvieren queja. Y por el mismo procurador y curador, con debida instancia se nos ha requerido que á V. excelencia, señorías y demás arriba nombrados, sobre esto escribiésemos é inhibir hiciésemos. Por lo cual, de parte de la majestad católica del rey nuestro señor, á V. excelencias, señorías y demás arriba nombrados, decimos y por tenor de las presentes de Consejo de los demás ilustres señores regentes de dicha Corte, nuestros colegas y compañeros, inhibimos, que de sus meros oficios, ni á instancia de Universidad ni persona alguna de este reino, no compelan á dichos firmantes y menores á que paguen peaje, montaje, lezda, maravedí, sisa, hecha, pecha ni otra carga alguna de regalía de su majestad, ni vecinal, ni dominical, ni compartimientos algunos que las personas de condición y signo servicio deben, sino tan solamente aquellos y aquellas que los infanzones é hijosdalgo del presente reino acostumbran pagar, ni deudas algunas concejiles, y por ellas les vejen sus personas sino estando obligados en ellas tácita ó expresamente, siendo hechas antes de los fueros del año mil seiscientos veintiséis por los dichos firmantes y menores, prendan sus personas, ni presas las detengan, ni ejecuten sus armas, camas ni caballos, sino en los casos por fuero permitidos, ni les compelan á servir oficios serviles, sino aquellos que los hijosdalgo acostumbran servir; ni á tener ni alojar soldados en sus casas, ni el ir á la guerra; ni tampaco en fuerza de la facultad que tienen las Universidades por los fueros del año mil seiscientos cuarenta y seis, de compeler á ir á la guerra, no les obliguen á dichos firmantes y menores á que vayan, ni por no ir, fuera de los casos por fuero permitidos, no prendan sus personas, ni les vejen en ellas, y sus bienes, ni en fuerza de cualesquiere estatutos, excepto los tocantes á la política de cualesquiere Universidades del presente reino, en los cuales no hubieren intervenido ó consentido dichos firmantes y menores, tácita ó expresamente, no prendan sus personas ni les hagan procesos civiles ni criminales, ni mandamientos algunos desaforados; ni los hechos los pongan en ejecución, ni los destierren, ni desavecinen desaforadamente de las ciudades, villas ó lugares del presente reino, donde dichos firmantes y menores vivieren; ni les derriben, destruyan ni damnifiquen

sus bienes muebles ni sitios; ni en los lugares de señorío del presente reino no les acusen ni hagan procesos criminales; ni en fuerza de ellos prendan sus personas, sino con fragancia ó con apellido legítimo y á fin de remitirlo sin dilación alguna á la presente Corte ó Real Audiencia del presente reino de Aragón, según fuero, ni de las casas ó palacios donde vivieren ó habitaren dichos firmantes y menores, no los saquen ni á personas algunas, so color de cualesquiere delictos ó deudas, fuera de los casos por fuero permitidos; ni les impidan para custodia de sus casas y defensa de sus personas el tener y llevar armas ofensivas y defensivas, como son espadas, dagas, montantes, puñales y estoques con vainas, rodelas, broqueles, cascos, petos y espaldares, jacos, cueras de ante, armilias, grevas, guantes y gregüesquillos de malla y de hierro, yendo y viniendo de camino y á sus heredades, dentro y fuera de poblado, arcabuces, pedreñales de cuatro palmos de la medida de este reino, siempre que les pareciere y sin pena alguna. Y así mismo, que so color del fuero hecho en las Cortes celebradas en este reino en el año mil seiscientos veintiséis, debajo el título *Forma de la Insaculación de los Oficios del Reyno,* no dejen de insacular á los dichos firmantes y menores en las bolsas de caballeros é hijosdalgos teniendo las demás calidades que de fuero se requieren; y habiendo sido extractos en ellos, no les impidan el jurar y servir dichos oficios, no siendo de las personas exceptuadas por fuero; ni les impidan el entrar y asistir en las Cortes generales y otros particulares ajuntamientos que se tuvieren y celebraren por el rey nuestro señor ó de su mandamiento en el presente reino en cualesquiere tiempos; ni el asistir en el Estamento y Brazo de caballeros é hijosdalgo con los demás que en él estuvieren en dichas Cortes, y dar en él sus votos y pareceres, teniendo las demás calidades que por fuero y actos de Corte se requieren; ni prohiban á personas que no se conduzcan á trabajar con dichos firmantes y menores, y que no les compren vino ni otras mercaderías permitidas, ni que no les vayan á trabajar sus heredades y que no les cuezan pan, ni muelan en sus molinos, ni vendan carnes, ni les denieguen otros mantenimientos algunos, pagando los precios justos que los demás vecinos infanzones de las ciudades, villas ó lugares donde vivieren y habitaren dichos firmantes y menores han acostumbrado y acostumbran pagar; y que no les guarden sus ganados, ni les tomen á terraje ó arrendamiento sus heredades y bienes sitios; ni les denieguen guardas ni apreciadores para custodia de sus heredades y daños que en ellas hubiere; ni el tener hornos en sus casas para cocer pan para su servicio; ni vejen, ni molesten en sus personas, ni bienes muebles, ni sitios á los dichos firmantes y menores, ni al otro de ellos, en el derecho, uso y goce de la dicha su infanzonía ni en cosa alguna de las sobredichas, ni en las demás que según fuero del presente reino de Aragón, usos y costumbres de él, pueden y deben gozar; ni contra tenor de lo sobredicho hagan otros procedimientos ni diligencias algunas desaforadas y perjudiciales á dichos firmantes y menores ni sus bienes. Y si algo contra tenor de lo arriba dicho hubieren hecho ó mandado hacer, todo aquello luego al punto lo revoquen y anulen y á su primero y debido estado lo reduzcan. O si peñoras ó ejecuciones algunas hubieren sido hechas ó se hicieren contra las personas y bienes de dichos firmantes y menores, aquéllas luego al punto se las restituyan ó lo menos á capleta, y en fiado se las den y entreguen debidamente y según

fuero. Y si razones algunas tuvieren que dar, porque lo arriba dicho no proceda ni hacer se deba, aquellas V. excelencias señorías dentro tiempo de treinta días, y los demás arriba nombrados dentro tiempo de diez días, contaderos del día de la intima y notificación de las presentes en adelante, por sí ó mediante procuradores suyos legítimos las vengan á dar y den ante Nos y en la presente Corte y á la hora de su celebración. El cual término preciso y perentorio les asignamos, y aquel pasado no cumpliendo con el tenor de lo sobredicho procederemos y mandaremos proceder como por fuero, derecho, justicia y razón se debiere. Y en el entretanto que pendiere indeciso el conocimiento de las cosas sobredichas, no innoven ni innovar hagan, ni manden cosa alguna desaforada ni perjudicial contra dichos firmantes y menores, ni sus bienes. *Dat. Cæsaraugustæ die vigesimo sexto mensis Septembris anno Domini millesimo sexcentesimo nonagesimo.*

=

En la genealogía de esta rama de Sabayés que publicamos en la página 350, el último que figura es *José Fortuño,* hijo de Ventura Fortuño y Calvo. Aquél casó con Ignacia Fañanás, de la casa infanzona de este apellido en Arascués, y tuvo, entre otros, á

Ventura Fortuño y Fañanás, que se unió en matrimonio con Juliana Santolaria, de Sabayés, y tuvieron, entre otros, al heredero

Andrés Fortuño Santolaria, actual alcalde de Sabayés, casado con Victoria Acín, de Lienas (barrio de Apiés). El hijo primogénito lleva por nombre Ventura.

R. A.

LOS LALAGUNA

ESTE apellido, que también se encuentra escrito solamente los *Laguna,* es de los que el notable heraldista aragonés D. Pedro Vitales pasa en silencio, no haciendo mención alguna de él en su Nobiliario; por cuya razón consideramos importante tratar de él, como prometimos hacerlo en el tomo IV de esta Revista hablando de los Lacadena.

ARMAS.—Las primitivas armas de los *Lalaguna,* consistían en campo de oro un lago ó laguna, por cuyas aguas marchaba un navío, y en la orilla que servía de fondo dos cipreses, uno á cada lado del navío, y en la orilla que aparecía en primer término un ánade en actitud de echarse al agua. En la parte superior del navío aparecían tres estrellas y en la orla del escudo, que era gules, en letras de oro este mote: «aban, amanecer, vencer». Uno de este linaje acompañó al rey D. Fernando á la conquista del último baluarte que el muslín poseía en España.

Los historiadores españoles, al hablarnos de esta conquista, se sienten á

cual más asombrados de aquel tesón de nuestros reyes católicos, y con viveza de colores nos narran cuando al medio día de aquel venturoso día, sobre el torreón que se denomina la Vela, apareció relumbrante el signo de la Cruz, rodeado por el fuego místico de tantos martirios de generaciones heroicas, á cuya aparición reyes, príncipes, obispos, ricos hombres y soldados de hinojos sobre la tiarra conquistada, cruzaron sus manos abandonando el acero, y al son de las trompetas y de los clarines entonaron el *Te Deum* que, empezado en Covadonga y San Juan de la Peña, se repetía allí para repercutír en las mazmorras al golpe de las cadenas rotas, símbolo de nuestra libertad y coronación y perfeccionamiento de nuestra patria española.

La gran mezquita pasó á ser templo dedicado á María Inmaculada, y desde aquel momento un jarrón sosteniendo un ramo de azucenas iba á ser el sello de aquella nueva Catedral granatense con este lema: «El servicio á Dios florece: todo lo demás perece.»

Muchos fueron los caballeros que en memoria de esta toma obtuvieron privilegio de sus reyes el añadir á sus armas un ramo de azucenas, y los Lalaguna, apartándose en esto de las reglas heráldicas, pusieron en el cuartel superior de su escudo, conservando el campo de oro, la imagen de María Inmaculada, como puede verse en el escudo que encabeza este artículo.

La ejecutoria más antigua que de los Lalaguna hemos encontrado se remonta al año 1585, en la que se dice que desde tiempo inmemorial existía en la villa de Hoz un casal de notorios infanzones del renombre y apellido de los *Lalaguna,* y como tales infanzones habían venido siendo cofrades de la antiquísima cofradía de nobles que en dicho pueblo había en honor de San Jorge, á la que no podían pertenecer como cofrades más que aquellos cuya nobleza fuese reconocida por todos.

Que de este casal de los Lalaguna de Hoz fué señor y poseedor

I. *Lázaro Lalaguna,* que, de su esposa María Aznar, tuvo varios hijos, uno de ellos llamado

II. *Juan Lalaguna y Aznar,* natural de Hoz, quien siendo mozo trasladó su residencia al pueblo de Bubal, del valle de Tena, donde efectuó canónico matrimonio y tuvo varios hijos, uno de ellos llamado

III. *Clemente Lalaguna,* que pasó á casar al pueblo de Panticosa, donde efectuó su matrimonio con Francisca Navarro, en cuyo pueblo fué tenido y reputado por legítimo infanzón, como igualmente su hijo

IV. *Clemente Lalaguna y Navarro,* que fué el sucesor en el casal y posesiones de sus padres en Panticosa; efectuó su canónico matrimonio con Francisca Cajal de Oto, de los cuales fué hijo

V. *Pedro Lalaguna y Cajal.* No sabemos con quién efectuó su matrimonio, constando tan sólo que su hijo y sucesor en los bienes fué

VI. *Clemente Lalaguna,* y de quienes procedieron D.ª María-Teresa Lalaguna y D.ª Ramona Lalaguna, hermanas y esposas de D. Juan Esteban y José Lacadena, del que se habla en la página 10 del tomo IV de esta Revista.

Los Laguna de Aguas

Oriundos de los Lalaguna de Hoz son los Laguna que se establecieron en el pueblo de Aguas á fines del siglo XVI por ir á convolar uno de este

apellido con la heredera de los Viñuales de dicho pueblo, por lo que la antigua casa de los Viñuales pasó á ser de los Lalaguna, que también se les apellidó los Laguna indistintamente en un principio y en la actualidad se les llama *Laguna* por todos. Entonces se hizo la mutación en el escudo que ha venido conservándose, como puede verse en la piedra armera que se ostenta sobre el arco de entrada en su fachada y en el escudo que, pintado en vitela, aparece en la primera página del libro de infanzonía que conservan dichos señores y del cual está tomado el dibujo que va á la cabeza de este artículo.

El actual escudo puede considerarse partido en faja: en el cuartel superior, en campo de oro, la imagen de la Purísima circuída de rayos, á manera de aureola. El cuartel inferior, partido en palo, forma dos cuarteles: el primero, el de los Viñuales, ó sea en campo de plata una cepa con racimos y pámpanos (1); y en el segundo las primitivas armas de los Lalaguna, ó sea en campo de oro el lago, los dos cipreses y la anade; suprimiéndose el navío y las estrellas, armas que han venido usando desde entonces como propias los Laguna de Aguas y los que, procedentes de esta casa, han ido á casar á otros puntos.

Según la ejecutoria que conservan dichos señores, consta que entre los varios infanzones que residían en el pueblo de Aguas con casal propio, se contaban los Lalaguna, tenidos por tales por el señor temporal de dicho pueblo, que lo eran la priora y monjas de Sigena, desde la más remota antigüedad, los cuales infanzones estaban libres y exentos del pago de maravedí y de toda pecha, disfrutando también del privilegio de prestar homenaje al señor de pie, mientras los de condición lo hacían de rodillas, como igualmente los de esta familia habían desempeñado el cargo de jurado mayor, que era exclusivo de los infanzones.

Estos Lalaguna tenían el casal en la plaza de dicho pueblo y confrontaba con casas de los herederos de Juan-Francisco Claver y calle pública. A principios del siglo XVIII compraron la casa mencionada los herederos de Claver, agrandando así el casal en la forma que hoy existe.

Por el año 1568 era señor y poseedor de dicho casal de los Laguna en Aguas (Huesca)

I. *Martín Laguna,* natural y vecino de Aguas, que estaba casado con María Samperiz, hija de infanzones también, quienes entre otros hijos tuvieron al que les sucedió en el casal y posesiones, llamado

II. *Martín Laguna Samperiz,* segundo de este nombre, que disfrutó de iguales privilegios que sus padres, celebrando su canónico matrimonio con Ana Almudévar. De este consorcio fueron hijos, entre otros,

a) Martín, que sigue.
b) Pedro.

(1) Hubiéramos deseado encontrar las capitulaciones matrimoniales del primer Lalaguna que vino á casar al pueblo de Aguas, porque seguramente una de las cláusulas sería que aunque el apellido Viñuales se afeminaba con dicho enlace, pondrían la condición que las armas de los Viñuales se antepusieran á las de los Lalaguna, pues de otro modo no tiene explicación el anteponer las de los Viñuales á las de los Lalaguna, máxime en una época en que se colocaban las del esposo y se suprimían (si no se combinaban) las de la esposa.

c) Juan-Antonio, que fué á casar á Alberuela de Laliena, efectuando su matrimonio con Isabel Villellas.

d) María.

e) Ana, que fué á casar al pueblo de Fañanás en 1639 con Juan Cebollero, infanzón también, y una de las casas más acomodadas.

III. *Martín Laguna y Almudévar* continuó residiendo en Aguas al frente del casal y posesiones de sus padres y efectuó su matrimonio con Quiteria Cortés.

De éste hemos encontrado un censo por valor de diez mil sueldos jaqueses de censal y anual pensión para sí y sus herederos á que se obligaba á pagar el Concejo de Loporzano todos los años por el día y fiesta de Nuestra Señora, del mes de Septiembre, cuya escritura fué hecha el 2 de Septiembre de 1652 por Juan Francisco Betorz, escribano real domiciliado en Adahuesca.

Del matrimonio de Joaquín Laguna y Quiteria Cortés fueron hijos

(a) Martín Laguna Cortés, que sigue.

(b) Pedro, casado con Martiniana Romerales.

(c) Juan Francisco, casado con una hermana de la anterior, llamada Paciencia.

(d) Quiteria, casada con Bartolomé Mancho.

(e) Manuela, casada en Ibieca en 1687 con José Morcat.

IV. *Martín Laguna Cortés,* natural y vecino de Aguas, continuó al frente del casal y posesiones de sus padres, siendo considerado por todos como legítimo infanzón, el cual celebró sus primeras nupcias con Josefa Claver y Viñuales, cuyas capitulaciones matrimoniales se hicieron en 22 de Mayo de 1674 ante Diego Borruel, notario real, habitante en la villa de Casbas; de este matrimonio quedó un hijo llamado Miguel, que es el que le sucedió en las posesiones y en el censo que tenía en Loporzano, donde se le llama infanzón, y vecino del lugar de Aguas.

Viudo de su primera mujer Josefa Claver, de Sieso, pasó á contraer segundo matrimonio con Francisca Morcate: de este matrimonio tuvo por hijos á Josefa y Jorge; enviudando por segunda vez y contrayendo por este motivo tercer matrimonio con Isabel Romerales, siendo hijos de este tercer matrimonio Francisco, Isabel, Josef, Manuel, María, Pedro y Martín, que fué rector de Torres de Alcanadre en 1730.

D. Martín Laguna Cortés tuvo que probar su infanzonía ante la Real Audiencia de Zaragoza, obteniendo firma confirmatoria de su hidalguía con fecha 8 de Enero de 1698, y un año después otorgaba su testamento ante el notario D. Mateo de Mur Arroyos, domiciliado en la villa de Pertusa, y fechado el 4 de Junio de 1699.

V. *Martín Laguna y Claver* heredó el casal y posesiones de sus padres, al frente de los cuales continuó durante su vida; efectuando su matrimonio con Francisca Mancho, de cuyo consorcio hubo varios hijos, siendo el primogénito el sucesor, llamado también

VI. *Martín Laguna y Mancho,* á quien su padre le había hecho donación de sus bienes propter nupcias al efectuar su matrimonio canónico con Josefa Gastón y Pérez, á cuyo primogénito llamaron

VII. *Martín Laguna y Gastón Pérez,* que fué nombrado heredero por

los fideicomisarios que nombró su padre al otorgar su testamento en 20 de Octubre de 1749, que fueron D. Pedro Mancho Laguna, vicario de la iglesia parroquial de Antillón, y D. Francisco de Mancho, vecino del lugar de Torres de Montes, quien usando del derecho concedido por D. Martín Laguna Mancho, nombráronle heredero á su hijo Martín Laguna Gastón al contraer matrimonio con Antonia Lasierra en 16 de Junio de 1770.

De este matrimonio fué hijo y sucesor

VIII. *Martín Laguna y Lasierra,* quien legó el censo que tenían en Loporzano, perdonando el 50 por 100 en Febrero de 1773. Este casó con María Allué, siendo llamado al primogénito Martín, costumbre que se conservó hasta afeminarse.

Este apellido se afeminó en 1868 con el matrimonio de su heredera María Laguna con Mariano Torres, como dejamos dicho en la página 144 del tomo V de esta Revista, siendo los actuales poseedores Angel Torres Laguna, casado con Patrocinio Arnal, conservándose aún el casal y la piedra armera en la forma antes dicha.

Los Laguna de Grañén y Alcubierre, como igualmente los de Tierz y otros pueblos, traen origen de estos de Aguas, por lo cual usaban iguales armas.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

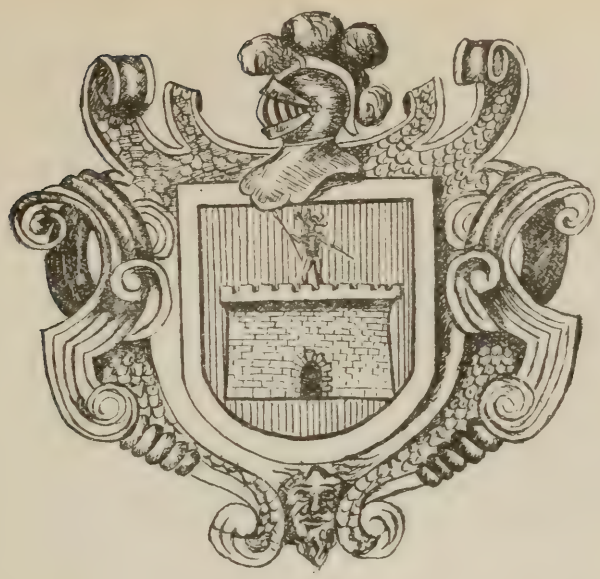

Más sobre los MUR

(CONTINUACIÓN)

V.

(Véanse los trabajos publicados en los números correspondientes á 15 de Noviembre de 1912 y 15 de Enero, 1.º de Septiembre y 1.º de Octubre de 1915).

—

CONTINUANDO nuestra modesta labor para completar los datos aportados por más distinguidas plumas sobre la antigüedad y linaje del apellido *Mur*, interrumpidos en el número anterior, comenzaremos con

D. Arnaldo de Mur. Cuando el rey D. Jaime hubo conquistado la ciudad de Játiva en el reino de Valencia, quiso poblarla con gente de su confianza y escogida, tanto por la nobleza de su sangre como por el valor que hubieran demostrado, y á ese efecto, en Febrero de 1244 procedió al reparto de las tierras conquistadas, haciéndolo en proporción á la estima y ayuda que le habían prestado, correspondiendo una de las primeras y más importantes porciones á D. Arnaldo de Mur (1).

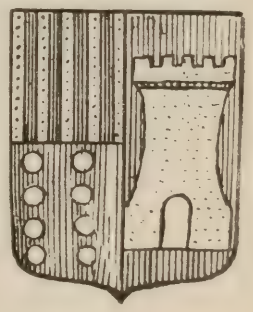

(1) Por error dejamos de consignar en la página 365, del número anterior, al hablar de *D.ª Juana de Mur*, el escudo que acompaña á estas líneas, resultado de su matrimonio con don Hugo de Moncada y consistente en los bastones gules en oro, los ocho roeles de oro sobre gules y el muro ó castillo de los *Mur*. N. DE LA R.

D.ª Catalina de Mur, hermana de D.ª Juana, de que ya hemos hablado, enlazó su apellido con uno de la ilustre rama de los Cardona, oriundo de los marqueses de Guadalest y otros señoríos llamado D. Juan de Cardona, á quien el rey D. Martín, antes de su coronación oficial en 1399 armó caballero, siendo después quien llevó las vestiduras reales con que había de procederse á la fastuosa coronación.

D.ª Isabel de Mur, sobrina también de D. Dalmacio, que por los años de 1440 contrajo matrimonio con uno de la familia de los Urrea, llamado D. Pedro de Urrea, que fué con D. Juan de Mur uno de los ocho diputados elegidos para ostentar la representación del reino en momentos difíciles del mismo. Llegó á ser lugarteniente general y virrey del reino de Valencia.

A la muerte de la reina D.ª Juana de Aragón ocurrida en 1466, hizo ésta testamento, designando por ejecutores testamentarios al rey y á su principal favorita D.ª Isabel de Mur, nombrándola á la vez aya y camarera de su hija la infanta D.ª Juana.

D.ª Brianda de Mur, hermana de la anterior, fué encargada en el mismo testamento de la reina para estar al servicio de la infanta; estuvo casada con el virrey de Cerdeña D. Nicolás Carroz de Arborea, que en 1470, bajo el reinado de D. Juan II, levantó en armas la isla contra D. Leonardo de Alagón por no haber querido éste acatar su autoridad.

D. Luis de Mur «q̄ era perfona de muy noble linaje por ser de los MURES y eftimado por los Reyes en el Reino de Aragō», que en unión de otros nobles se opuso tenazmente en 1410 á que los embajadores del príncipe don Fernando celebrasen su Parlamento en Barcelona, habiéndole antes convocado en Montblanc. En dicho Parlamento había de procederse á la elección de rey. En 1411, manifestó opinión contraria al conde de Cardona sobre la personalidad del que había de presidir el Parlamento dentro del reino de Aragón, solicitando que se celebrase en Alcañiz.

D. José de Mur fué llamado á las Cortes que en Barcelona celebró á fines del año 1413 el rey D. Fernando para jurar las constituciones, costumbres y privilegios de Cataluña.

Fray Luis de Mur, distinguidísimo caballero «de gran faber», de la Orden del Santo Hospital y Senescal del maestre de Rodas, asistió en Junio de 1430 como persona muy principal, á la importante confederación celebrada en el castillo de Rodas entre el rey y el soldan de Babilonia para asegurar y acrecentar la navegación y el comercio del reino con las costas de Egipto y Alejandría.

D. Luis de Mur asistió al acto de tomar la jura en 1481 al príncipe D. Juan, ante los reyes y el Justicia de Aragón D. Juan de Lanuza, el obispo de Huesca, el abad de Montearagón y otros: firmó como jurado de Tudela en 1484 un documento dando á la publicidad la gran conveniencia que para el reino tendría el matrimonio del príncipe D. Juan con la reina D.ª Catalina, hija de la princesa de Viana.

D. Fernando de Mur prestó en 1460 juramento de fidelidad al rey don Juan II: éste á su vez lo verificó en manos del obispo de Huesca, y á él asistieron, entre otros nobles, los Foces, Moncadas, Blasco de Alagón, López de Mendoza, Urríes, Lanuza, Escoron y varios más.

Micer (1) *Arnaldo de Mur* fué elegido en 1411 por el Consejo general de Mallorca para venir como embajador al Parlamento de Calatayud en unión de otros nobles y caballeros como Moncada, Cervellón y Bardaxí. En dicho importante Parlamento se iba á tratar de reunir una asamblea general de todos los Estados sujetos á la Corona de Aragón; para que todos unidos deliberasen quién había de ser su común rey.

D. Antonio de Mur recibió en Junio de 1488 en el reinado de D. Fernando II el Católico, orden de pasar á las montañas de Ribagorza á pelear con gente de la Hermandad contra Guiral de Bardaxí porque se oponía á su establecimiento; pasó por el valle de Gistaín, se apoderó de la Baronía y castillo de Monclús, y obligó á muchos lugares de aquel valle á que jurasen la Hermandad. Luego como infanzón asistió á las Cortes que se celebraron en Zaragoza en la jura del príncipe D. Miguel, y más tarde á las que se celebraron en la misma ciudad para jurar como sucesora á la Corona de Aragón á la archiduquesa de Austria la princesa D.ª Juana, á cuyas Cortes asistió acompañado de D. Juan de Mur.

D. Cipriano de Mur, señor de Pallaruelo. En 1468 pasó el rey á Cardona á entrevistarse con el de Sicilia, y entonces al frente de sus tropas de á pie y de á caballo hizo una incursión por el valle de Arán, y se apoderó de 3.000 cabezas de ganado mayor y 13.000 de ganado lanar, que protegidos por el rey de Francia, subían desde los llanos de la Gascuña á pastar abusivamente.

En 14 de Septiembre de 1473, bajo el reinado de D. Juan II, se opuso valientemente, por orden de la Diputación de Aragón y á instancias de don Alfonso de Aragón, que en Zaragoza estaba con el rey de Sicilia, al paso de los senescales de Armegnac, que con muchas fuerzas de á pie y de á caballo quisieron invadir el condado de Ribagorza, penetrando por los valles de Arán y de Benasque. Con ayuda de dos caballeros más, reunieron hasta 720 peones, y con ellos hicieron prisioneros á los senescales, se apoderaron del castillo de San Juan en Gistaín, é hicieron un verdadero destrozo en aquellas huestes preparadas por el rey de Francia. Años más tarde fué D. Cipriano de Mur quien, valiéndose de su gran prestigio en Ribagorza, donde era muy conocido, facilitó poderosamente á D. Antonio de Mur el que muchos pueblos de este condado y de Sobrarbe entraran y acataran la Hermandad. Luego asistió también como el anterior por el brazo de los caballeros infanzones, á la jura del príncipe D. Miguel en Zaragoza.

D. Ramón de Mur. Ya ha hablado esta Revista extensamente de otro del mismo nombre que fué Baile general en Aragón. Este, en 1485, y durante el reinado de D. Fernando II el Católico fué agraciado en pago á su recta justicia y al profundo conocimiento que tenía de las leyes y costumbres del reino, con el cargo—que era de la confianza del rey—de abogado fiscal de la Inquisición cuando se estableció este alto Tribunal en Aragón, meses antes del inicuo y vil asesinato de San Pedro Arbués.

D. Juan de Mur, que casó con Isabel Claver, hija de D. Nicolás Claver y Almudévar, de Sieso, por lo cual enlazaron en su escudo el castillo de los Mur con la llave en campo de oro de los Claver.

(1) Antiguo título honorífico de la Corona de Aragón, que pasó luego á las islas Baleares.

D.ª Cecilia de Mur, que contrajo nupcias con un López Pedruel y Azlor, de cuyos apellidos se ocupó ya esta Revista.

D. Gaspar de Mur, lugarteniente de D. Juan de Aragón, duque de Luna y capitán de sus fuerzas, reunió en Benasque 60 montañeses del valle de Arán en 1524, y al grito de San Jorge y Aragón se opusieron al paso de 13.000 franceses que habían penetrado á conquistar esa parte de Aragón: los derrotó causándoles más de 600 bajas, apoderándose de sus jefes, y les persiguió hasta la misma Gascuña, regresando victorioso á Benasque: desde allí fué á prestar protección á D. Juan de Artiga, que peleaba contra 4 000 gascones del senescal de Tolosa, pero recibió socorro de Francia, y á su vez fueron cercadas las fuerzas de D. Gaspar de Mur, consiguiendo por fin romper habilidosamente el cerco y salir triunfante del grave riesgo en que le pusieron.

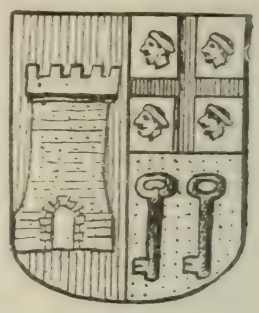

D.ª María de Mur, de la casa de Barrau, que casó con D. Joaquín Juste y Anglada, de cuyos apellidos habló ya la Revista.

D. Bartolomé de Mur, recibió en Monzón en 1496 como emisario de la reina D.ª María, el homenaje de D. Juan de Bardaxí y Ram, camarlengo que fué de Alfonso V, y á cuyas órdenes sirvió en Nápoles.

D. Pedro de Mur, señor de Pallaruelo, enlazó á su hija D.ª Ildefonsa de Mur con D. Juan de Sangenís, señor de Blancafort (1) procedente del condado de Panadés, cuyas capitulaciones se celebraron en Graus en 1471, y este D. Juan de Sangenís tuvo una hermana que casó con *D. Bernardo de Mur,* señor de Peraltilla, á mediados del siglo XV; usaban escudo cuartelado.

D.ª Ana-Francisca Abarca de Bolea y Mur, hija de D. Martín Abarca de Bolea, conde de las Almunias y otros títulos, quien casó con D.ª Ana de Mur, hija del señor y barón de Pallaruelo; fué distinguidísima religiosa del Real Monasterio cisterciense de Casbas, en el que bien pronto demostró sus raras cualidades de cultísima poetisa: asistió al Certamen poético que en 1646 se celebró en Zaragoza con motivo de la prematura muerte del príncipe D. Baltasar, y cuatro años más tarde fué premiada en otro concurso literario que se efectuó en Huesca, con objeto de conmemorar las bodas del rey: nació en el mismo palacio de su ilustre descendiente, el conocido conde de Aranda: después, sus nobles cualidades, hicieron que la nombrasen abadesa, dedicándose por entero á mejorar su convento, que conserva muy gratos recuerdos del tiempo de su estancia. Escritores como Ustarroz, Gracián y otros muy conocidos, ensalzan sobremanera las dotes excepcionales de abadesa tan preclara y distinguida por su elevado linaje, como por su talento y virtudes (2).

D.ª Constanza de Mur, que también fué religiosa en el histórico monasterio de Casbas, y una de las aristocráticas señoras que intervinieron á me-

(1) Los lugares de Blancafort, Vilapella y unos molinos fueron adquiridos por un Sangenís, por compra hecha á D. Ramón de Mur, señor de Pallaruelo.

(2) El culto y asiduo colaborador de esta Revista D. Ricardo del Arco, se ha ocupado más extensamente con su habitual pericia, de esta insigne religiosa, vedándonos por tanto el gusto que hubiéramos tenido en ello, ya que hubiésemos podido hacerlo minuciosamente.

-diados del siglo XIV en la elección de abadesa perpetua á favor de D.ª Teresa Gambal de Entenza, que era hermana de la infanta D.ª Teresa, y por tanto tía carnal de D.ª Constanza, reina de Mallorca.

D.ª Beatriz de Mur contrajo nupcias con D. Sancho Abarca, que era señor de Gavín, y usaron ya sus blasones partidos en palo, utilizando unidos los emblemas de sus apellidos (1).

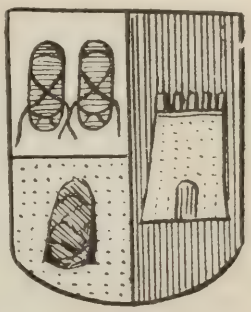

D. Hugo de Mur, fué uno de los que avisaron al conde de Luna en fin de 1429 la decisión que el rey Alfonso V había tomado de mandarle prender, y uno de los caballeros que en 14 de Enero de 1430 asistieron en unión de otros nobles á la Junta que el rey mandó convocar en Tortosa para tratar en ellas de levantar y dispensar del juramento que de fidelidad habían prestado al conde los alcaides de sus castillos de Aragón, por hallarse en inteligencias secretas con el condestable y el rey de Castilla.

D. Antón de Mur, señor del castillo de Erla, que era uno de los del conde de Luna, hizo juramento de homenaje y fidelidad á él y al rey.

D. Rodrigo de Mur, como alcaide del castillo de Luna, que asimismo era de D. Fadrique de Aragón, prestó también juramento de fidelidad al rey Alfonso en 1430 y luego fué por éste requerido para que no permitiera entrar en el castillo ni al conde ni á la gente que él le mandara, á la que había de combatir y oponerse con sus armas.

D. Alfonso de Mur, lugarteniente de D. Berenguer de Bardaxí, Justicia de Aragón, fué de embajador del mismo rey D. Alfonso á una de las Cortes que se celebraron en Alcañíz. En 1429 fué una de las treinta y dos personas que se nombraron en Valderrobles para ostentar la representación del reino y estudiar los preparativos necesarios para la guerra que se iba á efectuar contra Castilla. Luego, y á su presencia, se prorrogaron en 1435 las Cortes que se estaban celebrando en Monzón, para tratar acerca de los medios de defensa que convenía emplear en el reino de Sicilia y Cerdeña.

Fué también lugarteniente de D. Martín Diez de Aux, Justicia de Aragón.

D.ª Juana de Mur, hija de D. Fernando de Mur y de D.ª Isabel de Angulo, unió su apellido á la distinguida y antigua rama de los Bardaxí, contrayendo matrimonio con D. Berenguer de Bardaxí y Ascón, quien á su vez procede del enlace habido entre D. Jerónimo de Bardaxí con *D.ª N. Ascón y Mur*, siguiendo por largos tiempos entroncados los apellidos Mur y Ascón con los Bardaxí, Eril y Abarca, pues otra hermana de D.ª Juana, llamada *Ana de Mur* y Angulo, casó con un Antonio Ascón.

D.ª María de Mur, que otra vez afeminó su apellido al casar con Hermenegildo Labadía Pardo, cuyos descendientes acreditaron nuevamente su infanzonía en la Real Audiencia de Zaragoza, presentando como justificantes las ejecutorias de sus antepasados obtenidas en 1622.

(1) Este escudo consistió en partido en palo: primer cuartel partido en faja; en el superior las dos abarcas azules en campo de plata y en punta una piña sinople en campo de oro. El dibujante no acertó lo que indicaba el diseño que se le dió, y por esta razón dibujó una abarca en vez de una piña, como debe ser. En el segundo cuartel las armas de los Mur. (N. DE LA R.)

D.ª Ana de Mur, enlazada á Elíseo Coscón, que pertenecía á una de las ilustres familias que concurrieron á la fundación de la Cofradía de Nobles en Alcañiz, y uno de los caballeros infanzones que asistieron á las Cortes que se celebraron en Zaragoza para proceder á la jura del príncipe D. Miguel y usaron el escudo combinando el coscojo verde sobre campo de oro en el primer cuartel y el castillo de Mur en el segundo.

D. Adardo de Mur, «cauallero noble de la grã eftima del Rey», á quien don Jaime II, en prueba del afecto que le tenía, otorgó en Tarragona el año 1320 una escritura de libre donación de los poblados de Albatera, Coix y Beniamós, que posteriormente pasaron á ser del señorío de Rocafull.

D.ª María de Mur y Sangüesa, hija como la anterior de *D. Juan de Mur y Eril,* contrajo matrimonio con Juan Pérez Calvillo, señor de Malón, que mató al lugarteniente del Justicia de Aragón y luego hizo tales proezas de valor en el cerco de la ciudad de Zamora que el rey quedó admirado y personalmente le perdonó su delito á instancias del cardenal D. Pedro Fernández de Mendoza.

D. Miguel Diez de Aux y Mur, sobrino carnal de las dos anteriores «de fangre nobilifsima en los Reinos de Aragon y q̃ firviô muy bien a fu Mageftad en todo lo que le ofreciô en las guerras», ayudó poderosamente á Hernán Cortés en la conquista de Nueva España. Al año siguiente le honró Cortés con su confianza, nombrándole capitán de un bergantín para ir en unión de otros, y bajo su mando, á conquistar á Méjico. Usó el escudo partido, campeando en el primer cuartel el sol de diez puntas, de su padre D. Fernando Díez de Aux, y en el segundo el de los Mur.

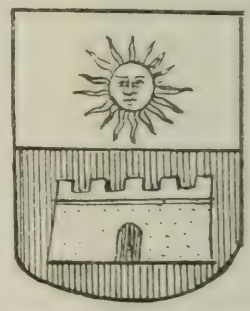

D.ª Aldonza de Mur, que casó con D. Artal de Gurrea, de la larga y noble familia de los Gurreas, que eran señores de Artasona, Ibieca, Foces, Liesa, Becha, Arbaniés y otros numerosos castillos y lugares, siendo los que en tiempos del obispo de Huesca D. Hugo de Urríes, alteraban la tranquilidad del reino con los bandos de este último apellido: el rey D. Pedro, en pago al heroismo que los Gurreas demostraron en la cruenta batalla del Alcoraz, dióles por armas dos lobos de oro en campo rojo, y por eso estos consortes usaron en sus blasones combinadas estas insignias, con el emblema de los Mur.

A título de curiosidad, insertamos las dos octavas, retocando tan solo su ortografía, que á este propósito compuso el segundo conde de Ribagorza, hijo de D. Juan de Aragón. Dicen así:

«Las armas y escudo del campo sangriento
fueron ganadas por estos Gurreas,
con dos Lobos grandes, que son sus preseas
que su Rey concedio por gran vencimiento,
vencieron un Rey con gran ardimiento,
que vino á Aragón con Moros Tiranos
en quien valerosos pusieron sus manos,
dejando aquel campo de muertos sangriento.

—

Pues lobos que estais en campo sangriento

decid de la fama de quien os hartó
de cuerpos de Moros, pues tantos os dio:
cuando causaron tan gran vencimiento.
Con justa razon teneis aposento
en campos de sangre, pues cuerpos comisteis
cuando al Rey Moro en campo vencisteis,
el cual no quedó de muertos hambriento.»

D. Antonio Gual de Mur, fué como embajador á Valencia en 1521 para tratar con el virrey acerca de la situación en que se encontraban los que en Baleares permanecían leales á la Corona y, al año siguiente, llevado de su ardiente patriotismo y gran esplendidez, armó á sus expensas una galera que formó parte de la armada que con objeto de socorrerles tomó rumbo de orden del emperador hacia la isla, desembarcando en Ibiza el 13 de Octubre de 1522.

D. Juan de Mur, fué una de las cuarenta personas notables nombradas en 1452, durante el reinado de Alfonso V, para representar la Corte general del Reino de Aragón y discutir acerca de las disensiones habidas entre el rey de Navarra y su hijo el príncipe D. Carlos. Luego éstas eligieron de su seno una comisión de ocho individuos que tenían la misma representación y atribuciones que la Junta general; fué también uno de los caballeros que por el rey de Aragón juraron la concordia entre los reyes que después fué confirmada por el príncipe de Viena.

Antes ya, en 1441, fué elegido en las Cortes de Alcañiz entre las treinta y seis personas que habían de dar impulso á los asuntos de la Corte y después en 1448 fué también nombrado en representación de los caballeros infanzones para tratar los asuntos de la guerra que se iba extendiendo por todos los estados del reino.

D. Juan de Mur, señor de Mozota, fué uno de los diputados del reino de Aragón en tiempo de Carlos V y tomó parte muy activa en varios de los acuerdos de defensa que se tomaron contra los franceses. Ejerció largos años el cargo, siéndolo también en 1558 en que murió el emperador.

D. Pedro de Mur, quien en 1521 asistió por el brazo de los caballeros hijosdalgos del reino á la gran Junta que en Zaragoza se celebró paratratar de aprestarse á la defensa de Aragón contra la incursión de los franceses.

D.ª Elisenda de Mur, que casó con un Boyl Aguilón y fueron padres de don Pedro, quien asistió con el rey D. Jaime I á la conquista de Valencia; fué llamado «Caballero sin pavor» y no «sin par» como interpretó Zurita. Los Boyl se hacían descender de la Casa Real de Francia y eran muy apreciados de los reyes. Este *D. Pedro Boyl de Mur* entroncó con una Foces, usando escudo partido, y de estos apellidos Boyl y Foces, ya se ha ocupado la Revista.

D. Pedro de Mur y *D. Juan de Mur* prestaron como alguaciles reales en 1510 solemne juramento ante el rey y el Justicia de Aragón de guardar y hacer guardar los fueros establecidos en las Cortes del reino.

Fray Juan de Mur, virtuosísimo y sabio prior del antiguo monasterio de San Pedro de Tabernas, mandó edificar la iglesia de dicho cenobio, colocando ordenadas las muchas reliquias que allí se veneraban.

D.ª María Díaz de Escoron y Mur, condesa de Montoro, regaló en 20 de

Agosto de 1659 espléndida arca de plata para que en el monasterio de San Victorián guardara los restos de San Gaudosio, obispo de Tarazona, y á cuya familia pertenecía. En 1716 fué abierta el arca, encontrando con los huesos del Santo discípulo de San Victorián, un antiguo pergamino muy curioso, relatando los detalles principales de su vida.

Los *Mur,* en la provincia de Huesca, aparte de los muchos privilegios y exenciones varias que desde muy antiguo gozaban, han poseído desde tiempo inmemorial patronato en la capilla de San Joaquín de la parroquial de Azlor, en donde tenían sepultura propia y en la que aun se conserva el escudo de armas, así como también en la capilla de San Antonio, en la iglesia parroquial de Arbaniés, en la que solamente se enterraban á los individuos de este apellido, pasando después tal privilegio á los Azara por el matrimonio de *Benita Mur* efectuado con Pascual Azara. Tanto en estos pueblos como en el de Loporzano, se conservan todavía los respectivos casales cuyos portalones muestran magnífico escudo labrado en piedra con la inscripción MUR BLASON Y ARMAS DE MUR.

Luis Mur Ventura.

Huesca.

(Continuará.)

LOS ASCASO

La ejecutoria de infanzonía que tenemos á la vista se remonta al año 1597, está escrita con primor á mano en pergamino con cubiertas de piel con planchas doradas y al principio el escudo pintado del cual está tomado el dibujo que encabeza estas líneas.

En la primera página, en letras grandes de oro dice: «Nos Philipus Dei gratia Rex Castellæ, Aragonum, Utriusque Siciliæ, Hierusalem &: Nos Bertrandus de la Cueba Dux de Alburquerque, Marchio de Cuellar, Comes de Ledesma et Guelma, Locumtenens et Capitaneus generalis pro sua Maiestate in præsenti Aragonum regno. Cum tu regie fidelis Joannes de Ascaso, naturalis et domiciliati in loco de Noeno in regia audientia prædicti regni coram magnifico Joanne Ram regiam cancellariam in nostri personam Regente personaliter comparens exposueris te esse infantionem ingenuum... &:» continúa diciendo:

»Que de cien años continuos y más y de tiempo inmemorial, de cuyo principio no hay memoria de hombres en contrario, en el lugar de Nueno, del reino de Aragón, el cual ha sido y es del dominio temporal de D. Ugo de Urríes, señor de la Baronía de Ayerve, ha habido y hay una casa, siquiere un casal antiquísimo y privilegiado de Caballeros hijosdalgo, siquiere infanzones y de tales por recta línea masculina descendientes de apellido y renombre de Ascasos, así y en tal manera que todos los descendientes que han

descendido y descienden de dicho casal han sido y son caballeros hidalgos é infanzones hermuneos y como tales han gozado y gozan de la dicha su ingenuidad milicia é infanzonía, así en el dicho lugar de Nueno, donde han tenido y tienen dicho su casal como en otras partes.»

Que del dicho casal arriba nombrado ha más de ochenta años descendió uno llamado

I. *Pedro de Ascaso,* el cual fué señor y poseedor de dicho casal, y como tal vivió y habitó en aquél hasta que murió, y por todo el tiempo de su vida fué hidalgo é infanzón, y como tal no dió villanía alguna, ni pecha con los hombres de condición y signo servicio del dicho lugar de Nueno y que el dicho Pedro de Ascaso, de su legítimo matrimonio que contrajo en el dicho lugar de Nueno (no cita con quién) procreó en hijo suyo legítimo y natural á

II. *Juan de Ascaso,* que disfrutó en Nueno de iguales privilegios que su padre, y en cuyo pueblo residió toda su vida, ocupando como señor el casal de los Ascaso de dicho pueblo, y que del legítimo matrimonio que contrajo en el mismo pueblo de Nueno (tampoco cita el nombre de su esposa) hubo en hijo suyo á

III. *Juan Ascaso,* que es el exponente, quien por todo el tiempo de su vida y hasta de presente, había sido infanzón, y tenido por tal por D. Hugo de Urríes, señor temporal de dicho pueblo de Nueno.

Que siempre que se han celebrado Cortes del reino, los dichos Ascaso habían sido llamados á ellas y asistido como hidalgos, señaladamente en las que el rey D. Felipe II celebró en la villa de Monzón, á la que fué llamado mediante Real carta firmada de su Real mano y sellada, un tío del exponente llamado Ambrosio Ascaso, el cual fué á la villa de Monzón, y en aquella villa, ante los habilitadores del Brazo de caballeros é hijosdalgo, como es costumbre, hizo y ministró su legítima información, mediante la cual fué habilitado y admitido en el Brazo de caballeros y en aquel entró y asistió, votando y haciendo las demás cosas que los otros caballeros en tanto que duraron las dichas Cortes, como largamente consta y parece por la Real carta de S. M. y acto público hecho y testificado por Juan Martín Sánchez del Castellar, notario que fué de dicho Brazo.

En vista de todo lo cual se le concedió sentencia confirmatoria en Zaragoza con fecha 6 de Octubre del año 1597.

Este Juan Ascaso que obtuvo la citada sentencia confirmatoria de infanzonía contrajo matrimonio con Isabel Grasa, continuando su residencia en Nueno, al frente del casal de sus mayores. De este matrimonio fué hijo y sucesor

IV. *Juan Ascaso y Grasa,* tenido en Nueno por legítimo infanzón, donde residió durante su vida, contrayendo verdadero y legítimo matrimonio con Ana de Usieto, hija de los infanzones de este apellido residentes en el mismo Nueno (1). De este matrimonio nació

V. *Juan-Francisco Ascaso y Usieto,* que heredó el casal de sus mayores, al frente del cual estuvo toda su vida, celebrando su primer canónico matri-

(1) Este apellido se ha afeminado en la actual poseedora, cuyo hermano mayor es nuestro particular amigo Mn. Juan José Usieto, actual cura de Loscertales.

monio con Juana Viñuales, del cual nacieron Juan, Josefa y Magdalena, y al enviudar Juan-Francisco de su primera mujer, pasó á contraer segundo matrimonio con Dionisia Fayed, y fueron padres de José, Matías, Martín, Isabel, Ana, Martina, Pedro-Miguel, Domingo y Nicolás, y su padre Juan-Francisco obtuvo de nuevo firma confirmatoria en 13 de Mayo de 1643, en la cual, según el fuero y observancias del reino, fueron incluídos sus hijos de ambos matrimonios para que se les considerase como legítimos infanzones de sangre y naturaleza.

ARMAS:

Pasando á ocuparnos del escudo que aparece en la primera página de dicho libro de infanzonía, pintado con bastante gusto, del cual está fielmente sacado el dibujo que encabeza este artículo, diremos que está dividido en palo: en el primer cuartel en campo de plata un árbol sinople con raíces; el segundo cuartel partido en faja; en el primero en campo de oro una banda gules, terminados sus dos extremos por dos cabezas de león en sinople: el otro cuartel de punta del escudo, en campo de plata cinco rodelas de oro.

Este mismo escudo con una pequeña variante, lo encontramos en el retablo del altar mayor de la ermita de *Ordás,* próxima al pueblo de Nueno. Dicho retablo, que es de estilo plateresco, algo deteriorado ya, fué costeado por Mosén Domingo Ascaso, rector de Arguis y Nueno, según se hace constar en el zócalo del cuerpo superior de dicho retablo en un rótulo que hay con letras doradas: á los lados aparece el escudo cuartelado; en el primer cuartel la flor de lis de oro en campo azul (única variante); en el segundo, en campo de oro, la banda gules: en el tercero el árbol sinople en campo de plata; y en el cuarto, en campo de plata, las cinco rodelas de oro en campo gules (no sabemos á qué obedece este cambio de color del campo). A pesar de esto no tenemos inconveniente en sospechar que dicho donante perteneció á la familia de los Ascaso de Nueno.

Como pensamos ocuparnos de esta ermita de *Ordás* al hablar de este apellido, entonces nos detendremos en hacer su reseña.

C. P. S.

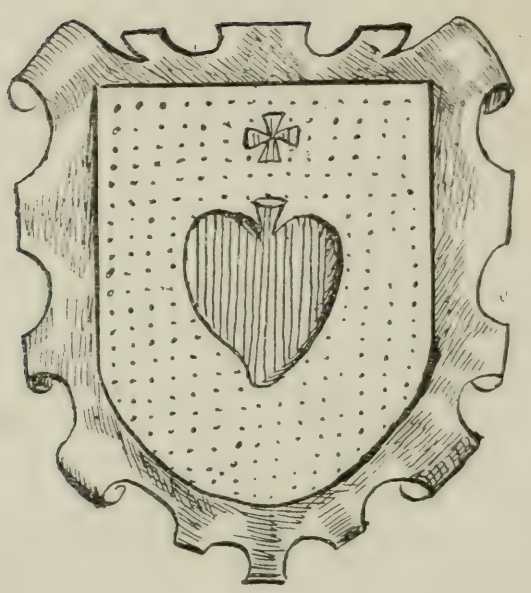

LOS BESCOS

¿Los de este apellido tomaron el nombre del pequeño pueblo de *Bescós,* que está próximo á Secorún en las montañas de Jaca?

Aunque así nos inclinamos á creerlo basados en que son muchos los apellidos en Aragón que reconocieron como origen algún pueblo, de cuyo señorío estuvo encargado el caballero, que llamado el señor de tal pueblo, sirvió para que trasmitiera á sus descendientes como apellido el nombre del pueblo del que disfrutó el señorío.

Del apellido *Bescós* las tres ejecutorias de infanzonía que tenemos á la vista, ganadas en diversas épocas, nada se dice en ellas respecto á su etimología. Sólo se hace constar que desde tiempo inmemorial, estos infanzones del apellido y renombre de *Bescós* tenían casal propio en el pueblo de Bastaras, enclavado en una de las estribaciones de la montaña y pico de Guara (Huesca), en cuyo casal siempre se han ostentado las armas propias de los Bescós, consistentes estas en un corazón con una cruz encima, ambas cosas de gules en campo de oro. Que estas son las armas más antiguas que se conocen de las que han venido usando los Bescós desde tiempos remotos y que así estaban pintadas en un cuadro antiquísimo que se conservaba en la pieza principal de dicho casal, y de las cuales estaban sacadas las

que aparecen labradas en una piedra colocada en la fachada del mencionado casal.

Este casal de los Bescós de Bastaras lo poseía como señor de él en 1640

I. *Pascual Bescós,* que vino residiendo en él hasta que falleció: estaba casado con María Sarvisé, de cuyo consorcio fué hijo y sucesor en el casal

II. *Martín Bescós Sarvisé,* tenido en Bastaras como legítimo infanzón, usando públicamente del escudo de sus mayores, y estaba casado con María Labata, residiendo ambos esposos en Bastaras hasta su muerte, que al ocurrir dejaron por heredero y sucesor á su hijo

III. *Martín Bescós y Labata,* segundo de este nombre, vecino de Bastaras y casado en 1703 con Josefa Bielsa, que era hija de los Bielsa de Aguas, de los cuales se habla en el tomo V de esta Revista. De este matrimonio fué hijo primogénito y sucesor en las posesiones y títulos

IV. *Martín Bescós Bielsa,* tercero de este nombre, que como sus antecesores, dedicado á la agricultura, residió durante su vida en Bastaras, y casó con María Pascual, de cuyo matrimonio el primogénito fué

V. *Martín Bescós y Pascual,* casado con Rosa Ayerbe; continuaron residiendo en Bastaras, como igualmente sus hijos y descendientes que han llegado hasta nuestros días sin afeminarse el apellido, conservándose aún los dos casales ostentando las armas descritas.

Los Bescós de Panzano traen origen de un hermano de Martín Bescós Sarvisé, anotado con el número II, llamado

I. *Antonio Bescós y Sarvisé,* que fué á casar al próximo pueblo de Panzano desde Bastaras, su pueblo natal, efectuando allí su matrimonio con Teresa Fantova, que era heredera é hija de los infanzones llamados Fantova de Panzano, siendo éstos el origen ó tronco de estos Bescós de Panzano. Hijo de este matrimonio fué

II. *Domingo Bescós Fantova,* que continuó ocupando el suntuoso casal de los Fantova, colocando en la fachada el escudo con una mutación que no nos ha sido posible indagar el por qué de ella. El escudo consiste en un solo cuartel en campo gules, ocupando el centro el corazón y cruz gules de los Bescós y á los lados dos bastones gules; por tanto parece que en él están mezcladas las armas de Aragón y las de Bescós (1). Domingo estuvo dos veces casado, y en las segundas nupcias que contrajo con Josefa Campo tuvo á

III. *José Bescós y Campo,* que continuó residiendo en Panzano y contrajo primer matrimonio con Josefa Cebollero de Labata, siendo padres de José-Manuel Bescós y Cebollero, que en 1796 probaba su infanzonia, obteniendo sentencia confirmatoria. José Bescós y Campo, viudo de su primera mujer, efectuó su matrimonio con María Calvo y tuvieron á Francisco, Antonio, Benito, Manuel, Joaquín, Domingo, Mariano y María-Isabel Bescós Calvo, que fueron el tronco de los *Bescós* de Casbas, Liesa y otros pueblos comarcanos, quienes usaron el escudo de los Bescós; con los bastones, que como dejamos dicho, usaron los de Bescós de Panzano.

En la actualidad el casal de los Bescós de Panzano, ha pasado á los Calvo de Coscullano, porque la última heredera de aquél, llamada Ana, fué á casar en el pasado siglo á la casa de los Calvo de Coscullano.

---

(1). Desconocemos las armas de los Fantova.

Los Bescós de Labata traen origen de un hermano de Martín Bescós y Labata, número III de los de Bastaras, que siendo mozo fué á combolar á la villa de Labata, donde celebró su matrimonio canónico con Teresa Coraled, colocando también las armas de su familia en el nuevo domicilio, en el que residió durante su vida. No se conserva la ejecutoria de éstos.

Los Bescós de Bierge. Otra rama de los Bescós de Panzano se extendió por el pueblo de Bierge, estableciéndose allí á mediados del siglo XV, en cuya fecha ya poseían casal propio que estaba situado en una eminencia desde la que se domina gran parte del pueblo en la calle llamada *la traviesa,* con su plazuela delante y en el frontispicio el escudo de armas, que es distinto á los que llevamos descritos. El de estos Bescós se halla dividido en dos cuarteles, ambos con campo azul; en el primer cuartel, una carrasca sinople coronada con cruz gules; en el segundo cuartel, una banda de oro con tres rosas gules y en los espacios del campo un zapato ó abarca de oro en la parte alta y otro en la parte de abajo: en el centro el escudete de oro con el corazón y cruz de gules. El escudo, orlado de oro con seis espigas de trigo sembradas en la orla.

Sobre los años 1700 era señor de este casal de los Bescós de Bierge,

I. *Juan Bescós,* primero de este nombre (según la ejecutoria de infanzonia que tenemos á la vista), el cual estaba casado con Catalina Jordán, de cuyo matrimonio fueron hijos, entre otros

1.° Juan Bescós, que fué á casar á Santa Cilia de Panzano, como veremos después.

2.° Victorián, que sigue.

II. *Victorián Bescós y Jordán* continuó residiendo en Bierge, siendo el heredero y sucesor de sus padres en el casal y posesiones, siendo tenido por todos como legítimo infanzón. Efectuó su matrimonio con Josefa Español, con la que tuvo á

III. *José-Victorián Bescós y Español,* vecino de Bierge, en cuyo pueblo desempeñó varios cargos concejiles de los que estaban reservados á los infanzones. Fué el sucesor de sus padres en el casal y posesiones y efectuó su matrimonio con María Otín, no quedando de este matrimonio más que una hija, llamada

IV. *María Bescós y Otín,* que heredó el casal y posesiones de sus padres, la cual tomó estado, contrayendo canónico matrimonio con Francisco Usón; siendo el sucesor su primogénito

V. *Francisco Usón y Bescós,* en quien se perdió ya el apellido Bescós.

Los Bescós de Santa Cilia (Panzano).—Los actuales Bescós que residen en dicho pueblo traen origen de los Bescós de Bierge que acabamos de reseñar; por esto en la fachada del casal que vienen aún ocupando se ve en su frontispicio en piedra labrada el mismo escudo que usaron los de Bierge, pero antes de ir estos á combolar á dicha casa ya eran Bescós, y aunque no consta por documentos, la tradición les tiene por oriundos los originarios de los Bescós de Bastaras.

I. *Juan Bescós y Jordán,* natural y vecino de Bierge, siendo mozo fué á casar á dicho pueblo de Santa Cilia de Panzano, efectuando su matrimonio con Antonia Bescós, que era hija única y heredera de infanzones también. De este matrimonio fué hijo y sucesor

II. *Juan Bescós y Bescós,* casado con Gracia Riban, vecinos que fueron de dicho Santa Cilia y sucesores de sus padres en los títulos, casal y posesiones. De estos nació

III. *Juan Bescós y Riban,* tercero de este nombre, el cual casó con Ana Fantova, continuando al frente del casal de sus mayores, y fueron padres de

IV. *Juan Bescós y Fantova,* natural y vecino de Santa Cilia, en cuyo pequeño lugar continuó su residencia durante toda su vida, dedicado como sus antecesores á la agricultura. Estuvo casado con María Nasarre, y de este matrimonio nació

V. *Francisco Bescós Nasarre,* que era el señor cuando en 1797 tuvo que probar su infanzonía, obteniendo firma confirmatoria, cuyo libro de probanza y sentencia de la Real Audiencia de Zaragoza, ricamente encuadernado con el sello Real pendiente de unos cordones de seda, conservan aún con sumo cuidado los actuales Bescós, quienes lo pusieron á nuestra disposición al visitar dicha casa y del cual están sacados estos datos.

Los Bescós de Aguas son oriundos de los que acabamos de reseñar, residiendo en Santa Cilia de Panzano, pues uno de sus individuos fué á casar en 1640 á dicho pueblo de Aguas, donde efectuó su matrimonio con Catalina Cuello, que era hija de una de las familias más distinguidas por aquél entónces en dicho pueblo, cuyo casal tenía de notable que daba paso por un pasadizo á lo largo del casal, al entonces camino para Ponzano. En la actualidad solo se conserva el arco ojival de la fachada. El apellido también se ha afeminado, pues el último es Marcos Bescós, de setenta y cinco años de edad y del cual es sucesora su hija Cándida Bescós, casada y con sucesión. Estos no conservan documento alguno.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

CALVET DE SALINAS

SIENDO esta interesante Revista la destinada á acumular cuantos datos genealógicos sean posibles referentes á la historia de las familias aragonesas, con cuyos materiales poder en su día, con solo consultarla, tener á mano cuanto se desee para hacer una acabada reseña, me parece oportuno acudir á LINAJES DE ARAGÓN para que en sus páginas vean la luz pública estas notas referentes á los Calvet; con ellas tal vez se anime algún otro suscriptor á ampliarlas, consiguiéndose unos con otros el fin apetecido.

Calvet de Salinas estuvo domiciliado en la orilla de Estella (Navarra), donde por todo el tiempo de su vida fué tenido por infanzón. Estuvo casado con Francisca de Estrella y tuvo á

Pedro Pérez Calvet de Estrella (alías Pedro Pérez de Estella), que se domicilió en Sariñena y tuvo de legítimo matrimonio dos hijos, que fueron

1.º El magnífico Miguel Pérez Calvet.

2.º Salvador Pérez Calvet,

nacidos ambos en Sariñena.

Salvador Pérez Calvet continuó residiendo en Sariñena, donde contrajo matrimonio y tuvo á

Salvador Pérez Calvet de Estrella, nacido en Sariñena y padre que fué de

Salvador de Estrella, que continuó residiendo en Sariñena, donde casó con María Cardona y fueron padres de

Miguel Calvet de Estrella, casado con Juana Salinas, de cuyo matrimonio fué hijo

Juan Calvet, casado con Antonia Guali, de quienes fué hijo el célebre escritor

D. Juan Cristóbal Calvet de Estrella, nacido en Sariñena, que estudió en la Universidad de Alcalá, cuya literatura y recomendables prendas le facilitaron su introducción en la Corte en calidad de maestro de Pages del príncipe don Felipe, en cuyo cargo se hallaba el año 1541. En 1547 tuvo que probar su infanzonia, obteniendo firma confirmatoria con fecha 12 de Noviembre

de 1547. Nombrado después *cronista de Indias* publicó varias obras que reseña Latasa en su Biblioteca de Escritores Aragoneses. Murió en Salamanca en 1593 y fué sepultado en la parroquia de Santa Eulalia.

Latasa cita otros dos Calvetes que indudablemente pertenecieron á esta familia; el uno es

D. Mateo Calvet (ó Calvete), que fué maestro de capilla de la catedral de Huesca por los años 1625, inspirado músico como lo demostró en las diversas composiciones que preparó para las fiestas de S. Lorenzo mártir de aquél año. El mismo Latasa termina su biografía diciendo: «Se cree que fué natural de Sariñena». El otro es

D. Juan Gil Calvet, notario de número en Zaragoza, escribano de Su Majestad y jurado segundo de dicha ciudad.

Feliciano Paraíso Gil.

DOCUMENTOS INÉDITOS

Carta de donación del rey Sancho Ramírez á su ayo Sancho Galíndez

(Febrero de 1068)

Sub divina clementia et eius gratia. Ego sancio ranimiro regis filio vobis meo eitane senior sancio galindiç propter plurimas voluntates obtimas quod mici fecistis et quare me criastis (1), facio vobis ista carta de quantum accaptastes et ganastes et comparastes de kasas et alodes de terris et bineas in diebus patri mee et de vestras afillaturas, similiter illum que in meos dies accaptastes et ganastes et comparastes in tota mea terra sic in aragone quam et in superarbi et illas kasas de iaka cum totum illum que ibi abetis et... (2) que vos ibi posuistis et illo kasale qui fuit de rogi muçote in bagilo et aduc de acoru ad in antea ereditate in terra non comparetis de meo mesquino unde meo çinso perdam sed de una parte avet alia quo modo usque hic fecistis si vos apares et tale afillatura et compara in una parte et alia in tota mea terra compara et illa, et sic illo totum quod in antea abuistis accapto et ganato et comparato, qua et illo que de acora in antea comparastes et examplastes et quare exemplos bonos posuistis in illa terra totum illo abeatis inienuo ad usum propia alodem et possideatis eum vos et filii vestri et omnia generatio vestra per secula cuncta amen. Et si aliquis homo de mea generatione exierit quod ista mea carta vel testamentum quesierit disrumpere extraneus sit ad comunionem dei et cum Iuda traditore abeat parte in inferno inferiori amen.

Facta carta in Era T C VI in quadragesima in mense frebuario *(sic)* XVI kalendas marçias notu die vifrum in sancti ihoannis (3). Regnante domino nostro ihesu christo et sub eius imperio Ego 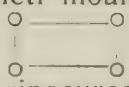 Sancius prefatus prolis regi ranimiro in aragoue et in superarbi seu in ripacurça. Rex sancio in pampilona. Episcopo domno Ihoannes in pampilona. Episcopo domno sancio in aragone et in superarbi. Episcopo domno salomon in ripacurça. Abbate domno galindo in sancti ihoannis de panno. Abbate domno garuço in Sancti victoriani. Ille meo ipse senior sancio galindiç in voltania et in atares et in sos. Senior lope garceiç in uno castello et in arrosta. Senior ato galindiç in sanguessa et in abiçanla. Senior fortunio ennecones alferiç in aguero et in arrigule. Senior scemeno sangeç in ardenesse et in bagilo. Senior arioli ennecones in senebui. Senior fortunio velasqueç in sancti victoriani. Alio senior scemeno sangeç de petkera in bugili. Senior galindo galindiç in surta et sarsa. In palatio de supra scribto sancio prolis ranimiro regi Garcia fertuniones kaballariço. Sancio garceiç de villacampa maiordomo. Enneco galindiç votilgero. Sancio galindiç de arros taliatore.

Et ego sancio scribtore qui pro iussione domini mei ista carta scribsi et de manum *(sic)* mea isto signum + feci deo iuvante (4).

(1) Porque lo crió ó educó.
(2) Ilegible.
(3) En la Cuaresma, estando en San Juan de la Peña.
(4) Archivo de la Catedral de Huesca: armario IX, legajo 5.°, perg. núm. 107. Original. Letra gótica.

Donación del rey Pedro I á Fortún Garcés

(Agosto de 1098)

In nomine domini nostri ihesu christi. Ego petro sangiz dei gratia aragonensium et pampilonensium rex, placuit mihi libeuti animo et spontanea voluntate et facio hanc cartam donationis ad te fortun garceç, et dono tibi in oscha illas casas qui fuerunt de maometh iben gaçer cum tota illa hereditate quod habebant in terminos de oscha et tenebant ipso die quando deus omnipotens donavit nobis eum (1). Hoc donativum quod superius est scriptum dono et concedo tibi quod habeas eum salvum et liberum ingenuum et franchum ad tuam propriam alodem per facere tota tua voluntate tu et filii tui et omnis generatio tua vel posteritas tua salva mea fidelitate et de omni mea posteritate per secula cuncta.

(Firma de Pedro I en caracteres árabes)

Facta carta ista era T. C. XXXVI. In mense agusto in illa obsidione de calasanç (2).

Regnante domino nostro ihesu christo et sub eius imperio Ego namque petrus sangiç dei gratia regnante me in aragon, et pampilona et in superarvi, et ripacurzia. Episcopus petrus in oscha. Alius petrus episcopus in erunia, et dominus Poncius episcopus in rota. Adefonsus frater meus in biele. Comes Santius in Erro et in tafalga. Senior Fortiz in oscha.

Ego santius scriptor sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi et hoc signum + feci (3).

Privilegio del rey D. Jaime I confirmando todos los concedidos á la Catedral de Huesca por sus antecesores, y recibiendo sus bienes bajo su protección y salvaguardia.

(24 de Junio de 1223)

In Christi nomine. Sit notum cunctis quod Nos Jacobus dei gratia Rey Aragonum Comes barchinone et dominus Montispesulani. Attendentes quod Ecclesia Oscensis ab antecessoribus nostris fundata inter alias ecclesias Regnum nostri honoranda est et nos eandem debemus... beneficiis ampliare, cum hac presenti carta perpetuo valitura, laudamus concedimus in perpetuum et confirmamus vobis dilecto nostro Garssie venerabili patri Episcopo oscensis et Ecclesiis vestris Oscensis et Jaccensis et Capitulis earundem presentibus et futuris omnia privilegia vestra quocumque sint secundum eorundem tenorem omnia bona vestra que nunc habetis vel habere debetis possideatis pacifice et potente sine contradiccione alicuius persone Ecclesiastice vel secularis. Preterea vos Episcopum predictum et Ecclesias predictas cum Capitulis earundem et omnia vestra habita et habenda recipimus et constituimus sub nostra speciali proteccione firma custodia atque securo ducatu nostro. Omnibus Merinis et Zavalmedinis et aliis hominibus nostris presentibus et futuris firmiter mandantes quod vos fideliter manuteneant et defendant et

(1) Casas en Huesca que fueron del moro Mahomet-Ibengacer, más las heredades que éste tenía al tiempo de conquistar el rey la ciudad, en 1096.

(2) Estando en el asedio de Calasanz.

(3) Archivo de la Catedral de Huesca: armario IX, legajo 11, perg. núm. 243. Original.

nou permitant vos indebite molestari. Datis Osce VIII° kalendas Julii ERA M^a CC^a LX^a prima, anno dominice incarnacionis M° CC° XX°tercio.

Signum + Jacobi dei gratia Regis Aragonum Comitis barchinone et domini Montispesulani.

Huius rei testes sunt, S. Archiepiscopus Terrachonensis.—S. Episcopus Cesaraugustanus.—A. Archidiaconus Tarrachonensis.—Comes Sancius.—Nuno Sancii.—B. Guillelmi.—Blasco Maza.—P. lopeç de Sadava.—Rodericus Eximinus de Lusia.—Aznarius Layni.—Alamannus de Sadava.

Sig + num Berengarii de parietibus qui mandato domini Regis per Berengario Episcopo barchinonense ipsius Cancellario hec scribi fecit loco die Era et anno prefixis (1).

Privilegio de infanzonía de García López, concedido por el rey Alfonso IV

(13 de Abril de 1328)

Nos Alfonsus dei gratia rex Aragonum, Valencie, Sardinie et Corsice, Comes barchinone. Atendentes pro parte Garsie luppi vicini diest fuisse nobis presentatum predictum procesum in quo contineri vidimus, et cum dictus Garsias supplicasset Serenissimo domino Jacobo bone memorie Regi Aragonum genitori nostro, ut salvam sue infançonie recipi facere dignaremur, dictus dominus genitor noster per litteras suas mandavit Eximino Petri de Salanova Justicie Aragonum, ut testes nominatos tam super possesione sue infançonie quam super ipsa infançonie reciperet et in recipiendo salvam ipsam procederet juxta distinctionem que in Curia generali Cesarauguste celebrata extitit ordinata, coram quo dictus Garsias probata prius possessione sue infançonie ad eam salvandam produxit duos milites juratores, videlicet, Johannem de lobera vicinum de arascues et Jordanum petri de lobera vicinum de casa nova prope boleam. Qui tactis cruce et sacrosanctis evangeliis per suum juramentum dixerunt quod prenominatus Garsias est infançon hermunius, qui debet recipere et non dare pro aliquia villania, et ostenderent casale et necesse esset unde sua ingenuitas processet, qui nominaverunt ese in dicto loco diest prout hec in salva predicta quam diligenter examinari fecimus in Cancellaria nostra plenius continetur. Unde cum nobis constet per procesum salve predicte quod dictus Justicie ad curiam nostram remissit sub sui sigilli munimine interclusum prefatum Garsiam suam infançoniam probase legitime coram eo, prout juxta dixtinctionem predictam extitit ordinatum, ideo ipsum Garsiam infancionem hermunium declaramus et infançoniam predictam auctorizamus. Et per presentem cartam nostram mandamus universis oficialibus et subditis nostris, quod predictum Garsiam pro infançone hermunio de cetero habeant et teneant et ipsum excusent ab omnibus serviciis et exaccionibus quibus infançones hermunii excusantur. In cuius rei testimonium presentem cartam inde fieri jussimus, sigillo nostro munitam. Dat. Cesarauguste idus aprilis anno a nativitate domini millesimo CCC° vicessimo octavo (2).

Por la transcripción,

Ricardo del Arco.

(1) Archivo de la Catedral de Huesca: armario II, leg. 4.°, perg. núm. 182.
(2) Archivo municipal de Huesca: Copia coetanea.

Linaje de los Cacho

El deseo de coleccionar los apellidos aragoneses, dando de cada uno de ellos datos más ó menos extensos según la suerte que hemos tenido en la investigación, es lo único que hoy nos anima al publicar el de los *Cacho;* no con aquella amplitud que se ha dado á otros, pero sí confiados que con este acontecerá, como con algunos, que su ampliación ha quedado á cargo de nuestros lectores; logrando de esta suerte realizar, lo que sin la existencia de LINAJES DE ARAGÓN, sería tarea irrealizable.

En la ejecutoria que tenemos á la vista se dice que en el lugar de Escarrilla, y su barrio llamado *el Plano,* pueblo situado en las montañas de Jaca, en el valle de Tena, existe desde la más remota antigüedad un casal de infanzones del apellido y renombre de los *Cacho,* cuyo casal confrontaba con calle pública, plaza pública, y con huerto y campo cerrado de Sebastián Pérez.

Desde muy antiguo, el cargo de Justicia y el de juez ordinario de los once pueblos que componían el valle de Tena había venido desempeñándose por los Cacho, con lo cual bastaba para demostrar que los de este linaje en dicho valle se les tenía por todos por legítimos infanzones, por cuanto dichos cargos eran exclusivos para su desempeño de los que se les tenía por nobles, hijosdalgo, de solar conocido.

Otra prueba que se aducía en dicha ejecutoria era que los de este linaje habían sido y venían siéndolo cofrades de la Cofradía de hidalgos que en honor de Santiago había en Tramacastilla y Sallent.

Por los años de 1598 era señor y poseedor del casal de los Cacho en Escarrilla

I. *Domingo del Cacho,* tenido por todos como legítimo infanzón de sangre y naturaleza, el cual estaba casado con Martina de Lop (1), á cuyo primogénito llamaron también

II. *Domingo del Cacho y Lop,* que fué el continuador de sus padres en el casal y posesiones, siendo igualmente tenido por todos como legítimo infanzón: éste efectuó su matrimonio con María de Gállego: de entre los diversos hijos que fueron de este matrimonio, el que les sucedió en la herencia fué

(1) No dudamos que este apellido Lop es sinónimo de López, y sólo depende de la manera que tenían de apellidarse para diferenciarse entre sí.

III. *Juan-Pascual del Cacho y Gállego,* que contrajo matrimonio con Agustina Lope, á cuyo sucesor llamaban

IV. *Francisco del Cacho y Lope,* que es por donde se fué continuando este linaje en el pueblo de Escarrilla. Este efectuó su enlace matrimonial con Juana de Fanlo, á cuyo primogénito llamaron

V. *Francisco del Cacho y Fanlo,* que continuó residiendo en Escarrilla al frente del casal y posesiones de sus padres.

***

Los Cacho de Tramacastilla traen origen de un hermano del mencionado Juan-Pascual Cacho y Gallego, llamado

I. *Marco del Cacho y Gallego,* que siendo mozo fué á casar al citado pueblo de Tramacastilla, enclavado en el mismo valle de Tena, donde efectuó su matrimonio con Susana Arruego, en cuyo pueblo y nueva residencia fué tenido como legítimo infanzón. De este matrimonio hubo varios hijos, pero la ejecutoria de infanzonía solo cita á

II. *Miguel del Cacho,* que siendo mozo fué á combolar al pueblo de Sallent, del mismo valle, donde casó con Magdalena Accín. Fueron hijos de este matrimonio

1.° Antonio, que trasladó su residencia á Zaragoza.

2.° Esteban, que fué el continuador de los Cacho en Sallent, y

3.° Miguel del Cacho Accín, que trasladó su residencia al reino de Valencia, estableciéndose en Castellón de la Plana, donde contrajo matrimonio con Josefa Bosque, hija de infanzón también, y fueron el tronco de los Cacho del reino de Valencia, incluyendo los que se establecieron en la misma ciudad.

***

Los Cacho de Zaragoza. Dejamos indicado que Antonio Cacho y Accín, trasladó su residencia desde Sallent, su pueblo natal, á la ciudad de Zaragoza, levantando casal propio en la calle de Lanuza, colocando la piedra armera en la fachada del casal, la cual aún se conserva; al colocar públicamente dicho escudo fué denunciado por el Concejo y fiscal de S. M., presentando con este motivo una certificación del rey de armas de Felipe IV, D. Jerónimo de Villa, demostrando ser infanzón y con derecho á usar públicamente de dicho escudo, el cual consistía en la forma siguiente:

Armas.—El escudo dividido en cuatro cuarteles: en el primer cuartel, en campo azul, banda de oro con dos tragantes también de oro. Eran estas las primitivas armas de los Cacho (1). En el segundo cuartel las armas de los *Accín,* que consisten en cuatro bastones gules en campo de oro. En el tercer cuartel las armas de los Royos: en campo de oro, una estrella azul de seis puntas en jefe, á los lados dos corazones atravesados por flechas de oro y en punta un lobo sable. Véase su dibujo y descripción en la página 157 del

(1) Vitales les atribuye otras armas, como puede verse en el Armorial que publicóse en esta Revista, diciendo que es partido en palo: primero de oro con tres colisas gules: segundo partido en faja (son ya las armas del apellido *Eltoro)* primero de sinople con toro andante de oro y gules: segundo de plata cuatro cabezas de moros sangrando y turbantes gules.

tomo IV de esta Revista. En el cuarto cuartel las armas de los Gallego, consistentes en campo de sable, con árbol sinople y fruto de oro y sobre él un gallo con cresta gules y á los lados del tronco dos flores de lis de azul.

No nos ha sido posible encontrar la genealogía de los Cacho de Zaragoza, los cuales aún existen, y de quienes proceden los diversos Cacho que hay en varios pueblos del Bajo Aragón.

***

Los Cacho de Valencia. Traen origen de Miguel del Cacho y Accín, que también de mozo trasladóse desde Sallent, su pueblo natal, á Castellón de la Plana (Valencia), donde contrajo matrimonio con Josefa Bosque, hija de infanzón, siendo éstos el tronco de los Cacho de dicha ciudad y de los diversos que se han extendido por aquel antiguo reino.

Termino estas notas repitiendo aquella frase=unión es fuerza=pues confío en que algún lector de LINAJES amplíe este artículo referente á los *Cacho,* único modo de poder levantar en su día el gran monumento de una obra completa de genealogía de la nobleza aragonesa.

M. G. C.

LOS BANZO

DISTANTE de Huesca unos 18 kilómetros en dirección al Norte se encuentra en las ramificaciones de la montaña el pintoresco pueblo denominado *San Julián de Banzo,* situado en la falda del monte *Favera,* dividido en dos barrios por el riachuelo de Fuenmayor, producido por el manantial de abundantes y ricas aguas que nace en forma de ibones encima del pueblo, parte de cuyas aguas surten á la ciudad de Huesca de tan indispensable elemento.

El origen de este pueblo se debe á dos hermanos caballeros, que vinieron á militar á las órdenes de Sancho Ramírez cuando la conquista de Huesca, quienes al ser premiados por el rey, recibieron en heredamiento varios de aquellos terrenos, donde levantaron casal, uno á cada lado del riachuelo, y dieron origen á los dos barrios que hoy forman el pueblo, tomando el pueblo el nombre de sus pobladores, por lo que se llaman aún San Julián de Banzo. Así se hacía constar en la ejecutoria ganada el 20 de Julio de 1676, en la Real Audiencia de Zaragoza, á favor de Miguel Banzo, natural y vecino de dicho pueblo de San Julián de Banzo.

Esto viene á confirmar la tradición constante que se conserva en dicho pueblo, de tener á la casa de los Banzo como la más antigua del pueblo.

Si pretendemos indagar el origen de estos dos hermanos caballeros que vinieron á la reconquista de Huesca, nada cierto podemos asegurar. D. Francisco de Morales, en su tomo II de «Casas, solares y armas», dice que en Navarra hubo casa infanzonada de este apellido, en la Merindad de Pamplona, que después se llamó de Zaynarte, por haber recaído en D.ª Graciana Banzo, llamada Zaynarte, la cual casó con San de Ugarte, caballero infanzón de los más notorios y calificados de aquel reino, cuyos descendientes, caballeros también, se extendieron por los reinos de León y Castilla, siendo muy estimados por su valor é hidalguía.

D. Lorenzo Díaz del Valle les hace originarios de Asturias, donde se les llama=Banzas=y desde donde se extendieron por Navarra y Aragón.

Los Banzo, de los cuales hoy nos ocupamos, usaron el escudo según el que acompañaba al expediente ejecutoria de infanzonía que tenemos á la vista, y del cual está sacado el dibujo que encabeza estas líneas. Es partido en faja; en el cuartel superior, un castillo con cuatro almenas, puerta y ventanas de sable en campo de gules, y sobre el castillo un águila de oro con las alas extendidas: en el cuartel inferior en fondo azul, cadenas de plata colocadas en la forma que las usa Navarra. Esto hace suponer que el escudo primitivo de los Banzo fué el primero, ó sea, el castillo con el águila en campo gules, indicando el campo su origen ó procedencia navarra. El segundo cuartel, de hacer alusión á las cadenas que tomó Navarra por armas como conmemorativo de la batalla de las Navas de Tolosa, puede hacer relación á alguno de este linaje que tomara parte en dicha batalla, tal vez acompañando al rey de Navarra, aunque fuera de Aragón, y el monarca navarro le concediera timbrar su escudo con las cadenas.

Pasando á ocuparnos de la genealogía de este apellido, diremos que, basados en la ejecutoria, en el lugar de San Julián de Banzo desde tiempo inmemorial, por ser muy reducido su vecindario se extinguió el orden y costumbre que había de que el Jurado primero fuera infanzón, y el segundo de condición, diferenciándose tan solo los infanzones en no pagar el derecho del *maravedí* que de siete en siete años acostumbraban á pagar al abad de Montearagón los demás vecinos de condición de dicho lugar de San Julián de Banzo.

Que entre los infanzones que había en San Julián de Banzo con casal propio se contaba los del apellido y renombre de Banzo, tenido por todos como el más antiguo y poblador de dicho lugar.

Que por los años 1530 era señor y poseedor de dicho palacio de los Banzo

I. *Antón de Banzo,* tenido y reputado por todos por verdadero infanzón, quien estuvo casado con María Bernués; estos esposos permanecieron durante su vida residiendo en San Julián de Banzo, y entre otros hijos tuvieron á

II. *Martín Banzo y Bernués,* tenido por todos como legítimo infanzón, el cual continuó residiendo en su pueblo natal al frente del casal y posesiones de sus padres, y fué esposo de María Ferrer, que era natural de Aguas; de cuyo matrimonio fueron hijos

1.º Martín, segundo de este nombre, que sigue.

2.º Antón de Banzo y Ferrer, que fué á casar á Barluenga, siendo el tronco de dichos Banzo de Barluenga, que en la actualidad son Saso, por afeminarse dicho apellido.

3.º Juan de Banzo y Ferrer, que fué á casar al puebto de Ibieca, de los cuales hay sucesión en la actualidad.

4.º Miguel.

III. *Martín Banzo y Ferrer,* sucedió á sus padres en el casal y posesiones de San Julián de Banzo, en cuyo pueblo continuó su residencia durante su vida, siendo por todos tenido como legítimo infanzón, efectuando su legítimo matrimonio con Isabel Marcén, que era natural del próximo pueblo de Chibluco, y tuvieron por hijos á

1.º José Banzo y Marcén, que era estudiante cuando en 1666 probaban su infanzonía.

2.º Miguel de Banzo y Marcén, y

3.º Martín de Banzo Marcén, que fué el continuador del casal y posesiones de los Banzo en San Julián.

IV. *Martín Banzo Marcén* continuó durante su vida residiendo en San Julián de Banzo, y efectuó su matrimonio con María Ordás, con la que procreó á

V. *Martín Banzo y Ordás,* que siguió residiendo en San Julián al frente del casal y posesiones de sus padres, siendo tenido por todos y respetado como legítimo infanzón, quien para contraer probó de nuevo su infanzonía, obteniendo la firma confirmatoria dada por la Real Audiencia de Zaragoza el 19 de Octubre de 1666. Este, de legítimo matrimonio, tuvo á

1.º Agustín.

2.º Diego.

3.º Martín, que fué el que continuó residiendo en San Julián, heredando el casal de sus padres, por haber ido sus dos hermanos mayores á combolar á otros pueblos. Este tuvo entre otros hijos, á Francisco Banzo, que fué á casar al pueblo de Banastás, donde contrajo matrimonio con Beatriz Marcuello, de quienes nació Francisco-Bartolomé Banzo y Marcuello, esposo de Beatriz Villanúa, cuya hija única fué María Banzo Villanúa, en quien se afeminó el apellido, la cual fué esposa de Luis Rapún, de los cuales se habla en la página 339 del tomo IV de esta Revista, en cuyo sitio puede verse la sucesión de esta rama.

El antes mencionado Juan Banzo y Ferrer, al ir á casar al pueblo de Ibieca, tuvo que probar su infanzonía, siendo después tenido y respetado como tal, tanto por el señor temporal de dicho pueblo, como por el Concejo y demás infanzones residentes en dicho pueblo Allí efectuó su canónico matrimonio con Isabel de Soro, y hubo en hijos suyos legítimos á Martín, Antón y Juan, que fueron igualmente tenidos y respetados en Ibieca como legítimos infanzones, como igualmente Juan-Lorenzo, que fué el primogénito de Juan Banzo, segundo de este nombre, hasta donde llega la ejecutoria de que nos hemos valido para estos datos.

El Antón Banzo y Ferrer antes citado, tuvo también que probar su infanzonía al trasladarse á Barluenga para casar con Paciencia Palacio, que era la heredera del casal y posesiones de los Palacio de dicho pueblo, cuyo hijo

Antón Banzo y Palacio fué igualmente respetado como legítimo infanzón, no pagando el maravedí al abad de Montearagón, que era también el señor temporal de Barluenga, como hemos dicho lo era de San Julián de Banzo.

Afeminado recientemente el apellido Banzo en Barluenga, el actual poseedor de dicho casal es Saso, y no hay piedra armera alguna en su casal.

Los Banzo de Bolea y otros pueblos de la provincia, como igualmente de Huesca, son descendientes de los de San Julián de Banzo, usando de igual escudo, aunque en algunos aparecen combinadas con otras armas; pero son fáciles de distinguir.

Los Banzo del pueblo de San Julián tenían enterramiento propio en la parroquial, y desde tiempo inmemorial vienen costeando solemnes cultos en dicho templo á la Virgen del Pilar en su día, teniéndola como patrona de la casa, siendo los patronos del altar que á dicha imagen hay en la citada parroquia.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

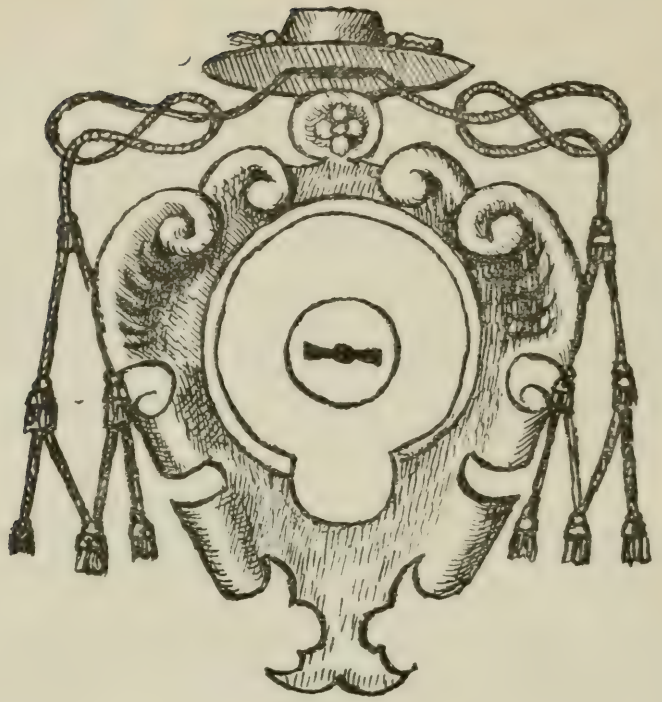

LOS FRANCÉS

De este apellido conocemos dos ramas; una que radicó en Borja y cuyo escudo consistía en campo azul una flor de lis de oro y encima tres estrellas del mismo metal y de ocho puntas. A esa familia perteneció D. Antón Francés, del que se ocupa Latassa en su «Biblioteca de Escritores Aragoneses». La otra rama radicó en Zaragoza, usando por armas el ruejo de molino azul, en campo de oro.

¿Procede este apellido *Francés* del otro *Francia,* ó viceversa?... Teniendo en cuenta que del apellido Francia se conocen también dos clases de armas como puede verse en el Armorial que publicó esta Revista, y que uno de ellos tiene gran semejanza con el primeramente descrito, pues este *Francia* consiste también en campo azul y cinco flores de lis de oro, en vez de una que tiene aquél, puede sospecharse, con bastante fundamento, que estos dos apellidos *Francés* y *Francia* tienen un mismo origen, como igualmente que su procedencia es de Francia.

La familia *Francés,* de la que nos vamos á ocupar ahora, radicó, como dejamos dicho, en Zaragoza, que al enlazar con la no menos linajuda de los Urritigoyti en 1600, fué una de las más principales de aquella ciudad, cuyo brillo se acrecentó más y más con los individuos que la honraron.

El primero que cita el árbol genealógico que tenemos á la vista es á

I. *D. Martín Francés de Urritigoyti,* señor del casal que tenían en Zara-

goza. Estuvo casado con D.ª Petronila de Lerma y de la Sala, de cuyo matrimonio fueron hijos

1.º D. Pedro Francés de Urritigoyti y Lerma, que sigue.

2.º D. Pablo Francés, que heredó el mayorazgo y por tanto formaremos distinta rama después.

3.º D. Diego-Antonio Francés, nacido en Zaragoza el año 1603, donde cursó las primeras letras, continuando después los estudios en la Universidad de Salamanca, donde siguió la carrera de leyes y cánones, doctorándose en ambos derechos, y fué allí tenido por uno de los alumnos más distinguidos de aquella famosa Universidad. Abrazado al sacerdocio, pasó de deán á la iglesia de Tarazona, en la que desempeñó después el vicariato general de Calatayud y su arcedianato el año 1632, y antes en sede vacante. En 1640 fué nombrado arcipreste de Daroca, dignidad de la Metropolitana de Zaragoza, cuya Universidad le tuvo de rector el año 1648. Fué también regidor por Su Majestad del Hospital general de dicha ciudad y juez sinodal de su Arzobispado, y en 1647 diputado del reino. El rey Felipe IV, reconociendo sus dotes excepcionales, le distinguió con varios y elevados empleos, entre ellos el de canciller y juez de competencias; últimamente le presentó para obispo de Barbastro, de cuyo Obispado tomó posesión el 8 de Junio de 1656. Celebró sínodo, de cuyas sinodales se conserva un original en la Biblioteca provincial de Huesca, en cuya primera página están sus armas grabadas por José Almandoz, de las que está sacado el dibujo que encabeza estas líneas. La iglesia de Barbastro debe á su obispo el Sr. Francés varias y preciosas alhajas, y la ciudad el convento de Madres Capuchinas que edificó á sus expensas. En 1673 fué trasladado á la silla de Teruel, y poco después á la de Tarazona, donde falleció el 7 de Abril de 1682 y de allí trasladado, según su disposición, al convento de San Lázaro de Zaragoza, donde fué sepultado en la capilla mayor, al lado del Evangelio.

4.º D. Lorenzo Francés de Urritigoyti y Lerma, que fué deán de Sigüenza.

5.º D. Juan-Bautista Francés de Urritigoyti y Lerma, arcediano y señor de Valpuesta de Burgos.

6.º Fray Tomás Francés, religioso franciscano, nacido también en Zaragoza como sus hermanos; en 1654 fué guardián del convento de Santa María de Jesús de Zaragoza, después provincial de Aragón, secretario general de su religión, calificador de la Santa Inquisición de este reino y examinador sinodal. Murió en el Real Convento de San Francisco de Zaragoza el año 1682, siendo muy conocido por las obras que dejó escritas.

7.º D. Miguel Antonio Francés, hizo sus estudios en Zaragoza, en cuya Universidad recibió el grado de doctor en ambos derechos. Fué arcediano mayor del Salvador de la Metropolitana cesaraugustana, examinador y juez sinodal de su Arzobispado, regidor por Su Majestad del Hospital de Gracia de dicha ciudad, rector de su Universidad en 1632 y 1649, juez conservador de la Orden de San Juan de Jerusalén y fundador de la casa de Padres de San Camilo de Lelis en Zaragoza. A su celo y caridad le debe Zaragoza el oro del costoso retablo de Nuestra Señora del Portillo, el adorno y mármoles de la boca del pozo de los Innumerables Mártires en el templo de Santa Engracia, y otros muchos en que aparece también su escudo, que es el de

su familia, el ruejo de molino azul en campo de oro. Murió el 17 de Diciembre de 1670.

II. *Pedro-Marcial Francés de Urritigoyti y Lerma* es el que continuó al frente del casal de sus padres, y casó con D.ª Inés Catalán de Ocón, de cuyo matrimonio quedó una hija llamada

III. *D.ª Marcela Francés y Catalán de Ocón,* que efectuó su matrimonio con D. Baltasar de Gurrea, conde del Villar, del que se habla en la página 120 de este tomo. De este matrimonio no quedó sucesión masculina, como dejamos allí dicho, quedando tan solo una hija, que fué

IV. *D.ª Juana de Gurrea y Francés,* casada con D. Melchor Funes de Villalpando, conde de Atarés, cuyo hijo fué

V. *D. José-Pedro de Alcántara Funes de Villalpando,* conde de Atarés, cuyo memorial solicitando la Grandeza se publica en la página 161 de este tomo, casado con D.ª Francisca Abarca de Bolea, y padres de

VI. *D. Cristóbal-Pío Funes de Villalpando,* conde de Atarés.

***

La otra rama que se fundó en el segundo génito y conservó el mayorazgo es esta:

I. *D. Pablo-Francisco Francés de Urritigoyti,* que casó con D.ª Ana Pérez Suelves y Claramunt. De este matrimonio fué hija y sucesora

II. *D.ª Ana Francés,* casada con D. Juan Vives de Camañas, conde de Faura, y fueron padres de

III. *José Vives de Camañas,* conde de Faura, casado con D.ª Vicenta Ferrer; de este consorcio fué hijo

IV. *Juan Vives de Camañas,* conde de Faura y esposo de D.ª Josefa Ferrer y Pinós: fué hijo y sucesor de estos

V. *D. Francisco de Paula Vives de Camañas,* conde de Faura.

Estos son los datos de los *Francés* que podemos hoy aportar.

FRANCIA

Ya que en el artículo de los *Francés* hacemos alusión á este apellido *Francia,* daremos á conocer aquí el árbol genealógico que de éste poseemos, no sin antes mencionar á

Micer Arnaldo de Francia, ciudadano muy distinguido de Zaragoza, jurisperito y lugarteniente de la Corte del Justicia de Aragón. Floreció, según Latassa, hacia fines del siglo XIV. El cronista Andrés en sus *Armas* y *Blasones* describe el escudo de este diciendo es sembrado de flores de lis de oro en campo azul, y Ximénez Cerdán, en su «Epístola de los Justicias de Aragón» cita al vicecanciller de Aragón D. Francia, que estaba casado con D.ª Clara de Tarba, nieta del Justicia D. Galacián de Tarba.

Como esta familia Francia, establecida en Zaragoza, se enlazó con las más linajudas aragonesas, creemos oportuno dar á continuación el siguiente árbol genealógico:

I. *D. Juan de Francia* casó con D.ª Ana de Guinea y tuvo á

1.º Juan de Francia.

2.º Lope de Francia.

3.º D. Alonso de Francia.
4.º D.ª Isabel de Francia.
5.º D.ª Constanza de Francia, que casó con Jerónimo Rosendi.
6.º D.ª Catalina de Francia.
II. *D. Lope de Francia* casó con D.ª Francisca Lacaballería, y tuvieron á
III. *Juan de Francia,* casado con Beatriz de Espés, y tuvieron á
IV. *Lope de Francia,* casado con Paciencia de Gurrea, y tuvieron á
1.º Lope de Francia y Gurrea.
2.º Martín de Francia.
3.º Miguel de Francia.
4.º Diego de Francia.
5.º Juan de Francia.

***

I. *D.ª Constanza de Francia,* casada con D. Jerónimo Rosendi, tuvo á
II. *Francisca Rosendi Francia,* casada con D. Matías Marín de Liñán, padres de
III. *Marcos Marín y Francia,* casado con María Zamora, padres de
IV. *Antonio Marín Zamora,* casado con María Beteta, condesa de Bureta, fueron padres de
V. *Matías Marín,* casado con Antonia de Suelves y Gurrea, padres de
1.º Antonio Marín, y
2.º D. María José y Marín; éste casó con Margarita López Fernández de Heredia, y tuvieron á
1.º José-Mariano Marín López Fernández de Heredia.
2.º María-Margarita Marín.
3.º D.ª María-Angela, casada con D. Miguel López Fernández de Heredia y padres de
1.º D. Pedro-Pablo de Francia López Fernández de Heredia.
2.º Juan-Crisóstomo de Francia López Fernández de Heredia.
VI. *D. Antonio Marín* casó con D.ª Eulalia Bournomvile, y fueron padres de
VII. *José-Antonio Marín,* casado el 31 de Agosto de 1742 con D.ª María del Pilar Fernández de Heredia: murió él el 10 de Diciembre de 1772, y ella el 24 de Febrero de 1776. Son hijos
1.º D.ª María-Antonia Marín.
2.º Joaquina.
VIII. *María-Antonia Marín,* nacida el 11 de Junio de 1750, casó con José de Lacerda y Cernesio el 17 de Octubre de 1768, y tuvieron á
1.º José de Lacerda.
2.º Joaquín.
3.º Manuel.

De estos se habla en la página 140 de este tomo y en otros varios puntos, viniendo por tanto esto á completar los datos genealógicos que allí se dan.

Gregorio García Ciprés.

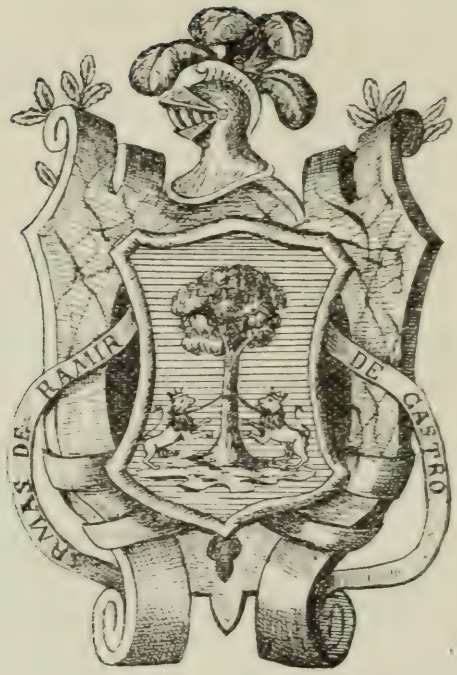

LOS RAMI

En el tomo III de esta Revista, al hablar del linaje de Castro, se hace mención del pueblo de Olvena, situado al Este de Barbastro, de cuya ciudad dista unos 13 kilómetros; en dicho pueblo, que conserva aún el tinte de los pueblos árabes, á pesar de su mucha antigüedad. de su posición estratégica en la Edad Media, y de sus ochenta y tantos vecinos, solo encontramos en sus viejos caserones dos piedras armeras que nos recordaran familias de nuestra antigua nobleza aragonesa. Una de estas era la de los Rami, que procedían del próximo pueblo de Castro, del que se habla extensamente en el citado tomo III de esta Revista.

Los Rami de Castro, desde la más remota antigüedad, habían sido tenidos por legítimos infanzones de sangre y naturaleza, con casal propio, hoy convertido en ruinas, del que solo pudimos ver en pie el lienzo de la fachada con su magnífica portalada de anchas dovelas y sobre el arco de la puerta el escudo tallado en piedra, que seguramente á estas fechas habrá desaparecido sufriendo la destructora acción de los tiempos.

Por la ejecutoria que tuvimos á nuestra disposición en Olvena, de la que

están tomados estos datos, consta que fué señor y poseedor de aquel casal de los Rami de Castro

I. *Ramón Rami,* que era hijo de Juan Rami é Isabel Torrecilla, el cual fué tenido y respetado por legítimo infanzón en dicha villa de Castro, donde contrajo matrimonio con María Gudel, con la que tuvo entre otros hijos á

II. *Ramón Rami Gudel,* que fué el sucesor de sus padres en el casal y posesiones que tenían en Castro: contrajo su matrimonio con Juana Pardo, quienes llamaron al primogénito

III. *Ramón Rami y Pardo,* tercero de este nombre y continuador de sus padres en el casal y posesiones, que también fué tenido y respetado por todos como legítimo infanzón, disfrutando como tal de los fueros, privilegios y exenciones que acostumbraban disfrutar los infanzones en Aragón: estuvo casado con Jerónima Samitier. De este matrimonio, entre otros, fué hijo y sucesor

IV. *Pedro-José Rami y Samitier,* que continuó residiendo en la villa de Castro, donde casó con Teresa Sin, y fueron padres, entre otros, de

V. *Antonio-José Rami y Sin,* que como sus antecesores continuó residiendo en el casal de los Rami en Castro, y contrajo matrimonio con Manuela Pociello de Puivert, y tuvieron á

VI. *José-Julián Rami Pociello,* casado con Isabel Pardina, y padres de

VII. *Ramón Rami y Pardina,* quien á fines del siglo XVII efectuaba su matrimonio con Joaquina Fierro, y de cuyo consorcio eran hijos María, Joaquina, José, Juana, Ramón, Lorenzo, Juliana y Agustina, todos los cuales fueron incluídos en la ejecutoria de infanzonía ganada ante la Real Audiencia de Zaragoza con fecha 1703, para ser tenidos como tales infanzones por el señor temporal de Castro, y gozar de las exenciones que venían disfrutando en dicha villa los infanzones de sangre y naturaleza.

***

Los Rami de Olvena traen origen de un hijo de Ramón Rami y Pardo, llamado

I. *Miguel Rami y Samitier,* que siendo mozo trasladó su residencia al pueblo de Olvena, donde fué á casar con Francisca Capdevilla, poniendo las armas de los Rami en la fachada de su casal, las cuales se conservan aún. De este matrimonio nació, entre otros

II. *Pedro-Antonio Rami Capdevilla,* que continuó residiendo en Olvena, donde fué tenido por infanzón sin protesta alguna, pues debido á la proximidad de estos pueblos, todos habían tenido como tales á los Rami de Castro. Este efectuó su matrimonio con Magdalena León, con la que tuvo varios hijos, siendo el mayor

III. *Pedro-Antonio Rami y León,* segundo de este nombre, que fué el heredero y sucesor de sus padres en el casal y posesiones de Olvena; este casó con Ignacia Ferrer, quedando de este matrimonio dos hijos

1.° Antonio Rami Ferrer, que sigue.

2.° Ignacio Rami Ferrer.

IV. *Antonio Rami Ferrer,* continuó al frente del casal y posesiones de sus padres en Olvena, donde residió toda su vida, y estuvo casado con María Villellas, de cuyo matrimonio el primogénito fué

V. *Pedro Rami Villellas,* que en 1816 obtuvo sentencia confirmatoria de su infanzonía, dada en la Real Audiencia de Zaragoza con fecha 2 de Abril de dicho año, cuyo libro, ricamente encuadernado, conservan con mucho cuidado los herederos.

***

Los Rami de La Puebla de Castro se formaron en un hijo de José-Julián Rami Pociello (nombrado anteriormente) llamado

I. *Juan-Antonio Rami Pardina,* que siendo mozo fué á casar al próximo pueblo de La Puebla de Castro; éste murió sin sucesión, y llamó á la herencia á su hermano

II. *Ramón Rami y Pardina,* que siguió los dos patrimonios por algún tiempo hasta que este de La Puebla de Castro lo cedió á su hijo segundo, llamado

III. *José Rami Fierro,* para lo cual tuvo que presentar al Ayuntamiento de La Puebla de Castro la salva de infanzonía, y esto le obligó á hacerla, y obtuvo la sentencia confirmatoria el año 1703, de la que hablamos anteriormente.

Armas.—Estos Rami usaron el escudo en campo azul con un árbol de sinople y á los lados dos leones rampantes, de su color natural coronados de oro y atados al árbol con cadenas al cuello.

Terminamos este artículo haciendo constar la importancia que para el conocimiento de los apellidos por solo el escudo, tienen estos que solo constan de un cuartel, porque entonces son las legítimas armas del apellido; pero si consta de dos ó más cuarteles, ya son combinados con los de otros apellidos, y no siempre guardando las reglas del blasón, lo cual dificulta en gran manera la investigación: por esta razón son de importancia suma los escudos de un solo cuartel.

Gregorio García Ciprés.

LOS MARRACO

Aunque nuestra costumbre es copiar los datos de los apellidos sacados de las mismas ejecutorias de infanzonía, que son para nosotros las fuentes que merecen autenticidad, sin embargo hoy como mera curiosidad, vamos á publicar unas noticias del apellido *Marraco* que hemos encontrado en una hoja suelta, cuya escritura parece ser del siglo XVI, y no podemos saber si perteneció á alguna obra, que manuscrita no llegó á ver la luz pública, teniendo la desgracia de caer en manos ingratas que las fué arrancando y destruyendo, lo que tal vez á fuerza de investigaciones adquiriera su anónimo autor.

Sin responder por tanto de su autenticidad, dice así el escrito: «Genealogía de Marraco=Por los documentos del archivo de la villa y valle de Hecho, que se conservaban en el antiguo monasterio de San Pedro de Siresa (1) y que hablaban de esta familia, pero antes se ha de tener presente que el archivo de la valle de Roncal se conservó también en la iglesia de Isabá, una de las siete de aquel valle, no muy distante de aquel monasterio de San Pedro de Siresa, en cuyo incendio se perdieron muchos é importantes documentos.

»El año 982 se retiró á las montañas de Jaca un caballero cristiano, y á dos leguas de Jaca, cerca del castillo de Garona, fundó una casa en el sitio que llamaban *Moroaco* que después se corrompió en *Marraco* (2). Este lugar se destruyó á causa de contratiempos, y sus pobladores pasaron á Navarra, donde les apellidaron los Marraco, y los hijos de estos (3) pasaron á Cataluña y Valencia, encontrándose en la conquista de esta ciudad (Valencia), ayudándole á Jaime I Rodrigo Marraco y Juan Marraco, hermanos, hijos de Albar Marraco, caballero mesnadero del rey de Aragón, á donde habían vuelto á hacer asiento. Fué guarda mayor del rey, y el año 1194 era jurado en cap y gobernador de Huesca. (No dice quien).

Pedro Marraco vivió y sirvió en el reinado de D. Juan contra los rebeldes de Cataluña hasta su pacificación. Casó con Marta de Fonseca, hija de Hugo

(1) De este monasterio se habla por extenso en la página 317 del tomo 5.º de esta revista.

(2) Marracos es en la actualidad un pequeño pueblo de la provincia de Huesca, de cuya ciudad dista unos cuarenta kilómetros, limitando con Puendeluna, Alcalá de Gurrea y Piedratajada, en cuyo término está el canal de las fuerzas motrices de Zaragoza.

(3) La palabra *hijo* debe estar tomada aquí por *descendientes*.

de Fonseca, que fué alconero mayor de dicho rey, como lo había sido su suegro (1).

D. Adrián Marraco y Larripa tenía en su posesión el privilegio que el rey Alfonso el Batallador confirmó en Junio de 1163, que corresponde al 1125 de nuestra era, á los vecinos de la villa y valle de Hecho, que dice así: «Reinando debajo de la clemencia del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo para siempre jamás amen. Yo Alfonso, por la gracia de Dios Emperador de España, hago esta carta de inmunidad y libertad á vosotros los hombres de Val de Echo á los que sois de aquel término y concurso de mi mera y espontánea voluntad por servicios que me hacíais y por los que hareis en mis batallas y... y en mis cabalgadas y siempre guardeis y defendais de día y de noche mi cuerpo en batalla ó en cabalgada á donde quiera que fuéremos, bien, fiel y prudentemente en vuestro poder. Y por todo esto os ennoblezco, &., &.»

Es igual en todo al ya publicado en la página 415 del tomo III de esta Revista, á donde trasladamos al lector que desee enterarse de dicho documento.

Armas.—Termina el escrito describiendo las armas de los Marraco que consistían en el escudo en campo de plata con una torre roja y sobre el medio de ella una estrella azul. El escudo con orla de azul y en ella una escala de oro y en la cabeza de la orla seis cruces de plata como las de Jerusalén concedidas á los de este linaje en la toma de Valencia.

C. P. S.

(1) Véase la nota 4.ª de la página 322 del tomo 5.º de esta revista, donde se dice que uno de los privilegios reales que tenía Hecho es que los reyes tengan siempre sus *cazadores* reales de la villa indicada.

Esto vino á descubrirnos que los López de Hecho, al emparentar con los Fonseca de dicha villa enlazaron las armas, cuartelando el escudo en la siguiente forma: primero y cuarto cuartel dos lobos de sable colocados en palo y pasantes en campo de plata; y en el segundo y tercero las armas de los Fonseca, que son en campo azul cinco estrellas de oro en soter. Por esto Salazar hablando de los López de Aragón les atribuye estas armas que debió él ver, y que debía haber dicho eran las armas de los López de Hecho. Nos ha venido á confirmar en esto el escudo que recientemente hemos encontrado del abad de Montearagón (1600-1614), D. Juan López, natural de la villa de Hecho, el cual escudo está en el salón que dicho abad regaló á Montearagón y hoy se conserva en el pueblo de Quicena, cuyo escudo tiene en el fefe el *Agnus Dei*, armas de Montearagón y el escudo cuartelado en la forma que dejamos dicha, á saber: primero y cuarto los lobos y en el segundo y tercero las cinco estrellas.

INDICE

de los procesos originales de infanzonía que se conservan en la Audiencia de Zaragoza, procedentes de la antigua Corte del Justicia de Aragón.

Año 1589.—Domingo *Fernández* Zarza, natural del lugar de Astián en la provincia de Guipúzcoa, residente en Zaragoza, sobre posesión de su infanzonía.

1589.—Diego de Miedes, vecino de esta ciudad, sobre su infanzonía.

1594-1628.—Gaspar y Pedro *Torrijos,* hermanos, vecinos de esta ciudad, sobre su infanzonía.

1599.—Estefanio *Barber,* vecino de Binéfar, sobre su infanzonía.

1601.—Diego *Vela* y sus hijos, vecinos de la villa de Añón, sobre su infanzonía.

1609.—Francisco *Albalate* y sus hijos, vecinos de esta ciudad, sobre su infanzonía.

1628-1778.—Domingo *Moncín* y sus hijos, vecinos de Borja, sobre su infanzonía en 1768. Luis Moncín, vecino de la ciudad de Granada.

1642.—Felipe *Pérez de Pomar,* vecino de la villa de Uncastillo, sobre posesión de la firma de su infanzonía.

1645.—Francisco-Juan de *Nogueras,* vecino de esta ciudad, sobre su infanzonía.

1647-1748.—Diego-Martín *Pardo,* vecino de Magallón, sobre su infanzonía; en 1748 D. Antonio Torrijos y Pardo.

1665.—Francisco *Urquía,* vecino de la villa de Pedrola, sobre su infanzonía.

1768.—Francisco de *Riglos* y sus hijos, vecinos de la villa de Luna, sobre su infanzonía.

1672-1814.—Diego de *Hasta,* vecino del lugar de El Frasno, sobre su infanzonía. En 1814, D. Esteban Hasta, ministro de la Audiencia de Extremadura, presentó esta firma para que se archivase la que por casualidad había llegado á sus manos, pidiendo á la vez certificación de la sentencia.

1675.—Francisco *Fernández Treviño,* canciller del presente reino, sobre su infanzonía.

1678-1701.—Domingo-Pedro *Aragüés,* vecino de Azuara, sobre su infanzonía, de la que José Aragüés, del mismo vecindario, en 1771, solicitó y se le concedieron nuevas letras.

1673.- D. Francisco-Juan de *Mendieta* y demás hermanos, vecinos todos de Aguarón, sobre posesión de la firma de su infanzonía.

Año 1684.—Diego-Félix *Castillón* y consortes, vecinos de Cort de Foradada y Caballera, sobre su infanzonía.

1700.—Domingo de *Jaime,* vecino de Huesca y señor temporal del lugar de Fenollosa, sobre su infanzonía.

1702.—Francisco-Juan-Andrés *Novales,* vecino de Ponzano, sobre su infanzonía.

1702.—Francisco-Juan de *Rufas* y consortes, vecinos de Zanuy, sobre su infanzonía.

1718 y siguientes.—Jorge y Antonio *Ramón* y demás hermanos, vecinos de Alcubierre, con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1721 y siguientes.—D. José *Ramón,* vecino de Alcubierre, con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1721 y siguientes.—Faustino y José *Foncillas,* vecinos de Barbuñales; Victorián y Ramón Foncillas de Ponzano y otros con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1725.—José *Ochoa* Zabal, vecino de Loscos, con la justicia del mismo pueblo, sobre goce de su infanzonía.

1726.—D. José-Rafael de *Quintana,* vecino de Huesca, con el fiscal de Su Majestad, el Ayuntamiento de dicha ciudad y el obispo de la de Lérida, sobre su infanzonía.

1726 y siguientes.—D. José *Sieso* y su hijo D. Mariano, vecinos de esta ciudad, y José Sieso, de Bolea, con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1729.—D. Raimundo de *Broto,* vecino de Boltaña, sobre su infanzonía.

1730.—D. Ruy-Francisco *Millán,* vecino del lugar de El Pozuelo, sobre su infanzonía.

1731.—D. José *Espinosa* y Pitar y otros, vecinos de las villas de Híjar y Urrea de Gaén, con sus Ayuntamientos y el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1731.—D. Miguel *Salvador,* vecino de Longares, sobre su infanzonía.

1732 y siguientes.—Francisco de *Grasa* y Mozota y sus hijos, vecinos de Fuendetodos, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de dicho pueblo, el de esta ciudad y el dueño temporal de aquél, sobre su infanzonía.

1732.—Bartolomé y José-Antonio *Jordán,* vecinos de Fuendetodos, con el fiscal de S. M. sobre presentación de su hidalguía.

1732 y siguientes.—Juan y José *Salvador,* vecinos del lugar de Fuendetodos, con el fiscal de S. M. sobre presentación de su hidalguía.

1734.—Mateo de *Aso* y consortes, habitadores del lugar de Sasal, sobre su infanzonía.

1734.—Narciso *Ordovás* y otros del lugar de Letux sobre su infanzonía y otras cosas.

1734.—Joaquín de *Aso* y *Cebrián* y consortes, vecinos de Ayerbe y de Valpalmas, con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1735.—José Ochoa Zaval, vecino del lugar de Paniza, con el fiscal de Su Majestad sobre su infanzonía.

1736.—Francisco *Navarro,* vecino de Fuendetodos, con el fiscal de Su Majestad sobre inclusión de su infanzonía.

1737.—José y Esteban López, vecinos de la villa de Brea, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

Año 1740.—Toribio-Antonio *Larrosa* y otros, vecinos de Remolinos, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicho pueblo, sobre inclusión de su infanzonía.

1741.—José *Pomar* Algar y Yagüe y otros, vecinos de la ciudad de Teruel, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha ciudad sobre inclusión de su infanzonía.

1741.—D. Pedro y D. Francisco *Mendieta* y consortes, vecinos de Aguarón, con el Ayuntamiento y síndico procurador de dicho pueblo y el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

1741.—Martín *Martínez* Nardués y Francisco Martínez Nardués, padre é hijo, vecinos del Villar del Cobo, con el fiscal de S. M. y el Concejo de dicho pueblo sobre inclusión de su infanzonía.

1742.—Manuel, Miguel y Jorge *Salvador,* hermanos y vecinos de la villa de Mediana, con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1742.—D. Manuel y D. Tomás *Valdés,* hermanos, vecinos de la villa de Villanueva del Huerva, con el fiscal de S. M. sobre inclusión.

1750-1756.—Pedro Ochoazábal y Floría, Pedro Ochoazábal y Arcillero, vecinos del lugar de Villar de los Navarros, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicho lugar, sobre inclusión de su infanzonía.

1750.—D. José *Urquía,* vecino de la villa de Pedrola, con el Ayuntamiento de dicha villa sobre exenciones de su infanzonía.

1753.—D. Joaquín-Jaime *de Leiza* y Heraso y otros, vecinos de esta ciudad, con el Ayuntamiento y el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

1756.—D. Francisco-Javierre-Miguel *Herrero* de Ezpeleta, abad de la Real Casa de Montearagón, D. José Herrero y Pérez y otros, con el fiscal de Su Majestad y el Ayuntamiento de la Villa y Corte de Madrid, sobre inclusión de su infanzonía.

1756.—El Ayuntamiento y síndico procurador del lugar de Morata de Giloca contra Ignacio *Bendicho* y consortes, vecinos del mismo pueblo, en que litigó también el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1758.—D. Francisco de *Torres* y sus hijos, vecinos de la villa de Naval, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa sobre inclusión de su infanzonía.

1760.—Bonifacio *Franco* y Navarro y otros, vecinos del lugar de Montón, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía. Se acompaña á esta otra de Antonio-Agustín *Ormad,* vecino del expresado lugar, con el mismo señor fiscal, instada en el citado año 1760.

1762.—El fiscal de S. M. contra D. Bernabé de *Ortubia,* vecino de Calatorao, sobre que pruebe su infanzonía.

1763.—D. Lucas *Falces* y consortes, vecinos del lugar de Vinacet, con el fiscal de S. M., su dueño temporal y el Ayuntamiento de dicho lugar sobre inclusión de su infanzonía.

1764.—D. Joaquín *Alamán* y consorte, vecinos de la villa de Casbas, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

1766.—D. Pedro *Martín* y Calvo, vecino de la villa de Fortanete, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma sobre inclusión de su infanzonía.

Año 1766.—José y Raimundo *Alavés* y otros vecinos de Villamayor y Pastriz, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de dichos pueblos sobre su infanzonia.

1767.—D. Francisco *Forniés* y Castán, D. Francisco Forniés y Tosquilla y otros vecinos del lugar de Selgua, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de dicho pueblo y su dueño temporal sobre inclusión de su infanzonía.

1771.—D. Francisco *Ascovereta*, vecino de esta ciudad, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma sobre inclusión de su infanzonía.

1771-1777.—José *Bescós*, Francisco Bescós y sus respectivos hijos, vecinos del lugar de Bastaras y de la villa de Casbas, con el fiscal de S. M., los Ayuntamientos de dichos pueblos y sus dueños temporales, sobre inclusión de su infanzonía. Y en 1777 otra de D. José-Joaquín Bescós y la *Laguna*, vecino de Madrid.

1772.—D. Antonio, D. José y D. Miguel *Ferrer* y Foz, hermanos, vecinos del lugar de Bellver y sus respectivos hijos, con el fiscal de S. M., Ayuntamiento de dicho lugar y su dueño temporal, sobre su infanzonía.

1772.—D. Antonio-Alejandro *Javierre*, escribano de S. M., y sus hijos, vecinos de esta ciudad, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de la ciudad y el del lugar de Aineto, sobre su infanzonía.

1773.—D. Francisco-Joaquín de *Valenzuela*, vecino del lugar de Burbáguena; D. Dionisio-Antonio de Valenzuela, del de Blancas, y sus respectivos hijos, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de dichos pueblos, sobre su infanzonía.

1773.—D. Pascual de *Allué* y sus hijos, vecinos del lugar de Asín, con el fiscal de S. M., sobre inclusión de su infanzonía.

1773.—José-Francisco *Val* y Pondeano, vecino de Albalate del Arzobispo con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1776.—D. José *Campillo* y consortes, vecinos de Villafeliche, con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1776.—D. Francisco *Cajigos*, vecino de La Puebla de Fantova, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

1776.—Pedro y Martín del *Valle* y Sampietro y sus hijos, vecinos del lugar de Buen, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento del mismo pueblo sobre su infanzonía.

1776.—La pieza de pruebas hechas por parte de D. Bernardo *Pitarque* y consortes, vecinos de Alcolea de Cinca, en el pleito de demanda con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

1779-1780.—D. Juan-Bautista *Larralde*, vecino y del comercio de esta ciudad, con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1779-1780.—D. Francisco y D. José *Bergua* y sus respectivos hijos, vecinos de los lugares de Monte de Roda y Güel, con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía. Y en 1780 otra de D. Antonio Bergua y Torradella, vecino del lugar de Monrevey.

Feliciano Paraíso Gil.

(SE CONTINUARÁ.)

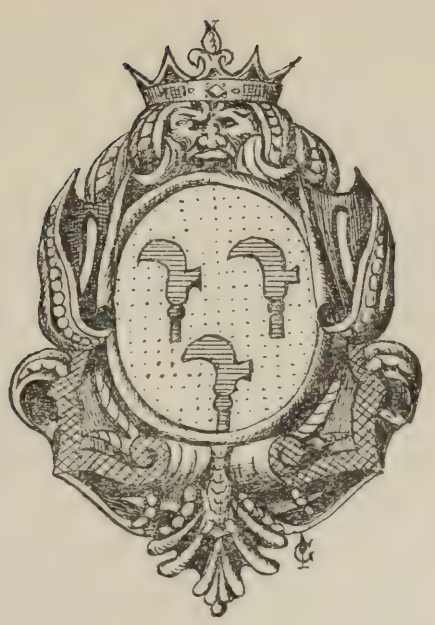

LOS FOCES, RICOS-HOMBRES DE ARAGON

FOCES era en la antigüedad un castillo roquero que, aprovechando para base una escarpada peña que aún se conserva en las inmediaciones de Ibieca (Huesca), resultaba una de las fortificaciones más importantes que había en la época romana, por su posición estratégica para defender el antiguo camino de Huesca á Alquézar.

Dice la tradición que en la invasión de los moros cayó este castillo en posesión de los árabes, quienes protegieron su defensa con nuevas avanzadas, aprovechando para ello los cerros próximos que le circundan por la parte del Mediodía y Oeste (1). No se conserva vestigio alguno de sus primitivas murallas para tener alguna firmeza esta tradición. Es lo cierto que en tiempo de la reconquista este castillo fué tomado á los moros, dándolo en honor á uno de los caballeros que tomó el nombre de Foces, y por armas tres hoces de podar, azules en campo de oro; formando alrededor de este castillo varias casas para vivienda de sus defensores en tiempo

(1) Aun conservan los cerros que le rodean el nombre de *peña mora, marrotilla*, etcétera etc., pero el trascurso de los tiempos y el arrastre de las aguas en las grandes lluvias ha descarnado tanto los terrenos que no se conservan ni vestigios de tales fortificaciones, que indudablemente existieron por cuanto aun se encuentran grandes sillares de piedra labrada sirviendo de cercas á las posesiones que hay por aquellas inmediaciones.

de paz, lo cual dió origen al pueblo de Foces, del que aún se conservan algunos restos de cimientos en las inmediaciones de la peña donde estuvo el castillo.

El caballero agraciado con el castillo y posesiones de Foces ¿era por ventura el mismo qne recibió en señorío el pueblo de Panzano?... Es una duda que nos asaltó al encontrar en Panzano el primer escudo que usaron los señores de dicho pueblo, el cual ponemos aquí para que se pueda apreciar mejor lo que decimos. Consiste en ocho castillos y las tres hoces, como sobrepuestas. Esto nos ha inclinado á creer que las familias de los *Azlor* y de los *Foces* deben de proceder de un mismo tronco, fundados, también, en el importantísimo documento que publicamos en la nota (1), que es la donación que el rey Sancho Ramírez hizo á García Fortuñones del señorío de Panzano, ó sea de las posesiones que eran del moro alkafiex y de cuantas tierras roturara. Opinamos, por tanto, que aquel caballero es el tronco de estas dos familias, y que al tomar á Foces, no muy distante de Panzano, al Mediodía, y en lo que llamaríamos «tierra llana», debió, sino él, algún hijo suyo, tomar este apellido Foces, como después (ó antes) tomar el de Azlor al ser ganado este pueblo; pues pocos años después ya nos habla la historia de

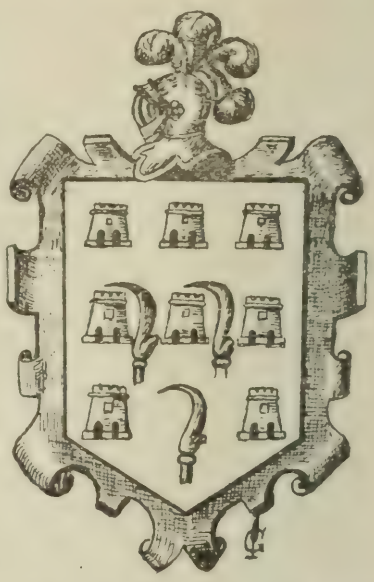

I. *Ortiz de Foces* (2), que se encontró entre los nobles que prestaron juramento de fidelidad en Sariñena al testamento que hizo en dicha villa el monarca aragonés Alfonso el Batallador.

II. *Ramón de Foces.* El cronista de Huesca D. Francisco Diego de Aynsa,

---

(1) In nomine sancte et individue trinitatis regnantis in secula amén: Hec est carta quam facio ego sancius gratia dei aragonensium rex. Placuit mihi libenti animo et spontanea voluntate et dono tibi garcia fortunionés in pançano illa ereditate qui fuit de iben alkaficx et quantum abeas ibi apertum in scalido usque odie et oc totum donativum ut hablas illum ingenuum et liberum tu et filii tui et omnis posteritas tua per secula cuncta= Signum sancii=Facta carta era M.ª CXXX.ª in mense aprilis in loco vel kastro que voçitant vieli. Regnante domino nostro ihu. xpo. sub eisque imperium ego sancius gratia dei regnante in aragon et in pampilonia. Petrus filius meus in super arv. et in ripa curçia vel in monteson. Petrus episcopus in aragone. alius Petrus episcopus in pampilonia. Comite sancio sangiç in erro et in falces S. forti fortiç. S. Galin dat. S. fortunio sangiç. S. Fortunio ariol. S. Sango ferllandiç S. sancio garceç cavallarico seniores in mont aragon. S. García fortuniones supra scripto in labatella. Ego garsias sub iusione domini mei regis hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum ✝ feci.» Este pergamino se conserva original en el Archivo municipal de Huesca.

(2) Encontramos con mucha frecuencia que el nombre del pueblo que dieron nuestros primeros reyes á sus vasallos en señorío ú honor pasó á ser apellido, pues llamados primeramente señor de tal (el pueblo del que era señor) después se apellidaron sus descendientes de aquel modo. Por esta razón se encuentran en Aragón multitud de apellidos que coinciden con pueblos; unos que han existido y otros que existen aun.

Además el nombre *Ortiz* es derivado de Ortun ó Fortun, como éste lo es de Fortuñon.

en su historia de Huesca (cap. XXI, pág. 78) cita, entre los caballeros, que el rey Ramiro mandó decapitar para la trágica *Campana de Huesca* á D. Ramón de Foces, que era uno de los caballeros más principales de los ricos hombres de Aragón, cuyo hecho acaeció probablemente el año 1136 de nuestra Era. El acéfalo cadáver de D. Ramón de Foces fué colocado en un sepulcro de piedra, como los de los otros caballeros decapitados, y estos sepulcros en una capilla en el templo de los caballeros de San Juan de Jerusalén de Huesca, que estaba contiguo al palacio real (1).

III. *D. Artal de Foces,* del que sabemos acompañó á su rey D. Pedro II á la célebre batalla de Las Navas de Tolosa (1212), tomando parte en aquella gloriosa jornada, y fué uno de los caballeros que llevó al Pontífice Inocencio III los presentes que le enviaron nuestros reyes, consistentes en la lanza y el pendón del mismo emperador, que se colocaron en eminente lugar en la iglesia de San Pedro de Roma, y el Pontífice le dió á D. Artal varias reliquias, entre ellas un trozo del *Lignum Crucis,* que se conservaron en la capilla del castillo de Foces, los cuales dió con el tiempo su hijo Eximino al convento que veremos mandó construír en Foces, y más tarde se colocaron en la consagración del altar y ermita de Santa María del Monte en Liesa, y hoy se veneran en este pueblo con otras que se agregaron después y se las conoce con el título de «Las Reliquias».

No sabemos con quién estuvo casado, debiendo ser hijo de éste

IV. *D. Eximino de Foces.* que fué nombrado procurador general del reino de Valencia en 1258. Debían ser grandes las riquezas y poderío en aquel tiempo de estos Foces cuando en 1259, necesitando el rey D. Jaime I dinero para la expedición á Tierra Santa, le prestó este D. Eximino 32.000 sueldos jaqueses, teniendo por este motivo bajo su jurisdicción varias villas aragonesas empeñadas por el rey en garantía de esta deuda.

El Padre Ramón de Huesca (2) nos habla de este Eximino de Foces, diciéndonos que donó su castillo y villa de Foces á los caballeros sanjuanistas con varios lugares, para hacer allí un convento con la obligación de mantener en él un comendador y trece frailes presbíteros de dicha religión, uno de ellos con título de prior, y de vestir á trece pobres el día de San Miguel. El mismo P. Huesca dice en el lugar citado que en 1259 D. Domingo de Sola, obispo de Huesca, con asenso del Capítulo dió á la iglesia de Foces que se acababa de edificar y á Fray Fraudo, Gran Comendador del Hospital de Jerusalén en las partes cismontanas, y á Fray Juan de Mallén, comendador del Hospital de Foces, las iglesias de Huerto y de la Yedra con todas sus décimas y primicias, incluso el *quarto episcopal* y también el quarto que tenía el obispo en Foces, reservando para sí y sus sucesores cinco cahices de trigo, cinco de ordio y cinco de avena anuales y la institución y corrección de los clérigos y vicarios que el comendador de Foces pusiere en dichas iglesias. Dice que hace esta donación atento á que el noble varón D. Eximino de Foces, por su gran devoción y piedad para con el Hospital de Jerusalén, había hecho y hacía construir una iglesia preciosa en honor del arcán-

(1) Hoy demolido este templo y convento, está convertido en plaza de toros y cuartel, y en uno de sus patios se conserva aun uno de estos sepulcros para pila abrevadero.

(2) Teatro histórico de las Iglesias de Aragón, tomo 6.°, pág. 233 y siguientes.

gel San Miguel, y que había prometido poner en ella cierto número de capellanes para el servicio y culto de Dios» (1).

De lo anteriormente dicho se deduce que D. Eximino de Foces hizo donación del castillo y villa de Foces á los caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalén, construyendo, además, un suntuoso templo para panteón de su familia y suyo, cuyo templo aún se conserva y del cual nos ocuparemos luego, trasladando los Foces su residencia al castillo de la Albaida.

¿Cuál pudo ser la causa que moviera á D. Eximino á dar el castillo y villa de Foces á los sanjuanistas y edificar tan suntuoso templo?

No se nos oculta que la acción de aquel monarca, el vencedor de veintinueve batallas contra los moros, el conquistador de Zaragoza, Alfonso el Batallador, quien entusiasmado con la Orden militar y hospitalaria de San Juan, á quien en vida le había concedido varios privilegios y en su muerte la dejó heredera de la tercera parte de su reino (2), esta acción, repito, fuere seguida también por muchos caballeros, quienes á cual más procuraban hacer donaciones á esta naciente Orden. Pero sin negar este entusiasmo en D. Eximino de Foces, como en otros caballeros, sospechamos también que, así como los restos de su antecesor descansaban en el templo de San Juan de Jerusalén de Huesca, quiso que los suyos y los de sus descendientes fueran guardados por caballeros de la misma ínclita Orden, levantando aquel templo para panteón de familia, propio de la grandeza y poderío de los Foces en aquel tiempo. A esto debió obedecer que no solo en el crucero, si que también en los lienzos laterales del templo, al hacer la obra se construyeran arcos que, aprovechando el grueso del muro, sirvieran para guardar sepulcros; y no sólo el templo, si que también el claustro, como lo demuestra el trozo que de él se conserva.

Esto viene á confirmarse con la inscripción que hay sobre el panteón de D. Atho de Foces, hijo de D. Eximino, que fué enterrado en el mismo templo que su padre, la cual inscripción dice así:

: + : AÑO : DÑI : M̂ : CĈC : II : DIE : LŪN : X̊III :
: KLS : OCTVBRIS : OBIIT : NOBILIS : AT
HO : DE FOCIB : FILI : QŪODA : NOBILIS : EXI
MINI : DE FOCIB, QĪHAC : ECCIA : EDIFICAVIT : QO
RŪ : ANIME : REQIESCAT : IN PACE.

Tampoco dudamos que los otros dos sepulcros que hay frente á estos del fundador y de su hijo, pertenezcan también á los descendientes inme-

(1) El documento de esta donación se conserva en el archivo de la Catedral de Huesca.

(2) Esta donación no se llevó á efecto por atentatoria á la unidad del reino, pero fué altamente recompensada la renuncia que de ella hizo el Gran Maestre de la Orden en favor de Ramón Berenguer, pues en la concordia que se hizo entre ambos el 1141, se concedió á esta Orden reservarse en Zaragoza, Huesca, Daroca, Barbastro y Calatayud, más en las villas que se ganaran de los moros un vasallo de cada ley ó secta.

diatos de éstos: corroborándonos más en esta opinión el que los restantes huecos que hay en el templo estén vacíos de sepulcros, pues desde el momento que desaparecieron los caballeros sanjuanistas de este templo, no debieron los Foces de llevar sus restos mortales á este lugar sagrado.

La tradición que se conserva aún en Ibieca y pueblos comarcanos referente á este monumento de Foces dice que en el año 1309 y víspera de San Juan Bautista (23 de Junio) por la noche, cuando estaban estos caballeros en el templo cantando maitines, fué asaltado el convento y degollados todos; pues como era la fiesta grande de ellos no podía faltar aquel día ninguno del convento. No hemos encontrado esta noticia confirmada por ningún cronista de Aragón, pero sí en el cuaderno de anotaciones que uno de la familia

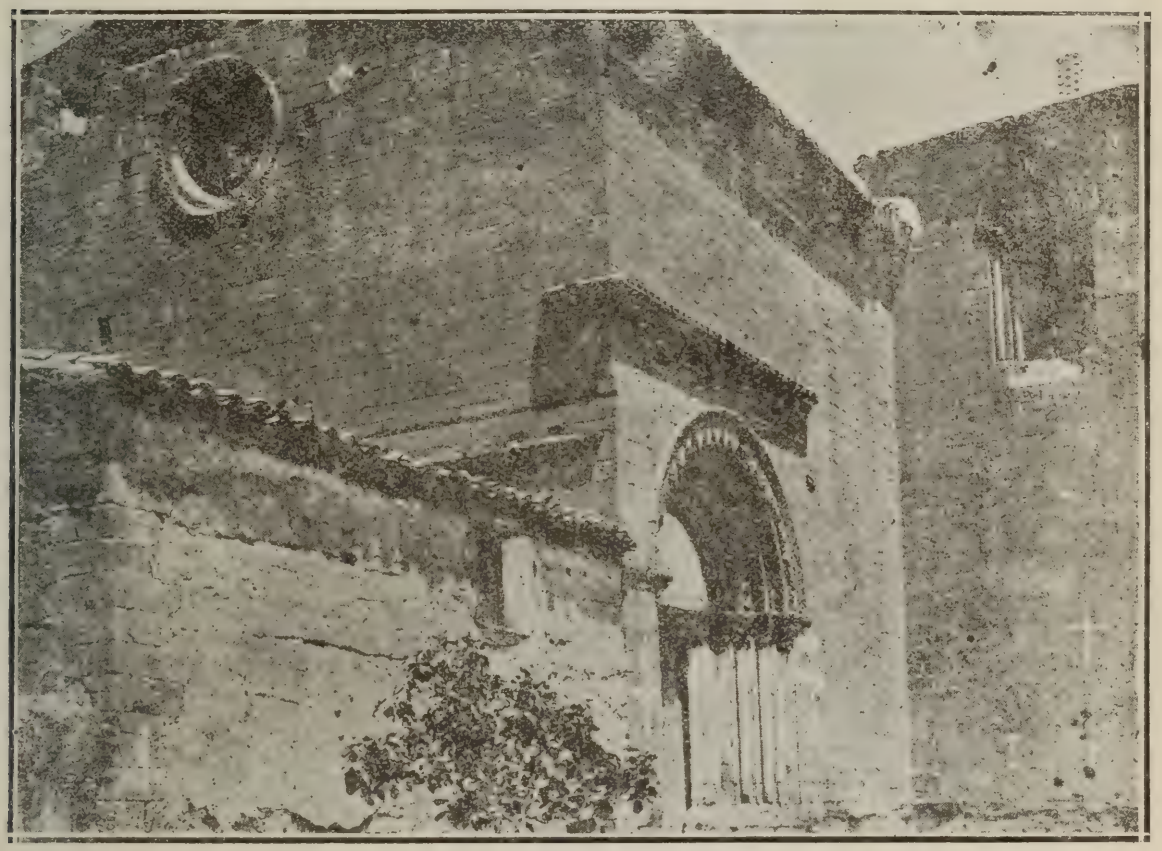

Portada del templo de San Miguel de Foces.

de Borau, de Liesa, hacía para su uso particular, del cual hablamos en la página 66 del tomo IV de la revista LINAJES DE ARAGÓN, se cita esta matanza como cosa muy sabida, pues dice así: «Estas santas Reliquias fueron de los templarios de Foces (1), y la ermita (habla de la ermita de Nuestra Señora del Monte de Liesa, de la que nos ocuparemos después) era hospicio para ejercicios y hay casa y ermitaño para ministrar á los caballeros lo necesario en sus ejercicios y *como poco antes fué su degüello,* Dios las reservó á la

(1) Aunque aquí se dice que eran templarios y el cronista de Huesca D. Diego de Ainsa cae también en el mismo error, suponiéndoles templarios, queda demostrado documentalmente que eran sanjuanistas, y así lo prueba igualmente el escudo que de ellos hay

Virgen del Monte, etc.» Donde se ve, *confirma* el hecho de la matanza sin detenerse á dar noticias de cómo fué este horrible hecho.

Con la trágica desaparición de los sanjuanistas de este convento de Foces, sus fincas pasaron á otras manos, y aquel magnífico convento, al quedar desierto, vióse herido de muerte por la demolición, que no podemos precisar si fué rápida ó violenta; pero sí que en nuestros días pequeños vestigios de cimientos y algunos sillares labrados que sirven de cercas á las posesiones son lo único que nos confirma que allí hubo convento. Consérvase tan solo el espacioso templo, rica joya arquitectónica; testimonio mudo, pero elocuentísimo del poderío de sus fundadores: templo que seguramente hubiera seguido igual suerte á no ser por la piedad del próximo pueblo de Ibieca, que tomó á su cargo el culto y cuidado de la Virgen llamada de Foces y de su templo (1).

Por considerar este monumento como el mejor que se conserva en Aragón, de la época de transición del románico al ojival, nos vamos á detener en su descripción.

Fué el siglo XIII para las Bellas Artes uno de los más salientes en el Occidente, consiguiendo en él la Arquitectura tal grandeza y esplendor en el mundo católico, que para formarse idea de ello basta recordar que algunos espíritus austeros llegaron á escandalizarse de tanto esplendor, condenando en sus escritos este desenvolvimiento y progreso artísticos con frases como esta: «*la Iglesia, consintiendo que en sus templos penetre el lujo con la elevación de sus naves, la longitud de sus interiores, la riqueza de los materiales empleados en ellas, con sus derroches en esculturas y pinturas, tapizando y pintando sus muros y sus portadas no hace otra cosa que cubrir de oro sus paredes y dejar á sus hijos sin vestidos.*» Pero estos genios apocados eran por fortuna pocos y despreciados, perdiéndose en el vacío sus gemidos y censuras, apagados por la aclamación general que lanzó Suger: «*Mientras más valor tienen las cosas, más obligación hay de consagrarlas á Dios.*»

Aragón no fué á la zaga en este resurgir del arte y esmaltó su fértil suelo

---

en el lienzo del muro exterior del crucero que cae al medio día donde se ve la cruz de ocho puntas de los sanjuanistas, y no la plana que era de los templarios.

Como la extinción de los templarios fué decretada por Clemente V en el concilio Vienense el año 1311, no puede atribuirse esta matanza á confundirlos con los templarios al ejecutar su extinción, puesto que fué antes de ser cierta la noticia de la fecha 1309 dicho dietario, ó tal vez antes, puesto que en 1310 ya cuidaba de la ermita del Monte que era de los caballeros establecidos en Foces, el concejo de Liesa, en cuya jurisdicción estaba dicha ermita como veremos más adelante.

(1) Estudiando los cimientos que aun existen de este castillo de Foces, parece que tuvo la forma cuadrada, algo irregular por adaptarse á la forma del peñón en que estaba edificado. Su entrada en pronunciada rampa estaba al medio día y cuyo camino en cig-zag estaría protegido por las dos torres laterales, apareciendo al poniente la torre circular, que por ser de doble radio que las demás, sería tal vez la del homenaje, estando la mayor fortificación al Norte y Este.

Este castillo, por su posición estratégica, al ser cedidos por los caballeros de S. Juan, debieron establecerse en él hasta que levantaron á unos cien metros al Sur el célebre hospital, aprovechando la llanura y la proximidad al camino de Casbas, en lo que antes eran posesiones del castillo. Una vez hecho el hospital, debieron comunicarse con el hospital por algún camino cubierto, sirviendo el castillo para defenderle por el Norte.

El pueblo debió ocupar la parte Este y mediodía del castillo, pues aun se encuentran cimientos de pequeñas viviendas.

con monumentos á cual más notable, combinándose con exquisito gusto el yacente románico con el naciente ojival.

Concretándonos al templo de Foces, cuyo ameno parage viene á acrecentar sus bellezas, diremos que afecta la forma de cruz latina, de una sola y ancha nave, siendo románico en su base para continuar la bóveda ojival con rica ornamentación en la capilla mayor y laterales (1).

La puerta principal, que da acceso al templo, está labrada con el más exquisito gusto románico y consta de cuatro arcos semicirculares que disimulan el grueso del muro, ricamente bordados en cig-zag; en arcos recortados, en medias cañas y en puntas de diamante quedando encerrada toda la arquibolta por linda franja que cubre también con idéntico dibujo la imposta de sus labrados capiteles de forma corintía, con su ábaco cubierto de hojas de fina labor. Desprovistos de columnas estos capiteles, dejan al descubierto el muro, que está trabajado con sumo cuidado y simulando con medias cañas los fustes de las columnas.

El ser esta portada en un todo igual á la de la ermita de Salas, (véase el grabado de ésta en la página 336 de este tomo) la cual está también sin columnas, como igualmente la de la Catedral de Huesca, que comunica con el claustro, hace suponer que esta supresión fué gusto del arquitecto que las hizo.

El tímpano ó dintel de la portada de Foces está labrado de finísima labor que oculta el espeso blanqueo que le dieron á mediados del siglo XIX, no pudiendo apreciarse por ahora lo que en su día, cuando se desprenda la cal, será la admiración de los visitantes.

Cubre tan notable portada, digna de suntuosa Catedral, una ligera cornisa, descansando en catorce canecillos de sencilla traza.

Recorriendo su exterior encontramos en el muro del crucero el escudo de los Sanjuanistas, consistente en la cruz de ocho puntas en memoria de las ocho bienaventuranzas. Además se nota muy bien en cada piedra las *runas* ó iniciales, ó mejor dicho los signos que cada cantero tenía para saber las piedras que labraban: idénticos á estos signos que se ven en Foces se encuentran en los muros de Montearagón, y del castillo de Loarre, lo cual demuestra lo mucho que se usó esta costumbre.

El ábside está formado por tres: el central que corresponde al presbiterio

---

(1) Después de un detenido estudio de los pocos y esparcidos sillares que hay diseminados y cimientos enterrados al rededor de este templo, se puede conjeturar que el templo ocupó el centro de aquel convento-hospital de Sanjuanistas; á esto se debe la sencillez de su exterior, desprevisto de la profusión de adornos con que se cubrían y labraban las fachadas de los templos en el siglo XIII.

Situado en la parte alta del camino que conduce á Casbas tenía un doble cuerpo de murallas, defendidos los ángulos por torres. Después de pasar dos arcos, se llegaba á la puerta del templo. Al Oeste y parte del mediodía estaba lo que llamaríamos palacio del Comendador, que se comunicaba por ancha galería interior con el convento y con la torre del homenaje. A esta torre, hoy truncada y convertida en campanario, se subía por una escalera de caracol, que aun se conserva en parte. Hoy se ha hecho para subir á esta torre ó campanario una escalera en el templo, condenando y tapiando la puerta románica, de labrados arcos con puntas de diamante. Por esta puerta se comunicaba á una honda capilla con sepulcos, que á su vez comunicaba con el claustro, al cual convergían las demás dependencias que estaban al Este y Norte del templo, que quedaba encerrado en el centro del edificio.

y los dos laterales que pertenecen á las dos capillas laterales con las que se llena el espacio del crucero. El ábside central es octógono con gruesos contrafuertes que suben hasta el tejado; rasgados sus lienzos con largas ventanas coronadas de arcos ojivales unas veces, otras con arcos de medio punto y adornados con delgadas y esbeltas columnitas, disimulando el grueso del muro, con capiles de forma cónica, pequeños y con follaje. Estas ventanas estuvieron en un principio abiertas, con vidrieras, con lo que habría abundantísima luz en el interior. En la actualidad están tapiadas, produciendo la impresión triste que forma un rostro con los ojos cerrados. Los ábsides laterales son en un todo iguales al central, pero quedándose más bajos para así realzar más la belleza del central en cuya parte alta borda el muro un pre-

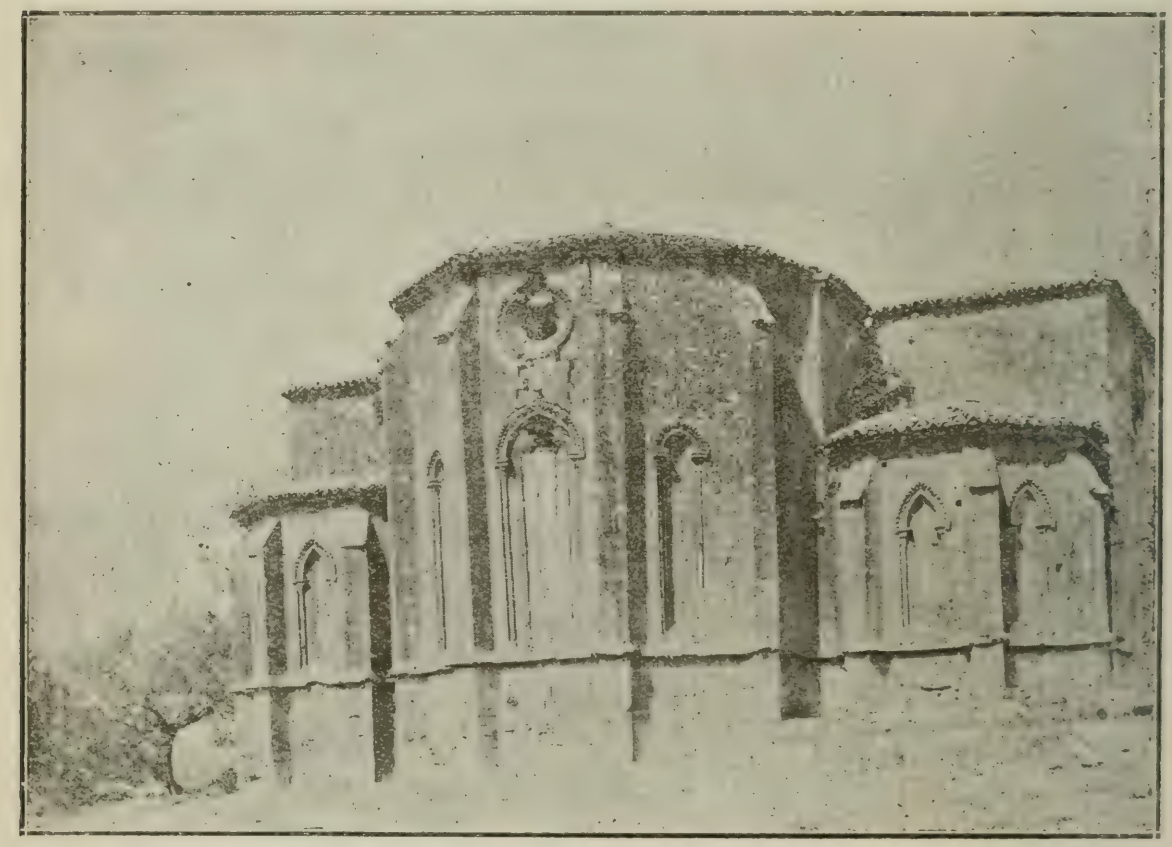

Abside exterior del templo de Foces

cioso rosetón destrozado y ruinoso por el sentimiento de los sillares laterales, cuya restauración se está haciendo en la actualidad. La cornisa que sostiene el tejado descansa en una serie de canecillos sencillos y el tejado á su vez descansa inmediatamente en bóvedas sin maderaje alguno, porque la bóveda está formada de piedra labrada como se hacía en las construcciones románicas, cuya solidez es indiscutible.

En el sitio donde hoy se ha improvisado el campanario levantábase una torre cuadrada que llamaríamos la del homenaje, la cual se comunicaba con las habitaciones del Comendador. El claustro estaba al Norte del templo y aun se conserva restos del arranque de la bóveda, descansando en los muros del templo y la puerta que comunicaba con él.

Al penetrar en su interior lo primero que atrae la atención es una grande pila de piedra de una sola pieza, que está en el ángulo enfrente de la puerta. Esta nos trajo á la memoria otra casi igual (ya mutilada) que se conserva en Montearagón. Es la pila bautismal. Esto nos hizo saber que este templo era á la vez parroquia del pequeño pueblo de Foces, que existió alrededor del primitivo castillo de Foces.

Desde el siglo IX en que el bautismo solemne dejó de ser exclusivo de los obispos, como lo había sido desde los tiempos apostólicos, bautizando ya los sacerdotes encargados de la cura de almas, fué preciso que todos los templos parroquiales tuvieran pilas bautismales, aún en los pueblos de corto vecindario, según el mandato del Pontífice S. León IV=*unusquisque habeat fontes lapideos*=y como aún se administraba el bautismo de *inmersión,* de aquí que tuvieran que ser de tan grande receptáculo.

Pasando ya á ocuparnos del interior de este suntuoso templo, es ojival su bóveda, de severa sencillez, desprovista de nervaciones y descansando en arcos ojivales que arrancan de unos canecillos que en la parte inferior van entrando hasta confundirse en el muro. Toda la ornamentación se guarda para el crucero, donde desapareciendo ya la cúpula de las construcciones románicas la vienen á sustituir el cruce de arcos y nervaduras, descansando en gruesas columnas que en haz suben en los cuatro ángulos centrales, adornadas con capiteles románicos del más fino follaje, para esparcirse en nervios por la bóveda cual ramas de corpulentos álamos que quieren cubrir con sus hojas aquella sagrada mansión y solitario descanso de los intrépidos caballeros sanjuanistas y de los restos de los Foces.

Pero donde se desenvuelve el ojival con toda su gallardía es en las tres capillas en que termina el templo. De éstas, en la central, que es de mayor anchura y elevación que las dos restantes, en su base las columnas son también románicas, con delgados fustes y pequeños capiteles recubiertos de follaje, con finas cornisas de media caña, de la que arrancan los arquitos de igual talla que coronan las ventanas ojivales, uniéndose en su centro los ocho arcos iluminados por la luz que penetra por el rosetón y se va difuminando por unos círculos que hay en el delgado lienzo de cada arcada.

Las capillas laterales son en un todo un remedo de la capilla mayor ó central, sin más diferencia que su menor anchura y elevación. Penétrase en ellas por arcos ojivales que descansan sobre bonitos capiteles, en los que se observa la fusión del románico con el ojival, yendo hermanadas las gruesas columnas del yacente estilo con los de delgado fuste del naciente.

En los dos lados de los muros del crucero y en los dos de á lo largo del templo hay amplios arcos ojivales, cuyos huecos fueron destinados para proteger sepulcros de grandes dimensiones: solo se conservan estos sepulcros en los dos lados del crucero, que descansan en el firme del zócalo adornado de columnitas. Los dos sepulcros del lado de la epístola guardan los restos de los fundadores, siendo el más próximo á la capilla el de D. Atho de Foces, del que hablaremos después. El otro contiguo es el de su padre D. Eximino de Foces. Los otros dos sepulcros que aparecen en el muro del lado del evangelio no se sabe á quienes pertenecen. Tal vez el día que se desprenda la cal que cubre sus muros y aparezcan las pinturas, se encuentre alguna inscripción indicando á quiénes pertenecen.

Estos sepulcros estaban tan abandonados que sus cubiertas podían quitarse ó removerse con la mayor facilidad, quedando abiertos y por tanto expuestos á la profanación los restos humanos que encierran. Este descuido debía datar de muy antiguo, puesto que Aynsa, en su «Historia de Huesca», hablando de la traslación furtiva de los Santos Justo y Pastor desde el monasterio de S. Urbez (Nocito) á Huesca (página 238), dice quellegados los bandoleros Liñares (que eran los que robaron estos santos cuerpos) á San Miguel de Foces... que está á dos leguas de Huesca, en el camino de la villa de Casbas, pusieron los santos cuerpos secretamente en dicha iglesia *en una de las tumbas de piedra* que en aquel templo hallaron del cual salieron con determinación de dejarlos allí; pero volviendo á sacarlos de allí, los llevaron secretamente á Huesca, etc... Cuando en 1905 visitó este templo don Gabriel Llabrés y vió el abandono de dichos sepulcros, mandó y costeó en nombre de la Comisión de Monumentos, que se cerraran en la forma que hoy existen.

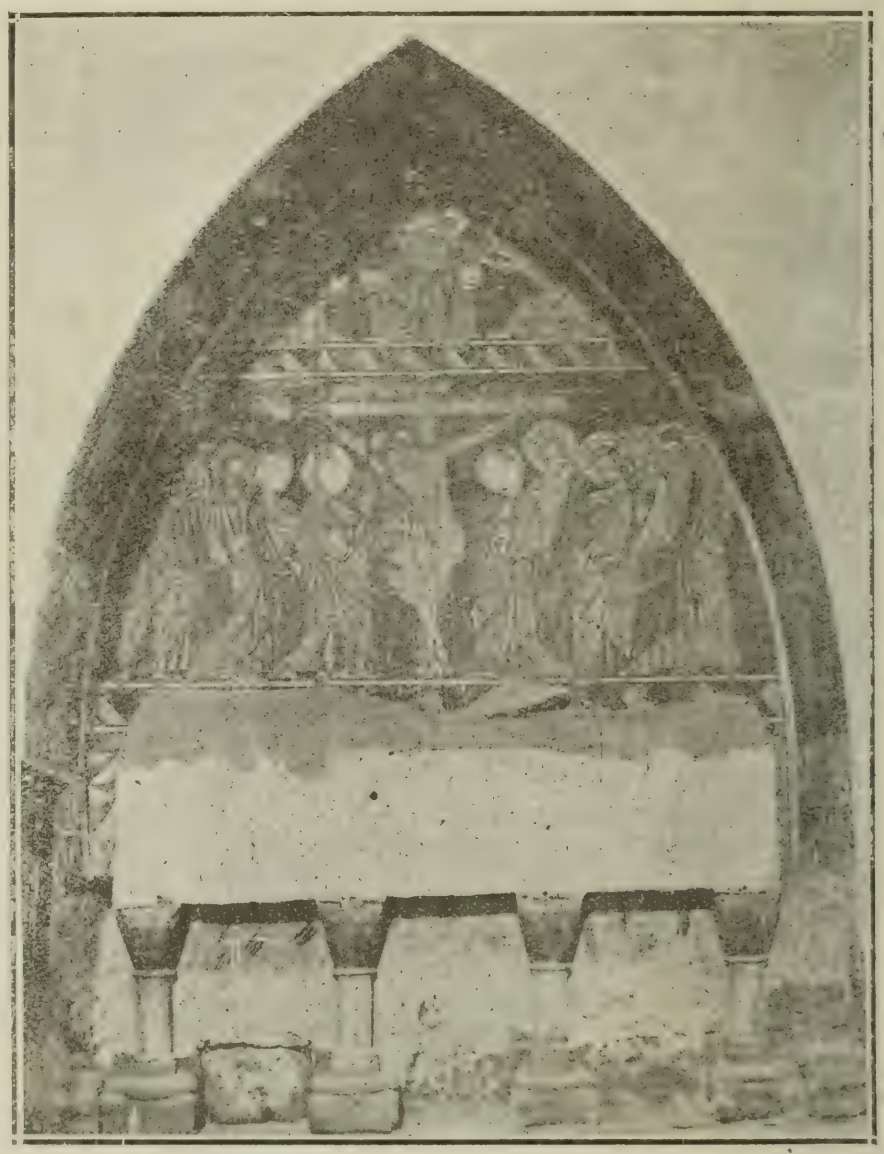

Sepulcro de Eximino de Foces, fundador del templo.

Desentona grandemente el tosco retablo que hoy hay en el altar mayor, retablo del más pésimo gusto barroco, que no merece ni detenernos en él, si no fuera porque en su cuerpo central está colocada la imagen que estaba en el primitivo. Pertenece tan notable efigie al siglo XII; representa á la Santísima Virgen sentada, bendiciendo con la mano derecha, mientras que la iz-

quierda la descansa en el hombro izquierdo de su Santísimo Hijo, que lo tiene sentado en el regazo, que á su vez bendice también al modo griego con la diestra, teniendo en la izquierda la bola del mundo. Los paños de estas dos figuras conservan la rigidez de la época, aunque se ve ya más estudio en la naturalidad de los pliegues.

Pero lo más notable, indudablemente, (con serlo todo en este tesoro de bellezas) que encierra Foces, son las pinturas murales que ornamentan los huecos de los dos sepulcros de los fundadores y que se conservan en excelente estado. Son indudablemente de principios del siglo XIV y el insigne oscense D. Valentín Carderera, pintor de S. M., aún alcanzó á ver todo el crucero pintado con pasajes de la Virgen, pintura que oculta el blanqueado, dejando entrever en algunos sitios que aún se conservan estas pinturas (1). Tal vez un día desaparezca ese blanqueado que hoy las cubre y aparezcan con toda su brillantez, pues más de una vez he observado que forma la cal un cuerpo aislado de la pintura, y que está cascarillándose dicha cal.

La pintura del sepulcro de D. Atho representa á Jesús crucificado, con la Virgen y San Juan á los lados esto en el cuerpo alto; debajo se extiende una bonita orla bizantina y en el centro una cartela con la inscripción que dejamos dicha antes; debajo, dos ángeles en actitud de volar, conduciendo un alma al cielo: en el intradós del arco completan la decoración dos ángeles y dos santos.

La decoración del segundo sepulcro consiste en Jesús crucificado también, ocupando el centro, y álos lados los apóstoles; otra franja bizantina separa este cuadro del superior que ocupa el tímpano, donde se representa al Salvador sentado en un trono: en el intradós, en la parte alta, hay ángeles, y debajo, San Francisco á un lado y Santa Catalina; y al otro lado, Santa Margarita y San Juan Bautista.

Según la tradicción, la capilla lateral del lado de la epístola estuvo dedicada á San Miguel Arcángel; hace poco se conservaba un cuadro del Santo, pero el abandono se ha paseado por este templo, nido y guarida de las aves de rapiña, que salían y entraban por los rosetones que están sin vidrieras.

---

(1) Nació D. Valentín Carderera y Solano en la ciudad de Huesca y bautizado en la parroquia de la Catedral el 14 de Febrero de 1796; era de modesta familia y estudió en el seminario de dicha ciudad latinidad y filosofía, pero más aficionado al dibujo que á las letras, llamaron sus trabajos la atención del general D. José Palafox en un viaje que hizo á Huesca, acompañado de su ayudante y pariente el duque de Villahermosa, llevándoselo á Madrid, donde aprendió pintura con Maella, asistiendo además á la Escuela de Bellas Artes bajo la dirección de D. José Madrazo. En 1822 pasó á Roma á perfeccionarse, donde adquirió gran fama como retratista, mereciendo por ello honrosas distinciones, entre ellas la de Caballero de la Orden de Carlos III y pintor honorario de Cámara de Su Majestad en 1843, por el retrato que hizo de la reina María Cristina.

Encargado por el Gobierno para formar el inventario de los cuadros y objetos de arte procedentes de los conventos suprimidos, hizo en 1836 un viaje por España, cuyo fruto fué su inmortal «Iconografía Española» y Panteones Reales.

Interminables nos haríamos siguiendo la biografía de este ilustre oscense, fallecido en Madrid el 25 de Marzo de 1880, á quien tanto debe Huesca por sus donaciones para el Museo provincial y la Biblioteca.

Nosotros aprovechamos esta proporción para hacer pública nuestra admiración y respeto á nuestro compatriota.

Merced á la iniciativa del distinguido colaborador de esta revista, D. Ricardo del Arco, expuesta en la prensa de Huesca y secundada por el diputado á Cortes por el distrito D. Miguel Moya, por el Ayuntamiento de Ibieca y por la Comisión provincial de Monumentos, se ha conseguido del Estado una subvención para atender á las reparaciones más urgentes en este templo, que ya se están verificando.

El expediente incoado por la Comisión de Monumentos, para que esta iglesia sea declarada *monumento nacional* (para lo cual le sobran méritos), se halla en el ministerio de Instrucción pública, y es muy conveniente que se active su tramitación.

Tal es el panteón de familia que los Foces tenían custodiado por los caballeros de la ínclita Orden de San Juan de Jerusalén.

V. *Atho de Foces,* hijo del anterior, era también mesnadero del rey don Jaime I, y de él habla repetidas veces en su crónica este monarca aragonés, cuyo bando siguió fielmente, encontrándose al lado de D. Jaime en la muerte de D. Pedro Ahones, señor de Bolea; no se apartó de su rey cuando éste vino á Huesca, esperándole en las afueras cuando pudo D. Jaime evadirse de la celada que le tenían preparada los de Huesca y huyó por la puerta que salía á la Isuela, camino de Bolea, y por la alameda Isuela abajo fuese con su mesnada hasta encontrar á D. Ato de Foces que le esperaba *llorando,* por temor á la suerte que hubiera corrido D. Jaime (año 1224).

Cuando murió en Barcelona el rey Alfonso III (17 Junio 1291), D. Atho de Foces se encontraba presente, siendo uno de los tres representantes del reino de Aragón que fueron á Mallorca á esperar al futuro monarca, hermano del finado, que fué D. Jaime II, con el que se juntó el 6 de Agosto del mismo año.

Reproducimos aquí el sello que usó para sus documentos, del cual se conserva uno pendiente de un pergamino, que se guarda en el archivo de la Catedral de Valencia (sig. 0567-17); es redondo, de cera encarnada, con un escudo que lleva por divisa doce cartabones. La leyenda de dicho sello dice así:

SIGILV... THONI DE FOCIB...
(Sigillum Athoni de Focibus)

En 1288 sirvió al rey Alfonso contra el rey de Mallorca, según lo dice Zurita.

Murió el 19 de Septiembre de 1302, siendo sepultado en su panteón del templo de San Miguel de Foces.

VI. *Ximeno de Foces* fué en 1309 á la cruzada contra los moros de Granada.

VII. *Artal de Foces* fué gobernador del reino de Mallorca, y estuvo dos veces casado; la primera con D.ª Esclarmunda (ésta murió el año 1371), hija de D. Sancho de Mallorca y de D.ª Saura, hija del noble consiliario

Ferrer de Roselló (1), la cual fué enterrada en La Seo de Mallorca, de la que se conserva la losa que cubría sus restos mortales, y que reproducimos aquí su dibujo por ser muy importante para desvanecer las torcidas suposiciones que de ella han hecho los historiadores de Mallorca.

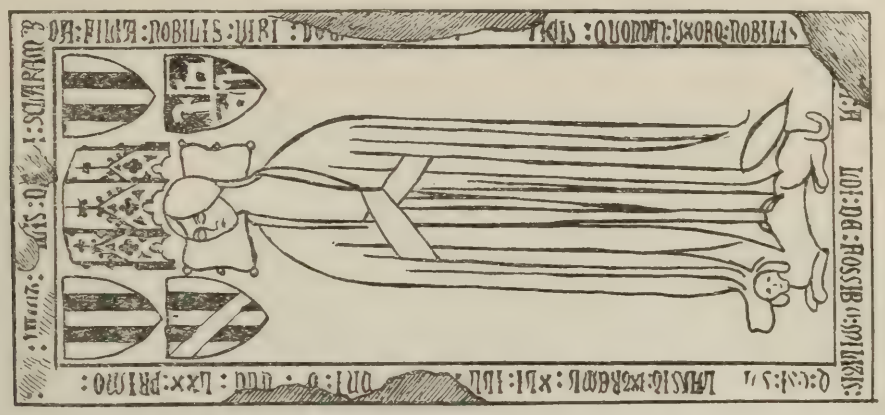

Esta lápida funeraria, de gran mérito heráldico, pues contiene cuatro escudos, los cuales dan abundante luz para desvanecer las opiniones que de ella han vertido Bover, Piferrer y el mismo Cuadrado, pues los dos escudos superiores sabido es que son los bastones de Aragón. De los dos restantes, el de la derecha con su banda de bastardía sobre los bastones de Aragón, es fácil colegir, y más porque de él vése aparecer el de los Roselló de Mallorca. El escudo de la izquierda pertenece á los Foces, emparentados con los Boil.

Esto viene á corroborar la leyenda que la rodea, que dice así:

: HIC : JACET : NO bil IS : DO min A : SCLARMVNDA : FILIA : NO BILIS : VIRI : do MINI : SAN cii : de : mayoRICIS : QVONDAM : VXORQ : NOBILIS : VIRI : DOMINI : AR t ALDI : DE : FOSSIBVS : MILITIS : Q : . . . : . . . : clAVSSIT : EXTREMuM : XVI : JVLi : (anno) : DNI : M : CCC : LXX : PRIMO :

Cuya traducción es =Aquí yace la noble Señora Esclarmunda, hija del noble varón don Sancho de Mallorca, difunto, y esposa del noble varón don *Artal de Fosses,* militar, la cual acabó sus días el 16 de Julio 1371».

Esta inscripción con caracteres góticos está en conformidad con la figura de la mujer yacente bajo doselete del más puro ojival, como igualmente los cuatro escudos mencionados y el simbólico perro que tiene á los pies. Por tanto, hay que reconocer que las letras de la orla son las que nos dicen á quién cubrió aquella losa, que no fué por cierto á la esposa de Jaime II Esclarmunda de Foix y de Moncada, fallecida el 1318 y enterrada en Perpignan, como supusieron algunos historiadores de Mallorca, ni tampoco de su

(1) Esta D.ª Saura, hija del noble conciliario Ferrer (ó Ferrario Roselló, que fué el tronco de los Rosselló de Mallorca) dispuso su testamento «decimo calendas augusti anno Domini 1342» ante Guillermo Vadell, notario, en el que nombra á su hija Esclarmunda por una de sus herederas, no siendo entonces de mucha edad, pues expresa ser niña y hace legados á su ama de leche.

hija Esclarmunda, casada con D. Artal, conde de *Foix,* porque la inscripción dice Fosses, esto es, Foces y no *Foix.*

No dudamos que los que opinaron era la condesa de Foix, lo harían basados en el testamento que otorgó dicha señora en Barcelona ante el notario Bernardo Arnaldi en 10 de Julio de 1367 en el que, entre otras cosas, manda que su cuerpo sea enterrado en la iglesia de Santa María de la Seo de Mallorca, en la capilla fundada por el ínclito Jaime de buena memoria, rey de Mallorca, y que en caso de acontecer su muerte en Barcelona, quiere ser sepultada en aquella Catedral, pero que después de un año de su muerte, sea trasladado su cadáver á la de Mallorca y colocada en el dicho lugar, haciendo para que así se verificase muchos encargos á su heredero con el objeto de que no dejara de cumplirlo. Pero á esta duda vienen los escudos de Foces á desvanecerlo.

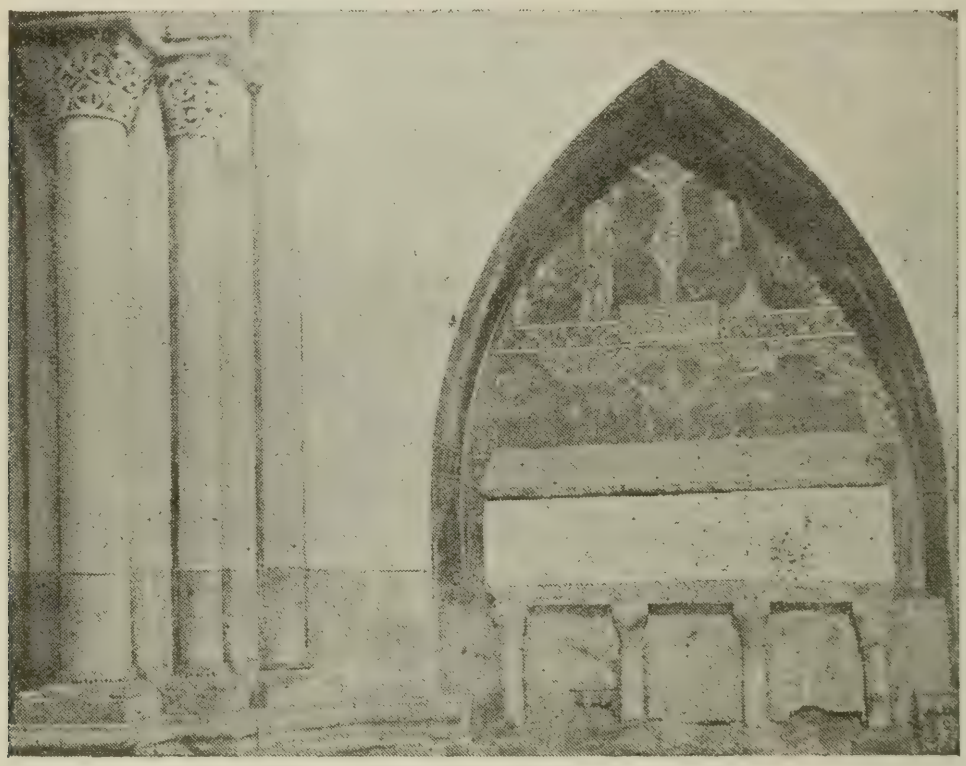

Sepulcro de D. Atho de Foces.

D. Artal de Foces quedó viudo, por tanto, en 1371, y pasó á contraer segundo matrimonio con D.ª Sibila Forcia, hija de Bernard, señor de Forcia en Ampurdan, cuyo segundo matrimonio debió ser muy corto por el fallecimiento de D. Artal de Foces; y D.ª Sibila pasó á contraer segundas nupcias con el rey de Aragón D. Pedro IV el Ceremonioso, que era ya viudo de tres mujeres y, atraído de la hermosura de D.ª Sibila, la tomó por esposa el año 1377, rehusando á la reina de Nápoles, viuda del infante de Mallorca. No contento con elevarla al trono, después de celebrar cortes en Monzón, dispuso coronarla en Zaragoza en Enero de 1380, con extraordinaria pompa. Millares de espectadores la vieron salir de la Aljafería montada sobre caballo blanco

enjaezado con ricos paramentos y frenos de plata y oro, rodeada de arzobispos, condes, vizcondes y barones, escoltada por cien damas y por la flor de la nobleza. Las calles de Zaragoza iluminadas, con profusión de hachas y blandones, y engalanados con los más ricos paños, presentaban el aspecto deslumbrador de sus mejores días. En el Aseo fué ungida D.ª Sibila por el arzobispo, colocándole la dalmática y el manípulo recamados de oro y pedrería, sus cabellos sueltos y ondulantes, y recibió la corona de manos de su esposo, colocándola en la mano derecha un cetro de oro y en la izquierda el globo y en uno de los dedos la sortija, regresando á palacio bajo palio, llevado por los jurados de la ciudad, llevando los cordones de las riendas del caballo, los de la derecha, caballeros aragoneses y valencianos, y catalanes y mallorquines, á la izquierda.

Toda esta grandeza se desvaneció cual humo que el viento arrastra al morir su esposo en 1387, hasta el punto que tuvo que salir huyendo de Barcelona á media noche, acompañada de su hermano el conde de Pallás; pero detenida antes de salir del principado, fué acusada de dar al rey hechizos y á su entenado el nuevo rey D. Juan, siendo duramente tratada hasta que renunció á todo derecho en su entenado, quien le asignó una mezquina renta.

Murió D.ª Sibila el año 1407 y fué sepultada en el convento de San Francisco de Barcelona, en el suntuoso sepulcro donde estuvieron los restos del rey D. Alfonso, y que habían sido trasladados á Lérida, colocándole su estatua yacente. Así se conservó por espacio de 400 años, hasta que al destruirse aquel convento fué trasladada esta estatua al hoy Museo de antigüedades de San Juan.

Esta estatua está labrada en piedra gris, es de estilo elegante, viste el hábito de San Francisco y está coronada; la mano izquierda sobre el pecho y en la derecha el cetro; á los pies dos perros, uno á cada lado, mirándose.

***

Si hubiéramos de detenernos en reseñar las mujeres ilustres que tuvo este apellido *Foces,* nos haríamos interminables. Baste decír que las más linajudas familias aragonesas se enlazaron con este linaje; de aquí que las armas de los Foces, que consistían en tres hoces de podar azules en campo de oro como aparece en el dibujo, se encuentren enlazadas con las de otros apellidos; así las hemos visto en los Mur, por el matrimonio de D. Alonso Mur con una Foces, el escudo partido en palo: en el primer cuartel las armas de los Mur; en el segundo, las tres hoces de los Foces.

Igualmente podríamos citar de los Bardaxí, Abarca y otros en que aparecen las hoces, que no siempre son tres, en algunos es una sola, como se ve en el escudo de enlace de Pedro Boyl é Isabel de Foces.

Hay escudo también perteneciente á los *Foces,* que en campo de gules tiene puestas en sartor las cinco hoces de podar, de plata.

Estas diversas maneras de timbrar el escudo, con una, tres y cinco hoces obedece, á nuestro modo de entender, á las diversas ramas que se formaron de este apellido, pues aunque la rama principal se trasladó al castillo y posesiones que tenían en Albaida al hacer la donación del castillo y villa de Foces

á los sanjuanistas, otras ramas radicaron en Zaragoza y otros puntos de Aragón.

En 1585 D. Diego de Foces, militar, era vecino de Zaragoza, con casal propio, tenido por todos por infanzón.

En 1652 D. Josef de Foces era maestre de Campo, y de él habla el cronista Dormer en la introducción á sus «Anales».

***

La rama directa se continuó en D. Ramiro de Foces, rico-hombre de Aragón, que militó á las órdenes de Fernando III. Era señor del castillo y lugar de Albaida, y cuando en la ortografía castellana se introdujo la *h* por la *f*, llamándose *hoz* á lo que antes se pronunciaba *foz*, este apellido adaptó la mutación en la línea directa establecida en Albaida, y así se apellidó uno de sus señores *Pedro de Hoces*, que fué embajador en Inglaterra por el rey de España.

Esta casa subió á la categoría de condado con el título de *Hornachuelos*, cuyo privilegio fué concedido por el rey Felipe IV con fecha 21 de Julio de 1640 á

I. *D. Alonso-Antonio de Hoces*, hijo de D. Lope de Hoces, caballero de Santiago, general de la flota, almirante general y gobernador de la Armada del Océano, y de D.ª María Aldonza de Hoces y Haro, su mujer y sobrina. Este D. Alonso-Antonio de Hoces y Hoces fué el primer conde de Hornachuelos.

II. *D. Pedro de Hoces y Aguayo* fué el segundo conde de Hornachuelos.

III. *D. Lope de Hoces y Hoces*, tercer conde de Hornachuelos, fué ministro del Consejo de Indias.

IV. *D. Pedro de Hoces* fué el cuarto conde de Hornachuelos, y estaba casado con D.ª Teresa-Rosa Paniagua, hija del primer marqués de Santa Cruz, que florecieron por los años 1681.

Como este título dejó de ser de Aragón, no continuamos su genealogía é historia por creerla fuera del marco de esta Revista.

Para datos respecto á la ermita de Nuestra Señora del Monte de Liesa, véase lo que ya queda dicho al hablar del apellido Borau.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

INDICE

de los procesos originales de infanzonía que se conservan en la Audiencia de Zaragoza, procedentes de la antigua Corte del Justicia de Aragón.

(CONTINUACIÓN)

1780-1803.—D. Casimiro *Domper,* vecino del lugar de Eripol, y sus hijos, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía: Y en 1803 otra de D. José Domper y sus hijos, vecinos de Santaliestra.

1783.—El conde de *Fuentes* con D. Ramón *Lobe* y consortes, dueño temporal el primero de la villa de Mediana, y los segundos vecinos de la misma, sobre repulsión de cierta firma de infanzonía. Se halla en el armario de la casa de Fuentes.

1784.—D. Miguel *Navarro* y García, D. Miguel Navarro y Diago, D. José *Yoldi* y Ramón, D. José Yoldi y Marroyo y D. Tomás Yoldi, vecinos de la villa de Fréscano, contra el fiscal de S. M., el Ayuntamiento y síndico de dicha villa y su dueño temporal sobre que se les mantenga en su infanzonía.

1788.—D. Francisco *Lafoz,* D. José *Zaragozano* y otros vecinos de La Puebla de Albortón contra Miguel *Salinas,* vecino del mismo pueblo, sobre que se declare no deber éste gozar de los privilegios de infanzón.

1788.—D. Antonio *Guiral* y Lacasa y D. Antonio y Pascual Guiral y Ordás y otros, y sus respectivos hijos, vecinos del lugar de Sasa, con el fiscal de S. M., su dueño temporal y el Ayuntamiento de dicho pueblo, sobre inclusión de su infanzonía.

1790.—D. Nemesio de *Sus,* vecino de Murillo de Gállego, y sus hijos, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicho pueblo, sobre inclusión de su infanzonía.

1790.—D. Bias *Guillén* y Bandrés y sus hijos, vecinos de la ciudad de Huesca, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de Panticosa y Huesca, sobre inclusión de su infanzonía.

1791.—D. Gregorio *Cortés,* D. Francisco Cortés y Loscertales y sus respectivos hijos, vecinos de Adahuesca y de Bierge, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de dichos pueblos, sobre inclusión de su infanzonía.

1792.—D. Joaquín y D. Vicente *Monfort,* padre é hijo, vecinos de la ciudad de Fraga, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha ciudad, sobre su infanzonía.

1792.—Un expediente instado por el Dr. D. Bartolomé de Aso, canó-

nigo de Jaca, sobre que se baje del archivo el proceso de firma de infanzonía de Domingo *Idalgo* de Osanz y otros del lugar de Castiello.

1794.—Pedro *Navarro* y otros, vecinos de Cabañas y de Figueruelas, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

1795.—Martín *Bescós* y consortes, vecinos del lugar de Bastaras y de las villas de Labata y Ponzano, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

1795 y siguientes.—Juan *Trasovares* y consorte, vecinos del lugar de Figueruelas, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

1796.—Juan-Francisco *Novales* y Borruel y su hermano, vecinos del lugar de Ponzano, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicho pueblo sobre inclusión de su infanzonía.

1797.—D. Joaquín *Lozano* y sus hijos, vecinos de Ateca, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicho pueblo sobre inclusión de su infanzonía.

1738.—D. Martín de *Sola,* vecino de Mallén, sobre su infanzonía.

1799.—D. Domingo-José de *Otal* y consortes, vecinos de los lugares de Plasencia, Güerrios, Callén y Robres, con el fiscal de S. M., los Ayuntamientos de dichos pueblos y sus dueños temporales sobre inclusión de su infanzonía.

1799—José *Gaceo* y consortes, vecinos de Monreal de Ariza, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de dicho pueblo y su dueño temporal sobre inclusión de su infanzonía.

1801.—D. Gabriel de *Mur* y Sánchez y sus hijos, vecinos de la ciudad de Huesca, con el fiscal de S. M., los Ayuntamientos de dicha ciudad, el de la de Barbastro y el del lugar de Azlor, sobre inclusión de su infanzonía.

1801 y siguientes.—D. Joaquín-Miguel *Morer* y sus hijos, vecinos de la ciudad de Caspe, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de la misma y su dueño temporal sobre inclusión de su infanzonía.

1802.--D. Juan-Francisco *Estevan* y sus hijos, vecinos de la villa de Alagón, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa sobre inclusión de su infanzonía, á la cual acompaña otra del año 1758, instada por D. Juan Estevan y consortes, vecinos de Villafeliche, y pendió por la escribanía de Peco, antecesor de Lartiga.

1802.—D. Pedro Nolasco *Guillén* y Fanlo, vecino de esta ciudad, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de la misma y el de Panticosa, sobre inclusión de su infanzonía.

1803.—D. Mariano *Gil* y sus hijos, vecinos del lugar de Asín, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía; con un ejemplar impreso de la ejecutoria.

1804.—D. Francisco *Suvías* y Mora y sus hijos, vecinos de Tamarite de Litera, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

1806.—Ramón *Acín,* vecino del lugar de San Mateo, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento del mismo pueblo sobre inclusión de su infanzonía.

1817.—D. José-Judas *Rodrigo* Ibáñez, tesorero de Ejército honorario, vecino de la ciudad de Calatayud, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha ciudad sobre inclusión de su infanzonía.

1834.—El Ayuntamiento y síndico procurador de la villa de Longares contra D. Casimiro *Lanaja,* vecino de dicha villa, sobre su infanzonía.

1613-1617.—Lorenzo de *Grasa,* vecino de la villa de Azuara, con el fiscal de S. M. sobre su infanzonía.

1641.—Cristóbal *Bernad de Villafranca,* infanzón, habitante en el lugar de Utrillas, aldea de la villa de Montalbán, sobre su inclusión.

1668 y siguientes.—El Dr. D. Tomás *Lombart,* vecino del lugar de Ráfales, sobre su infanzonía.

1669.—D. Antonio *Sola y Piloa,* hijo de Gaudino de Sola y Piloa, infanzón, y de María de Eybar, vecina de la ciudad de Borja, sobre su inclusión.

1675-1755.—El Dr. D. Lucas *Maestro* y consortes, vecinos de la villa de Morata, y otras partes sobre su infanzonía; en 1755, Manuel, Domingo y José Maestro, comparecieron en dicho proceso.

1693.—Bartolomé *Ezquerra* y consortes, vecinos de esta ciudad, y otras partes.

1719.—D. Martín, D. Pedro y D. Diego *Licer de Aisa,* vecinos de la villa de Zuera, con el Ayuntamiento de dicha villa y el fiscal de S. M. sobre su inclusión.

1722.—D. José *Marín* y consortes, vecinos de la villa de Belchite, con el Ayuntamiento de la misma villa, su dueño temporal y el fiscal de S. M. sobre su inelusión.

1723.—D. Antonio *Monfalcón,* vecino de la villa de Belchite, sobre observancia de la firma de su infanzonía.

1724.—D. Tomás, D. Simón, D. Antonio *Valero de Bernabé* y otros, vecinos de los lugares de Paniza, Calamocha, Caminreal y otros pueblos, con dichos lugares y el fiscal de S. M. sobre su inclusión.

1726.—D. José *Giménez y Larraz,* natural de la villa de Sos y vecino de la villa de Mediana, sobre inclusión de firma de su infanzonía.

1727.—Miguel y José *Albero,* vecinos del lugar de Muniesa, con el fiscal de S. M. sobre su inclusión.

1728.—Tomás *Martínez* y Gimeno y su hermano Pedro, Tomás Martínez y Sánchez, Pedro Martínez y Guillén y otros, vecinos del lugar de Herrera, con el fiscal de S. M.

1729.—D. Jerónimo y D. Francisco *Samper,* padre é hijo y otro de menor edad, vecinos de esta ciudad, con el fiscal de S. M. sobre su inclusión.

1730.—Juan-Antonio *Giménez* y consortes, vecinos del lugar de Fréscano, el fiscal de S. M., su dueño temporal y Ayuntamiento del citado lugar, sobre su inclusión.

1730-1762-1816.—D. Agustín *Abenia* y consortes, vecinos de la villa de Quinto, con el fiscal de S. M., Ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal. Y en 1816 demanda á su continuación de D. Manuel Abenia y Abenia, vecino de aquella villa también, sobre su inclusión.

1731-1762-1786-1794.—Los alcaldes y regidores del Estado general y de labradores de la villa de Fuentes de Ebro, con las familias de los apellidos de Jaso, Guillén, Lapuente, Narro, Azara, Gavín, Ramón, Rocha, Mondragón, Artajona, Larraz, Orós, Latorre, Gayán, Lavega, Ladrón, Pelegrín, Lizaga, Argueta, Lancis, Abiego, Casabuena y otros sobre justificación y presentación de sus títulos de infanzonía, en donde litigaron el Ayuntamiento de dicha villa, el conde de Fuentes como dueño temporal y el fiscal de S. M.

1731.—D. Pedro *Muniesa* y consortes, vecinos de la villa de Lécera, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal.

1731.—Francisco de *Jaso,* Domingo de Jaso y consortes, de la villa de Fuentes de Ebro, con el fiscal de S. M., Ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal sobre sus inclusiones.

1731.—Lope de *Pina,* Jorge de Pina, Marco de Pina y otros, vecinos de la villa de Híjar, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal sobre su inclusión.

1732.—Jerónimo *Salvador* y consortes, vecinos de la villa de Belchite, con el fiscal de S. M. sobre su inclusión.

1732-1744-1761.—D. Juan-Jerónimo *Ordovás* y consortes, vecinos de La Puebla de Albortón; y en 1761 D. Juan-Antonio Ordovás y otros del mismo apellido, con el fiscal de S. M., Ayuntamiento del referido lugar y sus dueños temporales, sobre inclusión de sus infanzonías.

1733.—El fiscal de S. M. con D. Joaquín *Mola* y otros de los apellidos Ceidin, Bellet, Cariello, Carpe, Porquet, Noria, Purroy, Puch y Salcedo, vecinos de la villa de Tamarite de Litera, sobre presentación de los títulos de sus infanzonías.

1733 y siguientes-1798.—D. Julián *Zaidín* y Bellet y consortes, vecinos de las villas de Tamarite de Litera, Peralta de la Sal y lugar de Juseu, con el fiscal de S. M. sobre su inclusión; y en 1798 D. Julián Zaidín y Falces pidió se le entregasen, como se le entregaron, cuatro escrituras.

1733.—Pedro-Francisco *Bellet* de Miporquet y consortes, vecinos de la villa de Tamarite de Litera, con el fiscal de S. M. sobre su inclusión.

1733.—D. Francisco *Purroy,* vecino de Tamarite de Litera, con el fiscal de S. M. sobre su inclusión.

1733.—D. Antonio *Porquet,* vecino de la villa de Tamarite de Litera, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma villa.

1733.—D. Blas *Noria* y D.ª Antonia Noria, vecinos de la villa de Tamarite de Litera, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa sobre su inclusión.

1733.—D. Antonio *Carpi* y sus hijos, vecinos de Tamarite de Litera, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa sobre su inclusión.

1733.—D. José *Carriello* y Lasierra y consortes, vecinos de Tamarite de Litera, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma villa sobre su inclusión.

1733.—D. Joaquín *Mola* de Vinacorba y consortes, vecinos de la villa de Tamarite de Litera, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma villa sobre su inclusión.

1734.—D. José-Antonio *Portugués,* residente en la Villa y Corte de Madrid, natural de la villa de Ejea de los Caballeros, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa sobre su inclusión.

1734 y siguientes; 1752 y siguientes.—D. Pedro-Jerónimo *Mateo* y sus hijos, vecinos de Monreal del Campo, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento del lugar de Santa Eulalia sobre su inclusión.

Feliciano Paraíso Gil.

(SE CONTINUARÁ).

Joyas de la escultura aragonesa

El retablo mayor de Montearagón

Fué el de Montearagón, sin disputa, el cenobio más célebre del reino en la edad media. Levantado por el rey Sancho Ramírez desde el año 1086 al de 1089, deseoso de ensanchar de verdad sus dominios en la parte de acá de las sierras que limitan por el Norte el horizonte de la ciudad de Huesca, á cuyo efecto conquistó y fortificó los castillos de Marcuello, Loarre y Alquézar, y de actuar contra el régulo ó walí moro oscense, estrechándolo más, admira cómo en aquel tiempo pudo construirse con tanta rapidez tan costosa mole, teniendo en cuenta lo elevado del sitio, la dificultad en el transporte de materiales y la presencia del enemigo, que, como es lógico, no cesaría de hostilizar á aquella guarnición cristiana, por lo demás férvida de entusiasmo y de fe.

De lo material del grandioso edificio, que ostentaba el doble carácter de mansión religiosa y fortaleza, nos da cabal idea el canónigo Juan de Segura en su «Discurso de la fundación y estado de la Real Casa de Montearagón», impreso en Huesca en el año 1619.

De aquellas torres, de aquellos claustros, de aquellos recios muros, sólo ruinas quedan. Unicamente la iglesia (que no es la primitiva) y la cripta subterránea se conservan en mejor estado. Aquellas murallas desmochadas y carcomidas nos dicen que vieron llegar hasta sus pies, reyes y magnates; nos hablan de la nobleza y hasta regia estirpe de los abades de Montearagón; de los cuantiosos privilegios y donaciones reales y particulares de que el cenobio disfrutó, que ellos solos forman un copioso archivo.

Pero fortuna grande ha sido que entre los recuerdos que de Montearagón

subsisten (1), haya llegado á nosotros la joya más preciada de la iglesia y de todo el monasterio.

Nos referimos al retablo mayor de alabastro, costeado por el administrador y gobernador perpetuo de la abadía, D. Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza, cuyo escudo de armas, sostenido por dos leones, se ve á mano izquierda del basamento, juntamente con las armas del cenobio. Es obra notabilísima, de factura muy primorosa, y puede admirarse en la parroquia de la Catedral, ó del Salvador, de Huesca.

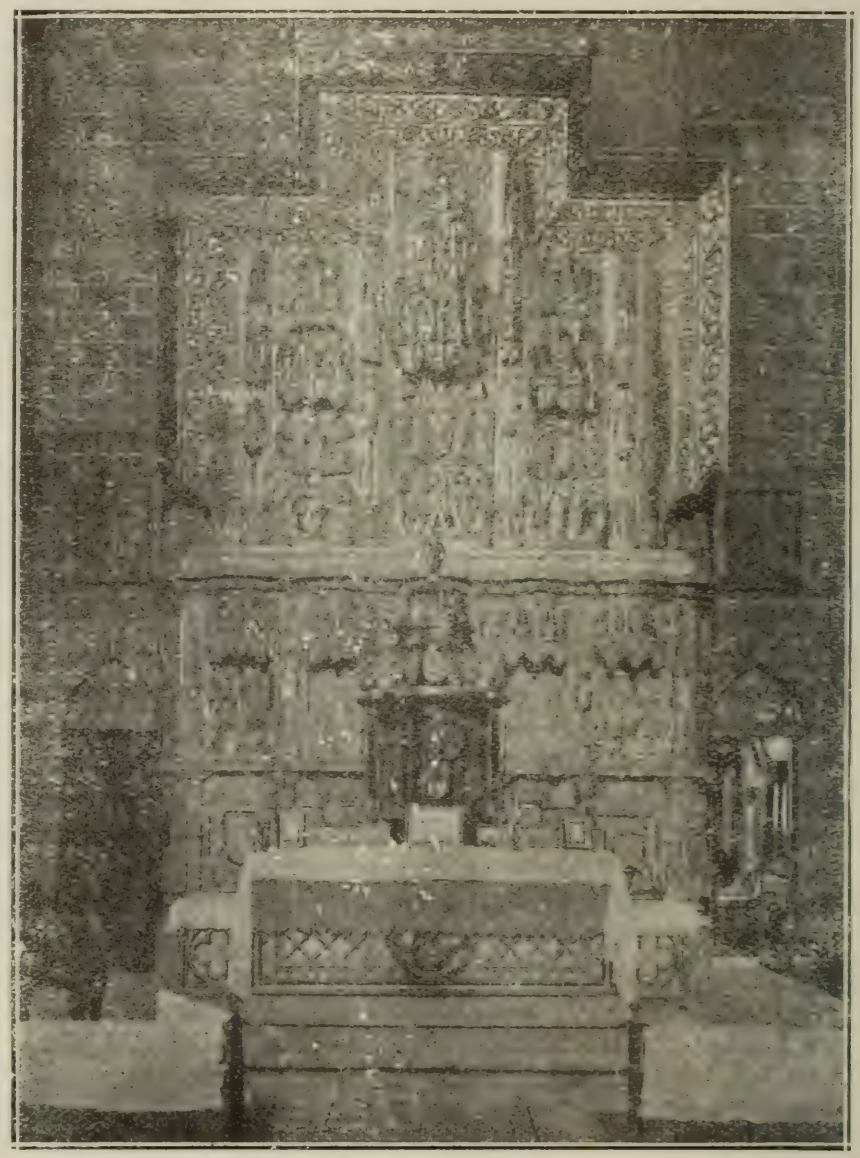

Mas, antes de pasar adelante, diremos algunas palabras acerca del generoso donante.

Fué D. Alonso de Aragón hijo del rey D. Fernando el Católico, y ya de seis años fuénombrado arcediano de Zaragoza, de cuya dignidad se posesionó en 14 de Abril de 1476.

El rey don Juan II le eligió para arzobispo de Zaragoza; pero el Papa Sixto IV no quiso confirmar la elección en razón á su corta edad, antes bien nombró á D. Ausías de Espuch, cardenal de Monreal, lo que llevó el rey muy amargamente. Tres años duró este pleito, hasta que al fin renunció el cardenal, y el Papa confirmó la elección hecha por el rey en la persona de su nieto, en 14 de Agosto de 1478; y en 27 de Mayo del año siguiente tomó posesión D. Alon-

(1) Hablo de ellos y del monasterio en 45 páginas de la revista LINAJES DE ARAGÓN, números de 15 de Octubre á 15 de Noviembre de 1914, dando abundancia de datos documentales inéditos.

so del Arzobispado, con título de administrador, por tener solo nueve años de edad.

En el mes de Diciembre celebró Sínodo. En 1481 recibió en Calatayud á la reina y al príncipe, que fué jurado en aquellas Cortes; y luego pasaron á Zaragoza, donde quedó la reina.

En 1482 el rey le nombró lugarteniente y capitán general de sus reinos, y al año siguiente su canciller de Aragón, y en 1484, celebrando el rey Cortes en Tarazona, le habilitó para que las continuase y concluyese, lo que hizo con el mayor acierto.

Logró el establecimiento del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, con residencia del Supremo Consejo en Zaragoza, lo que determinó la muerte violenta del canónigo Pedro Arbués, en 17 de Septiembre de 1485. Con este motivo hubo en Zaragoza violenta conmoción popular, y D. Alonso salió á caballo, acompañado de oficiales reales, á recorrer las calles y exhortar á la paz, que se restableció porsu mediación.

En el año 1495, fué acordado en las Cortes de Tarazona el servir al rey para la guerra del Rosellón, por tiempo de tres años, con 200 hombres de armas y 300 jinetes, los cuales se repartieron en siete compañías; y uno de los capitanes señalados por el rey fué el arzobispo de Zaragoza.

En 1498 vinieron á las Cortes de Zaragoza los reyes y los de Portugal, con intento de que fuese jurada su hija en heredera de la Corona, á lo cual eran contrarios los aragoneses. En este árduo negocio intervino el arzobispo; y solucionó el conflicto el nacimiento de un varón en el Palacio Arzobispal. Asistió á la jura de este príncipe D. Miguel.

En 1501 fué ordenado presbítero con asistencia de cinco obispos.

En 1505 el rey le nombró lugarteniente general en el reino de Nápoles, por sacar de allí al Gran Capitán.

En las Cortes de Monzón celebradas en 1510, consiguió que se diese al rey el más señalado servicio hecho hasta entonces, para la conquista de Túnez y Bugía.

En 1512 el rey le proveyó por capitán general en la guerra contra Navarra. Con su ejército (3.000 peones y 400 de á caballo) se acercó á Tudela, y después de talar la vega, por la dilación que ponían en dar la obediencia al rey, se apoderó de esta ciudad.

Después llegó D. Alonso á Egea con la gente de Aragón (unos 6.000 hombres), y puso en orden los lugares de aquella frontera, y repartió á la gente de guarnición en ellos (1).

En 1518 (3 de Junio) asistió á la procesión del *Corpus* en Zaragoza, juntamente con el rey (que llevaba la primera vara del palio) y el cardenal Adriano (que después fué Papa VI de este nombre), y muchos nobles y caballeros.

Intervino con brillantez en las Cortes celebradas en este año.

Cuando la peste que invadió á Zaragoza en 1519, se marchó D. Alonso á visitar el arzobispado; y habiendo llegado á Lécera enfermó gravemente, muriendo en 24 de Febrero de 1520. Su cadáver fué traído á Zaragoza y sepultado en la Seo, delante del altar mayor.

(1) V. Zurita, Anales, parte IV, libro 20, caps. 23, 56 y 65; parte V, libro 2.°, cap. 12; libro 3.°, caps. 30 y 33, y parte VI, libro 6.°, cap. 22; libro 10, caps. 6, 15 y 19 y libro 10, cap. 32.

En su testamento, legó á esta iglesia 200 marcos de plata para ayuda de hacer la Custodia (1); la tapicería, dádiva del rey su padre, y muchos ricos ornamentos (2).

Fué virrey de Aragón y lugarteniente de Cataluña, y arzobispo 43 años. Tuvo también los arzobispados de Valencia y Monreal, y los abadiados de Montearagón, Rueda, San Victorián, Valdigna y San Cugat, y otras muchas dignidades y rentas (3).

Fué nombrado D. Alonso administrador y gobernador perpetuo de la abadía de Montearagón, en virtud de Bula de 26 de Diciembre de 1492, expedida por el Papa Alejandro VI, y en el mismo día se le encomendó el abadiado de San Victorián.

Aunque no residió en el monasterio, se interesó por él, y gastó buena parte de sus rentas en decorar la iglesia (bóveda y ornato). Consiguió de los reyes Fernando el Católico y Carlos V privilegio de protección y salvaguardia en favor del monasterio, en los años 1510 y 1519, respectivamente.

Fué gobernador de la abadía 28 años, y la prueba concluyente del cariño con que la miró es el donativo del retablo á que nos referimos, y que pasamos á describir.

El basamento está exornado con seis columnas, correspondientes á los cinco compartimientos superiores, viéndose entre las de los extremos los escudos de armas del infante D. Alonso de Aragón (4), donante del retablo (á la izquierda) y del monasterio (á la derecha). Sencillas labores ocupan los espacios libres. Encima, y sobre una cornisa, hay cinco hornacinas ofreciendo, de izquierda á derecha, las escenas de la Adoración de los Reyes, la predicación de San Victorián en medio de sus monjes, la soledad de la Virgen, con su Hijo difunto en los brazos (esta escena impide admirarla el alto tabernáculo que hay delante), la degollación de los Inocentes y la Resurrección. Cada hornacina lleva su guardapolvo, de fina crestería, y están separadas por elegantes pináculos, en cada uno de los cuales hay dos apóstoles protegidos por un lindo doselete. Después de este primer cuerpo sigue el segundo y principal, compuesto de tres grandes compartimientos limitados por cuatro esbeltos

---

(1) Recientemente se ha descubierto en Zaragoza que el orfebre Pedro Lamaisón contrató con el célebre Forment, en 27 de Junio de 1539, la confección de las estatuas que habían de embellecer esta Custodia.

La dirección de esta obra dióla también aquel escultor, pues en los diseños que se conservan en el protocolo en donde se halla el contrato, hay apuntes de figuras y de pedestales. Hasta ahora se creía que el diseño de la Custodia era debido al pintor Jerónimo Cosida. Actualmente no se conserva aquella obra de orfebrería tal como la construyeron Forment y Lamaisón; han desaparecido las trece figuras de la Cena y las cuatro de los intercolumnios de la planta baja.

(2) Subió las dos naves laterales que tenía la Seo, y levantó de planta otras dos.

(3) Más datos acerca de este famoso arzobispo pueden verse en los *Anales* de Argensola, págs. 17, 23, 33, 143, 183, 293, 337, 393 á 400 y 882; en los de Dormer, páginas 35 á 73; en el tratado II de las *Excelencias de Zaragoza,* del P. Murillo; Carrillo: *Historia de San Valero;* Blasco de Lanuza: *Historias eclesiásticas y seculares;* Latassa: *Biblioteca antigua de escritores aragoneses,* tomo II, y otros autores. El célebre poeta Juan Sobrarias hace un cumplido elogio suyo en la dedicatoria del panegírico de D. Fernando *el Católico*, en una poesía estampada en su *Libellus Carminum.*

(4) Cuartelado: en el primero y cuarto los castillos y leones; y en el segundo y tercero los bastones de Aragón con las águilas y palos de Sicilia. En la punta del escudo una granada. Va éste sostenido por dos leones.

pináculos, viéndose en el centro de éstos, sobre ménsulas, otras tantas santas mártires, dos de ellas Santa Lucía y Santa Agueda, debajo de preciosos doseles de prolija labor.

El primer compartimiento representa la Transfiguración del Señor: Jesús aparece entre Moisés y Elías en presencia de los apóstoles San Pedro, San Juan y Santiago, que están debajo, viéndose en el fondo el monte Thabor. El segundo, central, ostenta á Jesús sentado entre los bienaventurados, apoyando los pies en la bola del mundo; debajo hay un ángel y un demonio eligiendo cada uno á los que son juzgados por el Señor. El tercero y último compartimiento figura á Jesús entre ángeles, en su gloriosa Ascensión, viéndose á sus pies á los extáticos apóstoles. Grandes doseles de minuciosa crestería protegen las referidas escenas, y una gran pulsera bordea el cuerpo principal. Esta es moderna (fea por cierto, y que perjudica á la belleza del retablo), pues la primitiva ostentaba (como es lógico) los blasones del infante en lugar preferente, como afirma Quadrado, que vió el retablo en Montearagón.

Puede envanecerse justamente Aragón de contar entre su tesoro escultórico, y en lugar preeminente, tan preciado retablo.

Se ha discutido acerca del autor del retablo; y al paso que unos lo conceptúan de Damián Forment, otros sostienen que, en atención á su estilo dureresco, acaso sea producto de Gil Morlán.

El Padre Huesca, al hablar de él (1), se expresa de este modo: «Hízola, *á lo que se dice,* Damián Forment...», lo cual revela que no halló en el archivo de Montearagón, por él revisado y ordenado con la mayor diligencia, datos acerca del artista, ni aún conoció el año fijo en que se labró. Por lo tanto, las investigaciones hay que hacerlas en Zaragoza, en los libros de protocolos del notario ó notarios del arzobispo, si es que existen, ya que D. Alonso no residió en el monasterio.

Yo me inclino á creer que en este retablo hay un misterio que sólo lograrán descifrar los documentos, como descifraron aquel del basamento del retablo mayor de la Seo barbastrense, que sumió en un mar de confusiones á Quadrado y otros. El Padre Huesca decía de este pié de retablo, que era obra de Damián Forment, pero la fecha 1560 allí esculpida, y diversidades de estilo, despistaban de esta creencia. Pero vinieron las investigaciones (las únicas que permiten sentar afirmaciones con verdadero fundamento), y éstas aclararon las dudas. Forment había esculpido en él solamente la historia central (la Resurrección) y la primera del lado del Evangelio (la Purificación), más algunos detalles; y al ser vendido este basamento á Barbastro, después de muerto Forment, el *imaginero* Juan de Liceyri (acaso discípulo de aquél) terminó la labra en el año 1560.

En el retablo de Montearagón, desde luego aquel compartimiento principal se aparta de la manera de Forment. Aquella ampulosidad y poca ponderación de formas, aquella cierta rigidez en las figuras, que remembran goticismo, no son del inmortal valenciano. Forment imprimió más movimiento, más calor y más vida á los grupos y á las actitudes, aun suponiendo que esta fuera obra primeriza. En cambio en el basamento, el cuadrito de la Epi-

(1) *Teatro histórico,* tomo VII, pág. 352.

fanía nos recuerda fuertemente en todo el monísimo retablito del mismo asunto, de la capilla del Sacramento de la Catedral oscense, y aún el basamento del retablo mayor del mismo templo, obras ambas de Forment. En los cuadritos de al lado, se notan algunas discrepancias de vigor y de estilo, sobre todo en la Resurrección.

¿Habrá en este retablo algún enigma? ¿Habrán intervenido en él dos manos distintas? Téngase en cuenta que aunque el P. Huesca no asegura la paternidad de Forment, ese *á lo que se dice* da que pensar; que agrega que *á lo que parece,* se concluyó el retablo en el año 1495; forma muy ambigua de expresión, que revela claramente que no vió esta fecha como de conclusión, en ningún documento fehaciente. Más acertado creo á Aynsa (que aprovechó los datos de Segura), cuando dice (página 439 de su libro sobre Huesca) de modo explícito que la obra *la hizo hacer* el arzobispo *en el año 1495.* Esta es, sin duda, la fecha del comienzo y no la de conclusión del retablo.

Yo veo la dualidad de estilos, evidente y marcada. ¿Empezaria un escultor el retablo, y por su muerte lo acabaría Forment? El que esto último sea en el basamento, parece extraño. ¡Pero tantas cosas raras han aclarado los documentos! Por eso digo que yo hallo aquí un enigma; y no hago más que señalar estas conjeturas, que, repito, ó confirmarán ó destruirán, por ejemplo, la capitulación para la obra, alguna ápoca del artista, algún albarán ú otro testimonio concluyente. Brindo esta tarea (que si produjera satisfactorio resultado sería transcendental para la historia de las Bellas Artes en Aragón) á mi compañero de investigaciones *protocolares,* D. Manuel Serrano y Sanz, que con tanto éxito viene rebuscando en los libros notariales zaragozanos del siglo XV. Para ello tendría que prolongar su investigación al primer cuarto del siglo XVI.

Que acaso sea Gil Morlán (escultor muy aventajado) el autor del cuerpo principal, puede por su estilo admitirse con ciertas reservas.

Sea lo que fuere, admiremos una y otra vez el bello retablo (que forma en la hermosa colección que atesora la Catedral oscense), y agradezcamos el celo de la Comisión de Monumentos y de la Diputación provincial al trasladarlo en 1877 de Montearagón á la Seo de Huesca (donde primero estuvo frente á la capilla del Santo Cristo, lugar más propio que el que ahora tiene), y asegurarlo así de una posible destrucción.

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca, C. de las RR. AA. de la Historia
y de Bellas Artes de San Fernando.

La Inmaculada Concepción y la ciudad de Huesca

(DATOS HISTÓRICOS)

LA «CONSUETA OSCENSE» Y LA CONCEPCIÓN.—EL «MARTIROLOGIO».—FUERO SOBRE LA CONCEPCIÓN DEL AÑO 1461.—EL BREVIARIO ROMANO Y EL CABILDO.—JURAMENTO Y VOTO DE LA CATEDRAL, LA CIUDAD Y LA UNIVERSIDAD, DE DEFENDER EL MISTERIO DE LA CONCEPCIÓN EN 1619.—ACUERDOS DEL CABILDO, DE LA UNIVERSIDAD Y DEL CONCEJO.—FIESTAS.—DECRETOS PONTIFICIOS Y SÚPLICAS DE LOS REYES.—BREVE DE CLEMENTE XIII SOBRE EL REZO Y EL CABILDO OSCENSE.—ADMÍTESE EL REZO DE NOGAROLIS.—FIESTA LLAMADA DEL «VOTO».—SUBSISTENCIA DE ESTAS ANTIGUAS FIESTAS.

HOJEANDO el interesantísimo manuscrito en cinco tomos, titulado «Ceremonial de la Santa Iglesia de Huesca», original del Dr. D. Vicente Novella, y todavía inédito, cuyo índice detallado se ha publicado en el presente tomo de LINAJES, he hallado en el volumen V datos muy curiosos acerca del misterio de la Inmaculada Concepción en relación con la ciudad de Huesca, datos, como es natural, históricos. Oportuno me ha parecido darlos á la luz, agregando otras noticias sobre el mismo asunto referentes al Concejo y á la Universidad, que guardaba entre mis apuntes; porque el juramento y la observancia de este misterio están rodeados en Huesca de circunstancias especiales dignas de mención, y ligados á costumbres tradicionales, típicas y muy arraigadas, que perduran á través del tiempo.

Por todo ello, repito, he creído que no estaría demás publicar aquí tales notas históricas, que demuestran que Huesca fué una de las poblaciones de España que antes acató y reverenció el misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen.

***

En la *Consueta* oscense, manuscrito de la Catedral de Huesca, que pertenece á fines del siglo XV (1), se verifica la existencia del privilegio del rey D. Martín sobre la Concepción, y el cumplimiento del mismo por el Cabildo oscense. Dice así:

(1) Véase lo que decimos de este códice en la página 249 del presente tomo.

«*De Conceptionis Virginis Marie*

De festivitate Conceptionis Virginis Marie Dominus Serenissimus Rex Martinus recolende memorie Rex Aragonum voluit et ordinavit quod in tota eius ditione celebraretur solemniter: quare fiat de dicta festivitate reduplex in campanis et aliis officiis, et recitetur officium proprium, et qui non habuerit dicat de Nativitate eiusdem Virginis mutatis mutandis, quod ubi sit Nativitas pasatur Conceptio, *cuius festivitatis legenda multum devota est in choro oscensi;* et atribuitur dicta legenda B. Anselmo Anglico, Cantuariensi Archiepiscopo, *et fit Procesio generalis ad monasterium fratrum minorum.*»

Hasta aquí la *Consueta*. De lo que se deduce que si el Cabildo estableció mayor culto para la fiesta de la Purísima cumpliendo la orden del rey don Martín, ya antes celebraba la festividad, con el especial obsequio de ir en aquel día en procesión al convento de San Francisco. Esta procesión duró hasta el año 1603, en que se suprimió al reducir el número de las que había; pero fué restablecida en 1651 en virtud de voto de la ciudad, por causa de la peste, en la infraoctava de la Concepción.

También se deduce que ya antes se rezaba de la Concepción; y lo que se hizo en virtud de la orden, fué decretar rito más solemne. En efecto: se conservan en los Breviarios manuscritos de la Catedral, nueve lecciones de este Oficio, y en ellas hay como un barrunto bastante claro de que llegaría tiempo en que todo el rezo fuese propio.

Véase el *Martirologio* antiguo (1), y en él las *Kalendas* que se cantaban el 8 de Diciembre, día de la festividad, y el 15, día de la octava, y que demuestran el celo con que procuraba el Cabildo promover la creencia de este Misterio:

Calendario antiguo

«VI idus Decembris

Festivitas Conceptionis semper Virginis Marie, que ex patre Joachino et Matre Anna *absque originali culpa concepta fuit.* Num potuit hoc filius facere Matri sue: plane potuit et voluit. Ergo laus non solum *ab originali,* sed ab omni labe peccati preservavit.

XVIII Kalendas Januarii

Octavus dies Conceptionis Marie. Quam Deus sic elegit et prælegit ante Mundi constitutionem ut sancta et Inmaculata Mater Dei et filia esset, ab eterno reservata incorrupta ab omni labe peccati.»

No puede darse confesión más paladina del Misterio.

El rey D. Juan II, en las Cortes de Calatayud, en el año 1461, estableció, por voluntad de aquellas, el *Forus Conceptionis,* que es el tercero, libro III, título *De feriis.* Dice así el fuero:

«*Forus Conceptionis*

Beate Marie Virginis et Sancti Georgii Joannes II Calatajubii anno 1461·

Dies utriusque celebritatis ac festivitatis tanquam solemniores serventur in Aragonia. Et respectu Conceptionis Beatissime Virginis Marie, nullus audeat palaus, nec oculte disputare, affirmare, predicare aut dicere fuisse in labe peccati conceptam».

(1) Hablamos de este manuscrito en la pág. 249 del presente tomo.

Ya se ha visto que por lo menos sesenta y un años antes, ya lo solemnizaba la Catedral de Huesca por mandato del rey D. Martín.

El Papa Pío V, en su Bula *Quod á nobis,* dada en Roma á 25 de Junio de 1568, y Clemente VIII, en la suya que empieza *Cum in Ecclesiis,* fechada en Roma, á 10 de Mayo de 1602, mandaron con todo vigor que se admitiese el Breviario Romano. El Cabildo de Huesca, apoyado en sus privilegios y costumbres, sin faltar á la obediencia, tuvo varias sesiones; pero al fin, en Julio de 1625, resolvió que «el Breviario y Misal de San Pío V, con la remisión hecha por Clemente VIII, se siga en todo y por todo, dentro y fuera del altar y coro». En cuanto al rito y rezo de la Purísima, se observó esto, reduciendo la solemnidad á segunda clase, hasta que se declaró la Purísima patrona de las Españas. No obstante, en cuanto á los toques de campana y adorno del altar, se hacía como en los días de primera clase; y en la víspera se cantaba la Salve (desde que ésta se fundó) (1) y la *Nona* (2), aunque al día siguiente no tuviera cabida el rezo de la Concepción, por concurrir en la Dominica segunda de Adviento.

Juramento y voto de la Catedral, la Ciudad y la Universidad, de defender la Concepción

Dice Francisco Diego de Aynsa en la página 577 de su libro sobre Huesca, al tratar del convento de San Francisco, antes citado: «He hallado por memoria en el archivo deste convento, que en el año de 1450, el Cabildo y Ciudad votaron de no dar lugar á que se vendiese carnes, ni algún género de caza la Vigilia de la Concepción, con lo cual fué Dios servido que el día de la Concepción de aquel año cesó la pestilencia, de la cual no murió persona de allí adelante.»

Téngase en cuenta lo establecido en el Concilio de Trento, sesión 5.ª, *De peccato originali,* renovando las Constituciones de Sixto IV, en las que concede indulgencia á los que rezasen su oficio propio, y fulmina excomunión contra los que pensasen en contra. Son de los años 1477 y 1483.

En 1563 se publicó el Concilio de Trento; y en 1564 el Cabildo, la ciudad y la Universidad, votan, en cuanto les sea permitido por la Iglesia, defender la Concepción, con ocasión de una peste devastadora. Así lo expresa el Cabildo en la súplica que en 1653 hizo al Papa Inocencio X, solicitando un rito más solemne para el día de la Purísima, con objeto de inclinarle más.

Pío V dicta en 30 de Noviembre de 1570 una Bula prohibiendo se publicase en lengua vulgar ningún escrito sobre la disputa que se tenía acerca

(1) La *Salve* solemne, tal como hoy se canta en la Catedral de Huesca, en la víspera de la Purísima, data del año 1659. En 6 de Diciembre comparecieron ante el Cabildo don José Castilla y D. Antonio de Urríes, como ejecutores del último testamento de D. Alonso Castilla (de la Casa Urríes Ruiz de Castilla), pidiendo admitiese el Cabildo una fundación de Completas que dicho señor dejaba dispuesto se cantasen el día 7 de Diciembre. El Cabildo no la admitió alegando que ya se cantaban Vísperas solemnes, segundas Vísperas, Maitines y Salve. Y dichos ejecutores pidieron se admitiesen los cincuenta reales para distribución de los asistentes á la Salve, los cuales aplicaron á este fin, y pidieron se cantasen con la Salve algunos villancicos. El Cabildo aceptó al fin la fundación en esta forma (notario, Santapau). A fines del siglo XVIII se cambiaron los villancicos por un motete (hoy el *Tota pulchra).* Asiste el Ayuntamiento.

(2) La *Nona* con el Santísimo expuesto, la fundó el canónigo Mateo en 1645, en vista del Breve de Alejandro VII, mandando que la fiesta se celebrase con octava.

del Misterio; y Paulo V, por otra, dada en 30 de Agosto de 1617, mandó que no se pudiera defender en público que la Virgen fué concebida con pecado. Y en 1619, cuando estas disputas estaban en su mayor auge, el Cabildo, la ciudad y la Universidad renovaron el voto hecho en el año 1564, y lo confirmaron mediante juramento; y celebraron en aquel año fiesta extraordinaria y acordaron para siempre la que ahora se hace en dicho día, con asistencia de dichos tres Cuerpos.

Veamos ahora los interesantes acuerdos del Cabildo-catedral á esto referentes.

En el libro de actas, con fecha 20 de Abril de 1619, se lee: «Se resolvió que la iglesia por su parte solemnice quanto fuere posible la fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen Nuestra Señora, haciendo que la iglesia esté colgada para aquel día, como para el Corpus; que se pongan la noche antes luces por los chapiteles de la iglesia y se traiga juncia (1) de Banastás, y se dé orden á los cantores tengan para dicho día la música prevenida, encargando al maestro provea de algunos motetes nuevos para dicha fiesta; y porque el día de la Trinidad, que habían escogido la Universidad y ciudad para celebralla parecía que por ser fiesta *1.ª clasis* era día ocupado, fueron nombrados los señores Chantre y Rivera para comunicar con el señor obispo la descomodidad de dicho día, y el que se podía elegir para celebrar la fiesta con más solemnidad.»

Al fin, la fiesta votiva extraordinaria de aquel año se hizo en el día de la Trinidad (Libro de *Gestís,* 26 de Abril).

Tan grande fué el gozo, que habiéndosele pedido al Cabildo el templo para celebrar allí un certamen en honor de la Concepción Inmaculada, condescendió gustoso, comisionando á los señores deán y canónigo Sesé para disponer la forma y el orden de los asientos (Libro de *Gestís,* 17 de Junio de 1619).

En 14 de Agosto de 1620, el Cabildo tomó este acuerdo:

«El señor Deán propuso de parte del señor Obispo, que deseaba hubiese alguna memoria *del juramento* y fiesta que se hizo de la Purísima Concepción de la Virgen, y para esto deseaba fundar en el día de dicha fiesta una procesión con capas por la plaza de la Seo tan solamente, para la cual daría S. S.ª cien escudos de propiedad con cien sueldos de ánua pensión, para dividillos en los que asistiesen á dicha procesión y á la misa solemne de dicha fiesta; y el Capítulo resolvió se admita dicha fundación en la forma dicha, y se den las gracias al señor Obispo por su devoción y buen celo y por la merced que en esto nos hace.»

También resolvió el Cabildo en 6 de Enero de 1623, que en los sermones que se predicaban en la Catedral se salude á la Virgen en su Concepción, y que así se advierta á los predicadores, «atento á que en esta santa iglesia *se ha jurado y votado la Purísima Concepción,* y hay concedidas indulgencias á los que la saluden y sintieren que fué concebida sin pecado original.»

Veamos ahora lo que hizo en este respecto la Universidad de Huesca.

(1) Planta parecida á los juncos. Era para echarla sobre el pavimento de la Catedral.

Como hemos dicho, prestó también el juramento de la Concepción Inmaculada; y no solo esto, sino que en Consejo habido en 26 de Junio de 1619, acordó que en los Bachilleratos y Licenciaturas se hiciera el juramento de aquel Misterio: *piam sententiam inmaculatæ et purissimæ Conceptionis Beatæ Mariæ Virginis,* declarando que desde el primer instante de su Concepción estuvo la Virgen libre de mancha y de pecado, «secundum pium sanctorum Patrum sententiam, et juxta Regni huius fidelissimi mei Aragoni sanctiones, et leges á Joanne, et Martino, catolicis regibus stabilitas, necnon etiam quamplures per illustres Academiæ Purissimæ Conceptionis B. Mariæ, etc.» (1). Añade que es antiquísima la protección de Nuestra Señora con este título, en la Universidad.

En este acuerdo es la vez primera que se halla el dictado de *Sertoriana* aplicado á la Universidad oscense, en esta forma: *Statutum Sertorianæ Oscensis Academiæ super juramento,* etc. (2).

Respecto á la celebración de la fiesta anual anteriormente indicada en el acuerdo del Cabildo Catedral,se lee en las actas de la Universidad, del año 1620: «En este año el Obispo y Capítulo de Huesca *en Capítulos generales* resuelven se celebre la fiesta de la Concepción con la solemnidad del día; y la Universidad y Ciudad resuelven asistir á ella, y que la Universidad ha de tener la una mano *privative* (3). En 30 de Agosto el señor D. Juan Moriz Salazar *(el obispo)* dió para esto 100 libras; en 4 de Diciembre se concuerda con la Ciudad la forma de asientos que hoy se guarda» (4).

Como se ha dicho, el Concejo prestó también el juramento de la Concepción. En la sesión que se celebró en 25 de Agosto de 1619, dió cuenta el Prior de Jurados de que Pedro Cabarte había ya impreso 500 ejemplares (5) del libro de Francisco Diego de Aynsa (se refiere á su *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca,* en fol. de 660 págs.), y pedía se le abonase lo tasado en la capitulación (450 libras jaquesas): «y que es justo y que puede rematarse el libro con el juramento que el Cabildo, Universidad y priores de las Religiones (6) han hecho acerca de la pura, limpia y inmaculada Concepción de la Virgen, pues el dicho impressor se ha ofrecido á añadirlo sin más coste». Acordóse, en efecto, que se pusiera el juramento al fin, con una *breve y sumaria información de las fiestas que se han hecho por razón del juramento,* pues Cabarte se había ofrecido tan liberalmente á estamparlo sin más coste (7).

---

(1) Véase este interesante acuerdo en nuestro libro *Memorias de la Universidad de Huesca* (Zaragoza, 1912), pág. 128.

(2) Esto prueba que la tan defendida teoría de que el Estudio general de Huesca fué la continuación de las Escuelas de Sertorio, fué una invención de esta época (tan propicia á la pomposidad, al lustre y al rancio abolengo, que trajo á colación aun á trueque de esfuerzos imaginativos); pues como dice Lafuente, ni el rey Pedro IV nombra á Quinto Sertorio en el privilegio de fundación (no de instauración) de la Uuiversidad, ni en su mente estuvo la continuación de los *Estudios* de Sertorio. Fué simplemente el establecimiento de un Estudio general, como lo había en Lérida y otros puntos. Por eso, repito, hasta el año 1619 no se encuentra el calificativo tan bien sonante de *Sertoriana.*

(3) Especial, señaladamente.

(4) *Memorias* cit., pág. 132.

(5) Sin las licencias y censuras preliminares.

(6) No se nombra al Concejo, seguramente por omisión.

(7) Archivo municipal: Libro de actas del Concejo, del año 1619.

Llegó el día 29 de Septiembre, y dióse cuenta en Concejo de que la aparición del libro estaba detenida porque el obispo no daba la licencia para la adición del susodicho juramento, por haber reparado que en aquélla había una protesta de la Universidad, por haberse hecho el juramento de la Concepción en poder del obispo y no del juez propio de aquel centro, el Maestrescuela: «y diciendo el obispo que no le fuese causado perjuicio á la Universidad por esta razón, se acuerda suplicar al obispo dé la licencia; y si no la da, que se remita el asunto á los Oficiales y Contadores, con el Almutazafe y Hernando Viota, asignados, para disponer y concluir que se dé la licencia con dicha protesta ó que se deje de poner el juramento y fiestas.» Aynsa ya había escrito la relación acordada, como dice el acta; pero esta cuestión de fuero y de etiqueta entre la Universidad y el obispo no se debió resolver con la brevedad que el caso requería, ya que al fin el libro de Aynsa salió sin la adición susodicha (1). Y eso que la censura de la Universidad á dicho libro se acordó emitirla en 7 de Octubre de aquel año, á petición de Aynsa (2).

También la iglesia del Pilar, de Zaragoza, juró el Misterio en el mismo año 1619, con fórmula notable, que trae Franco de Villalba en sus comentarios á los *Fueros* de Aragón, explanando el *Forus Conceptionis* (el 3.º, lib. III, tit. *De Feriis)*.

La fiesta votiva se hizo desde el año 1620 en el día de la Purísima, encargándose del sermón en el Oficio solemne un graduado de la Universidad.

El Papa Gregorio XV, en 24 de Mayo de 1622, dictó un Decreto mandando que no se discutiera el Misterio de la Concepción, y que se usara en el rezo y en la Misa la voz *Conceptio* en vez de *Sanctificatio*. Enterado de él el Cabildo en 7 de Julio del mismo año, determinó se hicieran luminarias y procesión general, invitando á la ciudad, que aceptó. El Concejo, á su vez, en 14 del mismo mes participó á la Universidad que por el susodicho Decreto sobre la Concepción había determinado hubiese procesión y fiestas, y la invitaba por si gustaba asistir. La Universidad resolvió que se asistiese con un real de propina ó distribución (3).

Los regocijos tuvieron lugar el día 19.

El rey Felipe IV suplicó al Papa Inocencio X que declarase festivo el día de la Purísima, de cuya declaración se dió noticia al Cabildo-catedral de Huesca en 7 de Diciembre de 1645. Alejandro VII, á petición del mismo rey, declaróla fiesta doble de segunda clase, con octava. Dióse de esto cuenta al Cabildo en 9 de Diciembre de 1664.

Clemente XIII, en 8 de Diciembre de 1760, y á súplica de Carlos III, declaró patrona de las Españas á la Purísima Concepción, y añadió á la letanía lauretana el *Mater Inmaculata*. Comunicado esto por el rey á las iglesias españolas, recibió el Cabildo la real carta en 4 de Septiembre de 1761; y acordó se le hiciese á la Purísima una función de primera clase, como compatrona de España; y en 4 de Diciembre resolvió que el día octavo de la Concepción, por su patronato se le hiciese una misa solemne con *Te Deum*. He aquí el origen de este rito solemnísimo.

(1) Archivo municipal: Libro de actas citado.

(2) Esta censura aparece, en efecto, en los preliminares de la obra. Véanse las *Memorias* citadas, pág. 129.

(3) V. *Memorias* cit., pág. 132.

El rezo de la Purísima, que comienza: *Sicut lilium,* compuesto por Lorenzo de Nogarolis (aprobado por Sixto IV en 1476, admitido por la Sede oscense é intercalado en los Breviarios de D. Juan de Aragón y Navarra, de 1505, y de D. Pedro Agustín, de 1547), pidió el rey Carlos III que se extendiese á todas las iglesias y estado eclesiástico de sus dominios; y el Papa Clemente XIII lo concedió, por Breve dado en Roma, á 17 de Enero de 1761.

Acerca de este Breve hubo discusiones; y el Cabildo, en 19 de Abril de 1771, acordó «que en adelante se cante el rezo antiguo de Nuestra Señora de la Concepción, según está en nuestros Breviarios, por haberse visto y reflexionado que el nuevo rezo franciscano no está mandado cantarse, según consta del Decreto de S. S.». Y eso que el rezo de dichos Breviarios fué arreglado por Pío V, ochenta y dos años después que había aprobado el otro Sixto IV.

Aquella deliberación solo duró diez años, esto es, hasta 1779, exclusive; pues nacido un infante en 19 de Septiembre de 1779, el rey D. Carlos, su abuelo, creó la Orden de Carlos III en honor de la Inmaculada, é instauró la Real Junta de la Inmaculada, que había erigido Felipe III, y la incorporó á dicha Orden, mandando que se observase el indicado Breve de Clemente XIII, objeto de la cuestión, lo que aceptó el Cabildo oscense en 7 de Diciembre de 1779, admitiendo definitivamente el rezo de Nogarolis.

Fiesta llamada «del Voto»

Para terminar, diremos cuatro palabras acerca de la fiesta llamada *del Voto.*

En Julio del año 1651 una cruel peste azotó á Huesca. Comenzó en aquel mes, y hasta el día 8 de Diciembre (fiesta de la Purísima) no se experimentó algún alivio (1). Entonces la ciudad renovó el voto de la Concepción (antes indicado) y acordó ir todos los años en procesión general al convento de San Francisco, en el domingo infraoctavo de la Purísima, y celebrar allí Misa solemne. La Universidad se adhirió, y el Cabildo-catedral hizo lo propio, decretando la asistencia y quedando á su cargo la Misa.

El domingo, día 15 de 1652, ya se hizo la procesión y la Misa; y en el libro de actas del Cabildo quedó una nota que dice:

«Día 15 domingo, se hizo una muy solemne procesión general á San Francisco, con la Virgen de la Concepción, *comenzando* á cumplir el voto de la ciudad hecho en el año antecedente para que por su intercesión su Divina Magestad librase á esta ciudad de la enfermedad de contagio que padecía.»

Asistían á la procesión los gremios con sus pendones, las comunidades religiosas, los cleros parroquiales con sus cruces y peanas, el clero y Cabildo Catedral, la Ciudad, la Universidad, los graduados de ésta con sus insignias, con los maceros, bedel y porteros detrás del terno, en dos filas. Presidía el Ayuntamiento.

La carrera que seguía la procesión, era: plaza de la Catedral, calle que lleva al Convento de las Asuntas, plaza de San Pedro, calle de la Correría y salía por el arco (antigua puerta) de esta al Mercado, Coso arriba hasta doblar

(1) Durante esta peste, el Regidor del Hospital (cargo del Concejo) D. Vincencio Juan de Lastanosa, famoso anticuario, prestó servicios muy humanitarios, auxiliando personalmente á los atacados (V. nuestro estudio acerca de este arqueólogo).

por la calle de San Francisco para entrar á su plaza por el arco de frente á la calle de las Herrerías. Los gremios con sus pendones y los clarineros, se quedaban en la plaza; las comunidades todas (á excepción de los franciscanos) se iban por el otro arco que salía al Coso. La comunidad del convento de San Francisco (hoy Diputación provincial), donde se celebraba la Misa, formaba en dos filas desde el arco de las Herrerías hasta la puerta de la iglesia, y por el medio pasaba la comitiva.

Desaparecido el convento, se prescindió de la procesión, pero la Misa solemne (con asistencia del Ayuntamiento, ha continuado sin interrupción hasta el presente.

Lo propio ha ocurrido con la Misa del día de la Purísima; se ha celebrado constantemente, asistiendo el Claustro de profesores del Instituto, con sus insignias, desde que fué suprimida la Universidad (año 1845), y como heredero de ésta. Y él costea el sermón que se pronuncia y designa el predicador, al igual que, como se ha visto, hizo la Universidad.

Ricardo del Arco.
Cronista de Huesca.

Más datos sobre los "Fortuño,, [1]

El rey Sancho Ramírez, estando en el castillo de Loarre *(in castro quod vocitant Luai)*, en el mes de Febrero de la Era M.C.XXII, ó sea año 1084, hizo donación á *Lope Fortuñones* de la torre fortificada de Garisa (lugar agregado á Bolea, que hoy no existe), que dicho Fortuñones construyó á medias con Ato Sánchez. Al año siguiente (mes de Mayo), el mismo rey donó el lugar de Casanueva (junta á Bolea y Garisa; hoy no existe) y esta torre de Garisa al monasterio de San Juan de la Peña (2).

Téngase también en cuenta el documento que se publica en la página 274 del tomo IV de LINAJES, que es una donación de heredades en señorío en Panzano, hecha por el rey Sancho Ramírez en favor de *García Fortuñones*, en Abril del año 1092; y lo que se dice en la página 422 del número anterior de esta Revista, respecto á la procedencia de los Foces y los Azlores (ilustres familias aragonesas) de este tronco de *Fortuñones*.

En el año 1702 compareció ante el Justicia de Aragón, D. Segismundo Monter, el procurador causídico de Zaragoza D. José Pérez de Hecho, en nombre de Juan-Vicente Fortuño y su hijo Pedro-Vicente, vecinos de Sabayés, exponiendo que en 18 de Julio de 1567, y por la Corte del Justicia de Aragón (3), *Martín Fortuño de Lobera, Jerónimo Fortuño,* Gonzalo de Funes y Juan-Jerónimo Cormano, vecinos del lngar de Munébrega, aldea de la ciudad de Calatayud, obtuvieron firma posesoria de su infanzonía.

Dicho Martín Fortuño, de su legítimo matrimonio, hubo á Martín, segundo de este nombre, José, Antonio y Domingo Fortuño.

El tercero, ó sea *Antonio Fortuño,* trasladó su residencia á Sabayés (Huesca) y caso con Ana Rivarés, y tuvieron á Domingo, Martín y Miguel.

El segundo, ó sea *Martín Fortuño*, casó con María Franco, y hubieron á *Juan Fortuño,* que casó con María Ezquerra, infanzona, de los que fué hijo el firmante

Juan-Vicente Fortuño, que de su matrimonio con María Franco, tuvo, entre otros, á

(1) Véanse los números 18 y 19 de esta revista.
(2) V. Salarrullana: *Documentos de Sancho Ramírez*, págs. 69 y 85.
(3) Lo era D. Juan IV de Lanuza.

Pedro-Vicente Fortuño, también firmante (1).

En consecuencia de lo expuesto, y patente la infanzonía legítima de estos Fortuño, como descendientes por línea directa de Martín Fortuño, el vecino de Munébrega, que como se ha dicho obtuvo *firma* posesoria de su infanzonía en el año 1567, se mandó por dicho Justicia Monter, en 24 de Abril de 1702, que nadie osase inquietar á los citados firmantes en el disfrute pacífico de su infanzonía.

En 16 de Marzo de 1779, el notario Pedro Andijón dió fe de la anterior «firma», á requerimiento del Ayuntamiento de Sabayés. Esta copia autorizada es la que tenemos á la vista (2).

En 26 de Septiembre de 1690, el mismo Juan-Vicente Fortuño y Ezquerra había obtenido otra «firma» de infanzonía, que es la que hemos publicado en el número 19 de esta revista. Pero ésta de 1702, de la que hoy damos noticia, trae más especificado el origen de la rama de los *Fortuño* de Sabayés, y nos proporciona el dato de la «firma» posesoria de la infanzonía del apellido, obtenida en el año 1567.

R. A.

(1) Concuerda esta genealogía con las ya dadas en los números de LINAJES citados.
(2) Es propiedad de D. Andrés Fortuño, alcalde de Sabayés.

INDICE

de los procesos originales de infanzonía que se conservan en la Audiencia de Zaragoza, procedentes de la antigua Corte del Justicia de Aragón.

(CONTINUACIÓN)

1735 y siguientes.—D. Buno *Santapau,* vecino de Castelserás, y después su viuda D.ª Antonia Franco, con el fiscal de S. M. sobre goce de su infanzonía.

1737.—D. Pascual *Pelegrín* y sus hijos, vecinos de esta ciudad, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma sobre su inclusión.

1737.—D. Ambrosio *Guilleuma* y consortes, vecinos de las villas de Fonz y Albalate de Cinca, con el fiscal de S. M., los Ayuntamientos de dichas villas y el obispo de Lérida como señor temporal de la de Fonz.

1738.—D. Joaquín y D. Mateo, D.ª María y D.ª Narcisa *Chiva,* hermanos, vecinos y naturales de la villa de Puertomingalvo, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de dicha villa y el Rvdo. Arzobispo de esta ciudad como dueño temporal de la misma, sobre inclusión.

1738.—Francisco *Ullé,* escribano real y vecino de la villa de Almudévar, con la misma villa y el fiscal de S. M. sobre su inclusión.

1738-1748.—D. Miguel *Lancis* y consortes, vecinos de Alpeñes, Portalrubio y Torrecilla, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de dichos lugares, sobre su inclusión, y en 1748 demanda civil del Miguel Lancis con el Ayuntamiento de Lagueruela sobre pecha.

1738.—D. José *Miravete* y Domenech y su hijo D. Juan-Francisco-Ramón, vecinos de la villa de Albelda, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa sobre su inclusión.

1738.—D. Juan-Miguel *Arrúe* y Juan Arrúe y sus hijos, vecinos del lugar de Bubierca, con el fiscal de S. M., la Comunidad de Calatayud y el Concejo de dicho lugar sobre su inclusión.

1740 y siguientes.—D. José, D. Agustín, D.ª María, D. Antonio, D. José y D.ª Pascuala *Latorre,* vecinos de la villa de Caspe, con el fiscal de S. M. y el Concejo general de dicha villa sobre su inclusión.

1742.—Bartolomé *Conde* y consortes, vecinos de Egea, Castejón de Valdejasa y Alagón, con el fiscal de S. M. y los Concejos de dichos pueblos.

1742-1761-1792.—Bartolomé *Aznar* y Luesma, Juan-Francisco Aznar y Estremera y consortes, vecinos de Fuendetodos y Villanueva del Huerva, con

el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de dicho pueblo y su dueño temporal; y en 1792 D. Manuel Aznar y García, vecino de Sádaba.

1742 y siguientes.—D. José *Pan y Vino* y consortes, vecinos de la villa de Mediana, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal sobre su inclusión.

1742 y siguientes.—D. Miguel *Cortés* y consortes, vecinos de la villa de Medina, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal.

1742.—D. Lorenzo *Campi* y Estepa, vecino de la villa de Mediana, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal sobre goce de su infanzonía.

1742 y siguientes.—D. Juan *Destre* y consortes, vecinos de la villa de Lécera, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal sobre su inclusión. Hay una firma con cubiertas de pergamino del año 1596.

1748-1803.--D. Manuel *Rabastens,* vecino de la villa de Lasparras de Castellote, con el fiscal de S. M. sobre que se le guarden todas las excepciones, privilegios y libertades que se expresan en la firma titular de infanzonía que ganaron Alfonso Rabastens y consortes, y en 1803 D. Pelegrín Rabastens y sus hijos hicieron igual petición.

1749.—D. Lucas *Romeo,* presbítero, domiciliado en la ciudad de Calatayud, para que se bajase como se bajó á la escribanía de Cámara el proceso de firma del año 1529, instada por D. Antonio y D. Juan Romeo, sobre privilegios de Caballeratos. Va cosida dicha firma antigua.

1752.—D. Lorenzo y D. Francisco *Blanco,* hermanos, residentes en la ciudad de Nápoles, con el fiscal de S. M. sobre su inclusión.

1753.—D. Bernardo *Castillo* y Muniesa, D. Agustín Castillo y Ezmir y consortes, vecinos de esta ciudad, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma sobre su inclusión.

1754.—Ayuntamiento de la villa de Monzón con D. Alejandro *Ozcoidi,* abogado y vecino de dicha villa, sobre jactancia de su infanzonía.

1754.—D. Francisco, D. José-Joaquín *Muñoz* y otros, vecinos del lugar de Aldehuela, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicho lugar.

1755.—D. José *Paúl* y Pozuelo, D. José Paúl y Val y consortes, vecinos de Berbegal y otras partes, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de los expresados pueblos.

1759.—D. Juan *Cerezo* y consortes, vecino de esta ciudad, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma sobre su inclusión.

1759.--D. Pedro-Dionisio *Larran* y Martínez, vecino de la villa de Cariñena, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma sobre su inclusión.

1760.- D. Francisco *Huarte,* vecino de la villa de Caspe, para que se bajase como se bajó el proceso de firma instado en 1668 por Andrés Huarte, de la misma vecindad, á la escribanía de Cámara, pldiendo un testimonio para incluirse en la infanzonía de éste.

1760.—El fiscal de S. M. con D. José *Rufas* y Rufas, vecino de la villa de Monzón, sobre revocación de la firma de infanzonía ganada en 1710 por Isabel de Rufas y otros, vecinos del lugar de Alberuela de la Liena.

1760-1761-1770-1816-1831.—El fiscal de S. M. contra diferentes vecinos del lugar de Báguena, sobre jactancia de sus infanzonías. Salieron á probarlas en 1760 D. Carlos y D. Ignacio-Andrés *de Bernabé,* Blas Peribáñez de Bernabé y Sánchez, Pedro-Domingo y Tomás-Domingo de Bernabé, hermanos y sus respectivos hijos; Andrés Anento de Bernabé y sus hijos; don José Calvo de Bernabé, Miguel Calvo de Bernabé y los hijos de éste, vecinos de Anento; y después, en 1816, D. Manuel-Francisco-Luis Calvo de Bernabé y consortes; D. Juan Figuer de Bernabé, Blas Figuer de Bernabé, y después en 1831 Joaquín Figuer de Bernabé. En 1771 Manuel Conojos de Bernabé, José-Andrés de Bernabé y sus hijos, y en 1770 Juan Fuertes de Bernabé y consortes.

1761.—Antonio *Martínez* y Navarro, Carlos Martínez y Lierana y consortes, vecinos de esta ciudad y del Frasno, contra el fiscal de S. M. y otros Ayuntamientos.

1762.—D. Antonio *Baldés* y Nadal y consortes, vecinos de la villa de Aguilón, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma villa sobre su inclusión.

1763.—D. José *Ayerve* y Mateo, D. Luis, D. Fulgencio, D. Mariano, doña María-Antonia y D.ª Felipa Ayerbe y Foncillas y otros vecinos de la villa de Alquézar y lugar de Radiguero, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de dichos pueblos sobre su inclusión.

1763.—D. Juan *Palacín* y Larriba y sus hijos, vecinos de la ciudad de Barbastro, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha ciudad sobre su inclusión.

1763.—D. Martín *Marzuelo* y sus hijos, vecinos del lugar de Radiguero, aldea de la villa de Alquézar, con el fiscal de S. M. y Ayuntamiento de dicha villa sobre su inclusión.

1765-1796.—D. José *Lasierra* y Alfós y sus hijos, vecinos de Fonz, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de Fonz y su dueño temporal sobre su inclusión. Y en 1796 D. Antonio de Lasierra y Tolosana, y sus hijos D. Antonio Lasierra y Garisa y consortes, D. José de Lasierra y Tolosana y sus hijos, y D. Domingo Lasierra y Otal y otros, vecinos de los lugares de Loscertales, Alcalá de Gurrea y Puivolea, también con el fiscal de S. M., los Ayuntamientos de dichos pueblos y sus dueños temporales sobre su inclusión. Hay una ejecutoria en vitela y cubiertas en pasta.

1766.—D. José *Quintana* y Sada, D. José Quintana y García y consortes, vecinos de Agón y de Magallón, con el fiscal de S. M., Ayuntamientos de dichos pueblos y sus respectivos dueños temporales sobre su inclusión.

1766.—D. José *Tegero* y Sayas, D.ª María-Manuela Tejero y Adán y sus hijos, vecinos de la villa de Cariñena, contra el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa sobre su inclusión.

1766.—El Dr. D. Tomás *Asensio,* abogado de los Reales Consejos; don Roque Asensio, su hermano y sus hijos, vecinos de Calatayud, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha ciudad sobre inclusión.

1767.—D. Antonio *García* y Herrero, D. Juan-Manuel García y Ruiseco y sus hijos, vecinos de la ciudad de Calatayud, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha ciudad sobre su inclusión.

1769.—Los Doctores D. José-Joaquín *Polo de Bernabé* y Arahuete, don

osé-Joaquín Polo de Bernabé y Fabra y sus hijos, vecinos de Anento y Visabella, del reino de Valencia, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de dichos pueblos sobre su inclusión.

1771.—D. Juan *Borau* y Aznarez y D. Francisco-Antonio Borau y Laplana, vecinos del lugar de Jasa, con el fiscal de S. M. y los Ayunfamientos de dicho lugar y valle de Aragüés del Puerto sobre su inclusión.

1772.—Recurso de D. Jaime *Gállego,* beneficiado de la iglesia parroquial de Fuentes de Giloca, para que se bajase, como se bajó, á la escribanía de Cámara la firma de infanzonía de Antonio-Francisco Gállego, vecino de dicho pueblo, del año 1694 y se le diese testimonio de lo que solicitó, como efectivamente se le dió, y cuya firma va cosida al expediente.

1772.—D. Pedro-José de *Fuertes* y Gómez, vecino del lugar de Santa Eulalia, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicho lugar sobre su inclusión.

1772.—D. Martín-Juan *Allué* y consortes, vecinos del lugar de Matirero, con el fiscal de S. M. y Ayuntamiento de dicho lugar y su dueño temporal sobre su inclusión.

1772-1795.—D. Vicente *Pastor* y Bux y consortes, vecinos de la villa de Mirambel, con el fiscal de S. M., Ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal; y en 1795 D. Pedro Pastor y Royo y sus hijos, vecinos también de aquella villa, todo sobre su inclusión.

1773.—D. José de *Urraca,* capitán del regimiento de Soria, y D. Mariano de Urraca y sus hijos, vecinos del lugar de Las Cellas, con el fiscal de S. M., Ayuntamiento de dicho lugar y su dueño temporal sobre su inclusión.

1773.—D. Diego-Martín *Betrán* y Alamán, vecino del lugar de Sieso, y su hijo D. Manuel-Diego Betrán, con el fiscal de S. M., los Ayuntamientos de los lugares de Santa Eulalia la Mayor y de Sieso, y sus dueños temporales sobre su inclusión.

1773.—D. Miguel, D. Antonio y D. Ramón *Gor,* hermanos y sus hijos, vecinos de los lugares de Lardiés y Zeste, con el fiscal de S. M., Ayuntamientos de dichos lugares y la valle de Triste y sus dueños temporales; sobre su inclusión.

1773.—Pascual *Nasarre* y consortes, vecinos de Perdigüera, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicho pueblo sobre su inclusión.

1774.—D. Joaquín y D. Antonio *Sanclemente* y sus hijos, vecinos del lugar de Viscarrués, aldea de la villa de Ayerbe, con el fiscal de S. M., Ayuntamiento de dicho lugar y su dueño temporal sobre su inclusión.

1775.—D. José y D. Miguel de *Tubo* y sus hijos, vecinos de esta ciudad, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma sobre su inclusión.

1775.—Recurso de D. José de *Amatria,* abogado de los Reales Consejos, vecino de Villafranca, del reino de Navarra, para que se bajen, como se bajó, á la escribanía de Cámara, el proceso de firma de infanzonía de Lucas-Francisco Amatria y otros, vecinos de Jaca, del año 1694 y se le diese, como se le dió, testimonio de lo que solicitó, cuya firma va cosida al expediente.

Feliciano Paraíso Gil.

(CONCLUIRÁ).

El templo de San Miguel de Foces

INFORME DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Damos á continuación el informe favorable emitido por la primera Corporación artística de la nación, en el expediente sobre declaración de monumento nacional en favor del templo de San Miguel de Foces (1). Dice así la Real Academia:

«Excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Excmo. Sr.: La iglesia de San Miguel de Foces, de la provincia de Huesca, ha sido estudiada y descrita magistralmente por el docto correspondiente de esta Real Academia, D. Ricardo del Arco.

Hállase el templo situado en las proximidades del lugar de Ibieca, y en él concuerda afortunadamente lo que revelan sus líneas y elementos decorativos con lo que declaran los documentos relacionados con su fundación.

Fué su fundador Eximíno de Foces, nombrado procurador del reino de Valencia en 1258, según los datos consignados en la crónica de Zurita, y un año más tarde comenzaba, al parecer, la construcción de este bello monumento.

Tiene su planta la forma de cruz latina, y una sola nave. La puerta de ingreso, de gusto románico, presenta cuatro arcos semicirculares, que se hallan decorados con dientes de sierra el primero y el último, y un rico festón cairelado el tercero. Una franja de exquisito gusto encierra las archivoltas y se extiende por la imposta. Descansan los arcos sobre capiteles de un corintio degenerado, como el que predominó en este período, distinguiéndose, sin embargo, de otros muchos por la fina labor de las hojas que adornan sus abacos. No completan los fustes la columna en los primeros y cuartos, sí en los segundos y terceros. Notable es también la ornamentación en los capiteles-ménsulas, en que descansa el dintel. Protege la portada en la parte superior una cornisa muy ligera, sostenida por catorce canecillos decorados con tres cilindritos horizontales.

(1) Ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. Enrique Serrano Fatigati. (N. de la R.)

En la parte posterior del templo se destacan tres ábsides de planta poligonal con contrafuertes sencillos, que suben hasta el alero del tejado, y ventanas de arco apuntado, muy agudo en las laterales y muy próximo al semicircular en el central. Decóranlos las cabezas de clavo, tan extendidas en los templos españoles de dicho período, dando á estos ábsides el mismo aspecto de los que tienen muchas iglesias franciscanas y de Santo Domingo en diversas poblaciones españolas, y muy especialmente en Lugo, Orense y Pontevedra, donde tanto preponderaron las citadas Ordenes en el momento de su fundación.

Hoy presenta el templo un campanario de época posterior, y en otras épocas alzábase en este mismo lugar una torre cuadrada, que era la del homenaje del castillo de Foces, ahora derruído, íntimamente enlazado con la iglesia en las épocas medioevales; al pie de esta torre se extendía un claustro, hoy desaparecido.

Del interior del templo, dice con notable exactitud el señor del Arco, que «la bóveda de la nave, desprovista de nervios, descansa en sencillos arcos ojivales que arrancan de unos canecillos que por la parte interior vienen á confundirse con el muro. Las del crucero tienen preciosas nervaduras y archivoltas del más puro arte ojival; pero donde éste se desenvuelve con toda su admirable gallardía es en las tres capillas absidales. La del centro, alcanza doble altura que las laterales, y sus columnas son delgadas, terminando en pequeños capiteles ornados de follaje, con finas cornisas de media caña, de las que parten los arcos ó nervios ojivos. De lamentar es que el actual moderno retablo, del peor gusto, desentone de tal modo con la arquitectura. Debe desaparecer de allí tal aditamento, reservando la antigua Virgen, que debe colocarse en un pequeño y modesto altar.

Pertenece tan notable efigie al siglo XII; es de madera; está sentada, bendiciendo con la mano derecha, y con la izquierda sosteniendo al Niño, que á su vez bendice al modo griego con la misma mano, teniendo en la siniestra la bola del mundo. El plegado de los paños es poco correcto, y toda la imagen está construída con un hieratismo característico de la época. Según tradición, ya se veneraba en la parroquia de Foces, y se trasladó al templo que nos ocupa una vez edificado. La capilla del lado del Evangelio es muy hermosa: está dedicada á San Juan Bautista; la del lado de la Epístola á San Miguel Arcángel. Penétrase en ella por medio de dos arcos ojivales que descansan sobre bonitos capiteles, en los que se observa la fusión de elementos del yacente estilo románico y el naciente arte ojival, yendo hermanadas las gruesas columnas con las de delgado fuste. Los basamentos son muy bellos.»

Presenta esta construcción la forma de esas fábricas, no raras en España, donde un románico, conservado por tradición en poblaciones enamoradas de dicho estilo, se une, ya al seudo-ojival cisterciense ó ya al gótico bien determinado que había de sucederle en el imperio del arte.

Propagóse en varias ciudades y aldeas por las nacientes Ordenes de franciscanos y dominicos, y por el respeto que cada una de éstas conservó siempre hacia todos los elementos enlazados con el período de su fundación, se conservaron en muchas partes hasta un siglo ó siglo y medio después, enmascarando en muchos casos la verdadera fecha de su fundación.

El contenido del templo es tan interesante como sus líneas generales. En hornacina de arco apuntado se ven grandes sepulcros adornados con columnitas. El fundador, D. Eximino de Foces, y uno de sus hijos descansan en los del lado de la Epístola. En los tímpanos de sus arcos se ven pinturas murales, que son una de las manifestaciones artísticas más importantes de esta bella joya artística. En el del hijo del fundador se ven representados en la faja inferior los dos ángeles que elevan sobre un sudario el alma al cielo y otros dos turiferarios en los extremos. Una estrecha faja lindamente decorada separa á ésta de la porción superior, y en ella se destaca Cristo crucificado entre dos Marías. En el sepulcro opuesto aparecen en la porción inferior Jesús en la Cruz con nimbo crucífero, rodeado de apóstoles, que tienen escritos los nombres respectivos en los suyos, y en la parte superior el Creador, sentado en amplio sillón y acompañado de serafines, que presentan navetas de incienso. El estilo de estas pinturas y todos sus elementos mejor determinados las denuncian como obras del siglo XIV. Contiene también la iglesia mesas de altar, apoyadas sobre toscas columnas, como las que se construían en el período románico, y otros muchos sepulcros y elementos arqueológicos valiosos, cuya descripción haría interminable este informe.

Por lo que representa en la historia del arte español; por la belleza artística de sus líneas y primor relativo á la época de sus elementos decorativos; por los importantes objetos arqueológicos, como las pinturas murales y las mesas de altar que guarda en su interior, y hasta por estar emplazado en aquella tierra aragonesa donde se sintetizan tantos elementos, superponiéndose en el románico en ciudades como Daroca los arquitos traídos por los maestros de Como y extendidos luego por Cataluña á los labrados canecillos importados en Castilla y caracteríticos de sus templos de los siglos XI y XII; por todas estas razones, unas históricas, otras artísticas y alguna de localidad, tiene tal importancia esta hermosa fábrica, que es acreedora, en primer término, á que se la declare Monumento nacional, satisfaciendo los deseos de la culta y celosa Comisión provincial de Huesca (1).

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo el honor de elevar á conocimiento de vuecencia, cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 8 de Junio de 1915.»

---

(1) Hizo la propuesta oportuna (dentro de la Comisión) el vocal D. Ricardo del Arco, colaborador de LINAJES. (N. DE LA R.)

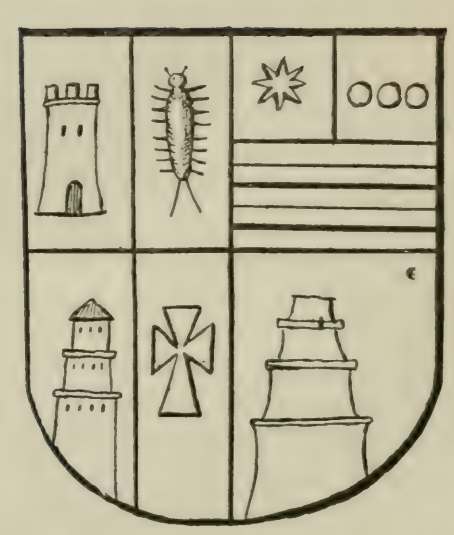

LOS MOREU

COPIAMOS de la ejecutoria de infanzonía de los de este apellido, que tenemos á la vista, lo siguiente:

En 4 de Septiembre de 1775 comparecieron ante la Real Audiencia de Zaragoza por mediación de D. Miguel-Antonio Tolosana, procurador legítimo de D. Joaquín Moreu, D. Marcos, D. Vicente y D.ª Vicenta Moreu y Alayeto sus hijos, y como curador ad litem de María-Francisca y Teresa Moreu y Alayeto, menores de edad de catorce años, también hijos del propio D. Joaquín, todos naturales y vecinos del lugar de Tierz, y como procurador de D. Roque Moreu, D. Alejandro, D.ª Florentina Moreu y Borau, padre é hijos, todos naturales y vecinos de Alquézar, en demanda de su infanzonía contra el fiscal Real, Ayuntamientos de dichos pueblos y contra el abad de Montearagón, señor temporal del citado pueblo de Tierz, alegando para ello que en dicho lugar de Tierz, que era del abadiado de Montearagón, dentro del presente reino de Aragón, desde tiempo inmemorial había diversas familias y linajes de notorios infanzones con casa y solar conocido, los cuales se habían diferenciado y diferenciaban de las personas de condición y signo servicio en la reputación y fama pública y en no pagar, como no habían pagado, el derecho del maravedí que se acostumbraba pagar al abad de Montearagón como

dueño temporal de dicho lugar por las personas de condición; y después de las leyes del nuevo Gobierno en no concurrir con vecinal á los campos del Concejo, ni á sufrir alojamiento de soldados, ni haber entrado en sorteo de quintas, privilegios exclusivos de los infanzones en Aragón. Que entre dichos linajes de infanzones en Tierz había habido, desde inmemorial, uno del renombre y apellido de Moreu, el cual había tenido y tenía casal propio en la plaza, y aunque renovado á la moderna, conservaba vestigios de su fábrica antigua y fortaleza con magnificencia de piezas, habitaciones y un jardín que todo confrontaba con la iglesia parroquial de dicho lugar por un lado, y por el otro con la casa de Abellanas del mismo; por la espalda y jardín con la huerta del Abadiado, y por delante con la plaza, hacia la que tiene su entrada con pórtico de piedra antiguo. Que todos los ascendientes y descendientes de dicho casal, única familia del sobrenombre y apellido de *Moreu*, de cuyo casal, por los años de 1600, era señor y poseedor

I. *Josef Moreu*, que fué tenido por todos como legítimo infanzón y había contraído su legítimo matrimonio con Margarita Panzano, de cuyo consorcio entre otros, fueron hijos

1.º José Moreu Panzano, que sigue, y

2.º Lucas Moreu Panzano.

II. *José Moreu y Panzano,* segundo de este nombre, fué el continuador en el señorío del casal y posesiones que sus padres tenían en Tierz, y contrajo su verdadero y legítimo matrimonio con Bárbara Leciñena, procreando en hijo legítimo á

III. *Vicente Moreu Leciñena,* que por todo el tiempo de su vida había sido dueño y poseedor del expresado casal, infanzón é hijodalgo notorio de sangre, de cuya posesión pacífica disfrutó toda su vida, y había contraído matrimonio con Teresa Bastaras, y tuvieron por hijo á

IV. *Joaquín Moreu y Bastaras,* demandante, quien por todo el tiempo de su vida y hasta entonces había sido tenido y respetado como legítimo infanzón y á la vez señor legítimo del casal de los *Moreu* de Tierz, descendiente de sus poseedores por recta línea masculina, el cual había contraído su matrimonio con Teresa Alayeto, teniendo por hijos á los mencionados Marcos, Vicente, Vicenta, María-Francisca y Teresa.

I. *Lucas Moreu,* del que se hace mención anteriormente, casó en la mismc casa de sus padres con Emerenciana Araguas, habitando en la misma casa que su hermano José. De este matrimonio nació, entre otros

II. *Roque Moreu y Araguas,* que continuó residiendo en Tierz, habitando también en la casa de los Moreu como sus padres, no pagando pecha alguna por ser igualmente tenido como legítimo infanzón, habiendo contraído su legítimo matrimonio con Lorenza Borau (1), trasladando estos consortes su residencia á la villa de Alquézar, donde procrearon á Alejandro, Joaquín y Florentina, que fueron incluídos en dicha ejecutoria.

A mayor abundamiento de su hidalguía se hace constar en dicha ejecutoria que la familia de Moreu de Tierz poseía como patrono una capilla en el templo parroquial de dicho pueblo, cuya capilla y altar dedicado á San José, era la inmediata al altar mayor, á la parte del Evan-

(1) De este apellido se habla en el tomo IV de esta Revista.

gelio, la cual había sido siempre propiedad de los *Moreu,* y en ella tenían enterramiento propio para solos los de dicha casa y linaje.

Habiéndose probado todo lo dicho documentalmente, se dió la siguiente sentencia por la Real Audiencia de Zaragoza.=En el pleito y causa de demanda de infanzonía, que ante Nos va y pende entre partes de la una Joaquín Moreu y Bastaras, natural y vecino del lugar de Tierz, &: &: han estado, están y deben continuar en el uso y posesión de su infanzonía como descendientes legítimos de Josef Moreu y Margarita Panzano, cónyuges y vecinos de Tierz: Y en su consecuencia mandamos se les guarden todos los privilegios, libertades y exenciones que á los demás infanzones é hijosdalgo del presente reino se han acostumbrado guardar. Y por esta nuestra sentencia definitiva de Vista, así lo pronuuciamos y mandamos.=D. Juan Francisco de Venero=D. Juan de Villarreal=D. Andrés Isunza=D. Joaquín Assín. Dada en Zaragoza á 23 de enero de 1777.

ARMAS:

La ejecutoria que hemos copiado carecía de escudo de armas, ni lo describe; la fachada del casal que aún se conserva de éstos en el pueblo de Tierz tiene un escudo cuyo dibujo es como el que encabeza este artículo, que por estar en piedra no determina los esmaltes.

Por hoy es lo único que podemos decir de este apellido.

Gregorio García Ciprés.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia
y del Colegio Heráldico Romano.

Ejecutoria de infanzonía de los Cosín

«D. Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragón, de León, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, etc., etc.=Don Lucas Fernando Patiño, Bolonino, Visconti, Marques del Castellar, etc.=A cualesquiere Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios y otros Jueces, y Justicias de cualesquiere Ciudades, Villas, y Lugares de nuestros Reynos y Señoríos y á cada uno, y cualesquiera de Vos en vuestros Lugares y Jurisdicción y á cualesquiere otras personas de cualquier estado, grado ó condicion sean y en especial á los Alcaldes, Regidores y Ayuntamiento de la villa de Fonz, y á quien, ó á quienes esta nuestra Real Provision Ejecutiva fuere presentada, ó su traslado firmado de nuestro infrascrito Escrivano de Cámara, ó de cualquier público, sacado con autoridad de Justicia y en pública forma, de manera, que haga fé, y de lo que en ella contenido fuere pedido cumplimiento de Justicia y á cada uno y cualquiere de Vos, Salud y gracia: Sabed, que en nuestra Real Audiencia, entre los nuestros Regentes y Oidores de ella, y oficio de nuestro infrascrito Escribano de Cámara

bajo el día 30 de octubre del año pasado de mil setecientos setenta y uno, pareció Manuel Arruex, Procurador numerario de dicha Real Audiencia, en nombre de Don Justo Cossin y Don Vicente Cossin, Padre é hijo, vecinos de la villa de Fonz, y como Curador ad lites de D. Francisco Cossin y Cudos, Doña María Francisca, Doña María Antonia, Doña María Pabla, Cossin y Cudos, menores, hijos legítimos. y naturales, del citado don Justo Comin y Doña Vicenta Cudos su Mujer, y hermanos del expresado Don Vicente; y dió su demanda de Infanzonía, firmada por el Doctor Don Martin Lafauca, alegando. que de, y por uno, cinco, diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta, sesenta y cien años continuos, y más, y de tiempo inmemorial, y, de cuyo principio no ha habido, ni hay concurso de hombres en contrario hasta ahora y de presente, siempre y continuamente en la Ciudad de Barbastro, y Villa de Fonz, Pueblos existentes dentro del presente Reyno, y distantes muy poco entre sí, ha habido, y hay diversas familias de Hidalgos, é Infanzones de sangre y Naturaleza, y Solar conocido; los cuales, siempre, y continuamente se habían diferenciado y diferencian de los hombres de condición y signo servicio; á saber es, en dicha ciudad de Barbastro en que los referidos infanzones, é Hijosdalgos de ella, jamás, ni en tiempo alguno (mientras lo hubo) pagaron el derecho de Peage que había habido en ella y que han sido y son tenidos y reputados y Notorios Caballeros, Infanzones é Hijosdalgo de Sangre y Naturaleza, á distinción, y diferencia de los que no lo han sido ni son, que estos han sido y son tenidos y reputados por Personas Pleveyas de condición, y signo servicio; y también pagaron el derecho de Peage, en el tiempo, que lo hubo en dicha Ciudad de Barbastro y en la mencionada villa de Fonz, se han diferenciado y diferencian, en que los dichos é Hijosdalgo de ella de Sangre, y Naturaleza y Solar conocido, han sido y son tenidos y reputados por tales Infanzones é Hijosdalgo; y en que jamás ni en tiempo alguno (mientras lo hubo) pagaron el derecho de maravedí, á distinción y diferencia de las Personas pleveyas de condición y signo servicio de dicha Villa que estas han sido y son tenidas y reputadas por personas pleveyas, de condición y signo servicio y mientras lo hubo, pagaron, y han pagado el derecho de maravedí que de siete en siete años se pagaba, y pagó en dicha villa de Fonz á su Majestad según los fueros de este Reyno; en los cuales dichos casos se han diferenciado, y diferencian en dicha ciudad de Barbastro, y Villa de Fonz, respectivamente, los dichos Caballeros Infanzones é Hijosdalgo, de las Personas Pleveyas, y hombres de condición y signo servicio de dichos pueblos como así es verdad publico y manifiesto y notorio y resulta de la firma de Infanzonía que se exibe y siendo necesario constará en la debida y foral forma: Y que por todo el referido tiempo inmemorial entre las familias de Infanzones é Hijosdalgos notorios de Sangre Naturaleza y solar conocido de dicha ciudad de Barbastro, hubo y se conoció un Casal, siquiere familia de Infanzones de Sangre y Naturaleza y Solar conocido con el apellido y renombre de

COSSIN

el cual existió por todo el mencionado tiempo inmemorial y permaneció hasta los principios de esta centuria en que habiendo quedado única heredera por defecto de varón Doña Vicenta Cossin casó con don Carlos Magdonel, Te-

niente Coronel del Regimiento de Infantería de Ibernia, y Regidor que fué de la Ciudad de Barbastro, que murió por los años de mil setecientos cincuenta y tres, y todos los descendientes y originarios por recta línea masculina de dicho Casal y familia del renombre y apellido de Cossin de la misma ciudad de Barbastro, fueron, han sido, y son notorios Hidalgos; y Infanzones de Sangre, Naturaleza y solar conocido y por tales conocidos, tratados. y reputados publica y comunmente en dicha ciudad de Barbastro, en este Reyno y otras partes, gozando como gozaron respectivamente con sus personas, y bienes, de todos, y cada unos Fueros, Privilegios Esenciones, franquezas y libertades que los demás Infanzones é Hijosdalgo de Sangre y Naturaleza de dicha Ciudad de Barbastro y del presente Reyno de Aragón han acostumbrado y acostumbran gozar, no pagando, pechando, ni contribuyendo como respectivamente no pagaron ni contribuyeron con sus personas ni bienes en el referido derecho de Peage. mientras lo hubo en dicha ciudad de Barbastro ni en ningunas otras pechas «sias» «zofras», servidumbres, ni Contribuciones Reales, Dominicales, ni vecinales y tan solamente contribuyeron los dichos descendientes y originarios de dicha casa y Familia del Apellido Cossin en aquellos casos y cosas en que los Infanzones é Hijosdalgo de Sangre y Naturaleza de dicha Ciudad de Barbastro y del presente Reyno han acostumbrado y acostumbran pagar y contribuir, y siempre y continuamente estuvieron, han estado y están respectivamente en la clase de Infanzones, y gozado sus Privilegios así en dicha Ciudad de Barbastro como en este dicho Reyno, como así era público, manifiesto y notorio, y en la debida forma foral lo ofreció justificar; y que entre otros originarios y descendientes de dicho casal siquiere Familia del apellido y renombre de Cossin de la enunciada ciudad de Barbastro, salió, y procedió y fué originario Don Antonio Cossin primero de este nombre é hijo de Don Guillermo Cossin y Doña Ana María Arbeloa, el cual, siendo hombre mozo, se fue a casar á la referida villa de Fonz donde desde entonces vivió, y habitó continuamente hasta su muerte y por todo el tiempo de su vida fué y era Infanzón, é Hijodalgo notorio de sangre y naturaleza y descendiente de tales por linea recta masculina y como tal estaba y estuvo en derecho uso y posesion pacifica de dicha su Infanzonía é hidalguia, gozando, como gozó, de todos los privilegios debidos á los Infanzones de dicha ciudad de Barbastro y Villa de Fonz, y en estos dos pueblos fue tenido, tratado y reputado como tal Infanzon por todo el tiempo de su vida y hasta su muerte, sin haber pagado, como no pagó jamás, ni en tiempo alguno, mientras lo hubo en la Ciudad de Barbastro el derecho de Peage que se pagó en ella, ni el referido derecho de maravedí en la villa de Fonz, en el tiempo que lo pagaron los hombres de Condicion y signo servicio de la misma, como asi era verdad, público, manifiesto y notorio en dicha ciudad de Barbastro y villa de Fonz y otras partes. Y que el dicho don Antonio Cossin, primero de este nombre, contrajo en dicha villa de Fonz su verdadero y legitimo matrimonio con Doña Ana Boronad, y de el hubieron y procrearon en hijo suyo legitimo, y natural á Don Antonio Cossin segundo de este nombre, que casó en la villa de Monzon por los años de 1700 con Doña Antonia de Toda y vivió en aquella gozando de los privilegios de Infanzon hasta el año 1705 en que habiendose posteriormente restituido y domiciliado en dicha villa de Fonz, de su legitimo matrimonio hubo y procreó en hijo suyo

legitimo y natural á D. Justo Cossin, que casó con doña Vicenta Cudós natural de la villa de Albelda y de su legitimo matrimonio hubieron y procrearon en hijos suyos legitimos y naturales á los referidos D. Vicente Cossin, mayor de 14 años, á D. Francisco Cossin, D.ª María Francisca Cossin, María Antonia Cossin y D.ª María Pabla Cossin y Cudós. hermanos y menores de quienes había sido nombrado curador como asi era verdad y lo ofreció justificar: Y que era en tanto grado cierto lo referido que el dicho D. Antonio Cossin segundo de este nombre en compañía de otros de la misma casa y familia, por la Antigua Corte del Señor Justicia Mayor que hubo en este Reyo a 29 de Marzo del año pasado de 1694, ganó la Firma de Infanzonia que con el juramento necesario presento y que los dichos Don Antonio Cossin segundo de este nombre y Sobrino de D. Félix Cossin y Arbeloa. Lugar Teniente que fué de la antigua Corte de dicho Justicia mayor de este Reyno y después Abogado Fiscal de la Real audiencia de este mismo, D. Justo Cossin y su hijo D. Vicente Cossin y los referidos menores D. Francisco, Doña María Antonia, María Francisca y María Pabla Cossin y Cudós y también Doña Antonia Cossin primero de este nombre y hermano que fué del mismo D. Felix Cossin y Arbeloa, como originarios y descendientes por recta linea masculina de dicho Casal siquiere Familia de Cossin, de Notorios Hidalgos de Sangre y Naturaleza de la mencionada Ciudad de Barbastro y los ascendientes de aquellos, habían sido, fueron y eran Infanzones notorios, é Hidalgos de Sangre y Naturaleza, y por tales tenidos, tratados, estimados, y reputados y por todo el tiempo de sus vidas respectivamente estuvieron, habían estado y estaban en derecho, uso y posesion pacifica de dicha su infanzonía, gozando, como respectivamente gozaron, y gozaban de todos los Privilegios Exenciones, Franquezas y libertades que los demas Infanzones y notorios Hidalgos de Sangre Naturaleza y Solar conocido del presente Reyno, Ciudad de Barbastro y villas de Monzon y Fonz, han acostumbrado, y pueden gozar, no pagando, pechando ni contribuyendo como no pagaron pecharon ni contribuyeron con sus Personas, ni bienes en ningunas hechas, pechas, servidumbres, ni Contribuciones Reales ni Dominicales ni vecinales en que los hombres de condicion y signo servicio de dichos Ciudad de Barbastro, Fonz y Monzon del presente Reyno han acostumbrado y acostumbran contribuir, ni pagaron jamas ni en tiempo alguno en dicha Ciudad de Barbastro, mientras lo hubo el referido derecho de Peage que se pagaba en ella y pagaron los hombres de condieión y signo servicio de la misma ni en dicha villa de Fonz el de maravedi que de siete en siete años las Personas pleveyas y de condicion de ella pagaban y pagaron á su Majestad; antes bien dichos descendientes y originarios de la citada Familia del Apellido y renombre de Cossin y sus ascendientes habían sido distinguidos tratados y reputados como Infanzones, asi en la ciudad de Barbastro como en las Villas de Fonz y Monzón respectivamente, sin haber pagado ni pagar el derecho de alimentación en la villa de Fonz, que pagaron y pagan los hombres de Condicion de ella, y solo contribuyeron y contribuyen en aquellos casos y cosas en que los Infanzones de dichos 3 pueblos y del presente Reyno acostumbran y han acostumbrado pagar y contribuir, y en tal derecho, uso y posesión pacifica de dícha su Inanzonía é Idalguía estuvieron, estaban y han estado respectivamente por todo el tiempo de sus vidas, hasta que murieron, y de presente, siempre, y

continuamente, publicamente, pacifica y quieta y sin contradición alguna, á vista ciencia y tolerancia, de los Oficiales y Ministros Reales, Fiscales de su Majestad y de los Venerables Obispos de Lérida, que ha habido y del cabildo de su catedral en sede vacante como dueños temporales de dicha Villa de Fonz y de los Concejos y Ayuntamientos de la misma y de dicha Ciudad de Barbastro y Villa de Monzón y de todos los demás, que ver, y saber lo han querido, y por tales Infanzones é Hijosdalgo notorios de Sangre y Naturaleza y solar conocido, fueron, eran y ahora para entonces han sido y son tenidos y reputados pública y comúnmente de todos lo que de aquellos, y de lo referido han tenido, y tienen noticia y lo sobredicho ha sido, y es verdad, público y notorio y de ello la voz común y fama publica en dicha ciudad de Barbastro y villas de Fonz y Monzón, y otras partes del presente Reyno, y todo lo ofreció justificar en la debida forma: Y que á mayor abundamiento también ofreció justificar por el mismo tiempo inmemorial hasta de presente que en dicha ciudad de Barbastro y villa de Fonz no había habido ni había otra Familia del apellido y renombre de Cossin que la de dichos sus Partes como así era verdad. Y que de todo lo arriba alegado y por lo demás que se justificaría quedaba convenido que los dichos sus Partes como tales descendientes de dícho Casal siquiere familia de Cossin de la ciudad de Barbastro habían sido y eran notorios Hidalgos é Infanzones de Sangre y Naturaleza y descendíentes de tales por recta línea masculina: Y que por la menor edad de los nominados don Francisco, María Francisca, María Antonia, y María Pabla Cossin y Cudos, hermanos, había sido nombrado y creado Curador y Procurador ad Lites, y había aceptado y jurado dicho nombramiento, y se le había discernido el cargo de curador como constaba en autos á que se refería.

En cuya atención y por lo demás favorable, concluyó suplicándonos, que constando de lo sobredicho, ó necesario por nuestra definitiva sentencia pronunciásemos y aclarásemos que los dichos Don Justo Cossin, su Parte y Don Vicente Francisco, Francisca Antonia y Pabla Cossin y Cudos, hijos de aquel y de Doña Vicenta Cudos en virtud de los mencionados títulos y derechos han sido y son Infanzones notorios de Sangre y Naturaleza, y Solar conocido descendientes de tales por recta línea masculina y que pueden y deben gozar de todos los Privilegios, Franquezas y Libertades que á los demás hidalgos notorios é Infanzones de Sangre y Naturaleza de dichos Pueblos y del Presente Reino de Aragón les han sido y son concedidas y debidas, mandando que se les observen y guarden y haciendo á su favor los pronunciamientos más correspondientes y que procedan de Fuero y derecho en Justicia, que pedía: y que para substanciar la causa legítimamente despachara emplazamiento en la forma ordinaria contra el fiscal de su Majestad, el Ayuntamiento, ó Concejo de dicha Villa de Fonz y el Venerable Obispo de Lerida como dueño temporal de la misma Villa; y para ello &. Y por auto de 30 de Octubre de 1771 fue mandado así: Y emplazado dicho venerable Obispo, Ayuntamiento de Fonz, mediante Real Provisión que para ello se expidió y se halla reproducida en autos por ser pasado el tiempo asignado sin haberse dicho cosa alguna por aquellos ni opuestose en la expresada causa, se sustanció en Estrados, y por el nuestro Fiscal respondiendo á dicha demanda, se dijo sirviésemos en desestimar la pretensión de los demandantes interin y

hasta tanto que no justifiquen segun Fueros y práctica de este Reyno cuanto ofrecían y era necesario dado el Pedimento de impugnación mas útil; y concedido traslado á los demandantes por estos se concluyo para prueba y por el nuestro Fiscal para los efectos que hubiere lugar: Y puesta la causa en poder del Relator para dicho fin bajo el dia 27 de Enero del corriente año fue recibida á prueba por cierto término dentro del cual por parte de los dichos demandantes se presentó interrogatorio, suplicando, que á su tenor y con citación contraria y asistencia del nuestro Oidor á quien tocase se recibiesen y examinasen los Testigos que se presentasen dando para ello comision al nuestro infrascrito Escribano de Camara y se despachase compulsorio en forma para que los curas, ó sus Regentes á cuyo cargo estuviesen los 5 libros de las parroquias de la villa de Fonz y de la de Monzón, pertenecientes al año 1700 y del lugar de Albelda del año 1744 y de los libros de Resoluciones de Fonz correspondientes á los años 1754 y de los que el mismo Ayuntamiento tenia anotados los Infanzones con separación de los del Estado llano los remitiesen para que con asistencia del mismo nuestro Oydor, se compulsasen y copiasen por el nuestro infrascrito Escribano de Camara las partidas y asientos que se señalasen; lo que fue concedido como se pedia y traidos dichos cinco libros á esta nuestra Audiencia mediante la Real Provisión expedida para ello fueron compulsadas en debida forma las partidas de Bautismo y matrimonio nscesarias y se produjesen cuatro testigos y asimismo para mas plena justificación de lo alegado por los demandantes y de su legitima inclusión y descendencia y de la ingenuidad antigüedad y distinción de dicha su Familia y Casal del Apellido de Cossin, se presentaron varios documentos qne lo calificaban y especial y señaladamente una escritura del año 1694 en que el Consejo de Fonz reconoce y confiesa que D. Antonio Cossin, Mancebo habitante en dicha Villa habia sido y era notorio Infanzon é Hijodalgo notorio de Sangre Naturaleza y Solar conocido y descendiente de tales por recta linea masculina y que había gozado y gozaba con su persona y bienes de los Privilegios de Hidalgo y que era tenido y reputado en la expresada Villa de Fonz, y otras partes, y por José Torrente notario Real recibido y testificado: Un certificado de D. Pedro Lezaún con una carta Convocatoria para la asistencia á Cortes, de cuyos dos Instrumentos resultó que D. Antonio Cossin, segundo de este nombre (que casó en la villa de Monzón por los años de 1700 con D.ª Antonia de Toda) fué convocado y llamado y que asistió en el Estamento y Brazo de Caballeros Hijodalgo en las que se celebraron en la presente ciudad en el año 1708. Y hecha publicación de probanzas, conclusa legítimamente la causa y puesta en estado de sentencia, en el día 18 de Mayo de 1772 se dió y pronunció la del tenor siguiente:

En el Pleyto y Causa de Demanda civil de Infanzonía, que ante Nos va, y pende entre partes, de la una D. Justo Cossin, D. Antonio Vicente Cossin, Doña María Francisca Cossin, Doña María Antonia Cossin, Doña María Pabla Cossin y Don Francisco José Cossin, menores de edad estos cuatro é hijos del expresado D. Justo Cossin y Doña Vicenta Cudos su mujer, vecinos todos de la villa de Fonz, Actores Demandantes, y Manuel Aruex, su Procurador y Curador ad Litem de dichos menores; y de la otra el Fiscal de su Majestad, el Ayuntamiento de la misma Villa y el Venerable Obispo de Lérida, Su Dueño temporal, Partes demandadas y de los estrados de esta Real

Audiencia en cuanto á estos por su ausencia y rebeldía, sobre que se les declare por Infanzones é Hijosdalgo y otras cosas, etc.=Vistos etc.=Fallamos atento los autos y meritos del Proceso que debemos declarar y declaramos á los expresados D. Justo Cossin y Toda, D. Vicente Cossin y Cudos, D.ª María Francisca Cossin y Cudos, D.ª María Antonia Cossin y Cudos, D.ª María Pabla Cossin y Cudos y D. Francisco José Cossin y Cudos, menores estos cuatro de edad, é hijos del citado D. Justo Cossin y Toda, y de D.ª Vicenta Cudos su legítima mujer, por Hidalgos é Infanzones notorios de Sangre y Naturaleza y solar conocido, descendientes de tales por recta línea masculina y que se les han debido y deben guardar todos los Privilegios, Exenciones, Inmunidades, Franquezas y Libertades que se han acostumbrado y acostumbran guardar y cumplir á todos los demás notorios Hidalgos é Infanzones de Sangre y Naturaleza del presente Reyno; y por esta nuestra Sentencia definitiva en Vista y sin costas así lo pronunciamos y mandamos.= Manuel Bernardo de Quirós. Miguel Garcés de Marcilla. Phelipe Perales.= Y así dada y pronunciada dicha sentencia, fué notificada á las partes, y por ser pasado el termino sin haber puesto suplica de ella, por parte de los dichos D. Justo y D. Vicente Cossin, se suplico nos sirviésemos en declarar por pasada en autoridad de cosa juzgada dicha sentencia, y concedido y notificado traslado, con cargo de autos por el nuestro fiscal se consintió se declarase por pasada en autoridad de cosa juzgada la dicha sentencia y en vista de todo fue provehido el auto del tenor siguiente:

Zaragoza Junio 3 de 1762: Declárese por pasada en Juzgado la sentencia pronunciada en esta Causa: Está rubricado; Y notificado dicho auto á las partes por la de los expresados demandantes, á fin de que dicha Sentencia pasado en Juzgado tenga su debido efecto, Nos fue suplicado librasemos nuestra Real Provision Ejecutoria en Forma con insercion de dicha sentencia, y auto, pidiendo licencia para imprimir 25 ejemplares y Testimonio para gravar el sello primero en un pliego de vitela: y en su vista por el provehido de 4 de Junio del mismo año se concedió como se pedía y para su cumplimiento se acordó expedir esta nuestra carta Real Provisión Ejecutoria dirigida á los al principio nombrados, por la cual os mandamos que siendoos presentada y con ella ó su copia autorizada requeridos, veais la referida sentencia de Vista y Auto arriba inserto y la observeis, guardeis, cumplais y ejecuteis, guardar, cumplir y ejecutar, pareis y mandareis en todo y por todo, según y como en ella se previene, y manda, sin contravenir ni permitir se contravenga en manera alguna á su tenor. En cuya consecuencia guardareis y observareis, guardar y observar hareis, y mandareis á los dichos D. Justo Cossin, D. Antonio Vicente Cossin, Doña María Francisca Cossin, Doña María Antonia Cossin, Doña María Pabla Cossin y D. Francisco Cossin, y á cada uno de ellos todas las Honras, Privilegios, Franquezas, Libertades y Exenciones, é Inmunidades que á los demás Infanzones é Hijosdalgo de Sangre, Naturaleza y solar conocido descendientes de tales de este dicho Reyno se les han y deben guardar y observar pues por tales Infanzones é Hijosdalgo de Sangre y Naturaleza y descendientes de tales están por Nos declarados, y lo cumplid así, pena de la vuestra merced y de 30.000 maravedís para la nuestra Cámara; y bajo la misma mandamos á cualquiera de nuestros Escribanos notifiquen la presente á quien convenga y sea necesario y de

ello nos den fe á su continuacion. Dada en la Ciudad de Zaragoza á 30 días del mes de Junio de 1762 años. Valgan los enmendados=A su Majestad: fiz: raleza: era: y sin contradición alguna: y el sobrepuesto Vicente=D. José Rosales y Corral=D. Miguel Garcés y Marcilla=D. Phelipe Perales.=D. Pedro de Enfedaque, Escribano de Camara del Rey vuestro Señor la hice escribir por su mandado con acuerdo de sus Regente y Oydores de esta Real Audiencia de Aragon.=Loco + Sigilli=Corregida=Registrada: D. Diego Rubio, Teniente de Canceller Mayor, D. José Miguel de Asso=In comuni P. G. L. Aragonum quarto M.DCC.LXII.»

IV. *Francisco-José Cosín y Cudós* casó con D.ª Josefa Navarro Radigales de Estadilla, en el año 1791. D. Francisco-José Cosín murió en 1812; tuvieron los hijos siguientes:

1.º María-Isabel Cosín y Navarro, nació en 1792, casó con D. Vicente Codera, de Binaced, murió en Fonz en 1865.

2.º Francisco-José Cosín Navarro, que sigue, nació en 1793.

3.º Miguel-José Cosín Navarro, nació en 1794, murió en 1795.

4.º María-Josefa Cosín Navarro, nació en 1796.

5.º José María Cosín Navarro, nació en 1797; siguió la carrera eclesiástica y fué cura de Castellet, después beneficiado de la parroquial de Fonz, donde murió en 1859.

6.º Joaquín-Vicente Cosín Navarro, nació en 1799, murió en 1800.

7.º Joaquín-Antonio Cosín Navarro, nació en 1802, casó en Fonz con D.ª María-Dolores Fuentes, y murió en 1865.

V. *Francisco-José Cosín Navarro* casó con D.ª Juliana Baselga, de Barbastro, el año 1815; tuvieron los hijos siguientes:

1.º Carlota Cosín Baselga, nació en 1816, y en 1844 casó con D. José Jimeno, médico, natural de Muel, fueron á residir á Estadilla, donde murieron.

2.º María-Engracia Cosín Baselga, nació en 1818, murió en Fonz, soltera, en 1844.

3.º Jerónimo-Justo Cosín Baselga, nació en 1820, que sigue.

4.º Benito-Victoriano, nació en 1822, siguió la carrera militar, y casó con D.ª Pilar Sangenís, de Estadilla; retiróse allí, donde murió.

5.º Regina Cosín Baselga, nació en 1824 y murió en 1890, casó en Fonz con Moisés Aguilaniedo, tuvieron tres hijos y una de las cuales está casada en Huesca con el farmacéutico Feliciano Llanas; ambos viven.

6.º Gabriela Cosín Baselga, nació en 1828 y murió en 1830.

VI. *Jerónimo-Justo Cosín Baselga,* casó en 1848 con D.ª Bárbara Mata, de Pomar; murió este señor en 1892, y tuvieron dos hijos, que son:

1.º Francisca-Angela Cosín Mata, que sigue.

2.º Luis Cosín Mata, nació en 1851, murió en 1856.

VII. *Francisca-Angela Cosín Mata,* nació en 1849, y en 1873 contrajo matrimonio con el Doctor en Leyes y Notario D Vicente Coronas Chía, natural de Estadilla; este señor murió de Notario en Huesca el año 1911; tuvieron los hijos siguientes:

1.º Francisco Coronas Cosín, nació en 1874, murió en 1887.

2.º María de la Concepción, nació en 1875.

3.º Asunción, que nació en 1879; ésta casó en Belver de Cinca con don

Federico Serra Coronas, farmacéutico, y murió en Belver en 1913; dejó cinco hijos: Luis, Rafael, Pepita, José y Asunción Serra y Coronas.

4.° Francisco-Isaías Coronas Cosín, nació en 1890; es Licenciado en Derecho civil y canónico.

5.° Manuel-Julio, que nació en 1893; todos éstos viven en la actualidad en compañía de su madre D.ª Francisca Cosín y Mata.

(Del Archivo del Sr. Barón de Valdeolivos).

INDICE

de los procesos originales de infanzonía que se conservan en la Audiencia de Zaragoza, procedentes de la antigua Corte del Justicia de Aragón.

(CONCLUSIÓN)

1775.—D. Felipe *Pérez* y sus hijos, vecinos de la villa de Caspe, con el fiscal de S. M. y Ayuntamiento de dicha villa sobre su inclusión.

1775.—D. Joaquín *Nogueras*, vecino de la villa de Alcolea de Cinca, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de dicha villa y de la de Monzón y sus señores temporales sobre su inclusión.

1777.—D. Lorenzo *Estaún* y sus hijos D. José-Antonio y D. Martín-Juan, vecinos del lugar de Chimillas, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de dicho lugar, del de Nueno y sus respectivos dueños temporales.

1777.—D. José *Buil* y Foz, vecino de Castejón de Monegros, y su hijo D. José, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa, sobre su inclusión. Hay un ejemplar impreso de su ejecutoria.

1779.—D. Nicolás *Navarro* y Aznar, D. José y D.ª María del Pilar de Navarro y del Valle, sus hijos, vecinos de la villa de la Real Isla de León, con el fiscal de S. M., el Ayuntamiento de la villa de Trasobares y su dueño temporal sobre su inclusión.

1783.—D. Raimundo-Miguel *Abizanda* y sus hijos, vecinos de esta ciudad, con el fiscal de S. M., los Ayuntamientos de dicha ciudad y villa de Naval y su dueño temporal sobre su inclusión.

1784.—D. Ramón, D. Antonio y D. Matías *Martón* y *Martón*, residentes en esta ciudad y naturales de la villa de Sallent, con el fiscal de S. M., los Ayuntamientos de dicha ciudad y villa sobre su inclusión.

1785.—D. José *Bercebal*, regidor perpetuo de la villa de Almagro, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de esta ciudad sobre su inclusión.

1787.—D. Martín *Banzo* y Abellana, D. Antonio Banzo y sus respectivos hijos, vecinos de la ciudad de Huesca, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha ciudad, el de San Julián de Banzo y su dueño temporal sobre su inclusión. Hay una ejecutoria antigua con cubiertas de terciopelo.

1788.—D. Francisco *Lafoz*, Manuel y José *Zaragozano*, Joaquín *Uche* y Bernardo *López*, vecinos de La Puebla de Albortón, y el fiscal de S. M. con D, Rafael *Salvador*, mayor y menor, D. Joaquín, D. Pedro, D. Juan-Domingo y D. José Salvador, vecinos del mismo lugar, sobre que se les declare á

éstos por pecheros y que no deben gozar de los privilegios y exenciones de sus infanzonías.

1788.—El fiscal de S. M. con Manuel *Cabrerizo,* vecino de la villa de Ibdes, sobre que se le declare del estado general y llano.

1788.—El fiscal de S. M. con D. Gregorio *Quílez* Donoso, vecino de Ibdes, sobre que se le declare del estado general y llano.

1793.—D. Mateo *Bernal* y consortes, vecinos del lugar de Pinseque y de esta ciudad, con el fiscal de S. M. y los dichos Ayuntamientos sobre su inclusión.

1795.—Domingo y Francisco de *Pes* y consortes y sus hijos, vecinos de la villa de Pina y lugar de Monegrillo, con el fiscal de S. M. y los Ayuntamientos de dichos pueblos sobre su inclusión.

1796.—D. Santiago *Ferrández,* vecino de la villa de Ainzón, y sus hijos D. Santiago, D. Francisco y D.ª Rosa Ferrández y Pérez, con el fiscal de S. M., Ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal sobre su inclusión. Hay una ejecutoria en vitela con cubiertas de terciopelo.

1797.—D. Miguel *Gavín* y consortes, vecinos del lugar de Alcubierre, y D. Benito Gavín y Casamayor, vecino de Huesca, con el fiscal de S. M., los Ayuntamientos y síndicos procuradores de Huesca, Alcubierre y el conde de Sástago, su dueño temporal, sobre su inclusión.

1797.—D. Manuel de *Olaso* y Varrientos, capitán de los Reales Ejércitos agregado á la plaza de esta ciudad, natural de la villa de Escatrón, y D. Miguel Olaso y Pascual y sus respectivos hijos, de la misma vecindad, con el fiscal de S. M., Ayuntamientos de dicha ciudad y villa y el dueño temporal de ésta; sobre su inclusión. Hay un privilegio suelto.

1800.—D. Pascual *Royo* y D. Pedro-Valero Royo, vecinos de la villa de Longares y del lugar de Plou, y consortes; con el fiscal de S. M. y Ayuntamientos de dichos pueblos sobre su inclusión.

1802.—D. Francisco *Zarroza* y Espluga y sus hijos, vecinos del lugar de Alins, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento y síndico procurador de dicho lugar sobre inclusión de su infanzonía, en cinco piezas, entre ellas dos acumuladas, que principiaron en 1704 á iustancia del señor fiscal contra los infanzones de dicho lugar de Alins.

1804.—D. Joaquín *Altura,* vecino de Alfajarín y sus hijos D. José y don Agustín, con el fiscal de S. M., ayuntamiento de dicha villa y su dueño temporal sobre inclusión.

1805.—*Funez* (a) *Funes* (D. Manuel) y sus hijos, vecinos de Mainar, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicho lugar, sobre su inclusión.

1805.—D. Pablo-Bernardo y D. José *Ruiz* y *Llera,* hermanos, D. Manuel-Mariano Ruiz y Conde y sus hijos, vecinos del lugar de Valdejasa (Castejón de), con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento y síndico procurador del mismo lugar, sobre su inclusión.

1807.—D. Mariano *Roncal* y sus hijos, vecinos de esta ciudad, con el fiscal de S. M. y Ayuntamiento de la misma, sobre su inclusión.

1628.—Pedro-Pablo de *Castejón,* vecino del lugar de Bubierca, sobre inclusión de sn infanzonía.

1667.—Pedro-Antonio *Sagardoy,* natural de la ciudad de Tarazona, sobre su infanzonía descendiente del lugar de Gustaroz de la valle del Roncal.

1726.—Vicente-Jerónimo de *Torres,* vecino de la villa de Ibdes, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa de Ibdes sobre inclusión de su infanzonía.

1726.—Pedro *Millán* y consortes, vecinos del lugar de Anadón, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento del mismo pueblo sobre inclusión de su infanzonía.

1734 y siguientes.—D.ª María-Teresa *Tarazona* y D. Matías Tarazona, como tutor y curador de D. Manuel-Ildefonso, D. Simón-Ignacio, D.ª María Teresa y D.ª Florencia Tarazona, residentes en la ciudad de Estella, del reino de Navarra, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza sobre inclusión de su infanzonía, á la cual se acompaña la que ganó Gaspar Tarazona, vecino de la villa de Belchite, en el año 1559.

1735.—Ignacio *Arregui,* vecino del lugar de Villalengua, del partido de Calatayud, sobre que se le observe y guarde el privilegio de infanzonía que se presenta.

1737.—D. Francisco y D. Antonio *Ozcáriz,* vecinos de la villa de Mosqueruela, con el Ayuntamiento de la de Puertomingalvo sobre observancia de la ejecutoria de su infanzonía.

1740 y siguientes.—El Dr. D. José *Bueno* y su hermano D. Juan, vecinos de la ciudad de Huesca, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha ciudad, sobre inclusión de su infanzonia.

1751.—Juan *Covan,* vecino de la villa de Magallón, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa sobre inclusión de su infanzonía.

1751.—El síndico procurador de la villa de Bolea con D. Pedro y don Francisco *Salvador,* D. Pedro y D. José *Les,* vecinos todos de la misma villa, sobre su infanzonía.

1753.—D. Pedro y D. Lamberto *Pascual* y Castellanos y consortes, vecinos de esta ciudad, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de la misma ciudad sobre inclusión de su infanzonía. En una pieza, á la cual parece falta la sentencia de vista.

1754.—D. Fermín *García de Linares,* y sus hijos, vecinos de la ciudad de Tarazona, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha ciudad, sobre inclusión de su infanzonía.

1757.—D. Antonio-Pedro *Arcayne,* vecino de Alloza, Bernardo y Bernarda Arcayne y D. Juan Arcayne, vecinos de Andorra; D. Jerónimo Arcayne, de Albalate del Arzobispo, y otros del mismo apellido, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de cada uno de los pueblos, sobre inclusión de su infanzonía.

1759.—D. Joaquín *Marco* y Lavio, vecino del lugar de Bello, con el fiscal de S. M. sobre inclusión de su infanzonía.

1759-1781.—Pedro-Ramón é Ildefonso *Lucea* y José Lucea y consortes, vecinos de Albalate del Arzobispo, con el fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha villa, sobre inclusión de su infanzonía. En dos piezas; la una de ellas es la de la infanzonía que ganaron Juan y Martín Lucea en el año 1519.

Feliciano Paraíso Gil.

(CONTINUARÁ).

Indice del tomo VI

MATERIAS

Sección de Genealogía.—Linajes.

	Páginas
Albero	156
Amigo	255
Almudévar	330
Ara	140
Aragoneses ilustres	16-39-53 78-91.
Ascaso	389
Azagra	41
Aznar	103
Banzo	404
Baronía de Gurrea	121
Baronía de Sigüés	143
Bescós	392
Boyl	294
Burrial	328
Calasanz	151
Cacho	401
Calvet	396
Cerdán	21
Climente	32
Cosín	467
Díez de Aux	46
Francés	409
Francia	410
Franco	311
Foces	421
Foncillas	108
Fortuño	344-367-455.
Funes	61
Gallo	102
García-López	400
González	257
Gotor	114
Guillén	218
Gurrea	121
Heredia	193
Isarre	316
Lacambra	120
Laguna	376
Lecina	320
López	324
Luzán	112-149
Marraco	415
Mendoza	235
Moreu	464
Mur	26-338-361-381.
Novales	220
Pascual	117
Pellicer	354
Pérez de Huesca	159
Pomar	143
Pueyo	304
Rami	412
Rújula	261
Sada	213
Sancho-Aznar	103
Sanz-Cebollero	119
Sentís	226
Sesé	1
Ximénez de la Fontaza	105
Zamora	216

Sección histórica

	Páginas
Antiguo régimen municipal de Huesca	51
Asignación de los términos de Lecina	242
Casas que gozaban de vecindad en la villa de Casbas	70

Páginas

Ceremonial de la Catedral de Huesca 171-205
Códices de la Catedral de Huesca 242
Donación de Sancho Ramírez á su ayo Sancho Galíndez. . 360
Idem de ídem á ídem. . . . 398
Idem de Pedro I á Fortún Garcés. 399
Estatutos de Huesca. . . . 128
Hospital de leprosos en Huesca 68
Indice de procesos de infanzonía que se conservan en la Audiencia de Zaragoza . . 417-437-457-476.
Informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando sobre el templo de San Miguel de Foces 461

Páginas

La Inmaculada y la ciudad de Huesca 447
Memorial del Conde de Atarés (1713). 161
Privilegio de exención de lezdas á Huesca 13
Idem de Jaime I á la Catedral de Huesca 399
Sillería del coro de la Catedral de Huesca 221

MONUMENTOS

Castillo de Loarre 81
Iglesia de Loreto 341
Santuario de Foces 421
Idem de Salas 332
Retablo de Montearagón . . 441

Colaboradores de la Revista

D. LUIS RUBIO Y GANGA, rey de armas de Su Majestad.—D. MARIANO PANO, Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza.—D. MIGUEL ALLUÉ SALVADOR, Vice cónsul de Portugal.—D JUAN MONEVA PUYOL.—D. PASCUAL DE SANTAPAU.—D. GREGORIO GARCÍA ARISTA, Doctor en Letras, Correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de San Luis.—D. MIGUEL SUPERVÍA, Arcediano y Secretario de Cámara de Huesca.—D. RICARDO DEL ARCO, Cronista de Huesca, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Buenas Letras de Málaga, y de Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza; Licenciado en Ciencias históricas y Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo.—D. GREGORIO GARCÍA CIPRÉS, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—D. ACACIO BISTUÉ.—D. FELICIANO PARAÍSO.—D. MARIANO GARCÍA OCAÑIZ.—D. JUAN M. SÁNCHEZ.—D. JUAN ROSSELLÓ VILLALONGA.—D. SANTIAGO OTERO.—D. JOSÉ DE SANTIAGO, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—D. HIGINIO LASALA, Canónigo archivero de la Catedral de Huesca.—D. JOSÉ MARÍA MONSERRAT.

Rivista del Collegio Araldico

Publicazione mensile con articoli in italiano, francese é espagnuolo, ilustrata da tavole á colori fuori texto.

Italia, 20 liras al año

Amministrazione: Palazzo della Vatte.--Vitorio Emanuele, 101.--Roma

---

Revista de Historia
. Y DE
Genealogía ✻ Española

Revista mensual ilustrada

Precio de suscripción: 12 pesetas al año

Punto de suscripción:

Alarcón, número 5 moderno, Madrid.

IMPRENTA, LIBRERIA Y ENCUADERNACION

DE

Leandro Pérez

RAMIRO EL MONJE, 35 HUESCA

Obra interesante

D. Pedro Luna (Benedicto XIII) ante la historia y el derecho

POR EL

R. P. MANUEL LUNA (Misionero del Corazón de María)

Precio: UNA PESETA ejemplar.—Los pedidos al Director de esta Revista.

ANUNCIO

Los que tengan libros de valor, impresos ó manuscritos, no deben venderlos sin antes dirigirse á esta dirección.

LINAJES DE ARAGON

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA CON 20 PÁGINAS DE TEXTO. AÑO VI

Reseña histórica, genealógica y heráldica de las familias aragonesas

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PAGO ADELANTADO

En España . . . . 10 pesetas al año
Extranjero . . . . 15 francos íd.
Número suelto . . . . . Una peseta
30 ejemplares de un solo apellido, avisando antes de su publicación. . . . . 20 pesetas.

Suscripciones gratuitas en cambio de manuscritos, pergaminos, libros y otros objetos antiguos.

Se encarga esta dirección de proporcionar los escudos de las familias en cuadros ó dibujos.

Precio de los dos primeros tomos, 25 pesetas; uno solo, 15 pesetas

Los pedidos al Director, *Loporzano* (Huesca), ó al Administrador, Pasaje del Pilar, núm. 40, Zaragoza.

Obras de D. Ricardo del Arco

Correspondiente de las RR. AA. de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando

	Pesetas
El Arzobispo D. Antonio Agustín.—Nuevos datos para su biografía (agotada).	
Guía artística y monumental de Huesca y su provincia	1'50
Apuntes sobre el antiguo régimen municipal de Huesca.	3
D. Vincencio Juan de Lastanosa.—Apuntes bio bibliográficos.	2'50
Antiguos gremios de Huesca.—(Ordinaciones, Documentos)	10
La Imprenta en Huesca.—Apuntes para su historia	3
Más datos sobre D. Vincencio Juan de Lastanosa	2'50
Estudios varios sobre historia y arte oscenses	3
Memorias de la Universidad de Huesca	10
El Alto Aragón monumental y pintoresco (en colaboración con D. Luciano Labastida	2
La Justicia criminal en Huesca en el siglo XVIII	1
Algunas indicaciones sobre antiguos castillos, recintos fortificados y casas solariegas del Alto Aragón	1

De venta en Huesca en casa del autor y en la librería de Lorenzo Iglesias: en Madrid en la librería de Justo Martínez, Puerta del Sol, 1, y en Zaragoza en la librería de Cecilo Gasca, Coso, 33.

ARMORIAL DE ARAGÓN

PRECIO: 2 PESETAS

Los pedidos al Director ó Administrador de esta Revista.

DP
302
.A68
L5

Linajes de Aragon :

Whitehill
1915
IMS

PONTIFICAL INSTITUTE
OF MEDIAEVAL STUDIES
59 QUEEN'S PARK
TORONTO 5, CANADA